



Consejo Escolar de Castilla y León



CONSEJO ESCOLAR
de CASTILLA Y LEÓN

*Informe sobre
la situación del
Sistema
Educativo en
Castilla y León*

Curso **2020**
2021



Junta de
Castilla y León

© 2023 de esta edición:

Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Consejo Escolar de Castilla y León

ISSN: 2340-2822

PRESENTACIÓN

El Consejo Escolar de Castilla y León, atendiendo al mandato expresado en el artículo 35 del Reglamento de funcionamiento, aprobó por asentimiento el presente *Informe sobre la situación del sistema educativo en Castilla y León*, correspondiente al curso 2020-2021, en sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2023, lo que ha hecho posible dar respuesta a la obligación normativa y compromiso institucional de este órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social.

Al igual que en el pasado curso escolar, este Informe se ha visto condicionado por la pandemia provocada por la COVID-19, que ha seguido afectando a todos los ámbitos sociales. Como consecuencia de ello, el sistema educativo este curso ha experimentado una constante adaptación, en aras de recuperar la tan ansiada normalidad, a través de las actuaciones desarrolladas y encaminadas a evitar la expansión del virus.

En este sentido, la comunidad educativa ha mantenido nuevamente una actitud ejemplar. Los centros educativos liderados por sus equipos directivos han aplicado las medidas contenidas en los protocolos y han apostado por la presencialidad desde el inicio del curso, aunque recurriendo a la modalidad telemática de forma selectiva en función de los contagios. El profesorado ha reafirmado su compromiso constante, destacando la labor de coordinación y seguimiento de los equipos COVID establecidos. Así mismo, hay que valorar la permanente implicación del alumnado y sus familias y del personal complementario y de servicios.

El Consejo Escolar de Castilla y León también ha ido recuperando paulatinamente su actividad habitual. Fruto de ello, entre otras actuaciones, es la elaboración de este Informe que recoge, además de los datos habituales, las incidencias y repercusiones del curso que nos ocupa, aportando de esta forma una descripción completa y ordenada de la realidad educativa en el citado curso escolar. La pretensión es facilitar a la sociedad la información necesaria para comprender el complejo funcionamiento de nuestro sistema educativo y fomentar planes e iniciativas que propicien su mejora, desde la cooperación y el compromiso de los diferentes agentes que intervienen en dicho proceso.

El Informe anual del curso 2020-2021 se sustenta en parámetros que recogen un enfoque descriptivo, integrado y sistémico en la exposición de los datos. El documento

atiende a los objetivos estratégicos y a las prioridades establecidas por el Consejo Europeo dentro del ámbito de la educación y la formación, tomando, asimismo, como referencia las etapas o estructuras operacionales de trabajo que se siguen para implementar y desarrollar un sistema de gestión de calidad.

Este esquema y su enfoque es el adoptado por la mayor parte de los sistemas nacionales e internacionales de indicadores en educación, así como por la OCDE y por el “Informe del Sistema Educativo Español” elaborado anualmente por el Consejo Escolar del Estado. La información que contiene permite establecer una comparativa de los datos de nuestra Comunidad con respecto a los del conjunto de España y otros países de la Unión Europea.

A través de los cinco capítulos del Informe, se describe el contexto demográfico, económico y social de nuestra región, se exponen y analizan los procesos organizativos y de ordenación de las enseñanzas, los datos referidos a los recursos materiales y humanos y las políticas encaminadas a la igualdad de oportunidades y a la equidad, junto a la mejora permanente de la calidad educativa. El último capítulo aborda los resultados del sistema educativo, contemplando tanto los resultados académicos del alumnado por niveles y tipos de enseñanza, como los correspondientes a las evaluaciones externas de carácter autonómico e internacional. El Informe se completa con un apartado de conclusiones que integra referencias y comparaciones respecto a cursos anteriores y que finaliza con un conjunto de propuestas y sugerencias, emanadas de los miembros de este Consejo Escolar y dirigidas a la Administración educativa al objeto de mejorar la educación, añadiendo dos amplios anexos con referencias normativas y estadísticas actualizadas, relativas al curso 2020-2021.

Deseo mostrar mi más sincero agradecimiento a los miembros de los órganos de participación de este Consejo Escolar – Subcomisión de Elaboración del Informe, la Comisión Permanente y el Pleno - por las aportaciones e identificación, en términos generales, con la orientación del informe. Así mismo, debemos valorar la necesaria intervención de la Consejería de Educación y de su personal en la tarea de recopilación de datos para la elaboración final del documento.

Por último, expresar mi especial reconocimiento al personal de la Secretaría, coordinado por la secretaria de este Consejo Escolar, Manuela Rosellón Rebollero, por asumir la responsabilidad y dedicación que implica el trabajo técnico de elaboración y configuración de la edición final.

El empeño y compromiso conjunto de los agentes que han participado en las diferentes fases de elaboración del documento, han sido decisivos para presentar este ambicioso proyecto que proporciona un conocimiento riguroso y actualizado de la evolución de nuestro sistema educativo.

María Isabel Núñez Molina

Presidenta del Consejo Escolar de Castilla y León

**REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR
DE CASTILLA Y LEÓN
14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

ASISTENTES

PRESIDENTA

D.ª Mª Isabel Núñez Molina

VICEPRESIDENTA

D.ª M.ª Ángeles Porres Ortún

SECRETARIA

D.ª Manuela Rosellón Rebollero

PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

D.ª Isabel Madruga Bajo

D. Jaime E. Osorio Pestaña

D. Mariano González Clavero

D.ª Pilar Gredilla Fontaneda

D. José Luis Gil Sánchez

D.ª M.ª José Santamaría Nuño

D. Raúl Valriberas Martín-Albo

D.ª Raquel Medina González

D. Juan Ignacio Vargas Juárez

D.ª Mª Jesús Castañeda Castañeda

PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIVADA

D.ª M.ª Almudena Castro Gómez

D.ª Cristina Lagüéns Sáez

D. Antonio Martín Hernández

D. Pablo Salvador González

MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO

D.ª Patricia de Blas Martín Merás

D.ª Eva Mª Alonso Talegón

D.ª Mª Carmen Junquera Fernández

D. ^a Soledad Alegre López

D. ^a M.^a Saturnina Jiménez Andrés

D. David Moya Torres

D. ^a M.^a Ángela Melero Camarero

D. Antonio Román Calleja

ALUMNADO

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

D. Luis Ángel Moro Vega

D. Francisco José Martínez Alonso

TITULARES DE CENTROS PRIVADOS

D. Ángel Crespo Hernández

D. Eugenio Rey García

D. Leandro Roldán Maza

CENTRALES SINDICALES

D. ^a Sonia González Calvo

D. ^a Beatriz García González

D. Ricardo Sáez Lavilla

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

D. Ángel Martín Villota

D. Enrique García Agüera

D. ^a Elisa Cavia García

D. ^a Mercedes Lozano Salazar

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

D. ^a M.^a Cruz Matesanz Sanz

D. ^a Mercedes Buendía Buendía

D. ^a M.^a Victoria Mielgo Martínez

D. ^a M.^a Nieves Patricia Román Díez

D. ^a Nuria M.^a Barreiro Aguado

D. Fernando Prada Antón

ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ^a M.^a Victoria Soto Olmedo

CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ^a M.^a Cristina de la Rosa Cubo

RECONOCIDO PRESTIGIO

D. Ángel Miguel Casas

D. Pedro Escolar Izquierdo

D. ^a M.^a Victoria Bermejo Arribas

D. Javier López-Escobar Anguiano

D. José Luis González Fernández

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ^a Sandra Ámez Sáez

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

***“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN,
CURSO 2020-2021”***

APROBADO POR ASENTIMIENTO

ACLARACIONES

A) Sobre la utilización de los hipervínculos

- A lo largo de los distintos capítulos del documento aparece una numeración entre corchetes, en letra cursiva y color burdeos *[1.01]*, que remite al ANEXO I de REFERENCIAS NORMATIVAS.
- Las normas contenidas en el ANEXO I de REFERENCIAS NORMATIVAS están vinculadas externamente al texto íntegro que permite acceder a la lectura de la norma publicada, con un doble clic del ratón.
- La numeración de color verde entre llaves {1.01}, hace referencia al ANEXO II de DATOS ESTADÍSTICOS.

B) Sobre la fecha de cierre de la normativa

El ANEXO I de REFERENCIAS NORMATIVAS incluye la normativa de aplicación en el curso escolar objeto de este Informe.

C) Sobre la presentación de las enmiendas

Las enmiendas de redacción aprobadas en el Pleno del día 14 de noviembre de 2023 aparecen integradas en el texto.

Las propuesta, valoraciones y recomendaciones aprobadas se encuentran distribuidas a lo largo del Informe en los capítulos y apartados correspondientes identificándose en cuadros con fondo de color. Asimismo, se presentan compiladas en el Capítulo de CONCLUSIONES, PROPUESTAS, VALORACIONES Y RECOMENDACIONES del presente Informe.



1. El contexto de la Educación en Castilla y León



2. Organización y Ordenación de las enseñanzas



3 Recursos Materiales y Humanos



4. Políticas y procesos



5. Resultados del Sistema Educativo



C. Conclusiones, propuestas, valoraciones y recomendaciones

ANEXOS



1. El contexto de la Educación en Castilla y León

1.1 ASPECTOS GEOGRÁFICOS Y DEMOGRÁFICOS. FACTORES DE ESPECIAL INCIDENCIA pág. 33

- 1.1.1 Aspectos geográficos y demográficos
 - 1.1.1.1 La población en Castilla y León
 - 1.1.1.2 Distribución geográfica y dispersión
 - 1.1.1.3 Los movimientos migratorios. La población extranjera
- 1.1.2 Aspectos socioeconómicos

1.2 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO pág. 49

- 1.2.1 La Administración educativa autonómica
- 1.2.2 La Administración educativa provincial: Direcciones Provinciales
- 1.2.3 La dirección en los centros públicos
- 1.2.4 Autonomía y coordinación de actuaciones de los centros docentes
- 1.2.5 La gestión de los centros públicos
 - 1.2.5.1 El sistema integrado de Gestión de la Información Educativa
 - 1.2.5.2 El Servicio Infoeduc@
- 1.2.6 Organización del tiempo escolar
 - 1.2.6.1 Calendario escolar
 - 1.2.6.2 Jornada escolar
 - 1.2.6.3 Fechas significativas de los centros educativos
- 1.2.7 Inspección educativa
 - 1.2.7.1 Organización y plantilla
 - 1.2.7.2 Actuaciones y formación

1.3 LA OFERTA EDUCATIVA pág. 62

- 1.3.1 Oferta pública
- 1.3.2 Oferta privada. Régimen de conciertos
- 1.3.3 El alumnado de Castilla y León

1.4 ADMISIÓN DEL ALUMNADO pág. 68



2. Organización y Ordenación de las Enseñanzas

2.1 EDUCACIÓN INFANTIL	pág. 76
2.1.1 Primer ciclo de Educación Infantil	
2.1.2 Segundo ciclo de Educación Infantil	
2.2 EDUCACIÓN PRIMARIA	pág. 81
2.2.1 Aspectos normativos	
2.2.2 Aspectos de organización: centros, unidades y alumnado	
2.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	pág. 84
2.3.1 Aspectos normativos	
2.3.2 Aspectos de organización: centros, unidades y alumnado	
2.3.3 Pruebas libres y extraordinarias	
2.4 FORMACIÓN PROFESIONAL	pág. 87
2.4.1 Aspectos normativos	
2.4.2 Centros Integrados de Formación Profesional	
2.4.3 Aspectos de organización	
2.4.3.1 Ciclos Formativos de Grado Medio	
2.4.3.2 Ciclos Formativos de Grado Superior	
2.4.4 Oferta Parcial, Pruebas de acceso a ciclos y pruebas para obtener los títulos de Técnico y Técnico Superior.	
2.4.4.1 Oferta Parcial	
2.4.4.2 Pruebas de acceso a Ciclos Formativos	
2.4.4.3 Pruebas obtención de títulos Técnico y Técnico Superior	
2.4.5 Evaluación y acreditación de competencias profesionales	
2.4.6 Inserción Laboral de los titulados de Formación Profesional	
2.4.7 Formación Profesional Básica	
2.4.7.1 Aspectos normativos	
2.4.8 Formación Profesional Dual	



2. Organización y Ordenación de las Enseñanzas

2.5 BACHILLERATO

pág. 104

- 2.5.1 Aspectos normativos
- 2.5.2 Aspectos de organización
- 2.5.3 Bachillerato nocturno
- 2.5.4 Programa Bachibac para la obtención de la doble titulación Bachiller y Baccalauréat
- 2.5.5 Bachillerato de Investigación y Excelencia

2.6 ENSEÑANZAS BILINGÜES

pág. 112

- 2.6.1 Secciones Bilingües
- 2.6.2 Convenio entre el MEFP, la Delegación en España de la Fundación British Council y la Administración General de la Comunidad de Castilla y León

2.7 ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

pág. 116

- 2.7.1 Enseñanzas artísticas
 - 2.7.1.1 Enseñanzas elementales y profesionales
 - 2.7.1.1.1 *De Música*
 - 2.7.1.1.2 *De Danza*
 - 2.7.1.1.3 *De Artes Plásticas y Diseño*
 - 2.7.1.2 Enseñanzas Superiores
 - 2.7.1.2.1 *De Música*
 - 2.7.1.2.2 *De Arte Dramático*
 - 2.7.1.2.3 *De Diseño*
 - 2.7.1.2.4 *De Conservación y Restauración*
- 2.7.2 Enseñanzas de idiomas
 - 2.7.2.1 Centros, enseñanzas y alumnado
- 2.7.3 Enseñanzas deportivas

2.8 EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

pág. 136

- 2.8.1 Organización de las Enseñanzas
- 2.8.2 Centros, unidades y alumnado
- 2.8.3 Acceso a Graduado en Educación Secundaria



3. Recursos Materiales y Humanos

3.1 LA FINANCIACIÓN EN LA EDUCACIÓN

pág. 144

- 3.1.1 Presupuesto de la Consejería de Educación: programas y subprogramas.
- 3.1.2 La financiación y el gasto en Centros Concertados.
- 3.1.3 Inversión en infraestructuras y equipamientos educativos.
- 3.1.4 Evolución de los gastos de funcionamiento de los centros públicos.

3.2 LA FORMACIÓN PERMANENTE

pág. 154

- 3.2.1 El Plan Autonómico de Formación del Profesorado.
- 3.2.2 Colaboración con instituciones.
- 3.2.3 Cursos de inmersión en lengua extranjera.
- 3.2.4 Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional.
- 3.2.5 Programa de Estancias de Formación en empresas.
- 3.2.6 Otros aspectos relacionados con la formación: El Prácticum en centros educativos.
- 3.2.7 ECLAP

3.3 EL PROFESORADO

pág. 167

- 3.3.1 Organización y plantillas.
 - 3.3.1.1 En la enseñanza pública
 - 3.3.1.2 En la enseñanza privada
- 3.3.2 Concurso de traslados, ingreso, interinidad y otros procedimientos.
 - 3.3.2.1 Concurso de traslados.
 - 3.3.2.2 Procedimiento autonómico de provisión de puestos en comisión de servicios.
 - 3.3.2.3 Acreditación de competencias.
 - 3.3.2.4 Procedimiento selectivo de ingreso y acceso a cuerpos docentes.



3. Recursos Materiales y Humanos

3.3.2.5 Ocupación de puestos docentes en régimen de interinidad.

3.3.2.6 Acción educativa en el exterior.

3.3.2.7 Otros aspectos relacionados con la provisión de Recursos Humanos.

3.3.3 Otras actuaciones en materia de profesorado

3.3.3.1 Reconocimiento de la autoridad del profesorado.

3.3.3.2 Establecimiento de los servicios esenciales.

3.3.3.3 Vacaciones, permisos y licencias.

3.3.3.4 Ayuda para gastos derivados de accidentes de circulación.

3.3.4 Profesorado de Religión.

3.3.4.1 Profesorado de religión católica.

3.3.4.2 Profesorado de otras religiones.

3.4 EL PERSONAL NO DOCENTE AL SERVICIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

pág. 190

3.4.1 Personal de Administración y Servicios.

3.4.2 Personal Laboral contratado y de apoyo en los centros.

3.5 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

pág. 193

3.5.1 Comedor Escolar.

3.5.2 Transporte Escolar.

3.5.3 Escuelas Hogar y Residencias.

3.5.4 Programas de conciliación de la vida familiar y laboral.

3.5.4.1 Programa "Madrugadores" y Programa "Tardes en el cole".



4. Políticas y Procesos

4.1. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD

4.1.1 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD pág. 206

- 4.1.1.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
 - 4.1.1.1.1 *Alumnado con necesidades educativas especiales*
 - 4.1.1.1.2 *Alumnado con altas capacidades intelectuales*
- 4.1.1.2 Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar (PMAR)
- 4.1.1.3 La Escuela Rural
- 4.1.1.4 Medidas de refuerzo y apoyo
 - 4.1.1.4.1 *Plan global de mejora de resultados académicos.*
 - 4.1.1.4.2 *Programa para la mejora del éxito educativo.*
 - 4.1.1.4.3 *Plan de mejora de la competencia matemática y científica.*
 - 4.1.1.4.4 *Programa 2030.*

4.1.2 LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA pág. 219

- 4.1.2.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, desventaja y compensación
 - 4.1.2.1.1 *Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria*
 - 4.1.2.1.2 *Subvenciones para actuaciones de compensación educativa.*
- 4.1.2.2 Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de desventaja socioeducativa.
- 4.1.2.3 Atención educativa al alumnado enfermo.

4.1.3 LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA pág. 224

- 4.1.3.1 Equipos de Orientación educativa
- 4.1.3.2 Departamentos de Orientación



4. Políticas y Procesos

4.1. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD

4.1.4 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO pág. 227

4.1.4.1 Del Ministerio de Educación y Formación Profesional

4.1.4.1.1 Becas y ayudas al estudio de carácter general

4.1.4.1.2 Ayudas para alumnado con Necesidades Educativas Especiales

4.1.4.1.3 Ayudas complementarias del programa Erasmus+ para Instituciones de Educación Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior

4.1.4.2 De la Junta de Castilla y León

4.1.4.2.1 Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS

4.1.4.2.2 Ayudas para financiar la adquisición de dispositivos digitales

4.1.4.2.3 Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar

4.1.4.2.4 Ayudas para transporte del alumnado plurideficiente con discapacidad motora

4.1.4.2.5 Ayudas a enseñanzas postobligatorias



4. Políticas y Procesos

4.2. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

4.2.1 INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA pág. 240

- 4.2.1.1 Proyectos de Investigación educativa
- 4.2.1.2 Premios Autonómicos de Investigación e Innovación en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional
- 4.2.1.3 Otras actividades de innovación
- 4.2.1.4 Proyectos de Innovación propuestos por la Dir. Gral. de Innovación y Formación del Profesorado.
- 4.2.1.5 Buenas prácticas: Guía de deberes escolares

4.2.2 EXPERIENCIAS DE CALIDAD pág. 258

- 4.2.2.1 Desarrollo de experiencias de calidad en centros docentes

4.2.3 PROGRAMAS EDUCATIVOS pág. 261

- 4.2.3.1 Programa Aula Empresa de Castilla y León
 - 4.2.3.1.1 *Campeonatos de Formación Profesional*
 - 4.2.3.1.2 *Formación Profesional Dual*
- 4.2.3.2 Programas de Centros
 - 4.2.3.2.1 *Proyectos de Autonomía*
 - 4.2.3.2.2 *Fomento de la lectura y bibliotecas escolares*
 - 4.2.3.2.3 *Reutilización de libros de texto "Releo Plus"*
 - 4.2.3.2.4 *Intercambios escolares con otros países*
 - 4.2.3.2.5 *Recuperación y utilización de Pueblos abandonados*
 - 4.2.3.2.6 *Centros de Educación Ambiental. Educación para el desarrollo*
 - 4.2.3.2.7 *Programa Globe*
 - 4.2.3.2.8 *Rutas Científicas, Artísticas y Literarias*
 - 4.2.3.2.9 *Concursos*



4. Políticas y Procesos

4.2. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

- 4.2.3.3 Programas de alumnado
 - 4.2.3.3.1 *Cursos de idiomas e inmersión lingüística*
 - 4.2.3.3.2 *Campus de profundización científica*
 - 4.2.3.3.3 *Olimpiadas*
 - 4.2.3.4 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
 - 4.2.3.4.1 *Certificación en la aplicación de las TIC*
 - 4.2.3.4.2 *Plan de Seguridad y confianza digital*
 - 4.2.3.4.3 *Plan de Formación en TIC*
 - 4.2.3.4.4 *Programa Red XXI*
 - 4.2.3.4.5 *Escuelas conectadas*
 - 4.2.3.4.6 *Proyectos relacionados con la formación permanente del profesorado en competencia digital*
 - 4.2.3.4.7 *FORMapps*
 - 4.2.3.4.8 *Materiales educativos multimedia*
 - 4.2.3.5 Programas de la Unión Europea: ERASMUS+
- 4.2.4 LA CONVIVENCIA ESCOLAR. PLAN ANTIACOSO Y POR EL BUEN TRATO pág. 299**
- 4.2.4.1 Desarrollo normativo
 - 4.2.4.2 Actuaciones de apoyo a los centros y comunidad educativa
 - 4.2.4.3 Actuaciones formativas en convivencia
 - 4.2.4.4 Seguimiento de la situación de la convivencia escolar
 - 4.2.4.5 Observatorio de la Comunidad de Castilla y León. Sección de Convivencia Escolar
 - 4.2.4.6 Otros aspectos



4. Políticas y Procesos

4.2. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

4.2.5 PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA EDUCACIÓN pág. 316

- 4.2.5.1 La participación de las familias
- 4.2.5.2 La participación del alumnado
- 4.2.5.3 Consejos Escolares
 - 4.2.5.3.1 *Consejos Escolares de los centros*
 - 4.2.5.3.2 *El Consejo Escolar de Castilla y León*
 - 4.2.5.3.3 *El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León*
 - 4.2.5.3.4 *Consejos Escolares Municipales y Comarcales*
- 4.2.5.4 Coordinación y colaboración institucional
 - 4.2.5.4.1 *Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado: Conferencia Sectorial de Educación y Convenios*
 - 4.2.5.4.2 *Coordinación y colaboración con las entidades locales: Convenios y subvenciones en materia de infraestructuras*
 - 4.2.5.4.3 *Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres*



4. Políticas y Procesos

4.2. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

4.2.6 PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS

pág. 332

4.2.6.1 Premios

- 4.2.6.1.1 *Concurso Nacional Buenas prácticas*
- 4.2.6.1.2 *Premios de Bachillerato*
- 4.2.6.1.3 *Premios de Formación Profesional*
- 4.2.6.1.4 *Premios Extraordinarios de ESO*
- 4.2.6.1.5 *Premios de Enseñanzas Artísticas Profesionales*
- 4.2.6.1.6 *Premios a la Convivencia entre el alumnado*
- 4.2.6.1.7 *Premio a los Valores Democráticos*
- 4.2.6.1.8 *Premios “Francisco Giner de los Ríos”*
- 4.2.6.1.9 *Premio Nacional de Educación para el Desarrollo “Vicente Ferrer”*
- 4.2.6.1.10 *Premios “Miguel Hernández”*
- 4.2.6.1.11 *Premios Certamen “Jóvenes Investigadores”*
- 4.2.6.1.12 *Premios Nacionales E-Twinning*

4.2.6.2 Otras iniciativas

- 4.2.6.2.1 *Conciertos Escolares*
- 4.2.6.2.2 *Concursos*
- 4.2.6.2.3 *XI Concurso de Buenas Prácticas Educativas*
- 4.2.6.2.4 *Sello de vida saludable*
- 4.2.6.2.5 *Centros educativos sostenibles*
- 4.2.6.2.6 *Centros de Enseñanza Históricas de Castilla y León*

4.2.6.3 Otros Premios

- 4.2.6.3.1 *Premios a trabajos estadísticos*
- 4.2.6.3.2 *Premios Certamen Jóvenes Emprendedores*



5. Resultados del Sistema Educativo

- 5.1 EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO** pág. 357
- 5.1.1 Evaluaciones de ámbito internacional
 - 5.1.2 Evaluaciones de ámbito autonómico
 - 5.1.3 Informe del Procurador del Común de Castilla y León
- 5.2 RESULTADOS ACADÉMICOS** pág. 383
- 5.2.1 Educación Infantil
 - 5.2.2 Educación Primaria
 - 5.2.3 Educación Secundaria Obligatoria
 - 5.2.4 Bachillerato
 - 5.2.5 Formación Profesional
 - 5.2.6 Enseñanzas de Régimen Especial
 - 5.2.7 Educación de Personas Adultas
- 5.3 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO”** pág. 388
- 5.3.1 Resultados
- 5.4 PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD** pág. 391
- 5.5 RESULTADOS DE LA ESCOLARIZACIÓN** pág. 392
- 5.5.1 Abandono educativo temprano
 - 5.5.2 Absentismo escolar
- 5.6 SEGUIMIENTO ESTRATEGIA EUROPA 2020 EN CASTILLA Y LEÓN** pág. 398
- 5.6.1 Abandono temprano de la educación y la formación
 - 5.6.2 La titulación en la Educación Superior
 - 5.6.3 Participación en la Educación Infantil
 - 5.6.4 Rendimiento en competencias clave: lectura, matemáticas y ciencias
 - 5.6.5 Tasa de empleabilidad de los recién graduados
 - 5.6.6 Participación en la formación permanente
 - 5.6.7 Visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020



C. Conclusiones, propuestas, valoraciones y recomendaciones

C.1 CONCLUSIONES

pág. 427

C.1.1 MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN 2020-2021. EDUCACIÓN Y COVID-19

pág. 428

C.1.2 CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN

pág. 431

C.1.2.1 Contexto de la Educación: factores de especial incidencia

C.1.2.2 Caracterización general del sistema educativo autonómico

C.1.2.3 La oferta educativa

C.1.2.3.1 La admisión del alumnado

C.1.3 CONCLUSIONES SOBRE ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

pág. 435

C.1.3.1 Educación Infantil

C.1.3.2 Educación Primaria

C.1.3.3 Educación Secundaria Obligatoria

C.1.3.4 Formación Profesional

C.1.3.5 Bachillerato

C.1.3.6 Enseñanzas Bilingües

C.1.3.7 Enseñanzas de Régimen Especial

C.1.3.8 Educación de Personas Adultas

C.1.3.9 Enseñanzas a Distancia



C. Conclusiones, propuestas, valoraciones y recomendaciones

C.1.4 CONCLUSIONES SOBRE LOS RECURSOS DE LA EDUCACIÓN **pág. 440**

- C.1.4.1 Presupuesto de la Consejería de Educación
- C.1.4.2 Gasto en centros concertados
- C.1.4.3 Inversión en infraestructuras y equipamientos educativos
- C.1.4.4 Profesorado y Personal de Administración y Servicios
 - C.1.4.4.1 Profesorado
 - C.1.4.4.2 Personal de Administración y Servicios
- C.1.4.5 Servicios Complementarios
 - C.1.4.5.1 Programas de Conciliación de la vida familiar y laboral

C.1.5 CONCLUSIONES SOBRE POLÍTICAS Y PROCESOS **pág. 444**

- C.1.5.1 Políticas para la Igualdad y la Equidad
 - C.1.5.1.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
 - C.1.5.1.1.1 *Alumnado con necesidades educativas especiales*
 - C.1.5.1.2 Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento escolar
 - C.1.5.1.3 Programa para la Mejora del Éxito Educativo
 - C.1.5.1.4 La Compensación Educativa
 - C.1.5.1.5 La Orientación Educativa
 - C.1.5.1.6 Becas y ayudas al estudio



C. Conclusiones, propuestas, valoraciones y recomendaciones

C.1.5.2 Políticas para la Calidad Educativa

C.1.5.2.1 Innovación e Investigación Educativa

C.1.5.2.2 Experiencias de Calidad

C.1.5.2.3 Programas Educativos

C.1.5.2.3.1 Programa Aula Empresa

C.1.5.2.3.2 Programas de Centro

C.1.5.2.3.3 Programas de alumnado

C.1.5.2.3.4 Tecnologías de la Información y la Comunicación

C.1.5.2.3.5 Programas de la Unión Europea: ERASMUS+

C.1.5.2.4 Convivencia escolar

C.1.5.2.5 La participación y la colaboración en la educación

C.1.5.2.5.1 Participación de madres y padres del alumnado

C.1.5.2.5.2 La participación del alumnado

C.1.5.2.5.3 Consejos escolares

C.1.5.2.5.4 Coordinación y colaboración institucional

C.1.5.2.5.5 Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres

C.1.5.2.6 Premios y otras iniciativas

C.1.6 CONCLUSIONES SOBRE RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

pág. 453

C.1.6.1 Evaluaciones sobre el sistema educativo

C.1.6.2 Resultados académicos

C.1.6.2.1 Evaluación del Programa para la Mejora del Éxito Educativo

C.1.6.2.2 Pruebas de acceso a la Universidad

C.1.6.3 Resultados de la escolarización

C.1.6.3.1 Abandono educativo temprano

C.1.6.3.2 Absentismo escolar

C.1.6.4 Seguimiento Estrategia Europea ET 2020 en Educación



C. Conclusiones, propuestas, valoraciones y recomendaciones

C.2 PROPUESTAS, VALORACIONES Y RECOMENDACIONES pág. 456

MARCO ESTRATÉGICO PARA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EUROPA 2020

La Unión Europea constituye el marco relevante de desarrollo político y económico de nuestro país. Los desafíos a los que se enfrenta están vinculados a los cambios que se están produciendo en el contexto global y a los que se perfilan en el horizonte.

De estos desafíos nace la estrategia Europa 2020 para el crecimiento y el empleo, cuya pretensión reside en crear las condiciones necesarias para fortalecer la Unión Europea, convirtiéndola en una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.

La estrategia se centra en cinco ambiciosos objetivos en las áreas de empleo, innovación, educación, reducción de la pobreza y cambio climático / energía, objetivos que cada estado miembro debe adaptar a su contexto particular, traducándose en trayectorias nacionales.

La educación y la formación desempeñan un papel fundamental, siendo importantes sectores para el crecimiento. Contribuyen a promover un crecimiento económico constante y desarrollo sostenible al incentivar la investigación, innovación, productividad y competitividad, garantizan los valores humanos y cívicos, fomentan la libertad de pensamiento, la inclusión social y el respeto hacia los demás, así como contribuyen a prevenir y hacer frente a la pobreza y la exclusión social¹.

En este contexto, la educación y la formación contribuyen de forma sustancial a la Estrategia Europea 2020. En este ámbito, “Educación y Formación ET 2020” es el marco de cooperación europea que pretende desarrollar los sistemas de educación y formación de los estados miembros, apoyándolos y ayudando a afrontar los problemas comunes, pero reconociendo las diferencias entre los estados miembros y respetando las competencias en materia educativa propias de cada país.

¹ [Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación](#) (ET 2020).

Este marco establece cuatro objetivos estratégicos:

- Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad.
- Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.
- Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.
- Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

El marco establece una serie de ciclos de trabajo hasta 2020. Para el ciclo 2015-2020, y partiendo del balance realizado en el año 2014, se adoptan un conjunto de **áreas o ámbitos prioritarios** basados en los objetivos estratégicos anteriormente mencionados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ÁMBITOS PRIORITARIOS CICLO 2015-2020
HACER REALIDAD EL APRENDIZAJE PERMANENTE Y LA MOVILIDAD	1. Conocimientos, capacidades y competencias pertinentes y de alta calidad, obtenidas mediante el aprendizaje permanente, centradas en los resultados de aprendizaje, a favor de la empleabilidad, la innovación, la ciudadanía activa y el bienestar.
MEJORAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	2. Educación inclusiva, igualdad, equidad, no discriminación y promoción de las competencias cívicas. 3. Una educación y una formación abiertas e innovadoras, con una plena incorporación a la era digital. 4. Un fuerte apoyo para los profesores, formadores, directores de centros de enseñanza y demás personal educativo.
PROMOVER LA EQUIDAD, LA COHESIÓN SOCIAL Y LA CIUDADANÍA ACTIVA	5. Transparencia y reconocimiento de las capacidades y cualificaciones para facilitar el aprendizaje y la movilidad laboral.
INCREMENTAR LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN, INCLUIDO EL ESPÍRITU EMPRESARIAL, EN TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN	6. Inversión sostenible, calidad y eficiencia de los sistemas de educación y formación.

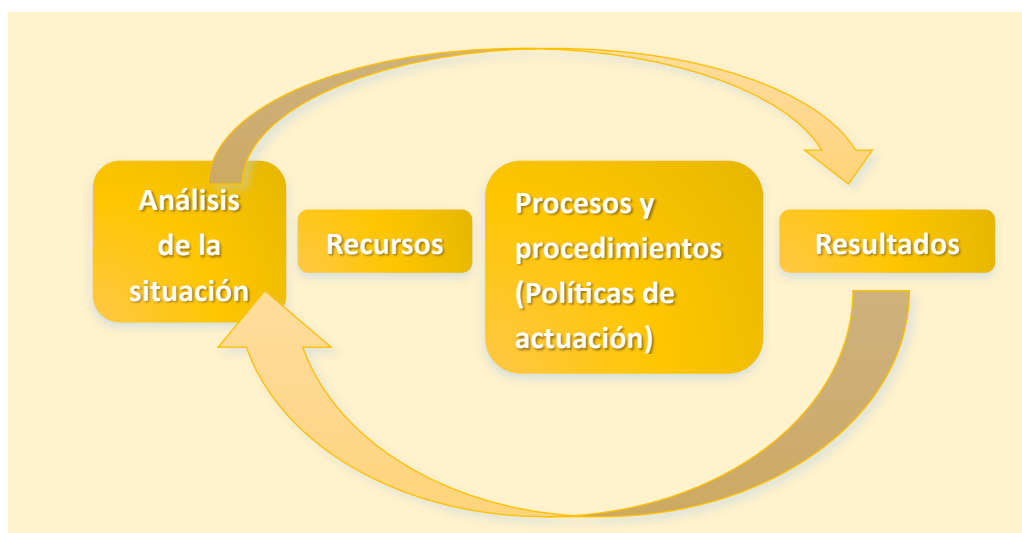
Las referencias establecidas por el Consejo Europeo son las siguientes:

- Al menos el 95% de los niños y niñas en edades comprendidas entre los 4 años y el comienzo de la escolarización obligatoria deberían participar en Educación Infantil. (Indicador del Objetivo 3)
- El porcentaje de alumnado de 15 años con bajo rendimiento en competencias clave (Lectura, Matemáticas y Ciencias) debería ser inferior al 15%. (Indicador del Objetivo 2).
- Los índices de abandono escolar temprano deben situarse por debajo del 10%. Este indicador tiene un peso fundamental en el desarrollo de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.
- Al menos el 40% de la población de edades comprendidas entre los 30 y 34 años deberían haber completado titulaciones de Educación Superior. (Indicador de consecución del Objetivo 4).
- Al menos el 15% de los adultos deberían participar en programas de aprendizaje permanente (Indicador del Objetivo 1).
- Al menos el 20% de los graduados en Educación Superior y un 6% de los jóvenes de 18 a 34 años con Formación Profesional Inicial deberían haber realizado una estancia de estudios o prácticas en el extranjero.
- La tasa de empleo de los jóvenes graduados (entre los 20 y 34 años que se hayan graduado, entre el primer y tercer año después de obtener la titulación) debería alcanzar el 82%. (Indicador del Objetivo 2).

En el CAPÍTULO 5: RESULTADOS del presente informe, se destinará un apartado dedicado a analizar el seguimiento de los objetivos principales y prioridades de la estrategia ET 2020 en nuestra Comunidad Autónoma y a nivel Nacional y Europeo, a partir de los indicadores y puntos de referencia establecidos en el informe “*Monitor de Educación y Formación 2017*”².

² Ofrece una panorámica sobre los principales indicadores en los sistemas de educación y formación en Europa, posibilitando una lectura comparada y contrastada de los progresos recientes, así como la identificación de los principales desafíos para los Estados miembros. Existe un documento específico con los datos de cada país.

Teniendo en cuenta los objetivos estratégicos y las prioridades establecidas por el Consejo Europeo dentro del ámbito de la educación y la formación, se ha abordado una nueva estructura y organización de los datos del presente Informe Anual. Igualmente, se han tomado como referencia las etapas o estructuras operacionales de trabajo que se siguen para implementar y desarrollar un sistema de gestión de calidad:





1. El contexto de la Educación en Castilla y León

- 1.1 ASPECTOS GEOGRÁFICOS Y DEMOGRÁFICOS. FACTORES DE ESPECIAL INCIDENCIA** pág. 33
- 1.1.1 Aspectos geográficos y demográficos
 - 1.1.1.1 La población en Castilla y León
 - 1.1.1.2 Distribución geográfica y dispersión
 - 1.1.1.3 Los movimientos migratorios. La población extranjera
 - 1.1.2 Aspectos socioeconómicos
- 1.2 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO** pág. 49
- 1.2.1 La Administración educativa autonómica
 - 1.2.2 La Administración educativa provincial: Direcciones Provinciales
 - 1.2.3 La dirección en los centros públicos
 - 1.2.4 Autonomía y coordinación de actuaciones de los centros docentes
 - 1.2.5 La gestión de los centros públicos
 - 1.2.5.1 El sistema integrado de Gestión de la Información Educativa
 - 1.2.5.2 El Servicio Infoeduc@
 - 1.2.6 Organización del tiempo escolar
 - 1.2.6.1 Calendario escolar
 - 1.2.6.2 Jornada escolar
 - 1.2.6.3 Fechas significativas de los centros educativos
 - 1.2.7 Inspección educativa
 - 1.2.7.1 Organización y plantilla
 - 1.2.7.2 Actuaciones y formación
- 1.3 LA OFERTA EDUCATIVA** pág. 62
- 1.3.1 Oferta pública
 - 1.3.2 Oferta privada. Régimen de conciertos
 - 1.3.3 El alumnado de Castilla y León
- 1.4 ADMISIÓN DEL ALUMNADO** pág. 68

ESQUEMA DEL CAPÍTULO 1

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Composición de la población. • La densidad de población. • Distribución espacial de la población. • Los movimientos migratorios. • Aspectos socioeconómicos. 						
CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO	<p>La Administración educativa autonómica.</p> <p>La Administración educativa provincial: las Direcciones Provinciales de Educación.</p> <p>La dirección de los centros públicos.</p> <p>Autonomía y coordinación de actuaciones de los centros docentes.</p> <table border="1" data-bbox="612 779 1479 1099"> <tr> <td data-bbox="612 779 986 898">La gestión de los centros públicos.</td> <td data-bbox="994 779 1479 898"> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema integrado de gestión de la información educativa. • Servicio Infoeduc@. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="612 909 986 1014">Organización del centro escolar.</td> <td data-bbox="994 909 1479 1014"> <ul style="list-style-type: none"> • Calendario Escolar. • Jornada escolar. • Fechas significativas. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="612 1025 986 1099">Inspección educativa.</td> <td data-bbox="994 1025 1479 1099"> <ul style="list-style-type: none"> • Organización y plantilla. • Actuaciones y formación. </td> </tr> </table>	La gestión de los centros públicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema integrado de gestión de la información educativa. • Servicio Infoeduc@. 	Organización del centro escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario Escolar. • Jornada escolar. • Fechas significativas. 	Inspección educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y plantilla. • Actuaciones y formación.
La gestión de los centros públicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema integrado de gestión de la información educativa. • Servicio Infoeduc@. 						
Organización del centro escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario Escolar. • Jornada escolar. • Fechas significativas. 						
Inspección educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y plantilla. • Actuaciones y formación. 						
LA OFERTA EDUCATIVA	<table border="1" data-bbox="612 1111 1479 1664"> <tr> <td data-bbox="612 1111 986 1585">Oferta pública.</td> <td data-bbox="994 1111 1479 1585"> <ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Educación Infantil. • Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria. • Escuelas unitarias. • Colegios Rurales Agrupados. • Centros Rurales de Innovación Educativa. • Centros de Enseñanza Obligatoria. • Institutos de Educación Secundaria. • Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. • Centros Integrados de Formación Profesional </td> </tr> <tr> <td data-bbox="612 1597 986 1664">Oferta privada.</td> <td data-bbox="994 1597 1479 1664"> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen de conciertos. </td> </tr> </table> <p>Alumnado de Castilla y León.</p>	Oferta pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Educación Infantil. • Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria. • Escuelas unitarias. • Colegios Rurales Agrupados. • Centros Rurales de Innovación Educativa. • Centros de Enseñanza Obligatoria. • Institutos de Educación Secundaria. • Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. • Centros Integrados de Formación Profesional 	Oferta privada.	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen de conciertos. 		
Oferta pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Educación Infantil. • Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria. • Escuelas unitarias. • Colegios Rurales Agrupados. • Centros Rurales de Innovación Educativa. • Centros de Enseñanza Obligatoria. • Institutos de Educación Secundaria. • Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. • Centros Integrados de Formación Profesional 						
Oferta privada.	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen de conciertos. 						
ADMISIÓN DEL ALUMNADO	<p>Enseñanzas de Régimen General.</p> <p>Enseñanzas de Régimen Especial.</p> <p>Otras Enseñanzas.</p>						

1.1 ASPECTOS GEOGRÁFICOS Y DEMOGRÁFICOS. FACTORES DE ESPECIAL INCIDENCIA

Desde la óptica sistemática, entre el sistema educativo y el contexto en que éste está inscrito, se produce una relación circular y bidireccional, ejerciendo influencias el uno sobre el otro mutuamente. Para comprender el fenómeno educativo, es necesario conocer las singularidades del contexto en el que se produce, y los diversos aspectos y factores que ejercen su influencia en los procesos educativos y en los resultados obtenidos.

Factores relevantes como la población, su evolución y distribución geográfica, así como su grado de dispersión, las migraciones y desplazamiento de la población, condicionan las políticas educativas, afectan a las necesidades de escolarización y repercuten en numerosos aspectos educativos en nuestra Comunidad Autónoma.



1.1.1 Aspectos geográficos y demográficos

1.1.1.1 La población en Castilla y León.

Castilla y León es la comunidad autónoma más extensa. Sus 94.224 kilómetros cuadrados suponen el 18,62 % del territorio nacional. Se organiza en 2.248 municipios en los que, a 1 de enero de 2021, viven 2.383.139 personas, 1.210.025 son mujeres (50,77 %), y 1.173.114 (49,23 %) hombres, con una densidad de población de 25,29 habs/km². En cuanto a población representa el 5,03 % del total del país.

Ha experimentado una disminución de 11.779 habitantes en términos absolutos, respecto al mismo período del año anterior, lo que supone una variación relativa de -0,49 %. Este descenso, que se viene observando desde 2010 a nivel autonómico, se ha producido también en 2021 a nivel nacional, con 65.688 personas menos, que representa una variación del -0,14 %. {1.01}³

Crecimiento poblacional por Comunidad Autónoma. 2020 y 2021						
Comunidad Autónoma	Población 01/01/2020	Población a 01/01/2021			Variación Absoluta	% Variación Relativa
		Hombre	Mujer	Total		
Andalucía	8.464.411	4.173.339	4.299.068	8.472.407	7.996	0,09%
Aragón	1.329.391	655.248	671.013	1.326.261	-3.130	-0,24%
Asturias	1.018.784	482.665	529.127	1.011.792	-6.992	-0,69%
Baleares	1.171.543	584.853	588.155	1.173.008	1.465	0,13%
Canarias	2.175.952	1.074.180	1.098.764	2.172.944	-3.008	-0,14%
Cantabria	582.905	283.378	301.129	584.507	1.602	0,27%
Castilla y León	2.394.918	1.173.114	1.210.025	2.383.139	-11.779	-0,49%
Castilla - La Mancha	2.045.221	1.026.128	1.023.434	2.049.562	4.341	0,21%
Cataluña	7.780.479	3.819.831	3.943.531	7.763.362	-17.117	-0,22%
Comunidad Valenciana	5.057.353	2.491.394	2.566.744	5.058.138	785	0,02%
Extremadura	1.063.987	523.976	535.525	1.059.501	-4.486	-0,42%
Galicia	2.701.819	1.297.301	1.398.344	2.695.645	-6.174	-0,23%
Madrid	6.779.888	3.229.700	3.521.551	6.751.251	-28.637	-0,42%
Murcia	1.511.251	760.362	758.124	1.518.486	7.235	0,48%
Navarra	661.197	327.465	334.072	661.537	340	0,05%
País Vasco	2.220.504	1.076.385	1.137.608	2.213.993	-6.511	-0,29%
Ríoja	319.914	157.823	161.973	319.796	-118	-0,04%
Ceuta	84.202	42.208	41.309	83.517	-685	-0,81%
Melilla	87.076	43.603	42.658	86.261	-815	-0,94%
España	47.450.795	23.222.953	24.162.154	47.385.107	-65.688	-0,14%

FUENTE: D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, "Revisión del Padrón Municipal".

³ Los datos estadísticos, pormenorizados en tablas y gráficos, se presentan reunidos en el **ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS**. La numeración utilizada en este caso indica que se trata de la **Primera** tabla del **Capítulo 1**.

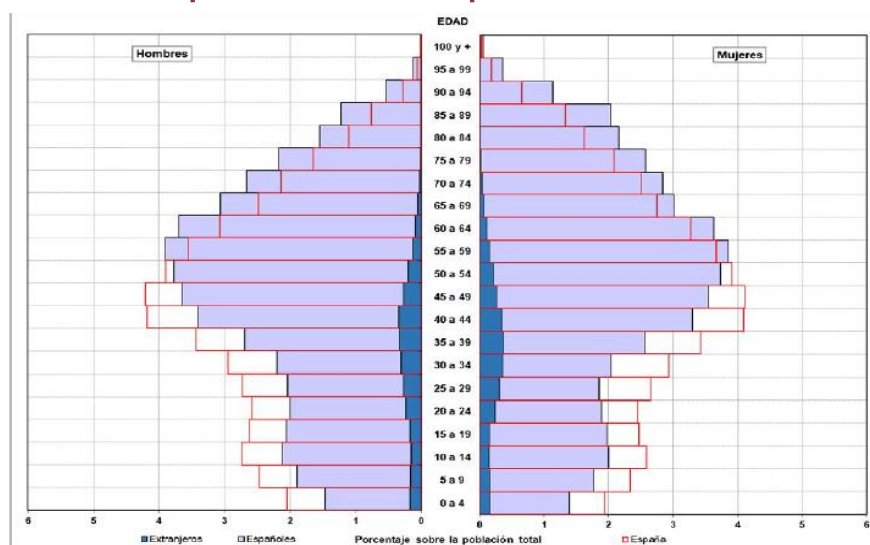
El Consejo Escolar de Castilla y León urge a las administraciones públicas a que tomen cuantas medidas sean necesarias para revertir el descenso demográfico de esta comunidad.

La población extranjera representa el 6,05 % del total de Castilla y León, experimentando un incremento del 2,09 % respecto a 2020. Este aumento ha sido mayor que el registrado a nivel estatal donde se ha situado en el 0,11 %; sin embargo, representa el 11,48 % de la población española.

Por provincias, Ávila y Segovia presentan un ligero aumento de habitantes, continuando la tendencia de 2020, mientras que las otras siete descienden. Es este un descenso continuado, basado en el crecimiento vegetativo negativo y el envejecimiento de la población. En 2021, Castilla y León es la segunda comunidad autónoma que registra el mayor descenso relativo en crecimiento poblacional. Ha anotado el segundo mayor saldo vegetativo negativo registrado en el país con 16.211 nacimientos menos que defunciones.

Presenta una pirámide regresiva, con un porcentaje de personas mayores significativo que muestra una estructura envejecida, donde la emigración de población autóctona a lo largo de varias décadas y el descenso de la natalidad han mermado los grupos de edad de los activos jóvenes y las cohortes etarias de los individuos de menor edad. El aporte de los flujos inmigratorios internacionales ha paliado ligeramente el envejecimiento, engrosando la mitad inferior de la pirámide de forma considerable.

Pirámide de población de Castilla y León según nacionalidad y comparación con la española de 2021



Fuente: INE, Estadística del Padrón Continuo.

Las proyecciones de población realizadas por el INE para el período 2018-2033 muestran que España ganaría 2,4 millones de habitantes en los próximos 15 años. Para Castilla y León estiman una disminución de la población del 8,7 %, situándose como la comunidad con menor crecimiento.

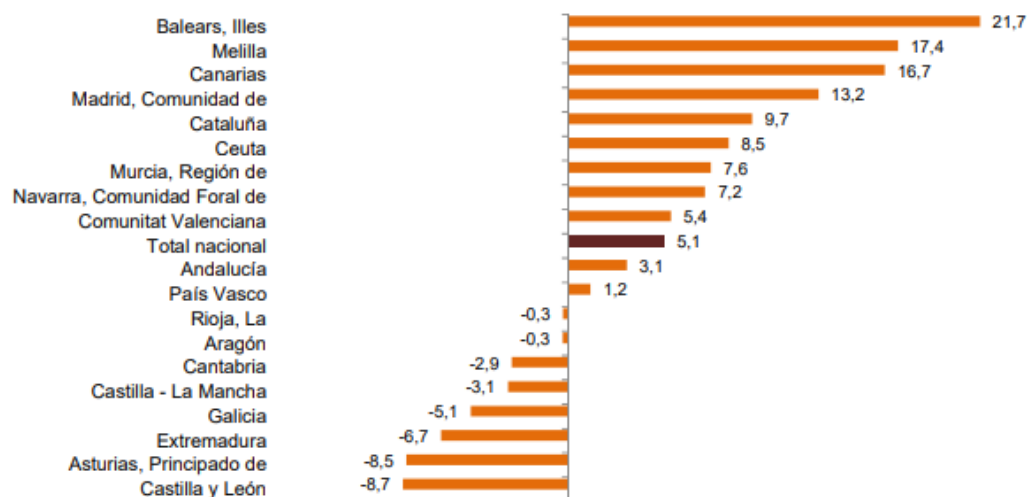
Indicadores de estructuras demográficas por edad y nacionalidad, Castilla y León 2021

PROVINCIAS	Españoles				Extranjeros			
	0-15	16-64	65 y más	Edad	0-15	16-64	65 y más	Edad
	años %	años %	años %	media	años %	años %	años %	media
Ávila	12,11	60,29	27,59	49,09	20,71	75,42	3,87	33,00
Burgos	13,25	60,75	26,00	47,93	16,28	80,32	3,41	34,72
León	10,98	60,38	28,64	50,07	13,95	80,38	5,67	36,34
Palencia	11,61	61,19	27,21	49,13	17,28	79,24	3,48	33,88
Salamanca	11,92	60,17	27,91	49,17	13,55	81,71	4,74	35,08
Segovia	13,13	61,80	25,07	47,65	18,24	78,28	3,48	34,28
Soria	12,36	59,89	27,75	49,11	17,99	79,26	2,75	33,58
Valladolid	13,56	61,70	24,74	47,12	16,64	79,67	3,69	34,40
Zamora	9,67	58,15	32,18	51,87	15,32	78,69	5,99	36,09
Castilla y León	12,21	60,65	27,14	48,81	16,42	79,54	4,04	34,69
España	15,18	63,54	21,28	44,74	15,02	77,92	7,06	36,63

Fuente: INE, Estadística del Padrón continuo.

Fuente: CES, *Situación económica y social, Anexo Tomo I*

Crecimiento relativo proyectado por Comunidades Autónomas 2018-2033



Fuente: INE Proyecciones de Población

La siguiente tabla muestra los principales indicadores de las estructuras demográficas por edad y provincia en el año 2020 en Castilla y León:

Ámbito espacial	Índice envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Tasa de dependencia	Grandes grupos de edad		
								< 16	16-64	65 y +
Capitales	1,87	33,13	8,32	46,98	76,96	0,64	62,65	13,4	61,48	25,12
Otras ciudades	1,73	35,6	8,4	46,56	77,27	0,63	59,18	13,6	62,82	23,58
Áreas periurbanas	0,78	27,04	3,8	41,17	75,56	0,89	47,17	18	67,95	14,05
Influencia urbana	0,86	31,01	4,72	41,85	76,39	0,88	48,97	17,65	67,13	15,22
Centros de 1 ^{er} orden	1,64	35,74	7,87	46,1	77,31	0,64	54,93	13,42	64,55	22,03
Centros de 2 ^o orden	2,21	39,21	10,19	48,49	77,96	0,54	60,68	11,77	62,24	25,99
Centros de 3 ^{er} orden	3,03	40,35	12,3	50,89	78,31	0,51	68,21	10,07	59,45	30,48
Rural profundo (<2.000)	5,44	43,27	15,81	55,09	78,79	0,33	76,21	6,72	56,75	36,53
Castilla y León	2,03	36,44	9,34	47,82	77,52	0,59	61,91	12,61	61,76	25,63

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: % mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64; tasa de dependencia: cociente de <16 años más >64 entre 16-64 (multiplicado por 100).

Fuente: CESCyL monográfico sobre población, a partir de los datos del Padrón Municipal de Habitantes (INE). Informe 2020

Estos datos de 2020 ponen de manifiesto, en relación con 2019, que el índice de envejecimiento, el porcentaje de octogenarios, la edad media de la población es mayor, ha disminuido la tasa de jóvenes menores de 16 años y se ha incrementado la de mayores de 65 años.

Otro indicador relevante a la hora de valorar las necesidades del sistema educativo es la tasa de escolarización, comprendida ésta entre los 0 y 29 años y susceptible de recibir servicios educativos. Según los datos extraídos del Sistema estatal de indicadores de educación⁴, Castilla y León presenta tasas superiores a las nacionales entre los 15 y 24 años.

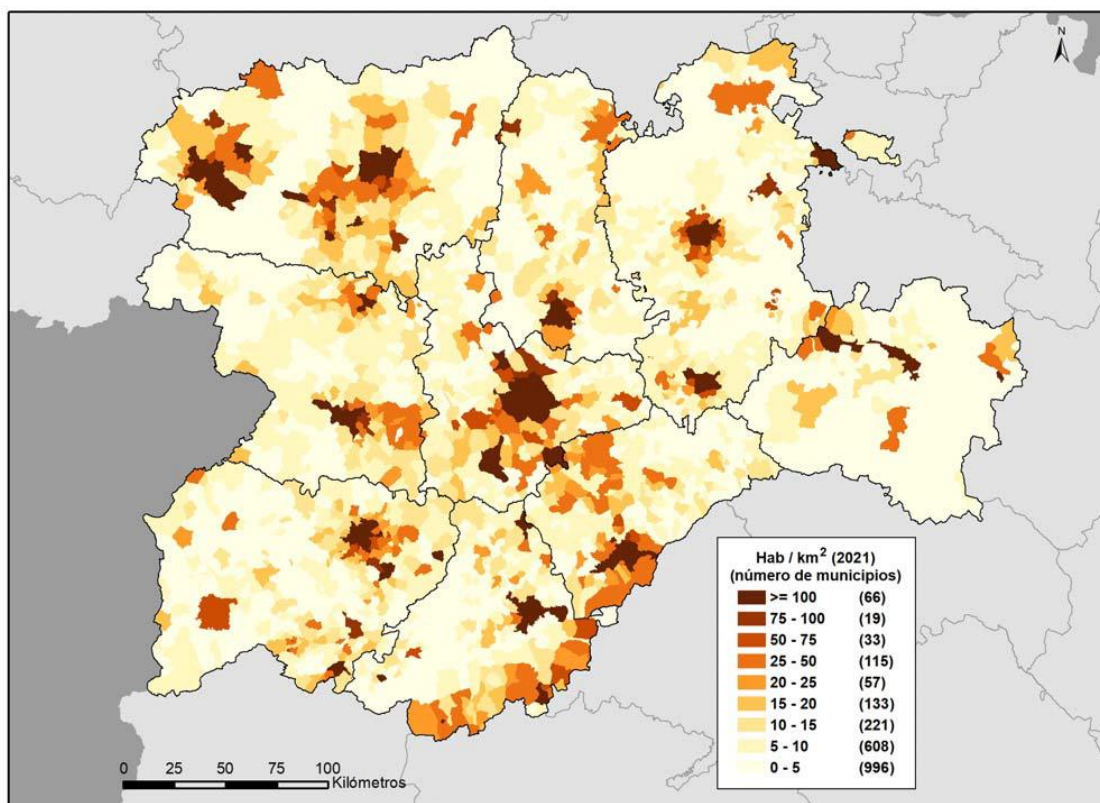
⁴ [Sistema Estatal de Indicadores de la Educación | Ministerio de Educación y Formación Profesional \(educacionyfp.gob.es\)](http://Sistema Estatal de Indicadores de la Educación | Ministerio de Educación y Formación Profesional (educacionyfp.gob.es))

1.1.1.2 Distribución geográfica y dispersión

a) La densidad de población.

La comparación con las restantes Comunidades Autónomas, partiendo de datos referidos al curso 2020-2021 {1.01}, pone de manifiesto otro rasgo singular de nuestra Comunidad Autónoma, caracterizada por su gran extensión, que la sitúa en un primer lugar, mientras que ocupa el sexto lugar en población total. La densidad de población de la Comunidad en enero de 2020 es de 25,67 hab/km² y en enero de 2021 alcanza 25,29 hab/km² {1.02}. Se trata de una densidad baja si se compara con la densidad media de España, que es de 93,65 h/km² (según INE), dato que sitúa a esta Comunidad como la segunda más despoblada de España, por detrás de Extremadura {1.04}. Esto significa que este territorio cuenta con un 75% menos de población que el resto del país, el porcentaje de población de 0 a 29 años es del 24,8/ % (el tercero más bajo del territorio nacional) y la población rural representa el 24,8 % (el tercer lugar).

Mapa municipal de la densidad de población 2021



FUENTE: INE. Estadística del Padrón continuo

Siete de cada diez municipios cuentan con una densidad de población inferior a los 10 habitantes por kilómetro cuadrado, un umbral por debajo del cual la Unión Europea lo denomina “desierto demográfico” y que constituye un enorme problema.

De las 2.250 localidades que forman el territorio, 1.585 están afectadas por una importante despoblación. Por provincias, la que cuenta con mayor densidad de población es Valladolid, con 64,10 h/km². Le sigue León, con menos de la mitad (29,79) y Salamanca, con 26,84 h/km². En el lado opuesto, la provincia con menor densidad es Soria, que apenas alcanza los 8,6 habitantes por kilómetro cuadrado. Le dobla Zamora con 16,53 y en antepenúltima posición se encuentra Ávila con 16,69 habitantes por kilómetro cuadrado. Burgos tiene 25,46, Segovia 22,38 y Palencia 20,12. Se encuadran en lo calificado como nivel de despoblación muy severo.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera de vital importancia que las administraciones educativas tengan presente las diferencias de densidad de población a la hora de introducir medidas correctoras y compensatorias que eviten situaciones de desigualdad entre el alumnado que vive en zonas menos densamente pobladas y el que lo hace en zonas de mayor densidad de población.

b) Distribución espacial de la población

Otro factor importante también por su gran incidencia educativa es la distribución espacial de la población. Esta comunidad autónoma se caracteriza por una gran diseminación de la población y su distribución en numerosos núcleos de población de pequeño tamaño. Los desequilibrios entre municipios de distinta tipología se han continuado acrecentado, como consecuencia del éxodo rural desde finales de los años 50 del siglo XX, con la consiguiente concentración de población en las ciudades, y posteriormente en los ámbitos periurbanos y las áreas de influencia urbana.

Un 79,42% del territorio de la Comunidad lo conforman municipios de menos de 2.000 habitantes (lo que se denomina rural profundo), territorio que tiene densidades de población inferiores a 6,8 hab./Km². Este es un territorio extenso (74.854Km²) con multitud de municipios (1.970 de los 2.249) y núcleos rurales dispersos, que albergan un volumen de población muy reducido (20,47%) con una estructura fuertemente envejecida. En el modelo de poblamiento se ven reforzadas las tendencias esbozadas en años precedentes, con un aumento relativo de la concentración en áreas urbanas. Las ciudades concentran el 66,1% de la población en el 2,51% del territorio (2.368 Km²), con

una densidad de población media de 807 hab./Km² en las capitales de provincia y 210 hab./Km² en el resto de las ciudades castellanas y leonesas.

Se observa también un crecimiento progresivo fundamentalmente en las áreas periurbanas de las capitales de provincia. La distribución actual de los municipios por tipología demográfico-productiva da como resultado una progresiva extensión de las áreas urbanas al resto de municipios colindantes por las necesidades de expansión o de estas áreas urbanas, cuya área de influencia se hace cada vez más amplia, generándose procesos de concentración.

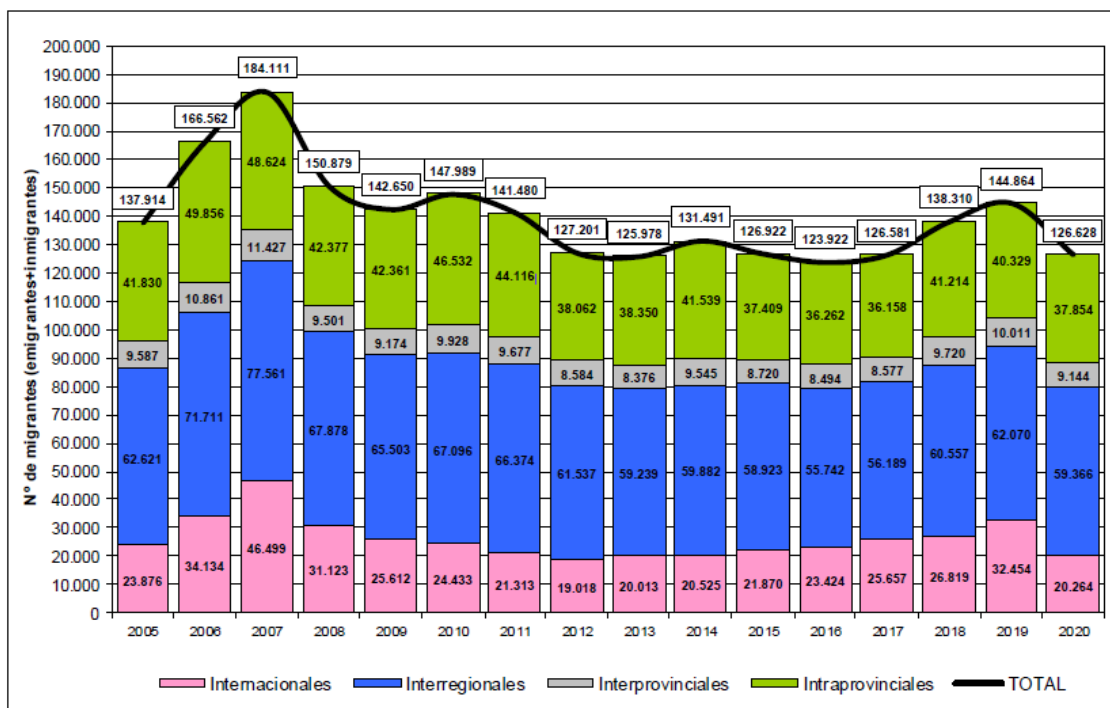
En los últimos diez años el territorio con densidad de población inferior a 10 habitantes por km² ha aumentado en 4.764 km², un 8% más; alcanzando los 65.848 km², el 70% de la superficie regional. No sólo cada año es mayor el territorio afectado por las bajas densidades de población, sino que además en su interior, la despoblación se incrementa a un ritmo más intenso. La información en {1.01} y {1.02}.

1.1.1.3. Los movimientos migratorios. La población extranjera.

Las fluctuaciones de los movimientos de la población marcan el máximo de migrantes en Castilla y León en el año 2007, con las cifras más bajas en los años 2013 y 2016 y una recuperación truncada en 2020 por la pandemia y las restricciones a la movilidad. Los flujos migratorios internacionales cambiaron su tendencia regresiva en 2012 y desde entonces se han ido incrementando hasta alcanzar 32.454 en 2019 y bajar a 20.264 en 2020.

El mayor número de migrantes se da entre Castilla y León y otras regiones de España, 59.366 que han aumentado su representatividad sobre el total (46,88 %). Las migraciones intraprovinciales son las segundas en número y son el reflejo de los flujos entre el medio rural y las áreas urbanas. Los intercambios entre provincias son más reducidos, pues sólo 9.140 personas se movieron en este sentido, el 7,22 % del total de migrantes. Las migraciones interiores de la comunidad y la movilidad se han reducido respecto a años anteriores.

Evolución en número de migrantes con origen o destino en Castilla y León. 2005-2020



Fuente: INE, Estadística de variaciones residenciales.

Fuente: CES Situación Económica y Social. Castilla y León 2021-Tomo I.

Las migraciones en las diferentes provincias repiten el saldo positivo para la región y sobresalen Ávila y Segovia, en base a un mayor número de inmigrantes, cuando el año anterior duplicaba la media en sentido negativo. Soria mantiene un saldo positivo, mientras que Valladolid, que mantenía el mayor poder de atracción se ha estancado (-0,01) por el freno de actividad económica por la Covid-19.

Migraciones interiores por provincias, 2020

Provincia	Población media	Según la EVR				Según la EM			
		Altas	Bajas	Saldo	Tasa (%)	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Tasa (%)
Ávila	158.043	6.865	4.895	1.970	12,47	3.849	2.814	1035	6,55
Burgos	356.853	11.245	10.583	662	1,86	4.338	4.071	267	0,75
León	454.073	15.574	15.211	363	0,80	4.883	4.646	237	0,52
Palencia	159.722	4.677	4.535	142	0,89	1.800	1.780	20	0,13
Salamanca	328.292	11.329	11.024	305	0,93	3.560	3.465	95	0,29
Segovia	153.571	7.207	5.907	1.300	8,47	3.073	2.313	760	4,95
Soria	88.816	3.613	3.204	409	4,61	1.443	1.332	111	1,25
Valladolid	520.005	14.096	13.834	262	0,50	4.872	4.878	-6	-0,01
Zamora	169.657	4.962	4.601	361	2,13	2.127	1.967	160	0,94
Castilla y León	2.389.029	79.568	73.794	5.774	2,42	29.945	27.266	2.679	1,12

Nota: No se contabilizan los flujos migratorios dentro de la propia provincia. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes.
Fuente: INE, Estadística de Variaciones Residenciales, Padrón Municipal de Habitantes y Estadística de Migraciones.

Fuente: CES Situación Económica y Social. Castilla y León 2021-Tomo I.

Los intercambios de residencia con otras Comunidades Autónomas, teniendo a Castilla y León como destino o punto de partida, siguen teniendo a la Comunidad de

Madrid como referente principal, ya que recibe el 32,33 % de todos los emigrantes y desde donde llega el 39,22 % de los inmigrantes. La novedad es que en 2020 el saldo es favorable: +2.448 frente a -2.154 personas en 2019. Con Cataluña y País Vasco se mantiene el saldo positivo, por el retorno de personas emigradas en otra época. Respecto a Galicia y Cantabria el movimiento a favor de ellas, manteniéndose igual con la Comunidad Valenciana, Aragón y Navarra.

Las personas migrantes han sido menos en número y se han movido desde y hacia las capitales de provincia con un saldo negativo (-1.760), debido a la idea de una mayor vulnerabilidad en las ciudades ante la Covid-19. Esto ha producido algunos cambios en otras zonas: en los pequeños centros y en el medio rural profundo, que han trocado sus pérdidas en una tasa de +12,3% y +15% respectivamente. No sólo se ha frenado el retroceso, sino que han sumado 10.500 habitantes, con una tasa de + 13,2%.

Altas y bajas padronales y migración neta según tipología municipal, 2020

Tipo de municipio	Población media	Cambios padronales		Migración neta	
		Altas	Bajas	Saldo	Tasa (‰)
Capitales	1.028.675	31.462	33.222	-1.760	-1,71
Otras ciudades	216.309	6.307	6.755	-448	-2,07
Áreas periurbanas	192.641	8.717	8.002	715	3,71
Áreas de influencia urbana	156.919,5	9.935	6.708	3.227	20,56
Centros rurales de 1 ^{er} orden	152.997,5	5.723	5.186	537	3,51
Centros rurales de 2 ^o orden	125.731,5	6.123	3.993	2.130	16,94
Centros rurales de 3 ^{er} orden	57.056,5	2.561	1.862	699	12,25
Rural profundo (<2.000 hab.)	460.100,5	22.219	15.085	7.134	15,51
Total medio rural	795.886	36.626	26.126	10.500	13,19
Castilla y León ⁽¹⁾	2.390.430,5	93.047	80.813	12.234	5,12

Nota: ⁽¹⁾ Incluye el municipio alavés de La Ribera Baja en el área de influencia de Miranda de Ebro.

Fuente: INE, Estadística de Variaciones Residenciales.

Fuente: CES Situación Económica y Social. Castilla y León 2021-Tomo I.

Migraciones internacionales. Población extranjera

La población extranjera constituye uno de los elementos influyentes en el sistema educativo. En Castilla y León la población extranjera representa el 6,05 % de la población total (un porcentaje bastante inferior al porcentaje medio nacional, que se sitúa en el 11,48%), pasando de 140.374 en 2020 a 144.110 en 2021. Ha experimentado una variación relativa del 2,66% {1.03} y {1.04}.

El número de migrantes españoles que se van de Castilla y León supera a los que regresan. Entre estos inmigrantes abundan los mayores de 55 años que vuelven a sus lugares. Los emigrantes son jóvenes entre 25 y 34 años que van en busca de oportunidades y casi duplican a los que regresan.

Esta pérdida se compensa con los inmigrantes extranjeros que superan a los que abandonan la comunidad, aunque en menor número que el año anterior por los efectos de la pandemia. Las provincias receptoras de personas extranjeras fueron las que más perdieron en cuanto a nacionales. La población inmigrante de 2020 por nacionalidad repite la pauta de años anteriores con Colombia como el país de origen del 18,2 % de los extranjeros que llegan seguida de Marruecos, Venezuela, Rumania, Honduras y Bulgaria.

La nacionalidad de los inmigrantes extranjeros empadronados en Castilla y León se mantiene, destacando por países Marruecos que contabiliza mayor número (16,1%), seguido de Rumanía (16%), Bulgaria (13,8%), Colombia (7,2%) y Portugal (5,52%). Por continentes destacan los europeos 43,58%, América 31,04% y África 20,23 %. En su distribución se aprecia una acumulación en las capitales de provincia, que absorben el 56,73% de la población extranjera residente en Castilla y León.

El incremento de la población extranjera y su juventud (los mayores flujos se producen en la franja de edad de los 20-29 años) ha ido aumentando sucesivamente el alumnado extranjero que accede al sistema educativo en esta Comunidad. En el curso 2020-2021 el alumnado extranjero que cursa enseñanzas de régimen general y régimen especial en Castilla y León alcanza la cifra de 24.510 estudiantes, con un ligero descenso respecto al curso anterior, debido fundamentalmente a la disminución de los estudiantes de enseñanzas de régimen especial, ya que el alumnado de régimen general mostró un ligero ascenso, manteniendo la línea de cursos anteriores. *{1.05} a {1.07}*

Alumnado extranjero en Castilla y León en enseñanzas de régimen general y en régimen especial

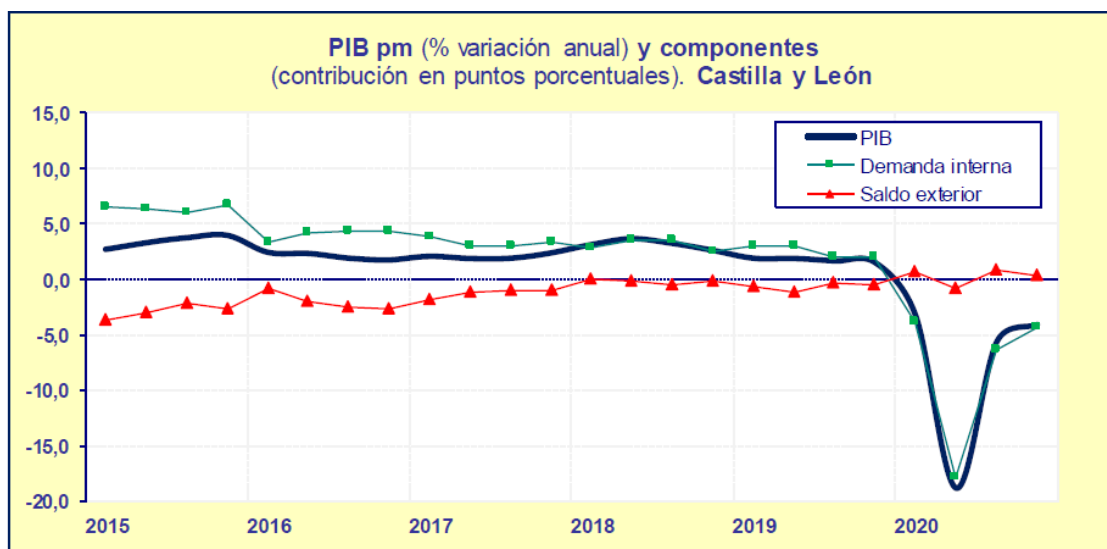
Curso escolar	Alumnado extranjero en enseñanzas régimen general	Alumnado extranjero en enseñanzas régimen especial	Total
2019-2020	23.468	1.401	24.869
2020-2021	23.521	989	24.510
Diferencia absoluta	53	-412	-359
%	0,23	-29,41	-1,44

Fuente: Elaboración propia a partir de Datos informativos de la población inmigrante de Castilla y León. Año 2021. Consejería de Educación. Consejería de Transparencia

1.1.2 Aspectos socioeconómicos

Durante el último trimestre de 2020 se ha producido la segunda ola de la pandemia, lo que ha supuesto la adopción de nuevas restricciones a la movilidad de personas y al ejercicio de actividades económicas, especialmente de los servicios de mercado. Así, el Producto Interior Bruto (PIB) de Castilla y León registró en el periodo de octubre a diciembre 2020 una variación interanual de -4% (-5,5% en el trimestre anterior). Se observó menor descenso en el empleo del sector primario y los servicios, una mayor caída en el de la industria y un mayor aumento en el de la construcción.

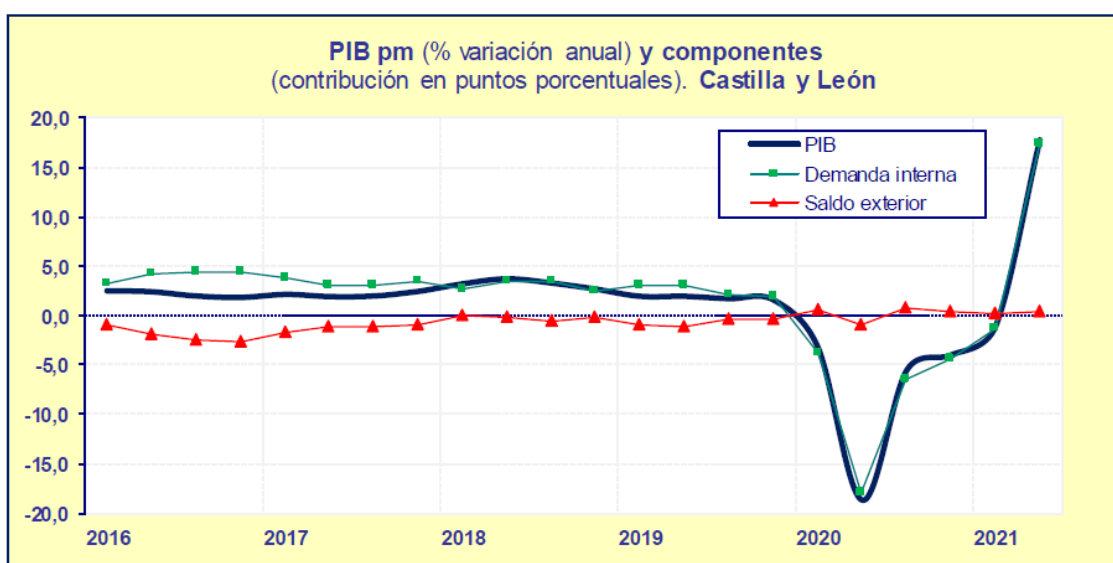
Evolución del PIB en Castilla y León. Tercer trimestre 2020



Fuente: Coyuntura Económica de Castilla y León. 2020 y 2021. Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León

Durante el segundo trimestre de 2021, la economía de Castilla y León ha mostrado un importante crecimiento respecto del mismo periodo del año anterior, en el que la actividad económica no esencial sufrió el mayor estancamiento desde el inicio de la pandemia. Además, en este segundo trimestre el fin del estado de alarma, a principios del mes de mayo y cierta relajación de las restricciones en la hostelería y el comercio impulsaron el crecimiento económico. Así, el Producto Interior Bruto (PIB) de Castilla y León registró en el periodo de abril a mayo 2021 una variación interanual de 17,8% (-1,1% en el trimestre anterior).

Evolución del PIB en Castilla y León. Segundo trimestre 2021



Fuente: Coyuntura Económica de Castilla y León. 2020 y 2021. Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Castilla y León

Durante el segundo trimestre de 2021 en términos interanuales, se observaron crecimientos del PIB en todos los sectores productivos, excepto en el sector primario que registró un descenso.

En cuanto al **empleo**, medido en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, refleja una variación interanual del 11,5% en este trimestre (0,2% en el anterior), en el que se observaron mayores crecimientos en el empleo de la construcción y del sector primario y aumentos en el de la industria y los servicios, frente a los descensos del trimestre precedente.

En el año 2021 la **población activa de Castilla y León** estaba compuesta por 1.102.200 personas, de las cuales 976.600 estaban trabajando y las restantes 125.600 en situación de desempleo. Se trata de un aumento de 5.200 personas activas (bajo una tasa de crecimiento del 0,5%). En el caso nacional, el aumento de la población activa se estableció en el 2,1%, ratio más intensa que el caso de la Comunidad.

Por trimestres, y efectuando comparaciones sobre los mismos periodos del año previo, en Castilla y León, la tasa de variación de la actividad ha sufrido un intenso crecimiento en el segundo trimestre (con un aumento del 4,4% frente al crecimiento nacional establecido en el 5,6%). Se trata de datos acordes con la incipiente recuperación económica y laboral de 2021 tras la pandemia iniciada en el año 2020. En el caso de Castilla y León se observan disminuciones de la actividad en el primer y cuarto trimestre junto con un mantenimiento de la actividad en el tercer trimestre.

Actividad en España y en Castilla y León 2021 (miles de personas y tasa de variación)

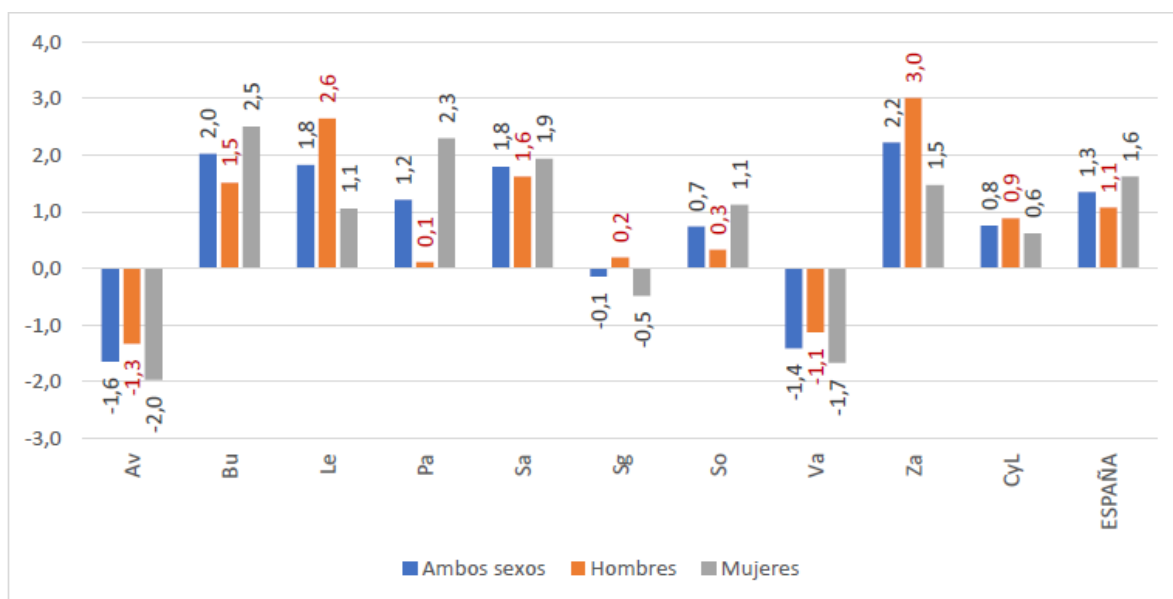
	España	Castilla y León
2020	22.733,3	1.097,0
2021	23.203,2	1.102,2
I	23.288,8	1.102,5
II	23.447,7	1.109,0
III	23.215,5	1.104,1
IV	22.860,7	1.093,3
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2021	2,1%	0,5%
I	-0,6%	-2,0%
II	5,6%	4,4%
III	2,4%	0,0%
IV	1,0%	-0,2%

Fuente: Consejo Económico y Social. Situación Económica y Social. Castilla y León 2021. Tomo I

La tasa de empleo (el porcentaje de población laboral ocupada sobre el conjunto de la población mayor de 16 años o aquellas personas que potencialmente por edad pueden estar ocupadas) alcanzó en Castilla y León en el año 2021 un valor del 48%, lo

que supone un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto del año previo. En el conjunto nacional la tasa de empleo se situó en el 49,9%. Por sexos, la tasa de empleo masculina de la Comunidad fue del 53,9% (0,9 puntos mayor que en 2020) y la femenina del 42,4% (0,6 puntos superior). Por provincias la tasa de empleo aumentó en la mayoría de los territorios, a excepción de Ávila (con un descenso de 1,6), Segovia (con una reducción de 0,1) y Valladolid (con una disminución de 1,4).

Tasa de empleo en las provincias de Castilla y León y en España, 2021

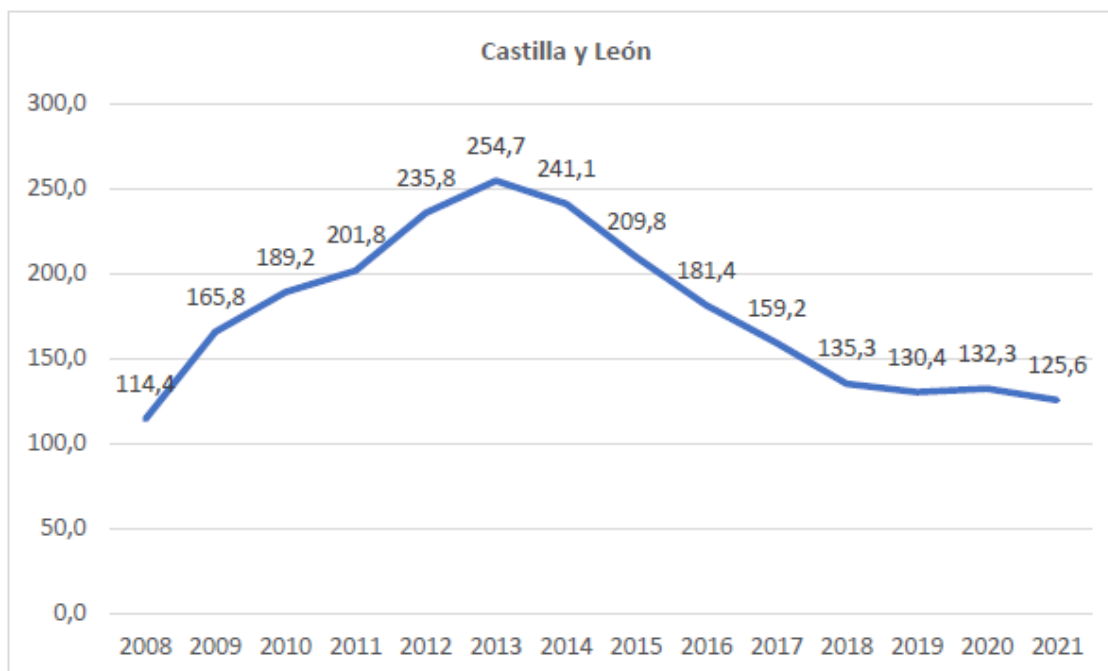
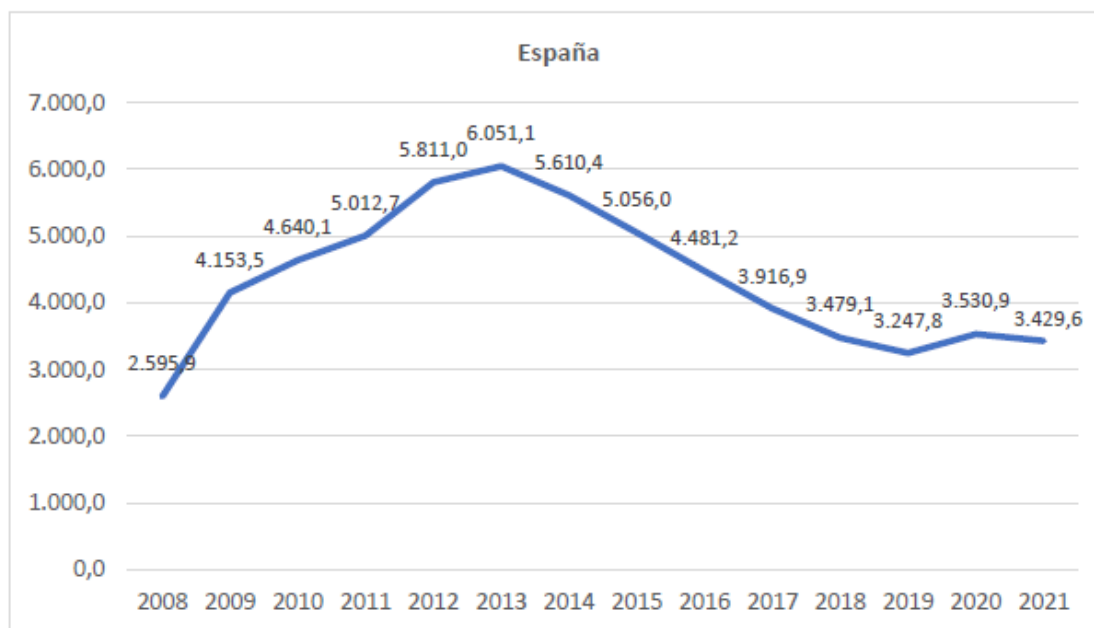


Fuente: Consejo Económico y Social. Situación Económica y Social. Castilla y León 2021. Tomo I

Durante el año 2021 descendió el número de **personas desempleadas** en Castilla y León, al igual que sucedió en el conjunto de la economía nacional, pasando de 132.300 a 125.600 personas entre 2020 y 2021. El descenso en nuestra Comunidad ha sido más pronunciado, en concreto un 5,1% frente al 2,9% en el conjunto del mercado de trabajo español. Al igual que sucedió en el año 2020, el mercado laboral de Castilla y León evoluciona de una forma más favorable que el conjunto nacional. Es importante reflejar que el descenso del paro se ha producido a partir de la mitad del año 2021. En el primer y en el segundo trimestre el paro aumentó un 4,8% y un 6,4%, respectivamente, y fue en el tercer y en el cuarto trimestre cuando se produjeron los descensos, primero el más importante del 19,6% y posteriormente el del 11,2%. Esta evolución es similar a las del conjunto de la economía española.

La tendencia decreciente en el paro registrado desde el año 2013 se detuvo en el 2020 y se ha recuperado en 2021. En Castilla y León y no así en el conjunto de la economía española, el desempleo es inferior en algo más de 4.800 personas al registrado en el año 2019, previo a la pandemia.

Evolución del paro en Castilla y León y en España, 2009-2021 (Miles de personas en media anual)



Fuente: Consejo Económico y Social. Situación Económica y Social. Castilla y León 2021. Tomo I

El lento crecimiento demográfico, su progresivo envejecimiento, la baja densidad de población y el creciente desarrollo demográfico de las zonas periurbanas son circunstancias que están influyendo decisivamente en los criterios organizativos del sistema escolar regional, en las necesidades de inversión en las infraestructuras básicas y en los costes de la educación por estudiante.

1.2 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO

1.2.1. La Administración Educativa Autonómica

En el curso escolar 2020-2021, el sistema educativo de Castilla y León se establece y se desarrolla a partir de la *Ley Orgánica de Educación [1.01]*, la *Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa [1.02]*, [la Ley Orgánica 3/2020 que modifica la Ley Orgánica 2/2006 \[1.03\]](#), la *Ley Orgánica del Estatuto de Castilla y León [1.04]* y la *Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León [1.06]*.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicó el 30 de diciembre de 2020, entró en vigor el 19 de enero de 2021. La disposición final quinta establece el calendario de implantación que llega al curso 2023-2024. En el curso 2020-2021, objeto de este Informe se ponen en marcha las siguientes modificaciones:

- a) La participación y competencias de Consejo Escolar, Claustro y director o directora.
- b) La autonomía de los centros docentes.
- c) La selección del director o directora en los centros públicos.
- d) La admisión de los alumnos.

Para el cumplimiento de las funciones educativas asignadas, la Consejería de Educación ha desarrollado una estructura organizativa que está regulada por el [Decreto 25/2019, de 1 de agosto, \[1.08\]](#). Las atribuciones y funciones de los servicios centrales de la Consejería de Educación se especifican en el mencionado Decreto. Así mismo, se publica la [Orden EDU/1198/2019, de 2 de diciembre, \[1.09\]](#) por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación.

Durante el curso 2020-2021, la Administración Educativa autonómica presenta la siguiente estructura en sus órganos directivos:

- Viceconsejería de Universidades e Investigación.
- Secretaría General.
- Dirección General de Universidades e Investigación.
- Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa.
- Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa.

1.2.2. La Administración Educativa Provincial: las Direcciones Provinciales de Educación

Mediante [el Decreto 322/1999, de 23 de diciembre](#)^[1.10], se crearon las Direcciones Provinciales de Educación, una en cada provincia, integradas en la correspondiente Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, con rango de Servicio. A cada una de ellas le corresponde la gestión y ejecución, en el ámbito provincial, de las competencias en materia de educación no universitaria de la Consejería de Educación, de la que depende orgánica y funcionalmente.

Su estructura orgánica y funciones se ha establecido [por Orden EYH/1256/2019, de 5 de diciembre](#) ^[1.11]. Su organigrama está integrado por el director/a provincial, la Secretaría Técnica Administrativa, el Área de Inspección Educativa, el Área de Programas Educativos y el Área de Infraestructuras y Equipamiento.

En su ámbito provincial propio, las actuaciones eminentemente educativas corren a cargo del Área de Inspección Educativa y del Área de Programas Educativos. A la primera de ellas le corresponde el ejercicio de las funciones propias de control, supervisión y asesoramiento en todos los centros docentes, actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia, así como participar en la evaluación del sistema educativo, de la función directiva y de la función docente.

Al Área de Programas Educativos, por su parte, le corresponde impulsar, promover y coordinar el desarrollo de los programas educativos ordinarios y extraordinarios que desde la Consejería de Educación se establecen.

1.2.3. La dirección en los centros públicos

Para el curso 2020-2021, La Consejería de Educación convocó, mediante la [ORDEN EDU/286/2020, de 6 de marzo, \[1.18\]](#), concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Consejería de Educación. Se desiste y se da por terminado el procedimiento del concurso mediante la [Orden EDU/424/2020, de 29 de mayo \[1.19\]](#). Así mismo, se renueva el cargo de los directores de centros nombrados al amparo de la Orden EDU/204/2017, de 17 de marzo, mediante la [Resolución de 15 de enero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, \[1.20\]](#).

La *Ley Orgánica 2/2006*, de mayo, de Educación regula en los artículos 133 a 137 el proceso de selección, nombramiento y renovación de directores en los centros docentes públicos. Las modificaciones realizadas mediante la Ley Orgánica 3/2020, contemplan, entre otros aspectos, como requisito para participar en estos procesos superar un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas. Mediante la [ORDEN EDU/395/2021, de 6 de abril, \[1.21\]](#) se realiza la convocatoria del concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Consejería de Educación.

El nombramiento de la dirección de los centros integrados de Formación Profesional se lleva a cabo a través de convocatoria específica y se ajusta a lo establecido en el [Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre](#), por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de FP [\[1.23\]](#), y en el artículo 8 del [Decreto 49/2010, de 18 de noviembre \[1.24\]](#), por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León. La Orden que desarrolla este Decreto es la [Orden EDU/1051/2016, de 12 de diciembre \[1.25\]](#).

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que entable una negociación con las organizaciones sindicales para que se busquen soluciones concretas (y evaluables año a año) a la elevada laboriosidad que supone hoy ser miembro de un equipo directivo y que se mejore la compensación económica y profesional de estos puestos.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a las administraciones educativas competentes a que homogenicen, a la mayor brevedad posible, los sistemas de elección y nombramiento de directores y directoras en aquellos casos, como los Centros Integrados de Formación Profesional, donde no se permite la participación de la comunidad educativa de cada centro en la elección de su equipo directivo.

1.2.4. Autonomía y coordinación de actuaciones de los centros docentes

Con la publicación del Decreto 23/2014, de 12 de junio [1.26], se establece en Castilla y León el marco normativo para el gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias. Por esta vía se establecen las bases para el desarrollo de la autonomía en los centros docentes de Castilla y León. En el Capítulo 3 del presente Informe se desarrolla de forma más extensa todos los aspectos concernientes a los Proyectos de Autonomía de los centros.

Por otra parte, la complejidad de situaciones que plantea la oferta de los distintos tipos de enseñanzas escolares en los centros docentes, así como la diversa normativa a que ha dado lugar, hacen aconsejable unificar en lo posible las distintas actuaciones, particularmente en los momentos de inicio y de finalización del curso escolar.

Desde la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa se unificaron las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2020-2021, mediante la [Resolución de 6 de julio de 2020](#) [1.27]. En ella se determinan aspectos tales como los relativos a la organización del plan de actividades del mes de septiembre, el inicio del curso escolar, la organización de los grupos, la remisión de los documentos de organización de los centros escolares (la programación general anual, con su documentación institucional del centro, los distintos planes del centro), equipos de coordinación, proceso de adaptación del nuevo alumnado, coordinación con otros centros, oferta de materias optativas.

Por lo que se refiere a la finalización del curso escolar, dado que conlleva la realización de numerosas tareas y actuaciones en los centros, que se rigen además por una gran variedad de normas, la [Instrucción de 27 de mayo de 2021](#) [1.28], de la citada Dirección General, estableció los criterios y especificaciones correspondientes a las actuaciones a seguir en los centros docentes no universitarios de Castilla y León en la finalización del curso escolar 2020-2021. En este curso académico, se añade la

complejidad que ha supuesto para el ámbito educativo la crisis del COVID-19 y la puesta en marcha de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020.

Con respecto al inicio del curso escolar 2021-2022, la misma Dirección General dispone la elaboración y publicación de la [Instrucción de 15 de junio de 2021](#), por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes. [1.29]

Al objeto de dar respuesta y apoyo educativo a la crisis provocada por la COVID-19, la Consejería de Educación pública, para el curso 2020-2021, diversos Protocolos con objeto de organizar y facilitar la actividad lectiva en los centros. Pueden consultarse [1.30] a [1.36], en el siguiente enlace: <https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias/cursos-anteriores>

1.2.5. La gestión de los centros públicos

1.2.5.1. El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa

El Consejo de Gobierno del 16 de abril de 2014 [1.39], de la Junta de Castilla y León, aprueba la [Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente \(RIS3\) de Castilla y León 2014-2020](#). Se trata de un documento de planificación de las políticas de ciencia y tecnología (I+D+I y Sociedad de la Información) de la Comunidad para los próximos siete años. El texto establece las prioridades de actuación y objetivos que deberán desarrollar empresas, universidades, centros de investigación, Administración y sector público autonómico. Además, la RIS3 es una condición previa para las inversiones de los fondos europeos en Castilla y León para el periodo 2014-2020.

La Consejería de Educación continúa trabajando en el proyecto a medio plazo **STILUS**, que le permitirá llevar a cabo una reestructuración global de sus sistemas de información y dotarse de un sistema integrado de gestión de la educación escolar.

Las finalidades básicas del proyecto son, por una parte, crear los elementos comunes de un sistema integrado; y por otra, desarrollar una nueva aplicación web de gestión académica de centros docentes que sustituya a las actuales.

Ya están en marcha los elementos comunes: identidad digital única, bases de datos permanentemente actualizadas y entornos de trabajo únicos. En cuanto a la nueva aplicación de gestión académica, nace de una concepción evolutiva y modular y se

desarrollará en tecnología web. En cada dirección provincial hay un asesor técnico-docente que actúa como coordinador del sistema y que apoya en su gestión diaria a los centros.

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que siga desarrollando la aplicación informática Stilus con el objetivo de poder prescindir de los programas de gestión de los centros que se encuentren obsoletos.

Además, recomienda que establezca un repositorio administrativo que permita entregar una sola vez la documentación administrativa y justificativa de méritos, necesaria para los diversos procesos y trámites profesionales de los docentes, tal como sucede en otras comunidades autónomas y tal como se ha hecho con el Registro de Formación.

1.2.5.2. El Servicio Infoeduc@

Durante el curso 2020-2021 ha seguido desarrollándose el Proyecto Infoeduc@ (Información Académica y Educativa a las Familias).

En este curso, 263 centros ofrecen este servicio a las familias de su alumnado, manteniéndose las cifras del año anterior. La distribución provincial es la siguiente:

Curso	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL centros
06-07	21	29	41	16	30	17	12	31	18	215
07-08	21	34	42	17	33	18	13	33	20	231
08-09	21	35	44	17	34	18	14	35	21	239
09-10	21	37	45	17	35	19	15	37	22	248
10-11	23	37	45	17	35	19	15	38	22	251
11-12	23	37	46	17	37	22	15	38	24	259
12-13	23	37	46	17	37	23	15	39	24	261
13-14	23	37	46	16	37	23	15	39	24	260
14-15	23	37	46	17	37	23	15	39	24	261
15-16	24	37	46	16	37	23	15	40	24	262
16-17	24	37	46	16	37	23	15	40	24	262
17-18	24	37	46	16	37	23	15	40	24	262
18-19	24	37	46	16	37	23	15	40	24	262
19-20	23	37	46	17	36	23	16	41	24	263
20-21	23	37	46	17	36	23	16	41	24	263

El Consejo Escolar de Castilla y León anima a la Consejería de Educación a extender la implantación del sistema Infoeduc@ de la forma que lo pueda disfrutar la mayoría del alumnado y sus familias.

Igualmente, propone a la Consejería de Educación que priorice su implantación en los centros cuyo alumnado reside en municipios diferentes, por ser este alumnado y sus familias quienes más dificultades pueden tener para recibir información de modo presencial.

1.2.6. Organización del tiempo escolar

1.2.6.1. El calendario escolar

La [Orden EDU 385/2017, de 22 de mayo](#) [1.40], fija unos criterios generales para la elaboración del calendario escolar aplicables a todos los cursos. Ateniéndose a los criterios de esta Orden, al [Decreto 36/2019 de 12 de septiembre](#) que aprueba las fiestas del año 2020 [1.41], al [Decreto 9/2020, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el calendario de fiestas laborales en la Comunidad para el año 2021 [1.42] y se publica la [ORDEN EDU/482/2020, de 12 de junio](#), que establece el calendario escolar para el curso 2020-2021 [1.43].

Los distintos periodos y fechas establecidos en el calendario escolar correspondiente al curso 2020-2021 pueden verse en el Anexo II de Datos Estadísticos {1.08}.

Contempla un total de 178 días lectivos para el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria impartida en centros de Educación Primaria. En Educación Secundaria Obligatoria y primer curso de Bachillerato son 175 días. En segundo curso de Bachillerato, 162 días. En los Ciclos Formativos de Grado Medio, 170 días y en los ciclos de grado medio a distancia 165 días. En primer curso de Ciclos Formativos de Grado Superior, 170 días y en segundo curso, 172 días. En Formación Profesional Básica fueron 170 días. Para las enseñanzas profesionales de música y danza fueron 156 días, salvo en sexto curso que fueron 152 días. Para las enseñanzas de Personas Adultas y Enseñanzas a Distancia los días lectivos fueron 165. Las Enseñanzas de Idiomas dispusieron de 137 días lectivos y las Enseñanzas Artísticas Superiores de 143 días lectivos.

El Consejo Escolar de Castilla y León recomendando a la Consejería de Educación que asuma las conclusiones de la Ponencia elaborada por este Consejo Escolar sobre tiempos escolares.

Total de días lectivos en las distintas enseñanzas

ENSEÑANZAS	DÍAS LECTIVOS
2º CICLO INFANTIL, PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL	178
ESO	175
1º BACHILLERATO	175
2º BACHILLERATO	162
BACHILLERATO A DISTANCIA	152
1º CURSO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FP INICIAL	170
2º CURSO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FP INICIAL	162
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR A DISTANCIA	152
CICLOS DE FP BÁSICOS	170
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	170
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO A DISTANCIA	165
1º CURSO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES Ppyd	160
2º CURSO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE APyD	175
ENSEÑANZAS DE PERSONAS ADULTAS	165
ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA ADULTOS A DISTANCIA	165
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	137
ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA EXCEPTO 6º CURSO	156
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	143
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	160
ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA 6º CURSO	152

En el presente curso escolar se publica además la [Orden EDU/501/2021, de 16 de abril](#), por la que se establece el calendario para el curso académico 2021-2022 [1.45].

1.2.6.2. La jornada escolar

El Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, así como la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se modifica la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, establece la jornada escolar, con carácter general, señalando las circunstancias y límites a los que atenerse en la elaboración del horario general de los centros. Mediante el Real Decreto 1340/1999 de 31 de julio, se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de enseñanza no universitaria. El Decreto 23/2014, de 12 de junio, establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la comunidad de Castilla y León presenta dos modelos: jornada escolar partida y jornada escolar continua. Ésta viene regulada por la [Orden de 7 de febrero de 2001 \[1.47\]](#), de la Consejería de Educación y Cultura, que posteriormente fue modificada por la [Orden EDU/1766/2003 \[1.48\]](#), de 26 de diciembre y por la [Orden EDU/20/2014 \[1.49\]](#), de 20 de enero. Para los centros de Educación Especial, la [Orden EDU/2076/2008 \[1.50\]](#), de 27 de noviembre, posibilitó que estos centros pudieran determinar el modelo de jornada escolar.

Los centros escolares que tienen autorizada la modificación de la jornada escolar realizan las actividades lectivas propias del currículo por la mañana y organizan las actividades extraescolares por la tarde. Estas actividades, diseñadas en el proyecto de modificación de jornada, son de obligada oferta por parte de los centros, pero es opcional la asistencia para el alumnado.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a que regule las actividades extraescolares.

Mediante [ACUERDO 48/2020, de 27 de agosto](#), [1.59] de la Junta de Castilla y León se integran y crean centros públicos educativos en el curso 2020-2021, en el que 8 nuevos centros fueron autorizados a implantar la jornada continua, un total de 767 centros tuvieron autorizada la modificación de jornada⁵. Del total de los centros con jornada continua, el 82,14 % son centros públicos y el 17,86 % son centros concertados.

El seguimiento y evaluación interna de la jornada escolar se realiza por los centros autorizados en el marco de la normativa vigente, que determina que los equipos directivos de los centros a los que se les autorice la modificación de la jornada escolar incluirán anualmente, en sus memorias de fin de curso, un análisis sobre su modelo de jornada. Asimismo, se faculta al Consejo Escolar del centro para realizar la evaluación interna de la jornada escolar continua, durante el primer trimestre del segundo curso escolar autorizado y, en cursos posteriores, antes de la solicitud de prórroga de autorización. El seguimiento y evaluación de la jornada continua por los centros autorizados, todos ellos solicitantes de prórroga, permite deducir que el resultado fue favorable en todos los casos.

Los centros privados no concertados, tienen autonomía para establecer el tipo de jornada y el horario del centro sin autorización previa de la Administración educativa.

1.2.6.3. Fechas significativas en los centros educativos

Mediante [Resolución de 29 de mayo de 2006](#), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa [1.32], se estableció la celebración de fechas significativas en los centros educativos no universitarios de Castilla y León. El objeto es determinar una serie de fechas que puedan servir como recordatorio de hechos relevantes, que han supuesto un avance significativo para el ser humano y para la sociedad. Las fechas significativas para el curso 2020-2021 [1.32] pueden verse en el Anexo II de Datos Estadísticos [1.12].

⁵ La información detallada sobre los centros con jornada continua puede verse en el *Anexo II DATOS ESTADÍSTICOS*, cuadros [1.09] a [1.11].

1.2.7. Inspección Educativa

1.2.7.1. Organización y plantilla

La organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en Castilla y León se encuentra regulada en el *Decreto 92/2004, de 29 de julio [1.52]*, y en la *Orden EDU/1373/2008, de 23 de julio [1.53]*, que lo desarrolla. A esta normativa básica hay que añadir la *Orden PAT/1393/2006, de 22 de agosto [1.54]*, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa. Además, mediante la *Orden EDU/1435/2011, de 15 de noviembre [1.55]*, se modifican determinadas disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la Inspección Educativa, con objeto de evitar la dispersión de su actividad y de promover e impulsar la actividad de la inspección hacia el desarrollo de los proyectos y objetivos institucionales de la Consejería. Considerando que la inspección educativa debe dedicar la mayor parte de su trabajo de asesoramiento a los centros en la implantación de las nuevas enseñanzas, se considera conveniente modificar aquellas disposiciones que recogen actuaciones de la inspección educativa, que suponen un incremento considerable de la carga de trabajo. Así mediante la *Orden EDU/13/2015, de 13 de enero [1.56]*, se modifican disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la inspección educativa.

La Inspección Educativa de Castilla y León se estructura en dos niveles:

- La Inspección Central de Educación se encuentra adscrita a la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, de acuerdo con el Decreto 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.
- Las Áreas de Inspección Educativa, que se encuentran en la estructura de las Direcciones Provinciales de Educación, realizan las funciones encomendadas respecto al control, supervisión y asesoramiento en los centros docentes, actividades, programas y servicios de la educación no universitaria en la provincia. Su actividad se concreta en un Plan Anual de Actividades.

La plantilla jurídica de la Inspección Educativa para el curso 2020-2021 está formada por 115 profesionales. Su distribución provincial puede ser consultada en la tabla {1.13}.

Partiendo del contexto normativo referenciado, se plantea la necesidad de definir un Marco de trabajo para la Inspección Educativa de Castilla y León que establezca los objetivos estratégicos y operativos para los próximos años, adaptados a las necesidades presentes y a los retos futuros, de forma participada y consensuada.

El [Marco Estratégico 2017-2020](#) [1.57] ha de permitir alinear, cohesionar, homogenizar e impulsar el trabajo realizado por la Inspección desde la modernización de su gestión, convirtiéndose en una pieza clave de la mejora de la calidad del Sistema de Educativo de Castilla y León.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a las administraciones pertinentes a que haga lo posible por aproximar al máximo el número de puestos de trabajo y el de plazas de plantilla jurídica de forma que la figura del inspector o inspectora accidental no se cronifique y responda verdaderamente a situaciones de accidentalidad.

1.2.7.2. Actuaciones y formación

Las **actuaciones** de la Inspección Educativa se determinan por la Consejería de Educación en el Plan de Actuación de la Inspección Educativa, establecido para los cursos 2019-2020 y 2020-2021, publicado a través de la [Orden EDU/928/2019, de 4 de octubre](#). [1.58]

El plan anual define y orienta las actividades de las Áreas de Inspección Educativa en todos los centros docentes y estructura dichas actividades en ordinarias, prioritarias y específicas.

Las actuaciones a desarrollar por la Inspección Educativa en el curso 2020-2021 persiguen los siguientes objetivos generales y específicos:

1.- Mejorar los resultados del sistema educativo: mejorar los resultados académicos y fomentar la inclusión educativa.

2.- Potenciar la función directiva y docente: Impulsar la dirección, coordinación y participación educativa, y adecuar los principios pedagógicos a través de la metodología educativa.

3.- Aumentar la eficiencia de los centros educativos: alinear los objetivos del centro con relación a su contexto y sus resultados, y optimizar la organización y funcionamiento de los centros educativos.

Las **actuaciones ordinarias** son las que realiza la Inspección Educativa en el ejercicio de las funciones que se establecen en el artículo 2 del Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León. Las actuaciones ordinarias se recogen en el punto 2 del anexo de la Orden EDU/928/2019, de 4 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección Educativa en Castilla y León para los cursos 2019-2020 y 2020-2021.

Las **actuaciones prioritarias** se concretan cada curso teniendo en cuenta los objetivos y prioridades establecidos por los diferentes órganos directivos de la Consejería de Educación. Se realizan mediante los protocolos establecidos por las direcciones generales competentes en las materias que afectan a cada una.

Entre las actuaciones prioritarias establecidas para el curso 2020-2021, se contempla analizar los aspectos que afectan a los resultados en los centros educativos y orientar y asesorar para su mejora, supervisar la función directiva y docente en lo relativo a la coordinación pedagógica y curricular, y analizar y supervisar la organización y funcionamiento del centro educativo partiendo del análisis de la aplicación de la documentación institucional elaborada.

La distribución provincial de las actuaciones ordinarias y prioritaria que se han llevado a cabo durante el curso 2020-2021 se pueden consultar en la tabla **{1.14}**.

1.3 LA OFERTA EDUCATIVA

En el curso escolar 2020-2021 se han impartido todas las *enseñanzas de régimen general* reguladas en la legislación vigente: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Dentro de ésta, se han impartido: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Respecto a las *enseñanzas de régimen especial*, se han impartido: Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, elementales, profesionales y superiores. Dentro de estas últimas, se han impartido: Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Música y Arte Dramático.

Además de lo anterior, se han impartido las enseñanzas para personas adultas en sus distintas modalidades y fórmulas.

1.3.1 Oferta pública

Por lo que se refiere a las enseñanzas de régimen general, han funcionado en el curso 2020-2021 en la **red pública**, un total de **13.597 unidades** escolares que representa el 72,58 % del total existente en la comunidad. En ellas se escolarizaron **228.728 escolares**, supone el 67,20% del total matriculado en estas etapas en Castilla y León. Los datos por provincias y tipos de enseñanza pueden consultarse en la tabla {1.15} y {1.25}. En la red privada han funcionado 5.138 unidades y se han escolarizado 111.647 estudiantes distribuidos por enseñanzas y provincias como se muestra en la tabla {1.16} y {1.26}.

A continuación, se detalla la comparativa con respecto al curso anterior en ambas redes y la variación porcentual producida.

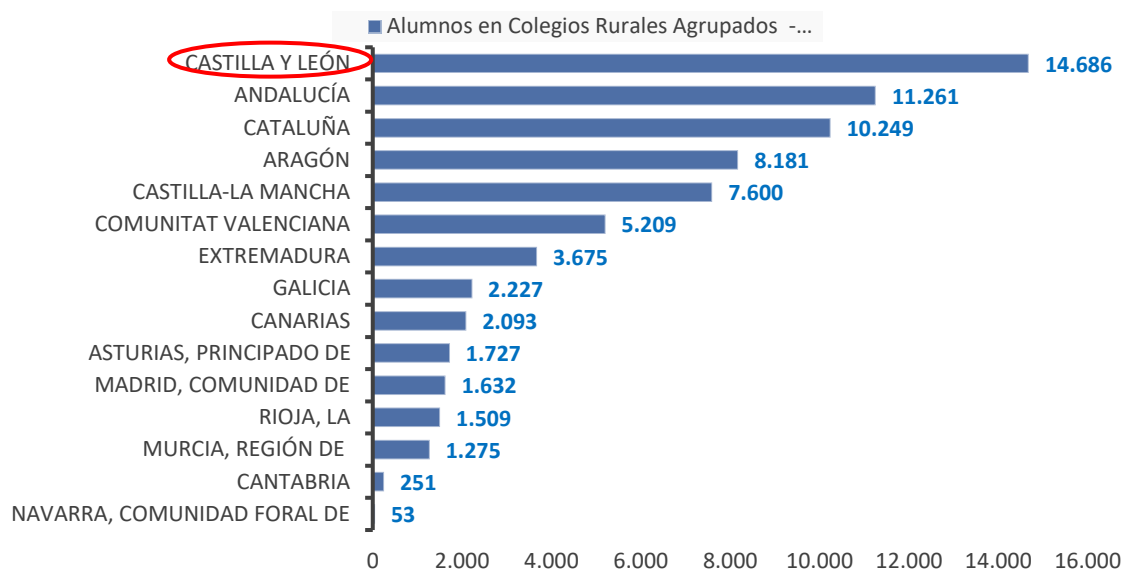
	Unidades 2020-2021	Unidades 2019-2020	Unidades Variación %	Alumnado 2020-2021	Alumnado 2019-2020	Alumnado Variación %
PÚBLICA	13.597	12.425	9,43	228.728	232.418	-1,59
PRIVADA	5.138	4.977	3,23	111.647	113.223	-1,39
TOTAL	18.735	17.402	7,66	340.375	345.641	-1,52

Las ratios existentes en las diferentes etapas durante el curso 2020-2021 se reflejan en las tablas {1.17} a {1.19}.

Atendiendo a la demanda social de que la calidad de la enseñanza que recibe el alumnado no se vea afectada por el lugar de domicilio, en las zonas rurales se han desarrollado fórmulas de escolarización y estrategias educativas específicas, como son los Colegios Rurales Agrupados (CRA), los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), los Centros de Educación Obligatoria (CEO), los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) y la continuidad de centros de Educación Infantil y Primaria (escuelas unitarias) con un mínimo de 4 alumnos. A estas iniciativas hay que añadir las modificaciones de los servicios de comedor, de transporte y residencia y de los distintos programas de educación a distancia. Se ofrece una explicación detallada de estos servicios en el capítulo 3 del presente Informe.

- **Escuelas unitarias:** La escasa población escolar de muchas localidades de Castilla y León provoca que se mantengan en funcionamiento las escuelas unitarias, aspecto que influye en la ratio real considerada globalmente, donde se imparten conjuntamente distintos niveles de Educación Infantil y Educación Primaria. Actualmente existen 206 localidades con 1 unidad y 214 con 2 unidades. Su distribución por provincias puede verse en el cuadro {1.20}.

- **Colegios Rurales Agrupados (CRA):** Estos centros están formados por la agrupación en una misma institución escolar de aulas situadas en distintas localidades. En Castilla y León existen 177 Colegios Rurales Agrupados, distribuidos entre las distintas provincias, según se recoge en la tabla {1.21}. La comparación con otras Comunidades Autónomas pone de manifiesto la particular importancia de los CRA en la Comunidad de Castilla y León. El siguiente gráfico ilustra el número de alumnos de los Colegios Rurales Agrupados por Comunidades Autónomas.



- **Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE):** Estos centros tienen como finalidad la realización, por un tiempo limitado, de actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de las zonas rurales y, al mismo tiempo, la convivencia del alumnado de las escuelas rurales dispersas. Durante el curso objeto de este informe han funcionado 10 CRIE en Castilla y León. Su distribución provincial se encuentra en la tabla {1.21}.

- **Centros de Educación Obligatoria (CEO):** Son centros docentes públicos que, ubicados en ámbitos rurales, escolarizan en un mismo centro los niveles obligatorios y gratuitos. Asimismo, cuando las circunstancias lo requieren, pueden impartir el segundo ciclo de Educación Infantil. En Castilla y León se han creado los CEO para dar respuesta a la necesidad de que el alumnado de 12 a 16 años residente en determinadas localidades no tenga que desplazarse a otras poblaciones para cursar la Educación Secundaria Obligatoria. En el curso 2020-2021 han funcionado 10 CEO, distribuidos en las distintas provincias según se recoge en la tabla {1.21}. De estos 10 CEO, 5 de ellos tienen localidades de ámbito similares a los CRA.

- **Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO):** Son centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria, situados en zonas rurales, que pueden tener uno o dos grupos de alumnos por cada uno de los cuatro cursos de esta etapa. Durante el curso 2020-2021 han funcionado 20 IESO, distribuidos como recoge el cuadro {1.21}.

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que haga un esfuerzo de planificación educativa para que, en consonancia con las conclusiones que aparecen en diversos informes internacionales, no se ponga en riesgo la red pública; y que especialmente en Formación Profesional se atienda la demanda en los centros públicos antes de proceder al concierto de unidades en este nivel educativo.

1.3.2 Oferta privada. Régimen de conciertos

La oferta privada de plazas escolares para cursar las distintas enseñanzas de régimen general contempladas en la Ley Orgánica de Educación se ha concretado, durante el curso 2020-2021, en **5.138 unidades**, que suponen el 27,42 % del total existente en la comunidad. En ellas se escolarizaron **111.647 escolares**, lo que significa el 32,80 % del total de alumnado que cursó estas enseñanzas. La distribución por provincias puede ser consultada en los cuadros {1.16}.

Los centros privados en el ámbito rural que impartieron Educación Infantil fueron 22, los que impartieron Educación Primaria 25, y Educación Secundaria 22. Su distribución, por provincias, puede verse en los cuadros {1.22}, {1.23} y {1.24}.

El [Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre](#) [1.64], aprobó el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, la [Orden EDU/1071/2016, de 21 de diciembre](#) [1.66] estableció las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se registrará la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2017-2018 a 2022-2023.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que vele por el cumplimiento del requisito, por parte de los centros concertados, de no agrupar al alumnado en función de su sexo.

Por su parte la [ORDEN EDU/732/2020, de 30 de julio](#) [1.67], resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos y la modificación de los conciertos educativos a partir del curso escolar 2020/2021. La [Orden EDU/705/2020, de 24 de julio](#) [1.68], determina la cuantía y aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de la suscripción por primera vez y modificación de los conciertos educativos que se inicien en el curso 2020/2021.

Asimismo la [Orden EDU/765/2021](#), [1.69] de 15 junio, establece las normas relativas al libramiento de las cuantías correspondientes a “otros gastos” y a “gastos de personal complementario” a los centros docentes privados concertados de la Comunidad de Castilla y León.

Las modificaciones en los conciertos durante el curso 2020-2021 en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León arrojan un balance final de 6 unidades {1.27}.

[La ORDEN EDU/761/2021, de 7 de junio](#), [1.70] modifica de oficio conciertos educativos para el curso 2021/2022.

Corresponde a la Administración Educativa determinar la ratio mínima de alumnado/profesor por unidad escolar, para los centros privados concertados, según establece el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, por debajo del cual corresponderá reducir de oficio las unidades concertadas. Esta ratio se fija teniendo en cuenta la relación media de alumnado/profesor existente en los centros públicos del correspondiente ámbito geográfico. [La Resolución de 10 de enero de 2020](#), de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa [1.72], determinó la relación media alumnado/profesorado por unidad escolar para los centros concertados en el curso académico 2020/2021. Las relaciones medias para las localidades en las que se fijaron pueden verse en la tabla {1.28}.

Por otra parte, durante el curso escolar 2020-2021 se publican diversas órdenes y resoluciones referentes a modificaciones de conciertos educativos y determinación de ratios alumnado/profesorado, de aplicación para el curso escolar 2020-2021. Esta relación normativa puede consultarse en el anexo correspondiente [1.70] y [1.71].

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a que, respetando en lo posible el derecho individual de cada familia a la libre elección de centro, priorice otros criterios, como la planificación de las redes de centros públicos y privados concertados de modo que se optimicen los recursos públicos, se eviten redundancias y competencias en determinadas áreas y se atiendan necesidades de escolarización allí donde la oferta pública no llega.

1.3.3 El alumnado de Castilla y León

Siguiendo la evolución del alumnado de Castilla y León a largo plazo, en los últimos dos decenios {1.29}, se observa una evolución descendente, aunque en los últimos años parece haberse estabilizado, con ligeras variaciones interanuales.

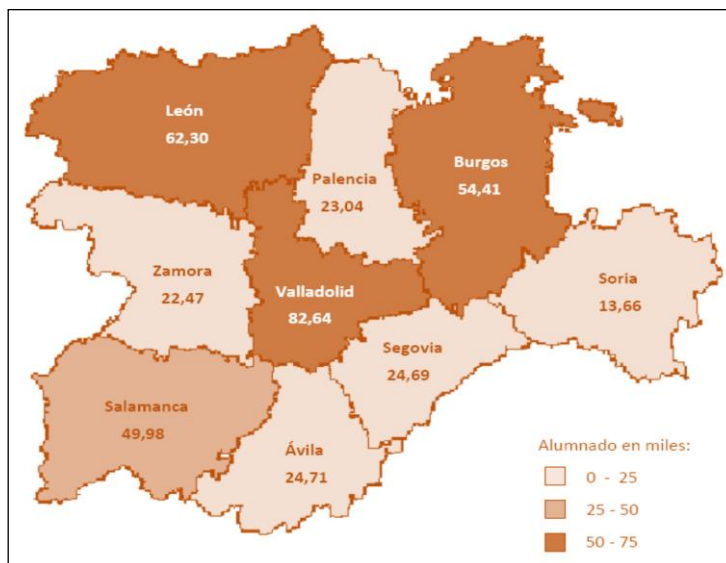
Comparando distintos datos sobre Enseñanza General no Universitaria a nivel nacional, referidos al curso 2020-2021 {1.31}, Castilla y León ocupa el 8º lugar en cuanto a alumnado total, en el conjunto de las 17 Comunidades Autónomas. En cuanto al número total de profesorado, Castilla y León ocupa la 6ª posición. Resulta significativo el número medio de alumnos por unidad en Educación Primaria, que sitúa a nuestra Comunidad con una de las ratios más bajas de España junto con Extremadura, principalmente debido a su baja densidad demográfica y a la elevada tasa de dispersión territorial de su población. Por otra parte, su tasa neta de escolarización a los 2 años sitúa a Castilla y León en el penúltimo puesto, mientras que la tasa neta de escolarización a los 17 años la sitúa en 3º lugar. Su esperanza de escolarización a los 6 años la sitúa en un 7º lugar, al tiempo que por su tasa de idoneidad a los 12 años ocupa una 14ª posición. Por su tasa de graduados en Bachillerato ocupa el 6º lugar, al tiempo que, por su tasa de alumnado con el Título de Técnico, ocupa el 11º lugar y de Técnico superior el 8º.

El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente el esfuerzo de la Consejería de Educación por mejorar los resultados y la insta a reforzar aquellos aspectos en los que se compara menos favorablemente con el resto de comunidades autónomas, tales como la tasa de escolarización a los dos años, tasa de idoneidad a los 12 años y tasa de alumnado con el título de Técnico.

Dentro de Castilla y León existen también diferencias entre las distintas provincias en las cifras absolutas de alumnado total. Se podrían agrupar en tres intervalos, de mayor a menor alumnado. Por encima de 75.000 estudiantes, se encuentra Valladolid; en un segundo intervalo, entre 50.000 y 75.000, se sitúan León y Burgos; y en un tercer intervalo, entre 12.000 y 50.000, las restantes provincias.

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que haga un esfuerzo para aumentar las tasas de titulación en ciclos formativos de grado medio y superior, dados los malos resultados de este curso en comparación con otras comunidades autónomas, con la media española y con la de la Unión Europea.

Distribución geográfica del alumnado



1.4 ADMISIÓN DEL ALUMNADO

Con objeto de garantizar en Castilla y León una identificación única del alumnado a lo largo de su vida escolar, se ha creado en el pasado curso el fichero de datos de carácter personal denominado “Registro del Código de Identificación” (CIE) del alumnado de enseñanzas escolares, a través de la Orden EDU/99/2014, de 13 de febrero⁶. Se crea y regula el CIE de los alumnos de enseñanza no universitaria a través de la [Orden EDU/12/2015, de 12 de enero \[1.75\]](#). De igual forma, la [Resolución de 22 de enero de 2015](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, (BOCyL 30-01-2015) [\[1.76\]](#) establece las actuaciones que se deben llevar a cabo para la implantación del CIE en centros docentes y entidades, cuya titularidad no corresponde a la Consejería competente en materia de Educación.

Los procesos de admisión del alumnado se desarrollan según lo estipulado en el [DECRETO 52/2018, de 27 de diciembre \[1.77\]](#), por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Este Decreto está desarrollado por la [ORDEN EDU/70/2019, de 30 de enero \[1.78\]](#).

⁶ Esta medida afecta a toda la vida escolar del alumnado, no sólo a los procesos de admisión.

En el caso específico del primer ciclo de **Educación Infantil**, la [Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo](#) [1.79], regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar este ciclo educativo, aunque fue modificada por la [Orden EDU/157/2013, de 22 de marzo](#)⁷ [1.80].

Por lo que se refiere a las **Enseñanzas de Régimen General** (segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato), la [Resolución de 16 de enero de 2020](#), [1.81] de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa concreta los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020-2021.

Para el curso, 2021-2022 se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, mediante la [Resolución de 20 de enero de 2021](#), [1.82].

La [Orden EDU/347/2016, de 21 de abril](#), [1.85] por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos. Para el caso específico de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial, la [Resolución de 15 de junio de 2020](#) [1.86] de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de formación profesional inicial y del procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales individualizados en oferta parcial mediante la opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos, para el curso 2020-2021. Y con vistas al curso siguiente, se desarrolla en la [Resolución de 20 de abril de 2021](#) de la citada Dirección General. [1.87].

Mediante la [Orden EDU/556/2016, de 15 de junio](#) [1.88], se reguló la oferta parcial de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial y se estableció el procedimiento de admisión.

Respecto a las **Enseñanzas de Régimen Especial**, mediante la [Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre](#)⁸ [1.89], y las sucesivas Órdenes de modificación [1.90]

⁷ Con la corrección de errores de la referida Orden EDU/157/2013 [1.80].

⁸ Corrección de errores de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre [1.90]

y [1.91], se desarrolló el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, sostenidas con fondos públicos, en la Comunidad de Castilla y León. Mediante la [Resolución de 9 de junio de 2020](#) [1.94] se convocan las pruebas de acceso y la admisión de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y se determinan las fechas de matriculación para el curso 2020-2021. De cara al curso siguiente, se publica en el curso escolar objeto del este informe la [Resolución de 20 de abril de 2021](#). [1.95]

Para los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, que se imparten en las Escuelas de Arte de la Comunidad, se establecieron los procesos de admisión y matriculación del alumnado mediante la [Resolución de 25 de abril de 2012](#) [1.98], de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modificó la [Resolución de 8 de marzo de 2006](#) [1.96]⁹. La [Orden EDU/410/2018, de 13 de abril](#), [1.100] regula las pruebas de acceso, la admisión y la matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño impartidas en la comunidad de Castilla y León.

Mediante [Resolución de 9 de junio de 2020](#), [1.101] de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, se convocan las pruebas de acceso y admisión en estas enseñanzas y se determinan las fechas para la matriculación para el curso 2020-2021. La [Resolución de 30 de abril de 2021](#), [1.102] determina para el curso 2021/2022.

Con respecto a las **Enseñanzas elementales y profesionales de Música**, cursadas en los Conservatorios de Música de la Comunidad, la [Resolución de 25 de marzo de 2013](#), [1.99] de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, estableció los procesos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León. Los procesos de admisión y matriculación del alumnado para el curso 2020-2021 se establecieron mediante la [Resolución de 22 de mayo de 2020](#) [1.103] y por la [Resolución de 19 de abril de 2021](#), [1.104] se convocaron estos procesos para el curso 2021-2022.

⁹ A su vez modificada por la Resolución de 3 de mayo de 2010 [1.97]

En las enseñanzas **elementales y profesionales de Danza** para el curso 2020-2021 se publica la [ORDEN EDU/524/2020, de 15 de junio](#), [1.105] que convoca las pruebas específicas, y la [Resolución de 25 de mayo de 2020](#), que convoca la celebración de las pruebas en el mes de septiembre de 2020 [1.106]. En el curso objeto de este Informe se publica la [Orden EDU/280/2021, de 8 de marzo](#), y la [Resolución de 21 de julio de 2021](#), que convoca las pruebas para 2021-2022 [1.107 y 1.108].

Por otra parte, para las **Enseñanzas Artísticas Superiores**, la [Orden EDU/324/2016, de 20 de abril](#), [1.109] regula las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores. Se establece las pruebas de acceso y el proceso de admisión de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas en la especialidad de Vidrio y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, así como los procesos de admisión para los centros públicos, en las convocatorias de junio y septiembre, mediante la [Resolución de 25 de mayo de 2020](#), [1.106] para el curso escolar 2020-2021. Se publica [la Resolución de 20 de abril de 2021](#), [1.111] que regula las pruebas de acceso, así como el proceso de admisión para el curso siguiente 2021-2022.

En el caso concreto de las **enseñanzas de Idiomas**, los procesos de admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2020/2021 se concretan en la [Resolución de 3 de marzo de 2020](#), [1.116], de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial y Equidad Educativa, modificada mediante la [Resolución de 25 de junio de 2020](#), [1.117]. Se publica el [Decreto 3/2021, de 28 de enero](#), [1.118], que regula las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas y la [Orden EDU/233/2021, de 1 de marzo](#), [1.120] que desarrolla determinados aspectos del citado Decreto.

En el caso de las **enseñanzas Deportivas** de régimen especial, por [Resolución de 14 de noviembre de 2019](#) [1.121], se convoca la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2020-2021; Por [ORDEN EDU/417/2020, de 20 de mayo](#), se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y de Grado superior de FP del sistema educativo y a las enseñanzas deportivas en el año 2020 [1.122]. [La Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto](#), [1.123] desarrolla aspectos

relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación en estas enseñanzas. La [Orden EDU/232/2021, de 26 de febrero](#), [1.124] convoca las pruebas de acceso en el año 2021.

Por lo que se refiere a la **Educación de Personas Adultas**, la [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio](#) [1.125], reguló el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León y por la [Resolución de 25 de junio de 2020](#) [1.126], de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, se convocó el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de Formación Profesional Inicial en régimen de educación a distancia en los centros públicos de la Comunidad, al tiempo que se fija también el calendario de las distintas actuaciones, para el curso 2020-2021. Para el curso 2021-2022, se convoca este mismo proceso mediante la [Resolución de 22 de junio de 2021](#). [1.127]

En el anexo de datos estadísticos, se proporciona una tabla que ilustra las solicitudes presentadas, y las adjudicadas en primera y segunda opción {1.32}.



2. Organización y Ordenación de las Enseñanzas

2.1 EDUCACIÓN INFANTIL	pág. 76
2.1.1 Primer ciclo de Educación Infantil	
2.1.2 Segundo ciclo de Educación Infantil	
2.2 EDUCACIÓN PRIMARIA	pág. 81
2.2.1 Aspectos normativos	
2.2.2 Aspectos de organización: centros, unidades y alumnado	
2.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	pág. 84
2.3.1 Aspectos normativos	
2.3.2 Aspectos de organización: centros, unidades y alumnado	
2.3.3 Pruebas libres y extraordinarias	
2.4 FORMACIÓN PROFESIONAL	pág. 87
2.4.1 Aspectos normativos	
2.4.2 Centros Integrados de Formación Profesional	
2.4.3 Aspectos de organización	
2.4.3.1 Ciclos Formativos de Grado Medio	
2.4.3.2 Ciclos Formativos de Grado Superior	
2.4.4 Oferta Parcial, Pruebas de acceso a ciclos y pruebas para obtener los títulos de Técnico y Técnico Superior.	
2.4.4.1 Oferta Parcial	
2.4.4.2 Pruebas de acceso a Ciclos Formativos	
2.4.4.3 Pruebas obtención de títulos Técnico y Técnico Superior	
2.4.5 Evaluación y acreditación de competencias profesionales	
2.4.6 Inserción Laboral de los titulados de Formación Profesional	
2.4.7 Formación Profesional Básica	
2.4.7.1 Aspectos normativos	
2.4.8 Formación Profesional Dual	





2. Organización y Ordenación de las Enseñanzas

2.5 BACHILLERATO

pág. 104

- 2.5.1 Aspectos normativos
- 2.5.2 Aspectos de organización
- 2.5.3 Bachillerato nocturno
- 2.5.4 Programa Bachibac para la obtención de la doble titulación Bachiller y Baccalauréat
- 2.5.5 Bachillerato de Investigación y Excelencia

2.6 ENSEÑANZAS BILINGÜES

pág. 112

- 2.6.1 Secciones Bilingües
- 2.6.2 Convenio entre el MEFP, la Delegación en España de la Fundación British Council y la Administración General de la Comunidad de Castilla y León

2.7 ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

pág. 116

- 2.7.1 Enseñanzas artísticas
 - 2.7.1.1 Enseñanzas elementales y profesionales
 - 2.7.1.1.1 *De Música*
 - 2.7.1.1.2 *De Danza*
 - 2.7.1.1.3 *De Artes Plásticas y Diseño*
 - 2.7.1.2 Enseñanzas Superiores
 - 2.7.1.2.1 *De Música*
 - 2.7.1.2.2 *De Arte Dramático*
 - 2.7.1.2.3 *De Diseño*
 - 2.7.1.2.4 *De Conservación y Restauración*
- 2.7.2 Enseñanzas de idiomas
 - 2.7.2.1 Centros, enseñanzas y alumnado
- 2.7.3 Enseñanzas deportivas

2.8 EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

pág. 136

- 2.8.1 Organización de las Enseñanzas
- 2.8.2 Centros, unidades y alumnado
- 2.8.3 Acceso a Graduado en Educación Secundaria



En este capítulo, bajo el epígrafe de “Organización y Ordenación de las Enseñanzas” se ofrece de manera independiente la información referida a la organización y la ordenación de las enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial, así como de las enseñanzas de Persona Adultas en Castilla y León a lo largo del curso 2020-2021.

Para la exposición de este capítulo 2. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS, se seguirá el siguiente esquema general:

ESQUEMA DEL CAPÍTULO 2

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Primer Ciclo de Educación Infantil • Segundo Ciclo de Educación Infantil
	EDUCACIÓN PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos normativos • Organización: centros, unidades y alumnado
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos normativos • Organización: centros, unidades y alumnado • Pruebas libres y extraordinarias
	FORMACIÓN PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclos Formativos de Grado Medio • Ciclos Formativos de Grado Superior • Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia • Inserción laboral • Formación Profesional Básica • Formación Profesional Dual
	BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato Diurno • Bachillerato Nocturno • Programa Bachibac: doble titulación de Bachiller y Baccalauréat • Bachillerato de Investigación/Excelencia
	ENSEÑANZA BILINGÜE	Secciones Bilingües. Secciones Lingüísticas.
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas elementales y profesionales <ul style="list-style-type: none"> - De Música - De Danza - De Artes Plásticas y Diseño (Grado medio y Grado superior) • Enseñanzas artísticas superiores <ul style="list-style-type: none"> - De Música - De Arte Dramático - De Diseño - De Conservación y Restauración de Bienes Culturales - De Artes Plásticas (Vidrio)
	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	<ul style="list-style-type: none"> • Centros, enseñanzas y alumnado
	ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • Centros, enseñanzas y alumnado



EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas Presenciales • Enseñanzas a Distancia: <ul style="list-style-type: none"> - Módulos de la Enseñanza Secundaria a Distancia - Bachillerato y Ciclos Formativos a Distancia - Aulas Mentor
--------------------------------------	--

ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

La organización y estructuración de las enseñanzas en Castilla y León tienen su referencia normativa en la [Ley Orgánica 2/2006, de Educación \[2.01\]](#), en la redacción dada por la [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa [\[2.02\]](#) y las novedades introducidas por la [\[2.03\] Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A la entrada en vigor de esta Ley (19 de enero de 2021) se aplican las modificaciones relativas a:

- a) La participación y competencias del Consejo Escolar, Claustro y director o directora.
- b) La autonomía de los centros docentes.
- c) La selección del director o directora en los centros públicos.
- d) La admisión de alumnado.

La normativa general sobre niveles y tipos de enseñanza puede consultarse en el Anexo I de este Capítulo 3.1 de [\[2.01\]](#) a [\[2.05\]](#) y en el siguiente enlace <https://www.educa.jcyl.es/es/informacion/sistema-educativo>.

2.1. EDUCACIÓN INFANTIL.

La Ley Orgánica de Educación, en el Capítulo I de su Título I, ordena la Educación Infantil como la etapa educativa con identidad propia que atiende a menores desde el nacimiento hasta los seis años. Desde el curso 2008-2009 se han implantado estas enseñanzas. La LOE establece la Educación Infantil como la primera etapa del sistema educativo español, con identidad propia y de carácter voluntario. Su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, social, cognitivo y artístico del alumnado.

Se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los 3 años y el segundo desde los 3 hasta los 6 años. En ambos se atiende progresivamente al desarrollo afectivo,

a los hábitos de control corporal, a la comunicación, al lenguaje, al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio.

2.1.1 Primer Ciclo de Educación Infantil.

En relación con este ciclo educativo que comprende hasta los tres años, corresponde a la Consejería de Educación, según la legislación vigente, la facultad de autorizar centros, la supervisión y control por parte de la Inspección educativa de la propuesta pedagógica, del cumplimiento de la ratio alumnado/unidad y de los requisitos de los profesionales que atienden al alumnado.

En el curso 2020-2021 se ha observado un ligero descenso en el número de centros y unidades del primer ciclo de Educación Infantil en relación con el curso anterior [{2.01}](#) a [{2.03}](#).

Figuran registrados un total de 267 centros, con 805 unidades, que escolarizan a 8.105 escolares. El 63,30 % de los centros son de oferta pública, frente al 36,70 % de oferta privada. Por otra parte, la oferta pública posee el 70,19 % de las unidades y el 72,41 % del alumnado, frente a la oferta privada, que representa el 29,81 % de las unidades y el 27,59 % del alumnado de este ciclo. [{2.02}](#) a [{2.08}](#).

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita un incremento de las plazas del primer ciclo de infantil para que se aproximen al número de plazas ofertadas en el segundo ciclo de infantil.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución en el sector público y en el privado de centros, unidades y alumnado en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Destaca el incremento observado a partir del curso 2011-2012 en la proporción de centros, unidades y alumnado en la enseñanza pública en relación con la enseñanza privada.

Curso	% Públicos			% Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	39,06	52,19	50,86	60,94	47,81	49,14
2008-2009	37,78	49,91	49,77	62,22	50,09	50,23
2009-2010	43,15	53,67	54,03	56,85	46,33	45,97
2010-2011	41,72	51,79	52,24	58,28	48,21	47,76
2011-2012	49,00	57,88	57,87	51,00	42,12	42,13
2012-2013	53,94	59,89	59,16	46,06	40,11	40,84
2013-2014	57,79	62,58	63,08	42,21	37,42	36,92
2014-2015	59,05	64,24	64,85	40,95	35,76	35,15
2015-2016	60,58	65,96	66,47	39,41	34,03	33,52
2016-2017	61,76	66,85	67,25	38,24	33,15	32,75
2017-2018	62,64	67,46	67,86	37,36	32,54	32,14
2018-2019	63,27	68,86	69,30	36,72	31,14	30,70
2019-2020	62,09	67,85	69,42	37,91	32,15	30,58
2020-2021	63,30	70,19	72,41	36,70	29,81	27,59

Los aspectos normativos relativos a la Educación Infantil (determinación de contenidos, proceso de admisión) quedan reflejados en los apartados de [\[2.06\]](#) a [\[2.18\]](#).

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es titular del Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León, creado mediante [Decreto 143/2003, de 18 de diciembre](#) [\[2.11\]](#). Este Registro tiene carácter público, voluntario y gratuito, no tiene carácter constitutivo de los centros ni es requisito necesario para la autorización de su puesta en marcha o funcionamiento. Es un registro de naturaleza declarativa con el objetivo de disponer del conocimiento más exacto posible de los recursos de atención a menores de 0-3 años, tanto públicos como privados.

Los 31 centros de titularidad de la Comunidad de Castilla y León están autorizados e imparten el primer ciclo de educación infantil y de ellos se indican unidades y plazas en la tabla [{2.09.1}](#). Además, se indica la denominación, el municipio y la provincia de las escuelas infantiles de las entidades locales [{2.09.2}](#) y de los centros privados que imparten el primer ciclo. [{2.09.3}](#).

El resumen de los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, según su titularidad, es el siguiente:

PROVINCIA	Titular EE.LL.	Titular Privada	Titular JCYL	TOTAL
ÁVILA	12	4	2	18
BURGOS	14	13	4	31
LEÓN	15	10	5	30
PALENCIA	8	5	4	17
SALAMANCA	19	16	4	39
SEGOVIA	14	6	1	21
SORIA	14	5	4	23
VALLADOLID	35	36	4	75
ZAMORA	7	3	3	13
TOTAL	138	98	31	267

El Consejo Escolar de Castilla y León urge a la Consejería de Educación a que realice cuantas gestiones sean necesarias para asumir progresivamente la gestión directa de todos los centros de educación infantil de titularidad pública, con el fin de garantizar una oferta educativa en centros públicos para todas las familias desde el principio de la escolarización del alumnado de primer ciclo de educación infantil.

2.1.2 Segundo Ciclo de Educación Infantil.

El ciclo educativo comprendido entre los 3 y los 6 años tiene gran importancia en el desarrollo del alumnado, por lo que ha venido siendo objeto de una atención preferente por parte de las Administraciones educativas. Tiene carácter voluntario y se ofrece de manera gratuita a las familias interesadas.

La ordenación académica de la etapa quedó establecida a partir de la normativa ministerial y autonómica promulgada durante los años 2006, 2007 y 2008 [2.12] al [2.18].

Un total de 820 centros impartieron el segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León durante el curso 2020-2021 [2.10]. De éstos, 643 son públicos, lo que representa un 78,41% del total. Los 177 restantes, el 21,59%, son privados, de los cuales 169 son concertados y 8 no concertados [2.11].

El número de unidades en el curso 2020-2021 se eleva a 3.019 [2.12], lo que supone un aumento de 195 unidades con respecto al curso anterior. Representa, por lo tanto, un incremento del 6,91 %. Este resultado se debe a un aumento de 177 unidades en la red pública y 18 unidades en la red privada. Del total de unidades, 2.147 (el 71,12%)

corresponden al sector público y las 872 restantes (el 28,88 %), al sector privado. De estas, 856 son concertadas y 16 no concertadas {2.13}.

En cuanto al **alumnado**, en el segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León alcanzó la cifra de 50.730, disminuyendo en 2.421 estudiantes, lo que representa un 4,55 % menos {2.14}. El alumnado matriculado en la enseñanza pública alcanzó la cifra de 33.062 escolares (65,17 %), lo que supuso una disminución en términos absolutos de 1.536, equivalente a un 4,44 %. En los centros privados, el alumnado alcanzó una cifra total de 17.668 escolares (34,83 %), lo que supuso también una disminución de 885 escolares, que equivale a una disminución porcentual del 4,77 % {2.15}. De los escolares de los centros privados, 17.432 están en centros concertados (el 98,66 %) y 236 en centros no concertados (el 1,34 %) ¹⁰.

Resulta muy significativo el número de unidades de este ciclo que se incrementó en 195 y sin embargo, el número de estudiantes disminuyó en 2.421, debido probablemente a la situación ocasionada en el curso 2020-2021 por la pandemia COVID-19.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que respete el espíritu del acuerdo con respecto al 30% máximo de unidades concertadas y tome como referencia de dicho porcentaje la zona de escolarización y no la provincia.

¹⁰ El detalle de los aspectos organizativos en 2º ciclo de EI puede consultarse en el ANEXO II de **DATOS ESTADÍSTICOS**, cuadros y gráficos {2.10} a {2.17}.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Curso	Públicos			Privados		
	% Centros	% Unidades	% Alumnado	% Centros	% Unidades	% Alumnado
2007-2008	77,30	72,38	67,18	22,70	27,63	32,82
2008-2009	77,56	72,26	66,98	22,44	27,74	33,02
2009-2010	77,84	71,92	66,82	22,16	28,08	33,18
2010-2011	77,79	71,77	66,80	22,21	28,23	33,20
2011-2012	77,91	71,78	66,73	22,09	28,22	33,27
2012-2013	77,97	71,70	66,77	22,03	28,30	33,23
2013-2014	78,56	71,82	66,77	21,43	28,18	33,23
2014-2015	78,46	71,37	66,54	21,54	28,63	33,46
2015-2016	78,49	71,23	66,22	21,50,	28,76	33,79
2016-2017	78,34	70,7	65,96	21,66	29,3	34,04
2017-2018	78,43	70	65,38	21,56	30	34,62
2018-2019	78,57	69,83	65,04	21,43	30,16	34,96
2019-2020	78,41	69,76	65,09	21,59	30,24	34,91
2020-2021	78,41	71,12	65,17	21,59	28,88	34,83

2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

2.2.1 Aspectos normativos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y las normas de desarrollo posterior, estatales y autonómicas, incorporaron algunas novedades en la organización de la etapa de la educación primaria, en el currículo, en la promoción y las evaluaciones. Así como, las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

El [Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre](#), había establecido las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria [2.19].¹¹ El currículo básico de la etapa de Educación Primaria es el establecido en el [Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero](#) [2.21]. La

¹¹ Modificado por [el Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto](#) [2.20]

normativa de aplicación autonómica que regula esta etapa durante el curso escolar 2020-2021 puede consultarse en las referencias normativas [2.19] a [2.27]. Es de aplicación el [Decreto 26/2016, de 21 de julio](#) [2.24], por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, que incorpora en una norma única los contenidos sobre el currículo, la implantación y el desarrollo de la etapa de la educación primaria, así como la regulación de la evaluación y los documentos e informes relacionados con la misma, y que deroga la [Orden EDU/519/2014, de 17 de junio](#), [2.25].

Por [ORDEN EDU/50/2019, de 24 de enero](#), [2.28] se ha regulado la evaluación individualizada de tercer curso de educación Primaria y de final de etapa, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León.

Al objeto de optimizar la acción educativa de los centros docentes que les permita mejorar los resultados de los aprendizajes del alumnado, basada en la equidad y la toma de decisiones singulares en relación con el ámbito pedagógico y curricular, el organizativo y funcional o ambos, y con el propósito de normalizar la implantación de proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten la etapa de Educación Primaria, se publica la [Orden EDU/1142/2015, de 29 de diciembre](#) [2.29], por la que se regula la implantación de proyectos de autonomía en los centros de Educación Primaria, derogada mediante la regulación realizada a través de la [Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre](#) [2.30], por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.

Es en este marco normativo en el que los centros educativos pueden impartir una segunda lengua extranjera en 5º y 6º cursos de Educación Primaria.

2.2.2 Aspectos de organización: centros, unidades y alumnado³

Los **centros** que impartieron Educación Primaria en Castilla y León durante el curso 2020-2021 fueron 816, 2 menos que el curso anterior. Del total, 644 son públicos (78,92 %) y 172 privados (21,08 %), distribuidos estos últimos en 163 concertados y 9 no concertados. Por otra parte, hay que señalar que 21 centros públicos imparten Educación Primaria y también Educación Secundaria Obligatoria: 10 CEO, 7 CEIP y 4 CRA [2.26].

Las **unidades** de Educación Primaria que funcionaron durante el curso 2020-2021 en Castilla y León fueron 7.090, produciéndose un incremento significativo de 519 unidades, un 7,9 % más. En la enseñanza pública han funcionado 5.205 unidades, que supone un 8,23 % de incremento y en la privada 1.885, un 6,98 % más. Estas cifras representan, respectivamente, el 73,41 % para el primero y el 26,59 % para el segundo. Del total de unidades del sector privado, 1.845 son concertadas (97,88%) y 40 no concertadas (2,12%).

El **alumnado** escolarizado en Educación Primaria alcanzó la cifra de 120.410 escolares, lo que supone una disminución en relación con el curso anterior de 2.195 personas, el 1,79 %. Del alumnado escolarizado, 79.785 lo están en centros públicos (66,26%), mientras que los 40.625 restantes (33,74%) se escolarizan en centros privados. Este alumnado matriculado en centros privados se reparte como sigue: 40.099 en centros concertados (98,71 %) y 526 en centros no concertados (1,29 %)¹².

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de Educación Primaria.

Curso	Públicos			Privados		
	% Centros	% Unidades	% Alumnado	% Centros	% Unidades	% Alumnado
2007-2008	78,44	74,29	66,82	21,56	25,71	33,18
2008-2009	78,49	74,27	66,83	21,51	25,73	33,17
2009-2010	78,71	74,14	66,97	21,29	25,86	33,03
2010-2011	78,66	74,04	66,98	21,34	25,96	33,02
2011-2012	78,97	74,10	66,98	21,03	25,90	33,02
2012-2013	78,94	73,51	66,93	21,05	26,49	33,07
2013-2014	79,47	73,72	66,88	20,53	26,28	33,12
2014-2015	79,33	73,58	66,71	20,67	26,42	33,29
2015-2015	79,20	73,61	66,50	20,79	26,38	33,49
2016-2017	79,13	73,44	66,44	20,87	26,56	33,56
2017-2018	79	73,52	66,34	21	26,47	33,66
2018-2019	79,17	73,25	66,30	20,83	26,74	33,70
2019-2020	78,97	73,19	66,29	21,03	26,81	33,71
2020-2021	78,92	73,41	66,26	21,08	26,59	33,74

¹²Cuando se alude a centros no concertados, la referencia es a centros que no tienen ninguna enseñanza concertada.

2.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

2.3.1 Aspectos normativos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y las normas de desarrollo posterior, estatales y autonómicas, incorporan algunas novedades en la organización de la etapa de Educación Secundaria obligatoria, en el currículo, en la promoción y las evaluaciones. Así como, las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

El currículo básico de esta etapa queda establecido en el [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre \[2.31\]](#). La [Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo \[2.33\]](#), establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Esta Orden incorpora en una norma única los contenidos sobre el currículo, la implantación y el desarrollo de la etapa de la educación secundaria obligatoria, así como la regulación de la evaluación y los documentos e informes relacionados con la misma. Mediante la [Orden EDU/472/2017, de 14 de junio, \[2.42\]](#) se adecúan los documentos oficiales de evaluación, en lo referente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y a segundo curso de Bachillerato, a lo dispuesto en la disposición final quinta 2 y 3 de la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa en la Comunidad de Castilla y León.

Por otro lado, se dictó la [Orden EDU/589/2016, de 22 de junio \[2.36\]](#), que reguló la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y los respectivos currículos. Desde el Ministerio, por [Resolución de 14 de marzo de 2016](#), se publicaron los currículos de la materia de Religión Islámica en ESO y Bachillerato [\[2.37\]](#).

Con objeto de que los centros docentes puedan optimizar su acción educativa para mejorar los procesos de enseñanza, la inclusión educativa y los resultados de los aprendizajes del alumnado, así como programar una oferta educativa específica, se publicó la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la

Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.

Las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y las materias de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física tiene la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, quedaron establecidas en el [Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero \[2.38\]](#). La normativa autonómica al respecto se tipificó en la [Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre \[2.40\]](#).

Mediante la [Resolución de 15 de febrero de 2016 \[2.43\]](#) se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la apertura y cierre del expediente e historial académico de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como sobre la impresión y traslado del historial académico. La [Orden EDU/230/2016, de 30 de marzo](#), regula el procedimiento de expedición de los títulos académicos y profesionales [\[2.44\]](#).

La [Orden EDU/1011/2012, de 23 de noviembre](#), que modifica a la Orden EDU/2163/2008, de 10 de diciembre, regula la convocatoria anual de pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por el alumnado que no lo haya obtenido al finalizar la etapa [\[2.45\]](#).

Las referencias normativas referidas a la Educación Secundaria Obligatoria pueden consultarse en el anexo I de este Capítulo 3.1, de [\[2.31\]](#) a [\[2.48\]](#).

2.3.2 Aspectos de organización: centros, unidades y alumnado.¹³

Los **centros** que impartieron en Castilla y León enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2020-2021 fueron 396, de los que 228 son centros públicos (57,58 %) y 168 privados (42,42 %). La distribución de estos centros privados es la siguiente: 154 son concertados y 14 no concertados.

El alumnado que cursó estas enseñanzas durante el curso 2020-2021 en Castilla y León se agrupó en 4.052 unidades, con un incremento de 397 sobre el curso anterior, que representa un 13,92 %. De éstas, 2.750 (67,87 %) pertenecen a centros públicos y

¹³Los datos de estos aspectos organizativos, de forma detallada, pueden verse en *Datos Estadísticos*, tablas de [\[2.27\]](#) a [\[2.34\]](#).

1.302 (32,13 %) corresponden a centros privados, que, a su vez, se dividen en 1.244 concertadas y 58 no concertadas.

El **alumnado** de Educación Secundaria Obligatoria asciende con respecto al curso anterior (0,51%). El número de escolares en el conjunto de la Comunidad ha sido de 85.308, correspondiendo 54.272 (63,62 %) a la red pública y 31.036 (36,38 %) a la red privada. El incremento relativo es del 0,38 % en los centros públicos y del 0,72 % en centros privados. La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	62,28%	66,95%	63,66%	37,72%	33,05%	36,34%
2008-2009	61,86%	65,86%	63,33%	38,14%	34,14%	36,67%
2009-2010	61,67%	65,54%	63,38%	38,33%	34,46%	36,62%
2010-2011	61,56%	65,33%	63,32%	38,45%	34,67%	36,68%
2011-2012	61,65%	65,34%	63,25%	38,35%	34,66%	36,75%
2012-2013	56,93%	64,22%	63,34%	43,06%	35,78%	36,66%
2013-2014	57,70%	64,68%	63,74%	42,30%	35,32%	36,26%
2014-2015	57,70%	64,69%	64,00%	42,30%	35,31%	36,00%
2015-2016	57,84%	64,94%	63,95%	42,15%	35,05%	36,04%
2016-2017	57,74	65	63,71	42,26	35	36,27
2017-2018	56,92	65,34	63,79	43,07	34,66	36,21
2018-2019	57,32	65,57	63,82	42,68	34,43	36,18
2019-2020	57,39	66,05	63,70	42,64	33,95	36,30
2020-2021	57,58	67,87	63,62	42,42	32,13	36,38

2.3.3 Pruebas libres y extraordinarias.

La Consejería de Educación convocó, mediante la [Resolución de 11 de marzo de 2021](#), [2.47] de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, la celebración de las pruebas libres para la obtención directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria por las personas mayores de 18 años en el año 2021. Lo hizo en virtud de la [Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio](#) [2.926], por la que se regula la Educación Secundaria para Personas Adultas en Castilla y León y

al amparo de la [Orden EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), [2.46] que había establecido la regulación de dichas pruebas.

Las pruebas tienen dos convocatorias, una en mayo y otra en septiembre, se celebran en una sola jornada y constan de tres ejercicios, uno por cada ámbito de conocimiento: Comunicación, Científico-tecnológico y Social.

En el presente curso escolar se presentaron 1.287 aspirantes de 1.731 matriculados; de ellos obtuvieron el título un total de 158, lo que supone el 9,3 % del total. Los datos detallados se encuentran en la tabla {2.113}.

2.4. FORMACIÓN PROFESIONAL.

2.4.1 Aspectos normativos.

La regulación de la Formación Profesional Inicial viene determinada por el [Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio](#) [2.51], por el que se establece la ordenación general de estas enseñanzas en el sistema educativo.

La normativa general de esta etapa educativa puede consultarse en el anexo I de este Capítulo 2.1 de [2.49] a [2.72].

Se ha publicado el [Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre](#), [2.56] por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el [Real Decreto 1147/20211, de 29 de julio](#), [2.57] por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

El objeto de este real decreto es establecer las condiciones de convalidación de módulos profesionales de diferentes títulos de Formación Profesional del sistema educativo, de grado medio y superior, destinadas al alumnado matriculado en estas enseñanzas.

Las directrices autonómicas en Formación Profesional Inicial se rigen por el [Plan General de Formación Profesional 2016-2020](#) [2.60]. Este Plan está inspirado en los principios de equidad en el acceso a la Formación Profesional a lo largo de la vida, calidad en la prestación de los servicios públicos y empleabilidad de la población joven y adulta. Se proyecta desde la perspectiva de la integración y los nuevos retos que plantea son hacer más atractiva la Formación Profesional de forma que sea una opción de calidad

para las personas, que proporcione una formación personal y cualificación profesional adecuadas a las necesidades del mercado laboral, establecer mayores vínculos y más eficaces con las empresas, y avanzar en el desarrollo de sistemas integrados de Formación Profesional. Para llevar a cabo su definición, se ha efectuado un análisis de los planes y estrategias en vigor, en el contexto europeo, nacional y regional.

Una de las vías de futuro que se abre para estas enseñanzas es la de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial a distancia. La Comunidad, mediante la [Orden EDU/922/2010, de 24 de junio \[2.61\]](#), ha llevado a cabo su implantación, organización y desarrollo. Por esta vía, la oferta de Ciclos Formativos se flexibiliza permitiendo, principalmente a los adultos, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades y responder así a sus necesidades e intereses personales. Esta Orden ha sido modificada por la [Orden EDU/418/2016, de 16 de mayo \[2.62\]](#).

En cumplimiento de lo dispuesto en el calendario de aplicación de la Ley Orgánica de Educación, comenzó en el curso 2007-2008 la implantación de las nuevas titulaciones y nuevos currículos correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional, y se han incrementado de forma progresiva a lo largo de estos años, tanto en las enseñanzas de Formación Profesional del Régimen General como en las del Régimen Especial. Por otra parte, la normativa emitida ha correspondido tanto a la creación de nuevos currículos de las enseñanzas mínimas, mediante Reales Decretos de ámbito nacional, como a la adaptación autonómica de nuevos currículos creados o de otros ya existentes con anterioridad, a través de los correspondientes Decretos de ámbito autonómico o a modificaciones y correcciones de algunos de ellos. Hay que tener en cuenta que, a veces, en una misma norma aparecen regulados varios títulos. Estas referencias normativas de carácter curricular tanto de ámbito nacional como autonómico, pueden consultarse, clasificados por familias profesionales, en los siguientes enlaces:

- Ciclos Formativos de Grado Medio: <http://www.educa.jcyl.es/fp/es/ciclos-formativos-grado-medio-gm/resumen-titulo-curriculo-cada-ciclo>
- Ciclos Formativos de Grado Superior: <http://www.educa.jcyl.es/fp/es/ciclos-formativos-grado-superior-gs/resumen-titulo-curriculo-cada-ciclo>

Y además en el *ANEXO I* del presente Informe. Algunas referencias normativas ministeriales de estos títulos comprenden de [2.73] a [2.283].

No obstante, hasta que se complete todo el proceso de implantación, seguirán conviviendo los nuevos currículos, correspondientes a la Ley Orgánica de Educación, con los currículos derivados de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

Las enseñanzas de Formación Profesional ofertadas en cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León se muestran en la tabla {2.59}.

Por otro lado, el Ministerio de Educación ha establecido la posibilidad de que los centros de Formación Profesional impartan postgrados dirigidos a titulados de FP. Se trata de los **cursos de especialización**, que permitirán ampliar conocimientos y adaptarse a las necesidades del mercado laboral. Éstos están regulados a través del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, regula en su artículo 27 los cursos de especialización de formación profesional e indica los requisitos y condiciones a que deben ajustarse dichos cursos de especialización. En el mismo artículo se indica que versarán sobre áreas que impliquen profundización en el campo de conocimiento de los títulos de referencia, o bien una ampliación de las competencias que se incluyen en los mismos. Por tanto, en cada Curso de Especialización se deben especificar los títulos de formación profesional que dan acceso al mismo.

En este sentido los cursos de especialización deben responder de forma rápida a las innovaciones que se produzcan en el sistema productivo, así como a ámbitos emergentes que complementen la formación incluida en los títulos de referencia que dan acceso a estos cursos de especialización.

La propuesta forma parte de las reformas que recoge la Ley de Economía Sostenible, que hace especial énfasis en flexibilizar la Formación Profesional adaptándola a las necesidades de los estudiantes y a los requerimientos del mercado laboral.

Se han puesto en marcha 7 cursos de especialización, pertenecientes a 6 familias profesionales. Los Reales Decretos que establecen los cursos de especialización actualmente en marcha pueden consultarse en el anexo normativo [2.284] al [2.290]

Hay que citar, por otra parte, la creación de numerosas **cualificaciones profesionales**. En la actualidad existen 676 cualificaciones pertenecientes a 26 familias profesionales, y 2.252 unidades de competencia aprobadas en Consejo de Ministros y publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Número de Cualificaciones por familia profesional / nivel

Enero de 2021	Familia profesional		Todas Q	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	AFD	Actividades físicas y deportivas	37	1	28	8
ADG	Administración y gestión	15	2	2	11	
AGA	Agraria	48	6	23	19	
ARG	Artes gráficas	31	3	16	12	
ART	Artes y artesanías	25	1	11	13	
COM	Comercio y marketing	20	3	2	15	
EOC	Edificación y obra civil	28	5	17	6	
ELE	Electricidad y electrónica	35	3	16	16	
ENA	Energía y agua	16	1	5	10	
FME	Fabricación mecánica	30	1	15	14	
HOT	Hostelería y turismo	24	6	7	11	
IMP	Imagen personal	14	2	3	9	
IMS	Imagen y sonido	18	0	3	15	
INA	Industrias alimentarias	27	2	17	8	
IEX	Industrias extractivas	18	3	12	3	
IFC	Informática y comunicaciones	23	1	7	15	
IMA	Instalación y mantenimiento	18	1	6	11	
MAM	Madera, mueble y corcho	18	4	10	4	
MAP	Marítimo-pesquera	40	9	21	10	
QUI	Química	28	1	11	16	
SAN	Sanidad	18	1	5	12	
SEA	Seguridad y medio ambiente	26	2	12	12	
SSC	Servicios socioculturales y a la comunidad	27	3	6	18	
TCP	Textil, confección y piel	46	6	19	21	
TMV	Transporte y mantenimiento de vehículos	32	6	20	6	
VIC	Vidrio y cerámica	14	4	5	5	
		676	77	299	300	

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales es el instrumento del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que ordena las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional. Comprende las cualificaciones profesionales más significativas del sistema productivo español, organizadas en familias profesionales y niveles y

constituye la base y el referente para elaborar la oferta formativa: títulos de FP y certificados de profesionalidad. El Programa Operativo de empleo, formación y educación establece como Objetivo específico 10.4.2 *“Actualizar el catálogo nacional de las cualificaciones y desarrollar y poner en marcha planes oficiales de estudio que garanticen una adecuada transición desde la educación al empleo de acuerdo con las necesidades del mercado laboral y la actualización del sistema educativo”*.

El Instituto Nacional de las Cualificaciones y la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional, ambas pertenecientes al Ministerio de Educación y Formación Profesional, ponen en marcha las operaciones relativas al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional a través de diferentes acciones: elaborar, revisar y actualizar títulos, currículos y cursos de especialización; elaborar, revisar y actualizar las cualificaciones profesionales; estudios y mapas sectoriales por áreas profesionales para la actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Pueden consultarse algunas referencias normativas correspondientes a estas cualificaciones de [2.291] a [2.431]. A partir del [Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio \[2.292\]](#), que ha regulado el procedimiento de reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación, se ha iniciado una vía que posibilitará sucesivas convocatorias en las distintas autonomías con objeto de proceder al reconocimiento de estas competencias para diferentes perfiles profesionales. En el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León se puede encontrar información sobre este tema en la página destinada a Formación Profesional, dentro del apartado de [Cualificaciones Profesionales](#).

La normativa autonómica referida a los Decretos por los que se establecen los currículos correspondientes a los diferentes ciclos formativos, puede consultarse en el anexo normativo I, [2.432] al [2.566].

El desarrollo de la organización y funcionamiento de los módulos profesionales de “Proyecto” y de “Formación en Centros de Trabajo” de los Ciclos Formativos de Formación Profesional fue regulado mediante la [Orden EDU/1205/2010, de 25 de](#)

[agosto](#)¹⁴, [2.567] modificada por la [Orden EDU/279/2017, de 6 de abril](#), [2.572] por la que se modifican disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la inspección educativa, y la [Resolución de 30 de septiembre de 2010](#) [2.573]. La referida Orden ha sido sucesivamente modificada por la [Orden EDU/579/2012, de 13 de julio](#), la [Orden EDU/898/2012, de 24 de octubre](#), la [Orden EDU/473/2015, de 9 de junio](#), y la ya mencionada [Orden EDU/279/2017, de 6 de abril](#) [2.567] a [2.573].

2.4.2 Centros Integrados de Formación Profesional.

Las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo pueden impartirse en los Centros Integrados de Formación Profesional, como centros que impartirán ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad. Este tipo de centros ha sido definido en la [Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio](#) [2.291], de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y posteriormente se establece su regulación de carácter general mediante el [Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre](#) [2.576], por el que se determinan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional.

La Comunidad de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias, reguló inicialmente estos centros en el año 2007 y actualmente se encuentran regulados por el [Decreto 49/2010, de 18 de noviembre](#) [2.574], sobre la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en esta Comunidad Autónoma. La [Orden EDU/1051/2016, de 12 de diciembre](#), [2.575], regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.

A lo largo de estos años se ha ido organizando una red de centros integrados en las distintas provincias, llegándose en el curso 2020-2021 a un total de 32 Centros Integrados de Formación Profesional: 27 de titularidad pública, 5 con algunas enseñanzas concertadas, y uno privado.

Estos centros han tenido especial protagonismo en los distintos Planes de Empleo y de Formación Profesional, ya que son el cauce idóneo para la integración de la Formación Profesional Inicial y la Formación para el Empleo, así como para el desarrollo

¹⁴Corrección de errores de la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto [2.568]. Más normativa sobre Centros Integrados en Anexo I de [2.574] a [2.578]

de los objetivos de la referida Ley Orgánica 5/2002, en materia de formación a lo largo de la vida, para la acreditación de los aprendizajes por vías de formación no formal y por la experiencia laboral y de la puesta en marcha de un sistema integrado de orientación profesional.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que mantenga y refuerce la oferta de certificados de profesionalidad en los centros integrados de formación profesional de la Comunidad en colaboración con la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, haciendo un esfuerzo mayor en difundirla entre la población castellana y leonesa.

2.4.3 Aspectos de organización.

2.4.3.1. Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, grupos y alumnado.¹⁵

Un total de **163 centros** impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio en Castilla y León durante el curso 2020-2021. De ellos, 112 (68,71 %) son centros públicos y 51 privados (31,29 %), de los cuales 45 son concertados y 6 no concertados.

En el curso objeto de este Informe funcionaron **903 grupos** en los Ciclos Formativos de Grado Medio, que representa un incremento de 110 grupos respecto al curso anterior (13,87 % más). Del total de unidades, 685 (75,86 %) pertenecen a centros públicos y 218 (24,14 %) a centros privados. Éstos, a su vez, se dividen en 205 unidades para centros concertados y 13 para centros no concertados.

El número total de títulos de Grado Medio ofertados de forma presencial en Castilla y León es de 39, pertenecientes a 21 familias profesionales.

El **alumnado** que cursó en este año Ciclos Formativos de Grado Medio se elevó a 16.002 estudiantes¹⁶, lo que supone un incremento en cifras absolutas de 441 escolares (2,83 %). En las tablas {2.39} y {2.40} se refleja la distribución provincial de este alumnado, del que 11.020 (68,87 %) se escolarizaron en centros públicos y 4.982 lo hicieron en centros privados (31,13 %). De este alumnado, a su vez, 183 se escolarizaron

¹⁵Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo II de DATOS ESTADÍSTICOS: tablas y gráficos {2.35} a {2.42}, {2.51}, {2.53}, {2.55}, {2.56}.

¹⁶ Estos datos están referidos a la modalidad presencial.

en unidades no concertadas y 4.799 en concertadas. La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Curso	Públicos			Privados		
	% Centros	% Unidades	% Alumnado	% Centros	% Unidades	% Alumnado
2007-2008	71,84	71,41	68,27	28,16	28,59	31,73
2008-2009	69,75	71,29	68,53	30,25	28,71	31,47
2009-2010	69,64	73,15	69,51	30,36	26,85	30,49
2010-2011	70,30	75,54	69,61	29,70	24,46	30,39
2011-2012	71,52	74,76	69,72	28,48	25,24	30,28
2012-2013	69,23	74,43	71,49	30,77	25,56	28,51
2013-2014	71,70	75,28	74,02	28,30	24,72	25,98
2014-2015	72,50	75,80	73,37	27,50	24,20%	26,62
2015-2016	71,87	74,27	72,13	27,50	25,72	27,86
2016-2017	70,62	73,02	71,05	29,38	26,98	28,95
2017-2018	70,25	72,83	69,76	29,75	27,17	30,24
2018-2019	70,25	72,99	69,12	29,75	27,01	30,88
2019-2020	69,57	72,89	69	30,43	27,11	31
2020-2021	68,71	75,86	68,87	31,29	24,14	31,13

2.4.3.2. Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, grupos y alumnado.¹⁷

El número de **centros** que impartieron Ciclos de Grado Superior durante el curso que analizamos fue de 144, de los que 101 son centros públicos (70,14%) y 43 privados (29,86%). De éstos, 11 son centros no concertados y 32 concertados.

Las 966 **unidades** en las que se impartieron dichas enseñanzas se distribuyeron de la siguiente manera: 758 en el sector público (78,47 %) y 208 (21,53 %) en el privado. Éstas, a su vez, se dividen en 42 unidades no concertadas y 166 concertadas. Durante este curso se ha incrementado el número de unidades en 124 (14,73 % más). Este aumento se ha distribuido en 116 unidades en la red pública y de 8 unidades en la red privada.

¹⁷Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden consultarse en las tablas [{2.43}](#) a [{2.56}](#).

El número total de títulos de Grado Superior ofertados de forma presencial en Castilla y León es de 66, pertenecientes a 22 familias profesionales.

En estas enseñanzas se escolarizaron durante el curso 2020-2021 18.471 **estudiantes**, de los que 13.790 (74,66 %) corresponden a centros públicos y 4.681 (25,34%) a centros privados. El alumnado de estos centros privados se reparte entre 753 matriculados en unidades no concertadas (16,09 %) y 3.928 en concertadas (83,91 %).

Se experimentó durante el curso 2020-2021 un incremento de 1.118 estudiantes, lo que representa un 6,44 % más, registrándose un aumento del alumnado en los centros públicos del 6,08 % y en los privados del 1,89 %.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros %	Unidades %	Alumnado %	Centros %	Unidades %	Alumnado %
2007-2008	75,00	76,61	73,66	25,00	23,39	26,34
2008-2009	74,63	76,03	73,21	25,37	23,97	26,79
2009-2010	74,07	76,71	73,65	25,93	23,29	26,35
2010-2011	74,62	76,55	74,66	25,38	23,45	25,34
2011-2012	74,07	76,25	74,16	25,93	23,75	25,84
2012-2013	72,53	79,19	76,80	27,47	20,81	23,20
2013-2014	75,91	75,28	77,69	24,09	24,72	22,31
2014-2015	75,55	79,74	77,48	24,44	20,25%	22,52
2015-2016	75,55	79,27	76,91	24,44	20,72	23,08
2016-2017	73,76	78,30	76,62	26,24	21,7	23,38
2017-2018	72,73	77,86	76,33	27,27	22,14	23,67
2018-2019	72,03	77,60	76,31	27,97	22,40	23,69
2019-2020	70,14	76,25	74,92	29,86	23,75	25,08
2020-2021	70,14	78,47	74,66	29,86	21,53	25,34

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que se atienda la demanda de ciclos formativos en los centros públicos y se priorice su implantación en aquellos centros en los que está presente la familia profesional correspondiente, atendiendo a la demanda de estos centros canalizada a través de las direcciones provinciales de educación, las necesidades de personal cualificado en el mercado laboral, la inserción de los egresados de formación profesional de las diferentes familias profesionales y la demanda de las plazas por parte del alumnado.

2.4.4 Oferta parcial, pruebas de acceso a Ciclos Formativos y pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de los Ciclos Formativos de Formación Profesional.

2.4.4.1. Oferta parcial.

Junto con la modalidad ordinaria, la Junta de Castilla y León mantiene la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial. Esta modalidad facilita la adecuación entre el estudio y otras actividades de carácter profesional o personal. Además, distintos módulos profesionales podrían, en principio, desarrollarse en régimen de enseñanza presencial o a distancia. Su regulación normativa fue establecida por la [Orden EDU/556/2016, de 15 de junio \[2.63\]](#).

La distribución por provincias y su desglose por titularidad, tipo de enseñanza y opciones puede verse en la tabla [\[2.57\]](#).

En el caso de centros concertados, si la puesta en marcha de módulos profesionales individualizados no se pudiera realizar con recursos propios, la Consejería de Educación puede arbitrar, a través de procedimientos de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para el desarrollo de esta modalidad de oferta parcial, concesión que conlleva aparejada la autorización para la impartición de los ciclos formativos correspondientes. En aplicación de esta previsión, la Consejería de Educación aprobó las bases reguladoras de dichas ayudas mediante [Orden EDU/548/2009, de 6 de marzo \[2.64\]](#).

2.4.4.2. Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos.

Las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio permitirán a los aspirantes acceder a dichas enseñanzas cuando no se cumplan los requisitos de acceso directo a las mismas.

Durante el curso escolar 2020-2021 no se podrá concurrir a las pruebas de acceso a las mismas enseñanzas en más de una Comunidad Autónoma.

Respecto a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior, la convocatoria para el año 2021 se realizó mediante la [Orden EDU/232/2021, de 26 de febrero](#). [2.580], incluyendo también a las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Para concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio se requiere tener, al menos, diecisiete años o cumplirlos en el año 2021 y no reunir ninguno de los requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado medio. Para concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se requiere tener al menos 19 años o cumplirlos en 2021.

En las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio, el número de aspirantes que se presentó fue de 1.082, de los cuales 543 (50,18 %) fueron declarados aptos. Los resultados detallados de estas pruebas figuran en las tablas [{2.60}](#) a [{2.62}](#).

En cuanto a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior, de conformidad con el artículo 41.3.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones: estar en posesión del título de Bachiller, de un título universitario o de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato, o haber superado una prueba de acceso de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba.

El alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior fue de 257 candidatos, de los cuales se calificaron como aptos 135 (52,53 %).

La información detallada de los resultados de estas pruebas se encuentra en la tabla {2.63}.

2.4.4.3. Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

Por [Orden EDU/185/2021, de 15 de junio](#), [2.581], se convocaron las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y de Técnico Superior de formación Profesional del sistema educativo en el año 2021.

Se convocaron un total de 10 ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior pertenecientes a 4 familias profesionales.

Realizaron estas pruebas en 2021 un total de 3.470 personas, obtuvieron titulaciones de técnico o de técnico superior o superaron algún módulo profesional un total de 784 personas. Se pueden consultar los datos pormenorizados en la tabla {2.64}.

2.4.5. Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia.

En desarrollo de la [Ley 5/2002 de las Cualificaciones y la Formación Profesional](#) [2.291], se pone en marcha en la Comunidad de Castilla y León el procedimiento que permitirá el reconocimiento de aquellas competencias profesionales adquiridas por los ciudadanos a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. [El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero](#), regula los certificados de profesionalidad [2.640] y el [Real Decreto 1224/2009](#) [2.292], reconoce las competencias adquiridas por experiencia laboral.

En el marco del Plan Director Plurianual 2017-2020, documento que regula en Castilla y León la planificación del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, la Consejería de Educación convocó por Orden EDU/1287/2019, de 4 de diciembre un curso de formación específica para la habilitación de asesores y evaluadores de los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales de la Comunidad de Castilla y León, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Los colectivos y cualificaciones profesionales destinatarios del curso fueron:

- a. Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria o Técnicos de Formación Profesional, con atribución docente en la familia profesional de Edificación y Obra civil, en situación de servicio activo en Castilla y León, que haya impartido docencia al menos durante cuatro cursos académicos en dicha familia profesional: 40 plazas.
- b. Profesionales, empleados públicos, expertos en las cualificaciones de Gestión y coordinación en protección civil y emergencias y de Teleoperaciones de atención, gestión y coordinación de emergencias de los servicios públicos de emergencias de Castilla y León, con una experiencia laboral de al menos cuatro años en las anteriores cualificaciones: 30 plazas (15 en cada una de las cualificaciones).
- c. Profesionales expertos de empresas radicadas en Castilla y León con una experiencia laboral de al menos cuatro años en la cualificación profesional de Instalación de placa de yeso laminado y falsos techos: 20 plazas.

El número de plazas convocadas para el curso de formación específica fue de 90. Se recibieron 31 solicitudes que fueron seleccionadas por cumplimiento de requisitos. El objetivo de la convocatoria fue formar a distintos colectivos en los aspectos más relevantes del sistema nacional de las cualificaciones y de las tareas de asesoramiento y evaluación del procedimiento de acreditación de competencias como paso previo y necesario para ser habilitados como personal asesor y evaluador y hacer frente a las convocatorias de acreditación ya realizadas.

Terminado el curso, fueron habilitados 24 profesores, profesionales y expertos por [ORDEN EDU/476/2020, de 9 de junio \[2.641\]](#), por la que se habilita con carácter nacional a personal asesor y evaluador de los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales.

En 2021 la Consejería de Educación convocó mediante la [Orden EDU/548/2021, de 30 de abril \[2.590\]](#), el proceso para la habilitación de profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria o Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la familia o familias profesionales correspondientes, como personal asesor y evaluador de los procedimientos de evaluación y acreditación de

competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral que se convoquen en Castilla y León.

Normativa sobre evaluación y acreditación de competencias profesionales puede consultarse en el Anexo I de este Capítulo 3.1 de [2.582] a [2.591].

2.4.6 Inserción laboral de los titulados de Formación Profesional.

Los estudios de seguimiento sobre la inserción laboral de los titulados de formación profesional en centros públicos y privados de Castilla y León, que egresaron en el curso 2019-2020, se realizaron en diciembre de 2021. Para ello, se llevó a cabo un muestreo estratificado aleatorio con afijación proporcional por fecha de finalización, provincia, familia profesional y ciclo formativo, que puede consultarse en el [Informe de inserción laboral de los titulados de FP \[2.952\]](#) en Castilla y León.

La tasa de inserción total a un año de obtener la titulación alcanza el 81,5 %, siendo mayor en grado medio y grado superior que en formación profesional básica. El 91,5 % de los titulados castellanos y leoneses que estaban trabajando encontró el empleo en Castilla y León, frente al 7,6 % que salió a otra comunidad autónoma.

En la tabla {2.65} se muestran los porcentajes de inserción laboral registrados al año de finalizar estudios de los estudiantes. Las cinco familias profesionales con mayor inserción superaron el 85 %: Hostelería y Turismo, Fabricación Mecánica, Instalación y Mantenimiento, Química, Sanidad.

2.4.7 Formación Profesional Básica.

2.4.7.1. Aspectos normativos.

La [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo \[2.01\]](#), modificada por la [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre \[2.02\]](#), para la mejora de la calidad educativa, así como por la [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre \[2.03\]](#), regulan la Formación Profesional Básica como medida para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. La Ley Orgánica 3/2020, introduce novedades en esta enseñanza que pasa a denominarse ciclos formativos de grado básico, constituyendo con la educación primaria y la educación secundaria obligatoria la educación básica.

El marco normativo de esta enseñanza se estableció mediante el [Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero](#), [2.593], donde además se definieron los primeros títulos profesionales básicos, a los que hay que unir los publicados mediante el [Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo](#) [2.594] y en el [Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto](#) [2.595].

En aspectos educativos, estos ciclos de Formación Profesional Básica han ido sustituyendo progresivamente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial. El alumnado que finaliza estos estudios obtiene un título de Formación Profesional Básica que le permite el **acceso directo** a las enseñanzas de formación profesional de **grado medio**.

Mediante el [Decreto 22/2014, de 12 de junio](#), [2.596] se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, modificado por el [Decreto 10/2017, de 13 de julio](#) [2.597].

El proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse estas enseñanzas se reguló por [Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre](#), [2.598] que modifica la [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#) [2.599]. Esta Orden se ve modificada por la [Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre módulos profesionales de Formación Profesional del Sistema Educativo Español [2.600].

Así mismo, se elabora la [ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril](#), [2.642] por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante la [Resolución de 15 de junio de 2020](#) [2.601], se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional Inicial en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2020-2021. Y en el curso escolar objeto de este informe, se publica la resolución para el curso 2021-2022: [Resolución de 20 de abril de 2021](#) [2.602].

La [Orden EDU/543/2016, de 13 de junio](#) [2.603] determina medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica. Tiene por objeto determinar medidas de tipo organizativo y metodológico, con el fin de facilitar el logro de los resultados de aprendizaje a este alumnado.

Los currículos para Castilla y León correspondientes a títulos de Formación Profesional Básica pueden consultarse en las referencias normativas [2.604] a [2.639].

El número de **centros** que impartieron Formación Profesional Básica durante el curso que analizamos fue de 114, de los que 84 son centros públicos (73,68 %) y 30 privados (26,32 %).

Los 350 **grupos** en los que se impartieron dichas enseñanzas se distribuyeron de la siguiente manera: 248 en el sector público (70,86 %) y 102 (29,14 %) en el privado.

En estas enseñanzas, estuvo escolarizado, durante el curso 2020-2021, un total de 4.365 estudiantes, de los que 2.843 (65,13 %) corresponden a centros públicos y 1.522 (34,87 %) a centros privados. La información detallada se encuentra en las tablas y gráficos {2.66} a {2.69}.

2.4.8 Formación Profesional Dual.

En los términos del artículo 42 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo la Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.

La Formación Profesional dual, en el sistema educativo, es la formación profesional compartida o coparticipada entre los centros educativos y las empresas.

Los objetivos que persigue son los siguientes:

Mejorar la formación, la cualificación y el desarrollo personal de los jóvenes que inician su profesionalización en un campo determinado, alternando la formación y el aprendizaje en el centro educativo y en la empresa.

- Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
- Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
- Establecer entre los centros educativos y las empresas ubicadas en el ámbito territorial de Castilla y León un proceso simultáneo, integrado y coordinado de formación y aprendizaje.

La normativa al respecto puede consultarse en el Anexo I [2.643] a [2.653].

La Junta de Castilla y León considera una prioridad el impulso e implantación de la formación profesional dual, precisando de la participación de las empresas, a través de la puesta a disposición del alumnado de «puestos de aprendiz» adecuados. La incorporación al sistema de estos puestos en los que el alumnado de Castilla y León puedan completar su aprendizaje resulta una tarea compleja y requiere la colaboración de las entidades en que dichas empresas se agrupan. Para ello, por [Orden EDU/679/2016, de 25 de julio](#) [2.646], se regula el Catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del sistema educativo de Castilla y León, y la [Orden EDU/917/2016, de 31 de octubre](#) [2.648] incorpora a determinadas entidades en el catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo de Castilla y León.

El [Decreto 2/2017, de 12 de enero](#) [2.649] regula la Formación Profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León. Y la [Orden EDU/398/2017, de 24 de mayo](#), [2.650], desarrolla el mencionado Decreto, modificada por la [Orden EDU/372/2018, de 2 de abril](#) [2.651].

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita actualizar la Formación Profesional Dual en consonancia con las demandas del sector empresarial y del alumnado para que no tenga que matricularse en Formación Profesional en centros privados buscando la contratación futura.

Un total de 370 estudiantes matriculados en 64 centros realizaron Formación Profesional Dual. Actualmente se cuenta con 420 empresas colaboradoras, de las cuales el 80% son PYMES {2.58}.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que arbitre soluciones para que el alumnado pueda beneficiarse del sistema formativo de la Formación Profesional Dual en aquellas provincias en las que el tejido industrial y de servicios ofrece menores oportunidades al respecto.

2.5. BACHILLERATO.

2.5.1 Aspectos normativos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, [2.01] y las normas de desarrollo posterior, estatales y autonómicas determinan la organización de la etapa de Bachillerato, el currículo, la promoción y las evaluaciones. El currículo básico de esta etapa está establecido en el [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre](#) [2.654]. El [Decreto 24/2015, de 26 de marzo](#) [2.657] deroga el Decreto 42/2008, de 5 de junio. La [Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo](#) [2.658], establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Esta Orden incorpora en una norma única los contenidos sobre el currículo, la implantación y el desarrollo de la etapa de bachillerato, así como la regulación de la evaluación y los documentos e informes relacionados con la misma.

Además, por [Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio](#) [2.660], se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la [Orden EDU/520/2011, de 7 de mayo](#) [2.661]. También, mediante [Resolución de 9 de abril de 2018](#) [2.662], de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller español.

Con objeto de que los centros docentes puedan optimizar su acción educativa para mejorar los procesos de enseñanza, la inclusión educativa y los resultados de los aprendizajes del alumnado, así como programar una oferta educativa específica, se publicó la [Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre](#), [2.665] que regula los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.

Se establecen las medidas que facilitan cursar las enseñanzas de Bachillerato al alumnado de Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza, mediante la [Orden EDU/280/2017, de 6 de abril](#). [2.668] Las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y las materias de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física tiene la

condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, quedaron establecidas en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero [2.38]. La normativa autonómica al respecto se tipificó en la [Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#) [2.759]. Además, se reguló la exención de la materia primera lengua extranjera de bachillerato para el alumnado que presente necesidades educativas especiales mediante la [Orden EDU/688/2017, de 2 de agosto](#) [2.671].

Mediante la [Orden EDU/163/2020, de 19 de febrero](#), [2.676] se crea la comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla y León y se establecen determinados aspectos de la evaluación. En enero de 2021 se publica la [Orden PCM/2/2021, de 11 de enero](#), [2.664] por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2020-2021.

La normativa relativa a Bachillerato puede consultarse desde [2.654] a [2.677].

2.5.2 Aspectos de organización: centros, unidades y alumnado.

Los **centros** que impartieron las enseñanzas correspondientes al Bachillerato durante el curso 2020-2021 fueron 272, igual que el curso anterior. Del total de centros, 195 corresponden al sector público (71,69%), mientras que los 77 centros restantes (28,31%) pertenecen al sector privado. De estos últimos, 66 son centros no concertados y 11 concertados.

Funcionaron un total de 1.550 **unidades** de Bachillerato (diurno y nocturno), 99 unidades más que en el curso anterior. En la red pública funcionaron 1.239 unidades (79,94 %) y en la red privada 311 unidades (20,06 %).

En valores absolutos, de los 30.642 **estudiantes** de Bachillerato (diurno y nocturno), 23.004 se escolarizaron en centros públicos, lo que representa el 75,07 % del total. Los 7.638 estudiantes restantes (24,93%) estuvieron escolarizados en centros privados. De éstos, a su vez, 5.980 en de unidades no concertadas y 1.658 en unidades concertadas.

En líneas generales, el alumnado experimentó un aumento de 82 estudiantes, que representa un incremento relativo del 0,27% con relación al curso precedente. La

red pública experimentó un descenso de 211 educandos y la red privada un aumento de 293.

Los datos de centros, unidades y alumnado por provincias se detallan en las tablas y gráficos {2.70} a {2.77}.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de Bachillerato.

Curso	% Públicos			% Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	68,73	77,64	74,88	31,27	22,36	25,12
2008-2009	68,26	76,64	74,78	31,74	23,36	25,22
2009-2010	68,62	75,83	75,07	31,38	24,17	24,93
2010-2011	68,38	76,26	75,61	31,62	23,74	24,39
2011-2012	68,62	76,13	75,72	31,38	23,87	24,28
2012-2013	68,98	74,73	74,88	31,02	25,27	25,12
2013-2014	69,96	78,38	77,51	30,04	21,62	22,49
2014-2015	69,96	78,80	78	30,04	21,19	21,99
2015-2016	70,96%	78,24	78,91	29,04	21,75	21,08%
2016-2017	70,96	78,80	77,62	29,04	21,20	22,37
2017-2018	70,76	79,13	76,50	29,24	20,86	23,49
2018-2019	70,40	78,86	71,96	28,16	20,52	22,13
2019-2020	71,69	79,05	75,97	28,31	20,95	24,03
2020-2021	71,69	79,94	75,07	28,31	20,06	24,93

2.5.3 Bachillerato nocturno.

El objetivo del Bachillerato nocturno es facilitar dichos estudios a personas adultas y, en general, a cuantos están en posesión del Graduado en Educación Secundaria y no pueden acudir a los centros ordinarios en horario diurno, bien por haber agotado la escolaridad en el régimen ordinario, bien por su trabajo o por otras circunstancias.

En el marco normativo definido por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Comunidad de Castilla y León, publicó la [Orden EDU/441/2016, de 19 de mayo](#) [2.677], que organiza el Bachillerato nocturno conforme a dos modelos, identificados como A – donde las enseñanzas están distribuidas en tres bloques- y B –sigue el diseño

organizativo de las enseñanzas diurnas-, sobre los que deberán optar los centros que impartan estas enseñanzas.

El número de **centros** que imparte estas enseñanzas en el curso 2020-2021 ha sido de 12 en el conjunto de la Comunidad. Todos estos centros son públicos y su número se ha reducido en 1 respecto al curso anterior.

El número de **unidades** es de 60, once menos que el curso anterior. El **alumnado** que ha cursado el Bachillerato nocturno durante este curso ha sido de 717, experimentando un descenso de 334 estudiantes (- 31,78 %).

El detalle de los centros, unidades y alumnado por provincias pueden verse en las tablas {2.78}, {2.79} y {2.80}.

2.5.4 Programa Bachibac para la obtención de la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat.

El Programa Bachibac para la obtención de la doble titulación Bachiller-Baccalauréat nace a partir del [Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa \[2.678\]](#) relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat, hecho «ad referendum» en París el 10 de enero de 2008 con la finalidad de brindar al alumnado la posibilidad de alcanzar simultáneamente la doble titulación, tanto en España como en Francia, y con ella el acceso a los estudios superiores, a la formación y a la actividad profesional en ambos países. En su desarrollo se aprobó el [Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero \[2.679\]](#), por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat en centros docentes españoles, modificado por el [Real Decreto 95/2014, de 14 de febrero, \[2.680\]](#) y la [Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio \[2.681\]](#), por la que se regula el currículo mixto de estas enseñanzas¹⁸.

Con fecha 8 de marzo de 2011 se firmó un convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España en materia de programas educativos, lingüísticos y de Formación Profesional.

¹⁸ Modificada por Orden ECD/1961/2015, de 24 de septiembre [\[2.682\]](#).

Mediante [Orden EDU/711/2011, de 26 de mayo](#), [2.687], por la que se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos para el curso 2011-2012, la Consejería de Educación resolvió autorizar a los Institutos de Educación Secundaria “Eras de Renueva” de León, “La Albuera” de Segovia, “Condesa Eylo Alfonso”, de Valladolid, a implantar el currículo mixto relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccaauréat.

En el marco normativo definido por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Comunidad de Castilla y León ha regulado mediante la [Orden EDU/401/2016, de 10 de mayo](#) [2.683], la impartición de la doble titulación de Bachiller y de Baccaauréat en la Comunidad de Castilla y León.

El alumnado cursa, además de las materias de la modalidad de bachillerato, las materias específicas del currículo mixto, que son la Lengua y Literatura Francesas y la Historia de España y Francia. El horario asignado a la materia de Lengua y Literatura Francesas en cada uno de los cursos se incrementará un mínimo de un periodo lectivo semanal y un máximo de dos, y el horario asignado a la Historia de España y Francia en segundo curso se incrementará en un período semanal.

Con objeto de que el alumnado acogido a este Programa reciba, al menos, un tercio del horario lectivo en lengua francesa en el conjunto del bachillerato, los centros pueden impartir en francés materias no lingüísticas sin modificación de sus currículos. Asimismo, los centros en ejercicio de su autonomía pedagógica pueden diseñar una materia del bloque de libre configuración autonómica específica del Programa Bachibac cuyos contenidos están relacionados con la cultura y civilización francesas.

En el caso de que los centros docentes sean autorizados para impartir la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica específica del Programa lo harán con una asignación horaria de tres y dos periodos lectivos semanales en primer y segundo curso, respectivamente.

El alumnado tendrá un horario presencial que oscilará entre los treinta y uno y treinta y dos periodos lectivos semanales en primer y segundo curso, respectivamente, hasta los treinta y cuatro periodos lectivos semanales en cada curso.

El alumnado que supere todas las materias del Bachillerato obtendrá el título de Bachiller. Al final del segundo curso de Bachillerato aquellos que deseen obtener la doble titulación deben realizar además una prueba externa sobre las materias específicas del

currículo mixto correspondientes. Ambos títulos otorgan al alumnado que los obtenga el derecho a acceder a la enseñanza superior española y a la enseñanza superior francesa.

En el curso 2020/2021 un total de 126 estudiantes cursaron el programa en los tres IES autorizados, con la siguiente distribución:

ALUMNOS DE BACHIBAC. CURSO 2020-2021			
CENTRO	1º curso	2º curso	Total
IES Eras de Renueva	15	17	32
IES La Albuera	14	13	27
IES Condesa Eylo	30	37	67
TOTAL	59	67	126

La distribución detallada por modalidades puede consultarse en el anexo de datos estadísticos {2.81}

En el curso escolar 2020-21, mediante la [Resolución de 21 de septiembre de 2020](#) [2.684] la Secretaría de Estado en Educación dicta instrucciones relativas a este programa de doble titulación para el curso escolar 2020-2021¹⁹. Así mismo, se publica la [Resolución de 25 de febrero de 2021](#), [2.685] por la que se convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de este bachillerato, correspondiente al segundo curso del segundo curso de Bachillerato del año académico 2020-2021, que fue modificada mediante [Resolución de 29 de abril de 2021](#), [2.686]. de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa.

2.5.5 Bachillerato de Investigación/Excelencia.

El Bachillerato de Investigación/Excelencia (BIE), cuya implantación se inició en el curso 2012-2013, constituye una opción educativa en la misma línea tendente a la especialización y excelencia que otras opciones de Bachillerato en esta Comunidad, como es el Bachillerato Internacional y la doble titulación de Bachiller del sistema educativo español y de Baccalauréat del sistema educativo francés (Bachibac).

¹⁹ Modificada por la [Resolución de 20 de abril de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se modifica la de 21 de septiembre de 2020, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2020-2021.

A diferencia de las otras opciones de Bachillerato, su regulación se circunscribe unívocamente a esta Administración educativa, que ha adoptado esta iniciativa con la intención de crear y difundir una buena práctica educativa que contribuya a promover la educación de calidad y el éxito educativo, primando y reconociendo el esfuerzo del alumnado que tenga mejores resultados y fomentando y estimulando el talento en las diferentes materias educativas.

Permite satisfacer la necesidad y las expectativas del alumnado interesado en desarrollar una mentalidad científica, ya que pone a su disposición recursos y posibilidades de trabajo que permita habituarse a la investigación como principio esencial, y adquirir una formación actualizada que estimule para los máximos retos en sus posteriores estudios universitarios. La colaboración específica con la Universidad, a través de departamentos universitarios, para desarrollar actividades asociadas a la investigación y proyectos de investigación, y el cambio metodológico son sus características propias y le conceden un valor singular.

Se reguló la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León mediante [Orden EDU/551/2012, de 9 de julio](#)²⁰ [2.688].

En el marco de la *Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo*, se realizó una nueva regulación de este bachillerato mediante la [Orden EDU/443/2016, de 23 de mayo](#) [2.691]²¹.

Mediante [Orden EDU/501/2020, de 15 de junio](#), [2.693] se establecen medidas relativas a la primera fase del proceso de selección del alumnado para acceder al bachillerato de investigación/excelencia en el curso 2020-2021, que se concretan en la

²⁰ [Modificada por:](#)

- Orden EDU/474/2013, de 14 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León. [2.689]
- Orden EDU/431/2014, de 30 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León. [2.690]

²¹ [Corrección de errores](#) [2.692]

[Resolución de 23 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa [2.694].

El Bachillerato de Investigación/Excelencia se imparte en una de las dos opciones siguientes: de modalidad o específico, no pudiendo un mismo centro impartir ambas.

En la opción de modalidad y en el espacio destinado a las materias de libre configuración autonómica, se cursa en primero la materia Iniciación a la investigación, con una dedicación semanal de dos horas, y se realiza un ‘Proyecto de investigación’ en segundo curso, con una dedicación semanal de tres horas.

En la opción de específico y en el espacio destinado a las materias de libre configuración autonómica, los centros podrán diseñar una materia propia para los dos cursos de bachillerato, con la correspondiente gradación de sus contenidos, para cada uno de ellos o sólo para primero. En el caso de que se haya optado por diseñar una materia propia solo para primer curso, el proyecto de investigación se desarrollará en el espacio destinado a la materia propia en segundo curso. Si la materia propia se ha diseñado para ambos cursos o para cada uno de ellos, el proyecto se vinculará a la materia o materias a las que esté referido.

El alumnado realiza en primer curso, además, actividades complementarias de formación en los departamentos universitarios colaboradores. La realización de las actividades complementarias indicadas y de los proyectos de investigación se hace posible en el marco de los Convenios específicos de colaboración firmados previamente entre la Comunidad y la Universidades públicas de Castilla y León correspondiente.

Desde todas las materias, además, se potencia el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Puede acceder todo el alumnado que lo solicite y supere un proceso de selección. Para participar en dicho proceso son requisitos mínimos haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas, haber accedido a la evaluación final con calificación positiva en todas las materias y tener una calificación final igual o superior a 7 en la etapa. En el caso del bachillerato de investigación/excelencia en la modalidad de Artes la calificación en las materias de Música y Educación plástica, visual y audiovisual cursadas deberá ser igual o superior a 7 y la calificación final en la etapa igual o superior a 6.

El Proceso de selección consta de dos fases: la primera de ellas consiste en una entrevista personal realizada por una comisión de al menos tres miembros. La segunda fase consiste en la baremación de al menos dos criterios, a elección del Claustro de profesores, de entre los definidos por la Administración entre: materias cursadas y calificación obtenida en 4º ESO, nota media del expediente académico del alumnado y participación en certámenes, concursos, olimpiadas, etcétera, relacionados con la modalidad o especialidad del Bachillerato al que se desea acceder.

La evaluación, promoción y titulación del alumnado que lo cursa se realiza en las mismas condiciones que el resto del alumnado de Bachillerato. A la finalización, cada estudiante recibe una certificación que acredite su participación en este Bachillerato. La implantación se inició en el curso 2012-2013 en Valladolid en el IES "Diego de Praves" y en la modalidad de Ciencias y Tecnología.

En el curso 2020-2021 se imparte en 24 Institutos de Educación Secundaria, acuden 591 estudiantes, 317 en primer curso y 274 en segundo curso. La distribución provincial y según modalidades se detalla en el Anexo II de datos estadísticos. {2.83}.

2.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES.

2.6.1 Secciones bilingües.

Este programa fue iniciado en el curso académico 2006-2007 y forma parte de la oferta educativa de aquellos centros escolares sostenidos con fondos públicos en los que se autoriza el desarrollo de un proyecto educativo bilingüe "español-lengua extranjera", ya sea en la etapa de educación primaria o en la de educación secundaria obligatoria. Las lenguas extranjeras posibles en este programa son: inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

En el ámbito de la sección bilingüe se imparte docencia de 2 o 3 disciplinas no lingüísticas en la lengua extranjera propia de la sección, observando que el total de horas impartidas en dicha lengua no supere el 50% del horario total del alumnado. Este horario puede ser incrementado hasta 2 horas semanales, tanto en educación primaria como en secundaria, con el fin de destinar un mayor número de períodos a la enseñanza de la disciplina "lengua extranjera".

El profesorado que imparte enseñanzas en la lengua extranjera de la sección bilingüe cuenta con una acreditación en dicha lengua del nivel B2 definido en el "Marco

Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación" (MCERL) o de nivel equivalente.

Otros agentes implicados en estas enseñanzas son los denominados auxiliares de conversación extranjeros, graduados y estudiantes universitarios en su último año académico de países europeos y extraeuropeos, seleccionados mediante convocatoria anual del MECD para colaborar con el profesorado de los centros públicos en la enseñanza de la lengua extranjera –también de su cultura- y especialmente en el refuerzo de las destrezas orales del alumnado. En Castilla y León pueden desarrollar su actividad hasta 225 auxiliares de conversación extranjeros, cupo establecido para esta Comunidad Autónoma que no llega a cubrirse.

La [Orden EDU/6/2006, de 4 de enero \[2.695\]](#), por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, la [Orden EDU/1847/2007, de 19 de noviembre \[2.698\]](#) y la [Orden EDU/392/2012, de 30 de mayo, \[2.699\]](#), que modifican la Orden anterior, establecen los requisitos y el procedimiento para la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos²².

La normativa reguladora del Programa de Secciones Bilingües no establece requisitos específicos de acceso del alumnado a estas enseñanzas, por lo que está abierto a todo el alumnado y se rige por la normativa general sobre admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

En el curso 2020-2021, 341 centros públicos cuentan con sección bilingüe autorizada de inglés, francés y/o alemán y 154 centros privados concertados cuentan con secciones bilingües autorizadas de inglés. El número total de centros, secciones autorizadas, grupos y alumnado, para este curso, se recoge en las tablas {2.84} a {2.89}.

En el siguiente enlace puede consultarse pormenorizadamente los centros en los que se ha autorizado la sección bilingüe en la Comunidad, <http://www.educa.jcyl.es/es/temas/idiomas-bilinguismo/programas-bilingues-secciones-linguisticas/secciones-bilingues>.

Además, hay un CRIE bilingüe en el ámbito regional de Almazán.

²² Normativa sobre secciones bilingües desde [2.695] a [2.720]

La evaluación de las Secciones Bilingües en centros sostenidos con fondos públicos queda reflejada en los estudios realizados en el curso escolar 2015-2016 para el modelo bilingüe de primaria y en el curso 2016-2017 para el de secundaria, cuyo contenido fue tratado en el informe de este Consejo Escolar correspondiente a los citados cursos escolares.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que revise el modelo bilingüe y no obstaculice la reversión a los centros que soliciten el abandono de la sección bilingüe o su limitación.

2.6.2 Convenio entre el MEFP, la Delegación en España de la Fundación British Council y la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

Este programa fue iniciado en 1996 en el marco del "[Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el British Council](#) [2.721] para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas". Su objetivo es desarrollar un programa bilingüe español-inglés desde una etapa temprana, haciendo hincapié en la alfabetización de la lengua inglesa, mediante la impartición de un currículo integrado que contempla conjuntamente los planes de estudio español y británico. Este convenio ha sido renovado en 2020. Mediante Resolución de 7 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, se publica el Convenio con la Delegación en España de la Fundación British Council y la Comunidad de Castilla y León, para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas. La normativa al respecto puede consultarse en el anexo correspondiente [2.724] a [2.735].

El programa se desarrolla en centros escolares públicos, se inicia en el segundo ciclo de educación infantil y se desarrolla hasta el final de la etapa de educación secundaria obligatoria. Actualmente se imparte en colegios públicos de educación infantil y primaria y en institutos de enseñanza secundaria de Castilla y León, así como en otras nueve comunidades autónomas y en Ceuta y Melilla. El programa comenzó en el curso académico 1996-1997 en educación infantil y primaria, y en 2004-2005 en ESO.

Se imparte en inglés la disciplina "Lengua Extranjera" y otras 2 áreas o materias no lingüísticas. El horario semanal del alumnado de educación secundaria se puede

incrementar en 2 horas respecto del horario general de la etapa con el fin de destinar un mayor número de horas a la enseñanza de la materia "Lengua Extranjera".

El plan de estudios integrado es impartido en los centros de educación infantil y primaria, además de por maestros españoles de lengua inglesa y de otras áreas, por profesores colaboradores con experiencia en el sistema educativo anglosajón, denominados asesores lingüísticos. Algunos de estos profesores actúan como formadores dentro del propio programa. Los institutos que desarrollan el programa cuentan con una dotación específica de hasta 3 auxiliares de conversación extranjeros.

En la tabla {2.88} y en el siguiente enlace se puede consultar la relación específica de centros <http://www.educa.jcyl.es/es/temas/idiomas-bilinguismo/programas-bilingues-secciones-linguisticas/convenio-mecd-the-british-council>

En el desarrollo de todos estos proyectos y con el objeto de proceder a la cobertura de puestos con profesorado (funcionario e interino) con competencia lingüística contrastada en el idioma correspondiente, se dictó la [Resolución de 26 de noviembre de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca en el curso 2020-2021 [2.731] la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Técnicos de Formación Profesional facultando así a dicho profesorado para impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en los programas de educación bilingüe en los diversos centros públicos de la Comunidad de Castilla y León. La relación de acreditados derivada de este proceso se aprueba mediante la [Resolución de 17 de marzo de 2021](#), [2.732].

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que revise, actualice y mejore, dentro del máximo consenso con los sectores representantes de la comunidad educativa, la organización y funcionamiento de las enseñanzas bilingües en los centros docentes no universitarios de Castilla y León.

2.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Según establece la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas y las Deportivas están consideradas como Enseñanzas de Régimen Especial.

En el ámbito de nuestra comunidad autónoma, el desarrollo de estas enseñanzas ha recibido un impulso notable a partir del "Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial", aprobado por [Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004](#) [2.733]. Su puesta en marcha ha supuesto la potenciación de las enseñanzas ya consolidadas y la implantación de otras, como las enseñanzas de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, los estudios Superiores de Diseño, de Vidrio y las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El [Decreto 65/2005, de 15 de septiembre](#), aprobó el reglamento orgánico de los centros que imparten enseñanzas de régimen especial [2.734].

Mediante el [Decreto 11/2015, de 29 de enero](#) [2.735], se fijaron los precios públicos para las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2015-2016, vigente en el curso 2020-2021.

La información sobre las enseñanzas de Régimen Especial puede consultarse desde {2.90} a {2.109}.

2.7.1 Enseñanzas Artísticas.

Las “enseñanzas artísticas” tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño, la conservación y restauración de bienes culturales. En Castilla y León se pueden cursar:

- Enseñanzas “**elementales**” de Música y Danza.
- Enseñanzas “**profesionales**” de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas “**superiores**” de Música, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Artes Plásticas (Vidrio).

Existe también la posibilidad de cursar estudios de Música o Danza en escuelas específicas de forma no reglada (no conducen a la obtención de títulos con validez académica o profesional).

A través de la [Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre](#) [2.736], se estableció la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León. Esta norma fue modificada por la [Orden EDU/898/2009, de 21 de abril](#) [2.737], ya que la implantación de las nuevas Enseñanzas Artísticas Superiores en las escuelas de arte supuso el incremento de nuevas especialidades del profesorado, así como la ampliación de los campos del conocimiento relacionados con el diseño y la conservación y restauración de los bienes culturales, que llevaron a establecer la necesaria coordinación docente de los responsables de estos nuevos campos y de su aplicación didáctica, así como ampliar el número de departamentos. Igualmente, la [Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre](#) [2.749], estableció la organización y funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música. <https://bocyl.jcyl.es/boletines/2005/09/22/pdf/BOCYL-D-22092005-3.pdf>

La normativa referente a estas enseñanzas artísticas se puede consultar en los enlaces a [2.739] a [2.744].

2.7.1.1 Enseñanzas elementales y profesionales.

2.7.1.1.1 Enseñanzas elementales y profesionales de Música.

La regulación general de estas enseñanzas, en los niveles inferiores, se realizó a través del [Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre](#) [2.745]²³, por el que quedaron establecidos los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, y por [el Decreto 60/2007, de 7 de junio](#) [2.747], por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en Castilla y León.

Este es modificado por el [Decreto 24/2018, de 23 de agosto](#) [2.748]. La implantación de tales enseñanzas se completó en el curso académico 2008/2009 según estaba previsto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio.

La [Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#) [2.756], establece los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones

²³ Esta norma fue modificada por [el Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre](#) (BOE 18-1-2010), en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las Enseñanzas Profesionales de Música) [2.746].

entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. De esta forma, se pretendía facilitar la simultaneidad de estudios de régimen general y de régimen especial.

Las especialidades impartidas en los Conservatorios Profesionales de Música dependientes de la Junta de Castilla y León se reflejan en la tabla {2.94}.

Los centros que imparten en Castilla y León Enseñanzas de Música, con indicación de su titularidad, pública o privada, son:

- Los Conservatorios Profesionales de Música, dependientes de la Junta de Castilla y León, de Ávila, Astorga (León), Burgos, León, Palencia, Ponferrada (León), Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
- Las Escuelas Municipales de Música (E.M.M.) incluidas en el registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación. Su relación, por provincias, se recoge en la tabla {2.95}.
- Los centros privados autorizados para impartir Enseñanzas Elementales de Música: “Lúber” de Burgos, Conservatorio Municipal de Música de Miranda de Ebro (Burgos), “Contrapunto” y “Peñacorada” de León, “Sirinx” de Salamanca, “Modulando” y “Castilla” de Valladolid.
- Los centros privados autorizados a impartir Enseñanzas Profesionales de Música: “Peñacorada” de León, “Antonio Machado” de Salamanca, y “Castilla Dos”, “Pianísimo”, “Santa Cecilia” y “Alfonso X el Sabio” de Valladolid (aunque estos dos últimos permanecen cerrados).

Otros centros privados: Escuelas de Música “La Clave” de Burgos, Escuela de Música “Ciudad de Ponferrada” de Ponferrada (León) y la Escuela de Música de Guardo (Palencia)²⁴.

El alumnado escolarizado en los conservatorios profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León, durante el curso 2020-2021, han sido 4.733, de los cuales 2.320 han cursado Enseñanzas Elementales y los 2.413 restantes han cursado Enseñanzas

²⁴ No conducen a título oficial.

Profesionales. La distribución por provincias y niveles de enseñanza y su evolución pueden verse en las tablas {2.90} a {2.93}.

La normativa referente a este tipo de enseñanzas se puede consultar en las referencias [2.748] a [2.759].

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que entable un proceso negociador para abordar la mejora de las plantillas funcionales y orgánicas en los conservatorios de Castilla y León.

2.7.1.1.2 Enseñanzas elementales y profesionales de Danza.

Las Enseñanzas Profesionales de Danza, establecidas en la Ley Orgánica de Educación, están reguladas, a nivel nacional, por el [Real Decreto 85/2007, de 26 de enero](#) [2.760]²⁵, en el que se determinaron los aspectos básicos de su currículo y que fue modificado por el [Real Decreto 898/2010, de 9 de julio](#) [2.764].

La Consejería de Educación de Castilla y León ha fijado el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en el [Decreto 62/2007, de 7 de junio](#) [2.761], modificado por el [Decreto 46/2011, de 28 de julio](#) [2.762]. La implantación de los diferentes cursos de las enseñanzas de danza se realiza de forma progresiva.

Las Enseñanzas Elementales de Danza comprenden cuatro cursos académicos y su finalidad es la de proporcionar la formación necesaria que capacite al alumnado, en su caso, para acceder al mundo profesional del ejercicio de la danza. Las Enseñanzas Profesionales de Danza se organizan en seis cursos y su objeto es que el alumnado alcance las aptitudes específicas para dedicarse a la danza de manera profesional. Para acceder a las mismas es necesario aprobar la correspondiente prueba de acceso.

Al igual que sucedió con los estudios de Música, la [ORDEN EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#) [2.757], se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. De esta forma, se

²⁵ Al igual que sucedió con los estudios de Música, esta norma fue modificada por el Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre [2.763], en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de danza.

pretendía facilitar la simultaneidad de estudios de régimen general y de régimen especial.

Se modificó la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado Profesional de Danza “Escuela Profesional de Danza de Castilla y León” con sede en Valladolid y Burgos, por escisión en dos centros que funcionan de forma independiente por [Resolución de 27 de agosto de 2018](#), [2.757] de la Dirección General de Política Educativa Escolar (BOCyL 6-09-2018).

La configuración resultante de los centros es siguiente:

A) Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, Valladolid.

B) Escuela Profesional de Danza de Castilla y León “Ana Laguna”, Burgos.

Cursaron enseñanzas elementales 223 estudiantes y enseñanzas profesionales 216 estudiantes {2.96}.

En el ámbito privado funcionaron tres centros: el Centro Autorizado Elemental de Danza ‘Hélade’ de Burgos, que es el único centro privado que imparte Enseñanzas Artísticas de Danza conducentes a la obtención de título y la Escuela de Danza de Ponferrada ‘Coppelia’ y la Escuela de Danza de León que imparte otras enseñanzas de danza no conducentes a la obtención de título.

CENTROS PRIVADOS DANZA INCLUIDOS EN EL REGISTRO DE CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2020-2021	
CENTROS AUTORIZADOS Conducen a título oficial	"Escuela Profesional de Danza de Castilla y León", Valladolid" Valladolid
	"Escuela Profesional de Danza de Castilla y León Ana Laguna" Burgos
	"Centro privado autorizado elemental de danza Hélade" Burgos
	"Centro privado autorizado elemental de danza Monk School" (Inactivo) Salamanca
CENTROS PRIVADOS No conducen a título oficial	"Escuela de Danza de León" León
	"Coppelia León" León
	"Coppelia" Ponferrada
	"Escuela de Danza de Ponferrada" Ponferrada

La convocatoria para la celebración de las pruebas específicas para el acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza de Castilla y León para el curso 2020/2021 se realiza por [Orden EDU/524/2020, de 15 de junio](#), [2.768].

Por [Resolución de 18 de septiembre de 2020](#) [2.769], de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020/2021, en el mes de octubre de 2020.

Durante el curso escolar objeto de este Informe, se publica la [Orden EDU/280/2021, de 8 de marzo](#), [2.770] por la que se convoca la celebración de las pruebas para el curso 2021/2022 y

Así mismo, se publica la [Resolución de 21 de julio de 2021](#) [2.771] de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2021.

La normativa referente a este tipo de enseñanzas se puede consultar en las referencias [2.760] a [2.771].

2.7.1.1.3 Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño (Grado medio y Grado superior).

Dentro del ámbito de las artes plásticas y el diseño, las enseñanzas artísticas se dividen en Enseñanzas Profesionales y Enseñanzas Superiores. En las primeras se incluyen los Ciclos Formativos de Grado Medio y los de Grado Superior. En las segundas, las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño y las de Artes Plásticas, especialidades de Cerámica y Vidrio.

La organización de las enseñanzas profesionales viene regulada por el [Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo](#) [2.738]. En el curso 2016-2017 se publica la [Orden EDU/312/2017, de 26 de abril](#), [2.775] que regula el procedimiento de autorización del módulo propio en los centros que imparten enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad de Castilla y León.

Con carácter general, se cursan en las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y/o de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en las que además se imparte el Bachillerato de la modalidad de Artes. También se puede cursar esta modalidad de Bachillerato en los siguientes Institutos de Educación Secundaria: I.E.S. “Vela Zanetti”, de Aranda de Duero (Burgos), I.E.S. “Fray Pedro de Urbina”, de Miranda de Ebro (Burgos), I.E.S. “Gil y Carrasco”, de Ponferrada (León) e I.E.S. “Delicias”, de Valladolid.

La normativa referente a los Grados Medios regidos por LOGSE puede consultarse en <http://www.educa.jcyl.es/es/ensenanzasregesp/ensenanzas-artisticas-elementales-profesionales/ensenanzas-profesionales-artes-plasticas-diseno/curriculo-ensenanzas-profesionales-artes-plasticas-diseno/curriculos-grado-medio-logse-castilla-leon> y los de Grado Superior, en <http://www.educa.jcyl.es/es/ensenanzasregesp/ensenanzas-artisticas-elementales-profesionales/ensenanzas-profesionales-artes-plasticas-diseno/curriculo-ensenanzas-profesionales-artes-plasticas-diseno/curriculos-grado-superior-logse-castilla-leon>

La oferta de **Ciclos Formativos de Grado Medio** en Castilla y León se halla distribuida por las capitales de provincia de Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Soria. En la tabla {2.97} se recoge la oferta por especialidades en las distintas provincias y el número de grupos de ciclos de grado medio que en 2020-2021, fue de 21. En los Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño se escolarizaron 118 estudiantes durante el año académico 2020-2021 en Castilla y León {2.99}.

Respecto a los **Ciclos Formativos de Grado Superior**, en la tabla {2.98} se detallan por provincias las especialidades y la distribución de cada uno de los 69 grupos que funcionó este año. El alumnado que cursó estas enseñanzas fue de 747 estudiantes que, unidos al alumnado de Grado Medio, da un total de 865 estudiantes. {2.100}

En el gráfico {2.101} se muestra la evolución del alumnado de estas enseñanzas profesionales entre los años 2002 y 2020.

La normativa referente a este tipo de enseñanzas se puede consultar en las referencias [2.772] a [2.801].

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la consejería de Educación a que entable un proceso negociador para abordar la mejora de las Escuelas de Arte de Castilla y León.

2.7.1.2 Enseñanzas Artísticas Superiores.

Estas enseñanzas son estudios de carácter superior, equivalentes a estudios universitarios, pero que se imparten fuera de la Universidad. Se enmarcan en el Espacio Europeo de Educación Superior y son estudios oficiales de validez en todo el territorio nacional. {2.102}

Al amparo de la LOE se establece los distintos reales decretos, como la normativa estatal que determina los contenidos básicos de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado, cuya implantación se llevó a cabo en el curso 2010-2011.

La Comunidad de Castilla y León, que había dado unos primeros pasos hasta llegar a la implantación experimental del primer curso de estas enseñanzas (por Orden EDU/1367/2010, de 29 de septiembre), deroga esta norma y publica los distintos Decretos que completan los planes de estudio. Los tres Decretos publicados en BOCyL de 21 de septiembre de 2011 establecían los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música, de Arte Dramático y de Artes Plásticas (Vidrio) y los dos Decretos publicados en BOCyL el 25 de enero de 2012 establecen los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

En fecha 21 de diciembre de 2012 se publica en el BOE [la Sentencia de 5 de junio de 2012 \[2.806\]](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los artículos 7.1, 8, 11, 12 y la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se estableció la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. E igualmente se anulan las expresiones «de grado» y «graduado o graduada» contenidas en el título, articulado y anexos de los *Reales Decretos 630 a 635/2010, de 14 de mayo*, por los que se regulan el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en Arte Dramático, en Música, en Danza, en Diseño, en Cerámica y Vidrio y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Determinados aspectos de la ordenación de estas enseñanzas han sido objeto de un tratamiento conjunto, como es el caso de la convocatoria de las pruebas de acceso o el proceso de admisión²⁶.

Las referencias normativas referidas a aspectos generales de estas enseñanzas pueden consultarse en los anexos [2.802] a [2.813].

2.7.1.2.1 Enseñanzas Artísticas Superiores de Música.

Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música tienen como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina. Para acceder a estas enseñanzas se requiere estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y superar la prueba específica de acceso de la especialidad a la que se opta. Si se es mayor de 16 años sin titulación académica, superar una prueba de madurez y la prueba específica de acceso de la especialidad/itinerario al que se opta.

Al finalizar los estudios se obtiene el Título Superior de Música en la especialidad correspondiente, equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o al título de Grado equivalente. Tiene carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

Mediante el [Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo](#) [2.815], se reguló el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música, que empezaron a implantarse progresivamente en el curso 2010-2011. El [Decreto 57/2011, de 15 de septiembre](#), establece el plan de estudios de las especialidades de Composición, Interpretación y Musicología, de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música en la Comunidad de Castilla y León²⁷ [2.816]. Por su parte, la [Orden](#)

²⁶ [Orden EDU/324/2016, de 20 de abril](#), [2.811] por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música y la prueba de acceso a las enseñanzas de máster en enseñanzas artísticas, y se establece el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León.

²⁷ [Decreto 34/2013, de 18 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 57/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Composición, Interpretación y Musicología, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-08-2013) [2.818].

[EDU/1221/2011, de 29 de septiembre](#), regula determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, en Arte Dramático y en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León [2.817].

La [Orden EDU/316/2017, de 28 de abril](#), [2.820] regula las prácticas externas y el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional de las enseñanzas superiores de Música impartidas en la Comunidad de Castilla y León.

Las Enseñanzas Superiores de Música se imparten en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, ubicado en Salamanca, en el que se han escolarizado en este curso 2020-2021, 302 estudiantes. Puede consultarse su agrupación por especialidades en la tabla {2.103}.

El [Decreto 28/2017, de 14 de septiembre](#), [2.821] aprueba el Reglamento Orgánico del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, que es desarrollado por la [Orden EDU/801/2017, de 21 de septiembre](#) [2.822].

El plan de estudios comprende, para todas las especialidades, 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240. Los estudios superiores de Música únicamente se pueden cursar en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León en Salamanca.

Según la regulación de los estudios LOE se imparten 3 especialidades: Interpretación –con 22 itinerarios–, Musicología –con 2 itinerarios– y Composición. Ofrece además, un Máster en enseñanzas artísticas de Interpretación Musical, homologado mediante la [Orden ECD/766/2015, de 20 de abril](#), [2.819] que se puso en marcha en el curso 2016-2017.

2.7.1.2.2 Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático.

La finalidad de las enseñanzas de Arte Dramático es la formación cualificada de profesionales en los ámbitos de la interpretación, la dirección escénica, la dramaturgia, la escenografía y aquellas áreas de conocimiento e investigación vinculadas con ellas. Los estudios se estructuran en cuatro cursos académicos. Para el acceso a estas enseñanzas se requiere estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y además superar la prueba específica general de acceso de la especialidad a la que se opta. También pueden acceder

los mayores de 18 años. En este caso, se requiere superar una prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato y la prueba general de acceso. El título oficial que se obtiene tiene validez en todo el territorio nacional.

La normativa básica que regula estas enseñanzas es la siguiente: El [Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo \[2.823\]](#), mediante el cual se determinó el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático, establecidas en la Ley Orgánica de Educación. El [Decreto 58/2011, de 15 de septiembre \[2.824\]](#), por el que se establece el plan de estudios de las dos especialidades de las enseñanzas de Grado en Arte Dramático en Castilla y León²⁸.

La [Sentencia de 21 de diciembre de 2012 \[2.826\]](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, anula las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos así como el artículo 4.3 del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La oferta educativa en nuestra comunidad autónoma en el curso 2020-2021 abarca los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de LOE de cada una de las dos especialidades anteriormente mencionadas. Se matricularon 96 alumnos en total, 52 en la especialidad de Interpretación y 44 en la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia {2.102}.

El pasado curso escolar se pone en marcha el Título de Máster en Enseñanzas Artísticas: Pensamiento y Creación Escénica Contemporánea de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, cuyo plan de estudios se homologa en [la Orden EFP/1444/2018, de 19 de diciembre \[2.828\]](#) y ha contado en este curso con 15 estudiantes.

²⁸ Decreto 35/2013, de 18 de julio, por el que se modifica el Decreto 58/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-07-2013) [2.825].

2.7.1.2.3 Enseñanzas Artísticas superiores de Diseño.

Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño tienen como objetivo la formación cualificada de profesionales en el ámbito del diseño, capaces de comprender, definir y optimizar los productos y servicios del diseño en sus diferentes ámbitos, dominar los conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos y los métodos y procedimientos asociados a ellos, así como generar valores de significación artística, cultural, social y medioambiental, en respuesta a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo. El plan de estudios comprende, para todas las especialidades, 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240. Los requisitos de acceso a estas enseñanzas son los siguientes: estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y superar la prueba específica de acceso de estas enseñanzas; si se es mayor de 18 años sin titulación académica, superar una prueba de madurez y la prueba específica de acceso de estas enseñanzas. Se puede acceder directamente si se está en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

La titulación obtenida al finalizar estos estudios superiores es el Título Superior de Diseño en la especialidad correspondiente, equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o al título de Grado equivalente. Tiene carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

Respecto a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, el [Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo \[2.829\]](#), regula el contenido básico de estas enseñanzas y el [Decreto 3/2012, de 19 de enero²⁹ \[2.830\]](#), establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León. Además, la [Orden EDU/144/2012, de 14 de marzo \[2.835\]](#), regula determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

²⁹El [Decreto 32/2013, de 11 de julio](#), modifica el Decreto 3/2012, de 19 de enero, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-07-2013) [\[2.831\]](#).

La [Sentencia de 23 de mayo de 2012 \[2.832\]](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo anula las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De las enseñanzas impartidas en las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño actualmente se pueden cursar en Castilla y León las siguientes especialidades:

- Diseño de Moda, en Burgos y en Valladolid.
- Diseño de Productos, en Segovia.
- Diseño Gráfico, en Soria y en Valladolid.
- Diseño de Interiores, en Zamora y en Valladolid.

Desde el curso anterior se han venido aplicando los contenidos básicos establecidos por el Ministerio de Educación para las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Diseño, en Artes Plásticas, especialidades de Cerámica y Vidrio, y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales³⁰.

Por lo que se refiere al alumnado, en los Estudios Superiores de Diseño, un total de 495 estudiantes han cursado estudios superiores en estas enseñanzas, correspondiéndose 114 a Diseño de Moda, en Burgos y 37 a Diseño de Moda en Valladolid; en Soria 115 cursaron estudios de Diseño Gráfico y 71 en Valladolid; cursaron Diseño de Interiores 30 estudiantes en Valladolid y 57 en Zamora, y en Segovia 71 cursaron los estudios de Diseño de Productos.

La normativa que se refiere a estas enseñanzas puede consultarse pormenorizadamente en las referencias [\[2.829\]](#) a [\[2.836\]](#).

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que implante los Estudios Superiores de Diseño distribuyéndolos en las provincias de la Comunidad, de forma que todos los estudiantes tengan oportunidades de cursarlos con independencia de su lugar de residencia

³⁰ Dicha regulación se contiene, respectivamente, en los Reales Decretos: R.D.633/2010, R.D.634/2010 y R.D.635/2010, de 14 de mayo, todos ellos publicados en el BOE de 5 de junio de 2010. [\[2.829\]](#), [\[2.837\]](#)

2.7.1.2.4 Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Las enseñanzas artísticas superiores de “Conservación y Restauración de Bienes Culturales” tienen como objetivo la formación cualificada de profesionales competentes para definir, dirigir y realizar el estudio técnico, la preservación, la conservación y la restauración de los bienes y objetos que integran el patrimonio cultural, con capacidad de respuesta a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo. El plan de estudios comprende, para todas las especialidades, 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240.

Las especialidades que se imparten en nuestra Comunidad son:

- Bienes Arqueológicos, en Ávila.
- Pintura, en León.
- Textiles, en Palencia.
- Documento Gráfico, en Salamanca.
- Escultura, en Valladolid.

Para poder acceder a estos estudios hay que cumplir los siguientes requisitos: estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y superar la prueba específica de acceso de estas enseñanzas. Si se es mayor de 18 años sin titulación académica, superar una prueba de madurez y la prueba específica de acceso de estas enseñanzas. Se puede acceder directamente si se está en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

La titulación que se obtiene al finalizar los estudios es el Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la especialidad correspondiente, equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o al título de Grado equivalente. Tiene carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

El [Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo \[2.837\]](#), regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A partir de este marco normativo, el [Decreto 4/2012, de 19 de enero \[2.839\]](#), establece el Plan de Estudios de las Especialidades de Bienes Arqueológicos, Documento Gráfico, Escultura,

Pintura y Textiles de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

La [Sentencia de 12 de junio de 2012](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo³¹ [2.841], anula las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos del Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Dentro de los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales un total de 159 estudiantes cursaron estas enseñanzas: 15 cursaron la especialidad de Textiles, en Palencia; 18 estudiaron Arqueología, en Ávila y 25 cursaron la especialidad de Pintura, en Salamanca. Además, 41 cursaron la especialidad de Escultura, en Valladolid y 60 estudiaron la especialidad de Documento Gráfico, en León.

La normativa que se refiere a estas enseñanzas puede consultarse pormenorizadamente en las referencias [2.837] a [2.846].

2.7.2 Enseñanzas de Idiomas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son centros docentes dependientes de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas especializadas de idiomas.

Fomentan especialmente el estudio de las lenguas oficiales de los estados miembros de la Unión Europea, el Español y las lenguas cooficiales existentes en España, así como otras lenguas que por razones culturales, sociales o económicas presentan un interés especial. En concreto, se imparten 10 lenguas: Alemán, Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Ruso, Chino, Gallego, Euskera y Español para extranjeros.

La superación de las pruebas de certificación de los distintos niveles (Básico, Intermedio, Avanzado y C1) permite la obtención de los correspondientes certificados oficiales con validez en todo el territorio nacional.

³¹ Además, por [Sentencia de 15 de enero de 2013](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (BOCyL 2-02-2013) [2.842], por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación.

La organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León se estableció a través de la [Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre](#) [2.847]. Esta norma fue modificada por la [Orden EDU/1657/2008, de 22 de septiembre](#) [2.848].

Los aspectos básicos del currículo de estas enseñanzas se han establecido en el [Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.[2.849].

A nivel autonómico el [Decreto 37/2018, de 20 de septiembre](#), establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León [2.850].

Tienen como denominadores comunes:

- Se desarrollan a partir de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del posterior [Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre](#), que fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas reguladas por la citada ley. [2.852]
- Tienen como referencia las competencias propias de los niveles A2, B1 y B2 del Consejo de Europa, según se definen en el “*Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*”.

Incorporan un enfoque totalmente práctico, que equipara competencia lingüística con capacidad de uso de una lengua para comunicarse.

Desde el curso 2010-2011 también se imparte en Castilla y León el nivel C1 de Inglés, Francés, Alemán, Gallego, Portugués, Italiano y Español para extranjeros, cuyos currículos se establecieron mediante la Orden EDU/3377/2009, de 7 de diciembre, para el territorio del Ministerio de Educación.

Mediante la [Orden EDU/1375/2010, de 1 de octubre](#) [2.855], que establecía se las condiciones para la organización e impartición de los cursos especializados del nivel C1 de los idiomas de las enseñanzas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica

2/2006, de 3 de mayo, de Educación que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León, fue derogada por el Decreto 37/2018, de 20 de septiembre.

La [Orden EDU/384/2019, de 15 de abril](#), [2.856] establece las condiciones y el procedimiento para la impartición del nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León y se fijan los requisitos del profesorado para que pueda impartirlo.

Así mismo, se publica también la [Orden EDU/385/2019, de 15 de abril](#), [2.857] por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León, para dar cumplimiento a lo que establece el Real Decreto 1/2019 de 11 de enero, que recoge en varios artículos una serie de actuaciones que habrán de realizar las administraciones educativas. Para ello, se hace necesario crear una comisión de redactores para la elaboración de pruebas unificadas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Mediante la [Orden EDU/38/2020, de 21 de enero](#), se regula la promoción y certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León [2.858]. Fue modificada mediante la [ORDEN EDU/222/2021, de 24 de febrero](#). [2.851].

En el curso 2020-2021 se publica la [Orden EDU/1553/2020, de 22 de diciembre](#), [2.859]. por la que se establecen medidas en materia de ordenación y organización de las enseñanzas de idiomas ante la situación de emergencia producida como consecuencia de la pandemia originada por la COVID-19. Las medidas contenidas en la citada orden serán de aplicación durante este curso escolar, permaneciendo vigentes hasta la finalización del curso en el que dejen de concurrir las circunstancias ocasionadas por la pandemia.

La normativa que se refiere a estas enseñanzas puede consultarse pormenorizadamente en las referencias [2.847] a [2.859].

2.7.2.1 Centros, enseñanzas y alumnado.

La oferta educativa para el curso 2020-2021 se recoge en el cuadro {2.104}.

Durante el curso 2020-2021, en las 14 Escuelas Oficiales de Idiomas y 21 Secciones existentes en nuestra comunidad, un total de 14.127 estudiantes han recibido enseñanza

especializada de idiomas. Este número es inferior al del curso anterior. El alumnado se distribuye de la siguiente forma: 3.583 han cursado el Nivel Básico, 2.712 el Nivel Intermedio B1, 5.178 el Nivel Intermedio B2, 2.141 el Nivel C1 y 513 el nivel Avanzado C2. [{2.105}](#) a [{2.107}](#).

En el conjunto de Escuelas de Idiomas que lo imparten, 2.131 alumnos han cursado el programa “That’s English”, 276 más que el curso pasado. La distribución por provincias se detalla en la tabla [{2.108}](#).

Respecto a la capacidad de las Escuelas para responder a la demanda de plazas, pueden verse los detalles de cada provincia y sección en el cuadro [{2.109}](#) sobre los aspirantes a cursar las enseñanzas de idiomas.

2.7.3 Enseñanzas Deportivas.

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa. Se estructuran en dos grados: Grado Medio y Grado Superior.

Se organizan tomando como base las modalidades deportivas y, en su caso, sus especialidades.

Al superar las enseñanzas se obtienen las siguientes titulaciones:

- Al superar las enseñanzas deportivas de grado medio se obtiene el título de “Técnico Deportivo” en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. Permite el acceso a cualquiera de las modalidades del bachillerato, cualquiera que fuera el requisito académico para el acceso a las enseñanzas deportivas.
- Al superar las enseñanzas deportivas de grado superior se obtiene el título de “Técnico Deportivo Superior” en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. Permite el acceso directo, en las condiciones precisas, a los estudios universitarios que se determinen, teniendo en cuenta los estudios cursados.

El [Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre](#) [\[2.861\]](#), estableció la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. Dichas enseñanzas, según sean de Grado Medio o de Grado Superior, conducen a la obtención del título de Técnico

Deportivo y Técnico Deportivo Superior respectivamente. Por [Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre](#) [2.863], se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del anterior Real Decreto³². La [Orden EDU/576/2014, de 25 de junio](#) [2.867], regula el régimen de enseñanzas a distancia para las enseñanzas deportivas en nuestra Comunidad.

A partir de este marco normativo general, se han ido publicando sucesivos Reales Decretos mediante los que se han establecido una serie de títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las diferentes modalidades deportivas y sus correspondientes enseñanzas mínimas.

La Comunidad de Castilla y León, a partir del establecimiento de los currículos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol en la Comunidad de Castilla y León, mediante la [Orden EDU/966/2005, de 14 de julio](#), [2.888] ha establecido los currículos correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las Especialidades de los Deportes de Invierno mediante el [Decreto 64/2010, de 30 de diciembre](#) [2.890] y los correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala mediante el [Decreto 39/2013, de 25 de julio](#). [2.892].

En el curso 2011-12 se procedió a establecer el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala, a fin de posibilitar que aquellos entrenadores que se formaron con carácter meramente federativo en las modalidades deportivas de fútbol y fútbol sala pudieran obtener los efectos académicos previstos para las enseñanzas oficiales e incorporarse a dichas enseñanzas para completar su formación. Este procedimiento se estableció por [Orden EDU/642/2012, de 24 de julio](#), [2.899] por la que aplica la segunda fase del procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala, en la Comunidad de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en la [Orden EDU/216/2011, de 8 de febrero](#), [2.898], por la que se establece el

³² Por [Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo](#) (BOE 17-3-2011) se modifica la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre. [2.864]

procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala.

En el curso 2013-14 se estableció el currículo de los módulos del bloque común correspondiente a las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, por [Decreto 25/2013, de 27 de junio](#) [2.901].

Además, por [Orden EDU/133/2013, de 7 de marzo](#) [2.902] se reguló la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, en la Comunidad de Castilla y León.

Mediante Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se convoca la prueba de conjunto para la homologación de los diplomas federativos de entrenador nacional y regional de fútbol y fútbol sala con los títulos de Técnico Deportivo Superior y Técnico Deportivo respectivamente de sendas especialidades.

La [ORDEN EDU/767/2020, de 6 de agosto](#), [2.919] desarrolla aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León y mediante la [Orden EDU/232/2021, de 26 de febrero](#), [2.920] se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo, válidas para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial, en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2021.

Mediante el [Decreto 43/2014, de 4 de septiembre](#), [2.874] se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre en la Comunidad de Castilla y León.

Además, el [Decreto 44/2014, de 4 de septiembre](#) [2.875], establece el currículo correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Hípica en la Comunidad de Castilla y León.

Los currículos de los Ciclos de Grado Superior correspondientes al título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo se publican en el [Decreto 43/2016, de 10 de noviembre](#), [2.895], y el currículo de los ciclos inicial y final de grado Medio correspondientes al Título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo en el [Decreto 44/2016, de 10 de noviembre](#) [2.896].

Se ha desarrollado para Castilla y León, el currículo de una nueva modalidad deportiva mediante el [Decreto 36/2017, de 23 de noviembre](#), [2.881] por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en Espeleología en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-11-2017).

La normativa a que se refiere estas enseñanzas y los decretos de currículo se pueden consultar en el Anexo Normativo de [2.860] a [2.919] y en el siguiente enlace <https://www.educa.jcyl.es/es/temas/enseñanzas-deportivas/enseñanzas-deportivas-imparten-cyl>

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que autorice una oferta pública de las enseñanzas deportivas, de forma vertebrada, en toda la Comunidad Autónoma, con especial atención a las características geográficas y naturales del entorno del centro de impartición.

2.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

La Educación de Personas Adultas, regulada en el capítulo IX de la Ley Orgánica de Educación, está dirigida a personas mayores de 18 años que necesiten o deseen adquirir una formación inicial, mejorar o actualizar sus conocimientos u obtener determinadas titulaciones. En los centros de Educación de Personas Adultas se puede acceder a una enseñanza adaptada a las características de la persona adulta, con horarios de mañana, tarde y noche, compatibles con la vida familiar y laboral.

La ordenación general de la Educación de Personas Adultas en Castilla y León se estableció mediante la [Ley 3/2002, de 9 de abril](#) [2.921], y el [Decreto 105/2004, de 7 de octubre](#) [2.922]. En su desarrollo se publicó, entre otras normas, la [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio](#) [2.925], que regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, salvo para las enseñanzas de Formación Profesional. Esta Orden prevé que se realizará anualmente la convocatoria de este proceso, fijando el

calendario de las distintas actuaciones. Así, por [Resolución de 25 de junio 2020](#), [2.936], de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2020-2021. La [Resolución de 22 de junio de 2021](#), convoca estos mismos procesos de admisión para el curso académico 2021-2022 [2.937].

El [Decreto 4/2017, de 23 de marzo](#), [2.928] establece el currículo específico de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León.

Por [Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio](#), [2.926] se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León³³. Ésta se ve modificada por la [Orden EDU/487/2017, de 15 de junio](#) [2.929]. Por [Resolución de 21 de enero de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial [2.931], se establece el modelo de solicitud de convalidación no contemplada en los Anexos V, VI y VII, de la citada Orden.

Se han regulado los programas de educación no formal en los centros públicos de Educación de Personas Adultas, a partir de la [Orden EDU/661/2012, de 1 de agosto](#) [2.932]. Esta norma se ha completado con la [Resolución de 7 de febrero de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial [2.933], por la que se establecen diversos modelos de solicitud y se aprueban los modelos de documentos de evaluación, correspondientes a los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León.

La normativa a que se refiere estas enseñanzas y los decretos de currículo se pueden consultar en el Anexo Normativo de [2.921] a [2.944].

³³[Corrección de errores de la Orden EDU/1259/2008](#), de 8 de julio (BOCyL 24/07/2008) [2.927].

2.8.1 Organización de las Enseñanzas.

La oferta educativa se desarrolla en tres áreas, con las siguientes enseñanzas en cada una de ellas:

- **Área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo:** la Enseñanza Básica para personas adultas (enseñanzas de Nivel de Iniciación, enseñanzas de Nivel de Conocimientos Básicos y Enseñanza Secundaria para personas adultas) y los programas formativos destinados a la preparación de las pruebas libres y pruebas de acceso a otros niveles del sistema educativo y los programas de desarrollo y refuerzo de competencias básicas específicas.
- **Área de formación orientada al desarrollo profesional:** programas para la adquisición y desarrollo de competencias profesionales y programas de preparación de las pruebas para la obtención del título de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional.
- **Área de formación para el desarrollo personal y social:** programa dirigido a fomentar la participación de las personas adultas en la vida social, cultural, política y económica de la Comunidad. Este programa promoverá el desarrollo y refuerzo de las competencias básicas genéricas: «competencia social y ciudadana» y «competencia cultural y artística». Además, a través de este programa se promoverá la expresión cultural, el conocimiento de Castilla y León, la dimensión europea, el aprendizaje autónomo, la creatividad y la iniciativa, contribuyendo a enriquecer la formación personal y a educar en valores democráticos, sociales y culturales.

2.8.2 Centros, unidades y alumnado.

En el curso 2020-2021, el número de **centros específicos de Educación de Personas Adultas** en Castilla y León ha sido de 54 y las Aulas de Educación de Adultos 17, todos de titularidad pública. Los datos por provincias de esta Red de Centros Específicos pueden consultarse en la tabla {2.110}. Además, hay que tener en cuenta que la red incluye también 10 IES donde se impartió Bachillerato a distancia para adultos, 20 centros donde se imparten Ciclos Formativos de Grado Medio a distancia y 28 centros donde se imparten Ciclos Formativos a distancia de Grado Superior {2.115}, 12 Escuelas

Oficiales de Idiomas con inglés a distancia, 8 unidades educativas en instituciones penitenciarias y 41 Aulas Mentor en centros de personas adultas (CEPAS). {2.117}.

Durante el curso 2020-2021 El número de estudiantes que han estado matriculados en centros específicos de educación de personas adultas ha sido 15.020 personas {2.111}.

En la modalidad presencial han estado matriculadas 14.050 personas en las distintas ofertas formativas de enseñanzas, tanto de carácter formal como no formal {2.112}. En la modalidad de distancia, 970 personas se matricularon en enseñanza secundaria (ESPAD) {2.114}, 1.451 en Bachillerato, 1.721 en Ciclos Formativos de Grado Medio y 3.170 en Ciclos Formativos de Grado Superior {2.115} y {2.116}.

Las referencias normativas de Educación a distancia pueden consultarse en el anexo I de [2.945] a [2.952].

2.8.3 Acceso a Graduado en Educación Secundaria.

La [ORDEN EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), [2.939], regula las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León.

Mediante [Resolución de 10 de junio de 2020](#) [2.941] se convocaron las pruebas para el año 2020. En el curso escolar objeto de este informe, se han convocado estas pruebas por [Resolución de 11 de marzo de 2021](#) [2.942].

La Consejería de Educación ha elaborado una [guía](#) que recoge las medidas que deberán tenerse en cuenta para la realización de las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, de determinados títulos de Técnico y de Técnico Superior de Formación Profesional y pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de Formación Profesional, ante la necesidad de dar cumplimiento a las medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Esta guía está actualizada conforme a lo establecido en el [ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de

Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León [2.944].

En el año 2021 se presentaron 1.287 estudiantes y obtuvieron el título 158, un 12,57 % {2.113}.



3. Recursos Materiales y Humanos

- 3.1 LA FINANCIACIÓN EN LA EDUCACIÓN** pág. 144
- 3.1.1 Presupuesto de la Consejería de Educación: programas y subprogramas.
 - 3.1.2 La financiación y el gasto en Centros Concertados.
 - 3.1.3 Inversión en infraestructuras y equipamientos educativos.
 - 3.1.4 Evolución de los gastos de funcionamiento de los centros públicos.
- 3.2 LA FORMACIÓN PERMANENTE** pág. 154
- 3.2.1 El Plan Autonómico de Formación del Profesorado.
 - 3.2.2 Colaboración con instituciones.
 - 3.2.3 Cursos de inmersión en lengua extranjera.
 - 3.2.4 Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional.
 - 3.2.5 Programa de Estancias de Formación en empresas.
 - 3.2.6 Otros aspectos relacionados con la formación: El Prácticum en centros educativos.
 - 3.2.7 ECLAP
- 3.3 EL PROFESORADO** pág. 167
- 3.3.1 Organización y plantillas.
 - 3.3.1.1 En la enseñanza pública
 - 3.3.1.2 En la enseñanza privada
 - 3.3.2 Concurso de traslados, ingreso, interinidad y otros procedimientos.
 - 3.3.2.1 Concurso de traslados.
 - 3.3.2.2 Procedimiento autonómico de provisión de puestos en comisión de servicios.
 - 3.3.2.3 Acreditación de competencias.
 - 3.3.2.4 Procedimiento selectivo de ingreso y acceso a cuerpos docentes.



3. Recursos Materiales y Humanos

3.3.2.5 Ocupación de puestos docentes en régimen de interinidad.

3.3.2.6 Acción educativa en el exterior.

3.3.2.7 Otros aspectos relacionados con la provisión de Recursos Humanos.

3.3.3 Otras actuaciones en materia de profesorado

3.3.3.1 Reconocimiento de la autoridad del profesorado.

3.3.3.2 Establecimiento de los servicios esenciales.

3.3.3.3 Vacaciones, permisos y licencias.

3.3.3.4 Ayuda para gastos derivados de accidentes de circulación.

3.3.4 Profesorado de Religión.

3.3.4.1 Profesorado de religión católica.

3.3.4.2 Profesorado de otras religiones.

3.4 EL PERSONAL NO DOCENTE AL SERVICIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

pág. 190

3.4.1 Personal de Administración y Servicios.

3.4.2 Personal Laboral contratado y de apoyo en los centros.

3.5 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

pág. 193

3.5.1 Comedor Escolar.

3.5.2 Transporte Escolar.

3.5.3 Escuelas Hogar y Residencias.

3.5.4 Programas de conciliación de la vida familiar y laboral.

3.5.4.1 Programa "Madrugadores" y Programa "Tardes en el cole".

ESQUEMA DEL CAPÍTULO 3

FINANCIACIÓN EN EDUCACIÓN	Presupuesto de la Consejería de Educación: programas y subprogramas.	
	La financiación y gasto en centros concertados.	
	Inversión en infraestructuras y equipamientos.	
LA FORMACIÓN PERMANENTE	Plan Autonómico de Formación del Profesorado.	
	Colaboración con instituciones.	
	Cursos de inmersión en lengua extranjera.	
	Plan de formación para profesorado de FP.	
	Programa de estancias de Formación en Empresas.	
	El prácticum en centros educativos.	
	ECLAP.	
EL PROFESORADO	Organización y Plantilla.	Enseñanza pública. Enseñanza privada.
	Provisión de profesorado.	<ul style="list-style-type: none"> - Concurso de traslados. - Ocupación comisión de servicios. - Acreditación competencias. - Procedimiento selectivo de ingreso. - Ocupación de puestos docentes en régimen de interinidad. - Acción educativa en el exterior. - Otros aspectos relacionados con la provisión
	Otras actuaciones en materia de profesorado.	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento autoridad. - Vacaciones, permisos y licencias. - Ayudas gastos derivados de accidentes de circulación.
	Profesorado de Religión.	
PERSONAL NO DOCENTE AL SERVICIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	Personal no docente al servicio de los centros educativos: de administración y servicios y personal laboral.	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Comedor escolar.	
	Transporte escolar.	
	Escuelas Hogar y Residencias.	
	Programa de conciliación de la vida familiar y laboral	<ul style="list-style-type: none"> - Programa "Madrugadores". - Programa "Tardes en el Cole".

3.1. LA FINANCIACIÓN EN LA EDUCACIÓN.

En el ejercicio 2020 no se han aprobado presupuestos en la Comunidad, por lo que se encuentran prorrogados los aprobados para el ejercicio 2018, habiéndose regulado mediante el [Decreto 43/2019, de 26 de diciembre](#), [3.02] las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la comunidad de Castilla y León para 2018 en el ejercicio de 2020. Posteriormente la situación de pandemia internacional ocasionada por la COVID-19 exige adaptar las normas que regulan la gestión presupuestaria durante el período de prórroga a las nuevas circunstancias, de manera que permita a la Administración cumplir con los compromisos adquiridos y disponer de los recursos para hacer frente a las necesidades demandadas. En su virtud, se publica el [Decreto 3/2020 de 26 de marzo](#) [3.03] que modifica el decreto 43/2019.

En un marco diferente a los anteriores, debido a la excepcional situación ocasionada por la pandemia de la COVID-19 se elaboran los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021, que son aprobados mediante la [Ley 2/2021, de 22 de febrero](#). [3.04]

El presupuesto inicial de la Consejería de Educación para el ejercicio del 2020 fue 2.052.819.386 € y para 2021 de 2.359.845.350 €. Se observa un aumento del 14,96 % en los créditos destinados a educación en 2021, mientras que el presupuesto general de la Comunidad se incrementa un 4,57 %. El presupuesto destinado a educación representa así un 20,78 % del total.

Presupuesto General de Castilla y León y presupuesto de la Consejería de Educación ejercicios 2020 y 2021

	Año 2020* €	Año 2021 €	Diferencia €	Diferencia porcentual
Presupuesto General de Castilla y León	10.859.218.623*	11.355.000.318	495.781.695	4,57 %
Presupuesto Consejería de Educación	2.052.819.386,00	2.359.845.350	307.025.964	14,96 %
Porcentaje destinado a Educación	18,77 %	20,78 %		

*Presupuestos Generales prorrogados

En la tabla siguiente se observa la evolución del gasto en educación en los últimos años, de acuerdo con los datos publicados por Expansión. En este curso escolar 2020-2021 crece de manera significativa, recuperándose el gasto que empezó a disminuir en 2011.

Gasto Educación Castilla y León				
Año	Gasto	% del Total	Per cápita	Var
2021	2.299.954	20,47%	967	13,99%
2020	2.017.614	20,81%	844	1,07%
2019	1.996.227	20,52%	831	-0,25%
2018	2.001.252	20,41%	830	2,89%
2017	1.945.117	21,06%	803	3,69%
2016	1.875.966	21,35%	768	3,68%
2015	1.809.321	20,41%	734	2,14%
2014	1.771.416	19,89%	713	0,35%
2013	1.765.245	20,94%	704	-7,53%
2012	1.909.067	22,02%	755	-8,51%
2011	2.041.932	22,70%	803	-8,02%
2010	2.172.712	22,81%	854	0,56%
2009	2.160.552	22,66%	848	2,12%
2008	2.115.668	22,64%	831	7,38%
2007	1.970.257	20,41%	779	7,01%
2006	1.841.121	20,38%	736	4,28%
2005	1.765.519	20,69%	710	

3.1.1 Presupuesto de la Consejería de Educación: programas y subprogramas.

Si analizamos el presupuesto de la Consejería de Educación para 2021 se observa incremento en todos los centros directivos. El mayor aumento lo experimenta la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad que sube un 32,92 %, le sigue la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa con un aumento del 23,9 %, la Dirección General de Recursos Humanos un 14,63%, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado un 12,92%, la Dirección General de Universidades e Investigación un 12,72% y finalmente la Secretaría General un 3,19%.

Por otro lado, la mayor parte del gasto se destina a la Dirección de Recursos Humanos, un 65,91 % del total, que incluye fundamentalmente los gastos de personal de las enseñanzas no universitarias, es decir, de funcionarios y laborales no adscritos a las universidades de la región, así como los destinados al pago delegado de los salarios del personal docente de los centros concertados. Le sigue la Dirección General de Universidades e Investigación, con un 19,87 %. El 14,22 % restante se distribuye entre los otros centros directivos.

En la siguiente tabla se explicitan las cantidades destinadas a cada centro directivo de la Consejería de Educación, el porcentaje de su presupuesto en relación al total y su variación con respecto al presupuesto del año anterior. La distribución por Direcciones Generales y su desglose explicativo referido al año 2020 y el referido al año 2021 se detallan en la tabla {3.01} y {3.02}.

Comparación del presupuesto por centros directivos

Servicios	Año 2020*		Año 2021		Variación Interanual
	Cantidad €	%	Cantidad €	%	%
Secretaría General	46.569.874	2,27	48.057.280	2,04	3,19
D.G. de Centros, Planificación y Ordenación	209.299.999	10,20	259.329.860	10,99	23,90
D.G. de Innovación y Formación del Profesorado	19.559.383	0,95	22.086.324	0,94	12,92
D.G. de Recursos Humanos	1.356.755.753	66,09	1.555.304.565	65,91	14,63
D.G. de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad	4.651.843	0,23	6.183.116	0,26	32,92
D.G. de Universidades e Investigación	415.982.534	20,26	468.884.205	19,87	12,72
Consejería de Educación	2.052.819.386	100%	2.359.845.350	100%	14,96

*Presupuestos Generales prorrogados de 2018

El presupuesto de la Consejería de Educación se estructura en los siguientes programas presupuestarios:

El Programa 321A Administración General de Educación que contiene las previsiones de recursos para el funcionamiento ordinario de la estructura central y periférica de los servicios jurídicos y de gestión que prestan el soporte y asesoramiento al resto de las unidades de la Consejería.

El Programa 322A Enseñanza Escolar que da cobertura a la gestión y prestación de los servicios educativos no universitarios, en niveles de infantil, primaria y secundaria, en centros propios y concertados; la formación profesional, con el mapa de centros y el catálogo de titulaciones adaptados a la demanda; las enseñanzas de régimen especial, artísticas e idiomas; y además, se mantiene la atención a la diversidad del alumnado, con programas de educación compensatoria, permanente y a distancia no universitaria. La calidad del sistema educativo regional se refuerza con los planes de formación de profesado, instalaciones, centros y equipamientos, con la participación de las familias y la comunidad escolar, así como con aquellos servicios complementarios (transporte y comedor escolar) y los que permiten conciliar los horarios familiares y laborales.

El Programa 491A Comunicaciones cuyas dotaciones se destinan a conseguir la integración de las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación en los diferentes ámbitos.

Estos programas son gestionados por la Secretaría General, la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa.

El Programa 467B Investigación y desarrollo en sectores, para la educación universitaria fomenta nichos de excelencia y liderazgo internacional, tecnologías y áreas científicas, es gestionado por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Para el año 2021, se recoge en la siguiente tabla, la distribución de las cantidades por programas, referido a los servicios orgánicos que componen la Consejería de Educación y dirigidos a la educación no universitaria.

PROGRAMA	Servicio 01 Secretaría General	Servicio 02 D.G. Centros, Planificación y Ordenación Educativa	Servicio 05 D.G. de Innovación y Formación del Profesorado	Servicio 06 D.G. de Recursos Humanos	Servicio 07 D.G. de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa	TOTAL
321A Administración. General de Educación	40.569.882	2.504.935	885.115	1.798.320	1.455.043	47.213.295
322A Enseñanza Escolar	4.297.370	202.451.700	18.674.268	1.354.957.433	3.196.800	1.583.577.571
491A Comunicaciones		2.302.856				2.302.856

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que eleve la inversión por alumno hasta alcanzar los niveles medios de la OCDE.

3.1.2 La financiación y el gasto en Centros Concertados.

Por [ORDEN EDU/1071/2016, de 21 de diciembre](#), se establecieron las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se registrará la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2017-2018 a 2022-2023 [3.09].

Mediante la [ORDEN EDU/465/2017, de 13 de junio](#), [3.10], se resolvió la suscripción por primera vez, así como la modificación de los conciertos educativos para el curso 2017-2018 al curso 2022-2023. Recoge los accesos al régimen de conciertos educativos y las modificaciones en las unidades concertadas que solicitan los propios centros. En un anexo incluye igualmente las solicitudes que son denegadas y el motivo de la denegación.

El importe asignado por la Consejería de Educación para los conciertos educativos se desglosa en gastos de funcionamiento (otros gastos) y gastos de personal.

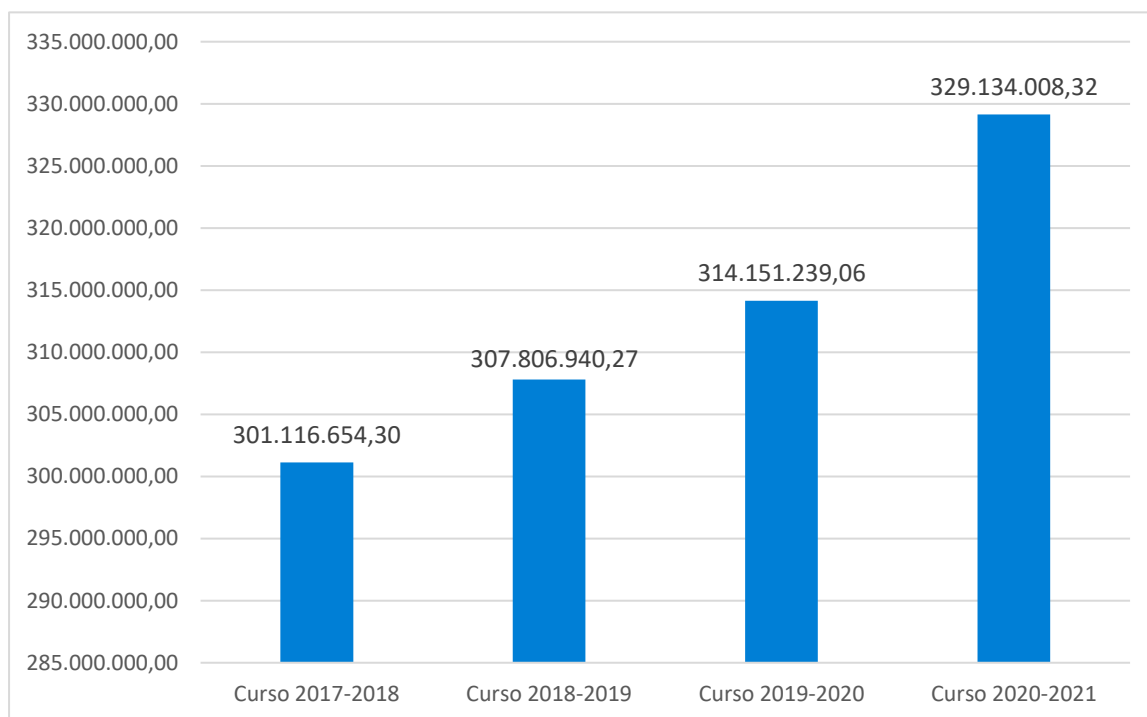
El presupuesto para el curso 2020-2021 y sin perjuicio de las modificaciones necesarias a lo largo del ejercicio, fue de **329.134.008,32** €. La distribución de esta cantidad, por etapas, se refleja en la siguiente tabla:

GASTO EN CENTROS CONCERTADOS 2020-2021

	Gastos de Funcionamiento	Gastos de Personal	Total
Infantil y Primaria	17.050.696,92	143.259.013,04	160.309.709,96
Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación Especial	19.655.470,59	149.168.827,76	168.824.298,35
Total	36.706.167,51	292.427.840,81	329.134.008,32

	2019-2020	2020-2021
Infantil y Primaria	150.716.602,34	160.309.709,96
Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación Especial	163.434.636,72	168.824.298,35
Total	314.151.239,06	329.134.008,32

Evolución del gasto en centros concertados 2017-2021



Por [Orden EDU/765/2021, de 15 de junio](#), [3.11] se establecen las normas relativas al libramiento de las cuantías correspondientes a «otros gastos» y a «gastos de personal complementario» a los centros concertados y a la justificación de dichas cuantías por estos centros.

La distribución de “Otros Gastos”, desglosada por niveles educativos, provincias y anualidades, figura en la tabla {3.05}.

3.1.3. Inversión en infraestructuras y equipamientos educativos.

Durante el curso 2020-2021, la Consejería de Educación ha realizado inversiones en obras y equipamiento por un valor de **29.679.203,97 €**, lo que supone un incremento del 3,95 % respecto al importe del curso anterior. Las inversiones en obras han descendido un 17,04 % en favor de la dotación de equipamiento que ha crecido un 93,47% respecto al curso anterior. {3.06}. Los datos detallados por programas, por provincias y anualidades se encuentran en la tabla {3.07}.

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Curso 2020-2021

NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	322A05			
INFANTIL Y PRIMARIA	322A01	7.347.203,00	1.181.277,00	8.528.480,00
SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, EDUCACIÓN ESPECIAL Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS	322A02	11.831.349,00	2.250.991,00	14.082.340,00
COMPENSATORIA PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA	322A03	9.049,00	0	9.049,00
TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	491A02		7.059.334,97	7.059.334,97
TOTAL		19.187.601,00	10.491.602,97	29.679.203,97

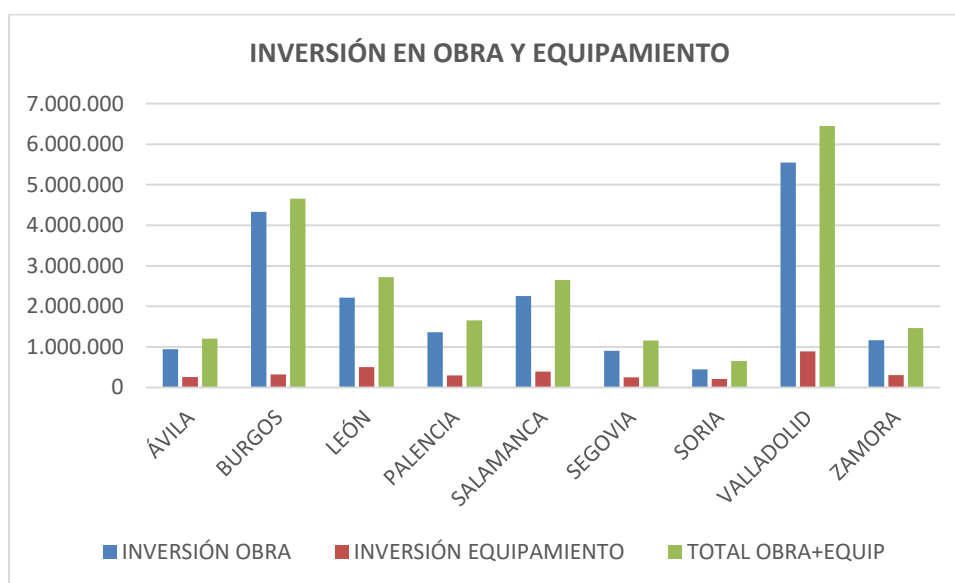
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Curso 2020-2021. Año 2020

NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	322A05			
INFANTIL Y PRIMARIA	322A01	3.822.802,00	316.742,00	4.139.544,00
SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, EDUCACIÓN ESPECIAL Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS	322A02	6.367.315,00	1.024.684,00	7.391.999,00
COMPENSATORIA PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA	322A03	9.049,00		9.049,00
TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	491A02		5.942.584,06	5.942.584,06
TOTAL		10.199.166,00	7.284.010,06	17.483.176,06

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Curso 2020-2021. Año 2021

NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.	322A05			
INFANTIL Y PRIMARIA	322A01	3.524.401,00	864.535,00	4.388.936,00
SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, EDUCACIÓN ESPECIAL Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS	322A02	5.464.034,00	1.226.307,00	6.690.341,00
COMPENSATORIA PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA.	322A03			
TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	491A02		A1.116.750,91	1.116.750,91
TOTAL		8.988.435,00	3.207.592,91	12.196.027,91

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LAS INVERSIONES EN OBRA Y EQUIPAMIENTO CURSO 2020-2021

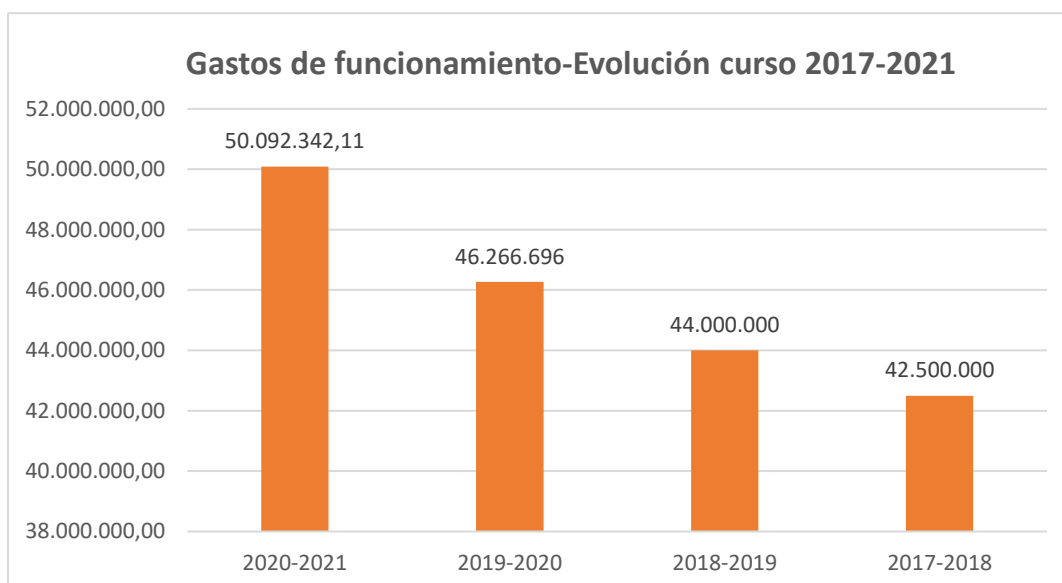


Por otra parte, mediante los convenios suscritos con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, al amparo del [Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre](#), [3.12] se han atendido distintas necesidades de construcción, reparación, conservación y mejora de infraestructuras educativas, por parte de la Consejería de Educación, cuya distribución y anualidades se recogen en la tabla {3.08}.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que distribuya el presupuesto para obras e infraestructuras educativas de forma equitativa entre las 9 provincias de la Comunidad Autónoma, que aborde un plan de modernización de los centros públicos y que entable una negociación con los ayuntamientos para poder cofinanciar obras y otras cuestiones que ahora recaen solo en los presupuestos locales para los casos de los centros de educación infantil y primaria.

3.1.4. Evolución de los gastos de funcionamiento de los centros públicos.

Los gastos de funcionamiento de los centros públicos en el curso 2020-2021 han ascendido a 50.092.342 €, representa un incremento del 8,26 % sobre el curso anterior. La evolución de los gastos de funcionamiento de los centros públicos en los tres últimos cursos se detalla a continuación {3.04}.



3.2 LA FORMACIÓN PERMANENTE.

La participación de los adultos en la formación y aprendizaje permanente constituye uno de los indicadores y objetivo de la Estrategia Educativa de Europa 2020, que fomenta el proceso de mejora de la formación de los adultos, su cualificación y actualización profesional. El papel de la formación permanente es fundamental a la hora de desarrollar y mantener habilidades y capacidades, y de adaptarse a los cambios estructurales y tecnológicos.

Con base en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica de Educación, la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización, encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

La formación del profesorado constituye uno de los objetivos prioritarios de la política educativa que viene desarrollando la Consejería de Educación, ya que constituye un factor de mejora de la calidad de la enseñanza, piedra angular del nuevo modelo de sociedad del saber al que esta Administración educativa tiende sus esfuerzos. Esta formación debe proporcionar al profesor la actualización y reciclaje necesarios para hacer frente a las nuevas necesidades y demandas, dando respuesta también a sus expectativas de mejora en el ejercicio profesional, aprendizaje, promoción y satisfacción laboral.

Para adecuarse a los retos actuales de la enseñanza y al desarrollo de los nuevos currículos, el profesorado necesita acrecentar y actualizar sus competencias profesionales y dotarse de estrategias y recursos para intervenir en una realidad escolar compleja.

La Consejería de Educación ha implantado un modelo de formación del profesorado considerándola como un proceso desarrollado a través de un itinerario formativo que parte de los centros educativos, ocupando una posición estratégica, ya que son los escenarios habituales de la formación del profesorado. Para ello se cuenta

con una red de formación especializada que conjuga las demandas individuales con la creación de dichos itinerarios, con la finalidad de asegurar la formación integral de los docentes en las competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo, con el objetivo último de lograr la excelencia educativa.

3.2.1 El Plan Autonómico de Formación del Profesorado.

El Plan Autonómico de Formación del Profesorado procede del “Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León”. Es un modelo de formación basado en la práctica docente, en la formación entre iguales, de carácter voluntario, a desarrollar fundamentalmente en el lugar de trabajo donde ejerce el docente, cercano a las necesidades del profesorado y con el horizonte de ser una formación a lo largo de la vida profesional. De él emanan los diversos Planes Provinciales de Formación. El objetivo final consiste en lograr que la formación realizada para ayudar y apoyar al profesorado se ponga en práctica y llegue a las aulas. Para ello atenderá las necesidades del propio sistema educativo derivadas de los objetivos institucionales, sin olvidar las necesidades que los centros y su profesorado tienen en su desempeño profesional diario. Para articular esta respuesta, se concede un especial protagonismo a los centros educativos, para los que se desarrolla un sistema estructurado de apoyo y a los que considera el núcleo central de la acción formativa del profesorado.

El Plan Autonómico de Formación del Profesorado tiene su pilar básico en los centros educativos y sus equipos de profesorado, contando con el apoyo y asesoramiento de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE), que constituyen una red para acercar la formación a todos los ámbitos de nuestra Comunidad.

Se trata, en definitiva, de establecer un modelo de formación permanente del profesorado que sea dinámico, que esté en continuo crecimiento y que contribuya a una mejora constante de la actividad docente y, por tanto, de la calidad educativa. Para conseguir estos objetivos, es imprescindible promover procesos de evaluación del aprendizaje, fomentando la reflexión y el debate, así como impulsar nuevas dinámicas de innovación e investigación educativa.

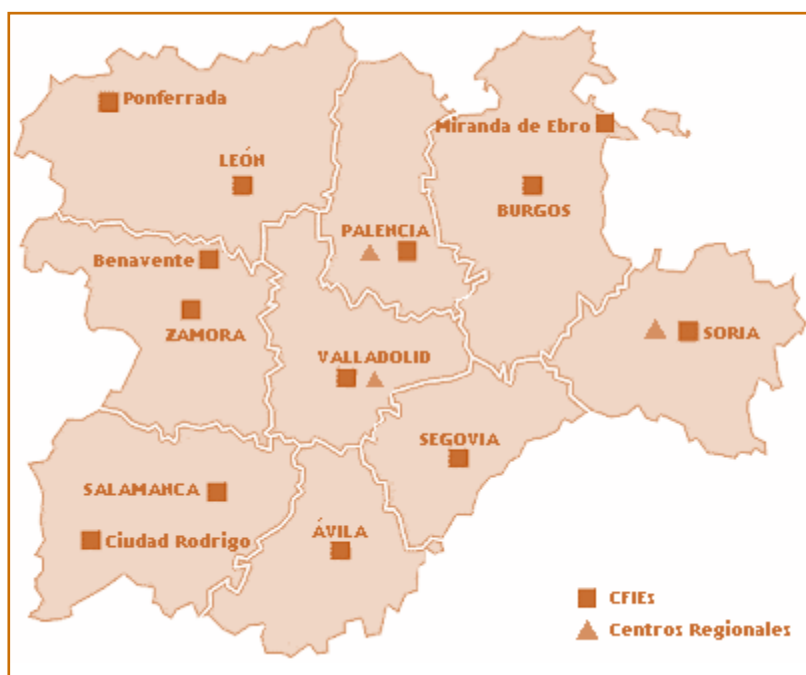
Su organización y funcionamiento están regulados por [Orden EDU/778/2008, de 14 de mayo \[3.13\]](#), y por el [Acuerdo 35/2008, de 30 de abril \[3.14\]](#), de la Junta de Castilla

y León, por el que se crean y suprimen Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

Los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa se estructuran de la siguiente forma:

- Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de ámbito provincial.
- Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de ámbito autonómico.
 - Centro de Recursos y Formación del Profesorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, con sede en Palencia.
 - Centro Superior de la Formación del Profesorado, con sede en Soria.
 - Centro de Formación del Profesorado en Idiomas, con sede en Valladolid.

Red de centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa



El [Decreto 51/2014, de 9 de octubre](#) [3.15] regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. En él se establece que la formación se realizará mediante un proceso planificado y sistemático. También se determinan las vías de formación principales y los distintos cauces de formación que contemplan itinerarios formativos para responder de manera adecuada a las necesidades del profesorado a lo largo de su vida profesional, así como a las demandas de los centros. Estos cauces de formación, compatibles entre sí, se tipifican en los siguientes:

- Planes de formación permanente de profesorado del centro.
- Planes de formación permanente de equipo docente.
- Participación de grupos docentes en modalidades de trabajo grupales.
- Participación individual en actividades de formación convocadas por la Consejería de Educación.

Cada uno de estos cauces de formación puede desarrollarse mediante diferentes modalidades: cursos, seminarios, grupos de trabajo, congresos, proyectos de formación en centros, proyectos de innovación educativa, proyectos de investigación, autoformación.

El citado Decreto define también la estructura de la Red de Formación, señalando que formarán parte de esta red tanto los centros docentes como los CFIE generales, los CFIE específicos de ámbito autonómico, las direcciones provinciales de educación a través del área de programas y la Consejería competente en materia de educación a través de la Dirección General competente en materia de formación permanente del profesorado. De igual forma, contempla convenios de colaboración con entidades colaboradoras para la realización de actividades formativas, tales como las Universidades, otras Administraciones Públicas y organizaciones sindicales.

El Decreto regula además el reconocimiento y asignación de créditos de estas actividades formativas.

Mediante las [Órdenes EDU/1056/2014](#) y [EDU/1057/2014, de 4 de diciembre](#), se regula la organización y funcionamiento de la Red de Formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado, así como las

modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación [3.16] y [3.17]. Éstas son modificadas por la [Orden EDU/1019/2016, de 30 de noviembre](#), [3.19] la [Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre](#), [3.20] respectivamente, y la [Orden EDU/169/2019, de 25 de febrero](#) [3.18].

Mediante [Resolución de 26 de marzo de 2021](#), [3.21] de la Dirección General de Recursos Humanos se convoca concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de formación del Profesorado e Innovación Educativa, que se resolvió mediante [Resolución de 24 de junio de 2021](#), de la misma Dirección General [3.22].

Las acciones formativas realizadas por estos centros provinciales de formación, durante el curso 2020-2021, suman un total de 4.411 actividades (un 2,49 % más que el curso pasado), a las que han asistido 72.617 docentes (16,49 % más que el curso pasado), con un total de 93.839 horas (8,13 % más que el curso pasado) [3.09]. A ello habría que añadir las actividades de los CFIE de ámbito autonómico, que suman un total de 867 actividades (2,12 % más que el curso anterior), con 31.796 horas (4,69 % más) y 25.239 docentes asistentes (27,05 % menos que el curso pasado).

Además, en el presente curso escolar se ha convocado la actividad [“Escuela de Verano a distancia 2021-Castilla y León”](#) [3.23], para el profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, que participaron en esta formación intensiva y especializada referida a las líneas prioritarias definidas por la Consejería de Educación para una “formación a distancia”: escuela digital, escuela innovadora y equitativa y escuela internacional y bilingüe. Escuela digital oferta 5 actividades y 1.840 plazas, escuela innovadora oferta 6 actividades y 3.100 plazas, escuela internacional y bilingüe oferta 7 actividades y 1.620 plazas.

En el actual modelo de formación destaca la importancia que tienen los centros educativos como núcleos básicos de formación. La formación a distancia constituye otro de los cauces que potencia el nuevo modelo, a fin de acercar la formación a todo el profesorado, potenciar el uso de las TIC en el propio desarrollo profesional y conciliar la vida laboral con la familiar.

Los Seminarios Web ofertados se detallan a continuación:

ESCUELA DIGITAL	ESCUELA INTERNACIONAL	ESCUELA INNOVADORA
Iniciación a la Robótica con Arduinoblocks	Improving bilingual skills for CLIL Primary / Secondary	Neuromates
Iniciación al pensamiento computacional a través de la programación	Teaching the pronunciation of English as a lingua franca	Comprometidos con los ODS
Modelos de evaluación para una educación mixta en Ed. Primaria	Boosting communicative skills in the English class	EFFA: espacios flexibles de formación y aprendizaje
Modelos de evaluación para una educación mixta en Ed. Secundaria	Fostering cultural activities in the English classroom	Patrimonio artístico de Cyl
Alfabetización mediática e informacional	Lieblingsfach deutsch	Psicología positiva y gestión del estrés
	Português, língua pluricêntrica. cultura portuguesa e brasileira na aula de português	¿Qué mide PISA?
	Université d'été	

Los cursos organizados por la Consejería de Educación para toda la Comunidad a través del CRFPTIC (*Centro de Recursos y Formación del Profesorado en las TIC*) con la colaboración en los cursos de idiomas del *Centro de Formación del Profesorado en Idiomas* y el CSFP (*Centro Superior de Formación del Profesorado*) en los cursos de actualización científica y didáctica son totalmente a distancia. Durante el curso 2020-2021 se han realizado 110 cursos a distancia de Formación del Profesorado, en 555 ediciones, sumando un total de 16.661 horas de formación, a través de la Plataforma de la Consejería de Educación. En los mismos han participado 16.661 docentes.³⁴

Por otra parte, los contenidos formativos desarrollados han tenido como ejes fundamentales cuatro grandes campos, que han respondido a las prioridades del sistema educativo y a las necesidades y expectativas de los centros y del profesorado. Estos campos han sido: la actualización científica y didáctica de las distintas áreas y materias, la integración y aplicación didáctica de las TIC, la formación lingüística y metodológica en lenguas extranjeras y la educación en valores. También hay que

³⁴ Hay que observar que se han realizado varias ediciones de cada curso, de forma que cada tutor ha atendido a un máximo de 35 personas matriculadas.

destacar las actividades realizadas para dar respuesta a las necesidades y demandas de colectivos y situaciones específicas.

Dentro de los recursos de carácter específico existentes hay que citar el CREECYL, equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León, que tiene entre sus funciones el desarrollo de actuaciones de educación inclusiva en el ámbito educativo y el asesoramiento al profesorado, equipos directivos, equipos de orientación educativa y departamentos de orientación, sobre la atención de las necesidades educativas del alumnado, en un marco inclusivo. Fue creado por [Orden EDU/11/2016, de 12 de enero](#) [3.24].

La Consejería de Educación ha apostado por un modelo de formación basado en las competencias profesionales del profesorado. Una de ellas, la competencia en innovación y mejora reconoce la capacidad para planificar, diseñar y contextualizar las investigaciones educativas y aplicarlas al aula. Para ello, ha considerado conveniente convocar la selección de proyectos de investigación educativa³⁵ desarrollados por equipos docentes de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. El objetivo es incentivar las iniciativas y propuestas de trabajo del profesorado en materia de investigación educativa facilitando a los docentes que trabajan en los centros educativos, la creación y participación en equipos de trabajo que desarrollen este tipo de proyectos.

La colaboración y el compartir experiencias y conocimiento es una de las señas de identidad del modelo de formación autonómico. Contar con profesorado con una larga y demostrada trayectoria profesional, así como una excelente formación es un activo que puede redundar en una mejora cualitativa de nuestro modelo de formación permanente.

La Consejería de Educación desea destacar el potencial humano y reconocer la colaboración generosa del profesorado jubilado, que voluntariamente aporte su experiencia y conocimiento al sistema educativo a través de su participación en actuaciones relacionadas con la formación permanente del profesorado de la Comunidad de Castilla y León. Por ello, se regula la figura del profesor honorífico

³⁵ Todas las cuestiones referentes a Proyectos se tratan en el Capítulo 4.2.

colaborador y el procedimiento para su nombramiento, mediante la [Orden EDU/716/2017, de 23 de agosto](#) [3.25]. La convocatoria del procedimiento de selección de docentes jubilados para su nombramiento en el curso 2020-2021 se publicó mediante la [Orden EDU/469/2020, de 8 de junio](#), [3.26] y se resuelve mediante la [Orden EDU/119/2020, de 30 de octubre](#) [3.27]. Dentro del curso escolar objeto de este informe, se convoca la selección de docentes jubilados como profesores honoríficos para el curso 2021-2022 a través de la [Orden EDU/474/2021, de 19 de abril](#) [3.28].

3.2.2 Colaboraciones con Instituciones.

La Consejería de Educación establece colaboraciones con instituciones sin ánimo de lucro que deseen participar en la formación del profesorado y en la realización de experiencias de innovación educativa. Los planes de estas entidades colaboradoras son complementarios con los respectivos Planes Provinciales de Formación del Profesorado, con lo que se garantiza una oferta diversificada, gratuita y en número suficiente. Durante el curso 2020-2021 se han organizado 9 cursos con entidades colaboradoras en las que han participado 234 docentes.

Por otro lado, la colaboración con las Universidades públicas de Castilla y León se ha materializado en la realización de 7 cursos para la actualización científica en los distintos campos del saber, en los que han participado 239 docentes.

Durante el presente curso escolar, se han convocado plazas para realizar cursos de formación en red para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, mediante [Resolución de 3 de febrero de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.29]. Se convocan 9.250 plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado y del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, distribuidas en dos ediciones.

En el presente curso escolar, debido a la situación de pandemia no se han convocado plazas de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, para la realización de cursos de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en convenio con la Universidad Internacional “Menéndez Pelayo”.

EL artículo 102.5 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre establece que las Administraciones educativas impulsarán acuerdos con los colegios profesionales u otras instituciones que contribuyan a mejorar la calidad de la formación permanente del profesorado. Durante este curso escolar no se han llevado a cabo estos acuerdos.

Por otro lado, el [Museo del Prado](#) ofrece cursos de formación para el profesorado. El objetivo principal de estas actividades es aportar al profesorado en activo un mayor conocimiento de las colecciones, de las infraestructuras y del funcionamiento del Museo del Prado. Están destinadas al profesorado en activo de cualquier nivel o especialidad de enseñanza reglada no universitaria. Para la realización de cada uno de los cursos es imprescindible la inscripción previa por medio del boletín que se adjunta en la actividad sin que se admita la inscripción por ningún otro medio. En el caso de que se quieran hacer varios cursos se han de solicitar por separado. Las plazas se otorgarán por orden de recepción, no admitiéndose más de 2 docentes por centro educativo³⁶.

3.2.3 Cursos de inmersión en lengua extranjera.

Mediante la [Resolución de 3 de junio de 2021](#), de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, se convocan 1.005 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa destinadas a Maestros y a titulados en Máster en Formación del Profesorado [3.30], de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Los cursos van dirigidos a un profesorado con un nivel de conocimientos en lengua inglesa intermedio o avanzado. Por otra parte, debido a su corta duración, están diseñados para ser compatibles con sus actividades profesionales.

La Consejería de Educación cuenta con un **Plan de Formación del profesorado en lenguas extranjeras** que pretende responder a todas las necesidades formativas y cubrir la mayor parte de las variables que el profesorado de lenguas extranjeras pueda encontrarse en su itinerario formativo. Este Plan tiene también la suficiente flexibilidad para adaptarse a las diferentes situaciones y un propósito de adecuación y mejora continua a través de su propia evaluación.

³⁶ <https://www.museodelprado.es/aprende/educacion/formacion-profesorado/cursos-profesores>

El Plan de Formación diseñado se basa en distinguir tres dimensiones competenciales dentro de la competencia lingüístico-comunicativa y diferentes niveles dentro de cada una de ellas. Las tres dimensiones que se contemplan son:

- Dimensión didáctica
- Dimensión lingüístico-comunicativa
- Dimensión de desarrollo profesional

Este Plan de Formación describe tres perfiles diferentes de docentes según deseen adquirir la competencia lingüístico-comunicativa o bien desarrollar y/o ampliar su capacitación lingüística y metodológica de acuerdo con su perfil docente:

- Docente no especialista que quiera desarrollar y/o ampliar su capacitación lingüística
- Docente especialista en lenguas extranjeras en cualquier nivel educativo
- Docente AICLE

Asimismo, se han definido unos indicadores (contenidos formativos) en cada una de las tres dimensiones citadas y han sido organizados según el nivel de desarrollo y perfeccionamiento necesarios para adquirirlos.

Se puede consultar más información al respecto a través del siguiente enlace: <http://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/formacion-profesorado/convocatorias-proyectos-relacionados-formacion-permanente-p/internacionalizacion-bilinguismo/documentacion/plan-formacion-profesorado-lenguas-extranjeras>

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, considera necesaria la apuesta por el desarrollo de la competencia didáctica del profesorado de idiomas mediante actuaciones formativas llevadas a cabo dentro del Plan Autonómico de Formación, que sean gestionadas a través de la Red de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La formación se ha desarrollado de acuerdo al plan específico para la adquisición y mejora de la competencia lingüístico-comunicativa, diseñada en itinerarios y niveles formativos a través de dos vías: formación de carácter regional (on line, cursos de verano en el extranjero convocados por la Consejería de Educación). Este año no se han realizado por el COVID-19 estancias en el extranjero de programas Erasmus +,

actividades formativas del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas y formación de carácter provincial en los CFIE y en los centros educativos de la Comunidad.

Durante el curso 2020-2021 se han realizado 747 actividades con 23.614 horas de formación impartidas y 12.163 participantes.

Desde el 2017, se desarrolla la actividad formativa denominada “*Aprendizaje de lenguas extranjeras*” para el profesorado de enseñanza no universitaria que presta servicios en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. En el verano de 2021, se convocaron 18 cursos, a desarrollar de forma telemática, con un total de 115 plazas.

3.2.4 Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional.

Las acciones formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional desarrolladas en el año 2021 se convocaron mediante la [Orden EDU/503/2021, de 26 de abril](#) [3.32]. Estas actividades formativas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco del programa operativo FSE Castilla y León 2014-2020. Se convocaron 39 cursos y participaron 524 docentes. La relación detallada de actividades formativas correspondientes a este Plan de Formación figura en la tabla {3.10}. La convocatoria se resolvió a través de la [Orden de 29 de junio de 2021](#) [3.33].

3.2.5 Programa de Estancias de Formación en Empresas.

El modelo de formación profesional requiere vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje con el mundo laboral para alcanzar una mayor adaptación de la oferta educativa a las competencias profesionales demandadas por el mercado de trabajo. Para ello, la Consejería de Educación desarrolla este programa, entendido como una modalidad de formación permanente del profesorado.

El programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y se dirige al profesorado de las especialidades vinculadas a la Formación Profesional. Su regulación básica actual se encuentra en la [Orden EDU/1727/2009, de 18 de agosto](#) [3.34], modificada por la [Orden EDU/289/2015, de 7 de abril](#) [3.35].

Con base en dicha normativa, durante el curso 2020-2021 se resolvió, por [Orden EDU/451/2021, de 8 de abril](#), [3.36], la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional en estancias en empresas.

En el conjunto de la Comunidad, se han adjudicado 5 estancias. En el cuadro {3.11} figura el profesorado participante de las distintas familias profesionales.

3.2.6 Otros aspectos relacionados con la formación: El Prácticum en centros educativos.

En este apartado es necesario considerar una serie de iniciativas que, desde distintas perspectivas, están vinculadas a la formación del profesorado. Así, desde el Ministerio de Educación se regula, por [Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre](#) [3.40], la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado. En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León hay que destacar la regulación de las prácticas de los futuros maestros en los centros educativos, con carácter experimental, mediante la [Orden EDU/9/2012, de 13 de enero](#) [3.41], que posibilitó la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria, en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas, al tiempo que delegó la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas.

Con vistas al curso 2020-2021, se efectuó la convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación de prácticas y para la acreditación de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, mediante [Orden EDU/790/2020, de 12 de agosto](#), [3.42]. Un total de 2.817 docentes han ejercido como tutores de prácticum en centros de educación Infantil y Primaria. A los centros y tutores participantes se les proporciona la “Guía de Actuaciones para centros y tutores en las prácticas de Grado” con el fin de recomendar pautas de intervención y herramientas adecuadas para desarrollar la labor de tutorización del alumnado de formación práctica en los centros educativos y facilitar las diferentes acciones que

realizan los centros reconocidos de formación práctica y los miembros de su comunidad educativa, con el alumnado de Grado de Educación Infantil y Educación Primaria de nuestros Centros Universitarios de Educación.

En el curso escolar objeto de este informe, se publica la convocatoria para el curso 2021-2022, a través de la [Orden EDU/978/2021, de 17 de agosto](#), [3.43].

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que emprenda las acciones normativas pertinentes para que los tutores del prácticum del máster de profesorado sean compensados por su trabajo, en proporción directa a las horas que imparten de dicho máster.

3.2.7 ECLAP.

ECLAP³⁷ (Escuela de Administración Pública de Castilla y León) tiene como actividad principal la cualificación de personas al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. La formación para el empleo de las Administraciones públicas es definida como el conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las Administraciones públicas y sus empleados una formación que responda a sus necesidades, tal y como establece el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010, modificado por Acuerdo de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013.

Esta formación se desarrolla mediante planes que se integran dentro de las políticas de planificación y gestión de los recursos humanos, atendiendo al perfeccionamiento y mejora de las funciones a desempeñar por el personal empleado público, y dirigidas igualmente a la mejora de sus competencias y cualificaciones. Se ofertan en dos convocatorias, la primera de febrero a julio, y la segunda de septiembre a noviembre.

Podrá solicitar su participación en las actividades formativas el personal empleado público destinado en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tanto en la Administración General como en los Organismos Autónomos, de acuerdo con

³⁷ <http://www.eclap.jcyl.es/>

lo previsto en cada una de ellas. En aquellas actividades en las que así esté previsto, podrán participar el personal empleado público de otras Administraciones públicas.

Queda excluida la participación del personal docente de la Consejería de Educación, que dispondrá de su propia y exclusiva convocatoria, y del personal sanitario de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, salvo para este personal en las actividades de formación sectorial de la Consejería de Sanidad.

Mediante la [Orden PRE/1514/2020, de 16 de diciembre](#), [3.44] se hacen públicas las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública, para el año 2021 [3.44] a [3.47].

3.3 EL PROFESORADO.

3.3.1 Organización y plantillas.

3.3.1.1 En la enseñanza pública.

Respecto a las plantillas, mediante [RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se modifican las plantillas de determinados centros públicos educativos correspondientes al cuerpo de maestros y se adoptan medidas en materia de personal, en virtud del Acuerdo 48/2020 de 27 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se integran y crean centros públicos educativos, en cuyo apartado primero establece que se integra el Colegio rural Agrupado «Ulaca» de Solosancho (Ávila) en el Colegio rural agrupado «Los Fresnos» de El Fresno (Ávila).

La [RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, publica la parte dispositiva de la Orden de 11 de mayo de 2021, de la citada consejería, por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado en el curso 2020/2021, por la Orden EDU/1156/2020, de 26 de octubre.

La normativa relativa a Profesorado: organización y plantillas puede consultarse en el Anexo I de este Capítulo 3 [3.48] a [3.57].

La **plantilla jurídica**, durante el curso 2020-2021, se compuso del siguiente personal:

- **Cuerpo de Maestros.** - La plantilla jurídica de este cuerpo estuvo formada por **11.458** docentes, durante el curso al que se refiere este informe. Esta cifra se desglosa en los grupos de puestos que se indican a continuación y se detallan en las tablas de consulta correspondientes.

N.º docentes Curso 2019-2020	N.º docentes Curso 2020-2021	Cuerpo/puesto	Tabla de consulta
10.889	10.838	Maestros en centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial	{3.12}
371	347	Maestros en centros de Educación Secundaria	{3.13}
285	273	Maestros en Centros de Educación de Personas Adultas	{3.14}
11.545	11.458	TOTAL	

- **Resto de Cuerpos.** - Hay un total de 10.194 puestos jurídicos, distribuidos de la siguiente manera:

N.º docentes Curso 2019-2020	Nº docentes Curso 2020-2021	Cuerpo /puesto	Tabla de consulta
7.654	7.691	Profesores de Enseñanza Secundaria en centros de Secundaria y de FP	{3.15}
998	999	Profesores Técnicos de F.P. en centros de Secundaria y de FP	{3.16}
393	362	Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	{3.17}
140	147	Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria en Centros de Educación de Personas Adultas	{3.19}
24	24	Profesores Técnicos de FP en unidades de Formación Profesional Especial.	{3.20}
288	288	Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	{3.21}
32	75	Catedráticos de Música y Artes Escénicas.	{3.22}
459	459	Profesores de Música y Artes Escénicas.	{3.23}
113	113	Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño	{3.24}
36	36	Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	{3.25}
10.137	10.194	TOTAL	

Número de docentes de cuerpos de Catedráticos:

- ✓ Catedráticos de Enseñanza Secundaria: 67
- ✓ Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas: 1
- ✓ Catedráticos de Música y Artes Escénicas: 75
- ✓ Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño: 0

La plantilla bilingüe por cuerpo y especialidad puede consultarse en los datos estadísticos {3.26}

Respecto a la **tasa de interinidad**, al iniciarse el curso escolar 2020-2021, en el cuerpo de maestros ascendía al 11,43%. En el resto de cuerpos era del 28,24%.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que impulse la realización de ofertas de empleo público y adopte cuantas medidas sean necesarias para conseguir una tasa de interinidad en el profesorado funcionario de alrededor el 5%, en línea con el Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León, superando de este modo el objetivo del 8% que plantea la Administración central.

3.3.1.2 En la Enseñanza privada.

Por Acuerdo de 12 de febrero de 2021, publicado [por ORDEN EDU/155/2021, de 12 de febrero](#) [3.58], entre las Organizaciones Patronales y Sindicales de la enseñanza privada concertada y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se definen las medidas para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la adecuada dotación de los equipos docentes en los centros concertados.

Se regula el *Censo de Profesores*, que estará compuesto por el profesorado que pierda su puesto de trabajo por la reducción de unidades concertadas y no pueda mantener el empleo en su centro de origen, así como la recolocación del profesorado del mencionado «Censo» en otros centros concertados, siempre que concurren determinadas circunstancias.

Además, se establecen las condiciones para incentivar la jubilación parcial del profesorado de los centros concertados, debiendo llevar aparejado un contrato de relevo.

La normativa relativa al profesorado de la enseñanza privada puede consultarse en el Anexo I de este Capítulo 3 [3.58] y [3.59].

En el ámbito de la enseñanza privada la **plantilla** estuvo formada según se indica:

- **Profesorado de centros concertados.** - El número de estos docentes asciende a 7.398 distribuidos por niveles del siguiente modo: 3.981 en Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, y 3.417 en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato [3.27].

PROVINCIA	EI-PRIM	ESO-BACH-FP	TOTAL
Ávila	198	178	376
Burgos	682	670	1.352
León	663	547	1.210
Palencia	250	259	509
Salamanca	610	516	1.126
Segovia	124	91	215
Soria	93	55	148
Valladolid	1.136	961	2.097
Zamora	225	140	365
TOTAL	3.981	3.417	7.398

Profesorado de centros no concertados. - El número total es de 554, distribuidos entre: 190 Maestros, 230 Profesores de Educación Secundaria, 27 Profesores Técnicos de FP, 99 Técnicos Superiores de Educación Infantil y 8 en otras situaciones.

Nivel educativo/Categorías	Profesorado de centros privados no concertados
EI, EP, EE	-
ESO, FP, BACH	-
<i>Maestro/ Prof. E. Primaria</i>	190
<i>Prof. E. Secundaria/ Prof. Titular</i>	230
<i>Prof. Tec. FP / Prof. Adjunto</i>	27
<i>Técnico Superior E. Infantil</i>	99
<i>Otro profesorado</i>	8
TOTAL	554

3.3.2 Concurso de traslados, ingreso, interinidad y otros procedimientos.

3.3.2.1 Concurso de traslados.

Durante el curso académico 2020-2021, se procede a la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal: mediante la [ORDEN EDU/1155/2020, de 26 de octubre \[3.61\]](#) entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño, inspectores al servicio de la administración educativa e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

Asimismo, a través de la [ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre, \[3.62\]](#) se convoca, en el curso 2020/2021, concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León

A lo largo del curso se fueron realizando los sucesivos actos administrativos para hacer efectivo dichos concursos de traslados: la composición de las Comisiones de baremación, la aprobación de la relación provisional y definitiva de puestos vacantes a ofertar en el concurso, la adjudicación provisional de destinos, la relación definitiva de plazas vacantes a ofertar hasta la adjudicación definitiva de destinos.

A través de la [Resolución de 4 de mayo de 2021 \[3.63\]](#) se adjudica con carácter definitivo los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, convocado por la Orden EDU/1155/2020, de 26 de octubre para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

Y la [Resolución de 11 de mayo de 2021](#), [3.64] de la Dirección General de Recursos Humanos publica la parte dispositiva de la Orden de 11 de mayo de 2021, por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes al cuerpo de maestros.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que cada curso oferte únicamente las plazas estrictamente necesarias en comisión de servicios y a que tome las medidas necesarias para incorporar a las plantillas jurídicas todas aquellas plazas que, por su permanencia temporal, pueden considerarse como estructurales.

3.3.2.2 Procedimiento autonómico de provisión de puestos en comisión de servicios.

Respecto al funcionariado de carrera de los Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias pertenecientes al ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que no habían obtenido destino definitivo en el concurso de traslados, se hizo pública la convocatoria del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2020-2021, [por Resolución de 10 de agosto de 2020](#) de la Dirección General de Recursos Humanos [3.65]. En el curso escolar objeto de este informe, se publicó la [Resolución de 17 de agosto de 2021](#), por la que se convoca este procedimiento para el curso escolar 2021-2022. [3.72]

Para el Cuerpo de Maestros, mediante [Resolución de 14 de agosto de 2020](#) [3.67], de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resolvió, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios del cuerpo de maestros, que participaron en dicho proceso. En el curso escolar objeto de este informe, se publicó la resolución por la que se adjudican los destinos para el curso 2021-2022, mediante la [Resolución de 30 de julio de 2021](#). [3.73]

Por su parte, se resolvió la adjudicación de los destinos mediante [Resolución de 14 de agosto de 2020](#) [3.69], para los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de

Artes Plásticas y Diseño, que participaron en este proceso. La adjudicación para el curso 2021-2022 se publicó mediante la [Resolución de 20 de agosto de 2021](#) [3.75] para todos los cuerpos docentes.

La normativa relativa a Provisión de puestos con carácter temporal, comisión de servicios puede consultarse en el Anexo I de este Capítulo 3. [3.65] a [3.83].

Mediante este procedimiento un total de 553 docentes obtuvieron comisión de servicios en este procedimiento, con la siguiente distribución por provincias:

PROVINCIA	MAESTROS	OTROS CUERPOS	TOTAL
Ávila	14	16	30
Burgos	16	24	40
León	39	71	110
Palencia	27	8	35
Salamanca	53	77	130
Segovia	7	11	18
Soria	16	8	24
Valladolid	69	57	126
Zamora	20	20	40
TOTAL	261	292	553

Dentro del proceso de preparación del curso 2021-2022, se concedieron también **otro tipo de comisiones de servicio**, las referidas a situaciones especiales, a determinados puestos del sistema educativo, aquellas otras destinadas a secciones bilingües y lingüísticas o a la impartición de enseñanzas en centros docentes militares.

Se convocó la concesión de comisiones de servicio por situaciones especiales del profesorado, mediante la [Resolución de 26 de marzo de 2021](#), [3.77], de la Dirección General de Recursos Humanos. La concesión de estas comisiones de servicio pretende dar respuesta a situaciones especiales del profesorado, propias o de familiares, relacionadas con la salud o de índole social, todas ellas especialmente graves, que difícilmente tendrían solución a través del procedimiento general de provisión de puestos que constituye el concurso anual de traslados, facilitando asimismo la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. La convocatoria, dirigida a los

funcionarios de los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, quedaba abierta al profesorado destinado tanto en centros de Castilla y León como a los que dependen de otras Administraciones educativas. Estas comisiones se conceden mediante la [Resolución de 2 de julio de 2021](#) [3.79].

Como consecuencia de la interrupción de plazos por la prórroga del estado de alarma, no fue posible tramitar los procedimientos de concurrencia para la concesión de las comisiones de servicio garantizando los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad en el plazo necesario para un adecuado comienzo del curso escolar 2020-2021 por lo que se procedió, mediante la [Resolución de 26 de junio de 2020](#), [3.76], de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, a prorrogar con carácter excepcional determinadas comisiones de servicio del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, durante el curso 2020/2021. Correspondieron a las siguientes modalidades de concesión:

- a) Determinados tipos de puestos del sistema educativo.
- b) Puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas.
- c) Determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.
- d) En atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, siempre que se mantengan las circunstancias que motivaron su concesión.

En este curso escolar se realizó la convocatoria de estos procedimientos para el normal comienzo y desarrollo del curso 2021-2022. De esta manera mediante la [RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2021](#), [3.80] de la Dirección General de Recursos Humanos se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2021/2022.

Además, para contribuir al desarrollo de los proyectos sobre bilingüismo, la Consejería de Educación convocó por [RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2021](#), [3.81], concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2021-

2022, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias. Dicha convocatoria se resuelve con carácter definitivo mediante [Resolución de 1 de julio de 2021](#) [3.82].

Se publicó la [Orden EDU/694/2017, de 18 de agosto](#), [3.83] por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

3.3.2.3 Acreditación de competencias.

Para impartir clase en el programa bilingüe, es preceptivo que el profesorado acredite un adecuado nivel de competencia en lenguas extranjeras.

Desde la Dirección General de Recursos Humanos se ha realizado la convocatoria para la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, mediante [Resolución de 26 de noviembre de 2020](#), [3.84]. Las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos derivadas del referido proceso de acreditación, se publicaron mediante la [Resolución de 17 de marzo de 2021](#), [3.85], de la citada Dirección General.

3.3.2.4 Procedimientos selectivos de ingreso y acceso a cuerpos docentes.

Acceso al cuerpo de inspectores de educación y lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales.

La Consejería de Educación por [Orden EDU/341/2019 de 3 de abril](#), [3.86] convocó procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, por [Orden EDU/842/2021 de 28 de junio](#), [3.88] declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados, que fueron nombrados funcionarios en prácticas por [Orden EDU/789/2020, de 21 de agosto](#), [3.87].

Ingreso al cuerpo de Maestros 2019.

Mediante la [Orden EDU/71/2019, de 30 de enero](#), [3.89] se convocó el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como el procedimiento de baremación para la constitución de las listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros. La fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados de ese procedimiento selectivo, se regula mediante la [Resolución de 20 de agosto de 2019](#) [3.90]. A través de la [Orden EDU/853/2019 de 26 de septiembre](#), [3.90] se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo mencionado. En ejecución de sentencia es modificada por [Orden EDU/828/2021, de 18 de junio](#) [3.92].

El 7 de diciembre de 2020 se publica la [Orden EFP/1165/2020, de 27 de noviembre](#), por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en los procesos selectivos convocados por Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, 2020.

Por [Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo](#) [3.94] se convoca el procedimiento selectivo de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras. Su celebración se vio aplazada como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

La [Orden EDU/529/2021, de 29 de abril](#), [3.95] modifica la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo; fija la fecha de inicio de la fase de oposición el 19 de junio de 2021 y la de finalización el 21 de julio de 2021.

Ingreso al Cuerpo de Catedráticos: de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, 2020.

Mediante la [Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero](#) [3.96], se convoca el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León³⁸. A lo largo del curso 2020-2021 tienen lugar las distintas fases de este proceso y mediante la [Resolución de 27 de julio de 2021](#) [3.97] se hace pública la lista de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo.³⁹

Por [Orden EDU/373/2019, de 12 de abril](#), [3.98] se convocó el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música de Artes Escénicas, y el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes, en régimen de interinidad, en este cuerpo en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León⁴⁰.

A lo largo del curso 2019-2020 se produjeron las diferentes fases del procedimiento cuya normativa puede consultarse en el Anexo I de [3.97] a [3.102]. En el curso 2020-2021 no hubo convocatoria.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita que la Consejería de Educación aborde en las futuras ofertas de empleo público procesos de acceso a Cátedras, con una oferta de plazas acorde a las que hay en otras Comunidades Autónomas y que el proceso se lleve a cabo con todas las garantías y de una forma consensuada y equitativa.

3.3.2.5. Ocupación de puestos docentes en régimen de Interinidad.

Mediante [Orden EDU/71/2019, de 30 de enero](#), [3.103] se convocó el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros y la [Resolución de 29 de junio de 2020](#), [3.107] de la Dirección General de Recursos Humanos convocó los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad, para el curso escolar 2020/2021. Derivado del proceso informatizado de adjudicación de puestos en régimen de interinidad, se aprueba la relación de vacantes del cuerpo de maestros por [Resolución de 17 de agosto de 2020](#), de la citada Dirección

³⁸ Corrección de errores de la [Orden EDU/110/2020](#)

³⁹ Modificada por [Resolución de 11 de agosto de 2021](#), de la Dirección General de recursos Humanos

⁴⁰ Modificada por [Orden EDU/402/2019 de 25 de abril](#) [3.98]

General [3.108]. El proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2020/2021 se resuelve por [Resolución de 21 de agosto de 2020](#). [3.109]

Con respecto al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional, profesores de Escuelas de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, y profesores y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, mediante [Resolución de 24 de agosto de 2020](#) se aprueba la relación de vacantes de estos cuerpos derivadas del proceso informatizado de adjudicación de puestos en régimen de interinidad para el curso escolar 2020/2021, [3.111], proceso que fue resuelto mediante la [Resolución de 28 de agosto de 2020](#) [3.112].

Se convocan procesos de sustituciones mediante la [Resolución de 7 de septiembre de 2020](#), [3.113], que se resuelven por la [Resolución de 10 de septiembre de 2020](#), [3.114].

Se publican diferentes convocatorias extraordinarias para el curso 2020-2021, que pueden consultarse en el siguiente enlace: [Convocatorias extraordinarias interinos PES y otros cuerpos. Curso 2020-2021](#).

Durante el curso objeto de este informe, se publican diversas Resoluciones de convocatoria y adjudicación informatizada para el curso 2021-2022. [3.116] a [3.118].

Con respecto al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes escénicas, se publica la [Resolución de 10 de septiembre de 2020](#) [3.120], de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se hace pública la adjudicación de vacantes, en régimen de interinidad, pertenecientes a determinadas especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas al acto de adjudicación de vacantes para el curso 2020/2021

La normativa referida a la adjudicación de puestos vacantes en régimen de interinidad en el curso objeto de este informe puede ser consultada en el Anexo I de este Capítulo 3 desde [3.103] a [3.123].

3.3.2.6 Acción educativa en el exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Al amparo de la normativa existente sobre convenios con el exterior⁴¹, se dio continuidad a las acciones de carácter docente y en general, vinculadas al ámbito educativo, que se venían llevando a cabo en otros países.

La cobertura de la actividad educativa española en la exterior abarca diversas actuaciones:

- Centros docentes de titularidad del Estado: imparten enseñanzas regladas del sistema educativo no universitario español, dirigidas indistintamente a alumnado español o extranjero, con el objetivo de atender a los españoles residentes fuera de España, y de proyectar la lengua y cultura españolas en los países donde se sitúan.
- Centros docentes de titularidad mixta: centros cuya titularidad es compartida por el Estado español. Imparten enseñanzas de un currículo mixto que conducen a la doble titulación. Su dirección es ejercida por funcionarios españoles.
- Centros de convenio: centros que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante el cual incorporan a los currículos de los sistemas educativos de sus respectivos países enseñanzas de cultura española. Existen 13 convenios situados en países iberoamericanos.
- Secciones españolas en centros de titularidad de otros Estados: imparten enseñanzas de determinadas áreas del sistema educativo español (principalmente lengua y literatura, y geografía e historia) que contemplan las propias de los sistemas educativos de otros países.

⁴¹ - [Orden EDU/2503/2010, de 16 de septiembre, \[3.130\]](#). por la que se regulan los criterios y el procedimiento para la suscripción de convenios de colaboración con instituciones titulares de centros extranjeros previstos en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.

- [Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre, \[3.131\]](#) por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la [Orden EDU/294/2020, de 9 de marzo, \[3.133\]](#).

- Secciones bilingües en centros de titularidad de otros Estados: imparten un complemento curricular de lengua y cultura españolas, así como otras asignaturas del sistema del país correspondiente, total o parcialmente en español.
- Secciones españolas en escuelas europeas: imparten en lengua española las enseñanzas regladas del sistema educativo propio de dichas escuelas.
- Agrupaciones y aulas de lengua y cultura españolas: programas específicos para hijos de residentes españoles y tienen por finalidad la atención, en régimen de clases complementarias en horario extraescolar de aquel alumnado que no puede acceder a las enseñanzas de lengua y cultura españolas en el sistema educativo en el que están escolarizados.
- Asesores Técnicos: llevan a cabo labores de promoción y difusión de la lengua y la cultura españolas en sintonía con las realidades educativas, sociales y culturales de los países en los cuales están destinados.
- Auxiliares de conversación: Programa recíproco desarrollado en diferentes países de Europa, Australia, Canadá, China, Estados Unidos y Nueva Zelanda, además de en España. Cada año se realiza un programa de intercambio de auxiliares de conversación de Idiomas. Los auxiliares extranjeros proporcionan a los centros educativos españoles jóvenes hablantes nativos de las lenguas objeto de estudio, que colaboran con el profesorado de lenguas extranjeras en la práctica oral del idioma. Los auxiliares españoles, por su parte, fomentan el conocimiento de la lengua y cultura españolas en los países a los que van destinados.
- Programa de profesores visitantes: con carácter anual se publica una convocatoria para proveer de profesorado español a centros de Reino Unido, Canadá y Estados Unidos (en años pasados también Alemania). El profesorado contratado por los países de acogida participa en programas de inmersión en español, imparten enseñanzas curriculares propias del país o español como segunda lengua.

Mediante la [Resolución de 19 de noviembre de 2019](#), [3.142], se convocó concurso público de méritos para la provisión de puestos vacantes de funcionarios docentes en el exterior, en centros de titularidad del Estado español, centros de titularidad mixta,

secciones españolas en centros docentes de titularidad extranjera, escuelas europeas y agrupaciones de lengua y cultura española. Los destinatarios son funcionarios de carrera de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores Técnicos de FP y de Maestros, en régimen de adscripción temporal. Este procedimiento se suspendió debido a la situación de crisis sanitaria mediante la [Resolución de 20 de abril de 2020](#). Se resolvió por [Resolución de 14 de junio de 2021](#), de la Subsecretaría [3.143].

Por [Resolución de 18 de noviembre de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.134] se convocan 820 plazas para **auxiliares de conversación** para el curso académico 2020-2021. Los candidatos seleccionados se publicaron mediante la [Resolución de la Secretaría de Estado de Educación](#), para el curso 2020-2021 [3.135].

Se convocaron 820 plazas para auxiliares de conversación españoles en el extranjero para el curso académico 2021-2022 mediante la [Resolución de 1 de diciembre de 2020](#), [3.136] de la Secretaría de Estado de Educación. La selección de candidatos se publica mediante Resolución del 7 de junio de 2021.

Así mismo, se convocan plazas de profesores en **secciones bilingües de español** en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia para el curso 2020- 2021, mediante la [Resolución de 20 de abril de 2020](#) [3.144] y para el curso 2021-22 mediante la [Resolución de 5 de abril de 2021](#) [3.145]. Ésta se resuelve mediante la [Resolución de 2 de agosto de 2021](#) [3.146].

Se puede consultar información adicional y otras convocatorias relacionadas con la provisión de puestos en el exterior en el siguiente enlace: <http://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/profesorado-en-el-extranjero/convocatorias-para-espanoles/convocatorias-para-el-extranjero/programas-educativos-interinos-exterior.html>, y [3.141] a [3.143].

Mediante [Resolución de 13 de mayo de 2020](#) se **prorrogan** para el curso 2020/2021 las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Alemania. [3.147]. La convocatoria para el curso 2021-2022 se realiza mediante el [10 de febrero de 2021](#). [3.148].

Igualmente, desde la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades se convocan y asignan plazas de **estancias profesionales** en centros educativos de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Irlanda, Suecia y Suiza, para docentes que presten sus servicios en centros educativos públicos españoles. Las estancias profesionales son visitas de estudio y observación en las que un centro europeo acoge al docente español durante un período de dos semanas.

El programa de Estancias Profesionales ha ido evolucionando desde su puesta en marcha para ofrecer al profesorado experiencias de formación distintas a las convencionales. Aunque la pandemia obligó a suspender el programa durante el curso 2020-2021, se ve la conveniencia de reactivarlo para el curso 2021-2022 a través de la convocatoria realizada el 3 de marzo de 2021 de la [Secretaría de Estado de Educación](#) por la que se convocan 117 plazas de estancias profesionales europeas. [3.157].

Si en la última convocatoria se incluyeron los países nórdicos como posible destino, en la presente se aumenta el número de plazas en estos países debido a la gran acogida que suscitó por parte del profesorado participante.

Además, existen convocatorias para centros educativos de Educación Infantil y Primaria, Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o de Enseñanzas de Régimen Especial que deseen acoger a un docente extranjero/a. La pandemia obligó a suspender el programa durante el curso 2020-2021. Sin embargo, se ve la conveniencia de reactivarlo para el curso 2021-2022, a través de [la Resolución de 9 de marzo de 2021 de la Secretaría de Estado de Educación](#). [3.158] Este programa tiene como finalidad, para los centros educativos, reforzar el conjunto de acciones destinadas a favorecer intercambios culturales, conocer otras metodologías, así como fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras y la participación en programas educativos europeos.

Mediante la [Resolución de 19 de noviembre de 2019](#) [3.151], de la Subsecretaría, se convocó el concurso para la provisión de puestos de **asesores técnicos en el exterior**, ofertándose 19 plazas. Como consecuencia de la situación generada por la evolución del COVID-19 se pospuso la celebración de la selección garantizándose la continuidad de los procesos. Esta suspensión se produjo a través de la [Resolución de 20 de abril de 2020](#) El

procedimiento se reanudó por Resolución de 27 de noviembre de 2020 y se resolvió *por Resolución de 14 de junio de 2021*, de la Subsecretaría. [3.152].

Dentro de la acción educativa en el exterior se contempla el programa de **Profesores Visitantes en EEUU, Canadá y Reino Unido**. Mediante *Resolución de 31 de octubre de 2019*, [3.153] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocaron 596 plazas para profesores visitantes en centros educativos de Estados Unidos de América, Canadá y Reino Unido para el curso académico 2020-2021. La relación de candidatos seleccionados se publicó en la *Resolución de 7 de julio de 2020* [3.154]. En el curso escolar objeto de este informe se convocan estas plazas para el curso 2021-2022 mediante la *Resolución de 14 de diciembre de 2020* [3.155], y se hace pública la relación de candidatos a través de la *Resolución de la Secretaría de Estado de Educación* [3.156].

La relación de convocatorias de concursos de méritos para la formación de listas de aspirantes a cubrir **puestos docentes en régimen de interinidad** en diversos centros y programas de la acción educativa española en determinados países (Francia, Italia y Rusia), puede encontrarse en el siguiente link: <http://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/profesorado-en-el-extranjero/convocatorias-para-espanoles/convocatorias-para-el-extranjero/programas-educativos-interinos-exterior.html>.

Programa EuroProf

Este programa de formación, que se desarrolla en colaboración con el Instituto Cervantes en los países de procedencia del profesorado participante, tiene como finalidad formar y capacitar a docentes de lenguas extranjeras o de otras materias para impartir español u otras asignaturas, total o parcialmente, en español.

La convocatoria 2020 se dirige a profesores de Bulgaria y de la Federación de Rusia. Contempla dos cursos de formación de español para profesores de asignaturas no lingüísticas y de otras lenguas extranjeras de centros públicos rusos de educación no universitaria mediante *Resolución de 10 de agosto de 2020* [3.167].

El Ministerio de Educación y Formación Profesional financia y organiza este programa en colaboración con el Instituto Cervantes, en la medida en que este

organismo comparte los fines del Ministerio en el apoyo a la difusión de la lengua española en otros países y cuenta con los recursos específicos para su consecución.

El programa combina la educación presencial y a distancia. El Instituto Cervantes, haciendo uso de su experiencia en la realización de este tipo de actividades, así como de su infraestructura general de instalaciones, equipos y recursos humanos, celebrará los siguientes cursos:

- Curso de español semipresencial de los niveles A1 y A2 del MCER (Distrito Federal Siberiano): 248 horas. Sede durante la fase presencial: Universidad Pedagógica de Novosibirsk (Siberia).
- Curso de español semipresencial de los niveles A1 y A2 del MCER (Moscú): 248 horas. Sede durante la fase presencial: Instituto Cervantes de Moscú

El programa va dirigido principalmente a los profesores que imparten enseñanza reglada no universitaria en centros públicos o privados de la Federación de Rusia que deseen capacitarse como profesores de español o de otras materias en español, asumiendo el compromiso de ejercer como docentes de español, o de enseñar en dicha lengua, en sus centros educativos a la conclusión del programa de estudios.

Para el curso 2021-2022, dentro del curso objeto de este informe, se publica la [Resolución de 18 de agosto de 2021](#), [3.169] por la que se convocan estas ayudas para profesorado de Bulgaria y Rusia participantes en el programa EuroProf 2021.

3.3.2.7. Otros aspectos relacionados con la provisión de Recursos Humanos.

En relación con la **redistribución o recolocación de efectivos** se han establecido los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos docentes, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León⁴².

⁴² Por [Orden EDU/454/2012, de 19 de junio](#) [3.170] y por [Orden EDU/387/2014, de 21 de mayo](#) [3.171].

La [Resolución de 6 de octubre de 2020](#) de la Dirección General de Recursos Humanos convoca este procedimiento para el curso escolar 2020-2021 [3.172].

3.3.3 Otras actuaciones en materia de profesorado.

3.3.3.1 Reconocimiento de la autoridad del profesorado.

Desde el punto de vista normativo, sigue en vigor la [Ley 3/2014, de 16 de abril](#) [3.173], de autoridad del profesorado, que expresa el reconocimiento de la autoridad del profesorado como algo inherente al ejercicio de su función docente. Con esta iniciativa, desde la Administración educativa de Castilla y León se ha pretendido garantizar que el profesorado reciba la consideración y el respeto que corresponden a la importancia social de su tarea, con una atención prioritaria a la promoción de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente y a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo.

Los objetivos principales de la Ley son fomentar la consideración y el respeto que merecen los docentes, mejorar la protección jurídica e incrementar su reconocimiento social como elemento fundamental para una adecuada convivencia en las aulas y garantizar, con ello, el derecho a la educación del alumnado.

Como consecuencia directa del reconocimiento como autoridad, las agresiones o intimidaciones graves al profesorado derivadas de su tarea docente podrán ser calificadas como delitos de atentado a la autoridad, lo que significa un endurecimiento en las penas a los autores de estas. Asimismo, podrán ser perseguidos de oficio por la Fiscalía, lo que eximirá al profesorado agredido de ser agente principal de la denuncia facilitando el desarrollo de posibles procesos judiciales. Significa, también, que se reconoce explícitamente la cobertura de responsabilidad civil en relación con los hechos que se deriven de sus tareas dentro o fuera del recinto escolar.

La Ley de Autoridad del Profesorado da continuidad y es corolario de las actuaciones de apoyo, formativas y de sensibilización que el Plan de convivencia de Castilla y León viene llevando a cabo desde el año 2004.

Para que el profesorado pueda realizar con éxito la importante tarea que la sociedad le encomienda y garantizar el derecho individual a la educación, para mejorar la convivencia en los centros educativos y los resultados académicos, para, en definitiva,

augmentar la calidad educativa, es preciso transmitir que el profesorado, además de la autoridad moral que le confiere sus conocimientos y actuación personal, está investido de una autoridad institucional por ejercer la función docente y ser, con ello, garante inmediato del derecho constitucional a la educación, siendo esa, precisamente, la finalidad principal y el reconocimiento que establece el proyecto de Ley aprobado.

3.3.3.2 Establecimiento de servicios esenciales.

Se actualizó la adopción de medidas para garantizar la prestación de servicios esenciales en los centros docentes públicos y servicios de apoyo al sistema educativo no universitario de la Comunidad a través de la [Orden EDU/862/2013, de 21 de octubre](#) [3.174] y también se determina la prestación de los servicios esenciales en estos centros a través de empresas privadas por [Orden EDU/864/2013, de 21 de octubre](#) [3.175].

Por otra parte, al igual que se hizo en la enseñanza pública, se garantiza también la prestación de servicios esenciales en la enseñanza privada no universitaria y en los servicios complementarios mediante la [Orden /EDU/863/2013, de 21 de octubre](#) [3.176].

Las referencias normativas de este apartado pueden consultarse en el anexo I de este Capítulo 3 [3.173] a [3.180].

3.3.3.3 Vacaciones, permisos y licencias.

Mediante el [Decreto 59/2013, de 5 de septiembre](#) [3.181], se establece la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Este Decreto se ha visto modificado por el [Decreto 8/2016 de 17 de marzo](#) [3.182]. A partir de este marco normativo, la Consejería de Educación estableció la correspondiente adaptación de esta regulación para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que prestaba sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación, por [Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo](#) [3.183].⁴³ Ante la situación de pandemia por el COVID-19 se publica la [Orden EDU/1561/2020, de 21 de diciembre](#), por la que se adoptan

⁴³ Modificada por la Orden EDU/113/2015, de 18 de febrero [3.184] y [Orden EDU/693/2017, de 18 de agosto](#) Referencias normativas Anexo I, Capítulo 3 de [3.181] a [3.193]

determinadas medidas en relación con el permiso de reducción de jornada y con la licencia por asuntos propios. [3.185].

Por otra parte, se concedieron 87 “permisos parcialmente retribuidos” para el curso escolar 2020-2021. Se publicó una convocatoria para estos permisos por Orden EDU/467/2020, de 8 de junio, [3.188]. Se resolvió por Resolución de 28 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, [3.189]. Este tipo de permiso comprende un período de cinco cursos escolares consecutivos, en los que durante los cuatro primeros cursos los beneficiarios prestarán los servicios correspondientes a jornada completa en tanto que el quinto disfrutarán del permiso. Esta modalidad de licencia está prevista para funcionarios de carrera con al menos siete años de antigüedad en el cuerpo correspondiente y que sean menores de cincuenta y cinco años. Durante los cinco cursos escolares citados, el funcionario percibirá el ochenta y cinco por ciento de las retribuciones que le corresponderían por el desempeño de sus funciones, conservando, durante el año de disfrute del permiso, el destino definitivo así como las prerrogativas derivadas de la antigüedad y de los derechos pasivos.

Por [Orden EDU/554/2021, de 4 de mayo](#), se convoca la concesión de permisos para el curso escolar 2021-2022 [3.190]. La convocatoria se resuelve mediante la [Resolución de 8 de julio 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos [3.191].

Para el curso escolar 2020-2021 no se realizó convocatoria de licencias por estudios. A través de la [Orden EDU/364/2021, de 29 de marzo](#) se realizó la convocatoria de estas licencias para el curso 2021-2022. [3.192] Fue resuelta mediante la [Resolución de 1 de julio de 2021](#) [3.193].

El Consejo Escolar de Castilla y León propone a la Consejería de Educación que se realice un estudio del coste económico que supondría la reducción de jornada de los y las docentes de la Comunidad, concretando la valoración por tramos (un cuarto de jornada o media jornada solamente en educación infantil; después en infantil y primaria y así hasta abarcar el resto de las enseñanzas).

Por otro lado, si finalmente se considera viable presupuestariamente, se propone a la Consejería que presente en la Mesa Sectorial esa mejora en las normas que rigen la concesión de permisos.

3.3.3.4 Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación.

Por medio de la [Orden EDU/366/2010, de 16 de marzo](#)⁴⁴ [3.194], se habían establecido las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal docente de enseñanzas escolares, destinado en centros públicos y servicios de apoyo de enseñanzas no universitarias. Esta Orden fue posteriormente modificada para hacer extensivas estas ayudas al personal laboral no docente que presta sus servicios en puestos catalogados como itinerantes.

Por [Orden EDU/1182/2021, de 28 de septiembre](#), se convocan estas ayudas económicas para el curso escolar 2020-2021 [3.196]. Éstas se resuelven mediante la [ORDEN EDU/1380/2021, de 17 de noviembre](#), [3.197].

3.3.4 Profesorado de religión.

3.3.4.1. Profesorado de Religión Católica.

La relación laboral del profesorado de Religión que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, imparta la enseñanza de la asignatura en centros públicos está regulada en el [Real Decreto 696/2007, de 1 de junio](#) [3.199]. Junto con esta norma básica, es de aplicación el [Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo](#) [3.200], por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.

Esta regulación se asienta en la Constitución Española de 1978 y en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979.

En cuanto al régimen jurídico de su contratación, la relación laboral será por tiempo indefinido, a tiempo completo o parcial, según lo requieran las necesidades de los centros públicos sin perjuicio de las modificaciones, que a lo largo de su duración y por razón de la planificación educativa, deban producirse respecto de la jornada de trabajo y/o centros reflejados en el contrato.

⁴⁴ [Orden EDU/815/2012, de 1 de octubre](#) [3.195], por la que se modifica la [Orden EDU/366/2010](#), de 16 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

En este curso 2020-2021 no se publica la convocatoria para proveer puestos de trabajo del profesorado de Religión Católica en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

En cuanto a su número, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León el profesorado de Religión Católica en el curso 2020-2021 asciende a 647; de ellos, 455 en Primaria y 192 en Secundaria. La distribución por provincias del profesorado de las diferentes Religiones puede verse en la tabla {3.28}.

3.3.4.2. Profesorado de otras religiones.

La enseñanza de una religión no católica se fundamenta en la [Ley Orgánica 7 de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980](#) [3.198]. De ella emanan los Acuerdos con las confesiones Evangélica, Judía e Islámica, que se publicaron mediante las Leyes 24, 25 y 26 de 10 de noviembre de 1992, respectivamente.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante el curso 2020-2021 impartieron Religión Evangélica un total de 40 docentes. De ellos, 30 lo hicieron en Primaria y 10 en Secundaria. En 2015 la Dirección Provincial de Soria inició los trámites para que en el curso 2016-17 se comenzara a impartir Religión Islámica al alumnado de Educación Primaria de la capital que así lo solicitó. En el este curso escolar hay 6 profesores de Religión Islámica en Educación Primaria (1 en Burgos, 2 en Segovia y 3 en Soria). El currículo para esta materia ha sido publicado por la Dirección General de Evaluación y Formación Profesional en la [Resolución de 26 de noviembre de 2014](#) [3.203].

3.4. EL PERSONAL NO DOCENTE AL SERVICIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

3.4.1 Personal de Administración y Servicios.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Administración educativa ampliar la dotación de Personal de Administración y Servicios a los centros de todos los niveles educativos.

En el curso 2020-2021, el sistema educativo en Castilla y León contó con Personal de Administración y Servicios dedicado a labores complementarias. De ellos 1.190 son funcionarios y 138 efectivos son personal laboral en direcciones provinciales y servicios centrales. En los centros educativos el personal no docente en régimen de contratación laboral de carácter fijo ascendió a 605 personas. {3.30}, {3.31} y {3.32}. Además de los mencionados empleados públicos, hay otras personas que trabajan en los centros educativos públicos desarrollando funciones asignadas al personal de administración y servicios, pero que pertenecen a empresas privadas contratadas por la administración para estas tareas.

La calidad del sistema educativo precisa del adecuado apoyo, por parte de la Administración, al personal de atención educativa complementaria, y al de administración y servicios, así como el reconocimiento social de la labor que realizan. Por ello, en el periodo que nos ocupa, se publicaron las actividades formativas, incluidas en el Plan de Formación Continua de la Comunidad de Castilla y León.

En el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010, publicado mediante Resolución de 8 de junio de 2010, y siguiendo la línea iniciada para el ejercicio 2011, la Viceconsejería de Función Pública y Modernización Autonómica, a través de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), diseñó un único Plan de Formación destinado tanto al personal de la Administración de la Comunidad, como a empleados públicos de otras Administraciones Públicas que operan en el territorio de Castilla y León, ofreciéndoles una formación en conocimientos, habilidades y competencias para la mejora continua y la modernización de la Administración. Las características y contenido de los cursos se pueden consultar en cada período de vigencia en la dirección www.eclap.jcyl.es.

3.4.2 Personal laboral contratado y de apoyo en los centros.

La Consejería de Educación, dentro del personal no docente, provee de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, para las categorías de Enfermero, Educador, Fisioterapeuta, Ayudante Técnico Educativo, Cocinero, Ayudante de Cocina y Oficial 2ª de Oficios (Mantenimiento), Ordenanzas, Personal de Servicios.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración a continuar a la cabeza de las Comunidades Autónomas que tienen enfermerías trabajando en los centros educativos, desarrollando la Enfermería Escolar e implantándola progresivamente en los centros educativos hasta llegar a toda la población en edad escolar: educación infantil, primaria y secundaria en el menor tiempo posible, tal como se está haciendo en otras Comunidades y en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Existe un conjunto de medidas educativas adaptadas a aquel alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es decir, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta. Para el apoyo a este alumnado se cuenta con distintos profesionales, entre ellos el siguiente personal laboral: Ayudante Técnico Educativo (ATE), Fisioterapeuta, Enfermeros. La relación de profesionales para atender las necesidades del alumnado queda reflejada en la siguiente tabla:

Personal no docente de apoyo directo al alumnado

PROVINCIA	ATE	ENFERMERO	FISIOTERAPEUTA	SERVICIO APOYO LENGUA SIGNOS-LSE
AVILA	49	3	12	5
BURGOS	43	4	15	7
LEON	105	6	9	8
PALENCIA	44	4	11	
SALAMANCA	49	2	12	8
SEGOVIA	44	3	7	1
SORIA	37	3	7	
VALLADOLID	57	5	19	7
ZAMORA	45	3	7	1
TOTAL	473	33	99	37

Como parte de la mejora en las enseñanzas, se reconoce que la labor de apoyo de un **auxiliar de conversación** tiene una gran importancia en el proceso de aprendizaje de lenguas extranjeras. La Consejería de Educación pone a disposición de los centros públicos auxiliares de conversación. Los candidatos son seleccionados, bajo el amparo de una convocatoria de subvenciones, por el Ministerio de Educación, en aplicación de los convenios bilaterales de cooperación cultural, científica y técnica entre España y otros países como Irlanda, Francia, Reino Unido, Australia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Alemania, Austria, China, Filipinas, Australia, Nueva Zelanda y de los memoranda de entendimiento suscritos con diversos Estados de los Estados Unidos de América y Canadá.

En el curso escolar objeto de este informe, la Comunidad cuenta con un total de 258 auxiliares de conversación prestando servicio en los centros educativos. El desglose por provincias, idiomas, así como el cupo de la Comunidad Autónoma y el proporcionado por el MEFP se puede consultar en el anexo estadístico {3.29}.

La normativa que regula la actividad de los auxiliares de conversación puede consultarse en las referencias [3.205] y [3.206].

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación más personal laboral en los centros educativos, con una dotación de efectivos que responda a las necesidades reales de los centros, reforzando la red pública, haciendo caso de las recomendaciones y solicitudes que salen de los Comités de Empresa de personal laboral y procediendo a las sustituciones de profesionales de baja de manera rápida.

3.5 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Para favorecer una escolarización de calidad de todo el alumnado, la Consejería de Educación impulsa una serie de medios y recursos tendentes a garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el derecho a la educación y hacer más fácil la labor educativa en los centros.

Se abordará el desarrollo de los servicios complementarios según el siguiente esquema:

- Servicios complementarios de comedor escolar.
- Servicios complementarios de transporte escolar.
- Servicios complementarios de escuelas-hogar y residencia.

3.5.1 Comedor escolar.

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo que se ofrece, con carácter general desde el primer hasta el último día lectivo del curso escolar, de acuerdo con el calendario aprobado por la Administración educativa, de esta manera se contribuye a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

La Consejería de Educación ofrece el servicio de comedor escolar de forma gratuita para el alumnado que utilice el transporte escolar. Podrá disfrutar también del servicio de comedor otro alumnado del centro abonando el precio del cubierto si bien para este alumnado se ha articulado un sistema de ayudas (del 100%, 75% y 50% del precio del menú escolar) en función de ciertos criterios económicos y familiares.

Durante el curso 2008-2009 se estableció el marco normativo en el que se encuadra la prestación del comedor en centros escolares: [Decreto 20/2008, de 13 marzo \[3.207\]](#) por el que se regula el servicio público de comedor en los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, desarrollado por la [Orden EDU/693/2008 de 29 de abril \[3.208\]](#), que ha sido modificada por la [Orden EDU/288/2015, de 7 de abril \[3.209\]](#), dentro del Plan Global de mejora de los comedores escolares, delegando competencias a los directores provinciales y posibilitando la presentación de solicitudes por medios electrónicos, y por la [Orden EDU/748/2016 de 19 de agosto \[3.211\]](#), que modifica aspectos relativos al cobro del servicio, el período de funcionamiento – extendiéndose el mismo a todos los días lectivos-, criterios para dirimir empates,

requisitos de gratuidad total o parcial, y aspectos relativos a la resolución. Estas modificaciones han permitido el incremento de los umbrales de renta que facilita el acceso a más usuarios becados sobre todo con gratuidad total, ampliación del plazo ordinario de presentación de solicitudes de ayuda, así como la eliminación de sanciones que impiden el acceso al comedor en caso de satisfacer la deuda.

Los menús escolares que se sirven en el comedor pueden estar cocinados en el centro docente, es decir *in situ*, o en cocinas centrales de la empresa adjudicataria del servicio, transportándolo al centro mediante la modalidad de catering. Desde el curso 2009-2010, el sistema de catering en línea fría está ya implantado en todos los comedores de catering de la Comunidad de Castilla y León que se gestionan a través de contrato de gestión de servicio público de comedor escolar.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a la erradicación paulatina de los menús de línea fría y a su sustitución por menús elaborados “in situ” y con ingredientes de proximidad en la medida de lo posible.

Asimismo, el Consejo Escolar de Castilla y León demanda a la Administración educativa volver al modelo de cocina “in situ” en todos los centros educativos para mejorar la calidad del servicio, además de ayudar a generar más empleo y favorecer el comercio y la producción agroalimentaria local.

Destaca también el control dietético-nutricional de los menús en la gestión de los comedores. Los menús son elaborados por un especialista en nutrición y dietética del Departamento de Calidad del concesionario. Los menús se programan teniendo en cuenta la edad y características de los escolares, la adecuación del aporte energético y nutricional, los alimentos propios de temporada, las características gastronómicas de la zona y las técnicas culinarias más adecuadas para garantizar la calidad dietético-nutricional, organoléptica e higiénico-sanitaria de los platos preparados. El concesionario habrá de considerar además al alumnado con necesidades alimentarias especiales, realizando en los menús correspondientes las adaptaciones y/o modificaciones adecuadas en función de las patologías o situaciones que lo requieran. Todos estos requerimientos están reflejados en los pliegos de los contratos de comedor escolar.

Durante el curso 2020-2021 han funcionado 515 comedores, 2 más que el curso anterior. Se ha prestado este servicio a 39.065 escolares (10.252 menos que el curso anterior, un 26,24 % menos). El número de comedores escolares y de comensales figura en la tabla {3.33}. El precio medio por cubierto de usuarios habituales es de 4,34€ el menú.

Dada la gratuidad total del comedor escolar para el alumnado transportado bajo la responsabilidad de la Administración educativa, es conveniente conocer la distribución de los comensales en función de si fueron o no usuarios de ese transporte y si recibieron ayudas del 100%, 75% o 50%. Todo ello puede verse en las tablas {3.34} a {3.36}.

La Unión Europea está desarrollando programas nutricionales basados en la lucha contra la obesidad y la promoción de estilos de vida saludables en las escuelas. El Programa europeo “Leche en las escuelas” anima a los menores a consumir productos lácteos y a mantener una dieta equilibrada. También juega un papel instructivo al apoyar el desarrollo de los buenos hábitos alimenticios y nutricionales para toda la vida. A través del Programa europeo “Leche en las escuelas”, la Unión Europea dedica subvenciones a las escuelas y a otros centros docentes para que puedan proporcionar a sus estudiantes leche y productos lácteos. Mediante el trabajo conjunto con el [Plan europeo de consumo de fruta en las escuelas](#), que proporciona fruta y verduras gratuitas a los escolares, la Unión Europea está trabajando en favor de la salud de nuestra generación futura.

Actualmente el consumo en declive de frutas y hortalizas frescas, y de productos lácteos, especialmente en niños, ha motivado que se financie el suministro a los centros escolares de una selección de productos agrícolas que contribuyan en mayor medida a fomentar unos hábitos alimentarios saludables y el consumo de productos locales, para consolidar estos hábitos en la adolescencia y la edad adulta.

A través de la Consejería de Agricultura y Ganadería se convoca, desde el curso 2009-2010, una ayuda anual para el suministro de los mismos al alumnado de los centros escolares cuyo ámbito territorial se encuentre ubicado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los destinatarios de esta ayuda serán los centros escolares ubicados en la Comunidad de Castilla y León, administrado o reconocido por las autoridades

competentes de la región y que pertenezca a una de las siguientes categorías: educación infantil segundo ciclo, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica y/o grado medio y centros de educación especial.

El número de alumnado participante en el actual curso escolar es de 107.317 en el Programa escolar de consumo de Frutas y Hortalizas, perteneciente a 477 centros escolares y de 85.303 en el programa escolar de consumo de Leche, perteneciente a 402 centros escolares. La tendencia al alza de los últimos años se ha cortado a causa de la pandemia COVID-19, puesto que muchos centros no han realizado programas complementarios.

La Estrategia de la Fruta, de la leche para el curso 2020-2021 de la Comunidad de Castilla y León de la Consejería de Agricultura y Ganadería consiste en el desarrollo de varias semanas temáticas de la fruta y de la leche en Castilla y León, en las cuales se distribuirán los siguientes productos, con especial atención este año a que el suministro que sea de forma individualizada para evitar contactos entre profesores y alumnos. La distribución de los productos se hará en el último trimestre del curso 2020/2021.

- Peras “Conferencia”.
- Manzanas.
- Fresas/fresón.
- Frutos rojos (frambuesa y arándanos).
- Zanahoria IV gama.

Programa escolar de consumo de leche. Se realizarán un mínimo de dos entregas distanciadas al menos dos semanas. 1ª entrega: tres envases de 200 ml de leche entera* UHT por alumno. 2ª entrega: dos envases de 200 ml de leche entera* UHT por alumno. <https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/es/cadena-alimentaria-agroalimentacion/programa-escolar-consumo-frutas.html>

Las referencias normativas sobre comedor escolar, las bases reguladoras y convocatorias de ayudas pueden consultarse de [\[3.207\]](#) a [\[3.216\]](#).

3.5.2 Transporte escolar.

La [Orden EDU/926/2004, de 9 de junio \[3.217\]](#) por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, modificada por la [Orden EDU/747/2016, de 19 de agosto, \[3.218\]](#) establece que tendrán derecho al servicio de transporte escolar en cualquiera de sus modalidades:

- a) El alumnado de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, formación profesional básica y educación especial, escolarizado en un centro de titularidad de la Comunidad Autónoma, cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda.
- b) El alumnado escolarizado en un centro de educación especial ubicado en la misma localidad del domicilio familiar, cuando las necesidades derivadas de su discapacidad dificulten su desplazamiento al centro.

Tendrán acompañante las rutas en las que se transporta al alumnado menor de doce años en vehículos de más de siete plazas o bien rutas con alumnado de educación especial.

El transporte escolar durante el curso 2020-2021 fue utilizado por 35.439 escolares, organizados en 2.013 rutas, (11 rutas más que el curso anterior) de las cuales 855 son combinadas. Los acompañantes del alumnado usuario en ese curso fueron 881 en primaria y 889 en secundaria. Se ha dispuesto de una aplicación móvil que permite tener datos en tiempo real. La relación por provincias del transporte escolar aparece en la tabla [{3.37}](#) y [{3.38}](#). El coste total es de 55.444.992 €, de los cuales 48.930.000 € corresponde a las rutas y 3.514.992,25 € a los acompañantes.

Además del transporte organizado por las distintas Direcciones Provinciales para el alumnado con residencia en localidad distinta a la del centro escolar, la Consejería de Educación convocó, como todos los años, ayudas individualizadas de transporte para situaciones singulares, tanto en enseñanzas obligatorias como postobligatorias y Educación Especial para centros públicos o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados. [{3.38}](#)

El [Decreto 13/2019, de 16 de mayo](#), establece el procedimiento para la reserva de plazas del servicio de transporte escolar en el transporte público regular de viajeros de uso general de titularidad de la administración de la Comunidad de Castilla y León

[3.221]. Con la prestación conjunta de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general y de uso especial de escolares, se optimizan los recursos, pues tiene por finalidad la utilización de las plazas existentes en los vehículos con los que se prestan los servicios de transporte público regular de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En este curso escolar se publicó [la ORDEN EDU/1510/2020](#), de 11 de diciembre, se establece medidas relativas al transporte escolar para el alumnado que cursa niveles educativos post-obligatorios afectado por la alteración temporal del turno de impartición de su nivel educativo en el curso 2020-2021. [3.216].

Las referencias normativas sobre transporte escolar pueden consultarse en el Anexo I de [3.216] a [3.221].

3.5.3 Escuelas Hogar y Residencias.

Se ofrece un servicio de residencia o escuela-hogar al alumnado en los casos en que resulta necesario para su adecuada escolarización.

La existencia de una Residencia escolar o una Escuela-Hogar en el área de influencia de un centro docente se tiene en cuenta en la determinación de los puestos escolares vacantes en ese centro, tal como viene siendo recogido en la regulación de los procesos de admisión emitida por la Consejería de Educación ([Decreto 11/2013, de 14 de marzo](#), [3.222] por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León, modificado por el [Decreto 13/2016 de 5 de mayo](#), [3.223] y la [Orden EDU/570/2016 de 16 de junio](#) que lo desarrolla [3.224]).

En la Comunidad de Castilla y León funcionaron durante el curso 2020-2021 un total de 7 residencias no universitarias con 291 estudiantes (78 menos que el curso anterior), 9 residencias en centros de educación especial con 108 estudiantes (17 más que el curso pasado) y 8 Escuelas-Hogar con 91 estudiantes (10 menos que el curso anterior). La relación de éstas y su correspondiente distribución provincial y por etapas educativas puede verse en las tablas {3.39}, {3.40} y {3.41}.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación la reapertura de la Escuela Hogar de Ponferrada, al no haber existido causas objetivas para su cierre y por dar esta escuela hogar un servicio importante al alumnado de la comarca en riesgo de exclusión social.

3.5.4 Programas de conciliación de la vida familiar y laboral.

Durante el curso 2020-2021 se han desarrollado en Castilla y León los programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”, de acuerdo con su normativa reguladora: el [Decreto 29/2009, de 8 de abril \[3.225\]](#) y la correspondiente Orden de desarrollo, [Orden EDU/736/2014, de 21 de agosto \[3.226\]](#).

3.5.4.1. “Programa Madrugadores” y “Tardes en el cole”

El Programa "Madrugadores" consiste en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante el programa.

El Programa "Tardes en el Cole" consiste en la ampliación del horario de los centros docentes públicos en los que se implante el programa, durante todos los días lectivos y desde la finalización de las actividades lectivas.

[La Orden EDU/736/2014, de 21 de agosto](#), por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo “Madrugadores” y “Tardes en el cole” [\[3.228\]](#), que derogó a la anterior Orden EDU/995/2009, de 5 de mayo, introdujo las siguientes novedades en el desarrollo de los programas, a partir del curso 2014/2015:

- Apertura del uso del servicio a los usuarios esporádicos.
- Desarrollo del concepto de usuario previsto en el decreto que regula estos programas en términos más amplios, lo que implica tener en cuenta todas las situaciones que supongan necesidad de conciliación sin atender a una causa concreta.
- Se reduce la duración máxima del programa madrugadores de 135 a 90 minutos.
- Se contempla la posibilidad de presentar la solicitud de participación en el programa, para usuarios habituales, de forma telemática.

El programa “**Madrugadores**” se desarrolla en el período anterior al inicio de las actividades docentes, con una duración máxima de 90 minutos sin que pueda comenzar antes de las 7:30 horas.

El programa “**Tardes en el cole**” se desarrolla desde la finalización de la actividad docente, en los centros con jornada partida, con una duración máxima de 60 minutos. En los centros con jornada continua que dispongan de comedor escolar se podrá desarrollar desde la finalización de las actividades extraescolares con una duración máxima de 60 minutos. También se puede implantar el programa en los centros con jornada continua que no dispongan de comedor escolar y no se preste este servicio en el comedor de otro centro, en este supuesto, se desarrolla desde la finalización de las actividades docentes y con una duración máxima de 75 minutos, en los meses con jornada ordinaria, y de 120 minutos en los meses en los que se haya aprobado una reducción de jornada.

Salvo que concurran causas excepcionales debidamente acreditadas no se puede participar en ambos programas el mismo día. Excepto en los meses en los que de acuerdo con el calendario escolar se haya aprobado una reducción de jornada.

Mediante el [Acuerdo 39/2017, de 24 de agosto \[3.227\]](#) se acordaron los precios de participación durante los cursos escolares 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 de los programas “Madrugadores” (16 €/mes) y “Tardes en el Cole” (también 16 €/mes), 3,00 €/día para usuarios esporádicos del programa, las bonificaciones y exenciones sobre el precio mes que se establecen en dicho Acuerdo son las siguientes: familias numerosas (bonificación del 50% para las de categoría general y exención para las de categoría especial, por cada hijo que asista al programa), usuarios que acrediten ser una persona con discapacidad (exención), familias que sean víctimas de actos terroristas (exención por cada hijo que asista al programa), familias con dos hijos usuarios del programa (bonificación del 50% en el precio del segundo hijo), familias monoparentales con dos hijos (exención por el segundo hijo y bonificación del 50% por el primero), familias monoparentales con un solo hijo (bonificación del 50%), víctimas de violencia de género (exención por cada hijo que asista al programa), usuarios del programa que se encuentren en situación de acogimiento familiar o residencial (exención). Las bonificaciones y exenciones para familias con dos hijos usuarios del

programa, para familias monoparentales y para víctimas de violencia de género solo serán de aplicación cuando la base imponible menos el mínimo personal y familiar de la unidad familiar en que se integre el usuario no supere las siguientes cuantías:

FAMILIAS	RENTA
2 miembros	17.959,20 €
3 miembros	22.449 €
4 miembros	26.489,82€
5 miembros	30.081,66 €
6 miembros	33.224,52 €
7 miembros	35.918,40 €

Ambos programas han seguido desarrollándose en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria conforme a la evolución anual que se recoge a continuación:

Curso escolar	Centros con programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”	
	Mañana	Tarde
2005-2006	247	120
2006-2007	258	133
2007-2008	289	142
2008-2009	316	145
2009-2010	330	76
2010-2011	320	38
2011-2012	316	31
2012-2013	274	12
2013-2014	279	12
2014-2015	279	10
2015-2016	287	11
2016-2017	293	9
2017-2018	299	7
2018-2019	306	8
2019-2020	318	10
2020-2021	373	12

En el curso 2020-2021 estos programas cuentan con una asistencia media de 4.593 usuarios. La relación por provincias del Programa *Madrugadores y Tardes en el Cole* figura en la tabla {3.42} y la evolución del alumnado participante en estos programas entre 2005 y 2021 figura en el gráfico {3.43}.



4. Políticas y Procesos

4.1. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD

4.1.1 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

pág. 206

4.1.1.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

4.1.1.1.1 Alumnado con necesidades educativas especiales

4.1.1.1.2 Alumnado con altas capacidades intelectuales

4.1.1.2 Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar (PMAR)

4.1.1.3 La Escuela Rural

4.1.1.4 Medidas de refuerzo y apoyo

4.1.1.4.1 Plan global de mejora de resultados académicos.

4.1.1.4.2. Programa para la mejora del éxito educativo.

4.1.1.4.3 Plan de mejora de la competencia matemática y científica.

4.1.1.4.4 Programa 2030.

4.1.2 LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA

pág. 219

4.1.2.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, desventaja y compensación

4.1.2.1.1 Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria

4.1.2.1.2 Subvenciones para actuaciones de compensación educativa.

4.1.2.2 Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de desventaja socioeducativa.

4.1.2.3 Atención educativa al alumnado enfermo.

4.1.3 LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

pág. 224

4.1.3.1 Equipos de Orientación educativa

4.1.3.2 Departamentos de Orientación



4. Políticas y Procesos

4.1. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD

4.1.4 BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

pág. 227

4.1.4.1 Del Ministerio de Educación y Formación Profesional

4.1.4.1.1 Becas y ayudas al estudio de carácter general

4.1.4.1.2 Ayudas para alumnado con Necesidades Educativas Especiales

4.1.4.1.3 Ayudas complementarias del programa Erasmus+ para Instituciones de Educación Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior

4.1.4.2 De la Junta de Castilla y León

4.1.4.2.1 Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS

4.1.4.2.2 Ayudas para financiar la adquisición de dispositivos digitales

4.1.4.2.3 Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar

4.1.4.2.4 Ayudas para transporte del alumnado plurideficiente con discapacidad motora

4.1.4.2.5 Ayudas a enseñanzas postobligatorias



ESQUEMA CAPÍTULO 4.1

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	<ul style="list-style-type: none"> Alumnado con necesidades educativas especiales Alumnado con altas capacidades intelectuales
	Programa para la mejora y el rendimiento PMAR	
	La escuela rural	
	Medidas de refuerzo y apoyo: Programa para la mejora del éxito educativo, Plan global mejora resultados, Programa 2030, Mejora de la competencia matemática)	
LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA	Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, desventaja y compensación	<ul style="list-style-type: none"> Centros, alumnado y profesorado de educación compensatoria Subvenciones para actuaciones de compensación educativa
	Alumnado con integración tardía en el sistema educativo y de desventaja socioeducativa	
	Atención educativa al alumnado enfermo	
LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Equipos de Orientación Educativa Departamento de Orientación 	
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	Ministerio de Educación y Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none"> Becas y ayudas de carácter general Ayudas para alumnado con necesidades educativas especiales Ayudas complementarias del programa. Erasmus para Instituciones de Educación Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior
	Junta de Castilla y León	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas para financiar libros de texto Ayudas para financiar transporte escolar (2º ciclo EI, EP., ESO, PCPI, E. Especial). Ayudas para transporte de alumnado plurideficiente con discapacidad motora Ayudas para alumnado de enseñanza postobligatoria.

4.1.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Bajo el título de *Atención a la Diversidad* nos referimos al conjunto de respuestas arbitradas por el sistema educativo para adaptarse a las características de aquel alumnado que presenta necesidades educativas específicas en el ámbito educativo. Las actuaciones llevadas a cabo en Castilla y León se coordinan desde el Servicio de Equidad, Igualdad y Orientación Educativa, que se encuentra en la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa.

Según establece el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación, las Administraciones educativas deben asegurar los recursos necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y están obligadas a proporcionar los medios necesarios a aquellos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria. El alumnado objeto de esta atención puede ser aquél que presente necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, que se haya incorporado tarde al sistema educativo o bien que tenga especiales condiciones personales o de historia escolar y alumnado con TDAH que presente necesidad específica de apoyo educativo.

La Consejería de Educación ha llevado a cabo un proceso de planificación a gran escala para dar respuesta a las características propias de este alumnado de Castilla y León. El documento de carácter general que contempla las medidas previstas es el [Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad](#) para Castilla y León [4.1.01]. A partir de la aprobación de dicho plan, a finales del año 2003 (por Acuerdo de 18 de diciembre de 2003 de la Junta de Castilla y León), se aplicaron planes específicos referidos a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con necesidades educativas asociadas a su diversidad cultural, al alumnado con superdotación intelectual, a la prevención y control del absentismo escolar y a la orientación educativa. Actualmente, se sigue avanzando hacia la inclusión educativa, y mediante la presentación del [II Plan de Atención a la diversidad 2017-2022](#), se establecen las líneas estratégicas de actuación en nuestra Comunidad Autónoma, en concordancia con la “Estrategia Europea 2020” [4.1.02].

La actualización de la información sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se realiza en Castilla y León a través de la aplicación informática “ATDI”, que posibilita un conocimiento preciso de las necesidades planteadas y facilita la aplicación de las medidas de atención educativa.

La Consejería de Educación, mediante la [Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto \[4.1.03\]](#), ha regulado la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial. Esta norma regula y desarrolla los aspectos relativos a la ordenación y a la organización de la respuesta educativa a este alumnado, bajo los principios de calidad y equidad, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo. Esta Orden es modificada por la [Orden EDU/371/2018, de 2 de abril \[4.1.04\]](#).

La relación de normas correspondientes a la atención a la diversidad figura en el Anexo I de Referencias Normativas, desde [\[4.1.01\]](#) hasta [\[4.1.48\]](#).

4.1.1.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Las necesidades específicas de apoyo educativo constituyen el denominador común de un conjunto de escolares que plantean características muy variadas. Según la índole de las necesidades de apoyo planteadas, hablamos de alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado con altas capacidades intelectuales, alumnado con necesidades de apoyo educativo en razón de su integración tardía en el sistema educativo español u otras circunstancias de desventaja. En el Anexo II de Datos Estadísticos se presenta un cuadro global de este alumnado con necesidad específica de apoyo educativo [{4.1.01}](#).

4.1.1.1.1 Alumnado con necesidades educativas especiales.

El alumnado con necesidades educativas especiales, por sus condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta, puede requerir de determinados apoyos y atenciones educativas específicas, durante parte del periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella.

Estas condiciones aparecen asociadas a características de tipo personal, relacionadas con su dotación en el plano intelectual, sensorial y/o físico, y tienen implicaciones significativas en el ámbito educativo. La escolarización de este alumnado se organiza en distintas modalidades: centros ordinarios, centros de Educación Especial o unidades de educación especial en centros ordinarios y escolarización combinada.

Los 8.422 escolares con necesidades educativas especiales existentes durante el curso que se analiza se distribuyeron, por tipologías, de la siguiente manera⁴⁵:

- Con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, 280 escolares en centros públicos, y 121 en centros concertados.
- Con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, 950 escolares en centros públicos y 225 en centros concertados.
- Con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, 1.614 escolares en centros públicos y 766 en centros concertados.
- Con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad visual, 117 escolares en centros públicos y 48 en centros concertados.
- Con necesidades educativas específicas asociadas a trastornos generalizados del espectro autista, 831 escolares en centros públicos y 527 en centros concertados.
- Con necesidades educativas específicas asociadas a trastornos graves de la conducta, la personalidad o el comportamiento, 370 escolares en centros públicos y 156 en centros concertados.
- Con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad múltiple, 638 escolares en centros públicos y 226 en centros concertados.

Alumnado escolarizado en centros y aulas de Educación Especial.

Toda la normativa que regula la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales insta a que la respuesta educativa se dé en el contexto más normalizado posible. Preferentemente se escolariza en un centro ordinario si la respuesta adecuada a las necesidades educativas puede ser ofrecida por los recursos habituales de los centros. Por el contrario, si esta respuesta precisa una atención

⁴⁵ Su distribución por provincias figura en la tabla [{4.1.01}](#) del Anexo I de Datos Estadísticos.

individualizada permanente y actuaciones muy específicas, la escolarización se realiza en un centro específico o en una unidad de educación especial en centro ordinario o aula sustitutoria. En Castilla y León, cuatro de cada cinco escolares con necesidades educativas especiales se hallan escolarizados en centros ordinarios.

En Castilla y León, durante el curso 2020-2021 hubo 28 centros específicos de Educación Especial {4.1.04}; de ellos 12 son públicos y 16 privados. Se organizaron en 230 unidades, lo que supone un incremento del 6,98 % respecto al curso anterior {4.1.05}. En ellas se escolarizaron 1.275 escolares, 36 menos que el curso anterior (supone un descenso del 2,74 %). Concretamente 646 se escolarizaron en centros específicos públicos, 139 en unidades de centros ordinarios y 490 en centros específicos privados {4.1.07}.

En el ámbito rural, cuando el centro de educación especial está muy alejado y la demanda así lo aconseja, se habilitan unidades de educación especial en centros ordinarios. En el curso que se analiza se dispuso de 14 unidades en centros públicos ordinarios y 12 unidades en centros específicos concertados {4.1.06}.

4.1.1.1.2 Alumnado con altas capacidades intelectuales.

El alumnado con altas capacidades intelectuales también tiene necesidades educativas concretas. Los responsables de organizar la respuesta educativa deben concebirla, desarrollarla y evaluarla de manera sistemática. Es necesario llevar a cabo la identificación y valoración de sus capacidades y necesidades educativas especiales, la adaptación de la propuesta curricular a cada escolar y a su estilo de aprendizaje y la determinación de los apoyos y servicios necesarios. Su escolarización debe partir del principio de integración escolar y responder a las necesidades de motivación y conocimiento que posee dicho alumnado así como llegar al desarrollo integral como personas.

En Castilla y León durante el curso 2020-2021 ha habido 167 escolares con altas capacidades intelectuales en las enseñanzas generales no universitarias. La atención educativa se ha organizado mayoritariamente dentro de su aula, mediante un proceso de enriquecimiento curricular. Otra medida, más ocasional, es la flexibilización, que permite al alumnado realizar un curso más avanzado del que le corresponde por su edad.

Esta medida extraordinaria de flexibilización de niveles se ha adoptado en 19 casos⁴⁶. La distribución del alumnado con sobredotación intelectual figura en la tabla {4.1.08} y su evolución en el gráfico {4.1.09}.

4.1.1.2 Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar (PMAR).

Entre las medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad y la organización flexible de las enseñanzas contempladas en la legislación actual, se incluyen los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento. Se rigen por lo establecido en el artículo 19 del [Real Decreto 1105/2014](#), de 26 de diciembre, [4.1.16] por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y sustituyen a los Programas de Diversificación Curricular.

Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se desarrollarán a partir de 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria, con la finalidad de que los alumnos y alumnas obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos programas irán dirigidos, preferentemente, a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, para posibilitar que puedan superar los objetivos y las competencias básicas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, obtener el título correspondiente mediante una metodología específica e, incluso, a través de una organización curricular distinta de la establecida con carácter general, distribuyendo las materias en ámbitos de conocimiento. Es una opción voluntaria para familias y alumnado, que debe ser propuesta por el equipo docente.

La [Orden EDU/590/2016, de 23 de junio](#) [4.1.24], concreta los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado.

⁴⁶ Cuando hablamos de flexibilización, nos referimos a la reducción del período de escolarización, al amparo de lo regulado, a nivel nacional, en el Real Decreto 943/2003, de 18 de julio (BOE 31-7-2003) [4.1.19] y, a nivel autonómico, en la Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre (BOCyL 17-12-2004) [4.1.20].

Un total de 1.204 estudiantes cursaron 2º de ESO y PMAR, de los cuales 1.050 lo han hecho en centros públicos y 154 en centros privados. Su distribución por provincias puede consultarse en la tabla {4.1.10}. Además, 3º de ESO con PMAR fue cursado por un total de 1.593 estudiantes, de los cuales 1.346 estaban en centros públicos y 247 en centros privados.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que aborde la revisión de la ATDI, para facilitar la dotación de recursos para atención al alumnado con necesidad de apoyo educativo con la mayor agilidad posible y conforme a las necesidades de cada uno.

4.1.1.3 La Escuela Rural.

La significación y la problemática que el medio rural tiene en nuestra región requieren un tratamiento específico por parte de la Administración autonómica con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades. En esta línea, la Administración educativa ha incorporado fórmulas de escolarización para los alumnos del entorno rural, además de potenciar programas y servicios complementarios para que los niveles de calidad educativa sean equiparables con los del medio urbano. La Consejería de Educación pretende seguir impulsando estrategias que mejoran las prestaciones del sistema educativo regional a la comunidad educativa rural.

La escuela rural permite una educación en la que la organización del tiempo es flexible, los espacios de trabajos diversos, facilita una relación cercana con familias y alumnado, una atención individualizada favorable para el aprendizaje favorece la innovación y establece interrelaciones constantes con su entorno cercano.

La escuela rural se organiza fundamentalmente en CRA y CRIE como apoyo a la socialización de este alumnado. Las referencias y datos concretos al respecto ya han sido tratados en el capítulo 1, **1.3.1 Oferta Pública**.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita que la Consejería de Educación actualice los factores que cobra el profesorado singular itinerante y que medie con los departamentos oportunos de la Junta de Castilla y León para que se actualicen aún más las compensaciones por kilometraje.

Por otro lado, solicita que se establezca un plan para que la zona rural tenga en algunas cabezas comarcales los mismos servicios que hay en el ámbito urbano y se flexibilicen aún más las ratios mínimas exigidas para la impartición de determinadas asignaturas en ESO y Bachillerato.

Por último, que se facilite a los alumnos procedentes del ámbito rural el acceso a todas las modalidades de bachillerato y a todos los programas específicos de esta etapa.

4.1.1.4 Medidas de refuerzo y apoyo.

4.1.1.4.1 Plan global de mejora de los resultados académicos.

El principal objetivo es avanzar en la equidad educativa para que cada uno de los alumnos, con independencia de sus necesidades y características, reciba una educación de calidad.

Iniciado el Plan Global de Mejora de Resultados, se ha implantado en aquellos centros que presentaban resultados inferiores a la media. Estas iniciativas se han centrado en objetivos como el apoyo y asesoramiento a los centros para la elaboración de planes individuales de mejora, potenciar la FP Básica, mejorar el compromiso y la creatividad de los centros ante los resultados académicos, identificación de factores socioeconómicos y el despliegue posterior de una batería de actuaciones tanto a nivel provincial como de centro educativo, afectando en este último caso desde la función del equipo directivo, los departamentos didácticos/equipos internivel, de orientación, la acción tutorial o la participación del alumnado y/o sus familias.



4.1.1.4.2 Programa para la mejora del éxito educativo.

El Programa para la Mejora del Éxito Educativo ha continuado desarrollándose ininterrumpidamente desde sus inicios, en el curso 2007-2008. Este programa se plantea como principal objetivo, conseguir que el alumnado adquiriera los conocimientos necesarios para promocionar con garantías dentro del sistema educativo. Se ha concebido como una apuesta decidida, por parte de las autoridades educativas, para contribuir a la mejora del Modelo Educativo de Castilla y León que permita alcanzar las cotas de éxito escolar de los sistemas educativos de referencia de la Unión Europea.

De forma paralela, las actuaciones desarrolladas buscan también la reducción tanto del fracaso como del abandono escolar temprano.

Está dirigido al alumnado de Educación Primaria y Secundaria de la Comunidad de Castilla y León que precise apoyo y refuerzo educativo en áreas y materias instrumentales, planificación y organización del trabajo, hábitos y técnicas de estudio, así como habilidades para la integración y adaptación al grupo y al centro.

La [Orden EDU/136/2019, de 20 de febrero](#) [4.1.25], regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León, incorporando nuevas medidas y asumiendo nuevos retos organizativos y metodológicos.

El Programa para la Mejora del Éxito Educativo está conformado por las siguientes medidas:

- a) Refuerzo educativo al proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria.
- b) Apoyo y refuerzo fuera del período lectivo al alumnado de 4º, 5º y 6º de Primaria.
- c) Impartición de apoyo y refuerzo fuera del período lectivo al alumnado de 1º y 2º cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Mejora del proceso de aprendizaje en los tres primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- e) Acompañamiento educativo personalizado al alumnado y a las familias.
- f) Apoyo y seguimiento educativo en periodo estival.
- g) Acompañamiento a la titulación en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- h) Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 4º de ESO. Preparación de Pruebas extraordinarias.
- i) Enriquecimiento extracurricular para alumnado con altas capacidades y /o alto rendimiento.
- j) Cualquier otra medida que, con carácter experimental, se implemente por la Dirección General competente en materia de Organización de actividades del alumnado de carácter complementario y de apoyo al desarrollo curricular.

En cada convocatoria se determinará qué medidas, de las que conforman el «Programa para la Mejora del Éxito Educativo», se llevarán a cabo.

Mediante la [Resolución de 21 de enero de 2021](#), [4.1.26] de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se implementa la medida «Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 6.º curso de Educación Primaria», dentro del Programa para la Mejora del Éxito Educativo, con carácter experimental, en el curso 2020/2021, cofinanciada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo.

A través de la [Resolución de 21 de enero de 2021](#), [4.1.27] de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se implementa la medida «Impartición de clases extraordinarias de inglés fuera del período lectivo al alumnado de 4.º curso de educación secundaria obligatoria. Preparación pruebas extraordinarias», dentro del Programa para la Mejora del Éxito Educativo, con carácter experimental, en el curso 2020/2021, cofinanciada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo.

En el curso 2020-2021 se publica la [ORDEN EDU/83/2021, de 26 de enero](#), por la se establecen las medidas del Programa para la Mejora del Éxito Educativo que se llevarán a cabo durante el curso escolar 2020-2021, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo [4.1.28]. Se disponen las siguientes medidas:

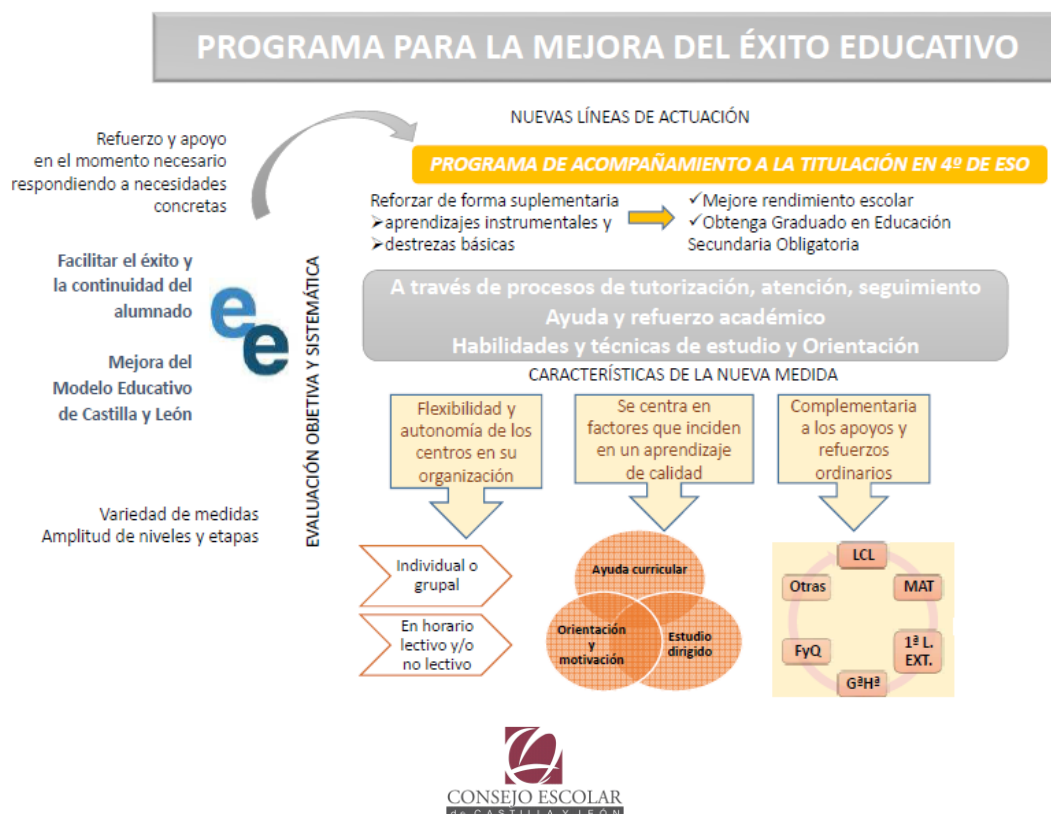
- a) Apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo al alumnado de 4º, 5º y 6º de Primaria.
- b) Impartición de apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo al alumnado de 1º y 2º de ESO.
- c) Acompañamiento a la titulación en 4º ESO.
- d) Impartición de clases extraordinarias fuera de periodo lectivo al alumnado de 4º ESO. Preparación de pruebas extraordinarias
- e) Impartición de clases extraordinarias de inglés fuera del periodo lectivo al alumnado de 4º ESO. Pruebas extraordinarias.

Mediante la [Orden EDU/249/2021, de 3 de marzo](#), se convoca a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo, mediante la presentación de un plan de éxito educativo para el curso escolar 2020-2021 [4.1.29]. La [ORDEN EDU/449/2021, de 7 de abril](#), determina los centros docentes que podrán participar en la medida «Acompañamiento a la titulación en 4.º curso de educación secundaria obligatoria», del Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2020-2021, cofinanciada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo. [4.1.30]

A través de la [ORDEN EDU/608/2021, de 14 de mayo](#), se resuelve la convocatoria a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo, mediante la presentación de un plan de éxito educativo, para el curso escolar 2020-2021. [4.1.31].

Mediante la [ORDEN EDU/756/2021, de 8 de junio](#), [4.1.32] han sido seleccionados 33 centros docentes públicos para el establecimiento de la red de centros dentro de las medidas «Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 6.º curso de educación primaria» y 11 centros para la «Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 4.º curso de educación secundaria obligatoria. Preparación pruebas extraordinarias» e «Impartición de clases extraordinarias de inglés fuera del período lectivo al alumnado de 4.º curso de educación secundaria obligatoria. Preparación pruebas extraordinarias» del Programa para la Mejora del Éxito Educativo en el curso escolar 2020-2021.

Durante este curso escolar 2020-2021 en la modalidad de *Acompañamiento a la titulación de 4º de ESO* han participado 1.206 estudiantes; en la modalidad de *Preparación de pruebas extraordinarias para el alumnado de 4º de ESO* han sido 1.053 y en la modalidad de *Clases extraordinarias para el alumnado de 6º de PRIMARIA* han participado 643.



Los datos referentes a este programa pueden consultarse en el anexo estadístico {4.1.11} a {4.1.14}.

Los resultados de la evaluación de este Programa se recogen en el capítulo 5 del presente Informe.

4.1.1.4.3 Plan de mejora de la competencia matemática y científica.

Con el objetivo de que el alumnado obtenga conocimientos matemáticos y científicos que impulsen su razonamiento la Administración Educativa Autonómica ha puesto en marcha el Plan de Mejora de la Competencia Matemática y Científica en el curso 2018-2019, con el pilotaje de nuevas propuestas metodológicas en Primaria en 29 centros de Castilla y León. Este Programa será evaluado por la Universidad de Valladolid y persigue una educación inclusiva y de calidad. El principal objetivo es ayudar al sistema educativo en su tránsito hacia un enfoque competencial y el abordaje de unos mejores resultados en la competencia matemática. Las medidas que contempla son las siguientes:

- ✓ Creación de un grupo de trabajo “Sinergias para las matemáticas” con el fin de colaborar con la Consejería de Educación en la implantación de medidas de mejora.
- ✓ Elaboración de una nueva normativa para la implementación de medidas de mejora a nivel macro relativas al desarrollo del cálculo mental, operaciones y a la geometría.
- ✓ Impulso de la formación del profesorado en metodologías innovadoras que fomenten el desarrollo de la competencia matemática.
- ✓ Fomento y acompañamiento de los centros educativos para la implantación de su Plan de Mejora de las Matemáticas.

Mediante la Orden [EDU/919/2021, de 19 de julio](#), [4.1.33] se regula el Plan para el Desarrollo del Razonamiento Matemático en Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León.

Este Plan va dirigido al alumnado y al profesorado de educación secundaria obligatoria de la Comunidad de Castilla y León. El Plan está conformado por las siguientes acciones:

- Programa experimental para la mejora del razonamiento y la enseñanza de las matemáticas durante el sexenio 2021-2027.
- Apoyo al Programa de Estimulación del Talento Matemático, programa Estalmat.

Son objetivos del Plan para el Desarrollo del Razonamiento Matemático en Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León los siguientes:

- Fomentar la innovación didáctica y metodológica en el área de matemáticas.
- Fomentar el diseño e implementación de propuestas metodológicas de éxito para la enseñanza de las matemáticas en educación secundaria obligatoria que potencien el razonamiento.
- Impulsar y apoyar programas de estimulación del razonamiento matemático, de éxito reconocido y que estén organizados por la consejería competente en materia de educación u otras entidades públicas.

4.1.1.4.4 Programa 2030.

El Programa 2030 se encamina a favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa.

Comprende un conjunto de medidas dirigidas al alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa y a centros sostenidos con fondos públicos de alta complejidad socioeducativa o en riesgo de padecerla. Estas medidas están destinadas a compensar y enriquecer su formación con el fin de alcanzar los objetivos generales establecidos para todo el alumnado.

La [ORDEN EDU/939/2018, de 31 de agosto](#), [4.1.34] regula el «Programa 2030» para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa.

Mediante la [ORDEN EDU/712/2020, de 20 de julio](#), [4.1.35] se resuelve el procedimiento de selección de los centros educativos participantes en el «Programa

2030» correspondiente al curso 2020-2021. Los centros seleccionados han sido: Maristas Champagnat de León, CEIP Álgvar Fáñez de Íscar (Valladolid) y el CEIP José Zorrilla de Valladolid.

4.1.2. LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

4.1.2.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, desventaja y compensación.

En el marco de diversas políticas educativas y sociales a favor de la igualdad de oportunidades en educación, la Educación Compensatoria en particular ha representado una de las apuestas más explícita a favor de los sujetos con algún género de desventaja social o personal. Algunos escolares presentan necesidades específicas debido a sus circunstancias de desventaja, ambientales, familiares o personales. A fin de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades, se aplican en Castilla y León un conjunto de actuaciones dirigidas al alumnado extranjero, al de poblaciones escolares desfavorecidas, al de familias temporeras o itinerantes, al hospitalizado y al alumnado que presenta absentismo escolar.

La atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socieducativa se organiza en la [Resolución de 17 de mayo de 2010](#) [4.1.36].

4.1.2.1.1 Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria.

Las actuaciones de compensación educativa pretenden garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social, procedente de minorías étnicas, de colectivos de inmigrantes, así como de familias con graves dificultades socioeconómicas y culturales. De igual forma, con estas actuaciones se da respuesta al alumnado enfermo que debe permanecer largos períodos de tiempo en un hospital o convaleciente en su casa.

La Administración dota a los centros de Primaria y Secundaria que escolarice un número suficiente de este alumnado con profesorado de apoyo y recursos materiales. Así, durante el curso 2020-2021, se han llevado a cabo actuaciones de este tipo en 480

centros educativos por un total de 280 docentes⁴⁷. La distribución del alumnado de Educación Compensatoria por provincias, características, tipología, tipo de centros y enseñanzas puede consultarse en las referencias estadísticas de [{4.1.15}](#) a [{4.1.24}](#).

El alumnado que presentó necesidades de compensación educativa en la Comunidad se cifra en 7.785 y se distribuyó de la siguiente forma:

- Alumnado con iniciación tardía al sistema educativo español: 4.188.
- Alumnado con necesidades asociadas a especiales condiciones geográficas, sociales y culturales: 3.386.
- Alumnado con necesidades asociadas a otras especiales condiciones personales: 211.

4.1.2.1.2 Subvenciones para actuaciones de compensación educativa.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional publicó la [Resolución de 31 de julio de 2020](#) [\[4.1.37\]](#) por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2020-2021, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. Se conceden mediante [Resolución de 12 de abril de 2021](#) [\[4.1.38\]](#).

Mediante la [Resolución de 28 de septiembre de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Educación se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso 2020-2021 [\[4.1.39\]](#). Estas ayudas se conceden por [Resolución de 9 de diciembre de 2020](#). [\[4.1.40\]](#).

Se debe citar también la convocatoria de subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria para el curso escolar 2020-2021 convocada mediante la [Resolución de 24 de agosto de 2020](#), [\[4.1.41\]](#). Para el curso 2021-2022 se convocaron mediante [Resolución de 28 de junio de 2021](#) [\[4.1.42\]](#).

⁴⁷ Se ha incluido en el cuadro [{4.1.16}](#), al profesorado de aulas de los centros, PROA, Aulas Hospitalarias, Atención domiciliaria y CRIE.

4.1.2.2 Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

La atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa se regula en Castilla y León por la [Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto](#) [4.1.21]. Se pretenden establecer medidas de carácter compensador, promover la educación intercultural de la población escolar, garantizar el acceso, la permanencia y la promoción y continuidad en el proceso educativo del alumnado, optimizar la respuesta educativa y favorecer la coordinación en su atención educativa.

El [IV Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León 2018-2021](#) [4.1.22] responde a la necesidad de disponer de un instrumento de planificación de las políticas de integración de los inmigrantes que, partiendo de la experiencia acumulada, garantice la continuidad de aquellas medidas más adecuadas y con un mayor impacto en la integración, dé respuesta a las necesidades de ciudadanos residentes en Castilla y León, con independencia de sus lugares de origen y fomente el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos por parte de la población inmigrante. Se ha estructurado en 5 principios rectores, 6 objetivos generales, 6 áreas de actuación, 53 objetivos específicos y 106 medidas. Así, contemplaba, en el conjunto de sus áreas de actuación, las de carácter educativo. Se marcan como objetivos generales:

- Asegurar el acceso en igualdad de condiciones a los servicios básicos para la ciudadanía.
- Favorecer el acceso e inserción laboral de las personas migrantes en el mercado laboral en las mismas condiciones que los demás trabajadores.
- Procurar a los inmigrantes el conocimiento básico del castellano, la historia y las instituciones de la sociedad de Castilla y León.
- Potenciar la convivencia intercultural y la participación de los inmigrantes en el proceso democrático y en la formulación de las políticas y medidas de integración, posibilitando un encuentro real en nuestros pueblos, barrios y ciudades entre personas de orígenes socioculturales diversos.

- Fomentar los valores positivos de la inmigración y erradicar toda forma de racismo, xenofobia y discriminación.
- Implantar un sistema de seguimiento y evaluación del Plan que permita ajustar las políticas de nuestra Comunidad en materia de inmigración y así conseguir una mayor eficacia en la integración.

Son objetivos específicos del “**área de educación:**”

- El conocimiento del sistema educativo de Castilla y León.
- La incorporación de los inmigrantes a la educación obligatoria o promocionar su acceso a las etapas no obligatorias.
- Prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano.
- Mantener como eje educativo la atención a la diversidad.

Estos objetivos se verán implementados con las 19 medidas previstas en esta área. Entre estas medidas destacan las de apoyo y refuerzo educativo, las actuaciones de compensación educativa dirigidas a atender las necesidades específicas de apoyo que presente el alumnado inmigrante, el fomento de la participación de las familias inmigrantes en los centros educativos o las gestiones para agilizar los trámites de homologación y convalidación de titulaciones.

En la Comunidad de Castilla y León el alumnado extranjero escolarizado en las enseñanzas de régimen general alcanzó la cifra de 23.519 escolares, lo que supone un incremento absoluto de 51 estudiantes con respecto al curso anterior. De este conjunto, el 16,78 % tuvo necesidades de atención educativa de carácter compensatorio, concretamente fueron 3.948 escolares. La evolución anual y la distribución del alumnado extranjero por provincias y cursos escolares, puede consultarse desde [{4.1.18}](#) hasta [{4.1.25}](#).

Por lo que se refiere a la distribución del alumnado extranjero de régimen general, el 80,86 % de este alumnado estuvo escolarizado en centros públicos y el 19,14% en centros privados.

4.1.2.3 Atención educativa al alumnado enfermo.

La atención educativa domiciliaria es el conjunto de medidas, procedimientos y recursos puestos a disposición por la Consejería de Educación para dar continuidad a la educación del alumnado que, por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada o por lesiones traumáticas, y previa prescripción facultativa, deba permanecer convaleciente en su domicilio por un período de tiempo superior a un mes. La prestación de este servicio se realizará por entidades privadas sin ánimo de lucro o por personal docente de la propia Consejería de Educación. La solicitud para la atención educativa domiciliaria será presentada por el padre, madre o tutor/a legal del alumno en el centro en que éste se encuentre escolarizado, y será remitida, junto con un informe del centro, a la Dirección Provincial correspondiente. Una vez estimada la solicitud, se procederá al nombramiento de la entidad o persona encargada de la atención educativa domiciliaria. El apoyo educativo domiciliario se realiza mediante una programación individual adaptada que tendrá como referente las condiciones de salud del alumno, su nivel de competencia curricular y las programaciones didácticas de las distintas áreas o materias. Además, se establecen sesiones de coordinación entre el profesorado encargado de la atención educativa domiciliaria y el profesorado del centro, de cara a hacer un seguimiento del progreso educativo del alumno y preparar su posterior reincorporación al centro docente.

La atención educativa para el alumnado enfermo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Básica Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León se regula en la [Orden EYH/315/2019, de 29 de marzo](#), por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias. [4.1.23]. La atención puede tener lugar en aulas de hospital o en el propio domicilio del alumno para aquellos quienes, por prescripción facultativa, no pueden asistir al centro educativo durante periodos superiores a un mes.

Actualmente existen 8 Aulas Hospitalarias, ubicadas en los grandes centros sanitarios. El alumnado atendido en ellas, durante el curso 2020-2021, ha sido de 2.044 personas. Por otro lado, los estudiantes enfermos cuyas necesidades educativas han sido

atendidas en su domicilio se han elevado significativamente hasta 321. Este aumento con respecto al curso anterior se debe a la posibilidad de un posible riesgo de infección por COVID-19. La distribución del alumnado enfermo, por provincias y enseñanzas puede consultarse en {4.1.26}, {4.1.27} y {4.1.28}.

4.1.3. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

El sistema educativo en Castilla y León reconoce la importancia de la orientación y por ello a través del [Decreto 5/2018, de 8 de marzo](#), [4.1.43] se ha establecido en Castilla y León el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional. En él se establece la Red de orientación educativa, vocacional y profesional de la que forman parte los centros educativos, los servicios de orientación educativa, vocacional y profesional integrados por equipos de orientación educativa, departamentos y servicios de profesorado especializado que colabora, potencia y desarrolla los procesos de orientación llevados a cabo por los centros y por otras instancias de la sociedad.

4.1.3.1 Equipos de orientación educativa.

Una parte importante de la orientación corre a cargo de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), de carácter interdisciplinar, que prestan un servicio de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa especialmente en los niveles de Educación Infantil y de Educación Primaria. Están constituidos por profesores de la especialidad de Orientación Educativa, profesores técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y, en algunos casos, también por maestros especialistas en Audición y Lenguaje.

Son equipos externos a los centros. Desarrollan, entre otras, tareas de orientación académica y personal del alumnado, de asesoramiento a profesores y centros y de intervención socioeducativa con las familias. Tienden a concentrar su actuación, según tipos, en los centros de Educación Especial, Infantil y Primaria, tanto públicos como privados, dentro de la demarcación geográfica que tienen asignada por las Direcciones Provinciales de Educación.

Los equipos de orientación educativa se estructuran en cuatro tipos fundamentales: equipos de orientación educativa y psicopedagógica, equipos de

orientación en educación infantil y atención temprana, equipos de orientación especializados/específicos y equipos de orientación educativa multiprofesional.

Durante el curso 2012-2013, se reguló la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León mediante la [Orden EDU/987/2012, de 14 de noviembre](#) [4.1.44]. Posteriormente, se ha publicado la [Orden EDU/746/2016, de 19 de agosto](#), que establece los equipos de orientación educativa en esta Comunidad [4.1.47].

Mediante la [Orden EDU/11/2016, de 12 de enero](#), se crean el Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León y los Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta de Castilla y León [4.1.46]. Así mismo, la [Orden EDU/522/2017, de 22 de junio](#), [4.1.48] que establece los equipos de orientación educativa en la Comunidad de Castilla y León y su ámbito de actuación, fue modificada por la Orden EDU/675/2019, de 8 de julio.

Los Equipos de Orientación Educativa existentes en nuestra comunidad durante el curso 2020-2021 son 88, de los cuales 9 son de Atención Temprana, 66 de Orientación Educativa y Psicopedagógica y 13 Específicos y Especializados {4.1.28}. En conjunto, la plantilla de profesorado de los Equipos de Orientación Educativa está compuesta por 362 profesionales, de los cuales 268 son profesores de Orientación Educativa y 94 son profesores de Servicios a la Comunidad.

4.1.3.2 Departamentos de Orientación.

Durante el curso 2012-2013, se reguló la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León mediante la [Orden EDU/1054/2012, de 5 de diciembre](#) [4.1.45].

En los Institutos de Educación Secundaria, Centros Específicos o Integrados de Formación Profesional, Centros de Educación Obligatoria y Centros de Educación de Personas Adultas, la orientación educativa se organiza a través de los Departamentos de Orientación. Estos departamentos son órganos especializados de los centros docentes, que constituyen el soporte técnico de la planificación y desarrollo de la orientación, apoyando y asesorando al centro y a la comunidad educativa en todas aquellas actuaciones encaminadas a lograr la formación integral del alumnado. Los miembros de

estos departamentos comparten las actividades propiamente orientadoras con la docencia directa.

Los Departamentos de Orientación pueden tener una composición multidisciplinar, ya que hay profesores de Orientación Educativa, de Secundaria del Ámbito Socio-Lingüístico y del Ámbito Científico-Tecnológico, así como profesores Técnicos de Formación Profesional en Apoyo al Área Práctica, maestros de Pedagogía Terapéutica y, en algunos casos, maestros de Audición y Lenguaje y profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad.

Durante el curso 2020-2021, desarrollaron su labor educativa en los Departamentos de Orientación de Castilla y León 236 docentes de Orientación Educativa, 185 de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales y 181 de Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología, 46 profesores técnicos de Apoyo al Área Práctica, 15 de Servicios a la Comunidad, además de los de Compensatoria, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Su distribución, por provincias y función, puede extraerse de las tablas 3.16 a 3.18 del capítulo 3 de este Informe.

Por otra parte, los centros privados organizan sus servicios de orientación como departamentos internos de los centros. Sus funciones toman como referencia las que la normativa vigente atribuye a los orientadores de los centros públicos, excepto aquellas competencias que los Equipos de Orientación Educativa tienen atribuidas de manera exclusiva sobre el alumnado de los centros privados.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que continúe incrementando la dotación de Orientadores según una ratio de alumnado por orientador, con el fin de aproximarnos de forma progresiva a la media de los países de nuestro entorno.

4.1.4. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

4.1.4.1 Del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.1.4.1.1 Becas y ayudas al estudio de carácter general.

Se actualiza el marco legal mediante [Real Decreto 688/2020, de 21 de julio](#), [4.1.50] por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. Asimismo, se publica el [Real Decreto 471/2021, de 29 de junio](#), por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2021-2022, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas. [4.1.51].

En este marco normativo, el Ministerio de Educación y Formación Profesional convocó, para el curso académico 2020-2021, becas de carácter general para el alumnado que curse estudios postobligatorios, tanto universitarios como no universitarios, mediante la [Resolución de 31 de julio de 2020](#) [4.1.52], de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. Por lo que se refiere a las enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias, quedan comprendidas las siguientes enseñanzas del sistema educativo español y con validez en todo el territorio nacional:

- a) Primer y segundo cursos de Bachillerato.
- b) Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior.
- c) Enseñanzas Artísticas Profesionales.
- d) Enseñanzas Deportivas.
- e) Enseñanzas Artísticas superiores.
- f) Estudios religiosos superiores.
- g) Estudios de idiomas realizados en Escuelas Oficiales de titularidad de las Administraciones educativas, incluida la modalidad de distancia.

h) Cursos de acceso y cursos de preparación para las pruebas de acceso a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior impartidos en centros públicos y en centros privados concertados que tengan autorizadas enseñanzas de Formación Profesional.

i) Formación Profesional Básica.

La citada convocatoria establece que, mediante los oportunos convenios de colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en los términos establecidos en los mismos, las comunidades autónomas podrán realizar respecto de las becas que se convocan por esta Resolución, las funciones de tramitación, resolución y pago, así como la inspección, verificación, control y, en su caso, resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse.

En julio de 2021, [se publica la Resolución de 28 de julio de 2021 por la que se convocan](#) estas becas para el curso académico 2021-2022 [4.1.53].

Mediante la [Resolución de 2 de junio de 2020](#), [4.1.54] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocaron ayudas de libros de texto y material didáctico e informático, correspondientes al curso 2020-2021, para el alumnado matriculado en los centros docentes españoles en el exterior y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia. En el presente curso escolar, se publica la [Resolución de 17 de mayo de 2021](#) por la que se convocan estas ayudas para el curso académico 2021-2022 [4.1.55].

Desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional se conceden también distintas ayudas y premios para promover una serie de actividades sobre aspectos específicos de interés educativo, relacionados con aspectos curriculares y que se desarrollan fundamentalmente desde una vertiente práctica, buscando la motivación del alumnado. Estos temas serán abordados en el capítulo 4.2 al tratarse de la promoción de programas, premios y otras iniciativas.

4.1.4.1.2 Ayudas para Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Las ayudas de carácter especial se destinan al alumnado específicamente necesitado de protección, como es el de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades psíquicas, físicas, sensoriales y motoras significativas, el de trastornos graves de conducta o el de altas capacidades intelectuales. Los conceptos o componentes para los que se pudieron solicitar y conceder estas ayudas fueron los habituales en cursos anteriores, es decir, escolarización, gastos de desplazamiento y transporte, comedor escolar, residencia escolar, libros y material didáctico, reeducación pedagógica y del lenguaje.

Por lo que respecta al curso 2020-2021, el Ministerio de Educación y Formación Profesional convocó ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo mediante [Resolución de 31 de julio de 2020](#) de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [4.1.56].

El destinatario es el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada bien a algún tipo de discapacidad de la que resulte la necesidad de recibir educación especial, bien a una alta capacidad intelectual que precise actividades complementarias a la formación reglada.

Las ayudas individualizadas pueden ser de tres tipos:

- Ayudas directas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta incluyendo al alumnado afectado por TDAH que necesite atención educativa específica.
- Subsidios por necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta para familias numerosas.
- Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

En julio de 2021 se convocan estas ayudas para el curso académico 2021-2022, mediante la [Resolución de 28 de julio de 2021](#) [4.1.57].

4.1.4.1.3. Ayudas complementarias del programa Erasmus+ para Instituciones de Enseñanza Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior.

El programa europeo Erasmus (Programa de Aprendizaje Permanente) permite la incorporación a sus ayudas, junto al alumnado universitario, al alumnado matriculado en Instituciones de Enseñanza Superior y en Ciclos Formativos de Grado Superior. Los costes que para los participantes conlleva la estancia en otro país distinto al de su residencia, obliga a hacer frente a elevados gastos que la ayuda comunitaria no puede cubrir. Por ello, el Ministerio de Educación estableció los criterios para complementar estas ayudas.

Se establecen las bases reguladoras a través de la [Orden ECD/2397/2012, de 5 de noviembre \[4.1.58\]](#), modificadas por la [Orden EDU/980/2013, de 24 de mayo \[4.1.59\]](#).

Se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas complementarias a estudiantes universitarios mediante la [Orden EDU/897/2017, de 11 de octubre \[4.1.60\]](#) y modificada por la [Orden EDU/1507/2020, de 15 de diciembre](#). La convocatoria se publica en la [Orden de 21 de diciembre de 2020⁴⁸, \[4.1.61\]](#), que se resuelve en la [ORDEN EDU/506/2021, de 13 de abril \[4.1.63\]](#).

Las ayudas destinadas a estudiantes de formación profesional de grado superior se regularon mediante la [Orden EDU/481/2019, de 17 de mayo](#).

4.1.4.2 De la Junta de Castilla y León.

A los efectos de garantizar la correcta gestión y uso de los datos personales aportados a la Administración educativa regional en los procesos de solicitud y concesión de becas y ayudas al estudio, la Consejería de Educación publicó la [Orden EDU/1774/2009, de 28 de agosto, \[4.1.64\]](#), que creó el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado “Sistema Integrado de becas y ayudas al estudio”.

4.1.4.2.1 Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS.

A partir del curso 2017/18 se ha puesto en marcha en todos los centros educativos de la Comunidad el Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS,

⁴⁸ Modificada por [Orden de 16 de marzo de 2021 \[4.1.62\]](#)

regulado mediante [Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo](#), publicada en el BOCYL del 13 de marzo de 2017.

Este programa supone la unificación del Programa RELEO y de la línea de ayudas para la adquisición de libro de texto, dirigida al alumnado de educación primaria y educación secundaria obligatoria, mediante la creación de un Banco de libros de texto de Castilla y León, de carácter público pero cuyo material se ubica en cada uno de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, que se encargarán de su gestión.

Mediante [el Decreto 3/2019, de 21 de febrero](#), [4.1.65] se crea el Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto «Releo Plus». La [Orden EDU/167/2019, de 26 de febrero](#), [4.1.66] regula la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y se establecen las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas, es modificada por la [Orden EDU/49/2020, de 22 de enero](#). [4.1.67]. En el curso 2020-2021 se convocó mediante la [Orden EDU/93/2020, de 7 de febrero](#).

El Programa de Gratuidad de Libros de Texto RELEO PLUS se articula en dos fases:

- Una primera fase a través de una convocatoria de ayudas para que el alumnado, cuya renta familiar no supere un determinado nivel, obtenga el uso gratuito de los libros de texto. Estas ayudas pueden ser en especie, mediante la entrega de los libros procedentes del Banco de libros de texto de Castilla y León, o en dinero para la adquisición de estos libros, si no hubiera existencias en el banco. En cualquier caso, los libros de texto deberán ser devueltos a los centros al finalizar el curso escolar.
- La segunda fase, en el caso de que una vez cubiertas las necesidades del alumnado beneficiario de las ayudas continuaran existiendo libros en el banco ubicado en el centro, se procederá a la entrega de libros al resto del alumnado participante en el programa, también en función de su nivel de renta.

En el curso 2020-2021 han resultado beneficiados del programa de gratuidad de libros de texto Releo Plus un total de 90.540 escolares, alcanzando las ayudas un importe total de 6.467.879,13 €. [4.1.30]

El 29 de enero de 2021 se publica en BOCYL la [Orden EDU/55/2021, de 20 de enero, \[4.1.68\]](#) por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2021/2022.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que mejore el Programa Releo + poniendo solución a los problemas más frecuentes señalados por los docentes, reduciendo la burocracia del profesorado.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a que haga lo posible por buscar el máximo consenso a la hora de regular asuntos de calado como el programa de intercambio de libros de texto "Releo +", que afectan al alumnado y sus familias y también al personal de los centros.

4.1.4.2 Ayudas para financiar la adquisición de dispositivos digitales.

La [ORDEN EDU/1261/2020, de 13 de noviembre, \[4.1.69\]](#) establece las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado que curse determinadas enseñanzas no universitarias en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante [la Orden de 26 de noviembre de 2020, \[4.1.70\]](#) de la Consejería de Educación, se convocan las ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales, para el curso escolar 2020-2021. Es modificada por la [Orden de 9 de diciembre de 2020,](#) que incluye las tablets como dispositivos digitales subvencionables [\[4.1.71\]](#), por la [Orden de 6 de mayo de 2021](#) que amplía la partida presupuestaria de 150.000 a 165.000 euros y por la Orden de [2 de julio de 2021, \[4.1.72\]](#), que amplía la partida presupuestaria de 165.00 a 555.851 euros.

Esta convocatoria se resuelve por [Orden de 14 de julio de 2021 \[4.1.73\]](#), mediante la que se concedieron 3.323 ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado para el curso escolar 2020-2021. El importe total ascendió a 555.776,32 €. Fueron desestimadas 3.436 solicitudes. [\[4.1.30\]](#).

4.1.4.2.3. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar.

Se establecen las bases para estas ayudas en la [Orden EDU/1773/2009, de 28 de agosto \[4.1.74\]](#). La aplicación de esta normativa básica y la consideración de las singulares características geográficas y poblacionales de la comunidad autónoma de Castilla y León posibilitaron la financiación total o parcial del transporte escolar al centro docente, o bien a la parada más próxima de la ruta, para aquellos escolares que no pueden hacer uso del servicio de transporte escolar normalizado.

Mediante la [Orden EDU/430/2018, de 18 de abril, \[4.1.77\]](#) se crean y regulan las comisiones provinciales de transporte escolar en la Comunidad de Castilla y León.

Por [Orden de 20 de octubre de 2020, \[4.1.76\]](#) de la Consejería de Educación, se convocan ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León 2020-2021. Se resuelve mediante Orden de 15 de junio de 2021.

La distribución de las ayudas de transporte escolar por provincias y etapas se especifica en la tabla [{4.1.32}](#).

Hay que mencionar que, si bien las bases reguladoras de estas ayudas contemplan la posibilidad de que sean beneficiarios aquellos alumnos que participan en programas de refuerzo educativo desarrollados en periodos fuera del calendario escolar, los que lo hicieron en julio debían concurrir en la convocatoria del año próximo, ya que las fechas en que se desarrolló este programa hacían inviable darles cabida en esta convocatoria.

4.1.4.2.4. Ayudas para transporte del alumnado plurideficiente con discapacidad motora.

El alumnado con estas características matriculado en centros públicos tiene el transporte escolar garantizado por los servicios contratados al efecto. No obstante, la necesidad de atender al transporte de este alumnado en centros concertados de Castilla y León ha venido propiciando la promulgación de estas ayudas. Mediante [Orden](#)

[EDU/767/2016, de 30 de agosto](#), [4.1.78], se han sentado las bases reguladoras de estas ayudas.

Para el curso 2020-2021, mediante la [Orden de 29 de enero de 2021](#), [4.1.79], se lleva a cabo la convocatoria específica, destinada a los centros privados concertados de educación especial para financiar el transporte del alumnado pluridiscapacitado con movilidad reducida. Se resolvió esta convocatoria por [Orden EDU/669/2021, de 25 de mayo](#) [4.1.80]. Se concedieron ayudas a 5 centros concertados de Educación Especial de la Comunidad, por un total de 179.979,05 €. En el cuadro {4.1.33} figuran las ayudas de transporte para alumnos plurideficientes con discapacidad motora distribuidas por provincias.

4.1.4.2.5. Ayudas a enseñanzas postobligatorias.

Se establecieron en el curso 2014 nuevas bases reguladoras en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o Enseñanzas Artísticas en determinadas escuelas de la Comunidad mediante la [Orden EDU/1066/2014, de 11 de diciembre](#) [4.1.81]. Se convocaron las correspondientes ayudas para el curso 2020-2021 para este alumnado mediante la [Orden de 19 de agosto de 2020](#). [4.1.82].

La distribución de las ayudas para enseñanzas postobligatorias por provincias y etapas se especifica en la tabla {4.1.31}.

Mediante la [Orden EDU/936/2016, de 11 de noviembre](#) [4.1.86], se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo del Programa Aula Empresa en centros docentes que imparten ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto, mediante la [ORDEN EDU/433/2019, de 2 de mayo](#) [4.1.87].

Durante el curso escolar 2020-2021 el Programa Aula Empresa se convoca solo para centros públicos mediante la [Orden EDU/797/2020](#), de 19 de agosto [4.1.84] y se resuelve a través de la [Orden EDU/1311/2020, de 20 de noviembre](#) [4.1.85].



4. Políticas y Procesos

4.2. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

4.2.1 INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA pág. 240

- 4.2.1.1 Proyectos de Investigación educativa
- 4.2.1.2 Premios Autonómicos de Investigación e Innovación en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional
- 4.2.1.3 Otras actividades de innovación
- 4.2.1.4 Proyectos de Innovación propuestos por la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.
- 4.2.1.5 Buenas prácticas: Guía de deberes escolares

4.2.2 EXPERIENCIAS DE CALIDAD pág. 258

- 4.2.2.1 Desarrollo de experiencias de calidad en centros docentes

4.2.3 PROGRAMAS EDUCATIVOS pág. 261

- 4.2.3.1 Programa Aula Empresa de Castilla y León
 - 4.2.3.1.1 *Campeonatos de Formación Profesional*
 - 4.2.3.1.2 *Formación Profesional Dual*
- 4.2.3.2 Programas de Centros
 - 4.2.3.2.1 *Proyectos de Autonomía*
 - 4.2.3.2.2 *Fomento de la lectura y bibliotecas escolares*
 - 4.2.3.2.3 *Reutilización de libros de texto "Releo Plus"*
 - 4.2.3.2.4 *Intercambios escolares con otros países*
 - 4.2.3.2.5 *Recuperación y utilización de Pueblos abandonados*
 - 4.2.3.2.6 *Centros de Educación Ambiental. Educación para el desarrollo*
 - 4.2.3.2.7 *Programa Globe*
 - 4.2.3.2.8 *Rutas Científicas, Artísticas y Literarias*
 - 4.2.3.2.9 *Concursos*





4. Políticas y Procesos

4.2. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

4.2.3.3 Programas de alumnado

4.2.3.3.1 Cursos de idiomas e inmersión lingüística

4.2.3.3.2 Campus de profundización científica

4.2.3.3.3 Olimpiadas

4.2.3.4 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.2.3.4.1 Certificación en la aplicación de las TIC

4.2.3.4.2 Plan de Seguridad y confianza digital

4.2.3.4.3 Plan de Formación en TIC

4.2.3.4.4 Programa Red XXI

4.2.3.4.5 Escuelas conectadas

4.2.3.4.6 Proyectos relacionados con la formación permanente del profesorado en competencia digital

4.2.3.4.7 FORMapps

4.2.3.4.8 Materiales educativos multimedia

4.2.3.5 Programas de la Unión Europea: ERASMUS+

4.2.4 LA CONVIVENCIA ESCOLAR. PLAN ANTIACOSO Y POR EL BUEN TRATO pág. 299

4.2.4.1 Desarrollo normativo

4.2.4.2 Actuaciones de apoyo a los centros y comunidad educativa

4.2.4.3 Actuaciones formativas en convivencia

4.2.4.4 Seguimiento de la situación de la convivencia escolar

4.2.4.5 Observatorio de la Comunidad de Castilla y León. Sección de Convivencia Escolar

4.2.4.6 Otros aspectos



4. Políticas y Procesos

4.2. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

4.2.5 PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA EDUCACIÓN pág. 316

- 4.2.5.1 La participación de las familias
- 4.2.5.2 La participación del alumnado
- 4.2.5.3 Consejos Escolares
 - 4.2.5.3.1 *Consejos Escolares de los centros*
 - 4.2.5.3.2 *El Consejo Escolar de Castilla y León*
 - 4.2.5.3.3 *El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León*
 - 4.2.5.3.4 *Consejos Escolares Municipales y Comarcales*
- 4.2.5.4 Coordinación y colaboración institucional
 - 4.2.5.4.1 *Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado: Conferencia Sectorial de Educación y Convenios*
 - 4.2.5.4.2 *Coordinación y colaboración con las entidades locales: Convenios y subvenciones en materia de infraestructuras*
 - 4.2.5.4.3 *Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres*



4. Políticas y Procesos

4.2. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

4.2.6 PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS

pág. 332

4.2.6.1 Premios

- 4.2.6.1.1 *Concurso Nacional Buenas prácticas*
- 4.2.6.1.2 *Premios de Bachillerato*
- 4.2.6.1.3 *Premios de Formación Profesional*
- 4.2.6.1.4 *Premios Extraordinarios de ESO*
- 4.2.6.1.5 *Premios de Enseñanzas Artísticas Profesionales*
- 4.2.6.1.6 *Premios a la Convivencia entre el alumnado*
- 4.2.6.1.7 *Premio a los Valores Democráticos*
- 4.2.6.1.8 *Premios "Francisco Giner de los Ríos"*
- 4.2.6.1.9 *Premio Nacional de Educación para el Desarrollo "Vicente Ferrer"*
- 4.2.6.1.10 *Premios "Miguel Hernández"*
- 4.2.6.1.11 *Premios Certamen "Jóvenes Investigadores"*
- 4.2.6.1.12 *Premios Nacionales E-Twinning*

4.2.6.2 Otras iniciativas

- 4.2.6.2.1 *Conciertos Escolares*
- 4.2.6.2.2 *Concursos*
- 4.2.6.2.3 *XI Concurso de Buenas Prácticas Educativas*
- 4.2.6.2.4 *Sello de vida saludable*
- 4.2.6.2.5 *Centros educativos sostenibles*
- 4.2.6.2.6 *Centros de Enseñanza Históricas de Castilla y León*

4.2.6.3 Otros Premios

- 4.2.6.3.1 *Premios a trabajos estadísticos*
- 4.2.6.3.2 *Premios Certamen Jóvenes Emprendedores*

ESQUEMA CAPÍTULO 4.2

INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de Investigación educativa. - Premios autonómicos de Investigación e Innovación en Educación Secundaria. - Premio Nacional de Innovación Educativa - Iniciativas de innovación. - Proyectos de Innovación Educativa de carácter experimental. - Buenas prácticas: Guía de Deberes escolares 	
EXPERIENCIAS DE CALIDAD	Desarrollo de experiencias de calidad en centros docentes: <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento a centros con experiencias de calidad. - Selección de centros para desarrollar catálogos de servicio y compromisos de calidad. 	
PROGRAMAS EDUCATIVOS	Programa Aula Empresa Castilla y León	<ul style="list-style-type: none"> - Campeonatos de Formación Profesional. - Formación Profesional Dual.
	Programas de Centro	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de Autonomía. - Fomento de la lectura y bibliotecas escolares. - Programa "Releo". - Intercambios escolares con otros países. - Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados. - Centros de Educación Ambiental. - Programa Globe. - Rutas Científicas, Artísticas y Literarias. - Concursos.
	Programas de alumnado	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de idiomas/inmersión lingüística. - Campus de profundización científica. - Olimpiadas.
	TIC	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación TIC. - Plan de Seguridad y confianza digital. - Plan de formación TIC. - Programa Red XXI. - Escuelas conectadas. - FORMapps. - Materiales educativos Multimedia.
	Programas de la Unión Europea.	<ul style="list-style-type: none"> - Erasmus +. - eTwinning.
CONVIVENCIA ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo normativo. - Actuaciones de apoyo a los centros y comunidad educativa. - Actuaciones formativas en convivencia. - Seguimiento de la situación de convivencia escolar. - Observatorio de la Comunidad de Castilla y León. Sección de convivencia escolar. - Otros aspectos. 	
PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN	Participación de las familias	
	Participación del alumnado	
	Consejos Escolares	<ul style="list-style-type: none"> - Consejo Escolar de los centros. - Consejo Escolar de Castilla y León. - Consejo de FP de Castilla y León. - Consejos escolares municipales y comarcales.
Coordinación y colaboración institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado: Conferencia Sectorial del Educación y convenios. - Coordinación y colaboración con entidades locales: convenios y subvenciones en materia de infraestructuras. - Impulso de la igualdad entre hombres y mujeres. 	
PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS	Premios	<ul style="list-style-type: none"> - Concurso Nacional Buenas Prácticas. - Premios de Bachillerato. - Premios de Formación Profesional. - Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica. - Premios de Enseñanzas Profesionales Artísticas. - Premios a la convivencia entre el alumnado. - Premios "Francisco Giner de los Ríos". - Premio Nacional de Educación para el Desarrollo "Vicente Ferrer".

		- Certamen Jóvenes Investigadores. - Premios Nacionales E-Twinning.
	Otras iniciativas	- Conciertos escolares. - Concursos escolares. - Buenas prácticas Educativas. - Sello de vida saludable. - Centros educativos sostenibles. - Centros de enseñanza históricos.
	Otros Premios	- Premios a trabajos estadísticos. - Certamen de Jóvenes emprendedores

4.2.1 INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

La innovación en el campo de la educación es sin duda un elemento esencial que debe ser promocionado y valorado desde todos los ámbitos de la sociedad y de las administraciones públicas. El esfuerzo llevado a cabo por los profesionales de la educación en el diseño, organización y desarrollo de actividades que supongan abrir nuevos espacios de metodología didáctica y de exploración del conocimiento ha de ser valorado por la comunidad educativa y debe ser promocionado por parte de la Administración.

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través de sus Servicios, pone en marcha y desarrolla las líneas prioritarias definidas en este curso 2020-2021, que son las siguientes:

- ✓ Escuela equitativa y de calidad: educación inclusiva y nuevas tendencias metodológicas.
- ✓ Escuela internacional y bilingüe. Apoyo al aprendizaje de idiomas, bilingüismo e internacionalización.
- ✓ Escuela competente digitalmente y segura. Integración de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos.
- ✓ Formación e impulso de la participación de familias y alumnado.
- ✓ Promover la participación de centros y grupos de profesorado en procesos de innovación educativa.
- ✓ Mejora de la calidad educativa y evaluación.
- ✓ Mejora del éxito educativo.

Todas las actuaciones planificadas sistemáticamente que inciden en diversos ámbitos, son coordinadas a través de un plan de actuación de las áreas de programas educativos de las Direcciones Provinciales, y publicadas mediante la [Orden EDU/948/2020, de 21 de septiembre](#), [4.2.02] por la que se aprueba el plan de actuación de las áreas de programas educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso escolar 2020/2021.

Por otro lado, la Consejería de Educación considera necesario abrir un diálogo entre la Administración educativa y las facultades y escuelas universitarias de educación, con el fin de elaborar propuestas dirigidas a la innovación y la mejora en los siguientes asuntos: competencias docentes, formación inicial del profesorado y acceso a la función docente, prácticas en centros educativos para la realización del Prácticum, formación permanente del profesorado, promoción de la innovación y la investigación conjuntas entre el ámbito universitario y no universitario. Para ello, se publica la [Orden EDU/1039/2017, de 21 de noviembre](#), por la que se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas dirigidas a la innovación y la mejora del sistema educativo de Castilla y León [4.2.03]. Ésta fue modificada por la [Orden EDU/1065/2017, de 30 de noviembre](#) [4.2.04].

El Consejo Escolar de Castilla y León demanda a la Administración educativa actualizar la información respecto a este grupo de trabajo.

4.2.1.1. Proyectos de Investigación educativa.

En Castilla y León se ha apostado por un modelo de formación basado en las competencias profesionales del profesorado. Una de ellas, la competencia en innovación y mejora reconoce la capacidad para planificar, diseñar y contextualizar las investigaciones educativas y aplicarlas al aula.

La investigación se presenta como una propuesta de análisis de la realidad educativa que permitirá dar respuestas a muchos interrogantes derivados de las acciones educativas y tomar decisiones en consonancia con los resultados, aportando objetividad, planificación y sistematicidad a todo el proceso.

Se convocan, por tanto, mediante [la Orden EDU/262/2020, de 9 de marzo](#), [4.2.05] la selección de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores y equipos de inspectores que presten servicios centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León durante los cursos 2020/2021 y 2021/2022 y se delega la competencia para su resolución.⁴⁹

El objetivo de la convocatoria es incentivar las iniciativas y propuestas de trabajo del profesorado en materia de investigación educativa facilitando a los profesores que trabajan en los centros educativos, la creación y participación en equipos de trabajo que desarrollen proyectos de investigación educativa. El presupuesto de cada proyecto ajustado a su planificación no será superior a 5.000 €.

La [Resolución de 16 de noviembre de 2020](#) de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa selecciona **6 proyectos de investigación educativa** [4.2.06] de los cuales, 4 a desarrollar por equipos de profesores de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, 1 por inspectores y 1 por asesores. Su distribución puede consultarse en el cuadro {4.2.01}.

4.2.1.2. Premios autonómicos de Investigación e Innovación en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

En el curso 2013-2014 se crearon los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, mediante la [Orden EDU/1065/2013](#), [4.2.07] de 18 de diciembre⁵⁰.

Estos premios tienen la finalidad de incentivar la realización de proyectos de investigación e innovación mediante el reconocimiento oficial de los alumnos autores de aquellos que merezcan especial consideración. Los proyectos presentados deberán ser originales e inéditos y estarán relacionados con cualquiera de las materias del currículo de ESO, Bachillerato y FP, tanto en su vertiente de humanidades como de ciencias.

Podrá optar a estos premios el alumnado que esté cursando educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional en centros educativos de la

⁴⁹ Modificada por la [Orden EDU/455/2020, de 4 de junio](#). [4.2.10]

⁵⁰ Modificada por la [ORDEN EDU106/2018, de 31 de enero](#) [4.2.08]

Comunidad de Castilla y León, de forma individual o colectiva, en este último caso, con hasta un máximo de tres personas. Un profesor del centro será el responsable del proyecto y el encargado de su supervisión y seguimiento.

La convocatoria correspondiente al curso 2020-2021 se publica mediante la [Orden EDU/828/2020, de 1 de septiembre, \[4.2.09\]](#) por la que se convocan los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2020-2021.

Se han seleccionado mediante la [Resolución de 8 de abril de 2021, \[4.2.11\]](#) 19 proyectos para optar a los premios:

PROVINCIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
Ávila	<i>El sitio de mi recreo.</i> IES Gredos (Piedrahíta)	<i>Estudios de Fenómenos de Inducción Electromagnética.</i> IES Jorge Santayana	
Burgos	<i>La insulina, qué es y cómo nos afecta.</i> IES Cardenal López de Mendoza	<i>No dejar a nadie atrás, ¿algo más que un lema? Avances, retos y propuestas para la Agenda 2030.</i> IES Pintor Luis Sáez <i>Cuando el hogar es una trampa... Confinamiento, Coronavirus y violencia de género.</i> IES Pintor Luis Sáez	
León		<i>Estudio de la degradación de plásticos por larvas de insectos de la familia tenebrionidae.</i> IES Gil y Carrasco. (Ponferrada) <i>Valoración de los niveles de ruido en el IES Gil y Carrasco y su posible influencia en la salud de los alumnos y profesores.</i> IES Gil y Carrasco. (Ponferrada)	

PROVINCIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL
Palencia		<i>El reto del internacionalismo.</i> IES Alonso Berruguete	
		<i>La fecha de nacimiento como factor determinante para ser deportista profesional.</i> IES Virgen de la Calle	
Salamanca	<i>¿Las mascarillas son para el verano?</i> Colegio Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús	<i>Estudio de contaminación de Salamanca utilizando líquenes como bioindicadores.</i> IES Fray Luis de León	
Segovia	<i>La concentración de CO₂ y variación de la temperatura en tiempos del Covid</i> IES Mariano Quintanilla.		
Soria		<i>Aplicación del método científico al trabajo de campo: Ecosistema urbano.</i> IES Castilla	<i>Turismo de realidad virtual al alcance de nuestros mayores. No olvidar el turismo ni la tercera edad en tiempos de pandemia.</i> CIFP La Merced.
Valladolid		<i>Maglev: Levitación magnética en trenes.</i> CC Nuestra Señora de la Consolación	<i>Recreando los recreos. Recreos activos en la nueva normalidad para mejorar la salud y la socialización del alumnado en FP.</i> Centro Río Duero
			<i>Relación entre el ciclo biológico y la iluminación dinámica</i> CPREIPS Cristo Rey
Zamora	<i>Detectives climáticos.</i> IES Cardenal Pardo de Tavera. (Toro)	<i>Los líquenes: bioindicadores de contaminación atmosférica en la Comarca de Benavente y los valles.</i> IES Los Sauces (Benavente)	

Mediante la [Resolución 19 de mayo de 2021](#), de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado [4.2.12] se publica el fallo del Jurado de los

Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al curso 2020-2021. Los proyectos premiados en cada una de las etapas educativas son los siguientes:

- Educación Secundaria Obligatoria: *“Detectives climáticos”* del IES Cardenal Pardo de Tavera de Toro, Zamora.
- Bachillerato: *“Estudios de fenómenos de inducción electromagnética”* del IES Jorge Santayana de Ávila.
- Formación Profesional: *“Turismo de realidad virtual al alcance de nuestros mayores. No olvidar el turismo ni la tercera edad en tiempos de pandemia”* del CIFP La Merced de Soria.

4.2.1.3. Otras actividades de innovación.

Existen evidencias de la existencia de actividades de innovación educativa que se realizan por iniciativa propia de los centros o del profesorado, sin que medie una convocatoria oficial o con independencia de ella. Los docentes están llevando a cabo acciones de innovación y mejora en el ámbito educativo que el Consejo Escolar considera necesario dar a conocer y colaborar en hacerlas visibles.

La Consejería de Educación ha considerado, como objetivo prioritario, que estas iniciativas se plasmen y se den a conocer, particularmente a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado. Para ello, ha tomado como base el paradigma de que la innovación educativa, entendida como “cambiar para mejorar”, debe estar contextualizada, partiendo de la práctica docente y respondiendo a sus necesidades, procurando establecer marcos flexibles que permitan armonizar la libre iniciativa del profesorado con la necesidad de dotar a las actividades de una sistematicidad, a través de fases de progresiva transformación, de facilitar su pervivencia y promoción y de contribuir a su difusión.

Por ello, se están llevando a cabo distintas iniciativas que faciliten un marco estable a las actividades de innovación educativa del profesorado, además de propiciar su conocimiento y difusión. Cabe destacar, entre las más significativas, las siguientes:

- **Innovación para la competencia científica**, con el proyecto “Escuela de investigadores” en colaboración con la Universidad, destinado al profesorado que desarrolla una pequeña investigación y luego la divulga. Esta acción se ha completado con la correspondiente convocatoria de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- **Innovación en la competencia de innovación y mejora**. Esta competencia incorpora los conocimientos sobre nuevos procesos de enseñanza, aprendizaje y tendencias pedagógicas, la capacidad para incorporar los cambios que contribuyan al progreso educativo, la actitud de mejora de la propia competencia profesional y el desarrollo de proyectos en la acción docente que contribuyan a buscar soluciones creativas e imaginativas. Otra de ellas, la competencia didáctica, incorpora conocimientos sobre el diseño de propuestas didácticas contextualizadas para el aprendizaje, las capacidades de programar, experimentar, innovar y evaluar y el interés por estar a la vanguardia educativa.
- **Innovación en la competencia digital**⁵¹: existen una serie de actuaciones que, dirigidas a centros y profesorado de los distintos niveles educativos, confluyen a este fin de mejora de la competencia digital e integración de las TIC:
 - Un plan de formación específica de la competencia digital para el profesorado, con distintos niveles e itinerarios: cursos regionales on line, cursos presenciales en todos los CFIE, planes de centro, grupos de trabajo y seminarios, proyectos de innovación...
 - Proyecto “Formapps”, un proyecto de innovación dirigido a proporcionar al profesorado los conocimientos necesarios para el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles, facilitando nuevas

⁵¹ Todos los aspectos normativos relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicación serán desarrollados en el apartado correspondiente de este capítulo.

fórmulas de enseñanza y nuevas herramientas de producción y difusión de contenidos educativos.

- Modelo de certificación TIC, modelo que tiene como objeto el reconocimiento de aquellos centros educativos que se muestren como referentes destacados en la integración, aplicación, fomento, desarrollo e innovación de las TIC en el marco del desarrollo de su actividad escolar y la elaboración de un Plan TIC de centro.
 - Plan de Seguridad y Confianza Digital. La Comunidad de Castilla y León considera de especial importancia impulsar el desarrollo de las TIC en el ámbito educativo, pero de forma segura y responsable. La finalidad de este proyecto es fomentar el uso seguro, crítico y responsable de las TIC entre todos los miembros de la comunidad educativa, en especial en el alumnado. El proyecto comenzó en el curso escolar 2015-16 y el responsable de su desarrollo es la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, que cuenta con la colaboración de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (en adelante, CFIE) y las Áreas de Programas Educativos (en adelante, APE) de las direcciones provinciales de educación, a través de sus asesores de formación, así como con la colaboración de los centros docentes, a través de los responsables de formación y los equipos directivos de los centros.
 - CROL (centro de recursos online), que pone a disposición de toda la comunidad educativa una selección de recursos educativos digitales curriculares, abriendo su utilización a todo el profesorado para dar a conocer sus propios recursos o materiales multimedia y compartirlos a través de esta herramienta, tras el oportuno proceso de certificación y validación.
- **Innovación en la competencia lingüística**, para la mejora y promoción de la competencia lingüística, sobre todo en lenguas extranjeras.

Contempla un Plan de formación en lenguas extranjeras, dirigido a todo el profesorado para propiciar el contacto de los centros de la Comunidad con los centros del resto de España y de otros países. Se han reforzado las acciones

formativas que ya se venían desarrollando en materia de competencia en lenguas extranjeras, favoreciendo no solo una mejora de la competencia comunicativa del profesorado en lenguas extranjeras, sino también impulsando la participación del profesorado en Programas Europeos.

La oferta formativa en lenguas extranjeras, dirigida tanto para especialistas en lengua extranjera como para profesorado en general, se compone de cursos en los CFIE y cursos on-line, planes de formación de equipos y estancias de inmersión intensiva en el extranjero o dentro de nuestra Comunidad.

Otro aspecto relevante son los proyectos integrados de tratamiento de las lenguas, donde se procura dar un tratamiento unitario en todo el centro a la competencia comunicativa y a la forma de expresarse, aglutinando proyectos que a veces van por separado.

4.2.1.4. Proyectos de Innovación propuestos por la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

PROYECTO TIC APPLICA.

Su finalidad es promover entre el profesorado el uso de los avances tecnológicos y didácticos de la actual sociedad del conocimiento, así como desarrollar las competencias digitales y aptitudes necesarias que favorezcan la adquisición de estas nuevas tecnologías y su aprovechamiento en el aula. Este proyecto pretende formar al profesorado en técnicas de programación de APPs para usar en dispositivos Android haciendo uso de Android Studio, posibilitando la creación de Apps de uso didáctico para ser integradas en el currículo. De esta forma se fomentan las competencias STEAM entre el alumnado mediante el uso didáctico de Mobile Learning. Está destinado a profesorado con conocimientos avanzados en programación. Se ofertan un total de 20 equipos distribuidos provincialmente: 2 en Ávila, 2 en Burgos, 3 en León, 2 en Palencia, 3 en Salamanca, 2 en Segovia, 1 en Soria, 3 en Valladolid y 2 en Zamora.

PROYECTO PLC INNOVA.

Se trata de un proyecto de carácter experimental cuya finalidad es fomentar el plurilingüismo y la interculturalidad en los centros educativos públicos de la Comunidad de Castilla y León, a través de la elaboración y desarrollo de un proyecto lingüístico de centro. Los objetivos que se persiguen son mejorar la competencia en comunicación lingüística en el centro atendiendo a las necesidades e intereses del alumnado, integrar en el proyecto lingüístico de centro todas las actuaciones del centro que contribuyan a la mejora de la competencia en comunicación lingüística, fomentar el plurilingüismo, dotar al profesorado y a los centros de las herramientas formativas y metodológicas necesarias para que el proyecto lingüístico responda a los principios de educación inclusiva, y crear un proyecto que sea sostenible en el tiempo.

Este proyecto de carácter experimental queda establecido mediante la [Resolución de 13 de marzo de 2018](#), y se ha implementado en el curso escolar 2018-2019 y 2019-2020. [\[4.2.13\]](#) Asimismo, se desarrolla en el curso 2020-2021.

PROYECTO OBSERVA_ACCION.

Este proyecto responde a la necesidad de desarrollar las competencias didácticas del profesorado a través de una planificación de la formación permanente, adecuándola a la realidad educativa de la Comunidad. Entre sus principios se encuentra la formación vinculada al desarrollo de las funciones docentes, la evaluación basada en un modelo de competencias profesionales que debe desarrollar el profesorado, así como el fomento de la investigación e innovación educativa. En base a ello, la Consejería de Educación estableció en el curso 2015-2016, con carácter experimental, el proyecto de innovación educativa «OBSERVA_ACTION: Formación para el desarrollo profesional docente de idiomas a través de la observación».

La [Orden EDU/764/2017, de 31 de agosto](#) [\[4.2.14\]](#) regula el proyecto de innovación educativa denominado "OBSERVA_ACCIÓN: para la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa" en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Su finalidad es fomentar la formación para el desarrollo profesional docente en las siguientes competencias: competencia científica, competencia didáctica, competencia comunicativa en lenguas extranjeras, competencia digital, competencia en

innovación y mejora y competencia en trabajo en equipo, a través de la observación y el intercambio; así como facilitar los medios formativos de apoyo necesarios para el desarrollo de proyectos de innovación y cambios metodológicos en el aula.

De acuerdo con este propósito este proyecto se implementa a través de tres acciones formativas que abordan diferentes ámbitos competencia

a) *Innova_Acción*: Formación en el cambio y la innovación metodológica y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Es gestionado por el Centro superior de Formación del Profesorado (CSFP).

b) *Comunica_Acción*: Formación en la competencia comunicativa en lenguas extranjeras y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Es gestionado por el Centro Superior de Formación del Profesorado de Idiomas (CFPI).

c) *Digitaliza_Acción*: Formación en la competencia digital y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Es gestionado por el Centro de Recursos de Formación del Profesorado en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (CRFPTIC).

En el curso 2020-2021 han participado un total de 569 docentes a través de tres tipos de actividades formativas independientes dirigidas a tres tipos de destinatarios respectivamente, que combinan tanto actuaciones de carácter internacional (Canadá, Francia y Reino Unido), Interautonómico (Galicia, La Rioja y Madrid) como Autonómico, sesiones presenciales, observación directa en el aula y trabajo colaborativo online.

De ellos, 176 han participado en el grupo Observación y formación individual, 34 grupos y 170 profesores en el de Observación y formación grupal, y 36 centros asociados con 223 profesores en el de Observación y formación centro a centro.

La distribución por provincias de los participantes en el proyecto se detalla a continuación:

PROVINCIA	Nº PARTICIPANTES
Ávila	69
Burgos	47
León	60
Palencia	34
Salamanca	40
Segovia	56
Soria	47
Valladolid	116
Zamora	100
TOTAL	569

Cada actividad ha estado estructurada en cuatro módulos:

- Módulo de formación presencial.
- Módulo de observación de buenas prácticas en el aula de un docente experimentado en la misma.
- Módulo de aplicación en el aula, con reflejo documentado de lo observado y de lo puesto en práctica.
- Módulo de trabajo colaborativo en el aula virtual para el intercambio de las experiencias innovadoras.

La valoración media global de todos los participantes de las tres líneas y de todas las acciones es de 8,9. Hay picos de 9,5 (en observación individual) y la nota menor no baja de 8,1.

PIE "PRÓXIMA ESTACIÓN ODS 2030".

"**Próxima Estación: ODS 2030**": Este proyecto tiene como finalidad favorecer la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 25 de septiembre de 2015, para lo cual se fomentará una nueva forma de trabajar en las aulas y de organizar los centros, incorporando nuevas metodologías activas y cambios organizativos y pedagógicos.

Es un proyecto integral de centro con una propuesta para la acción de toda la Comunidad Educativa. A través de la metodología de "Aprendizaje Servicio" en el que la finalidad última de esta propuesta curricular no es solo la adquisición de nuevos conocimientos o la profundización y refuerzo de otros, se llevará a cabo el impulso y la mejora de las capacidades y, sobre todo, de las actitudes y valores. Busca que el conocimiento sirva para concienciar y sensibilizar, pero también para "aprender a aprender" cómo funciona el mundo, cómo las diferentes problemáticas de nuestro planeta se relacionan entre sí y cómo yo puedo ayudar a solucionarlas.

La [Resolución de 18 de septiembre de 2019, \[4.2.16\]](#) de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, establece con carácter experimental el Proyecto de Innovación Educativa «Próxima Estación: ODS 2030» durante los cursos escolares 2019/2020 y 2020/2021. Se lleva a cabo en 60 centros educativos.

Número de centros y profesorado que participa en el proyecto:

PROVINCIA	CFIE	CENTROS	PROFESORADO
ÁVILA	ÁVILA	6	116
BURGOS	BURGOS	5	67
	MIRANDA DE EBRO	2	24
LEÓN	LEÓN	3	22
PALENCIA	PALENCIA	6	127
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	2	11
	SALAMANCA	5	75
SEGOVIA	SEGOVIA	3	42
SORIA	SORIA	6	209
VALLADOLID	VALLADOLID	8	149
ZAMORA	BENAVENTE	4	64
	ZAMORA	10	154
TOTAL		60	1.060

El desarrollo del proyecto combina sesiones presenciales de información y formación, trabajo en equipo y formación en cada centro, así como observación y colaboración entre centros y trabajo colaborativo online. Abarca tres aspectos de la innovación educativa que implican la implementación en el centro de nuevos modelos curriculares, metodológicos y organizativos:

- Innovación curricular y educación por competencias a partir de la incorporación de los ODS como nuevos elementos del currículo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Innovación metodológica a partir de la incorporación de metodologías activas y otras estrategias innovadoras de carácter colaborativo, en las que la implicación del profesorado y del resto de la comunidad educativa sean el motor del cambio y la regeneración pedagógica del centro.
- Innovación organizativa del centro a partir de la explotación pedagógica de espacios flexibles de aprendizaje que den respuesta a las necesidades

del alumnado y se adapten al trabajo a desarrollar para mejorar los procesos de aprendizaje de todo el alumnado.

PROYECTO DE INNOVACIÓN RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC.

Ante los nuevos desafíos tecnológicos, es esencial promover entre el profesorado el uso de los avances tecnológicos y didácticos de la actual sociedad del conocimiento, así como desarrollar las competencias y aptitudes necesarias que favorezcan la adquisición de estas nuevas tecnologías y su aprovechamiento en el aula.

Con esta finalidad, la Consejería puso en marcha con carácter experimental desde el curso 2015-2016 varios proyectos de innovación educativa en relación con la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, llevándose a cabo los proyectos “Aprendizaje basado en estrategias y dinámicas de juego”, “TIC STEAM”, y “3D”. Dada la experiencia positiva de estos proyectos, así como la necesidad de seguir potenciando la formación en competencia digital, se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con la integración de las tecnologías de la información y comunicación mediante la [Orden EDU/763/2017, de 31 de agosto](#), [3.2.15].

La finalidad de estos proyectos es avanzar en nuevas fórmulas de formación permanente del profesorado relacionadas con las TIC y su integración en el aula. Éstos versarán sobre las siguientes líneas de trabajo: robótica, programación e impresión en 3D, realidad aumentada y virtual, internet de las cosas, maker spaces, estrategias y dinámicas de juego, y fomento y desarrollo de las competencias STEAM. Los proyectos formarán parte del Plan autonómico de formación a que se refiere el artículo 25 del Decreto 51/2014 de 9 de octubre, y se integrarán dentro de la oferta formativa del CRFPTIC.

En el curso escolar 2020-2021 se convoca el Proyecto de Innovación Educativa “APPLica”, “Crea”, “Explora”, “Ingenia Primaria” e “Ingenia Secundaria”, “CONECTA”, “Sintoniza primaria” y “Sintoniza secundaria”. Estos proyectos promueven entre el profesorado el uso de los avances tecnológicos y didácticos de la actual sociedad del conocimiento, así como desarrollar las competencias digitales y aptitudes necesarias que favorezcan la adquisición de estas nuevas tecnologías y su aprovechamiento en el aula.

Se ofertan un total de 142 plazas para equipos de centros y en cada centro el equipo está compuesto por dos profesores. Participan 366 profesores.

PROVINCIA	N.º PARTICIPANTES
Ávila	8
Burgos	30
León	46
Palencia	36
Salamanca	28
Segovia	50
Soria	46
Valladolid	65
Zamora	57
TOTAL	366

- **APPLica:** Pretende formar al profesorado en técnicas de programación de APP para usar en dispositivos Android, posibilitando la creación de APP de uso didáctico para ser integradas en el currículo.
- **Crea:** Pretende formar al profesorado en técnicas de impresión 3D, que permite crear modelos tridimensionales para múltiples disciplinas, estimular la creatividad y mejorar la capacidad de resolución de problemas en los que se impulsará la colaboración entre grupos de alumado.
- **Explora:** Pretende formar al profesorado en técnicas de realidad virtual, haciendo uso de materiales didácticos existentes, pero incidiendo principalmente en la creación de recursos propios por parte del profesorado.
- **Ingenia Primaria:** Pretende formar al profesorado en técnicas de robótica.
- **Ingenia Secundaria:** Pretende formar al profesorado en técnicas de programación mediante la utilización de lenguajes de programación así como su aplicación posterior sobre kits robóticos para fomentar las competencias STEAM entre el alumnado.
- **Conecta:** Pretende formar al profesorado en técnicas de internet de las cosas IOT mediante la plataforma Arduino, uso de lenguajes de programación y su aplicación sobre kits robóticos.

- Sintoniza: Pretende formar al profesorado en el uso de la radio escolar como herramienta en los procesos de enseñanza como estrategia comunicativa

Los proyectos constan de las siguientes fases:

- a) Fase formación teórica. Consiste en la participación de los profesores seleccionados en una formación online para desarrollar los contenidos propios del proyecto, así como una sesión de formación presencial donde se explican las siguientes fases.
- b) Fase de aplicación en el aula: Consiste en la elaboración de los proyectos de trabajo para llevar a cabo en el aula con la participación de los alumnos.
- c) Fase colaborativa. Módulo de trabajo en el aula virtual. Consiste en el intercambio y el aprendizaje en grupo, aportaciones sobre los proyectos de trabajo y su seguimiento, así como la ayuda en la resolución de dificultades y retos. Esta fase coincide en el tiempo con la fase práctica y se completa con la reflexión final sobre las experiencias realizadas y las competencias adquiridas, desarrollándose de forma online.
- d) Fase de evaluación: Encuentro presencial en el que los profesores seleccionados pondrán en común los proyectos desarrollados y la evaluación conjunta de los mismos.

La valoración media global de todos los participantes ha sido de 8,3 sobre 10.

4.2.1.5. Buenas prácticas: Guía de Deberes Escolares.

Desde el inicio del curso escolar 2017-2018, la *‘Guía sobre deberes escolares para las buenas prácticas en la enseñanza básica’* puede ser consultada por los miembros de las comunidades educativas de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria. Esta Guía, desde su publicación en el Portal de Educación, viene siendo utilizada por los centros que la consideran una herramienta útil para el análisis y la reflexión sobre la práctica escolar en relación con los deberes escolares.

La finalidad de esta *‘Guía sobre deberes escolares para las buenas prácticas en la enseñanza básica’* es contribuir a la reconocida buena praxis del profesorado de Castilla y León, facilitadora de los aprendizajes en los centros docentes que imparten las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, así como orientar al alumnado y sus familias, proporcionando recomendaciones prácticas, viables y sencillas sobre cómo planificar, realizar y, en su caso, evaluar los deberes escolares. Las sugerencias, recomendaciones y ejemplos presentados en la Guía son susceptibles de ser aceptados y enriquecidos por todos los implicados. En ningún caso, las medidas adoptadas deberían conllevar una sobrecarga de trabajo para alumnos y profesores, ni generar desigualdades por razones de origen familiar, cultural... ni la merma de autonomía de los centros docentes a la hora de planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La elaboración del presente documento es el resultado del compromiso de la Consejería de Educación con la comunidad escolar castellano y leonesa, cuyo origen se remonta al encargo realizado al Consejo Escolar de la Comunidad de promover un análisis sobre los deberes escolares, materializado en el Seminario “Oportunidad de los deberes escolares” (marzo 2016). El contenido de la Guía es producto del trabajo y acuerdos de una Comisión Regional constituida por dieciséis personas, representantes de los diferentes colectivos de la comunidad educativa de Castilla y León: familias, profesorado y alumnado, que integra diferentes puntos de vista y sensibilidades sobre los deberes escolares.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha prestado su colaboración en la creación de la Comisión y en la recogida de información a través de cuestionarios de opinión de las familias, profesorado y alumnado; ha fomentado el intercambio presencial y a distancia y el trabajo independiente y autónomo de sus miembros así como la difusión del documento final. Pero la Guía no es una norma o disposición emanada de la Administración educativa y por tanto, no tiene carácter prescriptivo ni representa necesariamente la posición oficial de la Consejería de Educación. <https://www.educa.icyl.es/es/temas/participacion-educativa/guia-deberes-escolares-buenas-practicas-ensenanza-basica>

La Consejería de Educación puso a disposición de la comunidad educativa el documento "**Propuesta abierta para la aplicación de la "Guía para las buenas prácticas sobre los deberes escolares en la enseñanza básica"** para aquellos centros que, en el ámbito de su autonomía, decidan incorporar las recomendaciones de la 'Guía' a los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya sea por primera vez o como revisión y mejora de actuaciones emprendidas anteriormente. Es una propuesta abierta, con una serie de actuaciones sugeridas, que permite adaptar la propuesta sobre los deberes a la realidad escolar de cada centro, de una forma ordenada, participativa y consensuada.

4.2.2 EXPERIENCIAS DE CALIDAD.

4.2.2.1 Desarrollo de experiencias de calidad en centros docentes.

La finalidad de este programa y sus actuaciones es favorecer la mejora continua de la calidad de la educación en Castilla y León a través de procesos de mejora constante de las organizaciones educativas.

La [Orden EDU/1925/2004 de 20 de diciembre](#), es la que regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León [4.2.17].

Se definen las Experiencias de Calidad como aquellas actuaciones planificadas por el centro escolar o servicio educativo realizadas para elevar la calidad de la educación a través de procesos de evaluación que traten de evidenciar los puntos fuertes y las áreas de mejora de su organización, los planes que en consecuencia se acometan, así como los procesos de evaluación externa y acreditación de los niveles de calidad alcanzados.

Existen cinco modalidades de Experiencias de Calidad:

1.- Planes de Mejora. Se planifican y desarrollan las acciones para la mejora del centro o servicio educativo después de un procedimiento de autoevaluación. La duración es flexible (hasta 4 años) y pueden desarrollarse de forma conjunta por más de un centro. Las líneas prioritarias son:

- Fomento de la excelencia educativa mediante la mejora del rendimiento académico y de los resultados escolares a través de la potenciación de las competencias clave y la prevención y reducción del fracaso escolar.

- Desarrollo e implementación de la LOMCE (revisión del PEC, elaboración de Propuestas Curriculares y programaciones didácticas...)
- Implementación de iniciativas de investigación, innovación y evaluación, como proyectos de investigación, aprendizaje por proyectos, aprendizaje colaborativo y cooperativo, inteligencias múltiples, docencia compartida, evaluación de práctica docente, integración de las TIC, desarrollo del bilingüismo e internacionalización...
- Generalización del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el ámbito educativo y mejora del nivel de certificación TIC.
- Desarrollo de iniciativas para el desarrollo continuo y sistemático de centros educativos para el fomento de la convivencia y mejora del clima escolar, y la prevención y sensibilización del acoso escolar.
- Apertura al entorno, participación en el centro de la comunidad educativa y satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios: padres, madres, alumnado y profesorado.

2.- Implantación del modelo de excelencia EFQM adaptado a la educación.

Conlleva un proceso cíclico de mejora planificada e integrada en las siguientes fases: autoevaluación, identificación de las áreas de mejora, diseño y desarrollo de un plan de mejora.

3.- Sistemas de acreditación. Mediante una doble vía: Sello de Excelencia, o certificación mediante las normas ISO.

4.- Planes de desarrollo. Resultado del compromiso que asume un centro docente con la administración educativa de acometer las áreas de mejora identificadas en un período temporal dado, tras la realización y consenso de un proceso de evaluación interna y externa.

5.- Catálogos de servicios y compromisos de calidad. Instrumento mediante el cual el centro educativo informa sobre los servicios de que dispone, los derechos de los usuarios y establece compromisos de calidad en la presentación de dichos servicios. Se revisa en el plazo de cuatro años.

Sólo se podrá solicitar una experiencia de calidad por centro, pudiendo integrar en la misma más de un área de mejora.

Mediante la [Orden EDU/1532/2021, de 1 de diciembre](#), se reconocen las Mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por los centros escolares y servicios educativos de la Comunidad durante el curso 2020-2021. [4.2.18]. Mediante la [Orden EDU/1468/2020 de 2 de diciembre](#), [4.2.20] se reconocen las del curso 2019-2020.

Las experiencias de calidad evaluadas positivamente han sido 207 {4.2.02} a {4.2.05}.

La provincia con mayor número de centros que desarrollan experiencias es Burgos con 51, le sigue Zamora (34), León (30), Soria (26), Valladolid (19), Ávila (17), Salamanca (15), Segovia (8), y Palencia (7).

Sigue existiendo una clara preferencia de los centros por los planes de mejora con respecto a las otras modalidades.

Algunos de estos planes de mejora inciden en el trabajo de la lectura y comprensión lectora, nuevas metodologías para aumentar el interés y la motivación del alumnado, competencias básicas, fomentan el respeto por el medio ambiente, potencian el pensamiento creativo y refuerzan el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como planes que contribuyen a la mejora de la calidad de la educación, entre otros.

Por otra parte, del total anterior, 168 centros (126 centros públicos y 42 centros concertados) han desarrollado Experiencias de Calidad en la modalidad de Planes de Mejora derivados del Modelo de Autoevaluación de la Administración Educativa de Castilla y León {4.2.02}.

En este curso escolar se han reconocido como mejores experiencias de calidad las desarrolladas por 45 centros en las siguientes modalidades: mención honorífica por su aportación y trayectoria en materia de calidad educativa (1), centros distinguidos por su plan de calidad (18), mejores programas de calidad (12), mejores iniciativas de calidad (10) y mejores prácticas de calidad (4) {4.2.03}.

Además 17 centros públicos desarrollaron experiencias de calidad en la modalidad de Catálogos de Servicio y compromisos de Calidad en el ámbito educativo {4.2.04}.

A través de la [Resolución de 10 de diciembre de 2020](#), de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado [4.2.21], se autoriza a centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en catálogos de servicios y compromisos de calidad en el curso 2020-2021.

4.2.3 PROGRAMAS EDUCATIVOS.

Desde la Administración educativa de Castilla y León se han venido impulsando una serie de programas educativos, que son promovidos y coordinados en cada una de las provincias fundamentalmente por las Áreas de Programas Educativos, dependientes de las Direcciones Provinciales de Educación.

Para guiar las actuaciones específicas correspondientes al curso 2020-2021, se dictó desde la Consejería de Educación, la [Orden EDU/948/2020, de 21 de septiembre](#), [4.2.02], por la que se aprueba el plan de actuación de las Área de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación, para el curso escolar 2020-2021.

4.2.3.1 Programa Aula Empresa de Castilla y León.

El Aula-Empresa es una iniciativa de la Consejería de Educación, que tiene como finalidad mejorar la calidad de la formación profesional y la empleabilidad a través de una mayor vinculación de los centros docentes con las empresas, entidades empresariales, instituciones y profesionales autónomos del entorno productivo. Así mismo, pretende incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional, potenciar la innovación, la transferencia de conocimiento y la especialización en materia de formación profesional. Se encuadra en el Plan de Formación Profesional 2016-2020 dentro de la línea de actuación 4 “Conectados con el empleo” como programa operativo número 15.

En consonancia con los objetivos estructurales de mejorar de la empleabilidad de los jóvenes y reducir los índices de fracaso y abandono escolar, la Junta de Castilla y León aprobó el [Plan de Formación Profesional 2016-2020](#), inspirado en los principios de

equidad, en el acceso a la Formación Profesional a lo largo de la vida, la calidad en la prestación de los servicios públicos y empleabilidad. Incluye entre sus objetivos estratégicos facilitar el acceso en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos a las diferentes modalidades de Formación Profesional, contribuir a la promoción del desarrollo económico y a la adecuación de la formación a las necesidades del sistema productivo de Castilla y León, promover la adecuación de la formación y las cualificaciones a los criterios de la Unión Europea, e impulsar la participación y cooperación de las diferentes administraciones públicas en función de sus respectivas competencias para mejorar la calidad de los servicios públicos. Cada uno de los objetivos planteados en el nuevo Plan de FP tratará de alcanzarse desarrollando una línea de actuación, que englobará un conjunto de programas operativos para cada una: “Formación Profesional Integrada”, “Jóvenes formados”, “Cualificados” y “Conectados con el empleo”.

En el curso escolar 2020-2021, mediante la [Orden EDU/797/2020, de 19 de agosto](#) [4.2.22] se convoca la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2020/2021. Se resuelve mediante la [ORDEN EDU/1311/2020, de 20 de noviembre](#). [4.2.23].

A través de la presente convocatoria se efectúa la selección de proyectos desarrollados por centros docentes públicos, en el marco del programa Aula Empresa Castilla y León, el cual establece un espacio de encuentro y trabajo conjunto para la formación de profesorado, alumnado y personal de las empresas, cuya finalidad es mejorar la empleabilidad de los estudiantes de Formación Profesional a través de una mayor vinculación de los centros docentes con las empresas, entidades empresariales, instituciones y profesionales autónomos del entorno productivo. Así mismo, se pretende incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional, potenciar la innovación, la transferencia de conocimiento y la especialización en materia de formación profesional. Un total de 172 proyectos fueron seleccionados, bajo las categorías de aprendiendo a emprender, investigación, desarrollo e innovación en la Formación Profesional, Aprender de las empresas y Formación Profesional Dual.

La relación de proyectos desarrollados en el curso 2020-2021 en centros públicos puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.educa.jcyl.es/fp/es/aula-empresa/programa-aula-empresa-2023-centros-docentes-publicos/aula-empresa-centros-publicos-curso-2020-2021>

Para posibilitar el desarrollo de proyectos en centros concertados de Castilla y León, cofinanciados con el Fondo Social Europeo, dentro del programa Aula Empresa Castilla León, en el marco del Programa de Cooperación Territorial “Actuaciones destinadas a la Mejora de la Calidad en la Formación Profesional” en Castilla y León, mediante [ORDEN EDU/433/2019, de 2 de mayo \[4.2.24\]](#), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de estos proyectos.

La convocatoria para el curso escolar 2019-2020 se estableció mediante la [Orden de 2 de marzo de 2020 \[4.2.25\]](#). En el curso 2020-2021 no se realizó convocatoria.

El Consejo Escolar de Castilla y León valora el esfuerzo que está realizando la Consejería de Educación con respecto al Programa Aula Empresa y la anima a seguir en esta línea hasta que se consolide como una línea estable de trabajo dentro de los centros públicos de formación profesional, incardinada en el conjunto de la actividad del centro.

4.2.3.1.1 Campeonatos de Formación Profesional.

Las competiciones de destrezas (skills, en inglés) constituyen un valioso instrumento divulgativo de la Formación Profesional y un medio para estimular a estudiantes, profesorado y empresas, además de una plataforma de intercambio y un foro de debate sobre la evolución de los estándares profesionales, la calidad y la innovación en los diferentes sectores productivos.

Competiciones de destrezas en Formación Profesional:

- Campeonatos Autonómicos de Formación Profesional
- Campeonatos Nacionales de Formación Profesional (SpainSkills)
- Campeonatos Europeos de Formación Profesional (EuroSkills)
- Campeonatos Internacionales de Formación Profesional (WorldSkills)

Los **campeonatos autonómicos** de Formación Profesional de Castilla y León tienen como finalidad poner de manifiesto el nivel de desarrollo de las competencias profesionales de tipo técnico y el grado de excelencia que alcanza el alumnado participante con su formación en el sistema educativo de Castilla y León. Se desarrolla bienalmente y sirven para seleccionar a los representantes de Castilla y León en los campeonatos nacionales (SpainSkills).

Los **campeonatos Europeos e Internacionales** están organizados por WorldSkills Europe y WorldSkills International respectivamente.

WorldSkills International y *WorldSkills Europe* son asociaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, cuya principal actividad es organizar competiciones bienales de formación profesional. Ambas organizaciones reúnen a instituciones de formación profesional, empresas y asociaciones profesionales líderes en los diversos sectores productivos, con los objetivos de difundir información y compartir conocimiento sobre la evolución de las destrezas profesionales, fomentar la calidad, la innovación y el intercambio cultural entre competidores y expertos de todo el mundo.

La pertenencia de España a estas organizaciones conlleva la celebración bienal de un campeonato nacional de Formación Profesional (**Spainskills**), que sirve para seleccionar a los competidores que representan a España en las competiciones europeas (**EuroSkills**) y mundiales (**WorldSkills**).

En el curso escolar 2020-2021 se celebraron las pruebas del 15 al 23 de marzo de 2021, acogiendo 7 centros educativos las sedes de los campeonatos en Castilla y León. Se celebraron 27 competiciones con 145 participantes (104 hombres y 36 mujeres), consiguieron un total de 90 medallas (68 hombres y 22 mujeres).

Castilla y León Skills 2020-2021.

Número total de competiciones			27
Participantes	Hombres	Mujeres	TOTAL
	104	36	145
Resultados y medallas obtenidas	Hombres	Mujeres	TOTAL
	68	22	90

4.2.3.1.2 Formación Profesional Dual.

La Formación Profesional Dual es una modalidad en la que los centros educativos y las empresas se corresponsabilizan en la formación del alumnado, compartiendo programas formativos, espacios y equipamientos. Combinan aprendizaje en el centro educativo con la actividad productiva dentro de la empresa. Tiene por objetivos:

- Mejorar la formación, la cualificación y el desarrollo personal de los jóvenes que inician su profesionalización en un campo determinado, alternando la formación y el aprendizaje en el centro educativo y en la empresa.
- Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
- Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
- Establecer entre los centros educativos y las empresas ubicadas en el ámbito territorial de Castilla y León un proceso simultáneo, integrado y coordinado de formación y aprendizaje.

En el curso escolar 2020-2021 se han desarrollado 197 Proyectos de Formación Profesional Dual en los que han participado 64 centros, 370 estudiantes y 420 empresas colaboradoras.

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que proporcione el soporte técnico necesario a los centros educativos que desarrollen proyectos de formación profesional dual en el ámbito del sistema educativo.

4.2.3.2 Programas de Centros.

4.2.3.2.1 Proyectos de Autonomía.

Los proyectos de autonomía se establecen con la finalidad de optimizar la acción educativa de los centros docentes que les permitan mejorar los resultados de los aprendizajes del alumnado, basada en la equidad y la toma de decisiones singulares en relación con el ámbito pedagógico y curricular, el organizativo y funcional o ambos. Los centros docentes que deseen implantar un proyecto de autonomía deberán contar con autorización de la Administración educativa.

El principio de autonomía de los centros docentes es hoy una cuestión clave en la mayoría de los países de la Unión Europea, que han puesto en marcha diferentes políticas con el propósito de dotar de mayor capacidad de decisión a los centros docentes no universitarios. En la misma línea, el fomento de la autonomía es una recomendación reiterada de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para mejorar los resultados de los centros.

La implantación de los proyectos de autonomía en centros docentes que imparten Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato se regula mediante la [Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre](#), [4.2.26]⁵².

Un total de 310 centros docentes (210 públicos y 100 privados concertados) desarrollaron proyectos de autonomía en el curso escolar 2020-2021. La temática más frecuente tuvo que ver con el ámbito pedagógico curricular, más concretamente con la impartición de una segunda lengua extranjera en 5º y 6º cursos de Educación Primaria. A gran distancia destacan la organización de desdobles/grupos flexibles en las materias instrumentales, la mejora de los procesos de aprendizaje del alumnado con la implementación de nuevas propuestas metodológicas, la utilización didáctica de las TIC así como la ampliación del número de períodos lectivos semanales en diversas materias.

4.2.3.2.2 Fomento de la lectura y bibliotecas escolares.

La Consejería de Educación tiene, entre uno de sus objetivos prioritarios, el **fomento de la lectura y la comprensión lectora** ya que considera la lectura como el eje transversal de todas las áreas del currículo y herramienta indispensable para el aprendizaje de todas las materias. Además, se pretende impulsar un concepto de lectura y escritura que permita la adquisición de la alfabetización mediática e informacional, como forma de adaptación a los requerimientos de la actual sociedad del conocimiento. Las bibliotecas escolares suponen una herramienta básica en este nuevo concepto de lectura, transformando sus objetivos y funciones, debiendo convertirse en el motor del cambio, llegando a convertirse en el elemento central de toda la estructura organizativa del centro.

⁵² [Corrección de errores](#) [4.3.27]

En este contexto, el plan de lectura de centro debe recoger el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa para trabajar los aspectos relacionados con la comprensión de textos y la producción de los mismos, la dinamización de la lectura y la capacidad para buscar y evaluar información, así como utilizarla y comunicarla, especialmente a través de las bibliotecas escolares y de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El marco normativo de este planteamiento lo constituye la publicación de la [Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto \[4.2.28\]](#),⁵³ que regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León⁵⁴.

PLAN DE LECTURA

El **PLAN DE LECTURA DE CASTILLA Y LEÓN** surge con la finalidad de adaptarse completamente al nuevo concepto de lectura y de bibliotecas escolares propio de esta sociedad del conocimiento en la que estamos inmersos y de ser recibido por el profesorado como un “documento facilitador” del trabajo de elaboración de un Plan de lectura de Centro, de forma que su redacción sea más operativa, sencilla y gratificante. Se trata de un plan global, ya que se evitan compartimentos estancos entre las distintas etapas educativas (infantil, primaria y secundaria) y se lleva a cabo en todas las áreas o materias y desarrolla todas las competencias del currículo.

Este Plan de Lectura se podría resumir en tres puntos clave:

- Lectura, escritura y expresión oral: herramientas indispensables para el aprendizaje de todas las áreas o materias y el desarrollo de todas las competencias del currículo.
- Lectura y escritura en diferentes formatos y soportes: protagonismo de las TIC.
- Biblioteca escolar: Motor del cambio, centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, y agente de compensación social.

Algunas actuaciones que se realizan al amparo de dicho Plan de Lectura son:

⁵³ [CORRECCIÓN de errores](#) de la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León [\[4.2.29\]](#).

⁵⁴ Modificada por [Orden EDU/351/2016, de 26 de abril \[4.2.30\]](#).

- **Página web de Fomento de la Lectura:** www.educa.jcyl.es/fomentolectura/es
Se trata de una página viva, en continua actualización. En esta página podemos encontrar todo lo referente a lectura y bibliotecas escolares que se está desarrollando en la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, teniendo acceso a Bibliotecas, actividades, premios y concursos, materiales y otros recursos online, formación, experiencias de centros, blogs y publicaciones.
- **Lectura y Bibliotecas en el Plan de Formación del Profesorado:** Dentro de los planes de formación del profesorado, se establece como una línea prioritaria la lectura y las bibliotecas escolares. Se potencian los proyectos de formación en centros, así como los grupos de trabajo y los seminarios, que permitan un mayor intercambio de experiencias. Se realizan también cursos on-line para capacitar al profesorado en el uso de todas aquellas herramientas que la tecnología pone a nuestra disposición para su utilización en las aulas y en la biblioteca escolar.
- **Materiales para el profesorado de todas las áreas:** Se elaborarán materiales que ayuden al profesorado de las distintas áreas y materias en el desarrollo de la lectoescritura; recursos didácticos basados en las nuevas alfabetizaciones. Para la elaboración de dichos materiales se contará con la colaboración de personas e instituciones con experiencia contrastada en el tema. Otros materiales o recursos on-line relativos al fomento de la lectura y las bibliotecas escolares se difundirán en la página web con la idea de facilitar el trabajo del profesorado de cada área o materia, cuando establezca momentos para practicar la lectura y la escritura dentro de su quehacer cotidiano.
- **Potenciación y mejora de las Bibliotecas escolares.** Para facilitararlo, se llevarán a cabo desde la Consejería de Educación diferentes actuaciones: Potenciación de la Red de Bibliotecas escolares, y convocatorias de proyectos de mejora de Bibliotecas escolares.
- **Asesoramiento a los centros.**

- **Actividades y concursos: concurso de ortografía, actividades o concursos relacionados** con el Día del Libro, retos o actividades planteados desde la cuenta twitter o desde la página de fomento a la lectura de la Consejería, etcétera.

Al objeto de reconocer periódicamente aquellos planes de lectura de centro que destaquen por su calidad, creatividad, interés o aplicabilidad en el aula, se regulan los «Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro» mediante la [Orden EDU/388/2016, de 6 de mayo \[4.2.31\]](#), y modificada por la [Orden EDU/55/2017, de 2 de febrero \[4.2.32\]](#).

La [Orden EDU/697/2021, de 31 de mayo, \[4.2.33\]](#) determina el número, la cuantía global máxima y la asignación económica de los «Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro», correspondientes al curso escolar 2020-2021. A través de la [Orden EDU/988/2021, de 20 de agosto, \[4.2.34\]](#) se conceden los Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro, correspondientes al curso escolar 2020-2021. Son 45 centros premiados distribuidos por provincias y según la modalidad de participación.

LIGA DEBATE

El programa para la mejora de las destrezas de expresión oral «Liga Debate» tiene la finalidad de poner en práctica actividades de aprendizaje colectivo, centradas en el desarrollo de herramientas que mejoren las habilidades oratorias del alumnado. Estas actividades se centran en temas de actualidad que resulten del interés del alumnado participante, fomentando la conciencia democrática, los valores del parlamentarismo y los que impregnan nuestro sistema educativo.

Participan en el programa los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, con un máximo de dos equipos, uno por cada categoría. Cada equipo estará compuesto por un mínimo de cuatro y un máximo de ocho alumnos o alumnas. La Categoría A, dirigida al alumnado de tercero y cuarto curso de educación secundaria obligatoria. La Categoría B, dirigida al alumnado de primer curso de bachillerato. Los centros seleccionados reciben un diploma acreditativo, a los docentes se les reconocen 3 créditos de formación para el profesor responsable y 1 para cada profesor colaborador. Al equipos ganador y finalista la Fundación Villalar-Castilla y León obsequia con materiales educativos, que en el caso del equipo ganador serán dispositivos digitales para cada integrante.

La [Orden EDU/ 1004/2020, de 24 de septiembre](#), [4.2.35] regula el programa para la mejora de las destrezas de expresión oral «Liga Debate» en la Comunidad de Castilla y León y la [Orden EDU/1094/2020, de 9 de octubre](#) convoca el programa para el curso 2020-2021 [4.2.36].

En este curso escolar participaron 38 centros educativos en la categoría A y 26 centros en la categoría B.

RECONOCIMIENTO “¡LEO TIC!”

En la sociedad digital han aparecido nuevos formatos de texto, nuevos propósitos para la lectura y nuevas maneras de interactuar con la información. Las tecnologías de la información y de la comunicación constituyen una oportunidad, pero también un reto. Los centros docentes tienen como propósito formar lectores y escritores que se adecuen a las demandas sociales, por lo que la inclusión de las tecnologías de la información y de la comunicación en este ámbito debe ser algo ineludible. La Consejería de Educación, en este contexto, quiere destacar la labor de aquellos centros docentes que promueven el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de las nuevas tecnologías, e incentivar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de las TIC.

Para ello, se crea el reconocimiento “¡leo TIC!” mediante la [Orden EDU/1044/2014, de 2 de diciembre](#) [4.2.37], modificada por la [Orden EDU/1114/2015, de 17 de diciembre](#) [4.2.38]. La presente Orden tiene por objeto incentivar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de las nuevas tecnologías en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Para solicitar el reconocimiento, los centros deben poseer una Certificación TIC de al menos nivel 4.

Mediante la [ORDEN EDU/1562/2020, de 21 de diciembre](#), [4.2.39] se efectúa la convocatoria para la concesión del reconocimiento "¡leo TIC!" en el curso 2020-2021, que se resuelve en la [ORDEN EDU/716/2021, de 3 de junio](#), [4.2.40]. Un total de 48 centros obtienen el reconocimiento “¡leo TIC!”. La duración del reconocimiento será como máximo de dos cursos escolares.

La relación de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León a los que se les ha concedido el reconocimiento “¡leo TIC!” queda reflejada en la tabla {4.2.06}.

CERTAMEN DE LECTURA EN PÚBLICO Y LA BIBLIOTECA ESCOLAR

Dentro de los nuevos desafíos de la Consejería en términos de fomento a la lectura, destaca la regulación del **Certamen de lectura en público**, mediante la [Orden EDU/1035/2019, de 23 de octubre](#), [4.2.41] cuya finalidad es el fomento del hábito y el gusto por la lectura en público como vehículo para potenciar la competencia lectora y de comunicación oral. Está dirigido al alumnado de sexto curso de Educación Primaria y de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. La convocatoria se publica mediante la [ORDEN EDU/1352/2020, de 25 de noviembre](#), por la que se convoca el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al curso académico 2020-2021. [4.2.42]

Por otro lado, la **biblioteca escolar** se perfila como un nuevo e importante instrumento de innovación y apoyo al desarrollo curricular: un espacio de comunicación e intercambio, idóneo para la investigación y la lectura. Así, una biblioteca escolar integrada en el plan de lectura de centro y en el proyecto educativo se convierte en un recurso pedagógico de primer orden. Por ello, se anima a los centros a avanzar y conseguir que las bibliotecas escolares contribuyan de forma eficaz a la alfabetización múltiple y mediante la [ORDEN EDU/649/2021, de 19 de mayo](#), [4.2.43] se realiza la convocatoria para la selección de proyectos «Bibliotecas Escolares de Futuro. Bibliotecas 2.030» a desarrollar por centros públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y/o educación especial de la Comunidad de Castilla y León, resuelta mediante la [Orden EDU/1277/2021, de 21 de octubre](#), [4.2.44]. Han sido seleccionados un total de 117 centros: 11 en Ávila, 4 en Burgos, 15 en León, 11 en Palencia, 15 en Salamanca, 11 en Segovia, 4 en Soria, 34 en Valladolid y 12 en Zamora.

Cabe destacar también, la elaboración de materiales para ayudar al profesorado en el desarrollo del plan de lectura del centro, así como una guía interactiva con lecturas y actividades que promociona la lectura en inglés. Por otro lado, el Plan de lectura también está presente en las redes sociales a través de la cuenta de twitter @Hoy_Libro, del blog “Leyendo a Castilla y León”, y la Bitácora “Hoy Libro”.

Para una información más detallada de todos estos aspectos, consultar el siguiente enlace: <http://www.educa.jcyl.es/fomentolectura/es>

4.2.3.2.3 Reutilización escolar de libros de texto “Releo Plus”.

Desde el curso escolar 2002/2003 se vienen convocando ayudas para financiar la adquisición de libros de texto dirigidas al alumnado de educación primaria y educación secundaria obligatoria, y cuya convocatoria del curso 2016 supuso un paso adelante al incorporar como objetivo la cobertura por las ayudas del coste total de la adquisición de libros de texto, prestando especial atención a aquellas unidades familiares más necesitadas. El nuevo modelo que ahora se diseña, potencia la creación o mantenimiento de bancos de libros de texto para su préstamo y reutilización, al estar obligado el alumnado beneficiario a entregar al finalizar el curso escolar los libros adquiridos con las ayudas, al objeto de que puedan ser utilizados por otros alumnos en cursos posteriores. Paralelamente, y complementaria a las ayudas de libros de texto, en el curso escolar 2012/2013 se puso en marcha el Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros de Texto “RELEO”. El programa, cuyo objetivo era la optimización de los recursos disponibles y el fomento de los valores solidarios, ha sido consolidado y regulado por la Consejería de Educación durante cinco cursos escolares.

De la conjunción de ambas vías ha resultado que en el curso escolar 2016-2017 la práctica totalidad de los centros docentes sostenidos con fondos públicos cuentan con un banco de libros de texto, bien creado en el marco del programa RELEO, bien constituido como consecuencia de la devolución de libros de texto adquiridos por los beneficiarios de las ayudas convocadas. Así, mediante el [Decreto 3/2019, de 21 de febrero](#), [4.2.45] se crea el Banco de libros texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS". Las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas se regulan mediante la [Orden EDU/167/2019, de 26 de febrero](#) [4.2.46]⁵⁵. Se convocó la participación en este programa para el curso 2020-2021 a través de la [ORDEN EDU/93/2020, de 7 de febrero](#), [4.2.48]. Se resuelve la convocatoria a través de [la Orden de 29 de julio de 2020](#) [4.2.49].

⁵⁵ Modificada por [la Orden EDU/49/2020, de 22 de enero](#), [4.2.47]

4.2.3.2.4 Intercambios escolares con otros países.

La Junta de Castilla y León tiene entre sus prioridades el desarrollo de la “dimensión internacional” de los centros educativos de la Comunidad. Un aspecto fundamental que contribuye a este desarrollo es la participación en programas de intercambio de alumnos, que tienen la oportunidad de conocer otros países, culturas e idiomas y, a la vez, adquieren conciencia de su realidad local para difundirla, desarrollando así las competencias en comunicación lingüística, sociales, cívicas y en conciencia y expresiones culturales.

La Consejería de Educación organiza desde el año 2001 diferentes programas de intercambios escolares, algunos de larga duración, entre alumnos de centros de Castilla y León y de distintas regiones de Estados Unidos, Canadá, Alemania o Francia. La valoración que han conseguido estos programas a lo largo de los cursos anima a la Administración educativa autonómica a seguir fomentando este tipo de actividades

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada en los intercambios escolares de larga duración con la región de Alberta en Canadá y de corta duración con la región francesa de Poitou-Charentes, la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, y Le Rectorat de L'Académie de Grenoble (Francia) suscribieron, con fecha 27 de marzo de 2015, un convenio de colaboración para el desarrollo de programas de formación del alumnado y profesorado en materia educativa. En el marco de este convenio se propone poner en marcha el «Programa de intercambio escolar con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia)», con el fin de fomentar el estudio y aprendizaje de la lengua francesa para practicar en un contexto de comunicación real.

La convocatoria para la selección de centros docentes para la participación durante el curso escolar 2020-2021 se publica mediante [Orden EDU/5/2020 de 8 de enero](#), por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2020-2021 [4.2.50], y se resuelve mediante la [Orden EDU/526/2020, de 16 de junio](#)

[4.2.51]. Un total de 17 centros han sido seleccionados para realizar estos intercambios en las regiones anglófonas de Canadá, 44 en la francófona de Quebec y con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y 7 para la región de Baja Sajonia en Alemania.

Como consecuencia de la evolución de la pandemia del COVID-19 se cancelaron estas actividades de intercambio mediante la Orden [EDU/965/2020, de 16 de septiembre](#). [4.2.52]

Como alternativa a este programa, la Consejería de Educación puso en marcha, en colaboración con las instituciones educativas socias, diferentes actividades para el curso 2020-2021, propiciando intercambios virtuales alumnado-alumnado y proyectos educativos que permitan entrar en contacto al alumnado con otras culturas y mejorar sus destrezas orales y escritas en lenguas extranjeras.

En el presente curso escolar, mediante la [ORDEN EDU/223/2021, de 22 de febrero](#), [4.2.53] se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2021/2022 y se resuelve en la [ORDEN EDU/549/2021, de 3 de mayo](#), [4.2.54].

4.2.3.2.5 Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados.

En colaboración con las distintas Comunidades Autónomas, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, a través de la [Resolución de 4 de diciembre de 2019](#), [4.2.55], convocaron ayudas para participar en el programa nacional para la educación complementaria de alumnos “Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados” durante el período lectivo del año 2020. La concesión de dichas ayudas se publicó en la [Resolución de 26 de febrero de 2020](#) [4.2.56].

Los datos sobre la participación de la Comunidad de Castilla y León en este programa durante los años 2019-2020 pueden verse en el cuadro {4.2.07}.

Durante el curso escolar 2020-2021, debido a la situación sanitaria acontecida por la pandemia, no se convocó la actividad de “Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados” para el período estival.

Mediante [Resolución, de 21 de enero de 2021, \[4.2.57\]](#) de la Secretaría de Estado de Educación se modifican las Resoluciones de 4 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional “Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados” durante la primavera del período lectivo de 2020, y de 26 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden dichas ayudas, ambas modificadas ante la crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID19, con fechas posteriores de 13 de julio y de 21 de octubre de 2020 y de 11 de marzo y de 24 de septiembre de 2021.

De esta manera, se modifica el artículo 1 de la Resolución de 4 de diciembre de 2019 de convocatoria, estableciendo un nuevo calendario, igualmente de 8 semanas, que se traslada paralelamente para el desarrollo del programa al otoño de 2022, en las fechas comprendidas entre el 25 de septiembre y el 19 de noviembre, con el fin de evitar perjuicios graves en los derechos e intereses de los centros que habían resultado beneficiarios de ayuda en la Resolución de 26 de febrero de 2020, por la que se conceden las ayudas.

4.2.3.2.6 Centros de Educación Ambiental. Educación para el desarrollo.

El Programa de Educación Ambiental desarrollado tiene, entre sus objetivos, relacionar al alumnado con el entorno físico, social y cultural, fomentar el intercambio y la convivencia, contribuir a incrementar su concienciación del impacto ambiental de las actividades humanas, fomentar su mayor conocimiento, valoración y respeto del patrimonio cultural, histórico y artístico, fomentar el uso enriquecedor del tiempo libre y posibilitar la práctica de hábitos de vida saludable.

La actividad es fruto del acuerdo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con las Comunidades de Castilla y León y de Cantabria, que ponen a disposición del programa, respectivamente, el Centro de Educación Ambiental de Villardeciervos (Zamora) y el Centro de Educación Ambiental de Viérnoles (Cantabria). La actividad está

dirigida a los estudiantes que cursaban 5º y 6º de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.

Para el año 2020, se convocan las ayudas para participar en el programa nacional para la educación complementaria de estudiantes “Centros de Educación Ambiental” mediante la [Resolución de la Secretaría de Estado, de 4 de diciembre de 2019](#) [4.2.58]. Se conceden las ayudas mediante la [Resolución de 26 de febrero de 2020](#) [4.2.59].

La actividad desarrollada en el Centro de Educación Ambiental de Villardeciervos (Zamora) permite convivir durante una semana a dos grupos de estudiantes de distinto centro educativo. Participaron un total de 44 grupos de 20 a 23 alumnos, de los cuales 8 centros pertenecían a provincias de Castilla y León, de los cuales 5 centros asistieron al Centro de Educación Ambiental de Villardeciervos y 3 centros a Viérnoles (Cantabria) {3.3.08}.

A causa de la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 no pudieron desarrollarse las actividades previstas en las fechas programadas. Con el fin de no perjudicar a los centros docentes que resultaron beneficiarios, el Ministerio trasladó las semanas de primavera de 2021 a la primavera de 2022 y las del otoño de 2021 al otoño 2022, a través de la [Resolución de la Secretaría de Estado de Educación](#) por la que se modifican las Resoluciones de 4 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional “Centros de Educación Ambiental” durante 2020, y la de 26 de febrero de 2020 por la que se conceden dichas ayudas, ambas modificadas por Resoluciones posteriores de fecha 13 de junio y 21 de octubre de 2020. [4.2.60]

Otra iniciativa que se ha puesto en marcha en Castilla y León es la elaboración de proyectos de **educación para el desarrollo** por parte de los centros educativos de la Comunidad. Mediante [Orden PRE/153/2017, de 22 de febrero](#), [4.2.61], se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de premios-subvención por parte de la Consejería de Presidencia a estos proyectos. En 2020 no se realizó convocatoria.

En 2021, mediante la [Orden de 20 de abril, de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior](#), [4.2.62] se convocan premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de

Castilla y León, para el año 2021. Se resuelven mediante la [Orden TRA/1308/2021, de 28 de octubre](#), [4.2.63]. Se concedieron subvenciones a 9 centros educativos.

CENTRO EDUCATIVO	PROYECTO	NOTA	IMPORTE SUBVENCIÓN
CEIP Miguel Delibes (Aldeamayor de San Martín, Valladolid)	El hilo que nos conecta	81,50	4.000 €
Colegio la Milagrosa y Santa Florentina (Valladolid)	Guardianas y guardianes de la tierra	80,50	4.000 €
CPrFP Gregorio Fernández (Valladolid)	Derechos Humanos Prime - ¿Estás suscrito?	79,50	1.334 €
CEIP Melquiades Hidalgo (Cabezón de Pisuerga, Valladolid)	3, 2, 1... Educ - Acción	78,25	4.000 €
IES Castilla (Soria)	Desarrollo de materiales didácticos a partir de residuos. Creando un futuro sostenible	77,00	3.999 €
CEIP CRA Retama (Chañe, Segovia)	ODS: Deja tu huella	64,75	4.000 €
CEIP Pedro I (Tordesillas, Valladolid)	Niñas rebeldes	64,00	2.040 €
CEIP La Laguna (Laguna de Duero, Valladolid)	Proyecto de Educación para el Desarrollo Sostenible. El árbol de la vida	62,75	3.967 €
IES Juan de Juni (Valladolid)	IES Juan de Juni. Nuestra huella ecológica y social	60,00	2.660 €
TOTAL			28.800 €

4.2.3.2.7 Programa Globe.

Es un proyecto internacional científico y educativo para el estudio del medio ambiente y el clima de nuestro planeta. Surge en virtud del Acuerdo entre la *National Oceanic and Atmospheric Administration* de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Educación y Cultura de España (1998), para la cooperación en el Programa Globe. Entre sus objetivos figuran el conocimiento científico de la Tierra, la atención al fenómeno del cambio climático, la conciencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y la mejora del rendimiento escolar en las materias relacionadas. Actualmente 25 centros participan de este programa en Castilla y León.

Durante el curso 2020-2021, los centros del programa “Globe” de Castilla y León mantuvieron sus actividades, con los mismos objetivos y promotores de años anteriores. Las actividades desarrolladas versaron sobre el desarrollo de protocolos de atmósfera, la hidrosfera, suelos-pedósfera, fenología y mosquitos. Participaron de forma directa 615, además de 24 departamentos de los IES participantes que trabajan con datos aportados por el Programa para el desarrollo de otras actividades escolares. {4.2.09}.

4.2.3.2.8 Rutas Científicas, Artísticas y Literarias.

El programa nacional para la educación complementaria del alumnado «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» viene a aunar y sustituir los programas hasta ahora vigentes de Rutas Científicas, Rutas Literarias, y Escuelas Viajeras. Los buenos resultados y beneficios de los programas mencionados motivan la existencia de un único programa bajo la denominación de «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias». Durante su desarrollo se realizarán visitas a centros de investigación con desarrollo aplicado de conocimientos científicos, centros de observación, laboratorios, recorridos por parques naturales, ciudades de interés artístico y literario por sus museos, teatros, entornos literarios, etc., que permitirán descubrir y ampliar el interés del alumnado por el conocimiento de las ciencias, las artes y las humanidades. Además, se fomentará la convivencia y el trabajo en equipo, se contribuirá a desarrollar la madurez personal y social de los estudiantes y se favorecerán sus actuaciones de manera autónoma y responsable.

Por [Resolución de 25 de junio de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [4.2.64], se convocaron ayudas para la participación en el programa “Rutas Científicas, Artísticas y Literarias con inmersión lingüística en inglés” durante el otoño de 2019, concedidas mediante [Resolución de 17 de septiembre de 2019](#), [4.2.65] en la que resultaron beneficiados 27 centros educativos de la Comunidad.

No se realizó convocatoria en el curso 2020-2021.

4.2.3.2.9 Concursos.

CONCURSO DE GRUPOS DE TEATRO CLÁSICO GRECOLATINO.

En el curso 2018-2019, por [Resolución de 20 de marzo de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [4.2.66], se convocó el XIV Concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino.

Por lo que se refiere al XIV Concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino, los grupos participantes pudieron presentarse a dos modalidades:

- *Modalidad A* destinada al montaje y representación de obras teatrales de la tradición clásica griega y latina. Esta modalidad, dirigida al alumnado de educación secundaria de centros públicos y privados, tendrá dos categorías: Tragedia griega/latina y Comedia griega y comedia latina.
- *Modalidad B* destinada a la promoción de la cultura y teatro clásico entre estudiantes mediante el montaje de representaciones breves, originales o adaptadas, de fábulas, textos dramáticos, mitológicos o históricos. Está dirigida al alumnado de educación secundaria de centros públicos y privados.

Los premios otorgados son, dentro de la modalidad A, un primer premio en la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega (8.000 euros) y un primer premio en la categoría de comedia latina (6.000 euros). En la modalidad B se otorga premio al primer clasificado (4.000 euros). El Jurado podrá conceder “Menciones especiales” al grupo, actor/actriz, dirección o montaje si lo estimara oportuno.

La relación de finalistas fue publicada por la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades en la [Resolución de 8 de noviembre de 2019](#) [4.2.67].

En el curso escolar objeto de este informe, no se realiza convocatoria al respecto de este concurso.

CONCURSO NACIONAL DE COROS ESCOLARES.

La [Resolución de 20 de marzo de 2019](#), [4.2.68] convoca el VI Concurso Nacional de Coros Escolares, con el fin de estimular y reconocer el esfuerzo de los grupos de los centros docentes para difundir las distintas manifestaciones artísticas, mediante estas formas de expresión y representación.

Los grupos participantes pudieron presentarse a las dos modalidades siguientes:

- Modalidad A. Coros: Alumnado de educación primaria de centros públicos y privados.
- Modalidad B: B.1 Coros: Alumnado de educación secundaria de centros públicos y privados.
- B.2 Coros: Alumnado de educación primaria y secundaria de centros públicos y privados.

Los premios otorgados en el Concurso Nacional de Coros Escolares son, en la modalidad A, un primer premio (6.000 euros) y en la modalidad B, un primer premio de 8.000 euros. El Jurado podrá conceder menciones a aquellos coros o solistas que sean merecedores de ellas en cualquiera de las dos modalidades así como a los directores de coro mejor valorados del certamen.

La relación de finalistas se publica mediante la [Resolución de 8 de noviembre de 2019](#), [4.2.69] de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve el V Concurso Nacional de Coros Escolares del curso escolar 2018-2019.

En el curso escolar 2020-2021 no se realiza la convocatoria de este concurso.

4.2.3.3 Programas de alumnado.

4.2.3.3.1 Cursos de idiomas e inmersión lingüística.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional convoca un conjunto de ayudas destinadas a la profundización en el conocimiento de lenguas extranjeras, incluyendo Programas de inmersión lingüística, así como distintos cursos.

Por lo que se refiere a las iniciativas para la inmersión lingüística, hay que citar las ayudas convocadas por la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades para participar en un Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el período estival. Están destinadas a alumnado de 1º y 2º de la ESO, y en él se trabajan prioritariamente los aspectos orales del aprendizaje de la lengua inglesa, en instalaciones situadas en distintos puntos de la geografía española en territorio peninsular. Para el verano 2020 no se han convocado, debido a la situación acaecida por la crisis sanitaria derivada de la COVID 19. Sí se convocaron mediante [Resolución de 11](#)

[de diciembre de 2019](#), [4.2.73] ayudas destinadas a alumnado de 6º de Primaria y 2º de la ESO para el desarrollo de un programa de inmersión lingüística en lengua inglesa en España durante la primavera de 2020. Tras declararse el estado de alarma ante la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus, mediante [Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación](#), [4.2.74] se traslada al otoño el programa de actividades, en concreto al período comprendido entre el 4 de octubre y el 7 de noviembre de 2020.

También hay que hacer mención a las becas convocadas por la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, destinadas a estudiantes de Bachillerato, de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado, que en este curso 2020-2021 no se ha podido convocar.

Además se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la *Universidad Internacional “Menéndez Pelayo”* mediante la [Resolución de 3 de junio de 2021, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo](#), que convoca 14.000 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa, destinadas a estudiantes universitarios, de Enseñanzas Artísticas Superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior [4.2.75].

La Consejería de Educación ha firmado un convenio con la Fundación Iberdrola España para la realización del **Programa de Inmersión en Lengua Inglesa** dirigido a estudiantes de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, en el curso 2019-2020. La iniciativa está concebida como una inmersión total en la que tanto el personal como monitores y profesores se dirigirán a los participantes en inglés y todas las actividades, talleres y excursiones serán en este idioma.

El lugar elegido para su desarrollo, que acoge a cuarenta alumnos en dos turnos, uno la primera quincena de julio y otro la segunda, es la residencia, propiedad de Iberdrola, junto a la central hidráulica de Villarino de los Aires, en este municipio salmantino situado a orillas de los ríos Duero y Tormes, lindando con Zamora y Portugal.

Además de las sesiones y talleres de aprendizaje en el aula, el curso también atiende los aspectos relativos a la convivencia con el medio ambiente mediante actividades lúdicas, como piragüismo o senderismo, en las que se utiliza el inglés como único idioma. En total participarán en el programa 18 centros y 40 estudiantes.

La convocatoria se realiza mediante la [Orden EDU/238/2020, de 26 de febrero, \[4.2.76\]](#), que se cancela mediante la [Orden EDU/375/2020, de 30 de abril, \[4.2.77\]](#), tras la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y la publicación del Real Decreto 487/2020 de 10 de abril y 492/2020 de 24 de abril, que suspenden la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, así como los parámetros establecidos en el Plan para la transición hacia una nueva normalidad presentado por el Gobierno de España.

La normativa de este apartado se encuentra en el Anexo I de [\[4.2.66\]](#) a [\[4.2.77\]](#).

4.2.3.3.2 Campus de profundización científica.

El programa “Campus de Profundización Científica” se organiza con el objetivo de reconocer el esfuerzo individual del alumnado que hayan obtenido un excepcional rendimiento en el área científica en un momento en el que se acercan al nivel de Bachillerato y, por tanto, empiezan a orientarse sobre su futuro profesional; de estimularlos con actividades prácticas que se salen de lo que resulta factible en un laboratorio científico de centro para, en primer lugar, interesarse por la ciencia y, una vez logrado este fin, desarrollar sus aptitudes hacia el mundo científico y técnico y contribuir a la adquisición de las competencias básicas.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte procede a convocar anualmente ayudas a estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria para participar en este programa en Soria.

También se convocan ayudas para participar en el Programa “Campus Científico de Verano” para el alumnado de Enseñanza Secundaria y Bachillerato, y en el High School Students Internship Programme, iniciativa de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Con el firme objetivo de

potenciar el interés de estudiantes de 4º de ESO y 1º de Bachillerato por la ciencia, la tecnología y la innovación.

Debido a la situación sanitaria derivada de la pandemia se suspendieron los Programas Campus Científicos de Verano 2021.

Por su parte, la **Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León** mediante la [Orden EDU/107/2018, de 31 de enero](#), regula el Campus de Profundización Científica en Ciencias y en Humanidades y Ciencias Sociales de la Comunidad de Castilla y León [4.2.78]. El objetivo de la creación de este Campus es fomentar el interés del alumnado por las ciencias o las humanidades y ciencias sociales desde un punto de vista práctico y experimental, en un entorno que combine los aspectos formativos con los lúdicos, al mismo tiempo que favorece la convivencia entre el alumnado de distinta procedencia. Las actividades formativas propuestas tendrán en cuenta el diseño universal de aprendizaje. Está dirigido al alumnado de primero de Bachillerato de la modalidad de Ciencias y Tecnología con mejores resultados académicos.

En Este curso escolar no se ha convocado.

4.2.3.3.3 Olimpiadas.

Las **Olimpiadas Nacionales de Matemáticas, Física y Química** tienen por objeto difundir el conocimiento de las matemáticas, la física y la química entre los alumnos de niveles no universitarios, así como el intercambio científico entre alumnado y profesorado.

Como fruto de la colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las asociaciones profesionales específicas, se vienen celebrando anualmente unas Olimpiadas Nacionales de Matemáticas, Física, Química; pero también España participa en la Olimpiada Científica de la Unión Europea (EUSO), en colaboración con la Real Sociedad Española de Química y la Asociación Nacional de Químicos de España. Por esta vía, se selecciona también al alumnado que participará en las correspondientes Olimpiadas Supranacionales (Internacional e Iberoamericana) en estas disciplinas.

En el curso 2020-2021, se publica mediante [Resolución de 21 de diciembre de 2020](#), [4.2.79] de la Secretaría de Estado de Educación, la convocatoria de los premios

nacionales de las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología y Economía correspondiente al año 2021.

Se resuelve la convocatoria mediante la [Resolución de 1 de junio de 2021](#), [4.2.80] de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden los premios nacionales y ayudas en especie de las Olimpiadas Nacionales de Física, Química, Matemáticas y Geología correspondientes al año 2021.

La **XVI Olimpiada Filosófica** es un certamen dirigido al alumnado de Castilla y León. Está organizado por la Asociación Olimpiada filosófica, integrada por profesores de filosofía de enseñanza secundaria de Castilla y León, así como por estudiantes y profesores de filosofía de la Universidad de Valladolid y de la Universidad de Salamanca.

La fase final tuvo lugar los días 8 y 9 de abril de 2021 en la Universidad de Salamanca, bajo el tema “Libertad vs Seguridad”. Se presentaron 113 trabajos de 35 centros de toda la Comunidad distribuidos en las siguientes modalidades:

- 57 ENSAYOS: estudiantes de bachillerato.
- 21 DILEMAS MORALES: estudiantes de 3º y 4º de ESO
- 30 FOTOGRAFÍAS: estudiantes de 3º, 4º de ESO y Bachillerato.
- 5 VÍDEOS. estudiantes de 3º, 4º de ESO y Bachillerato.

Los ganadores pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://olimpiadafilosofica.com/2021/04/11/ganadores-de-la-xvi-olimpiada-filosofica-de-castilla-y-leon-edicion-2021/>

El Colegio de Geógrafos celebró la **XII Olimpiada Nacional de Geografía**, en la segunda quincena de abril de 2021 en Miraflores de la Sierra, Madrid, estructurada en dos fases: una inicial, realizada por distritos universitarios que convocarán sus respectivas fases locales, y otra final, a la que acudirán los tres primeros clasificados de cada una de las fases locales. La fase local en Castilla y León tuvo lugar el día 14 de marzo de 2021.

En esta edición, que fue telemática, participaron 15 centros de la Comunidad con un total de 97 inscritos en la fase regional de Castilla y León que se celebró el 19 de

marzo⁵⁶. En la fase final estatal la medalla de oro y la de plata fue para 2 estudiantes, de Soria y Salamanca respectivamente. Además, un alumno de León se clasificó en quinto puesto.

En este curso escolar también tiene lugar la **XII Olimpiada Española de Economía**, celebrada del 21 al 23 de junio de 2021 en la Universidad de Alcalá. A nivel regional, las universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid han organizado Olimpiadas en esta disciplina para el alumnado de 2º de Bachillerato.

La **Olimpiada de Latín** denominada *Certamen Ciceronianum Arpinas*, nace con el propósito de estimular el interés por los textos clásicos. En España esta prueba la organiza la Sociedad Española de Estudios Clásicos, quien convoca un ejercicio compuesto de una traducción de un texto de Cicerón y una serie de cuestiones relacionadas con él. La prueba se celebra a la vez en todo el país, el 12 de marzo de 2021. Esta edición tiene como tema “Textos sobre la virtud y la amistad”.

El ganador recibe como premio el coste del viaje y la estancia para acudir a Arpino, junto con su profesor, para participar en la prueba internacional. La Consejería dispone de un presupuesto de contrato menor destinado al desplazamiento de los participantes

El **Concurso Hispanoamericano de Ortografía** consta de una fase nacional que convoca el Ministerio de Educación y Formación Profesional y una fase autonómica, que realiza la Comunidad Autónoma. La última convocatoria se efectuó en el curso 2016-2017.

4.2.3.4 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La Consejería de Educación está desarrollando el Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación cuyo objetivo es la mejora integral de la calidad del sistema educativo, orientado a la plena integración curricular de las mismas en el modelo educativo de la Comunidad de Castilla y León.

La inversión estimada en TIC en el curso 2020-2021 ha ascendido a 7.059.335 €, muy superior a la del curso anterior, triplicando lo invertido en 2019-2020. Se ha

⁵⁶ <https://cyl.geografos.org/delegacion-cyl/olimpiada-castilla-y-leon/>

apostado por la actualización de licencias de S.O Windows, la instalación office desde casa para el profesorado, la dotación de ordenadores de sobremesa y portátiles, paneles interactivos, maletas tecnológicas, mesas digitales interactivas, gafas de realidad virtual e impresoras 3D.

En los siguientes apartados se detallan las actuaciones y programas que se llevan a cabo en la Comunidad a tal fin.

4.2.3.4.1 Certificación en la aplicación de las TIC.

En el ámbito del Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, se han desarrollado proyectos de introducción tecnológica en los centros con resultados excelentes en los planos didácticos y curriculares, organizativos y de gestión de los centros. Uno de ellos, ha sido la certificación y, en su caso, la certificación a la excelencia para centros educativos en aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación que otorga la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, y cuyo objeto es el reconocimiento de aquellos centros educativos que se muestren como referente destacado en la integración, aplicación, fomento, desarrollo e innovación de las tecnologías de la información y la comunicación en el marco del desarrollo de su actividad escolar.

Después de la experiencia satisfactoria de varias convocatorias y una vez consolidado el programa, se procedió a regular mediante [Orden EDU/600/2018, de 1 de junio](#), [4.2.81] el procedimiento para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «**CoDiCe TIC**», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Dentro del Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de ámbito autonómico, concebido como proyecto integrador y racionalizador de todas las actuaciones vinculadas a estas tecnologías, la Consejería de Educación continuó hasta el curso 2017-2018, el proceso de certificación para centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. A partir del curso 2018-2019 este modelo se transforma y adapta a las tendencias y modelos que la Unión Europea pone en marcha a través del “Marco Europeo para Organizaciones Digitalmente Competentes”; pasando a denominarse *CoDiCe TIC* (Competencia Digital de Centro en

TIC). Mediante la [Orden EDU/938/2020, de 10 de septiembre, \[4.2.82\]](#) se convoca el procedimiento para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital ‘CoDiCe TIC’, en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2020-2021. Esta convocatoria se resuelve mediante la [ORDEN EDU/725/2021, de 4 de junio, \[4.2.83\]](#).

El total de centros con certificación asciende a 408, de los cuales 86 certificaciones corresponden al nivel 5, 166 certificaciones al nivel 4, 135 certificaciones al nivel 3 y 21 certificaciones al nivel 2.

La vigencia de la certificación de los centros acreditados es de dos cursos escolares. Por lo tanto, los centros con certificación al finalizar este curso son los que participaron en las convocatorias de los cursos 2019-20 y 2020-21. El total de centros con certificación se eleva a 798, de los cuales 172 certificaciones corresponden al nivel 5, 313 certificaciones al nivel 4, 275 certificaciones al nivel 3 y 38 certificaciones al nivel 2.

{4.2.10}

4.2.3.4.2 Plan de Seguridad y confianza digital.

La Comisión Europea puso en marcha en marzo de 2010 «la estrategia Europa 2020», que contiene entre otras iniciativas la creación de la Agenda Digital Europea cuya finalidad es conseguir que la Unión Europea sea en 2020 una potencia tecnológica y digital, a la vez que se garantice la confianza y seguridad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Dentro de este marco europeo, el Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013 aprobó la creación de la Agenda Digital para España con más de 100 líneas de actuación estructuradas en torno a seis grandes objetivos, uno de los cuales consiste en reforzar la confianza en el ámbito digital.

Las TIC serán una pieza fundamental para producir el cambio metodológico que lleve a conseguir el objetivo de mejora de la calidad educativa. Asimismo, establece que el uso responsable y ordenado de estas nuevas tecnologías por parte del alumnado debe estar presente en todo el sistema educativo. Las TIC serán también una herramienta clave en la formación del profesorado y en el aprendizaje de los ciudadanos a lo largo de la vida, al permitirles compatibilizar la formación con las obligaciones personales o laborales y, asimismo, lo serán en la gestión de los procesos.

En este sentido, mediante [Resolución de 17 de octubre de 2014](#), [4.2.84] se puso en marcha, con carácter experimental, el proyecto denominado «Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo», como elemento de coordinación, información, difusión y promoción del uso seguro de internet por parte de los miembros de la comunidad educativa.

Las actuaciones de este proyecto contemplan:

- Elaboración de material y contenidos específicos.
- Potenciación del espacio web existente en el Portal educativo de la Junta de Castilla y León mediante la incorporación de diversos materiales dentro del espacio Web dedicado a la navegación segura y el ciberacoso.
- Realización de talleres para familias sobre el uso seguro de internet.
- Realización de talleres para alumnado sobre el uso seguro de internet.
- Fomento de la participación de los centros docentes en la celebración del Día Internacional de la Internet Segura.
- Fomento de la participación de los centros docentes en la celebración del Día Mundial de Internet.
- Realización y exposición de vídeos de corta duración.
- Celebración de la jornada de educación más segura en internet.

La Junta de Castilla y León ha elaborado una página web al respecto: <http://www.educa.jcyl.es/ciberacoso/es/plan-seguridad-confianza-digital-ambito-educativo/justificacion>

Después de la experiencia satisfactoria del proyecto y vista la consecución de sus objetivos, se consideró oportuno regular este proyecto con el fin de consolidarlo y seguir desarrollándolo en los cursos venideros. Por esta razón, el 14 de octubre de 2015 se publicó la [Orden EDU/834/2015, de 2 de octubre](#), que regula el Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo» en la Comunidad de Castilla y León [4.2.85].

Durante el curso 2020-2021, se han organizado *talleres* enmarcadas dentro del desarrollo del Plan de Seguridad y confianza digital, para hacer llegar la información a los centros, familias y alumnado. Se ha diseñado una línea formativa especial dedicada a la Educación mixta y a distancia, para formar sobre herramientas, estrategias y actuaciones necesarias para ayudar al alumnado en el nuevo modelo de educación

híbrida. Así mismo, se han desarrollado talleres relacionados con el PSCD, haciendo especial incidencia en los meses de febrero y mayo en los que se celebra el día internacional de internet seguro y el día mundial de internet. Para ampliar información, se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.educa.jcyl.es/plandeseguridad/es/materiales/propuesta-talleres-centros-familias-alumnado>.

Dentro de las actuaciones del presente curso escolar 2020-2021, se ha realizado un concurso de vídeos para el alumnado, resultado premiados en la categoría de primaria estudiantes de centros de Cervera de Pisuerga (Palencia), Sotillo de la Ribera (Burgos) y Carbonero el Mayor (Segovia). En la categoría de secundaria y FP básica los premiados pertenecen a dos IES de Burgos y uno de Arévalo (Ávila).

4.2.3.4.3 Plan de Formación en TIC.

La adquisición de competencias digitales por el alumnado de la Comunidad de Castilla y León es una de las principales finalidades de la Consejería de Educación, lo cual supone la plena integración de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje y una formación específica del profesorado en este campo. El profesorado debe disponer de la suficiente competencia digital para poder introducir las TIC en su tarea docente de forma que su utilización y aprovechamiento alcancen valores lo más altos posible.

Se estructura el desarrollo y perfeccionamiento de la competencia digital en torno a cuatro aspectos o dimensiones: técnica (conocimiento de las tecnologías), didáctica y metodológica (integración en el proceso de enseñanza -aprendizaje), profesional y de gestión (mejora personal y gestión administrativa), actitudinal y sociocultural (aspectos éticos e identidad digital).⁵⁷

Está organizado en itinerarios formativos adaptados a sus niveles de competencia digital. Para ello se han definido unos indicadores (137 contenidos formativos) de las cuatro dimensiones citadas y han sido organizados en tres grandes niveles de desarrollo competencial en TIC y sus itinerarios: nivel básico, medio y avanzado, que combinan tanto formación presencial en CFIE y centros, como formación online. Cuenta con una

⁵⁷ Para mayor información, consultar: <http://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/formacion-profesorado/actualidad-formacion-profesorado/plan-formacion-profesorado-tic>

aplicación web de autoevaluación de la competencia digital que define el nivel de competencia digital de cada docente: <https://autoevaluaciontic.educa.jcyl.es/>

La Consejería de Educación potencia la mejora de la competencia digital del profesorado a través de las siguientes vías:

MARCO DE COMPETENCIA DIGITAL	Nueva planificación del Plan TIC de formación. Escuela de verano 2019: “Internet de las cosas”, “Robótica y programación”, “Diseño e impresión en 3D”.
	Portfolio digital: herramienta de autoevaluación de la competencia digital.
CENTRO DE RECURSOS ONLINE	Espacio para compartir recursos y materiales de grupos colaborativos de profesores.
	Formación en herramientas de creación de contenidos: eXelearning y HSP (editor de recursos Moodle).
PROYECTOS DE INNOVACIÓN METODOLÓGICA TIC	Ingenia, Crea, Explora
	Nuevo proyecto: LoT (el internet de las cosas)
CODICE TIC: COMPETENCIA DIGITAL DE CENTRO	Certificación del nivel de competencia digital de los centros educativos en la integración de las TIC
	Nuevo modelo de autoevaluación y evaluación externa, alineado con las tendencias de la U.E.
	Nuevo diseño del Plan TIC de centro.

Asimismo, la formación en TIC dentro del Plan Autonómico de Formación se ha desarrollado de acuerdo con el plan específico para la adquisición y mejora de la competencia digital, diseñado en itinerarios y niveles formativos. En el curso 2020-2021, se han realizado 2.224 acciones con 44.031 horas de formación impartidas y 38.706 participantes, de los que han finalizado con certificado 30.750 profesores.

4.2.3.4.4 Programa Red XXI

La Estrategia “Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI” (Red XXI) enmarcada en la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento y promovida por la Junta de Castilla y León, responde al Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema educativo de la Comunidad y cuyo objetivo es la plena integración curricular de las TIC en el modelo educativo de la Consejería de Educación.

Se han llevado a cabo actuaciones de difusión, información, asesoramiento y formación, que han supuesto intervenir en cinco aspectos básicos:

- Información y asesoramiento a alumnado, profesorado y familias.
- Un servicio de asesoramiento técnico en las 924 aulas digitales instaladas y 19.265 miniportátiles asignados a los 349 centros para uso del alumnado.
- Formación específica del profesorado en su competencia digital.
- Realización durante el curso 2019/20 de 817 actividades de formación en las que se han formado 6.452 profesores.
- Se ha contado con el apoyo, asesoramiento y acompañamiento de 45 maestros colaboradores a media jornada.
- La generación de herramientas, contenidos y recursos multimedia.
- La evaluación de todo el proceso.

La Estrategia Red XXI ha tenido un efecto muy positivo en los centros desde la perspectiva educativa y tecnológica. Los modelos didácticos y organizativos surgidos en los centros como consecuencia de la implantación de la Estrategia Red XXI se ha extendido más allá de 5º y 6º de Educación Primaria, beneficiando los niveles inferiores y también la organización del centro. Los sectores educativos (personal de dirección de centros, docentes, familias y alumnado) que han participado en las evaluaciones de la Estrategia Red XXI la han valorado muy positivamente.

Las Áreas de Programas Educativos provinciales llevan a cabo planes anuales de apoyo de Integración Curricular de las TICA y Estrategia RED XXI.

Por otro lado, la Consejería de Educación ha puesto en marcha un plan de digitalización que tiene como objetivo, modernizar las aulas de toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria que todavía no dispongan de los dispositivos necesarios.

4.2.3.4.5 Escuelas Conectadas.

El Programa Escuelas Conectadas tiene como objeto dotar de conectividad a Internet de banda ancha ultrarrápida, mínimo 100 Mbps, así como el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y garantía de una red inalámbrica (WI-FI) a

todos los centros docentes públicos no universitarios de enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León.

Esta actuación se realiza gracias a un Convenio de Colaboración firmado entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Empresa, a través de Red.es) y la Administración General de la Comunidad de Castilla y León (Consejería de Educación).

El Programa cuenta con financiación proveniente de los fondos europeos del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente - FEDER (POCInt 2014-2020). La financiación para el mismo asciende a 30.028.400,84€, y debe realizar las siguientes actuaciones en los centros docentes:

- Acceso de los centros docentes a las redes de banda ancha ultrarrápida.
- Despliegue de redes internas de comunicaciones.
- Dotación de equipamiento y sistemas de gestión de las comunicaciones y del tráfico.
- Acceso de los centros a RedIRIS.
- Dotación de infraestructuras y recursos TIC

El objetivo del programa es alcanzar a 220.000 alumnos en más de 1.360 centros educativos de Castilla y León.

El número de sedes asciende a 1.371, se han realizado actuaciones en 973 (71,02%). La inversión en el proyecto es de 30.028.400€, de los cuales el 36,53% lo proporciona la Junta de Castilla y León y el 63,47% la Red.es FEDER.

4.2.3.4.6 Proyectos relacionados con la formación permanente del profesorado en competencia digital.

Proyecto Microsoft Educación.

Microsoft Educación impulsa el desarrollo profesional docente mediante una serie de programas a través de Microsoft Educator Community. Los docentes pueden formarse y adquirir el reconocimiento nacional y global MIE (Microsoft Innovative Educator) y MIE Expert. Este programa ofrece la posibilidad de acceder a certificaciones y oportunidades que ayudan a desarrollar la carrera docente, presentar en webinars globales o asistir a eventos específicos.

Jornadas 3T: Think, Tecno, TIC.

Desde el curso 2017-2018 desde el centro CRFPTIC se lleva realizando un grupo de trabajo con los profesores de tecnología, dentro del ámbito del pensamiento Computacional y de la Gamificación en el área de Tecnología. Derivado de ello, se organizaron unas Jornadas para la puesta en común del desarrollo de los aspectos mencionados.

4.2.3.4.7 FORMapps.

El Proyecto de innovación educativa «FORMapps» para la implantación de nuevas metodologías de formación permanente del profesorado en su competencia digital, según la [ORDEN EDU/832/2015, de 2 de octubre, \[4.2.86\]](#) por la que se regula el proyecto, tiene por objetivo avanzar en nuevas fórmulas de formación permanente del profesorado como es la incorporación del uso de dispositivos móviles dentro del aula y la puesta en práctica de metodologías activas de trabajo con el alumnado.

Este proyecto de innovación educativa trabaja dos aspectos fundamentales, por un lado, la experimentación de nuevas fórmulas y cauces de formación en cuanto al manejo y administración de dispositivos móviles y la elaboración de secuencias de aprendizaje de manera interdisciplinar mediante el uso y aplicación de herramientas de producción y difusión de contenidos, y por otro, la integración didáctica y metodológica de las TIC con la incorporación de metodologías basadas en aprendizajes por proyectos o retos, aprendizaje por descubrimiento, trabajo grupal potenciando los procesos de aprendizaje colaborativo y cooperativo, elaborar portafolios digitales.

Se ha diseñado un itinerario formativo con una duración de un cuatrimestre que implica varias secuencias: formación del profesorado, diseño de unidades didácticas, aplicación al aula con el grupo de estudiantes y evaluación de resultados.

Los centros seleccionados en la convocatoria de septiembre de 2020 han participado en el proyecto de innovación educativa “FORMapps” durante el curso 2020-2021 a través de dos vías:

- A. Centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que no cuentan con el equipamiento necesario de dispositivos móviles y que han dispuesto de los mismos, en calidad de préstamo

por parte del CFIE del ámbito correspondiente, el tiempo establecido para el desarrollo del proyecto, en base a la [Orden EDU/832/2015, de 2 de octubre.](#)

[4.2.86]

B. Otros centros educativos sostenidos con fondos públicos que dispongan de dispositivos móviles para el grupo de alumnos que participen como para el profesorado que imparta docencia a ese grupo de alumnos.

Cada uno de los centros participantes por la modalidad A recibió en préstamo un “laboratorio móvil” para el desarrollo del proyecto. El entorno tecnológico utilizado en la mayor parte de los centros comprende un ordenador con un servidor de aplicaciones y contenidos, un proyector, un armario de carga y almacenamiento y un número determinado de tabletas, que ha permitido trabajar con el modelo 1:1 tanto para el alumnado como para el profesorado. El servidor y las tabletas estaban interconectados por una red wifi exclusiva con el fin de que pudieran intercambiar contenidos. Las tabletas tienen preinstaladas las aplicaciones que se van a utilizar y un sistema de bloqueo que impide realizar cambios en su configuración.

Durante el curso 2020-2021 se desarrollaron 38 proyectos. Participaron 212 docentes y un total de 1.305 estudiantes.

En el curso 2020-2021 los centros que participaron en este proyecto fueron:

PROVINCIA	MODALIDAD A CENTROS SIN DISPOSITIVOS MÓVILES	MODALIDAD B CENTROS CON DISPOSITIVOS MÓVILES
ÁVILA	CEIP Santa Ana (Ávila) CRA Vetonia (Poyales del Hoyo)	CRA Valdelavía (Navalperal de Pinares) IES de Arenas de San Pedro (Arenas de San Pedro)
BURGOS	CEIP Juan Abascal (BRIVIESCA) CEIP Montes Obarenes (PANCORBO) IES Montes Obarenes (MIRANDA DE EBRO)	CEIP Sierra de Atapuerca (BURGOS) CEIP Río Arlanzaón (BURGOS)
LEÓN	IES Juan del Enzina (LEÓN) CEIP San Miguel Arcangel (CIÑERA) IES San Andrés (VILLABALTER) CRA Laguna Dalga (LAGUNA DALGA) CEIP Villa Romana (NAVATEJERA) CEIP Jesús Maestro (PONFERRADA)	
PALENCIA	CEA San Jorge (PALENCIA) CEIP Tello Téllez de Meneses (PALENCIA)	
SALAMANCA	CEIP Santa Teresa (ALBA DE TORMES) IES Francisco Salinas (SALAMANCA) IESO Las Batuecas (LA ALBERCA) CRA La Senara (CUBO DE DON SANCHO)	
SEGOVIA	CEIP Domingo de Soto (SEGOVIA) CRA RETAMA (CHAÑE)	
SORIA		CEIP de Prácticas Numancia (SORIA) CEE Santa Isabel (SORIA)
VALLADOLID	CC Santa María Micaela (VALLADOLID) IES Ramón y Cajal (VALLADOLID) CRA Florida del Duero (CASTRONUÑO) CEIP Elvira Lindo Garrido (ARROYO DE LA ENCOMIENDA)	CEIP Tierra de Pinares (MOJADOS) CEIP Europa (PEDRAJA DE PORTILLO) CEIP Miguel Íscar (VALLADOLID)
ZAMORA	CEIP Juan XXIII (ZAMORA) CENTRO San José (ZAMORA) CEIP Alejandro Casona (ZAMORA) CEE Virgen del Castillo (ZAMORA) IES Tierra de Campos (VILLALPANDO)	CENTRO Santísima Trinidad (ZAMORA)
CASTILLA Y LEÓN	28	10

4.2.3.4.8 **Materiales educativos multimedia.**

El Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, pone a disposición de los usuarios un espacio web con recursos educativos catalogados curricularmente y espacios temáticos diferenciados, denominado CROL. Se trata de una selección de recursos educativos digitales curriculares, abriendo su utilización a todo el profesorado para dar a conocer sus propios recursos o materiales multimedia y compartirlos a través de esta herramienta, tras el oportuno proceso de certificación y validación. Estos recursos se encuentran clasificados en unidades didácticas, pizarra digital, material multimedia, espacios web, experiencias didácticas innovadoras, educación inclusiva y capacitación docente. <https://www.educa.jcyl.es/crol/es>

Con el propósito de impulsar y consolidar la utilización de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante [Resolución de 28 de junio de 2021 de la Secretaría de Estado de Educación](#), [4.2.87] se convoca el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Centros docentes educativos que imparten enseñanzas no universitarias del sistema educativo español correspondientes al año 2021.

Las categorías de la convocatoria son: fomento de la convivencia escolar, uso y aplicación de tecnologías aplicadas a la educación, educación inclusiva, desarrollo de las competencias en lectoescritura, desarrollo sostenible, salud integral. Esta convocatoria fue resuelta mediante la [Resolución de 1 de diciembre de 2021](#) [4.2.88] de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se adjudica el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos que impartan enseñanzas no universitarias del sistema educativo español correspondiente al año 2021.

4.2.3.5 **Programas de la Unión Europea: ERASMUS+.**

De conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el Programa «Erasmus+» de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE, el Programa «Erasmus+» tiene por objeto, entre otros, promover la movilidad de estudiantes en instituciones de educación superior, para contribuir a los gastos de desplazamiento y estancia durante el periodo de estudios o prácticas en otro país participante en este programa.

Los programas que han precedido al Programa «Erasmus+» han acreditado a lo largo de sus años de vigencia su potencial para impulsar la movilidad, siendo acreedores de un reconocimiento general como instrumento de la excelencia en la oferta de las instituciones de educación superior y su contribución al desarrollo personal de los estudiantes, de su talento y de su cualificación profesional.

Este sistema de intercambio posibilita al estudiante incorporarse a unidades académicas diferentes, experimentar sistemas docentes distintos, enriquecer los itinerarios curriculares y desarrollar sus capacidades en entornos sociales y culturales de otros países dentro y fuera de la Unión Europea. La movilidad facilita igualmente una oportunidad de adaptación que prepara para aprovechar mejor las oportunidades laborales y favorece la disponibilidad hacia el empleo al romper el marco habitual de formación.

Erasmus+ busca contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo económico sostenible, más y mejores posibilidades de empleo y mayor cohesión social. El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo.

Programas Erasmus+ en el ámbito de la educación escolar y de las personas adultas.⁵⁸

Erasmus+ quiere mejorar la calidad de la enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria en los centros de toda Europa.

Ofrece a los profesionales de estos niveles oportunidades de “Movilidad para el Aprendizaje”, con el objetivo de ampliar y mejorar su desarrollo profesional, además de posibilitar la colaboración con sus homólogos de otros países de Europa. Mediante las “Asociaciones Estratégicas” apoya el intercambio de buenas prácticas y criterios de innovación para abordar retos comunes, como el abandono escolar o el bajo nivel de

⁵⁸ Convocatoria: http://sepie.es/convocatoria/2021/convocatoria_amp.html

conocimiento básico, fomentando los vínculos con el mundo extraescolar y con otros ámbitos educativos y formativos.

Las oportunidades que ofrece son las siguientes:

- **Oportunidades** para el “**profesorado y personal no docente**” para realizar actividades de desarrollo en el extranjero, de ampliación de conocimiento y aptitudes. Actividades que pueden durar de dos días a dos meses e incluso llegar al año. Son actividades tales como:
 - ✓ Cursos o actividades de formación estructuradas en el extranjero.
 - ✓ Docencia en centros de enseñanza asociados.
 - ✓ Período de observación en el extranjero en un centro asociado u otra organización relevante activa en el ámbito de la Educación Escolar: *jobshadowing*.

Con ellos se abren nuevas perspectivas en educación, permitiendo intercambiar conocimientos y buenas prácticas en diferentes materias.

- **Cooperación** entre **centros escolares** u otras organizaciones con el fin de mejorar el nivel y la calidad de la enseñanza:
 - ✓ Creación de Asociaciones Estratégicas internacionales para favorecer temas de interés común que permitan a las instituciones participantes colaborar durante dos o tres años para introducir prácticas innovadoras y nuevas formas de cooperación con profesionales de distintos ámbitos.
 - ✓ Cooperación online entre centros escolares: [eTwinning](#).

Los profesores pueden colaborar con otros colegas europeos en proyectos docentes y ponerlos en red, acceder a recursos didácticos y participar en actividades de desarrollo profesional.

Pueden participar las siguientes organizaciones y personas de los países del Programa en el ámbito de la educación Infantil, Primaria y Secundaria: Centros de enseñanza, Instituciones locales y regionales, Profesorado, directiva de centros, bibliotecarios y demás personal en estos niveles educativos, alumnado de estos niveles educativos.

E-Twinning.

Por otra parte, Erasmus+ financia el programa “**eTwinning**”, dedicado al fomento de la colaboración entre centros educativos europeos mediante el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. Incluido desde el año 2007 en el Programa de Aprendizaje Permanente.

En diciembre de 2018 se publicó la [Resolución de 26 de noviembre de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [4.2.89], por la que se convocan plazas de asistencia a eventos de formación dentro del marco de la acción eTwinning en los países participantes en el programa para profesorado de centros públicos y privados que impartan docencia de enseñanzas oficiales no universitarias, para el año 2019. Para el año 2020 no se han ofertado plazas de asistencia a eventos de formación dentro del marco de la acción eTwinning.

Los datos fundamentales de participación y presupuesto en programas europeos a lo largo de 2020-2021 para Castilla y León se detallan en las tablas {4.2.11} y {4.2.12}.

4.2.4 LA CONVIVENCIA ESCOLAR. PLAN ANTIACOSO Y POR EL BUEN TRATO.

La Consejería de Educación viene desarrollando, desde el año 2004, un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Estas actuaciones encuentran su apoyo normativo en las diferentes normas que se ha venido publicando desde ese curso. Entre ellas, destaca el [Decreto 51/2007, de 17 de mayo](#) [4.2.90]⁵⁹ por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, el [Decreto 23/2014, de 12 de junio](#), [4.2.92] que establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León y la [Orden EDU/1921/2007, de 27 noviembre](#) [4.2.93], por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

⁵⁹ Corrección de errores [4.2.91]

El curso escolar 2020-2021 en Castilla y León, como consecuencia de la COVID-19, ha supuesto la modificación o la suspensión de buen número de actividades, dado que la convivencia escolar está asociada a lo presencial, al intercambio y contacto en los centros. Se han desarrollado un total de 5.412 actuaciones para la mejora de la convivencia, disminuyendo un 22,48% con respecto al curso anterior.⁶⁰ {4.2.15}

4.2.4.1 Desarrollo normativo.

○ HORARIO COORDINADORES DE CONVIVENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.9 de la Orden 491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, los coordinadores de convivencia de los centros públicos que imparten educación secundaria y formación profesional se computarán como lectivos hasta tres períodos semanales, según la disponibilidad en el horario general del centro.

○ LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

La [Ley 3/2014, de 16 de abril](#) [4.2.96], de autoridad del profesorado, que reconoce al profesorado de Castilla y León como autoridad pública, fomentando la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades. Se pretende con ello que los centros docentes de Castilla y León dispongan del adecuado clima de convivencia, garantizando con ello el pleno ejercicio del derecho a la educación de todo el alumnado.

○ DECRETO DE DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.

El [Decreto 23/2014, de 12 de junio](#) [4.2.92], por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la comunidad de Castilla y León incorpora en su Disposición Final primera, la modificación del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de

⁶⁰ <http://www.educa.jcyl.es/convivencia/es/informacion-especifica/observatorio/informes-anales-convivencia>

convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. Dicha modificación responde, por una parte, a las consecuencias derivadas del reconocimiento del profesorado como autoridad pública en Castilla y León (LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado) y de éste y otros aspectos incluidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y, por otra parte, a la experiencia y aportaciones recogidas en los siete cursos escolares desde que dicho Decreto entró en vigor.

○ **ORDEN CON MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.**

La [Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre](#), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León [4.2.93] tiene como objeto establecer un conjunto de medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León sostenidos con fondos públicos.

4.2.4.2 Actuaciones de apoyo a los centros y a la comunidad educativa.

El Consejo Escolar de Castilla y León propone a la Consejería de Educación que promueva un debate y haga un estudio presupuestario para impulsar la codocencia en grupos de alumnos que supongan mayor dificultad para el centro.

PROTOCOLO PROGRAMA ANTIACOSO Y AGRESIONES.

La Administración educativa, a fin de garantizar la efectividad de las actuaciones encaminadas a conseguir una convivencia adecuada en los centros educativos, en el ámbito de la tolerancia cero a todo tipo de acoso, ha establecido la obligatoriedad de que los centros dispongan de un protocolo específicamente dirigido a la lucha contra el mismo más acorde con la realidad y necesidades actuales. Mediante la [Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre](#), [4.2.98] por la que se establece el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, incorpora un modelo de protocolo que será de aplicación supletoria en aquellos centros que carezcan de un procedimiento específico propio de actuación para estos supuestos.

También mediante la [Orden EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, \[4.2.97\]](#) se establece el Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. Estas medidas están dirigidas a incrementar el respeto al profesorado, reforzando su reconocimiento social, de forma coordinada con los planes de actuación y normas de convivencia que cada centro escolar pueda establecer.

PROGRAMA SOCIESCUELA.

El programa consiste en una herramienta informática de fácil aplicación que permite obtener información precisa sobre la estructura relacional de los grupos de alumnos del centro así como la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado (bullying, aislamiento, liderazgos negativos) permitiendo la posibilidad de la aplicación temprana de una serie de pautas para su prevención y tratamiento (ayuda entre iguales, formación de grupos, aprendizaje cooperativo). El programa es voluntario y gratuito y no requiere ningún tipo de instalación, funciona en formato web de manera similar a la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar CONV, pudiendo utilizarlo todo tipo de centros. En el curso 2020-2021 un total de 273 centros emplean el programa Sociescuela y han participado 31.800 estudiantes de educación primaria, secundaria y otras enseñanzas en la aplicación. [{4.2.13}](#) y [{4.2.14}](#).

PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA a profesores y alumnado. El programa viene funcionando desde el mes de diciembre de 2006, con la publicación de la Circular de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesorado, personal de inspección y alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. Posteriormente se ha incorporado también el personal de apoyo directo a la función docente, de administración y servicios de centros públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León y el de atención directa al público en las Direcciones Provinciales de Educación. [{3.3.16}](#) y [{3.3.17}](#).

Este servicio se presta al profesorado y alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León que hayan sido víctimas en el entorno escolar de

cualquier tipo de violencia por parte de otro escolar o familiar. Se solicita a través del teléfono 012.

Las solicitudes de asistencia se agrupan, por sus características, en tres tipos de supuestos:

- SUPUESTO 1: La situación para la que se solicita asistencia no está incluida en los supuestos con cobertura del Programa.
- SUPUESTO 2: La situación está incluida en la con cobertura, pero el interesado no desea iniciar acciones legales.
- SUPUESTO 3: La situación tiene cobertura y el interesado desea iniciar acciones legales.

Número de casos atendidos en el programa “Asistencia Jurídica”. Curso 2020-2021

TIPO DE SUPUESTO		TOTAL	
SUPUESTO 1 (consultas fuera de cobertura)		9	
SUPUESTO 2 (consultas sin inicio de actuaciones)		25	
SUPUESTO 3 (asistencia e inicio de actuaciones legales)	Alumnado	1	25
	Profesorado	24	
TOTAL		59	

PLAN ANTIACOSO

En el curso 2016-2017 se iniciaron las primeras medidas del denominado “Plan antiacoso y por el buen trato”.

1ª Medida: Actualización del protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales.

En el pleno de la Sección de Convivencia escolar del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, celebrado el 14 de diciembre de 2016, se presentó el primer borrador de este protocolo, que tiene como objetivo dar respuesta y guiar la intervención en los casos de posible acoso de acuerdo con los principios de sensibilización, prevención, protección, confidencialidad, intervención coordinada, sistematización, eficacia y urgencia, tanto con el alumnado implicado como con el

profesorado y sus familias, suponiendo un refuerzo en la detección inmediata y en la intervención temprana, permitiendo a los centros actuar de forma más estructurada, rápida y eficaz.

2ª Medida: Coordinación de actuaciones y recursos, con especial atención a las vinculadas al acoso mediante las tecnologías de la información y la comunicación (ciberacoso).

La coordinación de actuaciones y recursos contra el acoso ha tenido un especial refuerzo en el ámbito de la lucha contra el ciberacoso, promoviendo, en colaboración con el Instituto Crímina de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante), un estudio, en el que han participado 101 centros docentes de todas las provincias de Castilla y León, para la evaluación de los hábitos de uso y riesgo de Internet entre el alumnado para, posteriormente elaborar un protocolo de actuación del uso seguro de las TIC. Este estudio se llevó a cabo en el curso 2017-2018, siendo presentado en junio de 2018.

3ª Medida: PROGRAMA PAR: Programa PAR ("P"arar el acoso, "A"poyar a la víctima y "R"eeducar al agresor) contra el acoso y la intimidación.

El programa PAR (Prevenir, Apoyar, Reeducar) es una de las medidas del "Plan antiacoso y por el buen trato", que incorpora como aspecto prioritario el impulso de las actuaciones dirigidas a la mejora de las relaciones en la comunidad educativa, al "buen trato", especialmente entre el alumnado, por entender que es uno de los principales factores protectores y de prevención contra todo tipo de acoso.

La lucha contra el acoso y la intimidación entre iguales (bullying), una vez detectado, necesita de medidas de intervención rápidas y precisas; sin embargo, una de las formas más efectivas de luchar contra el acoso, de prevenir su aparición, es mejorar las relaciones entre iguales, impulsar el "buen trato" y la ayuda entre el alumnado.

Existe un consenso generalizado sobre que uno de los mejores factores de protección contra el acoso y la intimidación es la creación de redes de ayuda entre iguales que prevengan y paren el acoso, que apoyen a la víctima, que movilicen e impulsen la solidaridad de los observadores pasivos y que, también, reeduzquen a los agresores y les proporcionen estrategias de reconciliación con sus víctimas. Ese es el núcleo central del programa PAR que se oferta a todos los centros docentes de Castilla y

León y que, además de ser un recurso en la lucha contra el acoso, pretende ser una iniciativa para configurar una red de centros contra el acoso y la intimidación entre iguales.

PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA.

El Programa se desarrolla en colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León, con el objetivo de reforzar las actuaciones que los centros docentes estén llevando a cabo, pudiendo incluir tratamientos psicológicos dirigidos al alumnado, afectados por situaciones de acoso, tanto si son víctimas como agresores, y, en su caso, a sus familias. Asimismo, podrá incluirse tratamientos psicológicos dirigidos al profesorado en situaciones de especial gravedad que afecten a la convivencia escolar del centro. La atención estará a cargo de psicólogos colegiados, cuya atención estará coordinada con el centro docente del alumnado atendido. El Programa incluye acciones formativas de prevención y sensibilización.

Se ha realizado atención psicológica en 41 centros de la Comunidad, dirigida a 41 estudiantes.

TELÉFONO ANTIACOSO.

Una de las medidas desarrolladas en el marco del Plan Estratégico de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de Educación Cultura y Deporte.

PROYECTO ASIGNATURA EMPATÍA.

El proyecto 'Asignatura Empatía' es otra de las medidas del Plan antes citado. Está dirigido a los alumnos de 1º de Educación Secundaria Obligatoria, y ha sido desarrollado por Samsung y el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) con el objetivo de concienciar e intentar reducir el acoso escolar implicando al alumnado en la propia resolución del problema, con especial atención al ciberacoso.

RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA DEL ALUMNADO. PREMIOS A LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO DEL CURSO 2020-2021.

La finalidad de los premios a la convivencia entre el alumnado es reconocer, de forma individual o colectiva, aquellas actuaciones del alumnado relacionadas con la mejora de la convivencia, con especial atención a las actuaciones de ayuda entre iguales,

la mediación y la lucha contra el acoso. En cada convocatoria se reconocen cuatro candidaturas, individuales o colectivas, organizadas en dos modalidades, una (I) dirigida a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos, que cursen enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil o educación primaria y otra (II) para alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos, que cursen enseñanzas regladas correspondientes a educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional. Los premios no tienen dotación económica; no obstante, la distinción obtenida se hace constar expresamente en el expediente académico y en el historial del alumno o grupo de alumnos que la hayan obtenido.

En el curso 2020-2021 los premios se han convocado mediante la [ORDEN EDU/315/2021, de 18 de marzo](#), por la que se convocan los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2020-2021. *[4.2.1012]*.

Se convocan dos modalidades:

- Modalidad I: “Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil o educación primaria”
- Modalidad II: “Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas regladas correspondientes a educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional.

Se han presentado 22 candidaturas: 11 de modalidad I y 11 a la modalidad II.

Esta convocatoria se resolvió mediante la [ORDEN EDU/776/2021, de 18 junio](#), *[4.2.102]*.

PREMIOS A LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO

Convocatoria: Curso 2020-2021

MODALIDAD	PREMIADOS
Modalidad I:	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnado de 6º de educación primaria del CEIP Los Vadillos (Burgos), con el proyecto “Vadicooperativas virtuales de la convivencia” - Alumnado de educación infantil del CEIP Eresma (Segovia), con el proyecto “Aprender a convivir para crecer y ser feliz”.
Modalidad II:	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnado de ESO y Bachillerato del IES Hipólito Ruiz López (Belorado, Burgos), con el proyecto “Alumnos ayudantes y mediadores”. - Alumnado de ESO y Bachillerato del Colegio San Agustín (Valladolid), con el proyecto “#ConvivApp San Agus”.

Por otro lado, la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, convocó el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos correspondientes al año 2021 mediante la resolución de 28 de junio de 2021, que se ha resuelto mediante la [Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 1 de diciembre de 2021](#), [4.2.103]. Han resultado premiados tres centros de Castilla y León:

- Categoría: Buenas prácticas a la educación inclusiva:
 - Modalidad A: Colegio de Educación Especial San Juan de Dios de Valladolid, con el proyecto “Sendero verde inclusivo”.
- Categoría: Buenas prácticas al desarrollo sostenible:
 - Modalidad A: CEIP La Prader de Valsaín (Segovia), con el proyecto “Próxima estación ODS 20230: Un camino muy real”.
- Categoría: Buenas prácticas en la mejora del éxito educativo:
 - Modalidad A: CEIP San Esteban de Ávila, con el proyecto “Al compás de IKIGAI”.

4.2.4.3 Actuaciones formativas en convivencia.

Las acciones formativas se dirigen a todos los sectores de la comunidad educativa, profesorado, madres y padres, alumnado, personal de administración. De manera específica, a los responsables de coordinar las actuaciones de fomento de la convivencia en los diferentes niveles de responsabilidad (centro y provincia, fundamentalmente), por entender que es la comunidad educativa, en conjunto, la que educa para convivir y, por ello, la que necesita estrategias para abordar con éxito la tarea.

FORMACIÓN EN MEDIACIÓN Y AYUDA ENTRE IGUALES: dirigidas al alumnado

El principal objetivo de estos cursos es reforzar el papel protagonista del alumnado desde diferentes modelos de actuación, especialmente desde la ayuda y la mediación entre iguales, por entender que la colaboración entre compañeros es una de las estrategias de mayor eficacia en la prevención y corrección de determinadas conductas y conflictos -con especial atención al acoso-, entre el alumnado.

El inicio de la pandemia el curso 2019-2020 y la suspensión de la actividad lectiva presencial a partir de marzo, tuvo una importante influencia en el desarrollo de la formación en mediación, motivando la suspensión del desarrollo de un buen número de las mismas, ya que obligan a un contacto directo entre los participantes. Por ello, la formación en el curso 2020-2021 se ha limitado a la realización de un curso en Salamanca, celebrado en formato on-line, el mes de mayo de 2021 y en el que han participado 37 alumnas y alumnos de 8 centros docentes, acompañados de profesorado (8) de los mismos. Recuperar y reforzar la formación es uno de los objetivos centrales en el marco de convivencia.

DIRIGIDAS AL PROFESORADO EN GENERAL.

La formación del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar durante el curso 2020/2021 se ha desarrollado a través de un total de 241 actividades en las que han participado 3.810 docentes de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

En función de la modalidad formativa a través de la cual se han llevado a cabo, pueden diferenciarse:

- Cursos telemáticos desarrollados a través de los CFIE: se han realizado 62 cursos y jornadas con la participación de 994 docentes.
- Formación en los centros: se han realizado 179 actividades de formación que contaron con la participación de 2.816 docentes.

Por lo que se refiere a las temáticas trabajadas en la formación para la mejora de la convivencia escolar han sido:

- El fomento de técnicas de gestión de la convivencia escolar.
- Diseño de protocolos para la resolución de conflictos.
- Convivencia y resolución de conflictos.
- Interculturalidad y prevención del racismo.
- Igualdad de oportunidades y prevención de conductas sexistas
- Prevención del ciberacoso.
- Responsabilidades individuales y compartidas en la gestión de la convivencia.
- Alumnos ayudantes y alumnos mediadores.

CENTROS RURALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (CRIE)

Durante curso 2020-2021 el funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE) ha estado suspendido como consecuencia de la crisis sanitaria, ocasionada por la situación de pandemia generada por la Covid 19.

Las actuaciones de los CRIE van destinadas a favorecer el desarrollo personal y social del alumnado, potenciando el refuerzo del área social y ofreciendo alternativas a las dificultades que se derivan del hecho de pertenecer a un medio a menudo desfavorecido.

Por lo tanto, las actividades que se desarrollan en los CRIE inciden de forma especial en el desarrollo de competencias sociales y cívicas. La convivencia que los alumnos llevan a cabo durante la semana que permanecen en el CRIE con sus propios compañeros y alumnos y maestros de otros centros, permiten desarrollar habilidades para actuar y comportarse de forma adecuada en el medio social, expresar sentimientos y emociones, respetar a los demás y sus opiniones, ser tolerantes, participar de forma

activa y respetuosa, pero a la vez desarrollar el espíritu crítico y su capacidad para resolver pequeños conflictos.

EXPERIENCIAS DE CALIDAD

Durante el curso 2020-2021 ha sido un centro educativo el que ha desarrollado Experiencias de Calidad (planes de mejora) que contemplan actuaciones en materia de convivencia:

- IES Doctor Sancho de Matienzo, de Burgos: Mejora de la convivencia a través de la tutorización emocional entre alumnos.

4.2.4.4 Seguimiento de la situación de la convivencia escolar.

El seguimiento de la situación de la convivencia escolar en los centros educativos se ha realizado utilizando diferentes procedimientos y herramientas. A partir de la información y los datos recogidos se elaboran diferentes informes a lo largo del curso, entre los que destacan los elaborados por los centros al finalizar el curso de acuerdo con lo establecido en la [Resolución de 15 de junio de 2009, \[4.2.99\]](#) de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe, los informes provinciales del curso escolar, elaborados, por la comisión provincial de convivencia y los informes, elaborados desde los servicios centrales de la Consejería de Educación (generales y de seguimiento), sobre la situación de la convivencia escolar en Castilla y León.

A la supervisión y asesoramiento habitual que, sobre el Plan de convivencia del centro, lleva a cabo la inspección educativa dentro de su plan de actuaciones ordinarias y, en su caso, actuaciones prioritarias, la puesta a disposición de los centros de aplicaciones informáticas para la gestión de la convivencia escolar y, especialmente, Aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV), permite a los centros disponer de sus propios datos de forma estructurada.

Esta aplicación se ha ido actualizando consiguiendo mayor información y de forma más detallada en los siguientes aspectos:

- 1- Incorporación de un apartado específico dedicado al acoso, con tres contadores: posible acoso, acoso confirmado y ciberacoso.
- 2- Incorporación de un apartado que recoge incidencias específicas entre el alumnado. Incluye tres contadores: incidencias relacionadas con aspectos físicos, relacionales, comunicativos o madurativos, un segundo contador que recoge incidencias relacionadas con el origen o cultura del alumnado, y el tercero las incidencias relacionadas con el sexo o con la identidad sexual del alumnado.
- 3- Desagregación de datos por sexos: hombres y mujeres.

Todos los datos son proporcionados por los centros docentes mediante la aplicación informática a lo largo de todo el curso escolar. Estos datos son confirmados en dos períodos de validación: primer período en enero y segundo período en junio.

Principales datos sobre la situación de la convivencia escolar en Castilla y León en el curso 2019-2020 (Aplicación CONV)

NÚMERO DE CENTROS CON INCIDENCIAS CURSO 2020-2021	
Centros que reseñan incidencias de convivencia	688

Se considera incidencia al número de ocasiones en las que un alumno ha tenido un comportamiento tal, que va en contra de las normas de convivencia establecidas en el reglamento del régimen interno de cada centro.

El número de centros con incidencias durante el curso 2020-2021 disminuyó un 4,04 % con respecto al curso escolar 2018-2019, un 4,13 % menos en los centros públicos y un 3,73 % menos en los centros privados-concertados.

El informe de convivencia escolar del curso 2020-2021 puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es/observatorio-convivencia-escolar/informes-convivencia-escolar>

CURSO	TOTAL		PÚBLICOS		CONCERTADOS	
	Con incidencias	Sin incidencias	Con Incidencias	Sin incidencias	Con incidencias	Sin incidencias
Curso 2020-2021	688	387	533	351	155	36

Fuente: Informe La convivencia escolar en Castilla y León. Informe curso 2020-2021

El número de estudiantes implicados en incidencias en el curso 2020-2021 se sitúa en 10.036, un 23,14% más que el curso anterior.

INCIDENCIAS	TOTAL
Disrupción escolar en el desarrollo de tareas académicas	20.185
Relaciones directas entre el profesorado y el alumnado (Incluye las agresiones al profesorado)	3.687
Conflictos entre el alumnado	3.499
Destrozo de materiales y robo	773
Falta extrema de interacción entre iguales	242
Incidencias específicas	1.096
TOTAL	29.482

Destacan las incidencias que tienen que ver con la disrupción escolar que representan el 68,45% del total. Las incidencias específicas constituyen el 2,55 % del total de las incidencias. Analizando cada una de ellas, el porcentaje de incidencias relacionadas con aspectos físicos, madurativos o relacionales es de un 1,74 %; las relacionadas con el origen o la cultura del alumnado es de un 0,47%; las incidencias relacionadas con el sexo o la identidad sexual del alumnado es de un 0,34 %.

INCIDENCIAS ESPECÍFICAS ENTRE EL ALUMNADO % desagregados por sexo (hombres/mujeres) con relación al total de cada apartado.			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Relacionadas con aspectos físicos, madurativos o relacionales	690	206	896
Relacionadas con el origen o cultura	68	45	113
Relacionadas con el sexo o la identidad sexual	71	16	87
TOTAL	829	267	1.096

Una vez detectada una situación de posible acoso, se aplica el protocolo de actuación para dichas situaciones de acuerdo con lo establecido en la [Orden EDU/1070/2017, de 1 de diciembre](#), por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León». [4.2.97]. Los casos-protocolos abiertos en este curso escolar han sido 336 con la siguiente distribución:

CASOS-PROTOCOLOS ABIERTOS. CURSO 2020-2021

HOMBRES	MUJERES	TOTAL
198	138	336

ACOSO Y CIBERACOSO	
Casos de acoso	47
Ciberacoso	66

El alumnado que vivió situaciones de acoso o ciberacoso en Castilla y León en fue el 0,03% en el curso 2020-2021 y se comunican principalmente en educación primaria y ESO.

ACTUACIONES DE CORRECCIÓN EJECUTADAS				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	Relación expediente/alumnado total
Expedientes académicos incoados	458	118	576	0,16%
Procesos de acuerdo abreviado (PAA)	1.513	486	1.999	19,92%
Procesos de mediación	1.238	648	1.886	17,85%
Procesos de acuerdo reeducativo	983	274	1.257	

Las sanciones en este curso escolar han ascendido a 11.894.

El procedimiento de acuerdo abreviado se emplea en mayor medida que la incoación de un expediente disciplinario, destacando el curso 2020-2021, donde esta fórmula fue empleada en una proporción casi cuatro veces mayor. Destaca el incremento considerable de las actuaciones dirigidas a reparar el daño causado, confirmando la elección de las prácticas restaurativas sobre el enfoque meramente sancionador, consolidando las premisas de la convivencia positiva

En el anexo II de Datos Estadísticos {4.2.15} a {4.2.19}, pueden consultarse datos más exhaustivos sobre convivencia.

4.2.4.5 Observatorio de la Comunidad de Castilla y León. Sección de Convivencia Escolar.

El [Decreto 52/2014, de 16 de octubre](#), por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León [4.2.94], contempla la existencia de tres secciones permanentes, dedicando cada una de ellas al género, a la convivencia escolar, y a las agresiones al personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Asimismo, dicho Decreto establece en su artículo 7 la *Sección de convivencia escolar*, precisando los miembros que la componen y sus funciones que son las establecidas en el artículo 3.1. Es a partir de lo establecido en este texto donde cabe incorporar todo el recorrido y experiencia acumulada por el Observatorio para la

convivencia escolar de Castilla y León a lo largo de los 9 cursos escolares que ha funcionado.

4.2.4.6 Otros aspectos.

El coordinador de convivencia. El coordinador de convivencia es un profesor con la función de coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia de su centro.

El artículo 23.1, del [Decreto 51/2007, de 17 de mayo \[4.2.90\]](#), por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, fija que en los centros públicos que impartan enseñanzas completas de educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional el director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia.

El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia de los centros públicos. En el caso de que no haya sido elegido representante del profesorado, asistirá a sus reuniones con voz, pero sin voto.

En los centros privados concertados, que impartan las enseñanzas citadas anteriormente, de acuerdo con las funciones establecidas, los directores podrán designar, entre los profesores del centro, un coordinador de convivencia.

El coordinador de convivencia es un profesor con la función de coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia de su centro.

El artículo 23.1, del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, fija que en los centros públicos que impartan enseñanzas completas de educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional el director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia.

El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia de los centros públicos. En el caso de que no haya sido elegido representante del profesorado, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

En los centros privados concertados, que impartan las enseñanzas citadas anteriormente, de acuerdo con las funciones establecidas, los directores podrán designar, entre los profesores del centro, un coordinador de convivencia. En Castilla y León, en base al artículo 4.9 de la Orden EDU/491/2012 “para los coordinadores de convivencia de los centros públicos que imparten educación secundaria y formación profesional, se computarán como lectivos hasta tres períodos semanales, según la disponibilidad en el horario general del centro”.

4.2.5 LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA EDUCACIÓN.

La participación de las familias y el alumnado en el ámbito educativo tiene una honda fundamentación. La *Constitución Española de 1978*, en su artículo 27, recoge la capacidad del profesorado, de las familias y, en su caso, del alumnado para intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos. Por su parte, la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio*, reguladora del Derecho a la Educación, reconoce la libertad de asociación en el ámbito educativo de las familias del alumnado. Asimismo, la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, modificada por la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, [4.2.104] a [4.2.108]*, establece como uno de sus principios, la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros.

Además de esta fundamentación normativa, existen razones de índole psicopedagógica que justifican la conveniencia de la intervención familiar, cuando se analiza la necesaria coherencia que debe existir entre la actuación formativa de las familias y la de la institución escolar. La participación de madres, padres y alumnado, como derecho y como deber, es fundamental en la acción educativa y es, además, una garantía de calidad y éxito del proceso educativo. La participación se ha convertido en un nexo vertebrador de la comunidad educativa, mediante la cual se consolida la idea de que la educación es una tarea común, que requiere de una actuación responsable y efectiva de cuantos están implicados en ella.

4.2.5.1 La participación de las familias.

La regulación de las asociaciones de padres y madres de alumnos parte del [Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio](#) [4.2.108].

Según se recoge en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de la Consejería de Educación, actualmente hay 1.327 asociaciones, 30 federaciones y 3 confederaciones, con actuación en el ámbito de nuestra comunidad autónoma⁶¹. De ellas, el 83,28% son de centros públicos y el 16,72% a centros privados. Su tipología, número y su distribución, por provincias, figuran en las tablas {4.2.20} y {4.2.21}.

Desarrollan una labor fundamental en el ámbito educativo, como motor de avance y progresiva mejora en múltiples aspectos.

Entre las vertientes de actuación de las asociaciones, destacan las dirigidas a fomentar la participación de las madres y los padres en los centros educativos y en sus consejos escolares, la organización de escuelas de madres y padres, las de carácter extraescolar dirigidas a toda la comunidad educativa y las dirigidas a fomentar el conocimiento y promoción de los valores culturales, sociales y medioambientales.

Por lo que se refiere a las federaciones y confederaciones, llevan a cabo actividades dirigidas a su desarrollo institucional, las cuales tienen como objetivo la sensibilización, formación y fomento de los valores en materia de coeducación, interculturalidad e integración y todas las relaciones institucionales necesarias para la mejora del sistema educativo de Castilla y León coordinadamente con la comunidad educativa. Parte de estas relaciones se desarrollan a través de las comisiones provinciales de comedor escolar creadas como órganos de participación de los agentes con intereses directos en este servicio público; a través de estas comisiones los representantes de las federaciones o confederaciones provinciales, en representación

⁶¹ Confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos:

CONFAPACAL: Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de alumnado de Centros Públicos de Enseñanza de Castilla y León.

CONFAPACYL: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Castilla y León (centros privados).

CONFECAMPACYL

CONFARCALE: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos del Ámbito Rural de Castilla y León.

de las familias, se reúnen periódicamente con la administración educativa y las empresas concesionarias encargadas de la gestión del servicio de comedor escolar para tratar cuantos asuntos resulten de interés en el ámbito del citado servicio público.

Este curso escolar no se han llevado a cabo acciones formativas como consecuencia de la situación sanitaria ocasionada por la COVID-19.

En el curso 2014-2015 se publicó la [Orden EDU/481/2015, de 3 de junio](#), [4.2.109] por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León⁶², modificada por la [Orden EDU/293/2017, de 18 de abril](#), [4.2.111]. Mediante por [Orden de 27 de abril de 2021](#), [4.2.112] se efectuó la convocatoria para el curso escolar 2020-2021, modificada por la [Orden de 11 de mayo de 2021](#)[4.2.113]

Serán actividades subvencionables las actuaciones destinadas a la dinamización de las asociaciones de madres y padres y sus federaciones para el fomento de la participación de las familias en el sistema educativo, las actuaciones dirigidas a la formación de madres y padres, actividades de sensibilización de las familias y realización de proyectos relacionados con la convivencia, coeducación, prevención de la violencia de género y reducción del abandono escolar, las actuaciones que consoliden programas impulsados desde la consejería competente en materia de educación, y que fortalezcan la relación entre las familias y los centros educativos, y las actuaciones dirigidas al desarrollo institucional de las confederaciones y federaciones de madres y padres de alumnos, potenciando su funcionamiento y promoviendo la información de sus miembros. Estas subvenciones se resolvieron mediante [la Orden EDU/899/2021, de 14 de julio](#). [4.2.117]. Se concedieron subvenciones a 8 federaciones, por un importe total de 35.220,16 euros.

A nivel estatal, estas ayudas se convocan a través de la [Resolución de 29 de septiembre de 2020](#) de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [4.2.118]. Para el año 2021 se convocan estas ayudas en la [Resolución de 28 de junio de 2021](#) [4.2.119].

⁶² Modificada por la [Orden EDU/302/2016, de 14 de abril](#) [4.2.110].

Se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las asociaciones de madres y padres, mediante la [Orden EDU/258/2018 de 5 de marzo](#) [4.2.115]. Se convocan para el curso 2020-2021 por medio de la [Orden de 27 de abril 2021, de la Consejería de Educación](#), [4.2.116]. Éstas se resuelven en la [ORDEN EDU/826/2021, de 1 de julio](#), [4.2.117].

Así, un total de 150 de asociaciones recibieron una ayuda que en total ha alcanzado los 58.539 euros. Del total de solicitudes concedidas, el 31,33 % son AMPAS rurales, un total de 47. A pesar de las restricciones por la situación sanitaria que han provocado que su actividad haya sido muy limitada, ya que no han podido entrar en los centros educativos y no han podido organizar actividades extraescolares presenciales durante los dos primeros trimestres, se ha producido un incremento en el número de beneficiarios del 12 % respecto al curso pasado.

Los datos referentes a estas subvenciones pueden consultarse en los anexos {4.2.25} y {4.2.26}.

4.2.5.2 La participación del alumnado.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación establece el derecho y el deber del alumnado a participar en el funcionamiento de los centros y encarga a las Administraciones educativas el fomento de su ejercicio efectivo.

Las vías reguladas para esta participación son los delegados y delegadas de grupo o curso y la junta de delegados y delegadas, la representación en el consejo escolar, así como su representación en distintas instancias de participación, llevada a cabo a través de sus asociaciones.

Constituye un hecho de general aceptación que la participación del alumnado contribuye a mejorar la calidad de la educación de los centros docentes, a la vez que se convierte también en un instrumento de formación y de aprendizaje de valores y hábitos democráticos.

La participación del alumnado a través de las asociaciones está regulada por la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y por el [Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio](#), por el que se regulan las asociaciones de estudiantes [4.2.120].

En este momento, en el ámbito de Castilla y León, están inscritas 324 asociaciones y 7 federaciones (6 provinciales y 1 regional). Las asociaciones se distribuyen así: el 72,84% de estas asociaciones son de centros públicos y el 27,16%, de centros concertados. Su distribución, por provincias, la tipología y número de organizaciones figura en las tablas {4.2.22} y {4.2.23}.

Entre sus distintas vertientes de actuación, cabe destacar, junto a las indicadas anteriormente, las siguientes: las actuaciones dirigidas a fomentar la participación del alumnado, la promoción del asociacionismo, las jornadas y actuaciones formativas, las actividades dirigidas a toda la comunidad educativa que tengan como finalidad la mejora de la convivencia en los centros, las actividades destinadas a la promoción para la salud, al fomento de la igualdad, la convivencia y fomento del voluntariado y el trabajo en equipo. Asimismo, se ha participado en la vida educativa de Castilla y León a través de distintos informes sobre la situación educativa de la Comunidad Autónoma.

4.2.5.3 Consejos Escolares.

4.2.5.3.1 Consejos escolares de los centros.

La principal vía de participación orgánica en la educación de todos los sectores de la comunidad es la del consejo escolar de centro y su actividad positiva es indudablemente un factor de calidad. Los procesos electorales para su formación o renovación se convierten en una oportunidad única para la participación de todos los agentes de la comunidad educativa.

En nuestra comunidad autónoma, la [Orden de 15 de octubre de 2001](#) [4.2.121], de la Consejería de Educación y Cultura, regula el procedimiento para la renovación parcial y para cubrir vacantes en los consejos escolares de los centros públicos de enseñanzas de régimen especial así como los períodos de elección y renovación de los consejos escolares de todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. La relevancia de este proceso requiere el establecimiento de un calendario regulador de las actuaciones y todas aquellas cuestiones de tipo organizativo relacionadas con el procedimiento para la elección de sus miembros.

Esta regulación se ha concretado, para el curso escolar 2020-2021, mediante la [Resolución de 30 de septiembre de 2020](#), d [4.2.122], de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, relativa al proceso para la elección y renovación

de los miembros de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Durante el primer trimestre del curso 2020-2021 se han celebrado estos procesos en los centros que se encontraban en alguna de las siguientes situaciones:

- Centros a los que corresponde la renovación parcial por haber transcurrido dos años desde la anterior renovación.
- Centros que, por ser de nueva creación, se pongan en funcionamiento en el curso 2020-2021 y por tanto, deban proceder a su constitución mediante la elección completa del consejo escolar. En este caso, se elegirán todos los miembros de cada sector de una vez, teniendo en cuenta el número de unidades que existan en el centro.
- Centros que durante el curso escolar 2020/2021, hayan incrementado su número de unidades, modificándose el número de representantes del consejo escolar.
- Centros que hayan constituido su consejo escolar por primera vez en el curso escolar 2019/2020, en los que deberá procederse en este curso a la primera renovación por mitades.
- Centros en que existan vacantes en los representantes de un sector del consejo escolar, en los que deberán celebrarse elecciones para cubrir las vacantes.

El proceso se ha desarrollado en 1.079 centros educativos. En el mismo participó el 79,04 % del profesorado, el 12,55 % de los padres y madres, el 62,24 % del alumnado y el 69,95 % del personal de administración y servicios. Como resultado de las votaciones efectuadas, fueron elegidos 2.469 representantes del profesorado, 1.614 representantes de las familias, 804 de los estudiantes y 291 miembros del personal de administración y servicios. En esta ocasión el proceso refleja una participación baja de las familias, moderada del alumnado y elevada por parte del profesorado. Pueden consultarse estos datos con mayor detalle en las tablas [{4.2.27}](#), [{4.2.28}](#) y [{4.2.29}](#).

4.2.5.3.2 El Consejo Escolar de Castilla y León.

El Consejo Escolar de Castilla y León es el órgano, de ámbito autonómico, constituido para posibilitar la participación de los sectores sociales relacionados con la programación general de la enseñanza, para la consulta y asesoramiento en niveles educativos no universitarios.

Los principales sectores implicados en la educación analizan los proyectos de normas que la Consejería de Educación propone para regular la educación en los ámbitos no universitarios y elevan, en conjunto, las modificaciones que consideran oportunas. A raíz de la asunción de las transferencias en materia educativa, la Junta de Castilla y León aprobó la [Ley 3/1999, de 17 de marzo \[4.2.123\]](#), por la que fue creado este órgano. El actual reglamento de funcionamiento fue aprobado mediante el [Acuerdo 97/2009, de 23 de julio \[4.2.124\]](#), de la Junta de Castilla y León.

Según lo establecido en el Reglamento de funcionamiento sobre la renovación de los miembros del Consejo Escolar, se han registrado una serie de cambios mediante las correspondientes Órdenes de cese y nombramiento de consejeros.

Además del funcionamiento en pleno en las cuatro comisiones reglamentarias, en el curso 2020-2021 han funcionado la Subcomisión del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León del curso 2019-2020, que se ha encargado de iniciar la redacción del documento inicial del Proyecto del referido Informe.

Durante el curso 2020-2021 el Consejo Escolar de Castilla y León ha emitido 33 dictámenes y ha celebrado 45 reuniones, con la siguiente organización:

ÁMBITO	REUNIONES CELEBRADAS
Pleno	3
Comisión Permanente	20
Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo de Castilla y León	3
Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León	5
Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León	11
Subcomisión para la elaboración del texto inicial del proyecto de informe anual sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León (Curso 2019-2020)	3
TOTAL	45

La actividad completa de este órgano puede consultarse con mayor detalle en la [Memoria Anual de Actividades](#) correspondiente al curso 2020-2021 en el apartado de Publicaciones de la página web del [Consejo Escolar de Castilla y León](#), dentro del Portal de Educación. [4.2.125]

La actividad del Consejo Escolar durante el curso 2020-2021 Se adaptó a la situación sanitaria provocada por la COVID-19, celebrándose las reuniones en on line.

4.2.5.3.3 El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León es un órgano consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional. Fue creado a partir del [Decreto 82/2000, de 27 de abril](#) [4.2.126]. Posteriormente, mediante el [Decreto 140/2001, de 10 de mayo](#), [4.2.127], se aprobó su Reglamento de organización y funcionamiento. Desarrolla sus trabajos en Plenos, Comisiones Permanentes y Comisiones de trabajo.

Respecto a la renovación de los miembros del Consejo de Formación Profesional, los últimos cambios registrados de cese y nombramiento de consejeros se recogen en la

[ORDEN EDU/894/2021, de 13 de julio](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León. [4.2.128].

Durante el curso 2020-2021 el Pleno del Consejo de Formación Profesional ha celebrado 1 sesión y la Comisión Permanente 5 reuniones.

4.2.5.3.4 Consejos Escolares Municipales y Comarcales.

Las normas que amparan la creación de estos consejos parten del artículo 35 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Posteriormente, el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, y [la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local](#) [4.2.129], han concretado las materias de su competencia.

En nuestra Comunidad Autónoma están constituidos y han tenido actividad los siguientes Consejos Escolares Municipales: Ávila (2), Burgos (2), Segovia (1), Soria, Valladolid (3). Además, en las Direcciones Provinciales de Educación han funcionado las comisiones en diferentes ámbitos como se refleja a continuación:

FEDERACIONES	COMISIÓN PARTICIPACIÓN	COMISIÓN COMEDORES	COMISIÓN TRANSPORTE	COMISIÓN ESCOLARIZACIÓN	COMISIÓN BECAS	OTRAS
ÁVILA	1	3	3	1	0	
BURGOS	3	3	2	1 en cada zona territorial	1	
LEÓN	0	1	0	1	0	
PALENCIA	1	1	1	2	1	C. FP (1)
SEGOVIA	1	2	2	1	0	
SALAMANCA	1	2	1	1	1	
SORIA	1			1		C.FP
VALLADOLID	1	3	2	3		C. FP (2)
ZAMORA	1	3	3	2	2	

4.2.5.4 Coordinación y colaboración institucional.

4.2.5.4.1 Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado: Conferencia Sectorial de Educación y Convenios.

Para garantizar la distribución de competencias en materia educativa se hace necesario un sistema de relaciones, órganos y métodos de coordinación y colaboración entre la Administración del Estado y las diferentes comunidades autónomas de manera que garanticen la eficacia y la eficiencia de un sistema educativo diversificado. La Conferencia Sectorial de Educación y los convenios firmados entre la Administración estatal y la regional son los instrumentos más destacados en esa labor de coordinación y colaboración entre la Administración central y la autonómica.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, participa en la Conferencia Sectorial de Educación, como órgano interregional de encuentro y deliberación para la máxima coherencia e integración en la aplicación de las decisiones que, en el ámbito de la política educativa, puedan dictar la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, dentro de sus respectivas competencias. Está presidida por el titular del Ministerio de Educación e integrada por los titulares de las Consejerías responsables de la educación en cada Comunidad Autónoma.

La Conferencia⁶³ ha aprobado los objetivos educativos del sistema educativo español y hace el correspondiente seguimiento. En los últimos años se han puesto en marcha diversos programas estatales de cooperación territorial para el alumnado, destacando “Rutas Literarias”, “Escuelas Viajeras”, “Rutas Científicas”, “Aulas de la Naturaleza” o “Centros de Educación Ambiental”. Además, se ha financiado la escolarización del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3, se han financiado actividades de mejora y difusión de la formación profesional y para la acreditación de competencias profesionales.

Durante el curso 2020-2021, la Conferencia Sectorial de Educación ha celebrado 6 reuniones por videoconferencia salvo las dos últimas. Se trataron diversas cuestiones, entre las que destacan: la evolución y balance de cada uno de los trimestres, las

⁶³ <https://www.mecd.gob.es/educacion/mc/conferencia-sectorial-educacion/funcionamiento.html>

previsiones en torno a la tramitación y desarrollo de la LOMLOE, propuestas para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el ámbito de educación, previsión para la planificación y desarrollo del curso 2021-2022, presentación del Anteproyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, la distribución de créditos correspondientes a los programas de cooperación territorial.

Destaca la celebración de reuniones extraordinarias conjuntas con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para valorar el inicio de curso 2020-2021 y en el mes de mayo para determinar las previsiones acerca de la planificación y desarrollo del curso 2021-2022.,

La Comisión General de Educación se reunió en 2020 en 4 ocasiones y en 2021 celebró 5 reuniones. Los aspectos tratados en estas reuniones se pueden consultar en el siguiente enlace: [Organización y funcionamiento - Conferencia Sectorial de Educación | Ministerio de Educación y Formación Profesional \(educacionyfp.gob.es\)](https://www.educacionyfp.gob.es/organizacion-y-funcionamiento-conferencia-sectorial-educacion)

En el seno de las Comisiones de Directores Generales, la Comisión de Personal tuvo 4 reuniones a lo largo del curso: 1 en 2020 y 3 en 2021. En ellas se analizaron los siguientes asuntos: la repercusión de la crisis sanitaria en cuanto a las nuevas necesidades en materia de personal, las consecuencias de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en materia de personal, presentación del anteproyecto de Ley Orgánica de la Formación Profesional y sus repercusiones en materia de personal.

La Comisión de Estadística Educativa se reunió en una ocasión para realizar el seguimiento del Plan Estatal de actuación estadística 2020/2021.

La Comisión de Formación Profesional se reunió en 10 ocasiones: 2 reuniones en 2020 y 8 en 2021. Se trataron asuntos como la valoración del desarrollo del curso 2020-2021, la situación de la distribución de fondos de los Programas de Cooperación Territorial “clásicos”, el seguimiento de las actuaciones asociadas al Plan de modernización de la formación Profesional, el estado de cualificaciones, títulos y cursos de especialización, aclaraciones sobre la LOMLOE en materia de Formación Profesional, tratamiento de la FCT y la Modalidad Dual, ajuste de créditos de los Programas de Cooperación Territorial. Se celebraron 4 reuniones de forma conjunta con la Comisión del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el empleo para estudiar el

anteproyecto de Ley Orgánica de Formación Profesional y las aportaciones de las Comunidades Autónomas.

La comisión de Programas Internacionales que no celebraba sesiones desde 2015, se reunió en diciembre de 2020. La Comisión de Ordenación académica en 2020, tuvo 1 reunión y en 2021 4 reuniones en las que se presentaron las propuestas de modelo curricular de las etapas de infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, además de someter a informe el estado de tramitación de diversas normas.

Están vigentes una serie de convenios sobre 11 temas {4.2.30}, entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado⁶⁴. La normativa publicada puede consultarse en el anexo normativo [4.2.130] a [4.2.133].

4.2.5.4.2 Coordinación y colaboración con las entidades locales: Convenios y subvenciones en materia de infraestructuras.

La cooperación entre la Administración educativa autonómica y las Administraciones locales aparece contemplada en las sucesivas leyes orgánicas reguladoras de la educación. Fue concretada en el [Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre](#) [4.2.132], por el que se establece el marco de la Cooperación con las Corporaciones Locales, y por la [Ley 14/2001, de 28 de diciembre](#), de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas [4.2.133].

Esta relación de colaboración se ha plasmado en una serie de convenios y subvenciones centrados en las siguientes materias: construcción y equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal para uso educativo compartido, reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural, prestación y gestión del servicio de comedor escolar, desarrollo del programa “Centros Abiertos”, cooperación en la creación de Escuelas de Educación Infantil de titularidad municipal.

En el curso 2020-2021 se encuentran vigentes un total de 154 convenios y acuerdos con Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, que son de nueva suscripción, modificación o ampliación de otros anteriores. {4.2.31}.

⁶⁴ El desarrollo normativo y educativo de cada convenio se recoge en los correspondientes capítulos de este Informe.

4.2.5.4.3 Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres.

La igualdad de género es una prioridad mundial para la UNESCO, ligada a los esfuerzos de la organización para promocionar el derecho a la educación y lograr una educación para todos. La UNESCO aborda el desafío de la igualdad de género mediante la promoción de la educación de las niñas y la igualdad entre los sexos en materia de educación, y apoya la tendencia mundial a promover la igualdad entre los sexos en la enseñanza. Para lograrlo considera que es preciso cuestionar los estereotipos de género en los planes de estudio y materiales didácticos, abordar la violencia de género en las escuelas, dotar a los docentes de competencias e instrumentos necesarios para crear contextos de aprendizaje más seguros y eficaces que den autonomía a los estudiantes, entre otras cuestiones.

En la aprobación de la Agenda 2030 en septiembre de 2015, la comunidad internacional reconoció que la educación es fundamental para el éxito de los 17 objetivos escogidos, entre los que existen dos relacionados con la igualdad de género:

- Objetivo de Desarrollo sostenible 4: Garantizar una educación Inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Objetivo de Desarrollo sostenible 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Tanto la Unión Europea como España asignan a la educación un papel decisivo en la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género de diciembre de 2017, supone la unión de un gran número de instituciones, grupos parlamentarios y comunidades autónomas, en la formulación de medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres. Implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad. Una de las obligaciones de las Administraciones educativas es la escolarización inmediata de alumnado que se vea afectado por el cambio de centro derivado de actos de violencia de género o acoso escolar. También deben llevar a cabo las actuaciones correspondientes para atender lo que distintas leyes contemplan con respecto a la prevención y erradicación de la violencia de género (LOE en disposición adicional cuarta, señala que los libros de texto y demás materiales deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores

recogidos en la Ley Orgánica 1/2014 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. En el artículo 7 de la citada Ley, se establece que toda esta temática debe constituir un contenido específico de la formación permanente del profesorado. Además, la disposición adicional cuadragésima primera de la LOMCE recoge que la prevención de la violencia de género debe formar parte del currículo en las diferentes etapas de la educación básica).

La Junta aprobó el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018, mediante el [Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo](#) [4.2.134]. Este instrumento de planificación integral nace con el objetivo de tratar de eliminar la discriminación que pueden sufrir las mujeres en cualquiera de los ámbitos de su vida. Y, para ello, contempla 137 medidas específicas, distribuidas en seis áreas de intervención. Cada una de esas áreas cuenta con objetivos y medidas que abordan al mismo tiempo la igualdad y la violencia de género, e introducen estrategias que abarcan la prevención e información, la sensibilización y la formación, y la atención directa o indirecta a víctimas de violencia de género. En el área educativa, se articularán 25 medidas en esta área, entre ellas, el desarrollo de programas formativos y de sensibilización con un mensaje único para alumnos, profesores y padres. Se creará un espacio virtual para que la comunidad educativa pueda intercambiar sus experiencias, y se fortalecerá la figura y la formación de la persona responsable de igualdad en los centros educativos.

También se pretende que desaparezcan los contenidos que reproduzcan prejuicios culturales o estereotipos sexistas de todos los materiales didácticos, así como difundir criterios para la elección de materiales con perspectiva de género. Está previsto que se impulsen en los centros educativos protocolos de actuación para que se incremente la efectividad a la hora de detectar un caso de violencia de género en el alumnado o en sus familias.

Destacan las medidas de Igualdad puestas en marcha en el sistema educativo de la Comunidad, ya que la educación es esencial para transmitir e inculcar los valores que una sociedad considera como básicos. Así, la Junta ha apostado en los últimos años por el fomento de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la violencia de género en el sistema educativo, con actuaciones como la Red de centros educativos contra la

violencia de género “Objetivo Violencia Cero” –a la que pertenecen ya 73 centros-, la campaña de sensibilización en centros escolares denominada ‘Entre iguales’, o la línea de impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y el respeto a la persona, que incluye el Plan de Atención a la Diversidad.

Campaña “Entre Iguales”.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en colaboración con la Consejería de Educación, y en el marco de los objetivos de la Agenda para la Igualdad de Género 2020, promueve la realización de una actividad de sensibilización y promoción de la igualdad de género, dirigida al alumnado de Castilla y León. La actividad, objeto de la Campaña “ENTRE IGUALES, consiste en la presentación de dibujos y audiovisuales, dependiendo de la categoría a través de la que se participe, con la finalidad de fomentar entre el alumnado infantil y adolescente valores basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes que mantengan los estereotipos de género. En el año 2020 no se ha convocado este concurso.

Stem Talent Girl.

Esta iniciativa tuvo como finalidad ayudar a los docentes a conseguir recursos con los que acercar las disciplinas STEM a las aulas para motivar a las niñas en ellas. Se materializa en una sección de la web de Code.INTEF en la que se recogen iniciativas existentes para motivar a las niñas en las disciplinas STEM, recursos existentes para trabajar en el aula esta temática, recursos propios y repositorio para docentes, noticias y artículos relacionados con las mujeres en la ciencia, eventos de interés e información sobre el 11 de febrero, “Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia”. La edición 2020-2021 tuvo novedades ya que se lanzó un programa completamente online para fomentar las STEM en entornos rurales, se celebró la I Edición de los Premios STG para reconocer la excelencia de las mejores estudiantes españolas.

En la edición 2020-2021 ha participado 507 niñas de las provincias de Castilla y León. El programa ha sido promovido por la Fundación ASTI y la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades de Castilla y León.

MOOC “Educar en la igualdad”.

El INTEF (Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado) y en Instituto de la mujer para la igualdad de oportunidades colaboran en la realización del MOOC “Educar en la igualdad”. El objetivo de este curso es acercarnos al concepto de Coeducación, su necesidad e importancia para comprender que entre los sexos es posible y necesaria una relación de autonomía e intercambio y no de subordinación y reflexionar sobre la propia práctica educativa, en el contexto en el que se desarrolle. El curso está compuesto por cinco unidades didácticas, que abordan temas como: Concepto de educar en igualdad, Uso de lenguaje inclusivo, Influencia de los medios de comunicación, Orientar para el futuro y Prevención de la violencia. En el curso 2020-2021 se ha desarrollado su 5ª edición, entre el 16 de febrero y el 26 de marzo de 2021, con un total de 1.394 participantes.

XVII Encuentro “Intercambia” 2021. Fomentando vocaciones científico-tecnológicas desde la infancia.

Intercambia 2021 es una iniciativa promovida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la Secretaría de Estado de Educación y el Ministerio de Igualdad a través del Instituto de las Mujeres.

El objetivo de dicha iniciativa es ofrecer un espacio para compartir e “intercambiar” conocimientos, proyectos, recursos y materiales que promuevan la coeducación y la prevención de la violencia contra las mujeres y que se estén implementando en la actualidad en las diferentes administraciones educativas.

El Encuentro se celebró el 13 de abril de 2021, Castilla y León participó en la mesa redonda sobre Formación del Profesorado y STEAM.

4.2.6 PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS.

4.2.6.1 Premios.

4.2.6.1.1 Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, mediante [Resolución de 28 de junio de 2021, de](#) la Secretaría de Estado de Educación [\[4.2.136\]](#), convoca el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos que imparten enseñanzas no universitarias del sistema educativo español correspondiente al año 2021, en las siguientes categorías:

- Fomento de la Convivencia Escolar.
- Uso y aplicación de las TIC: crear, utilizar y aplicar con fines didácticos las tecnologías de la información y comunicación.
- Educación inclusiva.
- Desarrollo de las competencias en lectoescritura y las alfabetizaciones múltiples (audiovisual y mediática e informacional).
- Desarrollo sostenible.
- Salud Integral: promover actividades dirigidas a impulsar hábitos saludables y contribuir a la prevención de conductas perjudiciales para la salud.
- Mejora del éxito educativo: desarrollar acciones destinadas a la mejora continua de los procesos de enseñanza aprendizaje, proporcionando una educación de calidad para todos.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aportó 140.000 euros a la dotación de esta convocatoria, reconociendo con un importe de 10.000 € un proyecto por cada una de las categorías y modalidades mencionadas. Se resuelven mediante la [Resolución de 1 de diciembre de 2021](#) [\[4.2.137\]](#), con los siguientes resultados para centros de nuestra Comunidad:

- ✓ Buenas prácticas a la educación inclusiva:
 - Colegio de Educación Especial San Juan de Dios de Valladolid, con el proyecto “Sendero verde inclusivo”
- ✓ Buenas prácticas desarrollo sostenible:

- CEIP La Pradera de Valsaín (Segovia), con el proyecto “Próxima estación ODS 2030: Un camino muy real”.
- ✓ Buenas prácticas en la mejora del éxito educativo:
 - CEIP San Esteban de Ávila, con el proyecto “Al compás de IKIGAI”.

4.2.6.1.2 Premios de Bachillerato.

Por [Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio \[4.2.138\]](#), se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se establece que podrán concurrir a los mismos los estudiantes que hayan obtenido un Premio Extraordinario de Bachillerato en el ámbito de la administración educativa en que hayan finalizado dichas enseñanzas.

Por otra parte, los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León se crean por [Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo \[4.2.139\]](#).⁶⁵ Se trata de un reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo del alumnado que haya cursado estudios de 2º de Bachillerato en este curso con excelente rendimiento académico (nota media mínima de 8,75 puntos). Los premios se conceden a partir de la superación, tras inscripción individual y voluntaria, de una prueba presencial de tres ejercicios sobre competencias y materias propias de esta etapa educativa, que se celebra en cada capital de provincia; ámbito en el que podrá otorgarse un premio por cada 1.000 estudiantes, o fracción superior a 500, matriculados en 2º de Bachillerato.

Los reconocimientos se concretan en:

- ✓ Un diploma acreditativo de la distinción obtenida que se adjuntará al expediente del estudiante.
- ✓ Una asignación económica de 1.000 €.
- ✓ Se podrán obtener exenciones o bonificaciones para el pago de precios públicos por los servicios académicos que hubiere de satisfacer el primer curso como consecuencia de la matriculación en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de enseñanzas superiores en centros

⁶⁵ Modificada por la [Orden EDU/275/2018, de 9 de marzo \[4.2.140\]](#)

públicos, de acuerdo con lo que dispongan los Decretos que fijen los citados precios.

La relación de premiados se remite al Ministerio de Educación y Formación Profesional pues, tras solicitud particular de los interesados, a partir de los Premios Extraordinarios obtenidos en cada comunidad autónoma se participa en los Premios Nacionales de Bachillerato.

Durante el curso 2020-2021 se convocaron los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León mediante la [Orden de 19 de abril de 2021, \[4.2.141\]](#) de la Consejería de Educación. A través de la [ORDEN EDU/1039/2021, de 6 de septiembre](#)⁶⁶[\[4.2.142\]](#) se concede premio extraordinario a 16 estudiantes de todas las provincias con la siguiente distribución:

ALUMNOS/AS PREMIADOS EN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO			
PROVINCIA	NATURALEZA CENTRO		TOTAL
	PÚBLICO	CONCERTADO	
Ávila	1		1
Burgos		2	2
León	3		3
Palencia	1		1
Salamanca	2		2
Segovia	1		1
Soria		1	1
Valladolid	4		4
Zamora	1		1
TOTAL	13	3	16

En el marco de promoción del reconocimiento del alumnado que cursan el Bachillerato de Investigación/Excelencia, establecido en la Orden EDU/443/2016, de 23 de mayo, se publica en BOCYL del 19 de marzo de 2018, la [Orden EDU/277/2018, de 9 de marzo, \[4.2.144\]](#) por la que se establecen los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de

⁶⁶ [Corrección de errores de la Orden EDU/1039/2021, de 6 de septiembre \[4.2.143\]](#)

reconocer el especial aprovechamiento del alumnado que ha cursado este bachillerato. Los premios se otorgan por cada centro docente.

Por [Orden EDU/577/2021, de 6 de mayo](#), [4.2.145] se convocan los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2020-2021, y por [ORDEN EDU/865/2021, de 9 de julio](#), [4.2.146] se conceden los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2020-2021, se conceden a 31 estudiantes, repartidos por provincias como sigue:

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
1	4	5	2	4	2	4	7	2

4.2.6.1.3 Premios Extraordinarios de Formación Profesional.

Los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León se regularon por la [Orden EDU/104/2017, de 1 de febrero](#) [4.2.147].⁶⁷ Esta Orden fue modificada por la [Orden EDU/1233/2018, de 15 de noviembre](#) [4.2.149].

Durante el curso 2020-2021 se convocaron los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2019/2020 por [ORDEN EDU/1347/2020, de 19 de noviembre](#). [4.2.150]

Van destinados al alumnado que ha cursado y superado estudios de formación profesional, que hayan finalizado estos estudios en el año 2020 y hayan obtenido una calificación final igual o superior a 7 puntos para los ciclos de formación profesional básica y un 8,5 o superior para los ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Se resolvió a través de la [ORDEN EDU/452/2021, de 9 de abril](#), [4.2.151] y premió a un total de 37 estudiantes (7 de FPB, 13 de Grado medio y 17 de Grado Superior). La relación de estudiantes premiados en ciclos formativos de grado superior se trasladó al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su inclusión como aspirantes, si así lo solicitaban, a los Premios Nacionales de Formación Profesional, que anualmente concede este organismo.

⁶⁷ [Corrección de errores de la Orden EDU/104/2017, de 1 de febrero](#) [4.2.148]

La creación y regulación de los Premios Nacionales de Formación Profesional se había realizado por [Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio](#) [4.2.152].

4.2.6.1.4 Premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.

Por [Orden EDU/235/2016, de 30 de marzo](#), [4.2.153] se regulan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León. Nacen como un reconocimiento oficial de los méritos del alumnado que ha demostrado una especial preparación en los estudios correspondientes a esta etapa- Con ellos se incentiva el esfuerzo y la dedicación de aquellos alumnos con una trayectoria académica cualificada. Es un requisito imprescindible haber obtenido una nota media igual o superior a 8,75 puntos en el conjunto de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, y una calificación de sobresaliente en el último curso de Educación Secundaria en las materias objeto de la prueba. Esta Orden se modificó mediante la [Orden EDU/276/2018, de 9 de marzo](#) [4.2.154].

En el curso escolar objeto del informe se convocaron mediante la [Orden de 19 de abril de 2021](#), de la Consejería de Educación los premios Extraordinarios correspondientes al curso 2020-2021 [4.2.155]. Se concedieron a través de la [Orden EDU/1360/2021, de 12 de noviembre](#), [4.2.156].

Se concedieron premios a 14 estudiantes, repartidos por provincias como sigue:

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2	2	1	1	2	1	1	3	1

Los reconocimientos se concretan en:

- ✓ Un diploma acreditativo de la distinción obtenida que se adjuntará al expediente del estudiante.
- ✓ Una asignación económica de 1.000 €.
- ✓ La posibilidad de participar en los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

La relación de premiados se remitió al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pues, tras solicitud particular de los interesados, a partir de los Premios Extraordinarios

obtenidos en cada comunidad autónoma se participa en los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria

Puede consultarse la normativa referida a este apartado en el Anexo I [\[4.2.153\]](#) a [\[4.2.156\]](#).

4.2.6.1.5 Premios de Enseñanzas Artísticas Profesionales.

La creación y regulación de los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales viene determinada por [Orden EDU/694/2016, de 1 de agosto](#) [\[4.2.157\]](#).

Los premios se establecen para un máximo de un estudiante –matriculado en centros tanto de titularidad pública como privada- por conservatorio profesional y especialidad, siempre con la condición de haber obtenido en el 6º curso de enseñanzas profesionales una nota media igual o superior a 9'5, además de superar con un mínimo de 8 puntos las correspondientes pruebas que a tal efecto se realizaron durante el mes de septiembre en cada conservatorio.

Mediante la [ORDEN EDU/621/2020, de 1 de julio](#), se convocan los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2019/2020 [\[4.2.158\]](#). El 19 de enero de 2021 se publica la [ORDEN EDU/10/2021, de 11 de enero](#), por la que se conceden estos Premios Extraordinarios. [\[4.2.159\]](#)

Se concedieron 13 premios, 10 de música y 3 en danza.

Música:

PROVINCIA	CENTRO	ESPECIALIDAD
BURGOS	Conservatorio Profesional de Música «Rafael Frühbeck»	Trombón
LEÓN	Conservatorio Profesional de Música de León	Trompeta
		Percusión
		Violín
SALAMANCA	Conservatorio Profesional de Música de Salamanca	Trombón
		Órgano
		Clave
		Guitarra
		Canto
VALLADOLID	Conservatorio Profesional de Música de Valladolid	Piano

Danza:

PROVINCIA	CENTRO	ESPECIALIDAD
BURGOS	Escuela Profesional de Danza «Ana Laguna»	Danza Contemporánea
		Danza Clásica
VALLADOLID	Escuela Profesional de Danza de Valladolid	Danza Española

4.2.6.1.6 Premios a la convivencia entre el alumnado.

Entre las actuaciones organizadas desde la Consejería de Educación para el fomento de la convivencia escolar, se incluye la convocatoria de **premios de ámbito autonómico** para reconocer las actuaciones, individuales y colectivas, del alumnado en favor de la buena convivencia.

Mediante la [ORDEN EDU/315/2021, de 18 de marzo](#), por la que se convocan los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2020-2021 [4.2.160]. Hubo dos modalidades:

- ✓ Modalidad I: “Premio a la convivencia entre el alumnado» dirigido a estudiantes y grupos de estudiantes escolarizados en centros educativos

sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria”.

- ✓ Modalidad II: “Premio a la convivencia entre el alumnado» dirigido a estudiantes y grupos de estudiantes escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas regladas correspondientes a educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional”.

Se resuelven los Premios mediante la [ORDEN EDU/776/2021, de 18 junio](#), por la que se resuelven los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso escolar 2020-2021. [4.2.161].

En la Modalidad I obtienen este reconocimiento el alumnado del CEIP Los Vadillos de Burgos con el proyecto «Vadicooperativas virtuales de la convivencia» y el alumnado de educación infantil del CEIP Eresma de Segovia con el proyecto «Aprender a convivir para crecer y ser feliz».

En la Modalidad II el alumnado de ESO y Bachillerato del IES Hipólito Ruiz López de Belorado (Burgos) con el proyecto «Alumnos ayudantes y mediadores» y alumnas y alumnos de ESO y Bachillerato del Colegio San Agustín de Valladolid con el proyecto «#ConvivApp San Agus»

Estos aspectos ya han sido contemplados en el apartado [4.2.4](#) de la presente sección.

4.2.6.1.7 Premios Valores Democráticos.

Los Premios "Valores Democráticos" están organizados en colaboración con las Cortes de Castilla y León, la Fundación Villalar y la Fundación Valsaín. Buscan reconocer los mejores vídeos realizados con dispositivos digitales sobre la importancia de los valores que identifican a una democracia, su vigencia actual, así como sus desafíos y amenazas.

Dirigido a equipos de todos los centros escolares de Castilla y León que impartan enseñanzas de 3º y 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional.

La convocatoria del 2020-2021, IV edición sobre la Libertad, se aplazó hasta enero de 2021 en que se realizó la apertura de la convocatoria, en mayo la reunión del comité de valoración, la reunión del jurado y entrega de premios, proclamándose ganador el IES Gregorio Fernández de Valladolid con el vídeo “Libertad para las mujeres”.

4.2.6.1.8 Premios “Francisco Giner de los Ríos”.

Los Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la Mejora de la Calidad Educativa, dotados económicamente por la Fundación BBVA, tiene el propósito de seguir fomentando entre los docentes de la educación no universitaria, tanto las actividades innovadoras de investigación aplicada como la elaboración de estudios y trabajos innovadores que favorezcan la mejora de la calidad educativa. Se valoran especialmente aquellos trabajos que faciliten el desarrollo de las competencias clave, la enseñanza personalizada, la creatividad y un espíritu emprendedor para contribuir a la inserción social y profesional del alumnado, para los trabajos o experiencias pedagógicas de docentes o equipo de docentes que se encuentren en activo dando clase en centros educativos españoles o de titularidad mixta, que impartan las enseñanzas del sistema educativo español autorizados por las administraciones educativas en alguna de las siguientes enseñanzas: segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas Profesionales, Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales y Enseñanzas Deportivas.

La última convocatoria fue la XXXIV edición de los Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa, que se realizó mediante [Resolución de 23 de abril de 2019](#), [4.2.162] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. Fue resuelta por la [Resolución de 29 de octubre de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. [4.2.163]

Desde entonces no se ha realizado otra convocatoria de estos premios.

4.2.6.1.9 Premio Nacional de Educación para el Desarrollo “Vicente Ferrer”.

Los Premios Nacionales de Educación para el Desarrollo «Vicente Ferrer», creados en el año 2009, son convocados por el Ministerio de Asuntos Exteriores –a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)- en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se crearon con objeto de reconocer la labor de aquellos centros docentes que destacan por desarrollar acciones, experiencias educativas, proyectos o propuestas pedagógicas destinados a sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación activa del alumnado en la consecución de una ciudadanía global, solidaria, comprometida con la erradicación de la pobreza y sus causas y el desarrollo humano y sostenible.

Durante el curso 2020-2021 no se convocó este premio y la XII edición agrupó la del 2020-2021 y 2021-2022.

Se premian 15 experiencias educativas, repartidas entre los distintos niveles educativos. Un máximo de dos docentes responsables de cada experiencia educativa premiada participará en un Seminario de Intercambio y Formación en Buenas Prácticas en Educación para el Desarrollo que se celebrará en la sede del CENEAM (Centro Nacional de Educación Ambiental), en Valsaín, Segovia. El Seminario tendrá una duración de 40 horas lectivas, las cuales serán reconocidas como créditos de formación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En Castilla y León se aprueban las bases de concesión de premios subvención a proyectos de educación para el desarrollo mediante la [Orden PRE/153/2017, de 22 de febrero, \[4.2.166\]](#) por la que se aprueban las bases de concesión de premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León. La finalidad de los premios es informar, sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación activa del alumnado en la consecución de una ciudadanía global, solidaria, comprometida con la erradicación de la pobreza y sus causas, así como el desarrollo humano sostenible. La dotación presupuestaria es de un máximo de 4.000 €, en el caso de que el proyecto se lleve

simultáneamente en más de un nivel educativo, y de 2.500 € si se lleva a cabo únicamente en un nivel educativo.

4.2.6.1.10 Premios Miguel Hernández.

Los premios Miguel Hernández se convocan desde el año 1991, con el fin de apoyar y difundir buenas prácticas y experiencias de aprendizaje a lo largo de la vida en España.

Estos premios están destinados a reconocer, distinguir y divulgar las actuaciones educativas, cuyo objetivo sea fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida de las personas adultas, promover sistemas de segunda oportunidad y aumentar su participación y continuidad en la educación y formación permanente, con el fin de compensar desigualdades sociales, facilitar el desarrollo personal, social y laboral de la población adulta y hacer frente a los retos de la actual sociedad del conocimiento.

Se valoran las candidaturas que se distingan por ofrecer una educación y formación permanente innovadora de calidad a las personas adultas, realizar una aportación eficaz a las diferentes formas de alfabetización, favorecer el acceso a la educación y la formación de los grupos socialmente desfavorecidos y en situación de vulnerabilidad, contribuir al desarrollo de las competencias clave, fomentar mecanismos de apoyo a la incorporación de hábitos de aprendizaje permanente en la vida adulta y favorecer la generalización del acceso a la información, asesoramiento y orientación a las personas adultas.

La edición 2020 se convoca mediante [la Resolución de 3 de julio de 2020](#), de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven "Miguel Hernández" correspondiente a 2020. [4.2.167]. Se resuelve mediante [Orden CUD/1217/2020, de 25 de noviembre](#), por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández», correspondiente al año 2020. [4.2.168]

4.2.6.1.11 Premios Certamen Jóvenes Investigadores.

El Certamen de Jóvenes Investigadores, organizado conjuntamente por el Instituto de la Juventud (INJUVE) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y

Deporte, tiene como finalidad despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria, de Bachillerato, de Formación Profesional y miembros de distintas asociaciones juveniles legalmente constituidas, además de mejorar la cultura científica y fomentar la actitud racional crítica en la juventud de nuestro país, incorporando al menos una parte de la experiencia directa en el proceso de generación del conocimiento.

Los Premios del XXXII Certamen de "Jóvenes Investigadores" para 2020 se convocan mediante la [Orden Ministerial de 7 de agosto de 2020 \[4.2.169\]](#), del Ministerio de Universidades, por la que se convocan los premios del XXXII Certamen "Jóvenes Investigadores".

Los participantes presentaron un trabajo de investigación relacionado con cualesquiera de las áreas del currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, que deberá ser original e inédito y constituir una investigación, básica o aplicada, completa en sí misma.

4.2.6.1.12 Premios Nacionales E-twinning.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte es responsable del desarrollo de E-twinning en España y entre las acciones previstas que figuran en el contrato de financiación con la Agencia ejecutiva, se compromete a la promoción de la plataforma E-twinning y School Gateway y la organización de los Premios Nacionales E-twinning.

Mediante la [Resolución de 5 de abril de 2021](#) de la Secretaría de Estado de Educación, se convocan los premios nacionales eTwinning 2021, en las enseñanzas oficiales no universitarias. [4.2.170], para aquellos proyectos internacionales que se hayan desarrollado durante el curso 2019-2020 y que no hayan recibido premio E-Twinning con anterioridad, con un importe máximo de 35.000 €. La entrega de premios tuvo lugar el 8 de noviembre de 2021.

Se premiaron 12 proyectos y 34 docentes en las siguientes cuatro categorías:

- Categoría 1: Proyectos con alumnado implicado de 0-11 años.
- Categoría 2: Proyectos con alumnado implicado de 12-15 años.
- Categoría 3: Proyectos con alumnado implicado mayor de 15 años.
- Categoría 4: Proyectos de equipos multidisciplinares de centro.

4.2.6.2 Otras Iniciativas.

Se incluyen aquí un conjunto de iniciativas de diversa índole y con formatos variados -concursos, visitas culturales, campeonatos, etc.- que no siempre tienen una periodicidad anual o responden a campañas de apoyo con una duración variable.

4.2.6.2.1 Conciertos escolares.

Con el objetivo de permitir un acercamiento del alumnado de Castilla y León a la música clásica mediante la participación en audiciones de calidad, especialmente adaptadas a la edad y características de los participantes, se celebran anualmente varias sesiones de **Conciertos Didácticos**. En este curso continuó como sede de estos conciertos el Auditorio del Centro Cultural “Miguel Delibes” de Valladolid. Esta iniciativa es fruto de la colaboración entre la Consejería de Educación y La Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León y ha permitido, durante el curso 2020-2021, la realización de un programa de conciertos didácticos y actividades musicales que tratan de poner al alumnado en contacto con las distintas formas de expresión y representación del lenguaje musical, desde la danza al hip hop, la música clásica o el ballet, siempre con obras de autores clásicos como Mozart o Beethoven.

Durante el curso escolar 2020-2021 esta actividad se ha ofrecido a los centros de forma online. Las visitas que han tenido son las siguientes:

Conciertos didácticos: 1.765

Conciertos didácticos infantil y primaria: 1.278

Conciertos didácticos secundaria y bachillerato: 487 {4.2.32}.

4.2.6.2.2 Concursos.

En el enlace que se proporciona a continuación, se puede consultar una relación de Concursos y Premios impulsados por la Consejería de Educación: <https://www.educa.jcyl.es/es/informacion/concursos-premios.nodos,70,10>.

Cabe destacar los que a continuación se especifican.

Concurso escolar sobre la prevención de riesgos laborales.

La II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos e Igualdad en el Trabajo 2016-2020, incide en el desarrollo y consolidación de

una auténtica cultura de la prevención en la sociedad, destacando el carácter transversal de la política de prevención de riesgos laborales al objeto de conseguir que las próximas generaciones tengan actitudes en las que esté integrada la seguridad y salud laboral, lo que implica la actuación y colaboración de varias entidades y Administraciones con competencia en esta materia.

Por su parte, la Junta de Castilla y León asume, como uno de los objetivos prioritarios en materia de riesgos laborales, la extensión de la cultura preventiva a toda la sociedad. Entre las medidas llevadas a cabo, se encuentra la convocatoria de premios escolares y la necesidad de colaboración con otras instituciones con experiencia en la difusión de la prevención de riesgos laborales entre los escolares con el objetivo de hacer llegar los mensajes preventivos al mayor número de estudiantes.

En el curso 2020-2021 no se realizó la convocatoria. La última fue la convocada mediante la [Orden EEI/998/2019, de 15 de octubre, \[4.2.171\]](#) para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, dirigidos al alumnado de los centros educativos no universitarios en las etapas de tercer ciclo de Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Se resolvió por [Orden EEI/143/2020, de 4 de febrero, \[4.2.172\]](#).

VIII Concurso de Investigación Química Vicente Garrido Capa.

El concurso busca la realización de trabajos o investigaciones científicas escolares que respalden la relación de la química con nuestra cotidianidad y que muestre los aspectos más divertidos, lúdicos y sorprendentes de los procesos químicos.

Está **dirigido** a estudiantes matriculados durante el curso en centros educativos públicos, concertados o privados de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Categorías:

- Categoría A: Trabajo de Investigación Química.
- Categoría B: Fotografía.

Los equipos estarán formados por un máximo de 3 estudiantes, coordinados por un profesor o tutor que realizará las funciones de portavoz y persona de contacto. Cada

alumno sólo podrá participar en un proyecto y un mismo profesor puede dirigir a varios grupos de alumnos.

En el curso 2020-2021 no se realizó convocatoria.

Premios Grandes Iniciativas.

Estos premios que nacen a iniciativa de la Fundación ATRESMEDIA y la Fundación Bancaria "la Caixa", con la participación de Universidad Internacional de Valencia (VIU) y la Fundación Orange, tienen el objetivo de animar a los profesores y centros educativos a poner en marcha proyectos inspiradores, de gran impacto y que sean un ejemplo para seguir.

Con estos premios, se busca identificar propuestas llevadas a cabo por profesores y/o centros educativos (individualmente o como trabajo en red) durante el curso escolar 2020-2021. Pueden desarrollarse desde cualquier asignatura o especialidad (historia, matemáticas, música, educación física, idiomas), si bien deben tener como resultado una mejora en los resultados educativos de los alumnos.

Plazo de presentación de candidaturas: desde el 10 de febrero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021.

Se concederán premios en las siguientes 5 categorías:

- Grandes Iniciativas en Valores.
- -Grandes iniciativas de Inclusión Educativa.
- Grandes Iniciativas de Motivación y Éxito.
- Premio Universidad Internacional de Valencia de 'Convivencia en el Aula'.
- Premio Fundación Orange de 'Transformación Digital y Social'.

[Premios Grandes Iniciativas - Portal de Educación de la Junta de Castilla y León \(jcyL.es\)](https://www.jcyl.es/portal-educacion)

Concurso El Norte Escolar 2019-2020.

El Norte de Castilla convoca el concurso escolar "El Norte Escolar" en su undécima edición, dirigido a estudiantes de la Región de Castilla y León. Los participantes se podrán convertir en auténticos periodistas y editores de un periódico en edición digital. Su buena ejecución y cuidado de la información les hará conseguir premios.

El concurso está dirigido a todos los alumnos de Enseñanza Secundaria (de 1º a 4º de ESO), FP Básica, 1º de Bachillerato, 1º de Ciclos Formativos de Grado Medio de todos los centros educativos de Castilla y León ya sean públicos, privados o concertados. Las edades de los participantes estarán comprendidas entre los 12 y los 17 años en cualquier caso. Los trabajos se realizaron en equipos de 4 a 6 participantes, dirigidos por 1 tutor/a. Un mismo centro puede presentar cuantos equipos desee de cada clase. Han participado en el certamen más de 500 alumnos procedentes de 27 centros educativos. En total se han subido a una plataforma digital 2.000 noticias, y se han generado 4.000 comentarios.

4.2.6.2.3 XI Concurso de Buenas Prácticas Educativas.

La Asociación Mejora tu Escuela Pública convoca su concurso de Buenas Prácticas Educativas, en el que podrán participar las experiencias educativas llevadas a cabo durante el curso 2019-2020 y/o 2020-2021 en centros públicos del Estado Español. Los trabajos tienen en cuenta que se responda a una necesidad de mejora educativa concreta y potenciar el trabajo en equipo de Profesorado y equipos directivos, desarrollar el pensamiento creativo y autónomo del alumnado proponiendo retos educativos, estimular el valor pedagógico del esfuerzo personal del alumnado, acercar al alumnado al mundo real y potenciar el estudio de nuevos métodos de enseñanza aprendizaje y uso de las TIC.

Modalidades:

- A: Centros de Educación Infantil, Primaria, E. Especial y aulas específicas de Educación Especial.
- B: Centros de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial (Enseñanzas Artísticas Elementales-Profesionales y Enseñanzas Artísticas Superiores, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Idiomas) y Centros de Educación de Personas Adultas.
- C: Patrocinada por el Instituto Tomás Pascual Sanz, a la buena práctica educativa que promueva hábitos de vida saludable, promoción del ejercicio físico, alimentación sana... Para todos los centros de la modalidad A y B.

Podrán participar los Profesores a nivel personal o colectivo, Equipos Directivos, de Orientación y las AMPAS de centros públicos, en las modalidades A y B.

Premios: Los ganadores recibirán recursos materiales y/o tecnológicos aportados por las instituciones, entidades y empresas que colaboran en la celebración del concurso.

En el curso escolar 2020-2021 no se realizó convocatoria , aplazándose hasta diciembre de 2021.

4.2.6.2.4 Sello Vida Saludable.

Valorar la higiene y la salud, además, constituye uno de los objetivos principales de la educación primaria, tal y como postula el artículo 17 de la mencionada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, afianzándose tales hábitos de cuidado y salud corporales e incorporando la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social a lo largo de la educación secundaria obligatoria. En este marco se asienta la [Orden ECD/2475/2015, de 19 de noviembre \[4.2.173\]](#) («BOE» de 24 de noviembre), que crea el distintivo de calidad «Sello Vida Saludable», con el propósito de fomentar los hábitos que conduzcan al desarrollo de una vida saludable en todas sus vertientes, y reconocer públicamente a aquellos centros docentes, tanto públicos como privados, que fomenten el aprendizaje de la salud en el ámbito educativo, así como la asunción de prácticas de vida saludable y una educación física que permita el adecuado desarrollo personal y social a lo largo de la escolarización de los alumnos.

El distintivo de calidad «Sello Vida Saludable» conlleva el reconocimiento público del compromiso de los centros docentes, tanto públicos como privados sostenidos con fondos públicos y privados, que fomenten el aprendizaje de la salud en el ámbito educativo, así como la asunción de prácticas de vida saludable y una educación física que permita el adecuado desarrollo personal y social a lo largo de la escolarización de los alumnos.

Los centros, para optar a este distintivo, deben elaborar una memoria técnica que describa el cumplimiento de los requisitos, y contar con el informe favorable de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma.

El procedimiento para la concesión del distintivo de calidad Sello Vida saludable se establece mediante la [Resolución de 14 de diciembre de 2017](#) [4.2.174]. La [Resolución de 24 de junio de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se concede el distintivo de calidad "Sello Vida Saludable 2021". [4.2.175]

4.2.6.2.5 Centros educativos sostenibles.

La colaboración, la innovación, la búsqueda del interés general y la actitud positiva son algunos de los principios éticos que inspiran el despliegue de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, aprobada mediante Acuerdo 35/2016, de 9 de junio, de la Junta de Castilla y León, y que han servido de orientación para la propuesta de progreso que se materializa en la presente orden en la que se establece el sello ambiental «Centro Educativo Sostenible».

La educación ambiental, encuadrada en la educación en valores, está reconocida internacionalmente por su contribución a favorecer modelos de conductas más sostenibles, mediante metodologías activas y experiencias directas e innovadoras.

En este contexto, la educación ambiental que se desarrolla en el sistema educativo debe impulsar la sensibilización y formación del alumnado, a fin de que adquiera las habilidades, actitudes y capacidades para afrontar los complejos problemas de sostenibilidad actuales y los que van a surgir en el futuro.

En la Comunidad de Castilla y León son numerosos los centros educativos que llevan a cabo programas estables de educación ambiental, en los que promueven la implantación de buenas prácticas ambientales en los propios centros, en sintonía con

uno de los objetivos de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León, que contempla la necesidad de mejorar e incrementar la relación entre educación y gestión ambiental en todos los niveles educativos. Por ello, se promueve el establecimiento de un sello ambiental denominado «Centro Educativo Sostenible», con el objeto de otorgar un reconocimiento público a los centros docentes no universitarios de Castilla y León que desarrollan iniciativas de ambientalización integral del centro, basadas en la educación y en la gestión ambiental. Por ello, mediante la [Orden EYH/1101/2018, de 28 de septiembre](#), [4.2.176] se establece el sello ambiental «Centro Educativo Sostenible» en la Comunidad de Castilla y León.

Mediante [ORDEN FYM/1256/2020, de 10 de noviembre](#), se convoca la concesión del sello ambiental «Centro Educativo Sostenible» correspondiente al curso académico 2020-2021, [4.2.177], que se enmarca en el desarrollo de la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020, cuyo objetivo es implicar a toda la comunidad educativa en la sostenibilidad e intensificar el intercambio de conocimiento entre los centros educativos y la extensión de sus buenas prácticas al conjunto de la sociedad.

La concesión del sello ambiental ‘Centro Educativo Sostenible’ precisa de la participación tanto del alumnado y el profesorado como del resto de la comunidad educativa, así como de la utilización de metodologías activas y de la adecuación de los programas a los distintos niveles de enseñanza.

El distintivo está pensado para los centros docentes no universitarios de Castilla y León, públicos y privados, que cumplan una serie de requisitos, entre ellos, desarrollar un programa de educación ambiental, disponer de un programa de gestión ambiental y asumir los compromisos de difusión de las memorias sobre sus actividades, en los términos recogidos por la norma.

Mediante la [ORDEN FYM/676/2021, de 27 de mayo, \[4.2.178\]](#) se resuelve la convocatoria para la concesión del sello ambiental «Centro Educativo Sostenible», en el curso académico 2020-2021. Se concede el sello ambiental a 12 centros de la Comunidad que se detallan a continuación:

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
AVILA	Piedrahíta	IES Gredos
BURGOS	Belorado	IES Hipólito Ruiz López
LEÓN	La Robla	CEIP Emilia Menéndez
	Sahagún	CEIP Fray Bernardino de Sahagún
	León	CEIP Lope de Vega
SALAMANCA	Peñaranda de Bracamonte	IES Peñaranda de Bracamonte
VALLADOLID	Laguna de Duero	CEIP Nuestra Sra. Del Villar
	Valladolid	CEIP El Peral
		CFP Temat Escuela Técnica
		CEIP Francisco de Quevedo y Villegas
		IES José Jiménez Lozano
ZAMORA	Zamora	CC Santísima Trinidad

4.2.6.2.6 Centros de Enseñanza Históricas de Castilla y León.

La Comunidad de Castilla y León cuenta con una serie de centros educativos provenientes en su mayoría de antiguos institutos creados en el siglo XIX y en la primera mitad del siglo XX, que poseen un importante patrimonio educativo y cultural, además de una memoria histórica como institución docente. En ellos existen bibliotecas, laboratorios de física y química, de historia natural, documentos cartográficos, obras de arte y jardines botánicos, además de documentación de interés pedagógico que constituyen un rico patrimonio que merece la pena conservar y poner en valor.

Por otra parte, existen centros ubicados en edificios singulares que están declarados bienes de interés cultural o que cuentan con algún tipo de protección urbanística por sus singulares características arquitectónicas.

Por todo ello, estos centros requieren el establecimiento de medidas de apoyo económico y recursos humanos que favorezcan actuaciones como la catalogación,

conservación y divulgación para proteger y mantener este patrimonio. Para ello, se publica la [ORDEN EDU/702/2018, de 20 de junio \[4.2.179\]](#), por la que se regula la declaración de Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León.

Vista la propuesta de las diferentes Direcciones Provinciales de Educación y recabado el informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, en el curso escolar 2020-2021 mediante la [ORDEN EDU/967/2020, de 23 de septiembre \[4.2.180\]](#) y la [ORDEN EDU/861/2021, de 7 de julio, \[4.2.181\]](#) se declaran Centros de Enseñanza Históricas de Castilla y León los que se detallan a continuación:

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
AVILA	Arévalo	CEIP La Moraña
	San Esteban del Valle	CRA El Barranco
BURGOS	Burgos	CEIP Río Arlazón
		IES Enrique Flórez
		IES Cardenal López de Mendoza
LEÓN	Astorga	IES de Astorga
	León	IES Juan del Enzina
	Ponferrada	IES Gil y Carrasco
SEGOVIA	Cuéllar	IES Duque de Albuquerque
	Segovia	EA Y SUP. DIS. Casa de los Picos
SORIA	Almazán	CEIP Diego Laínez
	El Burgo de Osma	CEIP Manuel Ruiz Zorrilla
	Soria	IES Antonio Machado
	Vinuesa	CRA Pinares Altos
VALLADOLID	Medina del Camp	IES Gómez Pereira
	Peñafiel	CRA La Villa
	Valladolid	CEIP Antonio García Quintana
		CEIP Ponce de León
		IES La Merced
	Villanubla	CRA El Páramo

4.2.6.3 Otros Premios.

4.2.6.3.1 Premios a trabajos estadísticos.

La Consejería de Hacienda, a través de la [Orden EYH/1202/2019, de 21 de noviembre, \[4.2.182\]](#) convocó los premios a la realización de trabajos sobre el empleo de la información estadística para estudiantes –individualmente o en grupo, pero siempre

tutorizados por un docente– matriculados en segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en los centros docentes no universitarios de Castilla y León, con el fin de fomentar en el ámbito educativo la importancia de la estadística en la sociedad actual. El plazo de presentación de solicitudes fue hasta el 21 de febrero de 2020.

Se resolvieron por [ORDEN EYH/501/2019, de 15 de mayo, \[4.2.189\]](#). El Primer y segundo premios resultaron desiertos. Se otorgó accésits al centro docente IES Álvaro de Mendaña de Ponferrada (León), por el trabajo “*Las TICs y los cambios en los hábitos de la juventud*”, y al centro docente IES Álvaro Yáñez de Bembibre (León) por el trabajo titulado “*La conciencia del agua*”.

4.2.6.3.2 Premios Certamen Jóvenes Emprendedores.

El INJUVE convoca el **Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores** para apoyar a jóvenes que lideran proyectos innovadores, para empresas ya constituidas, con una antigüedad máxima de tres años y mínima de uno, con independencia del sector en el que se promuevan. Sus bases reguladoras se establecen mediante la [Orden SSI/1449/2015, de 13 de julio, \[4.2.183\]](#) que fue modificada por la [Orden SCB/809/2018, de 20 de julio, \[4.2.184\]](#). A los diez primeros seleccionados les será concedida una ayuda económica de 25.000 euros.

El Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores va dirigido a jóvenes que no superen la edad de 35 años, en la fecha límite de presentación de solicitudes, de nacionalidad española o con residencia legal en España. Podrán presentarse tanto personas físicas como jurídicas, siendo en este último caso el representante legal que presente la solicitud quien debe cumplir el requisito de la edad, así como que el capital social de la empresa debe ser mayoritariamente (51%) de jóvenes que no superen esa edad.

En el curso 2020-2021 [la Resolución, de 20 de noviembre de 2020](#), de la Dirección General del Instituto de la Juventud, determina a los adjudicatarios del Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores para el año 2020 [\[4.2.185\]](#) y a través de la [Resolución de 8 de junio de 2021](#) se convoca el Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores para el año 2021 [\[4.2.186\]](#)

En Castilla y León, con la finalidad de incentivar la realización de proyectos de desarrollo de las capacidades emprendedoras del alumnado de Formación Profesional, se regularon los Premios a la capacidad emprendedora mediante la [Orden EDU/179/2017 de 10 de marzo](#), [4.2.187] modificada por la [ORDEN EDU/1118/2017 de 14 de diciembre](#) [4.2.188]. En el curso 2020-2021 no se han convocado estos premios.



5. Resultados del Sistema Educativo

- 5.1 EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO** **pág. 357**
- 5.1.1 Evaluaciones de ámbito internacional
 - 5.1.2 Evaluaciones de ámbito autonómico
 - 5.1.3 Informe del Procurador del Común de Castilla y León
- 5.2 RESULTADOS ACADÉMICOS** **pág. 383**
- 5.2.1 Educación Infantil
 - 5.2.2 Educación Primaria
 - 5.2.3 Educación Secundaria Obligatoria
 - 5.2.4 Bachillerato
 - 5.2.5 Formación Profesional
 - 5.2.6 Enseñanzas de Régimen Especial
 - 5.2.7 Educación de Personas Adultas
- 5.3 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO”** **Pág. 388**
- 5.3.1 Resultados
- 5.4 PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD** **pág. 391**
- 5.5 RESULTADOS DE LA ESCOLARIZACIÓN** **pág. 392**
- 5.5.1 Abandono educativo temprano
 - 5.5.2 Absentismo escolar
- 5.6 SEGUIMIENTO ESTRATEGIA EUROPA 2020 EN CASTILLA Y LEÓN** **pág. 398**
- 5.6.1 Abandono temprano de la educación y la formación
 - 5.6.2 La titulación en la Educación Superior
 - 5.6.3 Participación en la Educación Infantil
 - 5.6.4 Rendimiento en competencias clave: lectura, matemáticas y ciencias
 - 5.6.5 Tasa de empleabilidad de los recién graduados
 - 5.6.6 Participación en la formación permanente
 - 5.6.7 Visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020

El conjunto de las acciones educativas del Sistema Educativo llevadas a cabo en Castilla y León son objeto de evaluación desde muy diversas perspectivas. En un intento de síntesis, se abordarán los aspectos más reseñables según los últimos datos disponibles que, en los aspectos de evaluación académica, suelen corresponder al curso anterior al del Informe.

Para la lectura, puede resultar de utilidad tener en cuenta el siguiente esquema:

ESQUEMA CAPÍTULO

<p>EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO</p> <p><i>[Evaluaciones de carácter globalizador y externo a los propios agentes educativos]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • De ámbito internacional: 	<ul style="list-style-type: none"> - TIMSS 2019 - PISA 2018 - TALIS 2018 PRIMARIA - TALIS 2018 SECUNDARIA - Prueba externa - Doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat
<p>RESULTADOS ACADÉMICOS</p> <p><i>[Evaluación interna sobre resultados individuales del alumnado en niveles y tipos de enseñanza]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Infantil: 2º ciclo de Educación Infantil. • Educación Primaria. • Educación Secundaria Obligatoria. • Bachillerato. • Formación Profesional. • Programas de Cualificación. • Enseñanzas de Régimen Especial. • Educación de Personas Adultas. 	
<p>EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados globales. 	
<p>PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados EBAU: convocatoria de junio. • Resultados EBAU: convocatoria extraordinaria. • Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años. 	
<p>RESULTADOS DE LA ESCOLARIZACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Abandono escolar temprano. • Absentismo escolar 	
<p>SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020 EN CASTILLA Y LEÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Abandono temprano de la educación y la formación. • La titulación en Educación Superior. • Participación en la Educación Infantil. • Rendimiento en competencias clave. • Tasa de empleabilidad de los recién graduados. • Participación en la formación permanente. • Visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020. 	

5.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

5.1.1 Evaluaciones de ámbito internacional.

A lo largo del curso 2020-2021 la Comunidad de Castilla y León ha seguido participando en los estudios de evaluación de ámbito internacional que han tenido lugar. Desde la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, la coordinación de estas actividades ha correspondido a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.

TIMSS 2019

Promovido por la IEA, (**International Association for the Evaluation of Educational Achievement**), el estudio internacional de tendencias en Matemáticas y Ciencias **TIMSS (Trends in International Mathematics and Science Study)**, evalúa cada cuatro años las competencias cognitivas en estas materias de los alumnos de *4º de Primaria* y *2º de la ESO* desde el año 1995. Ese año España participó por primera vez en el estudio cuya aplicación se llevó a cabo en los cursos de 7º y 8º de EGB. Actualmente en nuestro país, el estudio TIMSS se realiza únicamente entre el alumnado de 4º de Educación Primaria.

TIMSS utiliza el currículo como el concepto principal en la organización de las oportunidades educativas que se proporcionan al alumnado, así como los factores que influyen en cómo los estudiantes usan estas oportunidades. El modelo de currículo de TIMSS presenta tres elementos diferenciados: el currículo previsto (contexto nacional, social y educativo), el currículo implementado (contexto de centro, profesorado y aula) y el currículo alcanzado (resultados y características del alumnado).

TIMSS evalúa los rendimientos en **Matemáticas y Ciencias** en una sola prueba con una parte claramente diferenciada por cada área. Los marcos teóricos para la evaluación de Matemáticas y Ciencias comparten estructura y diseño similar. Así ocurre tanto con los dominios en cada área, como en el diseño y características de cada parte de la prueba. En *Matemáticas*, su marco teórico recoge como dominios de contenido a evaluar los números, las formas y mediciones geométricas y la representación de datos. En Ciencias se distinguen las ciencias de la vida, las ciencias físicas y las ciencias de la Tierra. El estudio se completa con cuestionarios de contexto y la Encyclopedía. Por medio

de ambos instrumentos, TIMSS recopila datos sobre cómo los sistemas educativos de todo el mundo ofrecen y promueven el aprendizaje de las *Matemáticas* y las *Ciencias*.

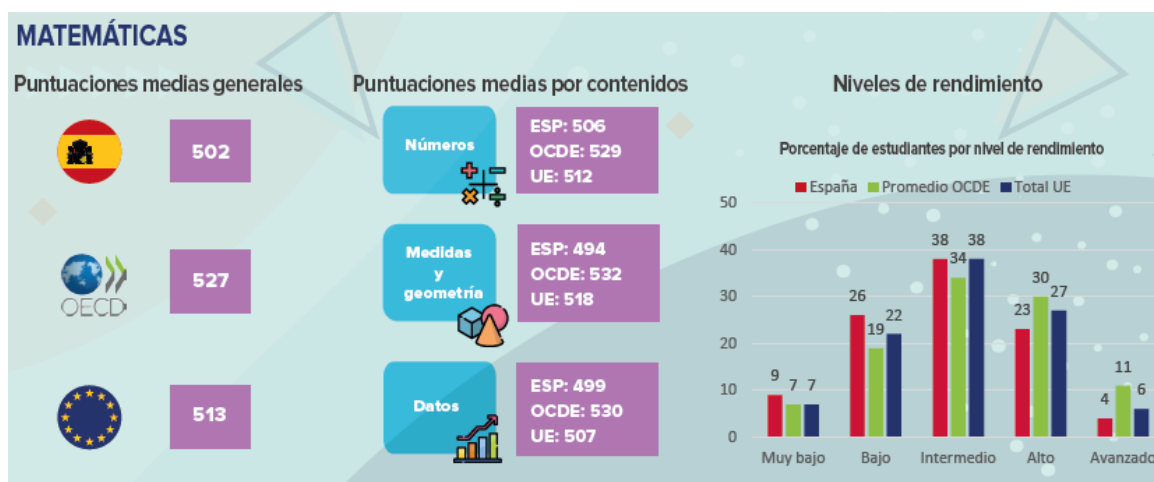
TIMSS transita en estos momentos hacia la utilización de formatos digitales. En la edición de **2019**, España participó –en la versión digital- de nuevo en 4º de Primaria siendo evaluados más de 9.500 estudiantes de más de 500 centros de Educación Primaria. Castilla y León ha ampliado la muestra para obtener datos representativos propios en el estudio.

El 8 de diciembre de 2020 se publicó tanto el informe internacional como el español del estudio TIMSS 2019.

La consulta detallada a los informes españoles puede realizarse a través del siguiente enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/inee/evaluaciones-internacionales/timss/timss-2019.html>

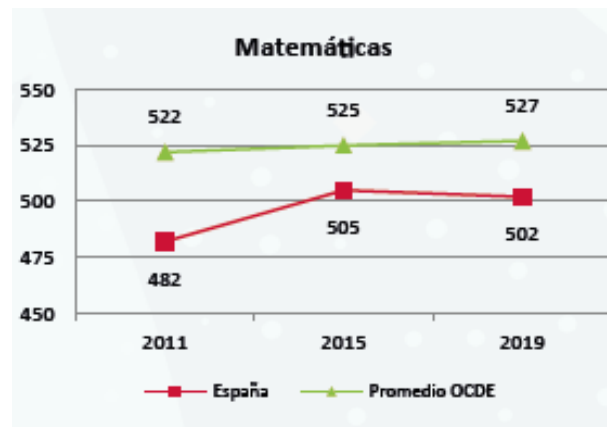
Resultados en Matemáticas:



Fuente: Informe TIMSS 2019

https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_aqc=21925

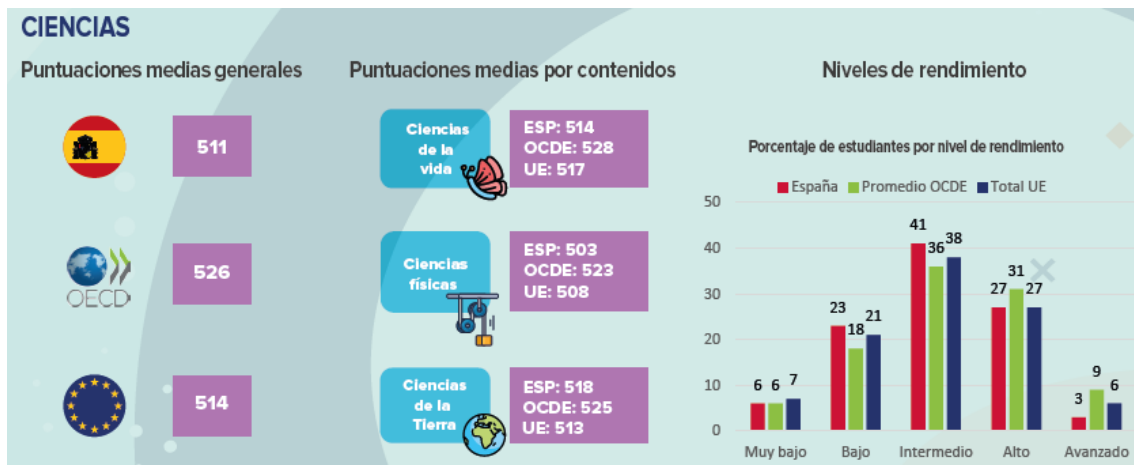
Evolución del Rendimiento en Matemáticas entre Ciclos de Evaluación



Fuente: Informe TIMSS 2019

https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=21925

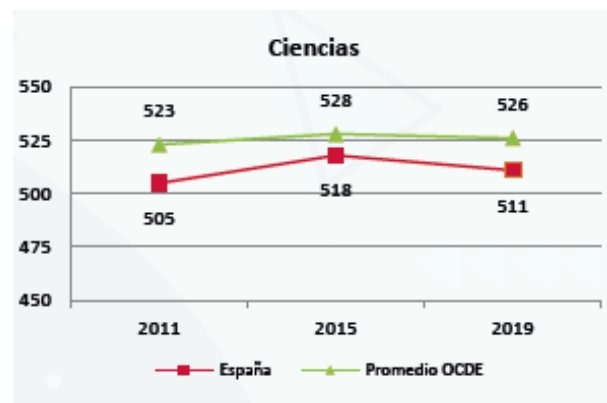
Resultados en Ciencias



Fuente: Informe TIMSS 2019

https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=21925

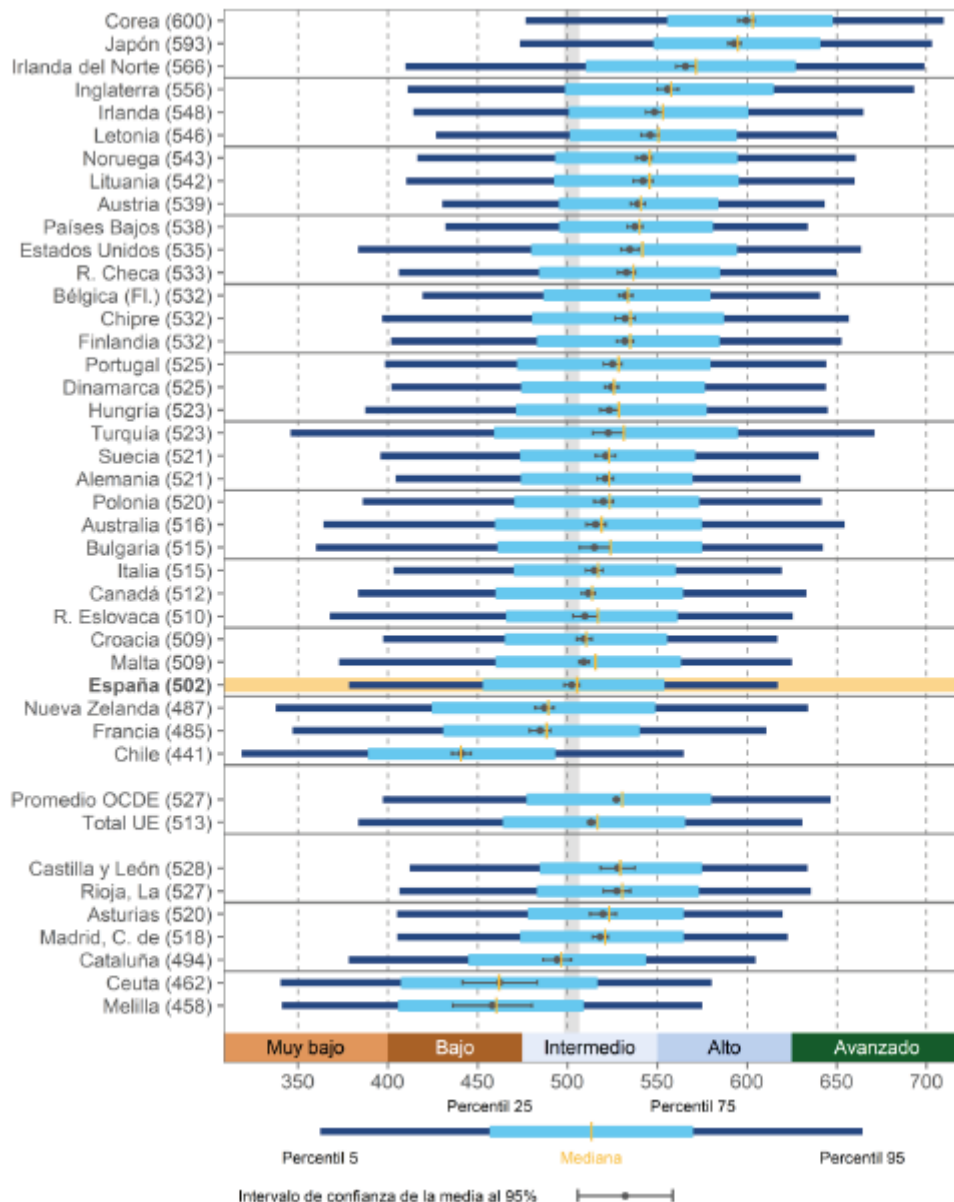
Evolución del Rendimiento en Ciencias entre Ciclos de Evaluación



Fuente: Informe TIMSS 2019

https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=21925

Distribución de los resultados de rendimiento en matemáticas (percentiles) y puntuación media estimada con un intervalo de confianza del 95%:

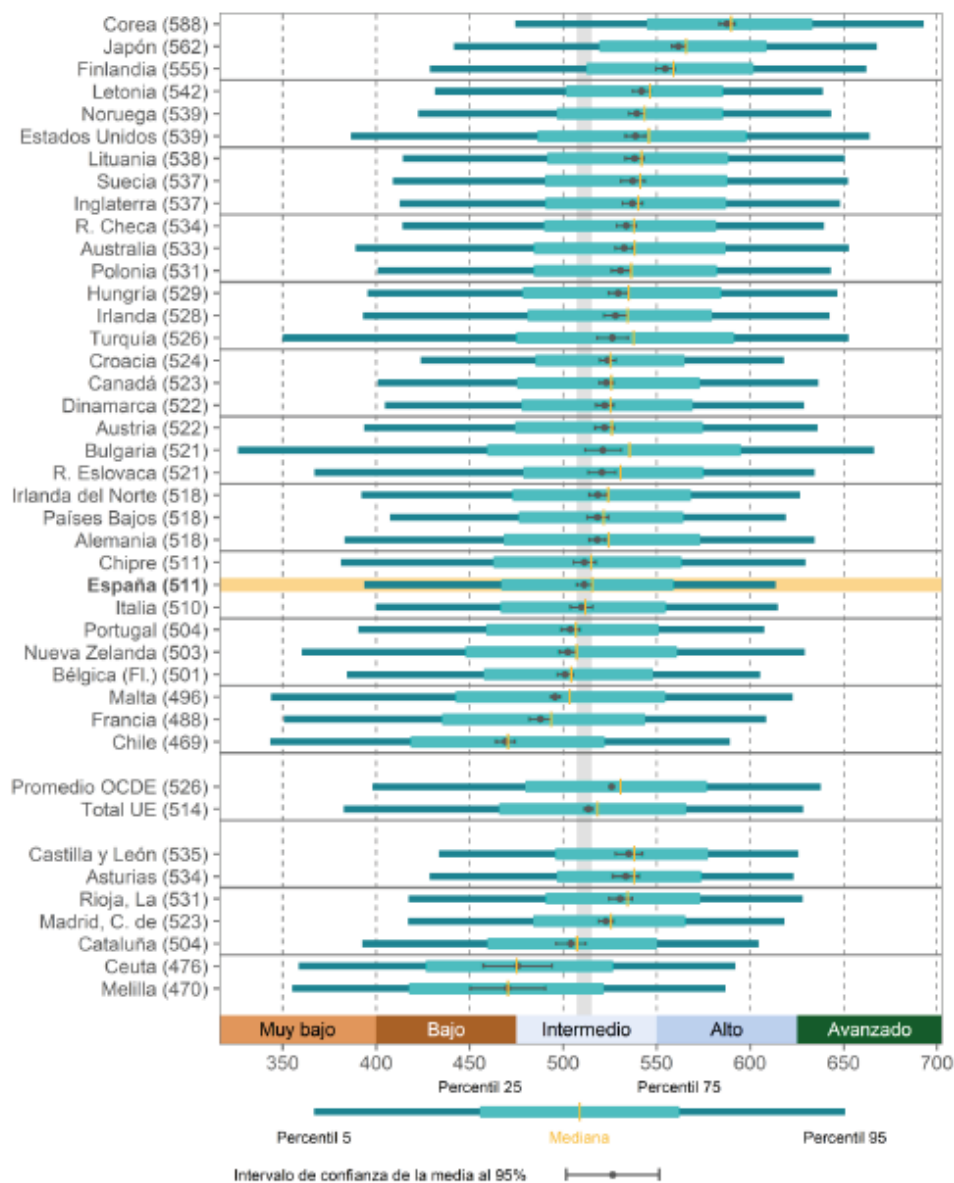


Fuente: Informe TIMSS 2019

https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=21925

Entre las Comunidades Autónomas, Castilla y León vuelve a mostrar las puntuaciones medias más altas, alrededor del promedio de la OCDE y significativamente por encima del total de la UE y la media española. Estos resultados son extensibles a las parcelas de números, medidas geométricas, datos y dominio cognitivo, y aplicación de las matemáticas. En esta última, Castilla y León obtiene 25 puntos más que la media de España, superando significativamente a las demás comunidades autónomas.

Distribución de los resultados de rendimiento en Ciencias (percentiles) y puntuación media estimada con un intervalo de confianza del 95%:



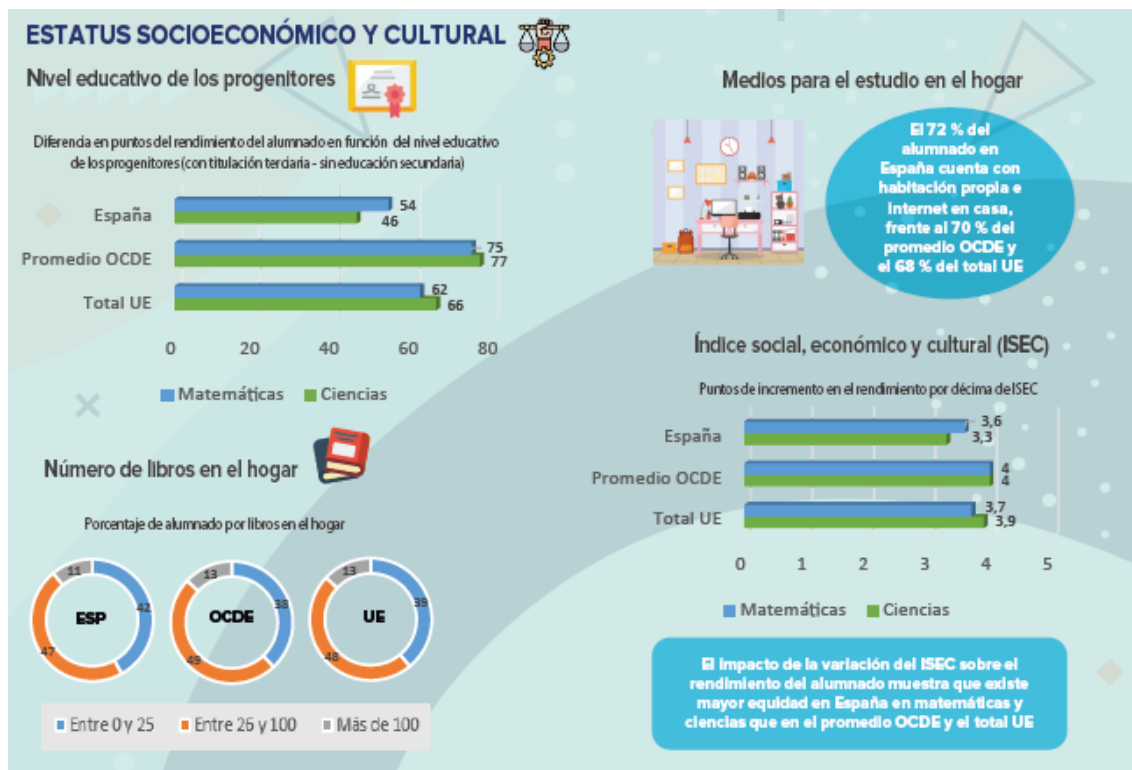
Fuente: Informe TIMSS 2019

https://sede.educacion.gob.es/publiventa/download.action?f_codigo_aqc=21925

Castilla y León presenta unas puntuaciones medias en ciencias significativamente más altas que la media de países OCDE y el total UE, y también significativamente más elevadas que otras comunidades autónomas. Estos resultados son extensibles a parcelas como dominio de contenido en ciencia, dominio de ciencias físicas, ciencias para la tierra, así como el dominio cognitivo en ciencias, aplicación y razonamiento.

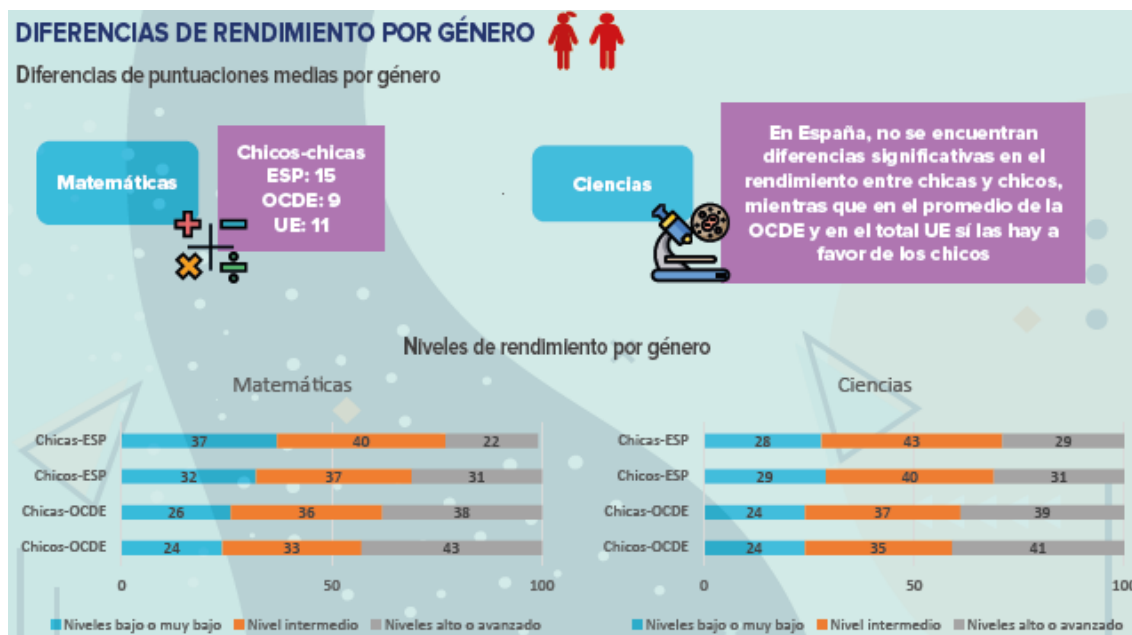
Influencia del contexto personal y sociodemográfico en el rendimiento.

Infografías:



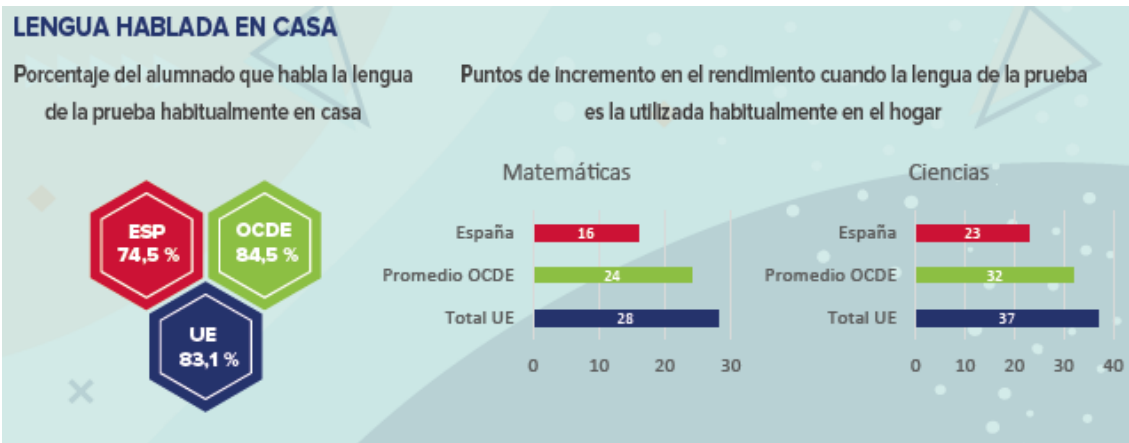
Fuente: Informe TIMSS 2019

https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_aqc=21925

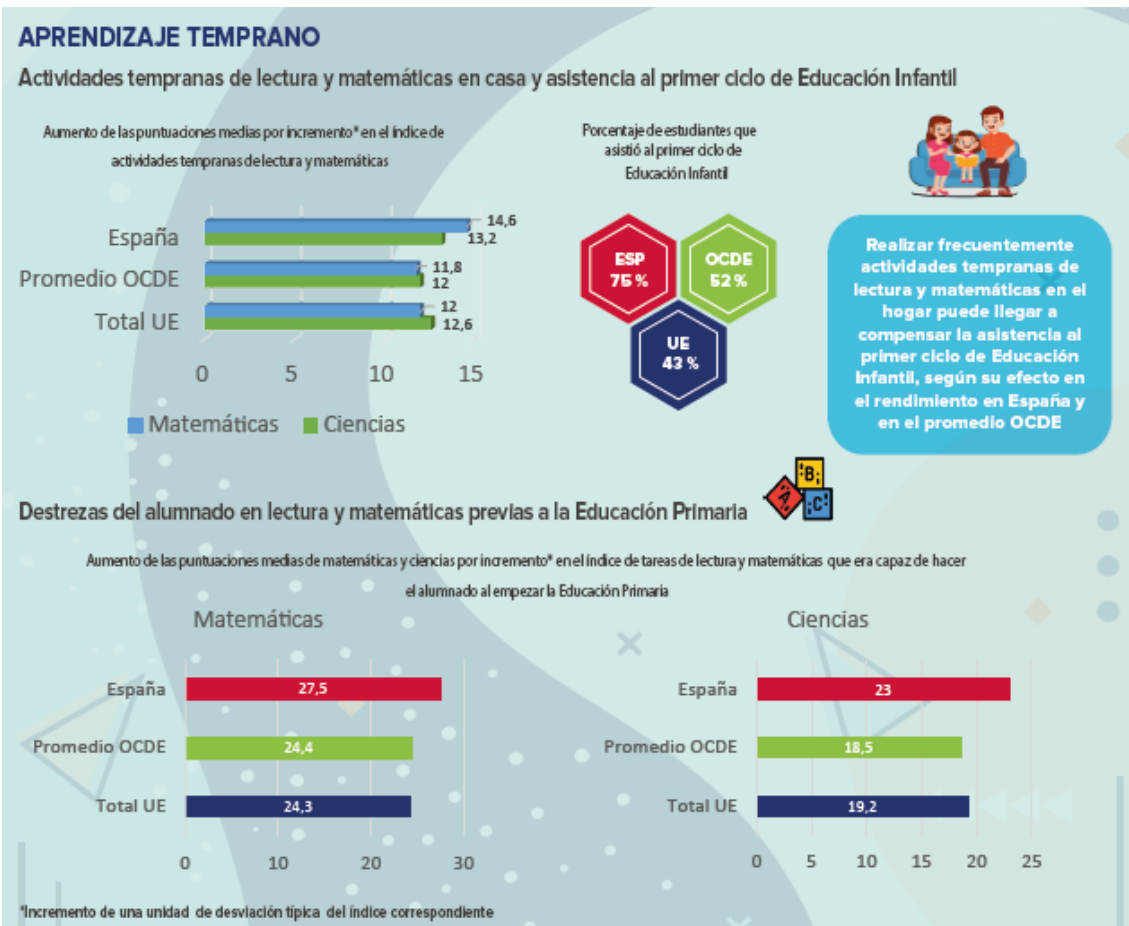


Fuente: Informe TIMSS 2019

https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_aqc=21925

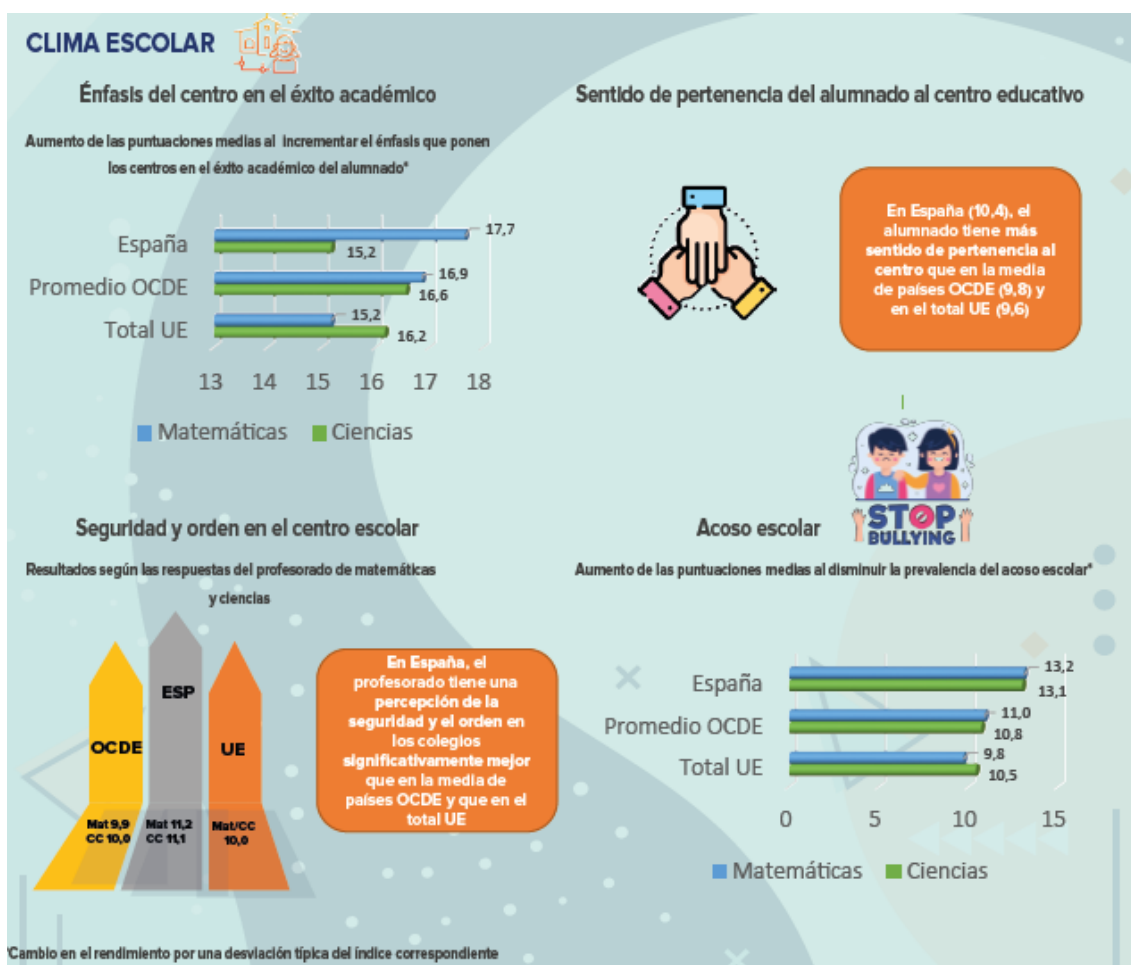


Fuente: Informe TIMSS 2019

https://sede.educacion.gob.es/publiventa/download.action?f_codigo_agc=21925


Fuente: Informe TIMSS 2019

https://sede.educacion.gob.es/publiventa/download.action?f_codigo_agc=21925



Fuente: Informe TIMSS 2019

https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_aqc=21925

PISA 2018

Es un estudio Internacional diseñado para medir tendencias en rendimiento escolar a nivel de sistema. Conlleva una extensa recolección de datos contextuales sobre las condiciones de aprendizaje en matemáticas y ciencias: de la escuela, de los docentes, de los estudiantes, de las familias y del currículo.

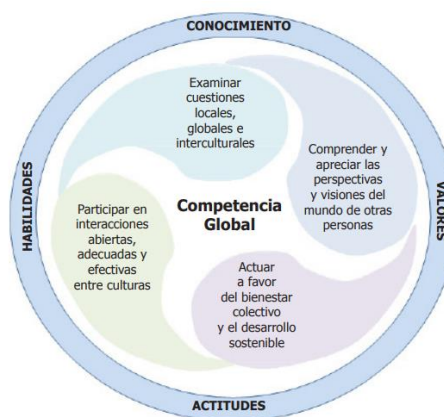
La edición de PISA cuyos datos se recogieron en 2018 se centra en la competencia lectora en entorno digital. Además, se incorpora un área innovadora, la competencia global, como la capacidad de analizar asuntos globales e interculturales y valorar distintas perspectivas para emprender acciones por el bien común y el desarrollo sostenible. Los resultados de las tres competencias principales (lectura, matemáticas y ciencias) se publicaron en diciembre de 2019 y junio de 2020, en mayo de 2020 los resultados obtenidos en la evaluación de la competencia financiera y en septiembre y

octubre de 2020 los resultados de organización escolar y competencia global respectivamente.

En 2020 y 2021 no se realizaron trabajos de campo debido a la pandemia de la COVID-19, por lo que los últimos resultados son los de 2018.

Los Informes españoles sobre la prueba PISA 2018 pueden consultarse a través del siguiente enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/inee/evaluaciones-internacionales/pisa/pisa-2018/pisa-2018-informes-es.html>



La muestra es estratificada y se distribuye proporcionalmente entre las comunidades autónomas y titularidad de los centros consiguiendo unos resultados representativos del conjunto del alumnado de 15 años en España. Participaron más de 1.000 centros en toda España. En cada centro de Castilla y León se seleccionaron al azar 42 estudiantes, entre los que cumplían 16 años en 2018, independientemente del curso en el que estuvieran matriculados. Participaron un total de 1.876 estudiantes de 59 centros educativos.

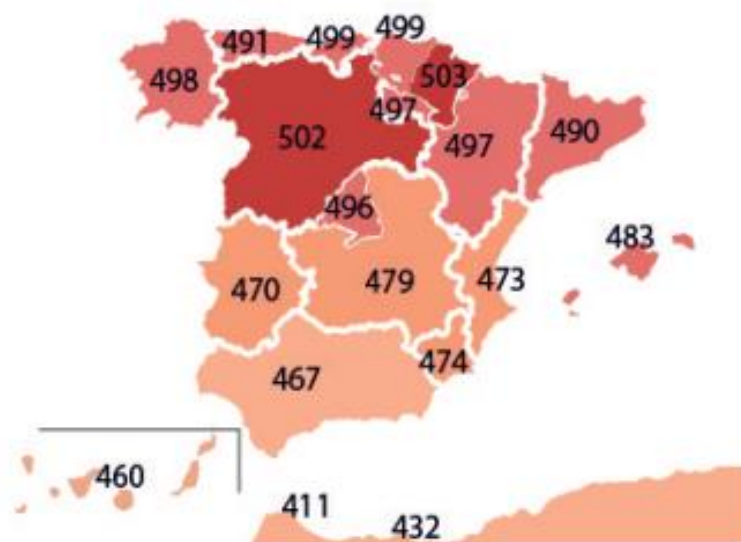
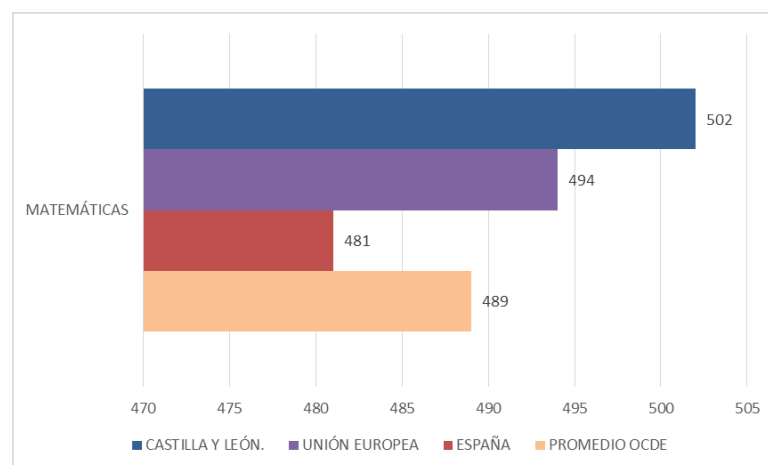
Castilla y León se posiciona como la mejor Comunidad en Lectura, y como la segunda mejor Comunidad en Matemáticas y Ciencias, constatando el alto nivel educativo de Castilla y León, aunque pierde puntuación. Con respecto a España, es la única Comunidad Autónoma que se posiciona entre los tres primeros puestos en las tres pruebas.

<https://www.educa.jcyl.es/es/temas/calidad-evaluacion/evaluaciones-internacionales-educacion/pisa-castilla-leon/pisa-2018>

A continuación, se presentan los datos más significativos en cuanto a resultados se refiere, pudiéndose consultar otras peculiaridades (diferencias de puntuación por género, por titularidad de centro, entre alumnado repetidor y no repetidor, alumnado inmigrante.... en el enlace anteriormente proporcionado.

En **Matemáticas**, con 502 puntos, tiene un rendimiento comparable a Suecia, Reino Unido y Noruega. Comparando los resultados de Castilla y León con el promedio de la OCDE, se observa que en Matemáticas supera el promedio de la OCDE en 13 puntos, el de la Unión Europea en 8 puntos y el de España en 21 puntos.

Matemáticas: comparación con España y la UE



Matemáticas: Comunidades Autónomas

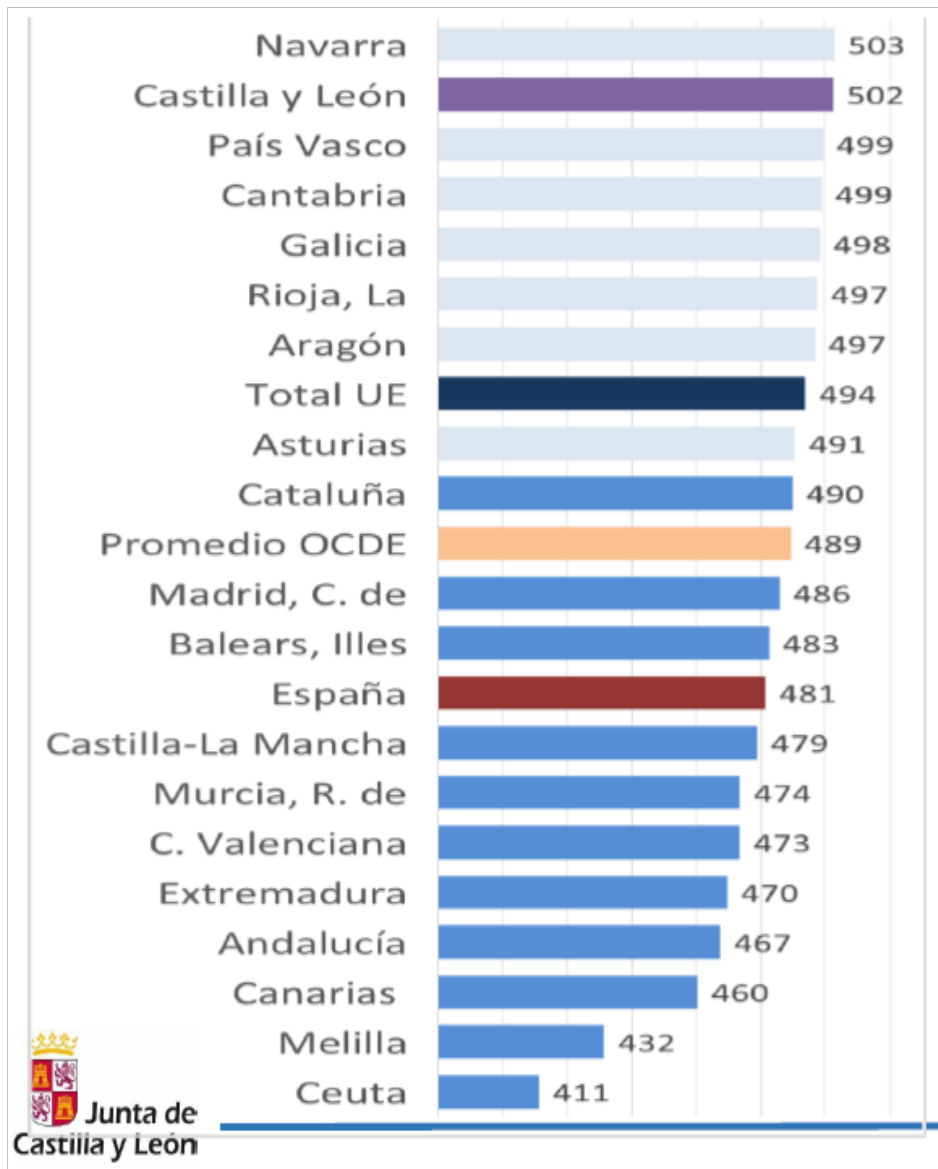
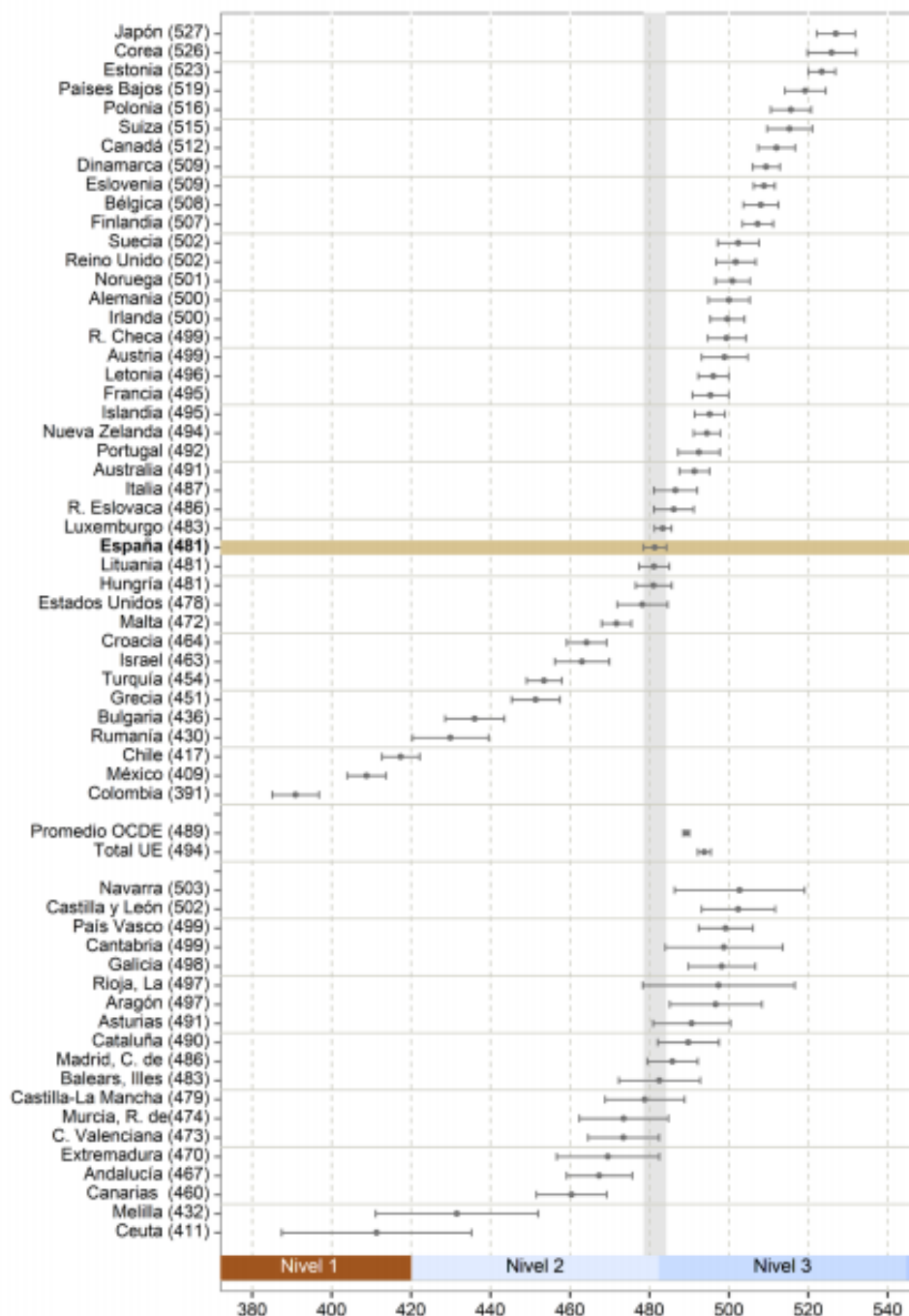


Figura 2.1. Puntuaciones medias estimadas en matemáticas junto con el intervalo de confianza al 95% para la media poblacional para la media poblacional



En Ciencias, con 501 puntos –solamente por debajo de Galicia-, tiene un rendimiento comparable a Suecia, Reino Unido y Noruega. Comparando los resultados de Castilla y León con el promedio de la OCDE, se observa que en Ciencias supera significativamente el promedio de la OCDE en 12 puntos, el de la Unión Europea en 7 puntos y el de España en 18 puntos.

Ciencias: Comunidades Autónomas

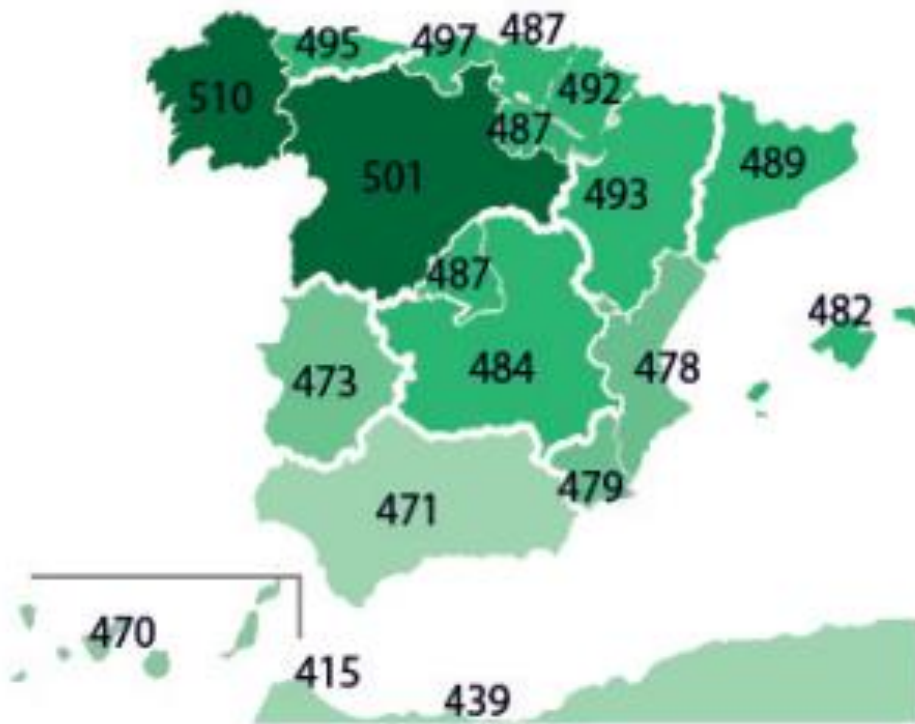
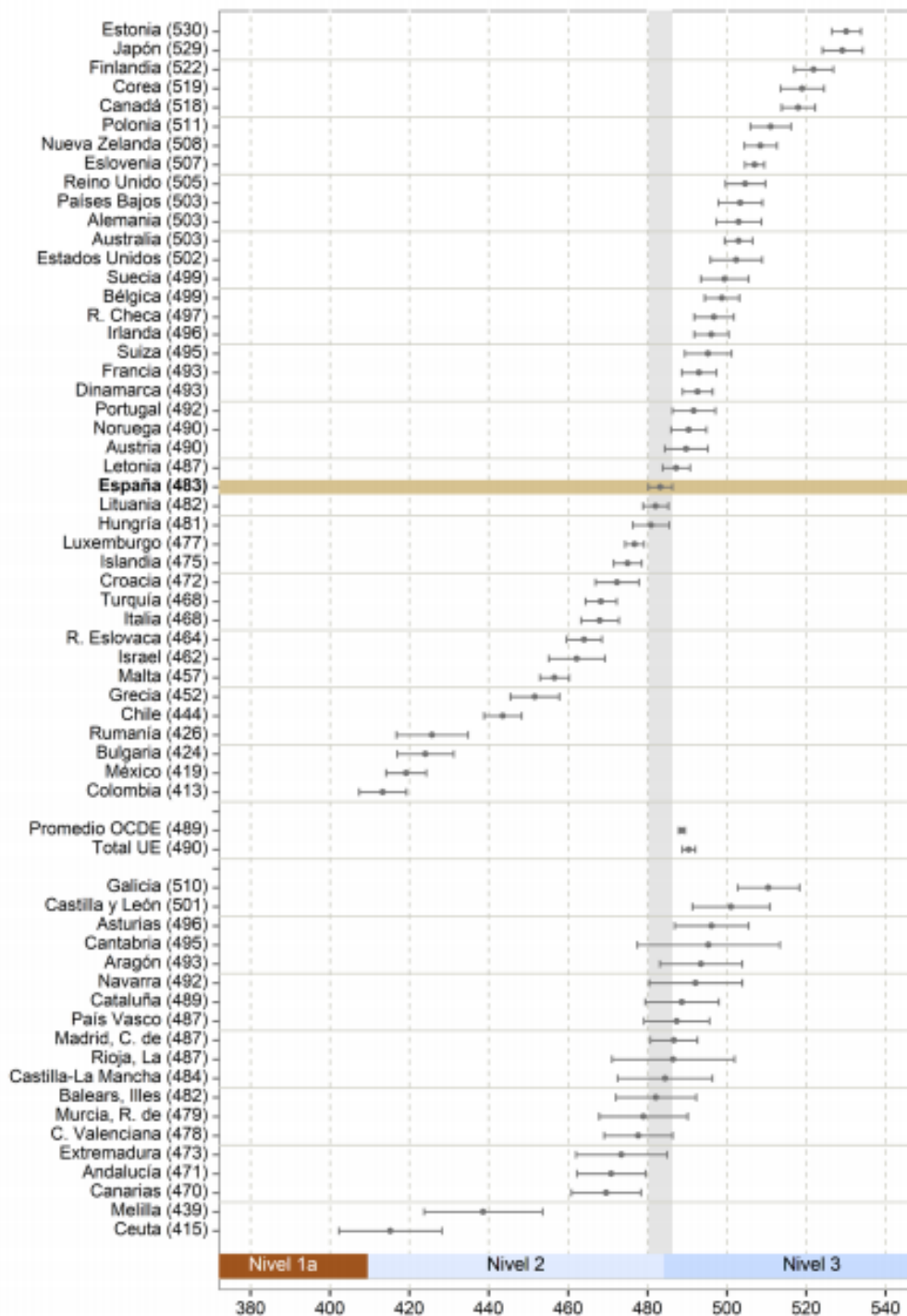


Figura 2.3. Puntuaciones medias estimadas en ciencias junto con el intervalo de confianza al 95% para la media poblacional

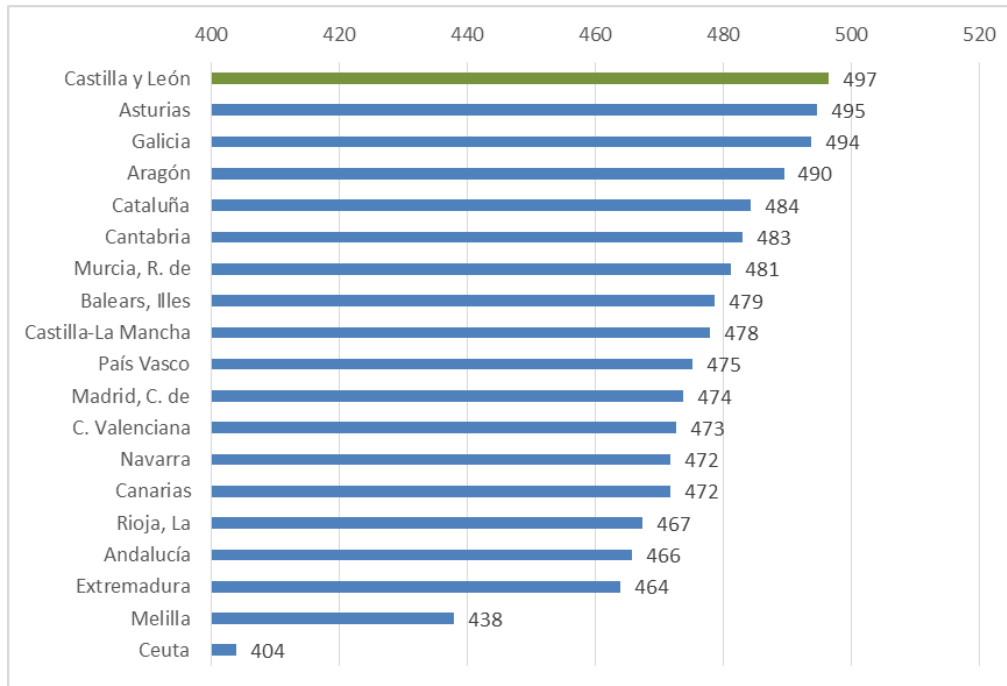


Resultados de lectura

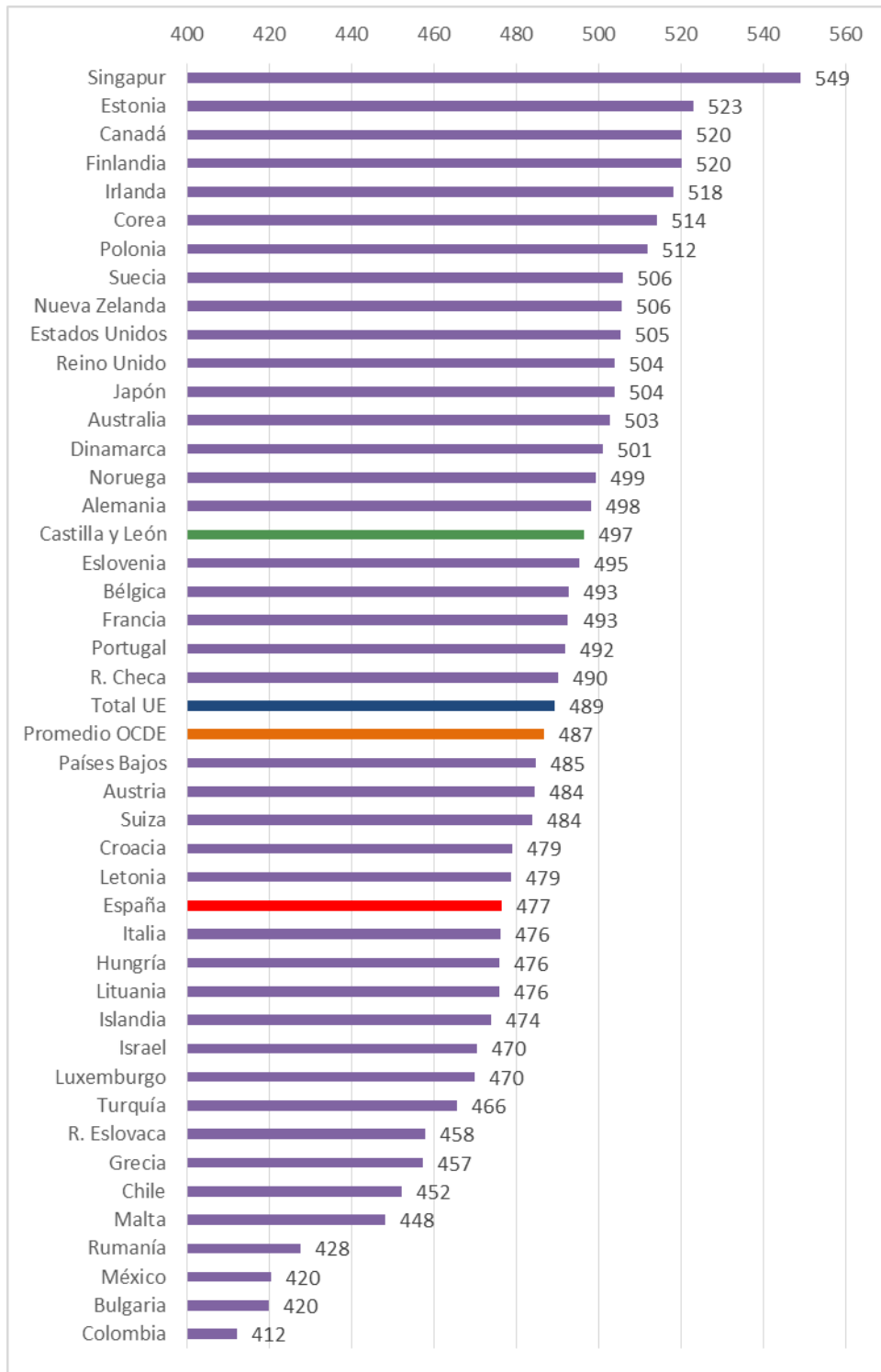
Castilla y León obtiene 497 puntos en lectura, lo que se corresponde con el puesto 17 de la tabla mundial. Su puntuación es similar a las de Suecia (506), Japón (504), Dinamarca (501) o Alemania (498).

Entre las Comunidades Autónomas Españolas, ocupa el primer puesto.

El rendimiento está por encima del rendimiento de España (477), la OCDE (487) y la UE (489).

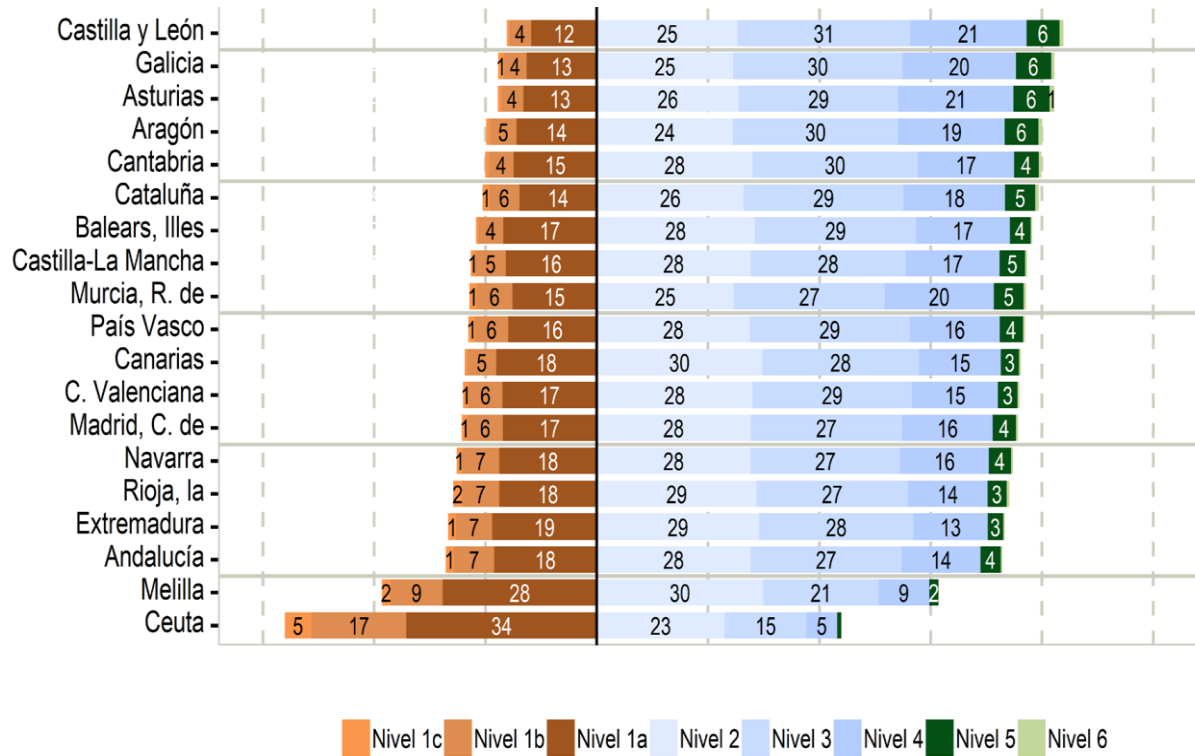


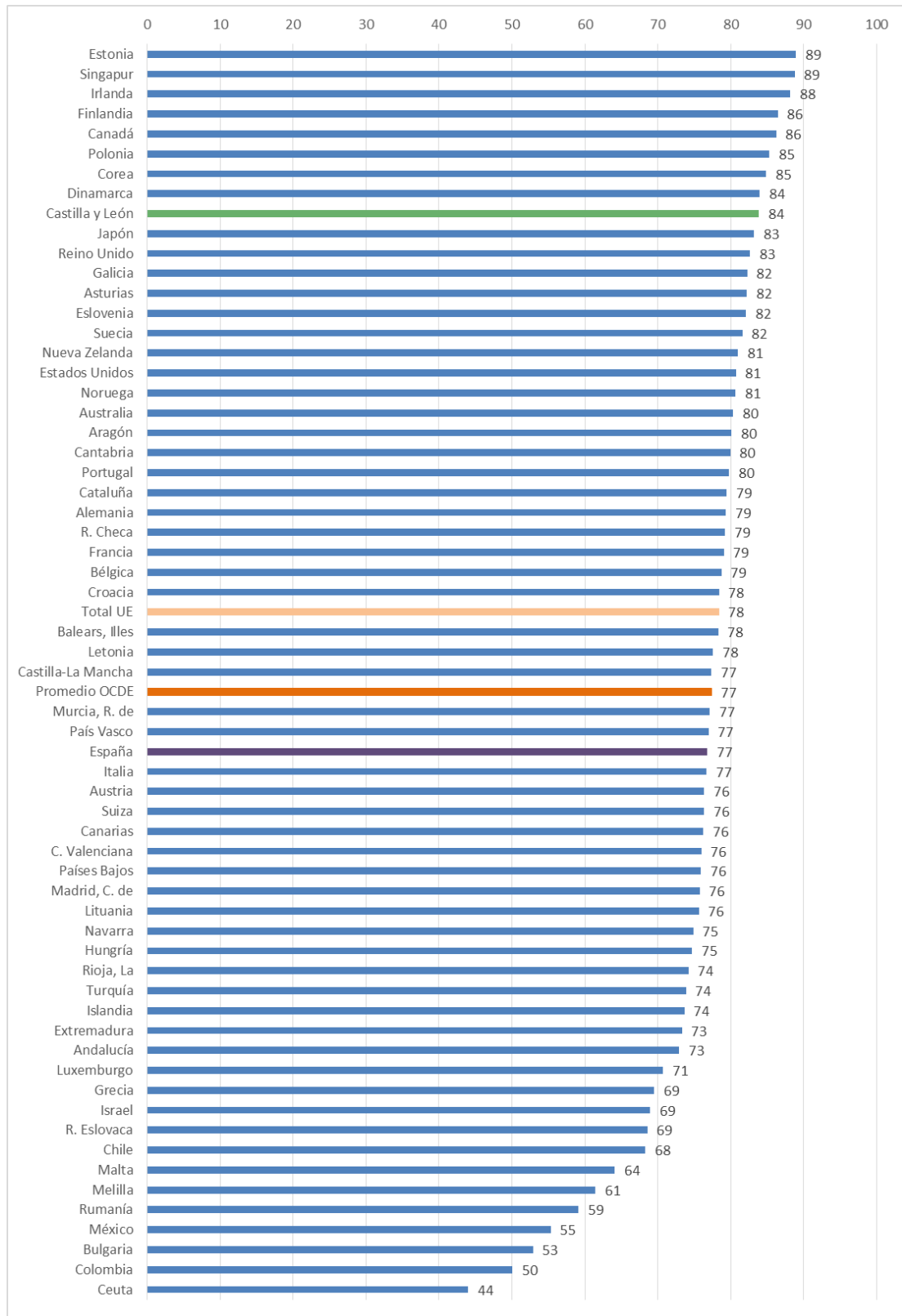
Aunque son buenos resultados de Lectura, que han hecho que se repita en el primer puesto nacional respecto al anterior informe de 2015, lo cierto es que la puntuación ha bajado desde los 552 puntos hasta los 497 actuales.



Niveles de Rendimiento.

Castilla y León es la Comunidad Autónoma con menor porcentaje de alumnado por debajo del nivel 2. Un menor porcentaje en los niveles bajos de PISA es un indicador de equidad y de la integración social del alumnado.



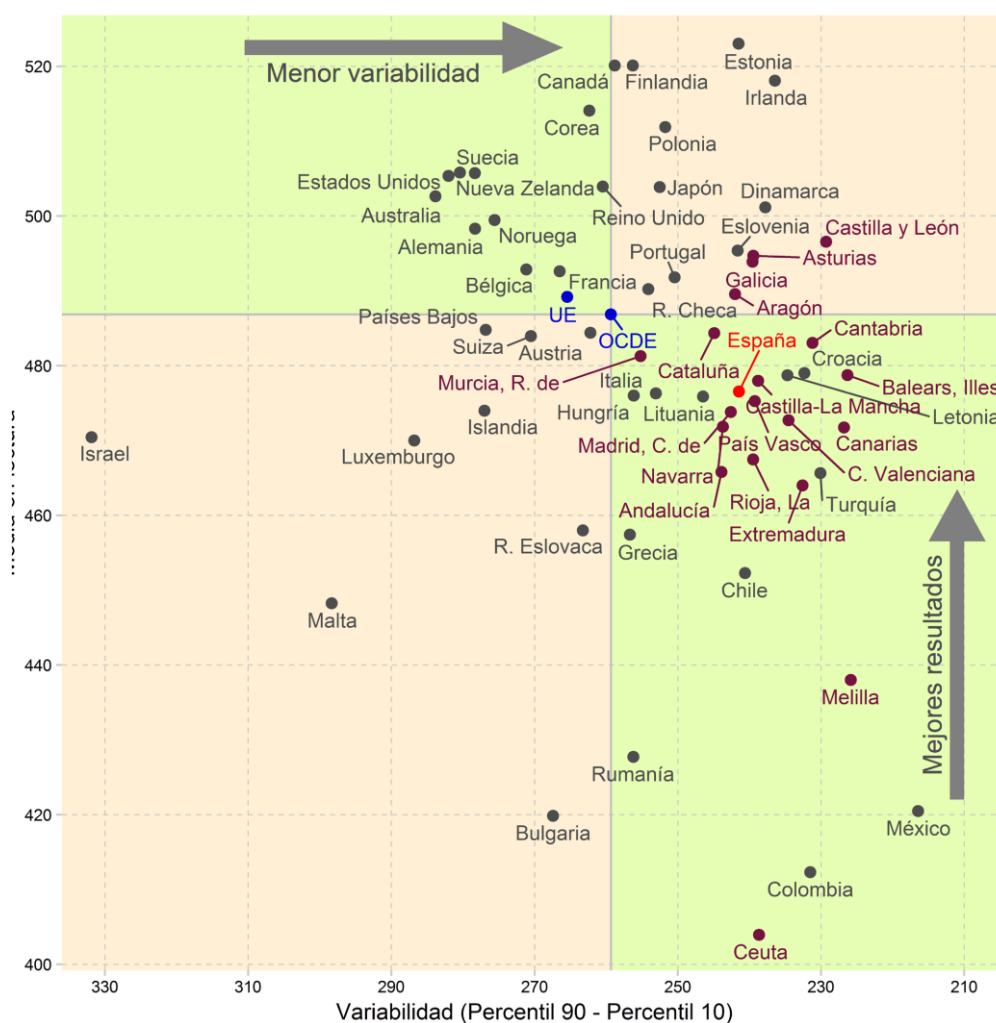


Rendimiento medio y variabilidad en Lectura.

Una forma de medir la variabilidad de los resultados es calcular la diferencia entre la media de los que rinden por encima del 90% y los que rinden por encima del 10%. Si esta diferencia es grande, el sistema educativo será más segregador y contará con diferencias importantes entre los alumnos más aventajados y los que rinden menos. La diferencia entre el percentil 90 y el percentil 10 es de 259 puntos en la OCDE, 265 en la UE, 241 en España, y 229 puntos en Castilla y León. Esta variabilidad en el rendimiento en Lectura es la menor de los países y regiones con un rendimiento por encima de la media de la OCDE.

Castilla y León combina un buen rendimiento por encima de la media de la OCDE, con una pequeña variabilidad de los resultados, también menor que la media de la OCDE. Está por tanto en el grupo de países y regiones que presentan buen rendimiento sin sacrificar la equidad.

Variabilidad de los resultados en lectura y rendimiento



Resultados de Competencia Financiera en Pisa 2018.

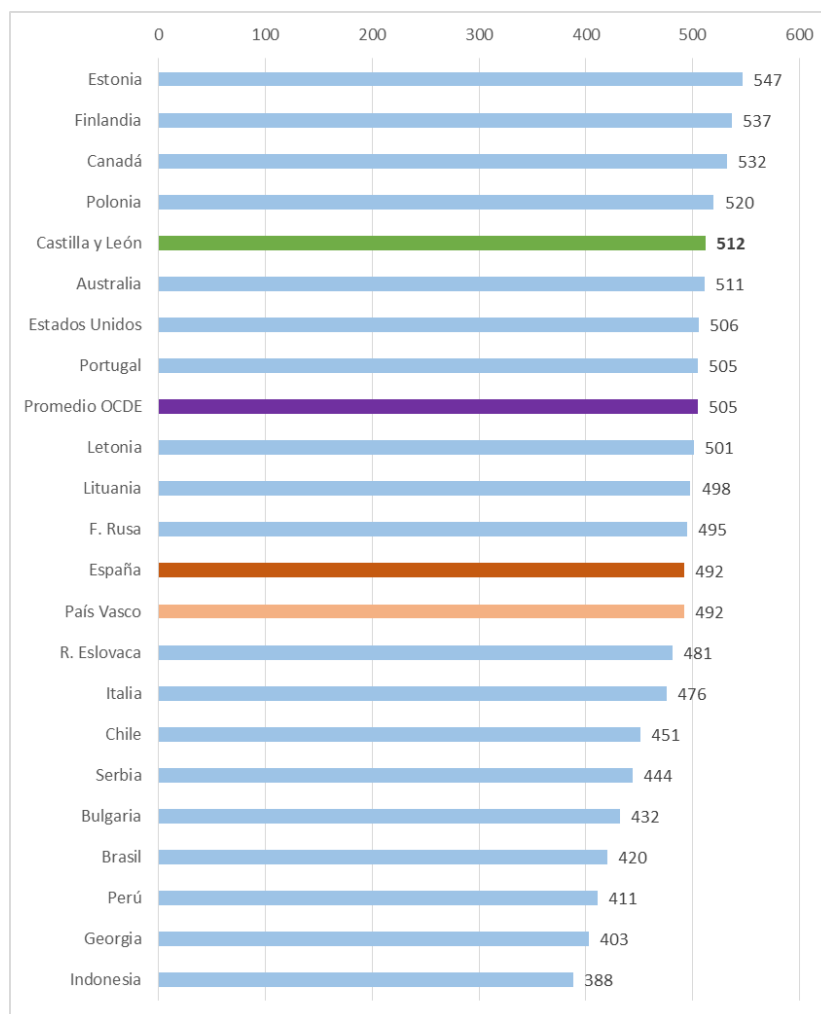
Castilla y León obtiene 512 puntos en Competencia financiera. Esta puntuación media la coloca en el 5º puesto en el ámbito internacional, por detrás de Estonia (547), Finlandia (537), Canadá (532) y Polonia (520).

Castilla y León obtiene una puntuación significativamente por encima del Promedio de la OCDE (505), España (492) y el País Vasco (492).

Además la puntuación de Castilla y León no tiene diferencias estadísticamente significativas con Australia, Estados Unidos y Portugal.

Tan solo 5 países, junto con Castilla y León tienen un rendimiento con diferencias estadísticamente significativas con el promedio de la OCDE. (Estonia, Finlandia, Canadá, Polonia y Australia).

Rendimiento internacional en Competencia Financiera:



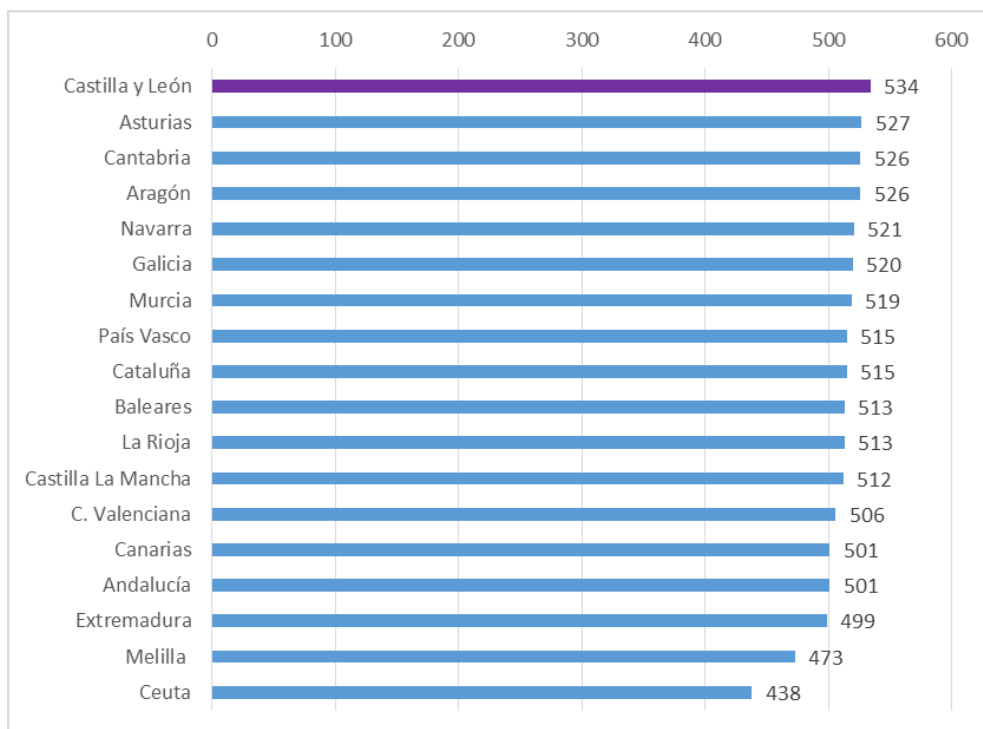
Resultados de Competencia Global en PISA 2018.

Competencia global es la capacidad pluridimensional que aúna el saber examinar cuestiones locales, globales e interculturales, comprender y apreciar distintas perspectivas y puntos de vista, saber interactuar de forma respetuosa con los demás y emprender acciones para el bien común y el desarrollo sostenible (OECD, 2019, p. 166)⁶⁸.

Distinguimos 4 dimensiones:

1. Capacidad para examinar cuestiones locales, globales e interculturales.
2. Comprender y apreciar las perspectivas de los demás.
3. Interesarse por la comunicación intercultural.
4. Emprender acciones para el bien común y el desarrollo sostenible.

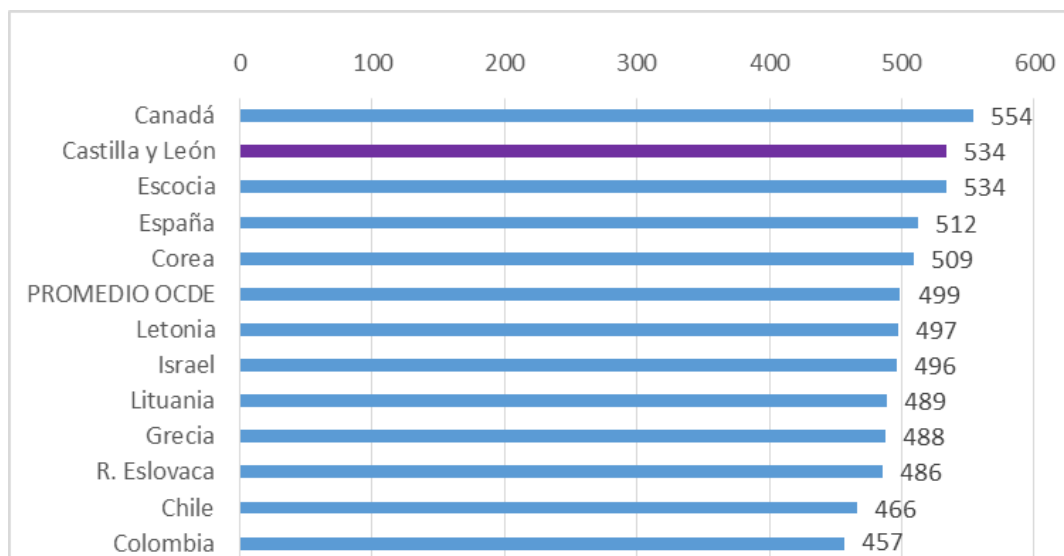
Castilla y León ocupa el primer lugar entre las Comunidades Autónomas.



Castilla y León alcanza el segundo puesto en la OCDE, por detrás de Canadá y con la misma puntuación que Escocia.

⁶⁸ OECD (2019). *PISA 2018 Assessment and Analytical Framework*. Paris: OECD Publishing. <https://dx.doi.org/10.1787/b25efab8-en>, <http://www.educacionyfp.gob.es/inee/evaluaciones-internacionales/pisa/pisa-2018/pisa-2018-marcos.html>

Desempeño en la prueba cognitiva de los países y territorios de la OCDE.



Como conclusión, Castilla y León obtiene los mejores resultados en el nivel estatal y sitúan a nuestra Comunidad en el puesto decimoséptimo en el nivel mundial, por encima de la media de países como Francia o Bélgica y con una puntuación «similar» a la obtenida por Alemania, Noruega o Dinamarca. Además, es la autonomía con menor porcentaje de alumnos por debajo del nivel 2, lo que indica un alto grado de equidad e integración social.

TALIS 2018

El estudio internacional de enseñanza y aprendizaje (**TALIS**, “*Teaching and Learning International Survey*” en inglés), promovido por la OCDE, es el primero de su clase que da voz a docentes y directores, que rellenan una serie de cuestionarios relacionados con aspectos como la formación docente que han recibido; sus creencias y prácticas docentes; la evaluación de su trabajo, la retroalimentación y el reconocimiento que reciben; el liderazgo escolar, la gestión y otros varios aspectos.

TALIS pretende contribuir a la elaboración de indicadores internacionales que ayuden a los países a desarrollar su política educativa en relación con el profesorado y el proceso de enseñanza y aprendizaje. A través de una serie de cuestionarios realizados a docentes y líderes educativos, se obtiene información sobre las siguientes áreas:

- la creación y apoyo de un liderazgo escolar eficaz a la vez que compartido;

- las posibilidades que tienen los profesores de una formación inicial y permanente de calidad entendida como carrera profesional;
- la valoración que la sociedad tiene de los profesores;
- los procedimientos internos y externos de evaluación;
- los diferentes tipos de prácticas docentes;
- la satisfacción y clima escolar de los centros.

El análisis de toda esta información tiene como finalidad contribuir al desarrollo de políticas educativas que promuevan la profesión docente y contribuyan a la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.

Los tres objetivos principales del estudio TALIS 2018 son: describir las condiciones de enseñanza aprendizaje, identificar las relaciones establecidas entre los componentes de estas condiciones, e identificar y describir cómo las condiciones de enseñanza aprendizaje varían tanto dentro de los países y economías participantes como entre ellos, así como su evolución a lo largo del tiempo.

TALIS se realiza cada cinco años y España ha participado desde su primera edición en 2008 y 2013. En TALIS 2018 han participado más de 45 países. Está dirigido a profesores y directores de los tres primeros cursos de la ESO (ISCED-2) y además por primera vez en España se ha realizado también para profesores y directores de Educación Primaria (ISCED-1) participando así nuestro país en los dos niveles.

A lo largo del mes de mayo se llevó a cabo la fase de aplicación y posteriormente se realizaron las fases de procesamiento y limpieza de datos. En ella participaron 803 centros de toda España. Se ha publicado un primer Volumen de resultados de Secundaria y Primaria en el mes de junio de 2019 y un Volumen II en la primavera de 2020. A su vez y en las mismas fechas desde el Instituto Nacional de Evaluación Educativa se publicaron dos informes nacionales con la información más relevante de nuestro país al respecto.

<https://www.educacionyfp.gob.es/inee/evaluaciones-internacionales/talis/talis-2018.html>

PRUEBA EXTERNA – DOBLE TITULACIÓN DE BACHILLER Y DE BACCALAURÉAT.

Mediante [Resolución de 21 de septiembre de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Educación, se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2020-2021. En ella se determinan, entre otras cuestiones, las fechas de realización de las pruebas. [5.01]

En Castilla y León la [Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa](#), convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat, correspondientes al segundo curso de Bachillerato del año académico 2020-2021, que tienen lugar en mayo de 2021 [5.02]. El 11 de mayo de 2021 se publica [la Resolución de 29 de abril de 2021](#), que modifica la Resolución de 25 de febrero. [5.03].

5.1.2. Evaluaciones de ámbito autonómico.

EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE TERCER CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CASTILLA Y LEÓN.

La [ORDEN EDU/1563/2020, de 28 de diciembre](#), regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León en el curso escolar 2020-2021.

La evaluación de tercer curso de educación primaria tiene un carácter informativo y orientador para el alumnado y familias, equipos docentes, centros y Administración educativa, concibiéndose como un sistema objetivo de señalización del nivel de desempeño del alumnado en competencia en comunicación lingüística y competencia matemática. Las pruebas de la evaluación se agruparán en dos ámbitos: competencia en comunicación lingüística y competencia matemática:

- a) La evaluación en el ámbito de la competencia en comunicación lingüística, evaluará las destrezas de comprensión escrita y oral y expresión escrita en lengua castellana.
- b) La evaluación en el ámbito de la competencia matemática, evaluará la aplicación de destrezas de cálculo y resolución de problemas.

Las destrezas, capacidades y habilidades que integran la competencia en comunicación lingüística y la competencia matemática estarán vinculadas con el conjunto de contenidos que proporciona el Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Asimismo, las familias del alumnado realizan un cuestionario de contexto.

Su celebración estaba prevista para el mes de mayo de 2021, de manera simultánea en todos los centros educativos, pero no se llegó a celebrar.

EVALUACIÓN FINAL DE ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA. EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO EN CASTILLA Y LEÓN.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación establece en los artículos 21 y 29 la Evaluación de diagnóstico en 4º curso de educación primaria y en 2º de educación secundaria obligatoria. Todos los centros realizarán una evaluación diagnóstico de las competencias alcanzadas por su alumnado. Será responsabilidad de las Administraciones educativas y tendrá carácter formativo y orientador, comprobándose al menos el grado de dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. Los centros tendrán en cuenta los resultados para diseñar sus planes de mejora.

De acuerdo con el calendario de implantación de la Ley 3/2020 estas pruebas de diagnóstico comenzarán a aplicarse en el curso escolar en el que se implanten los cursos en los que se realiza (curso 2023-2024).

En Castilla y León, en el curso 2020-2021, no han tenido lugar pruebas finales de etapa, ni de diagnóstico.

En el siguiente enlace puede consultarse la información que pone a disposición el Ministerio de Educación y Formación Profesional, <https://www.educacionyfp.gob.es/inee/eu/publicaciones/items-liberados/pruebas-liberadas-de-evaluaciones-nacionales.html>

5.1.3 Informe del Procurador del Común de Castilla y León.

Según se desprende del [Informe Anual 2020](#) del Procurador del Común de Castilla y León⁶⁹ [5.07], en materia de Educación no universitaria se han presentado 1.826 quejas, de las cuales 1.720 han sido sobre los siguientes temas: “Disconformidad con la regulación del procedimiento para la modificación de la jornada escolar” (1.061 quejas), “Solicitud de prórroga de jornada continua ante la expansión de la Covid-19” (283 quejas), “Disconformidad frente a la resolución denegatoria de la implantación de jornada continua para hacer frente a los efectos de la Covid19” (243 quejas), “Medidas a adoptar en relación con la reanudación de la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso académico 2020/2021” (110 quejas) y “Solicitud de cierre de centros e instalaciones educativas a causa de la expansión del coronavirus Covid-19” (23 quejas).

Del total de quejas recibidas en 2020, las relacionadas con la Covid-19 en materia de Educación fueron 456.

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que modifique las condiciones actualmente vigentes para autorizar el cambio de jornada escolar, eliminando criterios excesivamente restrictivos que en ocasiones impiden la voluntad mayoritaria de las familias, como así lo demuestra el considerable número de quejas presentadas ante el Procurador del Común de Castilla y León.

Adicionalmente, este Consejo Escolar considera conveniente la posibilidad de estudiar, desde diferentes puntos de vista -pedagógico, de conciliación, económico, de salud- qué tipo de jornada puede resultar más adecuado para las etapas educativas más tempranas.

⁶⁹ Puede consultarse <https://sirdoc.ccy.l.es/sirdoc/PDF/PUBLOFI/BO/CCL/10L/BOCCL1000231/BOCCL-10-018444.pdf>

5.2. RESULTADOS ACADÉMICOS.⁷⁰

5.2.1 Educación Infantil.

En todo lo referente a la evaluación del **segundo ciclo de Educación Infantil** en Castilla y León siguen vigentes los artículos 13, 14, 15 y 16 de la [Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo \[5.08\]](#), reguladora de la implantación, desarrollo y evaluación del ciclo educativo. Por su carácter eminentemente cualitativo, no cabe establecer presentación estadística de sus resultados.

5.2.2 Educación Primaria.

La evaluación de la etapa de **Educación Primaria** en Castilla y León se ha desarrollado de acuerdo con el [Decreto 26/2016 de 21 de junio \[5.11\]](#).

En el curso de referencia, fueron evaluados 122.456 estudiantes: 81.214 en centros públicos, 630 en centros no concertados y 40.612 en concertados.

De ellos, 120.619 promocionan al siguiente ciclo o, en su caso, etapa, lo que supone el 98,50 % del total evaluado. La comparación de esta cifra relativa con la del curso anterior muestra un aumento del 1,10 %. Por ciclos, las tasas de promoción se recogen de forma detallada en la tabla [{5.01}](#).

La comparación entre las tasas de promoción según la titularidad de los centros, muestran algunas diferencias, con la siguiente gradación: los centros privados concertados presentan la tasa más alta, con un 99,23%, le sigue la tasa de los centros privados no concertados, con un 99,05% y por último la tasa de los centros públicos, con un 98,13% [{5.02}](#).

5.2.3 Educación Secundaria Obligatoria.

La evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, una vez derogada la [Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre \[5.17\]](#), se ha desarrollado de acuerdo con la, [Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo \[5.14\]](#), modificada por Disposición Final de la [Orden EDU/589/2016, de 22 de junio \[5.15\]](#) y por Disposición Final de la [Orden EDU/590/2016, de 23 de junio \[5.16\]](#).

⁷⁰ Al igual que en informes anteriores, para un curso dado se analizan los resultados académicos de evaluación del curso anterior (2019-20), por lo que la normativa al respecto se referirá a la que rige en ese momento en materia de evaluación.

Al término del año académico 2019-2020, en la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León fueron evaluados un total de 85.101 escolares (54.342 en centros públicos y 947 en centros privados, 29.812 en concertados), de los cuales 78.347 promocionaron al curso superior (u obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria al finalizar el cuarto curso), es decir, el 92,06%. Destaca el incremento en el alumnado que promocionó, ya que fue un 4,90% superior a la registrada en el curso 2018-2019 (87,16%).

Las tasas de promoción por cursos serían las siguientes: 1º de ESO, 89,26%; 2º de ESO 85,85%; 3º de ESO 86,85% y 4º de ESO 86,57%. Los datos correspondientes a educación secundaria obligatoria se recogen de forma detallada en las tablas {5.03} y {5.04} y en los gráficos {5.05} y {5.06}.

La comparación entre las tasas de promoción según la titularidad del centro muestra una cierta diferencia entre los centros públicos (90,45%) y los centros privados (93,35% en los no concertados y 94,97% en los concertados).

El análisis comparativo de los datos de ESO a lo largo de los últimos años académicos proyecta un proceso ascendente continuado, desde una tasa de promoción del 81,43% en el curso 2007-2008 hasta la tasa del 92,06% registrada en el curso 2019-2020, lo que representa una progresiva mejora de los resultados académicos en esta etapa educativa en los últimos diez cursos. Por otra parte, la evolución de estos resultados por cursos muestra también una tendencia al acercamiento, lo que indicaría una mayor estabilidad en los resultados obtenidos en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

En julio de 2016 se publicó el [Real Decreto 310/2016, de 29 de julio](#), que tiene por objeto establecer las características de las pruebas de las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación [5.18].

Las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2019-2020 se regularon mediante la [Orden EFP/255/2020, de 11 de marzo](#), [5.19]. Para el curso 2020-2021 no hubo regulación, ni se han realizado las pruebas desde entonces.

5.2.4 Bachillerato.

La evaluación del Bachillerato en Castilla y León se ha desarrollado de acuerdo con la [Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León [5.20].

En el Bachillerato presencial fueron evaluados un total de 29.004 estudiantes y promocionó el 93,15 % (19.904 en centros públicos, 5.522 en centros privados y 1.592 en concertados). De los evaluados en primer curso (15.117), promocionó un 93,26 % y, de los evaluados en segundo (13.887), alcanzó el título de Bachillerato el 93,04%. La información detallada sobre los resultados académicos en Bachillerato presencial se recoge en las tablas {5.07} y {5.08}. Sobre el Bachillerato en el régimen nocturno se ofrecen los datos en la tabla {5.09} y sobre el Bachillerato a distancia en la tabla {5.10}.

Si comparamos las tasas de promoción al término de cada una de las modalidades de Bachillerato, se aprecian importantes diferencias significativas: la de Ciencias registra un 94,71%, la de Humanidades un 89,70%, Ciencias Sociales muestra un 93,06% y la de Artes Plásticas, Imagen y Diseño un 85,28%.

Al analizar los resultados de tasas de promoción según la titularidad de los centros, se aprecian diferencias significativas que se recogen del siguiente modo: en los centros privados no concertados promociona el 98,73% del alumnado, en los centros privados concertados el 95,27% y en los centros públicos el 91,55%.

Por lo que se refiere al alumnado que cursó Bachillerato nocturno, obtuvieron el correspondiente título 357 estudiantes. Por su parte, de los que cursaron Bachillerato a distancia, titularon 377.

5.2.5 Formación Profesional.

Por lo que se refiere a los **Programas de Formación Profesional Básica**, su evaluación se rige por la [Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre](#) [5.24].

Durante el curso 2018-2019, la evaluación de los estudios de **Formación Profesional Inicial** en Castilla y León se ha llevado a cabo de acuerdo con la [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#) [5.22],⁷¹ por la que se regula el proceso de

⁷¹ Modificada a su vez por la [Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre](#) [5.24].

evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse Enseñanzas de Formación Profesional inicial en esta Comunidad, modificada por la [Orden EDU/580/2012, de 13 de julio](#) [5.23].

Durante el curso 2019-2020 fueron evaluados al finalizar el ciclo correspondiente de **Formación Profesional** un total de 15.872 estudiantes [5.11]. De ellos, 11.263 corresponden a centros públicos, 4.272 a centros privados concertados y 337 a centros no concertados. En total, promociona el 58,83% y no promociona el 41,17%.

Por otra parte, se registran diferencias en la tasa de titulación en función de la titularidad del centro, ya que en los centros privados titula el 74,48%, en los centros privados concertados el 62,29% y en los centros públicos el 57,05%.

Por familias profesionales, el mayor volumen de titulados en los ciclos de Grado Medio y de Grado Superior correspondió, en primer lugar, a la familia profesional de Sanidad, seguida de Administración. [5.13].

Respecto a la formación profesional básica el 61,02% del alumnado titula, repite el 18,58% y sin evaluar el 4,7%. [5.14].

5.2.6 Enseñanzas de Régimen Especial.

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

En las enseñanzas de idiomas el [Real Decreto 1/2019, de 11 de enero](#), establece los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. [5.34].

En Castilla y León la [Orden EDU/38/2020, de 21 de enero](#), [5.35] regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León, modificada por la [Orden EDU/222/2021, de 24 de febrero](#). [5.36]

Además, la [Orden EDU/1553/2020, de 22 de diciembre](#), [5.37] por la que se establecen medidas en materia de ordenación y organización de las enseñanzas de idiomas, en la Comunidad de Castilla y León.

En las distintas especialidades impartidas con carácter reglado en las *Escuelas Oficiales de Idiomas* de Castilla y León durante el curso 2019-2020 obtuvieron la

certificación 10.255 estudiantes (5.301 menos que el curso anterior), correspondientes a los niveles: Básico (836 estudiantes), Intermedio (2.823 estudiantes), Avanzado (1.295 estudiantes). Esta información, detallada para cada una de las provincias, se encuentra en la tabla {5.15}.

ENSEÑANZAS DE MÚSICA

En las **Enseñanzas Musicales**, en el curso 2019-2020 obtuvieron el certificado de Enseñanzas Elementales un total de 590 estudiantes y el título de Enseñanzas Profesionales un total de 315 {5.16}. En los estudios superiores obtuvieron la titulación un total de 81 estudiantes entre todas las especialidades: 1 de Composición, 8 de Musicología y 61 de Interpretación. En los estudios de Master, 8 estudiantes titularon en la especialidad de Solista, 2 en Música de Cámara y 1 en Orquesta.

ENSEÑANZAS DE DANZA

Por lo que se refiere a las **Enseñanzas de Danza**, en el curso 2019-2020, obtuvieron el título de las Enseñanzas Elementales un total de 57 estudiantes y el de las Enseñanzas Profesionales un total de 30 {5.17}.

ENSEÑANZAS DE ARTE DRAMÁTICO

Respecto a los resultados de las **Enseñanzas de Arte Dramático**, en el curso 2019-2020, obtuvieron la titulación de Dirección Escénica y Dramaturgia 6 estudiantes y la de Interpretación un total de 10 {5.18}.

ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

En el ámbito de las **Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño**, en los Ciclos Formativos 174 estudiantes titularon al concluir el curso 2019-2020, de los que 31 correspondieron a Ciclos de Grado Medio y 143 a Ciclos de Grado Superior {5.19}.

Las referencias a la evaluación en estas enseñanzas, se encuentran [5.34] a [5.43].

5.2.7 Educación de Personas Adultas.

La evaluación de las enseñanzas básicas impartidas en Centros de Educación de Personas Adultas se rige por la normativa actualizada en el curso 2008-2009 ([Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio](#), [5.48] por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León, modificada por la [Orden](#)

[EDU/487/2017, de 15 de junio, \[5.49\]](#). De toda la formación que se imparte en los centros y aulas de educación de personas adultas, únicamente están sujetos a evaluación formal para la obtención de título oficial, los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, que poseen una estructura modular y pueden cursarse en las modalidades, presencial y a distancia.

Los resultados globales {5.20}, obtenidos en ambas modalidades durante el año académico 2019-2020 en Castilla y León fueron de 753 titulados, que se distribuyeron en 659 en el régimen presencial y 94 en el régimen a distancia.

<https://www.educa.icyl.es/es/informacion/normativa-educacion/educacion-universitaria-1e800/personas-adultas>

5.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL “PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO”.

Con respecto al Programa para la Mejora del Éxito Educativo, aunque el tema se aborda con detalle en el capítulo 3 de este Informe, a propósito de las medidas de mejora llevadas a cabo a través de Programas educativos (donde se analizan los caracteres, objetivos y participación en cada una de las medidas aplicadas), procede realizar un breve análisis de los resultados globales alcanzados. Este análisis se circunscribe a los resultados académicos obtenidos en los centros públicos, como centros receptores de la aplicación de dichas medidas.

5.3.1 Resultados.

Medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria”, Modalidad alumnado de 4º de ESO. Preparación de pruebas extraordinarias:

En los centros públicos beneficiarios, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Lengua Castellana y Literatura es del 35% mientras que el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Matemáticas es del 22%. Finalmente. En los centros públicos beneficiarios, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas es respectivamente de un 16% y de un 10%.

INDICADORES DE ÉXITO CURRICULAR 4º ESO P. EXTRAORDINARIA	20-21	INDICADORES DE ÉXITO PROMOCIONAL CONSOLIDADO	20-21	INDICADORES DE FIDELIDAD AL PROGRAMA	202-21
Alumnos/as inscritos en la medida que han aprobado Lengua Castellana y Literatura	35%	Alumnos/as inscritos en la medida que obtienen el título en 4º de ESO	72%	Alumnado que ha registrado baja en el programa.	4%
Alumnos/as no inscritos en la medida que han aprobado Lengua Castellana y Literatura	19%	Alumnos/as no inscritos en la medida que obtienen el título en 4º de ESO	69%		
Efecto de la medida en Lengua Castellana y Literatura en todos los centros públicos de Castilla y León	16%	Efecto de la medida en la titulación del alumnado en todos los Centros públicos que imparten la ESO	3%		
Alumnos/as inscritos en la medida que han aprobado Matemáticas	22%				
Alumnos/as candidatos no inscritos en la medida que han aprobado Matemáticas	12%				
Efecto de la medida en Matemáticas en todos los centros públicos de Castilla y León	10%				

Medida “La impartición de clases dentro y fuera del período lectivo al alumnado de 4º de E.S.O.”:

Esta medida tiene como finalidad reforzar de forma suplementaria los aprendizajes instrumentales y la adquisición de las destrezas básicas, que permitan al alumnado de 4.º de ESO en riesgo de no obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, alcanzar los objetivos de la etapa y adquirir las competencias correspondientes.

Se entiende por medida de acompañamiento a la titulación el conjunto de procesos de tutorización, atención, seguimiento, ayuda y refuerzo académico en distintas áreas y habilidades y técnicas de estudio y de orientación educativa suplementarias a las ya realizadas y encaminadas a que el alumnado mejore su rendimiento escolar en orden a la adquisición de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Esta medida se encuentra en fase experimental y está diseñada

con una gran flexibilidad, dejando a los centros autonomía para diseñar el modo en el que se aplica. El indicador fundamental para medir la eficacia de la medida es el porcentaje de titulación.

El 64% del alumnado inscrito en la medida obtiene el título de ESO. Esto supone un 9% más del alumnado que estando en condiciones de participar en la medida, no lo hizo.

INDICADORES DE ÉXITO PROMOCIONAL CONSOLIDADO	19-20
Alumnos/as inscritos en la medida que obtienen el título en 4º de ESO	64%
Alumnos/as candidatos no inscritos en la medida que obtienen el título en 4º de ESO	55%
Efecto de la medida en la titulación del alumnado en todos los Centros públicos que imparten la E.S.O.	9%

5.4. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a incluir los datos, tanto en el texto como en los anexos, con los resultados de las pruebas de acceso a la universidad distinguiendo entre el tipo de centro (público o privado), así como la comparación de la nota media de los aprobados en relación con el resto de comunidades.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha venido utilizando la normativa de carácter general sucesivamente actualizada [5.50] a [5.70], hasta concluir en el [Real Decreto 534/2013, de 12 de julio \[5.53\]](#), por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

En el curso 2016-2017, tuvo lugar la primera edición de la EBAU: la evaluación que permite el acceso del alumnado a las Universidades de Castilla y León. Introduce ciertas novedades con respecto a la anterior Prueba de Acceso a Estudios Universitarios, derivadas fundamentalmente del marco normativo en que se sitúa (LOMCE).

La normativa estatal que la regula es la [Orden PCM/2/2021, de 11 de enero](#), por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2020-2021. [5.73]

Mediante la [Resolución de 13 de marzo de 2020](#), de la Subsecretaría, se publica la Resolución de 10 de marzo de 2020, conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y la Secretaría General de Universidades, por la que se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia [5.61]

A través de la [Orden EDU/163/2020, de 19 de febrero](#), [5.66] se crea la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla y León y se establecen determinados aspectos de la evaluación.

Los datos sobre estas pruebas, correspondientes a las convocatorias del año 2021 {5.21} y {5.22} muestran que en la Comunidad de Castilla y León se presentaron a las EBAU en junio 2021, un total de 10.263 estudiantes y aprobaron 10.134 lo que significa el 98,74% de los presentados. En la convocatoria de extraordinaria se presentaron 1.556 estudiantes y aprobaron 1.394, lo que significa el 89,59% de los presentados.

La tasa más alta este año en la convocatoria de junio, fue la de la Universidad de Valladolid, con un 95,21%, mientras que la más baja correspondió a la Universidad de León, con un 93,98%.

En relación a las **pruebas de acceso a la Universidad para los mayores de 25 años**, realizadas durante el año 2021 en Castilla y León {5.23}, se matricularon 306 aspirantes y aprobaron 169, lo que supone el 55,23% del total. En la distribución por modalidades de Bachillerato, el orden, de mayor a menor porcentaje de aprobados fue: Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias e Ingeniería y Arquitectura. Se pueden encontrar estos datos en la tabla {5.24} y {5.25}.

5.5. RESULTADOS DE LA ESCOLARIZACIÓN.

5.5.1 Abandono educativo temprano.

La Agenda 2030, incluye el objetivo de aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

Forma parte de los “Indicadores de Desarrollo Sostenible” que publica Eurostat en el Objetivo 4. Calidad de la Educación y de los “Indicadores de igualdad de género” de Eurostat.

La tasa de abandono educativo temprano mide la proporción de jóvenes de 18 a 24 años cuya titulación máxima alcanzada es la de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (CINE 2) y no continúan estudiando o formándose para alcanzar el título de Bachiller o de Técnico de Formación Profesional (CINE 3) o niveles equivalentes en los

otros sistemas educativos europeos. La fuente de datos la proporciona Eurostat a partir de la encuesta de población activa (LFS).

En relación con las medidas conjuntas, entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Consejería de Educación, que se están desarrollando frente al abandono escolar temprano⁷², hay que citar la [Resolución de 16 de enero de 2013 \[5.68\]](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2012, por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución de los créditos para el desarrollo del plan para la disminución del abandono escolar temprano.

Según la Encuesta de Población activa el abandono educativo temprano en España, en 2021, se situó en el 13,3 %; supone una disminución del 2,7% respecto al año anterior.

La mejora en las cifras de 2021 se debe al incremento de la población que ha alcanzado el nivel de educación secundaria segunda etapa, a la profesionalidad de los docentes, al compromiso con las familias y al esfuerzo del alumnado.

En España el abandono temprano de la educación-formación ha sido siempre superior en los hombres.

En los últimos años esta cifra se ha ido reduciendo. Mientras que en los hombres los valores descienden del 21,7% en el año 2018, al 21,4% en 2019 y al 20,2% en 2020. En las mujeres pasan del 14,0% en el año 2018, al 13,0% en 2019 y al 11,6% en 2020.

En el año 2021 alcanza la cifra de 16,7% para los hombres y 9,7% para las mujeres (frente al 11,4% y 7,9% de hombres y mujeres de la UE-27). Excepto Bulgaria y Rumanía, en todos los países de la Unión Europea el porcentaje de hombres de 18 a 24 años que abandonan tempranamente el sistema educativo es superior al de mujeres.

⁷² [Plan para el Abandono Escolar Temprano 2014-2020. \[5.67\]](#).

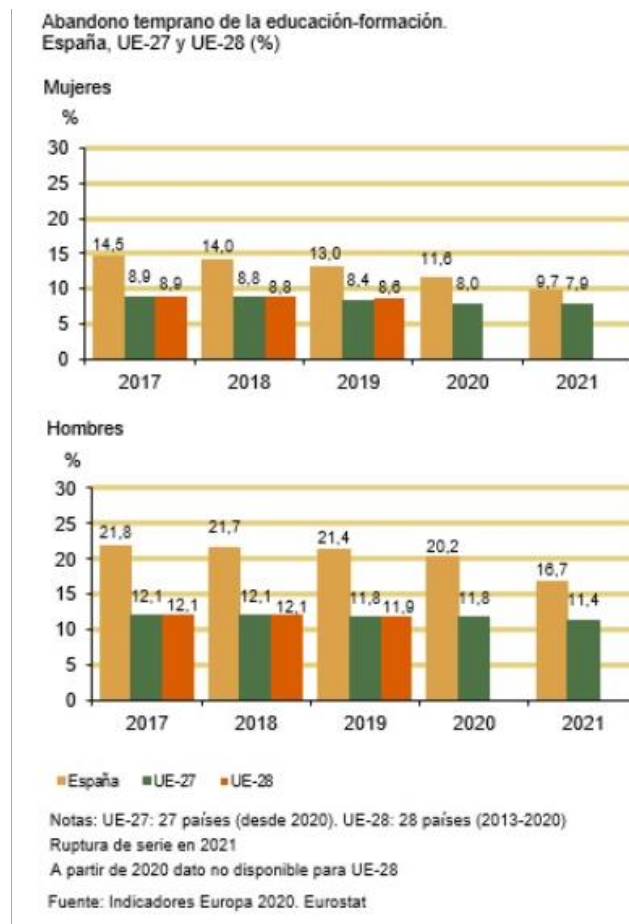
Abandono educativo temprano en España y en la U.E. Año 2021

Gráfico 1: Evolución del abandono educativo temprano en España por sexo, y en la U.E.



Fuentes: Encuesta de Población Activa – INE. Elaboración propia a partir de microdatos. Eurostat

Abandono educativo temprano: mujeres y hombres. Año 2021

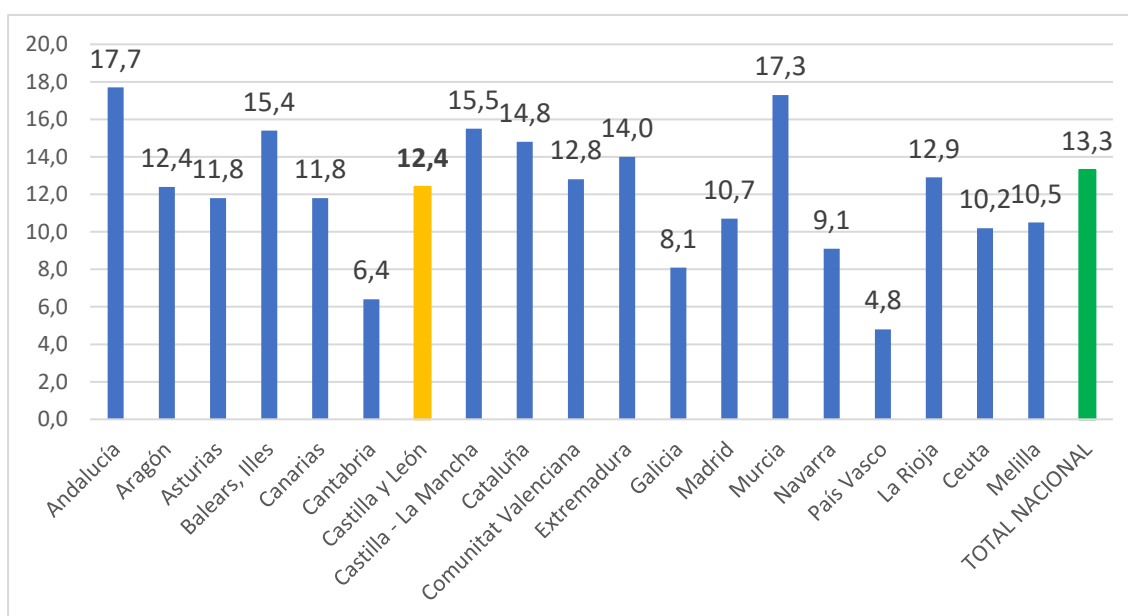


Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En Castilla y León el abandono educativo temprano en 2021 alcanzó su cifra más baja con un 12,4 % de personas de 18 a 24 años que no había completado la segunda etapa de la educación secundaria. Se trata de un descenso de 3 puntos respecto al año anterior. Es un descenso generalizado, ya que en España se rebajó 2,7 puntos, hasta el 13,3 %.

Los tres puntos de reducción del abandono temprano de la educación y la formación en el año 2021 están asociados al aumento del porcentaje de población de esas edades que ha alcanzado el nivel de formación CINE 3 (el equivalente a la segunda etapa de Secundaria).

Abandono educativo temprano por comunidades autónomas 2021.

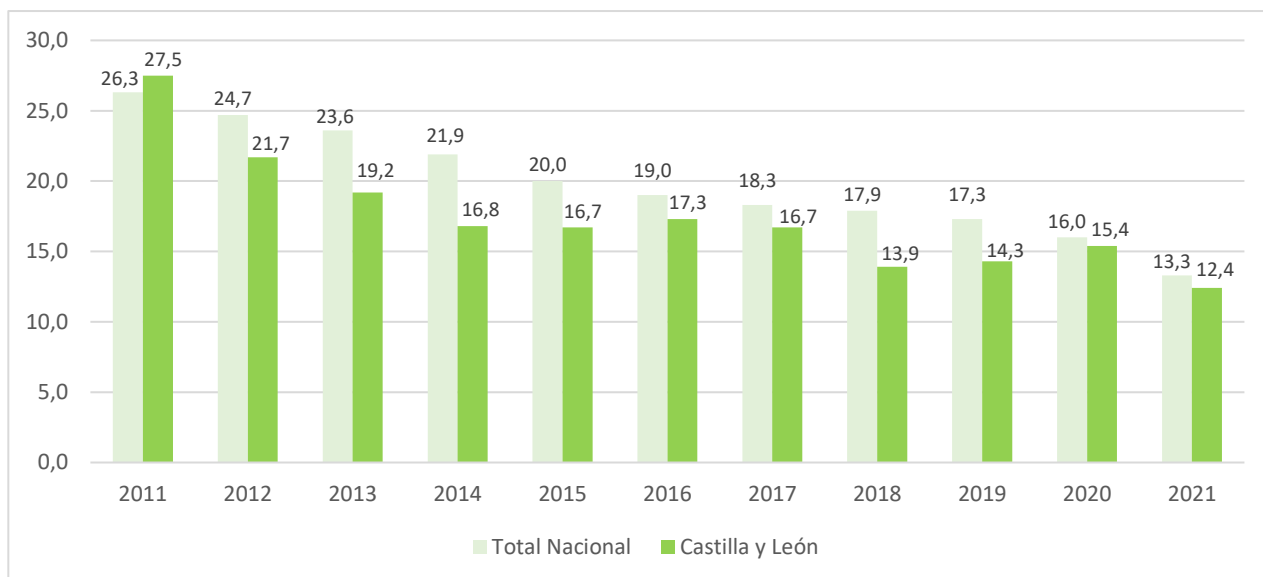


Fuente: Instituto Nacional de Estadística

<https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t00/ICV/dim4/I0/&file=41401.px#!tab=bs-tabla>

La evolución de la tasa de abandono educativo temprano refleja un descenso continuado en la Comunidad, situándose en 2021 en el 12,4 %, frente a la media estatal del 13,3 %.

Evolución del abandono educativo temprano Castilla y León – España. 2011-2021



Fuente: INE Educación. Competencias y habilidades. Abandono educativo temprano 2021

La Consejería de Educación de Castilla y León se marcó como objetivo que la tasa de abandono escolar temprano se sitúe por debajo del 15 por ciento en el año 2020. A este objetivo se dirige el programa de mejora del éxito educativo propuesto por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa y el nuevo Plan de Formación Profesional, con especial incidencia en la FP Dual, propuesto por la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, así como las medidas para una mayor flexibilidad, y las medidas y materias de refuerzo en la Educación Secundaria Obligatoria previstas en la Orden por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León.

El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente la mejora en los datos de abandono educativo temprano y anima a la Consejería de Educación a aumentar el esfuerzo con el fin de alcanzar, como mínimo, la media de la Unión Europea.

Asimismo, el Consejo Escolar de Castilla y León insta a las distintas administraciones a que tomen medidas adicionales para reducir la brecha de género en las tasas de abandono educativo temprano, donde los hombres casi duplican a las mujeres, y las elevadas tasas de abandono educativo temprano entre el alumnado de origen extranjero, que duplican las del alumnado no migrante.

5.5.2 Absentismo escolar.

El absentismo escolar es la situación de inasistencia a clase, de manera permanente y prolongada por parte del alumnado escolarizado en las etapas obligatorias. Las causas pueden ser intrínsecas al alumnado, cuando es la libre expresión de su voluntad, o bien ajenas a él, como pueden ser la aparición de una enfermedad, un traslado o la dejación de responsabilidades de la familia en la obligación de escolarizar a los menores. Las sociedades son cada vez más conscientes de los problemas que origina, tanto por los efectos en el aprendizaje y educación integral del alumnado como por los efectos en la sociedad.

El 19 de junio de 2017, se publicó el ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022. En él se recoge como Objetivo Específico 3.2.4 “Continuar reduciendo los porcentajes de absentismo escolar”. Con este objetivo, la Consejería desarrolla su Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, aprobado mediante la Orden de 21 de septiembre de 2005, y publicado mediante Resolución de 28 de septiembre de 2005.

Durante el curso 2020-2021 el total de alumnado absentista alcanza 5.069 estudiantes en educación infantil, primaria y secundaria obligatoria. La etapa que acumula mayor número es primaria con 2.181 estudiantes, 1.889 en secundaria y 999 en infantil. Por provincias en primer lugar se sitúa Valladolid 2.706, León 640, Burgos 618, Ávila 569, Segovia 442, Salamanca 342, Palencia 216, Zamora 132 y Soria 37.

La distribución de cifras por etapas y provincias se detalla en la tabla {5.26}.

5.6. SEGUIMIENTO ESTRATEGIA EUROPA 2020 EN CASTILLA Y LEÓN.

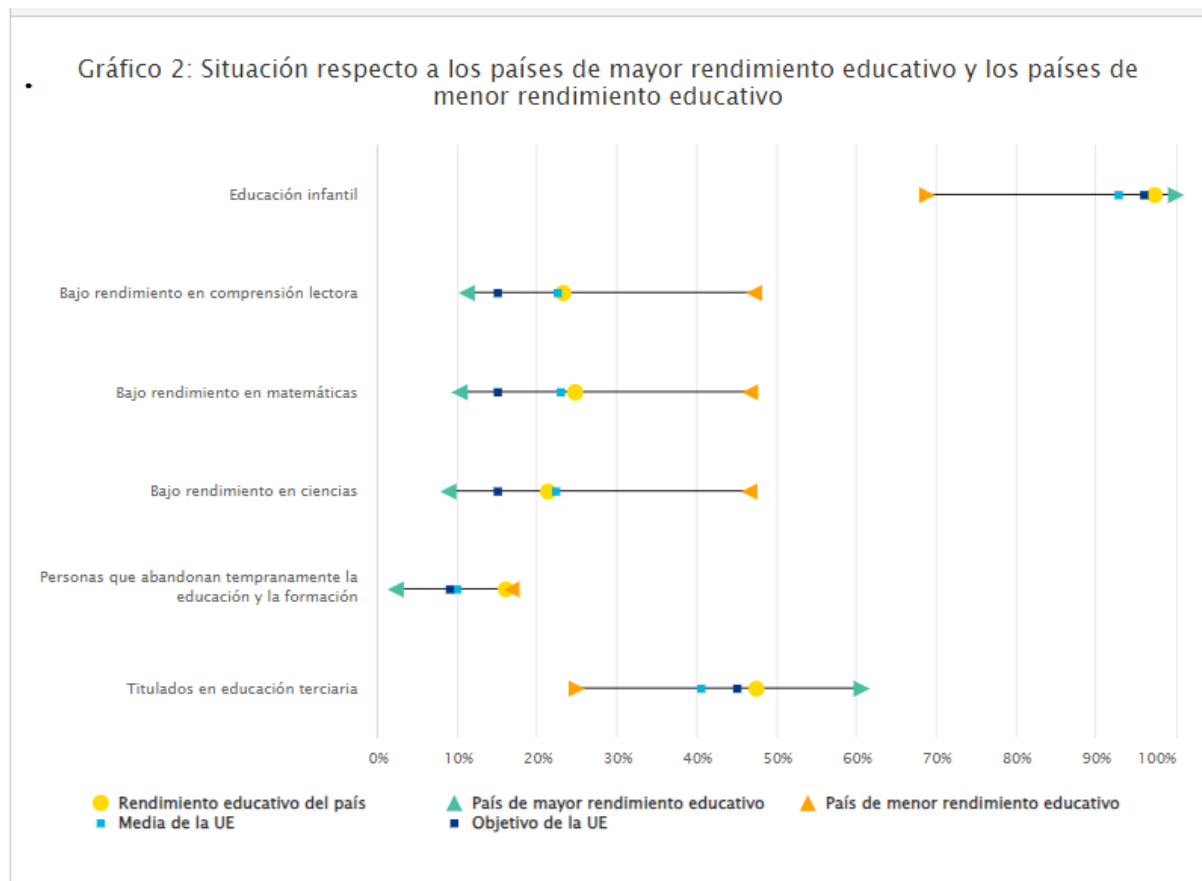
“Educación y Formación ET 2020” es el marco de cooperación europea que pretende desarrollar los sistemas de educación y formación de los estados miembros, apoyándolos y ayudando a afrontar los problemas comunes, pero reconociendo las diferencias entre los Estados miembro y respetando las competencias en materia educativa propias de cada país. Los estados miembros establecen sus propios objetivos nacionales para los que se tienen en cuenta el punto de partida y las circunstancias sobre las que se opera.

La [Resolución del Consejo](#) relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) ha definido una serie de niveles de referencia del rendimiento medio europeo en educación y formación («objetivos a escala de la UE») que deben apoyar las prioridades estratégicas expuestas en la Resolución.

En este apartado del Informe se analizará el seguimiento de los objetivos principales de la Estrategia Educación y Formación Europa 2021 a través de los indicadores y de los puntos de referencia estipulados para los mismos por el Consejo de la Unión Europea e integrados en el “Monitor de Educación y Formación de 2021”⁷³. Los seis indicadores analizados se abordarán en el orden establecido en el «Monitor de Educación y Formación», desde la perspectiva de la Comunidad de Castilla y León, España y el conjunto de la Unión Europea.

El siguiente gráfico muestra la posición relativa de España y de la media de la Unión Europea con respecto a los países con resultados más elevados y con los que tienen menor rendimiento educativo, en cada uno de los indicadores:

⁷³ El “Monitor de la Educación y la Formación” es un instrumento de evaluación y seguimiento de los objetivos de la Estrategia Europea ET 2020 que incluye un conjunto de indicadores y puntos de referencia para la evaluación de los objetivos.



Fuente: DG Educación, Juventud, Deporte y Cultura, a partir de los datos de Eurostat (EPA de 2020 y UOE de 2019) y de la OCDE (PISA de 2018).

Datos destacados en el Informe Monitor de la Educación y la Formación de 2021:

<https://op.europa.eu/webpub/eac/education-and-training-monitor-2021/es/spain.html#one>

España mantuvo un buen clima escolar durante la pandemia de Covid-19, pero el bienestar del alumnado se vio afectado negativamente. Las niñas obtienen mejores resultados que los niños, tanto en la educación escolar como en la superior, pero siguen estando infrarrepresentadas en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM).

El país presenta un porcentaje de población con estudios superiores mayor que la media de la UE, pero persisten los bajos niveles de empleabilidad y el desajuste de capacidades. La matriculación en los niveles superiores de la formación profesional y la participación de personas adultas (especialmente entre las personas poco cualificadas) está mejorando, pero sigue suponiendo un reto.

A continuación, se analizan con más detalle cada uno de los seis indicadores.

5.6.1. Abandono temprano de la educación y la formación.

La tasa de abandono temprano en la educación y la formación mide la proporción de jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 24 años cuya titulación máxima alcanzada es la de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, no continuando con sus estudios o formación.

El abandono educativo temprano constituye uno de los indicadores más relevantes formulados por la Estrategia Europa 2030. Uno de los objetivos prioritarios a escala de la UE es que, en 2030 la proporción de abandono prematuro de la educación y formación debería estar por debajo del 9%.

El abandono educativo temprano en España, en 2021, se situó en el 13,3 %; supone una disminución del 2,7% respecto al año anterior. Los datos detallados al respecto se encuentran en el apartado 5.5.1.

El siguiente gráfico muestra su descenso en el período 2011-2021 y se observa la diferencia entre hombres y mujeres:

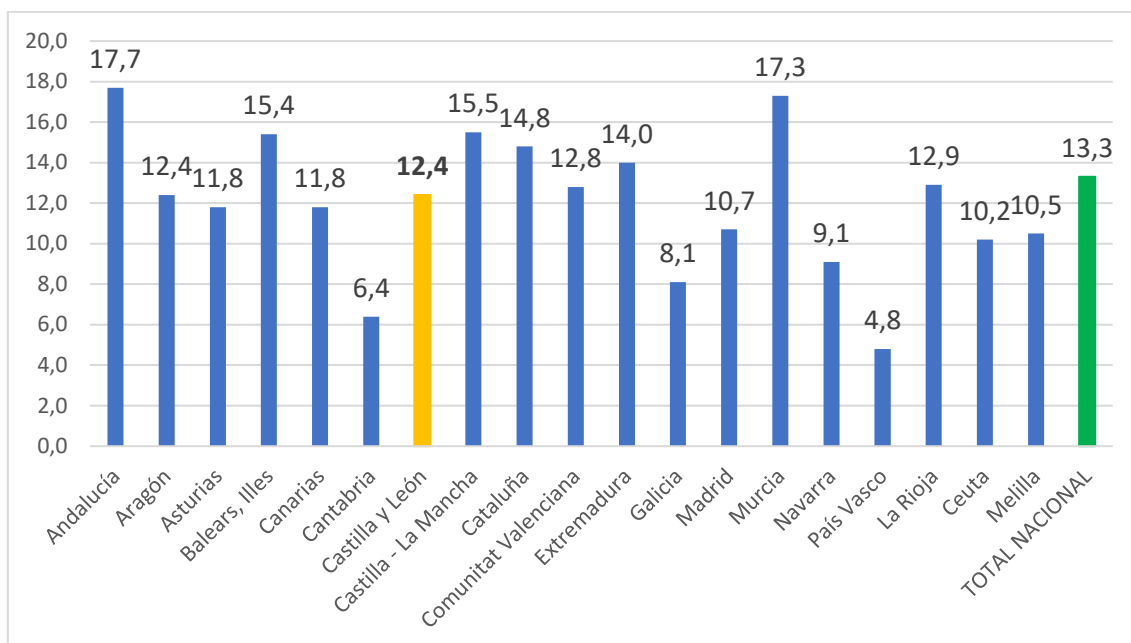
Evolución del abandono educativo temprano en España. 2011-2021



Fuentes: Encuesta de Población Activa – INE. Elaboración propia a partir de microdatos. Eurostat

En Castilla y León el abandono educativo temprano en 2021 alcanzó su cifra más baja con un 12,4 % de personas de 18 a 24 años que no había completado la segunda etapa de la educación secundaria. Se trata de un descenso de 3 puntos respecto al año anterior.

Abandono educativo temprano por Comunidades Autónomas 2021



Fuente: Instituto Nacional de estadística

Tasas de abandono educativo temprano en 2021 por comunidad autónoma y sexo

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	2021		2021		2021	
TOTAL		13,3		16,7		9,7
Andalucía		17,7		20,9		14,3
Aragón		12,4		16,0		8,2
Asturias, Principado de		11,8		14,8		8,6
Balears, Illes		15,4		18,6		11,9
Canarias		11,8		17,0		6,1
Cantabria (3)		6,4		6,8		6,0
Castilla y León		12,4		16,1		8,4
Castilla-La Mancha		15,5		20,3		10,5
Cataluña		14,8		19,4		9,9
Comunitat Valenciana		12,8		15,5		9,8
Extremadura		14,0		18,8		8,9
Galicia		8,1		10,6		5,5
Madrid, Comunidad de		10,7		13,6		7,7
Murcia, Región de		17,3		21,4		12,7
Navarra, Comunidad Foral de (3)		9,1		12,1		6,0
País Vasco		4,8		4,7		4,9
Rioja, La (3)		12,9		13,8		12,0
Ceuta (3)		10,2		11,0		9,3
Melilla (3)		10,5		9,3		11,8

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Si el abandono temprano de la educación y la formación ha disminuido a mínimos históricos en 10 años ha sido por el incremento de población joven con mayor nivel formativo, según el MEFP. El porcentaje de población de 20 a 24 años que ha alcanzado

al menos el nivel de segunda etapa de Secundaria se sitúa en el 78,8% en 2021, frente al 62% de 2011. Es cada vez más próximo a la media europea (84,3% en 2020), según indica el siguiente gráfico.

Evolución de la población de 25-64 años que participa en educación-formación en España-2011-2021



Fuente Imagen: Ministerio de Educación y formación Profesional

5.6.2. La titulación en la Educación Superior.

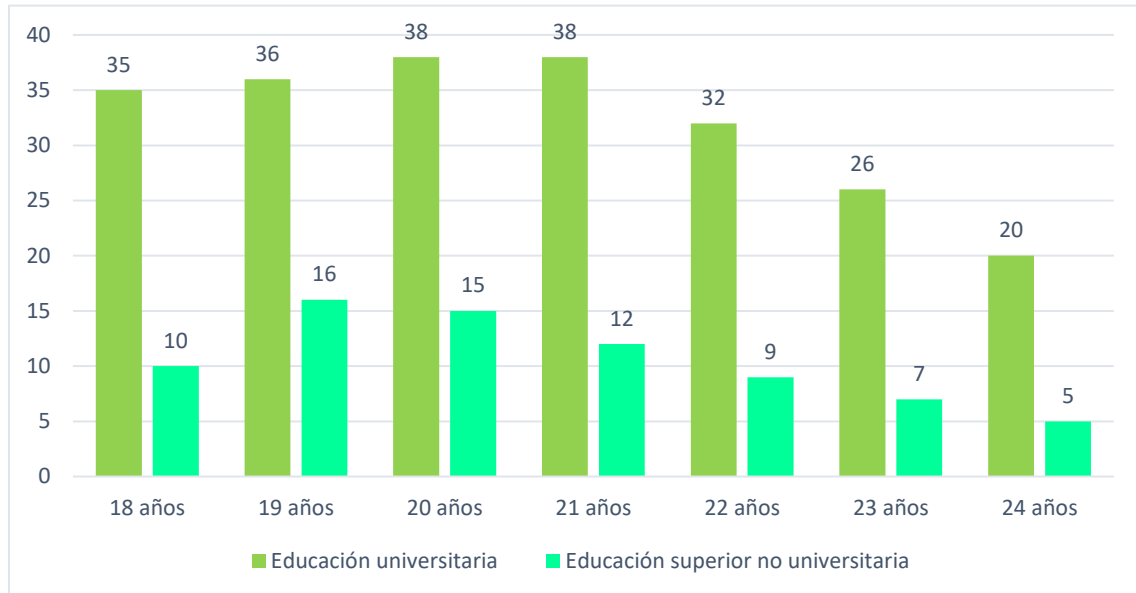
Otro de los referentes propuestos por la Comisión Europea en el marco de la Educación, es el porcentaje de personas con edades comprendidas entre 25 y 34 años que hayan terminado la educación superior debe ser de, al menos, un 45 %.

Éste constituye un factor esencial para convertir a Europa en líder en la economía del conocimiento. La mejora de este indicador tiene un peso fundamental en el incremento de la creatividad y la innovación, incluido el espíritu emprendedor, tal y como indica el Objetivo Estratégico 4.

En el curso 2020-2021 la tasa neta de escolarización en Educación Superior es del 44,9 % a los 18 años, 34,7 % en Enseñanza Universitaria y 10,2 % en la no universitaria. Estos porcentajes aumentan progresivamente hasta los 20 años (53,3 %), alcanzando en esta edad un 37,9 % en la Enseñanza Universitaria y un 15,5 % en la no universitaria. A partir de los 21 años y hasta los 24, las tasas en la Educación Superior disminuyen hasta

un 19,5 % en los estudios universitarios y n 5,2 % en los estudios no universitarios. Castilla y León destaca entre las tasas más altas en educación universitaria.

Tasa de escolarización en la Educación superior en 2020-2021 (Educación Superior no Universitaria y Educación Universitaria)



Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2023. Ministerio de Educación y formación Profesional

Las tasas de escolarización en Educación Superior entre 2015-16 y 2020-21 aumentaron en todas las edades en Educación no universitaria y prácticamente en todas las edades, excepto a los 21, 22 y 23 años, en Educación Universitaria.

Variación de la tasa neta de escolarización en educación superior, Educación Superior no Universitaria y educación Universitaria a los 20 años por comunidad autónoma

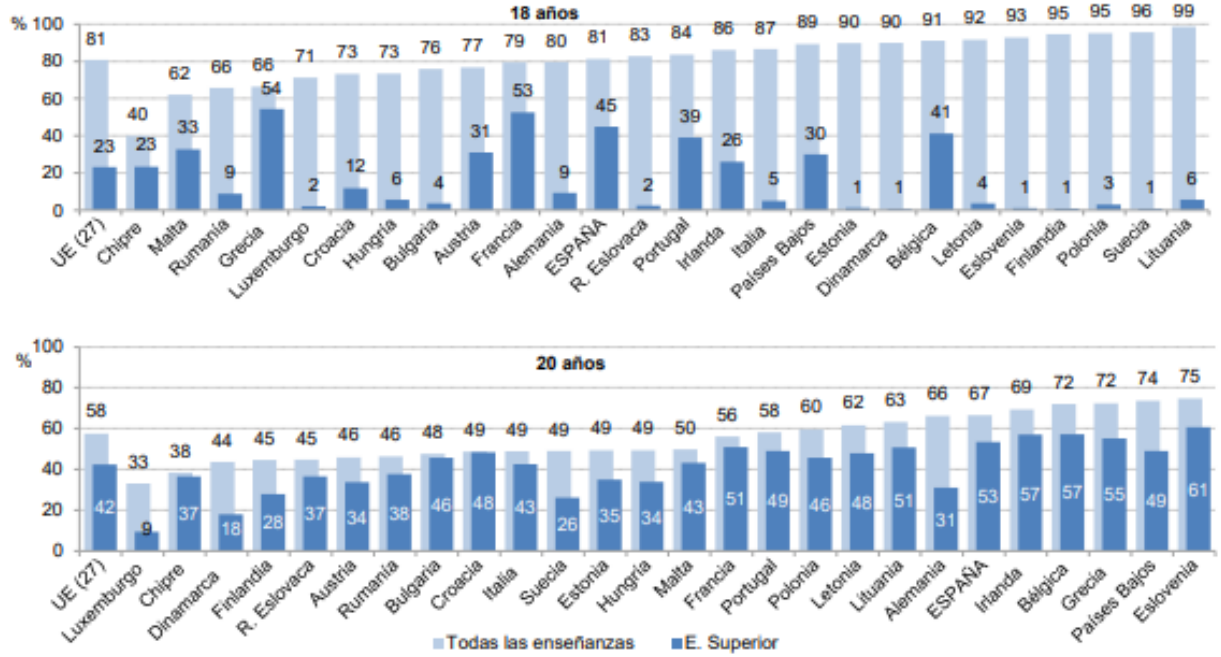
	Tasa neta escolarización Educación Superior			Tasa neta escolarización Educación Universitaria			Tasa neta escolarización E. Superior no universitaria		
	2015-16	2020-21	Variación	2015-16	2020-21	Variación	2015-16	2020-21	Variación
España	49,3	53,3	4,1	37,4	37,9	0,4	11,8	15,5	3,7
Andalucía	43,3	47,9	4,5	33,6	33,5	-0,1	9,7	14,4	4,6
Aragón	54,0	54,0	0,1	41,2	38,4	-2,8	12,8	15,7	2,9
Asturias	49,9	52,5	2,6	37,9	35,0	-2,8	12,0	17,4	5,4
Baleares, Illes	20,7	24,8	4,1	14,9	14,9	0,0	5,8	10,0	4,1
Canarias	34,7	36,2	1,5	23,3	22,9	-0,4	11,5	13,4	1,9
Cantabria	44,2	51,6	7,4	31,3	33,4	2,1	13,0	18,2	5,2
Castilla y León	58,4	64,5	6,1	47,4	49,4	2,0	10,9	15,1	4,2
Castilla-La Mancha	27,3	32,9	5,7	17,6	19,7	2,1	9,7	13,3	3,6
Cataluña	55,5	55,8	0,2	39,7	39,0	-0,7	15,9	16,8	0,9
C. Valenciana	48,3	54,5	6,1	35,7	38,8	3,1	12,6	15,6	3,0
Extremadura	32,6	38,0	5,5	22,3	23,7	1,4	10,3	14,3	4,0
Galicia	47,0	51,9	4,9	33,0	34,1	1,2	14,0	17,8	3,8
Madrid, C. de	68,8	72,7	3,9	57,8	56,2	-1,6	11,0	16,4	5,5
Murcia, R. de	45,2	48,3	3,1	36,8	35,5	-1,4	8,4	12,9	4,5
Navarra	52,4	56,1	3,7	39,9	40,8	0,9	12,5	15,3	2,8
País Vasco	62,8	63,1	0,3	47,3	43,8	-3,5	15,5	19,3	3,8
Rioja, La	38,7	56,9	18,3	25,4	38,6	13,2	13,2	18,3	5,1
Ceuta	23,7	28,7	5,0	16,0	16,4	0,4	7,7	12,3	4,6
Melilla	25,8	30,3	4,4	15,9	19,6	3,6	9,9	10,7	0,8

Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2023. Ministerio de Educación y formación Profesional

En 2020-2021 Castilla y León presenta una tasa neta de escolarización en Educación Superior del 64,5, situándose así en 2ª posición por detrás de Madrid. En Educación Universitaria la tasa neta de escolarización es del 49,4, ocupando igualmente un 2º lugar. En educación Superior no Universitaria la tasa de escolarización es del 15,1, ocupando el 11º puesto. De esta manera supera la media nacional en las dos primeras y se iguala en la última tasa.

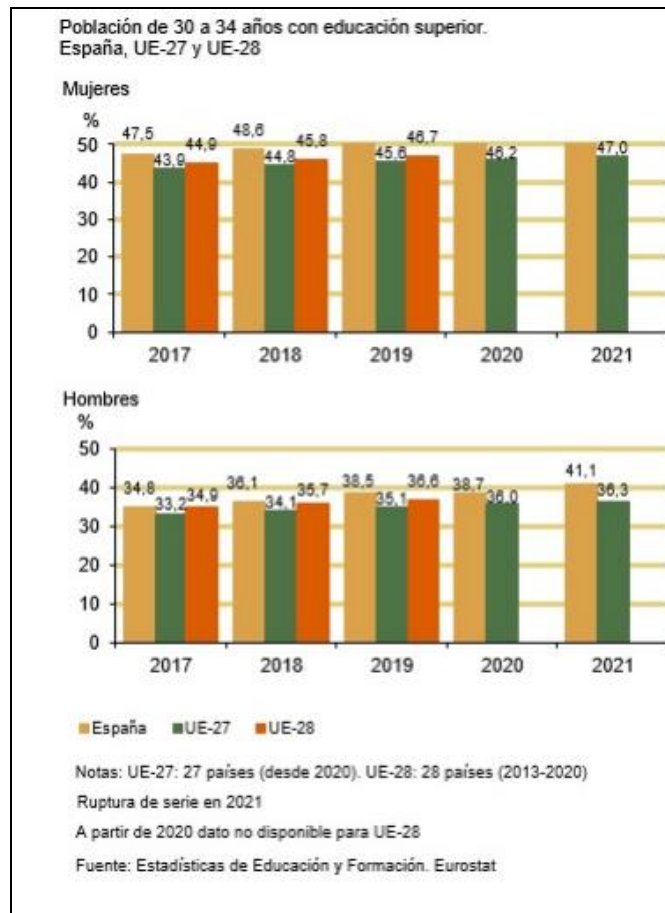
La tasa de escolarización en Educación Superior en la Unión Europea se detalla en el siguiente cuadro.

E2.3. Gráfico 4. Tasa de escolarización a los 18 y 20 años en países de la Unión Europea. Curso 2020-21



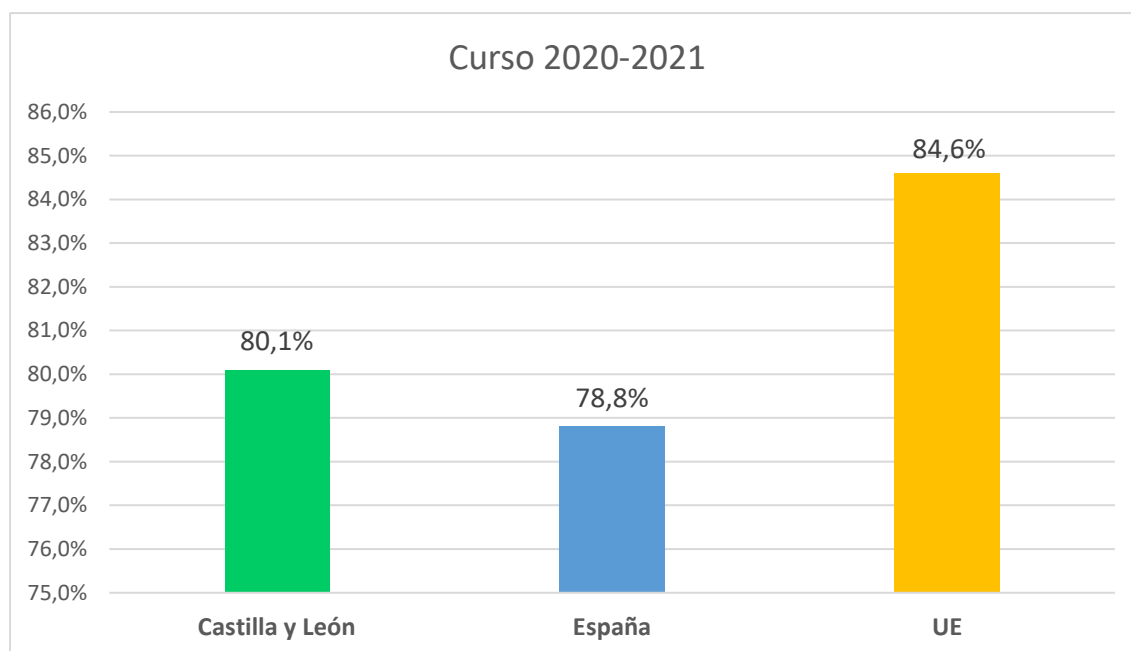
Nota: datos no disponibles para República Checa.

Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2023. Ministerio de Educación y formación Profesional



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En el curso 2020-2021 la población española de 20 a 24 años que al menos ha completado el nivel de Educación secundaria 2ª Etapa (CINE 3) es del 78,8 %, en Castilla y León asciende al 80,1 % y en la Unión Europea al 84,6 %.



En cuanto a las cifras de población de 30 a 34 con titulación en educación superior en el año 2021 en España un 41,1% de los hombres y un 52,1% de las mujeres alcanzan un nivel de formación correspondiente a educación superior. En los últimos años estos porcentajes han ido aumentando. Los porcentajes En la UE-27 son más bajos que en España, 47,0% en mujeres y 36,3% en hombres. Los porcentajes más altos de mujeres corresponden a Lituania (72,6%), Chipre (69,1%) y Luxemburgo (67,8%); y los más bajos a Rumanía (27,8%), Italia (33,3%) y Bulgaria (38,4%).

5.6.3. Participación en la Educación Infantil.

La Unión Europea ha hecho de la participación en Educación Infantil y atención a la infancia entre los 4 años de edad y la escolarización obligatoria una de sus prioridades. El Consejo Europeo ha propuesto que, en 2030, al menos un 96 % de los niños con edades comprendidas entre los tres años y la edad de escolarización obligatoria deben participar en la educación infantil y la atención a la infancia.

La participación en Educación Infantil constituye un factor esencial para el posterior éxito educativo, especialmente en el caso de los infantes que proceden de entornos menos favorecidos. La mejora de este indicador es esencial para promover la

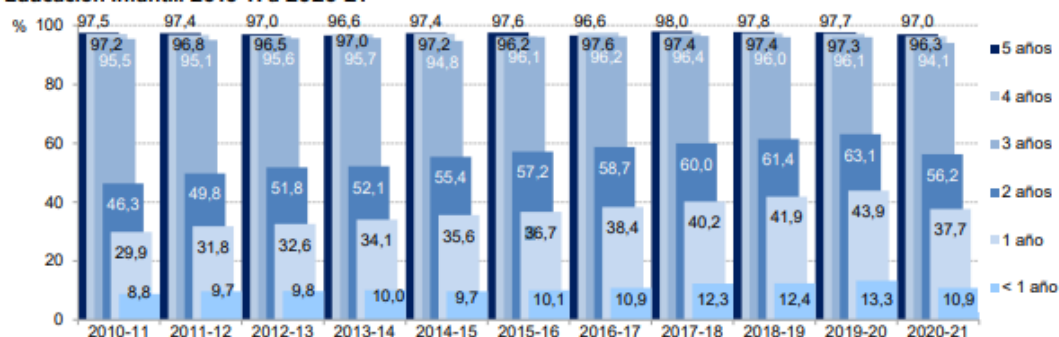
equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, tal y como persigue el Objetivo Estratégico 3. Tanto el informe PISA 2018, como TIMSS confirman que los estudiantes que participaron en la Educación Infantil han obtenido mejores resultados en Educación Secundaria Obligatoria.

Entre 2010-2011 y 2020-2021 se ha producido un incremento importante de las tasas netas de escolarización del primer ciclo de Educación Infantil. En el segundo ciclo la escolarización es prácticamente plena. Respecto a las diferencias de escolarización según el sexo no se observan diferencias significativas entre niños y niñas. En este curso escolar el número medio de años de escolarización en Educación Infantil en el conjunto de España es de 3,9.

Respecto a las tasas de escolarización en esta etapa educativa y en el segundo ciclo de educación infantil no ha habido diferencia significativa respecto al curso anterior; sin embargo, se observa un ligero descenso debido a los efectos de la Covid-19.

Evolución de las tasas netas de escolarización en educación infantil

E2.1. Gráfico y tabla 1. Evolución de las tasas netas de escolarización en las edades de primer y segundo ciclo de Educación Infantil. 2010-11 a 2020-21



	PRIMER CICLO						SEGUNDO CICLO											
	< 1 año			1 año			2 años			3 años			4 años			5 años		
	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas
2010-11	8,8	8,9	8,8	29,9	30,4	29,4	46,3	46,7	46,0	95,5	46,7	96,3	97,2	96,8	97,5	97,5	96,9	98,2
2015-16	10,1	10,2	10,0	36,7	37,1	36,3	57,2	57,6	56,6	96,1	57,6	96,2	96,2	96,1	96,4	97,6	97,5	97,8
2020-21	10,9	10,9	10,8	37,7	38,1	37,2	56,2	56,7	55,7	94,1	56,7	93,8	96,3	96,4	96,3	97,0	96,9	97,1

Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2023. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Castilla y León escolariza en estas edades a un 96,05% de los infantes, superando ahora ya el indicador marcado por la Estrategia Europea 2020 y el porcentaje propuesto por el Consejo Europeo para 2030.

Según apunta el Monitor de la Educación y la Formación de 2022 en España, la participación de niños y niñas entre los 3 y 6 años es casi universal y la tasa de escolarización de niños y niñas de 3 a 6 años es del 97,2%, en la UE se sitúa en el 93,0%.

5.6.4. Rendimiento en competencias clave: lectura, matemáticas y ciencias.

Otro de los indicadores para el seguimiento de la estrategia ET 2020 es el rendimiento del alumnado de 15 años en las competencias clave. El Consejo Europeo establece como punto de referencia que el porcentaje de alumnado de 15 años con bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias debe ser inferior al 15% en el año 2030. (Nivel igual o inferior a 1, según los establecidos por PISA). Este nivel se corresponde al grado más básico de adquisición de competencias, y el alumnado que se encuentre en este nivel se encuentra en riesgo de no poder afrontar con suficiente garantía de éxito sus retos formativos. La mejora de este indicador supone la mejora de la calidad y la eficacia de la educación y la formación que persigue el Objetivo Estratégico 3.

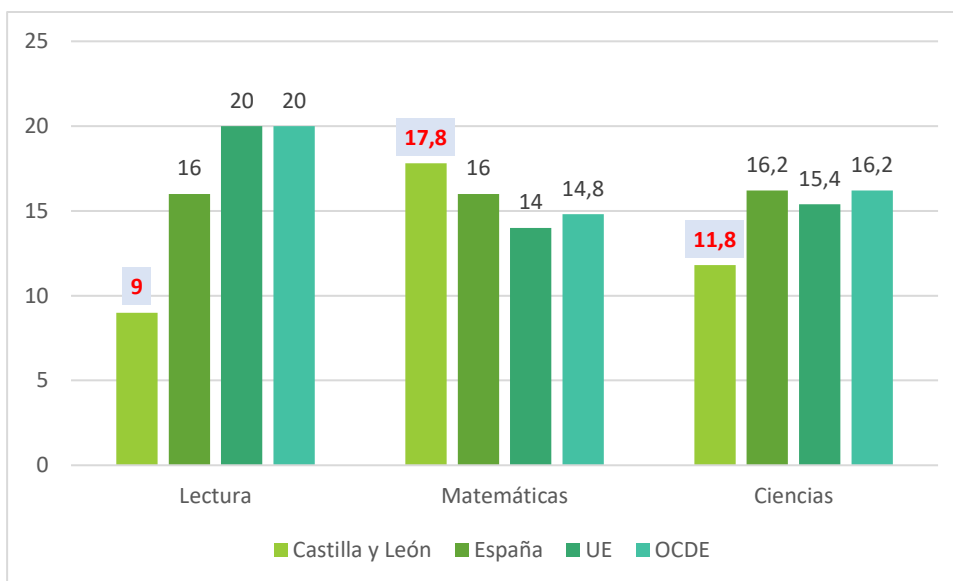
En España, el 16 % de estudiantes presentan bajo rendimiento en **Matemáticas** (nivel 1), un punto porcentual más que la media de la OCDE (14,8%) y dos más que el total de la Unión Europea (14%). Castilla y León sitúa su porcentaje en 17,8%.

Por debajo de este nivel 1 de competencia está el 8,7% de los estudiantes de 15 años, porcentaje similar a la UE y ligeramente inferior al de los países de la OCDE. En Castilla y León, este porcentaje desciende al 6%.

En **Ciencias**, con el 16,2% (mejora en 2,1 puntos con respecto a la referencia de los datos de PISA 2015), similar al de la media de países de la OCDE, y ligeramente por encima a los de la Unión Europea (15,4%). Castilla y León es la segunda comunidad autónoma por detrás de Galicia con la proporción más baja de estudiantes en este nivel en comparación con el resto de España: 11,8%.

La Comunidad de **Castilla y León** alcanzó en los resultados PISA de 2018 el objetivo establecido por la ET 2020, logrando porcentajes de alumnado con bajo nivel en rendimiento inferior al 15%: el porcentaje de alumnado en los niveles más bajos de rendimiento en matemáticas se sitúa en nuestra Comunidad en el 6%, aunque en el nivel 2 asciende al 17%. En ciencias es del 11% (4 puntos por debajo del nivel de referencia).

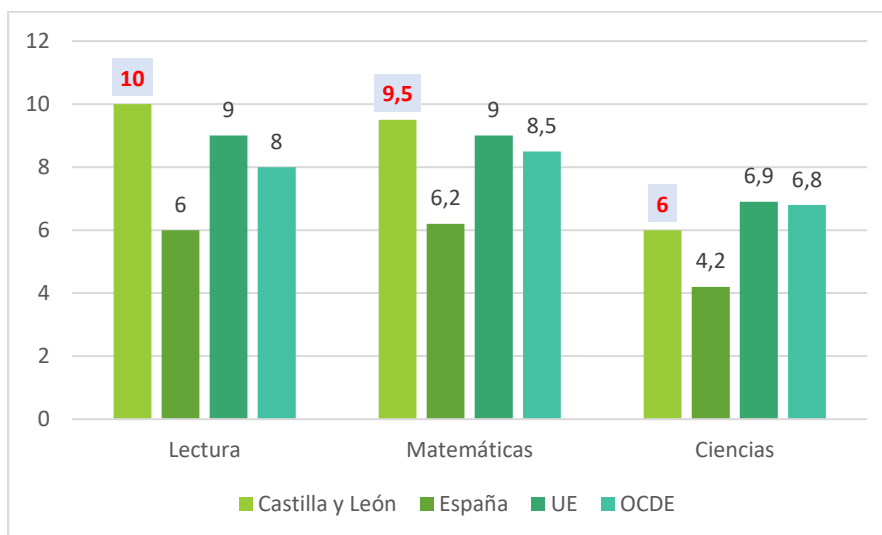
Tabla % alumnado con niveles bajos de rendimiento. Comparativa EU, España y Castilla y León. 2018



*Nota: los datos de rendimiento en Lectura se corresponden al informe PISA.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SIE Castilla y León, Informe PISA 2018, y Eurostat

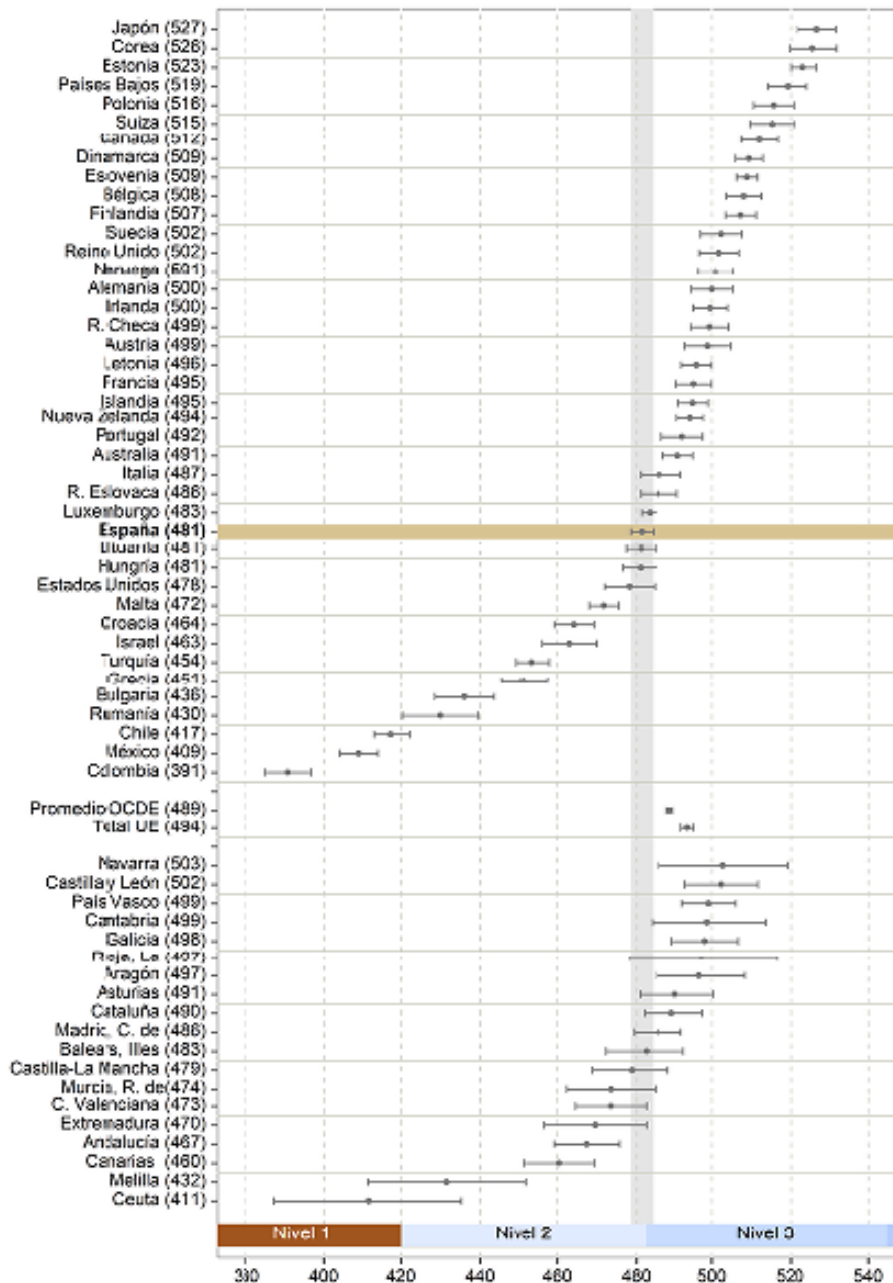
Tabla % alumnado con niveles excelentes de rendimiento (Nivel 5). Comparativa EU, España y Castilla y León. Año 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SIE Castilla y León, Informe PISA 2018, y Eurostat

Los gráficos siguientes muestran la situación relativa de las Comunidades Autónomas que participaron en PISA 2018 (con muestra ampliada, de España y del resto de los países de la Unión Europea), en cada una de las competencias:

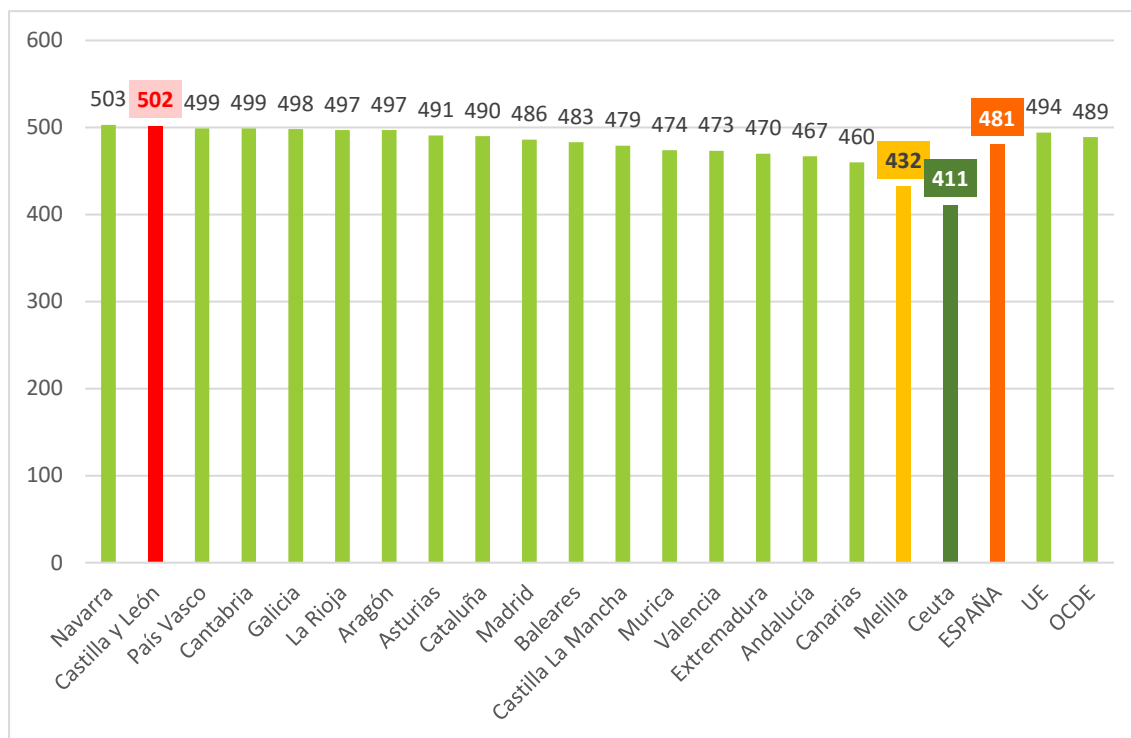
Puntuaciones medias en Matemáticas por países y Comunidades Autónomas PISA 2018



Fuente: Informe PISA 2018 MECD.

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:e2be368b-f08c-4ab8-8fd9-eb93b76c6bf2/pisa-2018-programa-para-la-evaluaci-n-online.pdf>

Resultados en Matemáticas por Comunidades Autónomas. Comparativa con España y el Promedio de la OCDE y UE.

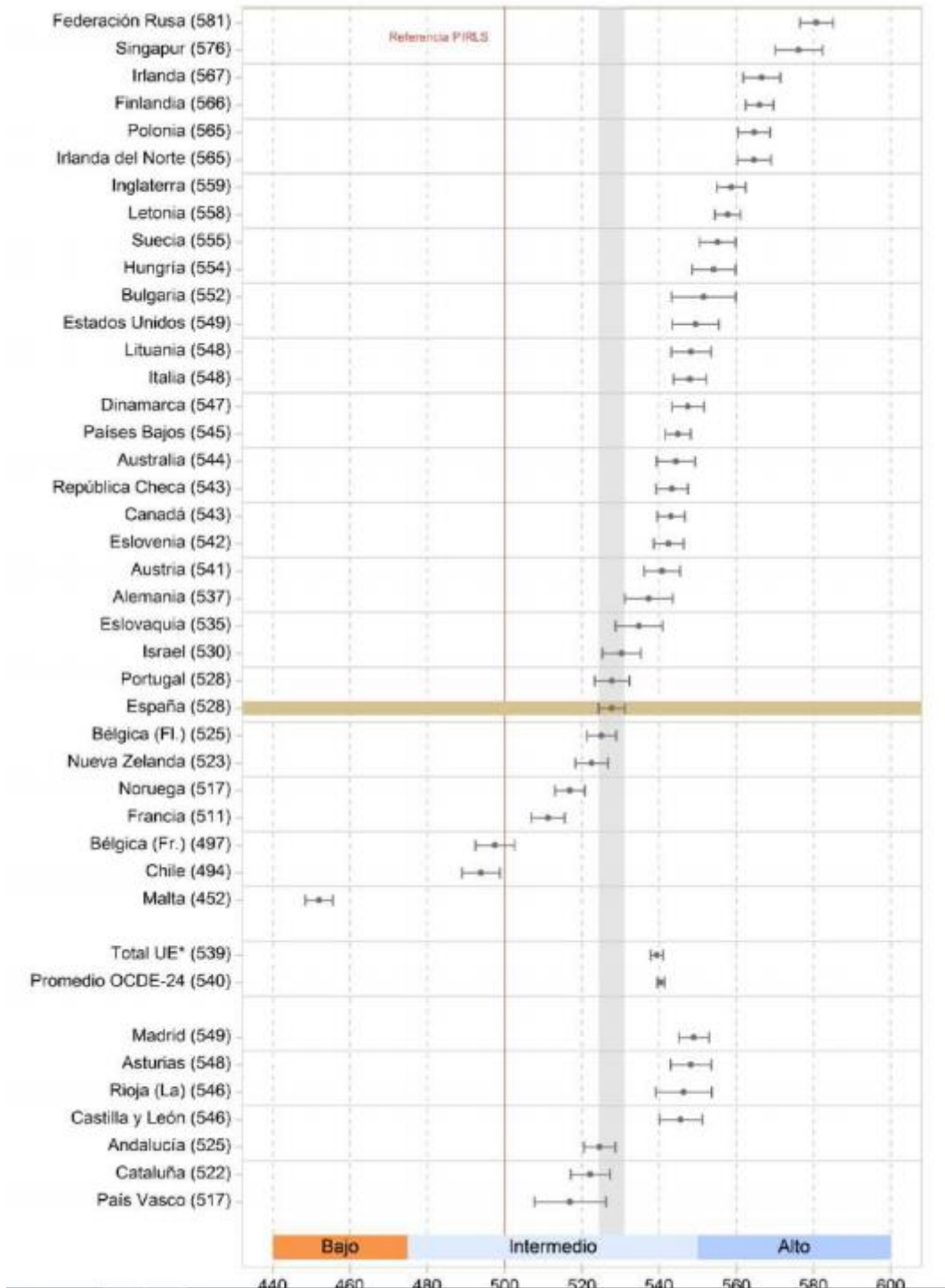


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe PISA 2018. MECD

Este gráfico muestra los resultados del alumnado español por Comunidades Autónomas en relación con el nivel básico de competencia Matemática en la prueba PISA 2018. Castilla y León abandera el segundo puesto con respecto al resto de Comunidades Autónomas, con 502 puntos (4 puntos menos que en los resultados del 2015).

En cuanto al rendimiento en Lectura, solamente se disponen de los datos PIRLS 2016, ya que la siguiente edición de estas pruebas internacionales tendrá lugar en el año 2021.

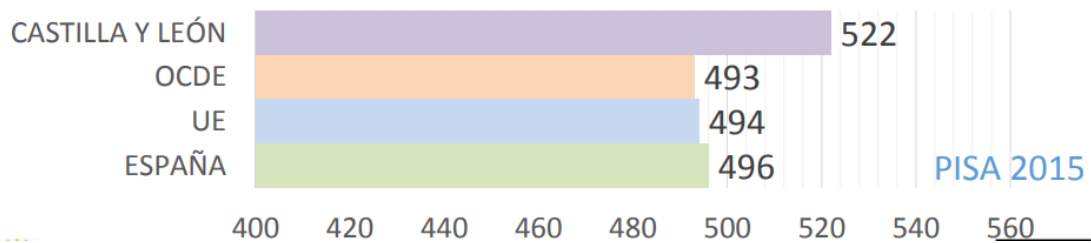
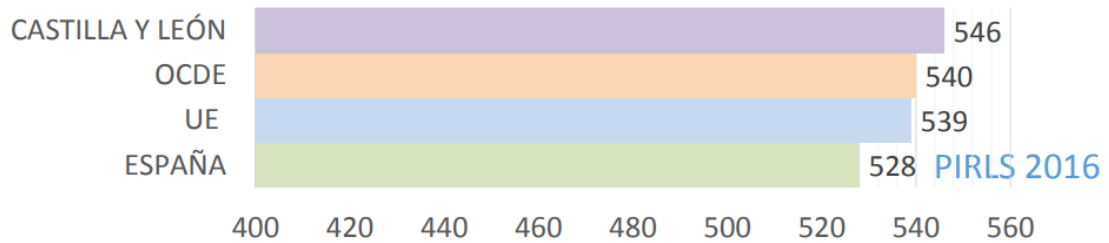
Puntuaciones medias en Lectura por países y Comunidades Autónomas PIRLS 2016



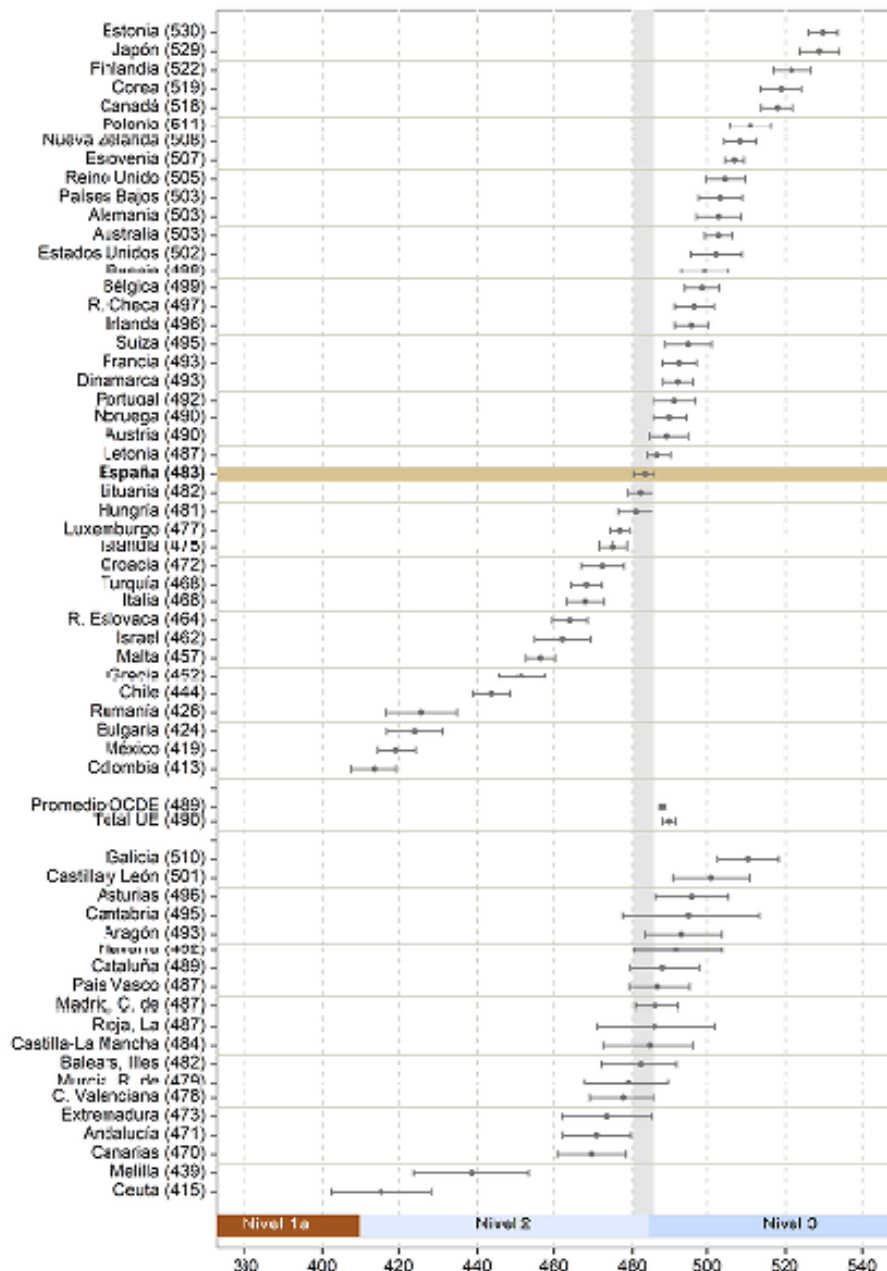
Fuente: Informe PIRLS 2016 MECD.

Resultados en Lectura por Comunidades Autónomas. Comparativa con España y el Promedio de la OCDE y UE.

En cuanto al rendimiento global en PIRLS, Castilla y León obtiene 6 puntos más que el promedio de la OCDE, 7 más que la UE y 16 más que España.



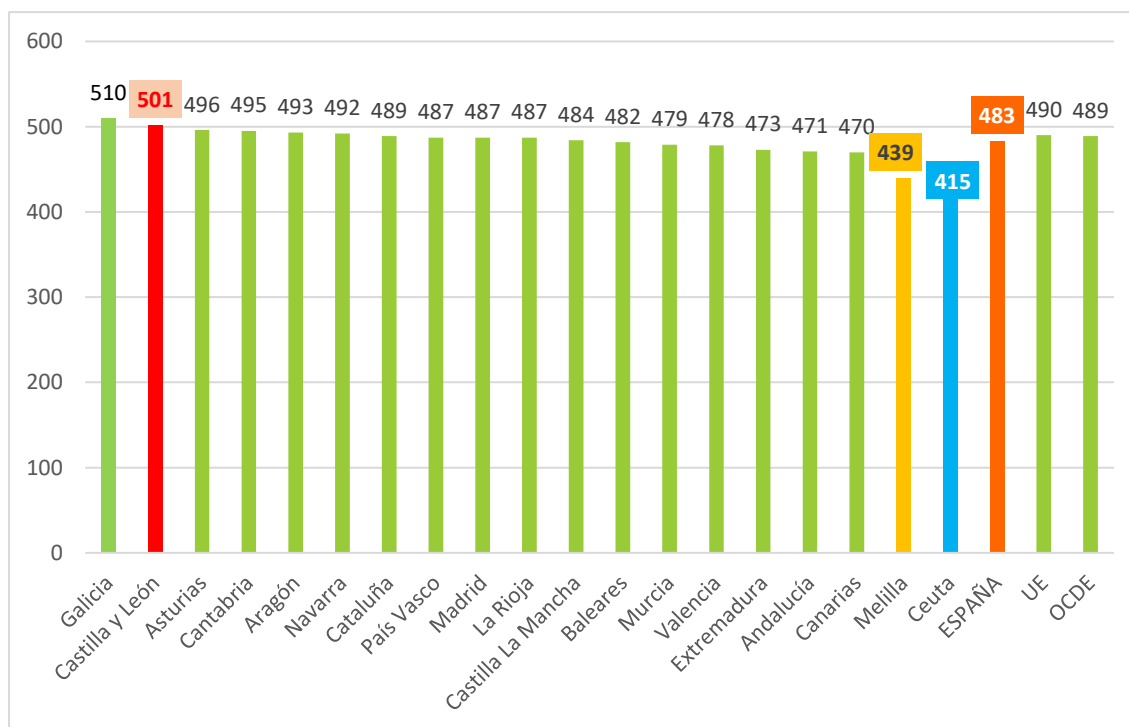
Puntuaciones medias en Ciencias por países y Comunidades Autónomas PISA 2018



Fuente: Informe PISA 2018 MECD.

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:e2be368b-f08c-4ab8-8fd9-eb93b76c6bf2/pisa-2018-programa-para-la-evaluacion-online.pdf>

Resultados en Ciencias por Comunidades Autónomas. Comparativa con España y el Promedio de la OCDE y UE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe PISA 2018. MECD

Este gráfico muestra los resultados del alumnado español por Comunidades Autónomas en relación con el nivel básico de competencia en ciencias en la prueba PISA 2018. Castilla y León abanderó el segundo puesto con respecto al resto de Comunidades Autónomas, con 501 puntos (18 menos que en el año 2015), muy por encima de la media española y europea.

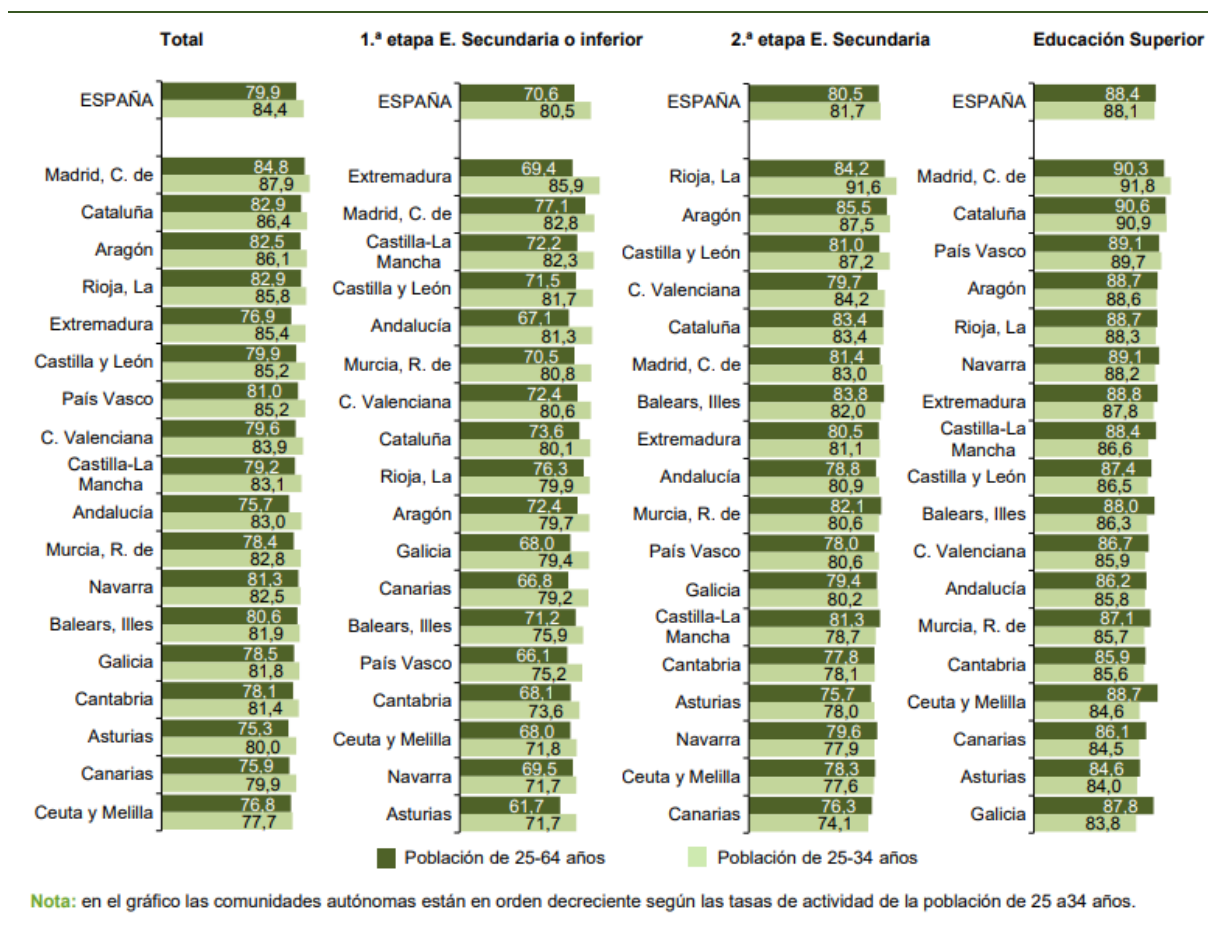
5.6.5. Tasas de empleabilidad de los recién graduados.

Otro de los indicadores para la consecución del Objetivo Estratégico 2 de la ET 2020, es el porcentaje de graduados entre 20 y 34 años de edad, que finalizaron sus estudios correspondientes a los niveles CINE 3 a 8 en los tres años anteriores al año de referencia. La Comisión Europea ha establecido como nivel de referencia, que al menos el 82% de las personas en esta circunstancia se encuentren empleados.

El siguiente gráfico muestra la tasa de actividad según el nivel de formación y comunidad autónoma en 2020. En todas ellas la tasa de actividad de los jóvenes es superior a la del conjunto de la población de 25 a 64 años, incrementándose también con el nivel de formación.

Tasa de actividad según nivel de formación, edad y comunidad autónoma.

2020



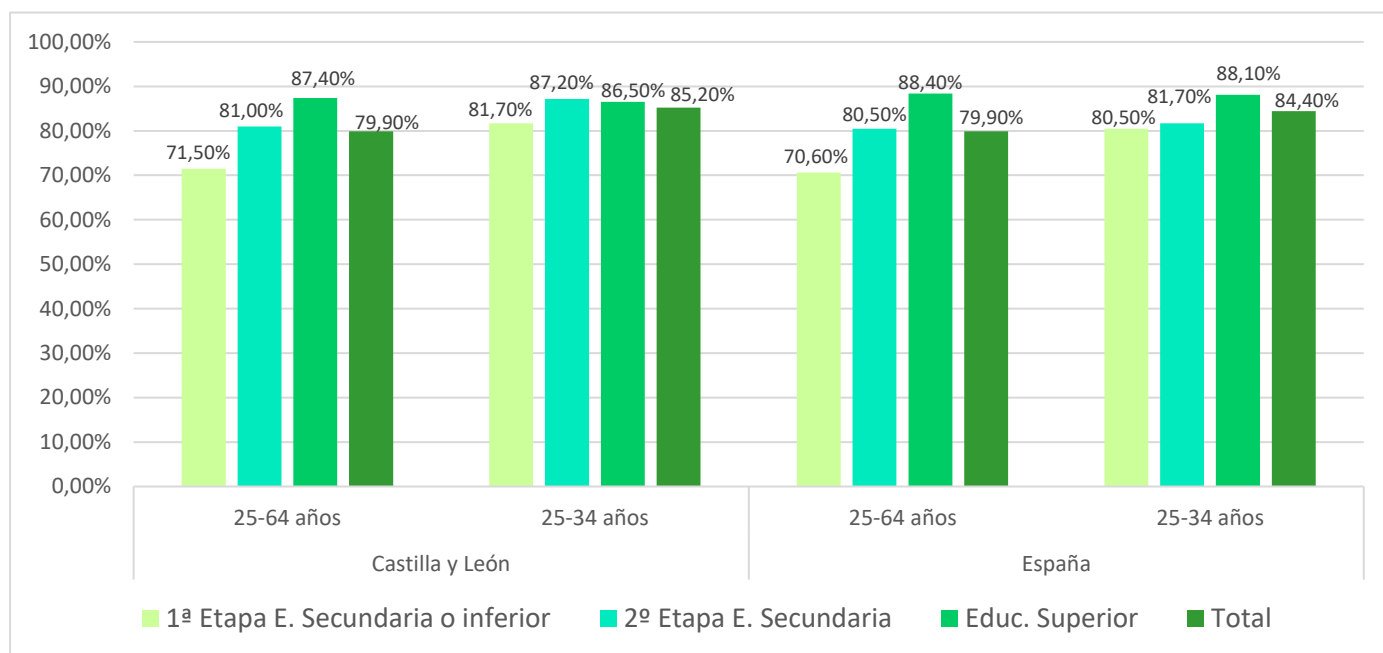
Fuente: Sistema estatal de indicadores de la educación 2021. Ministerio de Educación y Formación Profesional

En todas las edades las tasas de actividad se incrementan de manera significativa a medida que aumenta el nivel de formación.

En Castilla y León la tasa media de actividad de la población de 25-34 años se sitúa en el 85,2%. En los jóvenes de esta edad con un nivel de educación de 1ª etapa de educación secundaria la tasa de actividad se sitúa en el 81,7; en los que tienen formación de 2ª etapa de educación secundaria en el 87,2 y en los de educación superior en el 86,5.

la tasa de actividad en Castilla y León según el nivel de formación en los distintos tramos de edad se detalla a continuación:

Tasa de actividad según nivel de formación y edad en Castilla y León-España.



2020

5.6.6. Participación en la formación permanente.

La participación de los adultos con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en aprendizaje permanente constituye otro de los indicadores para alcanzar el Objetivo 1 de la ET 2020. Este objetivo pretende hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad, y fomentar la implicación de la población adulta en el proceso de mejora de su formación, cualificación y actualización profesional. El Consejo Europeo establece que al menos el 15% de la población adulta en edad laboral debe participar en actividades formativas.

Entre los factores que condicionan la participación en la formación permanente cabe destacar el nivel de estudios y la situación laboral. La participación aumenta según sube el nivel educativo.

En 2020, en España el 11,0 % de la población de 25 a 64 años participó en alguna actividad de formación en las cuatro semanas previas, siendo la participación de las mujeres superior a la de los hombres en dos puntos, 12,0 % y 9,9 % respectivamente. Con respecto al año anterior, el porcentaje se incrementa en 0,4 puntos porcentuales (0,4 para los hombres, y 0,3 para las mujeres).

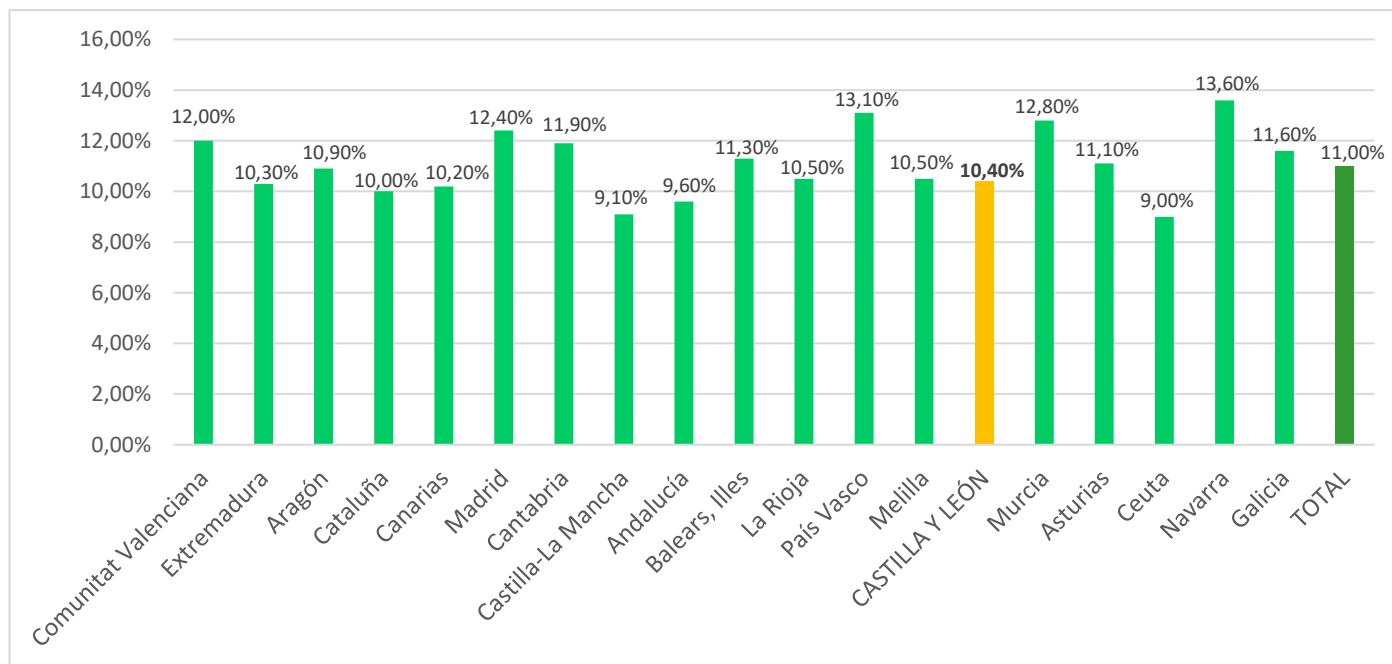
La participación se incrementa según aumenta su nivel educativo; así, la participación de los titulados en educación superior es del 18,2% y se reduce al 3,5 % para la población con nivel de primera etapa de educación secundaria e inferior. Asimismo, la participación se va reduciendo conforme aumenta la edad, siendo del 20,2 % de la población de 25 a 34 años y del 4,9 % para la población de 55 a 64 años.

En 2020, en la Unión Europea, el 9,2 % de la población entre 25 y 64 años ha participado en actividades de formación.

En Castilla y León este índice se sitúa en el 10,4 %: el 12,1% en mujeres y el 8,7 % en los hombres.

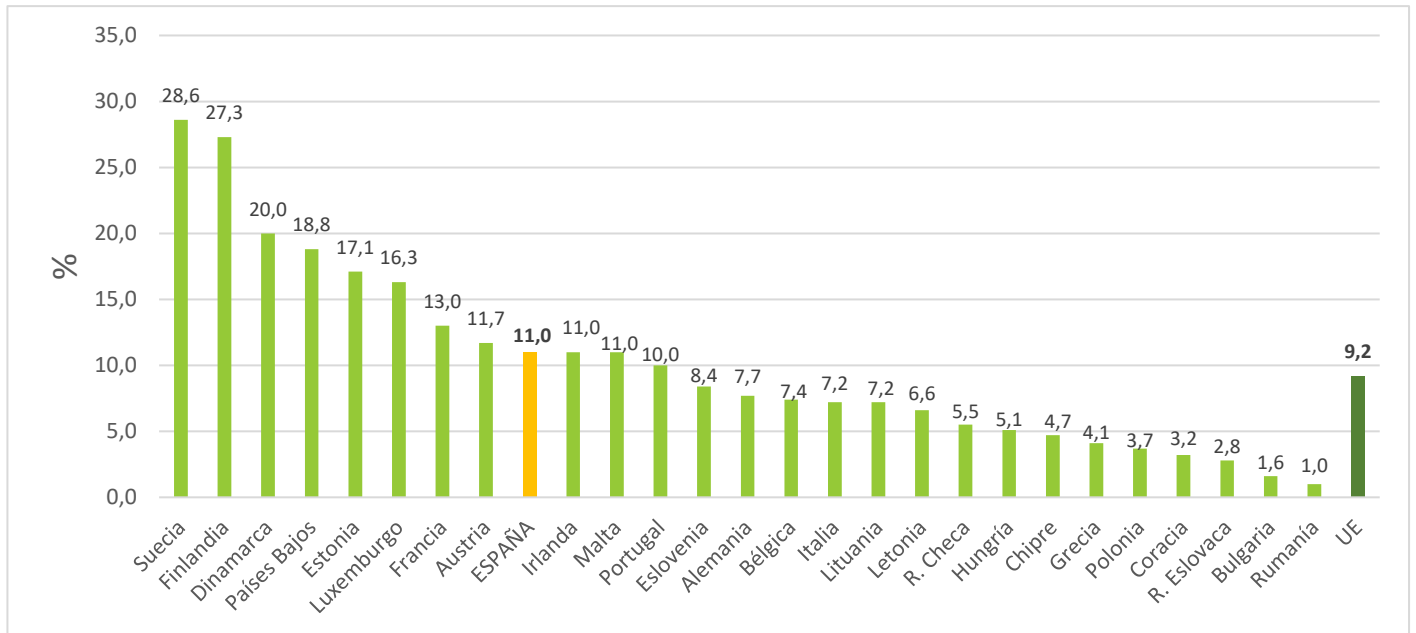
Tasa de participación de la población adulta en la formación permanente, en las Comunidades Autónomas y España. Año 2020

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema estatal de indicadores de la educación 2021.



Ministerio de Educación y Formación Profesional

Tasa de participación de la población adulta en la formación permanente, en la Unión Europea. Año 2020



Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema estatal de indicadores de la educación 2021.
Ministerio de Educación y Formación Profesional

5.6.7. Visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020. Las trayectorias hacia el horizonte 2020.

A continuación, se refleja la situación de Castilla y León en el curso 2020-2021, en cada uno de los indicadores de la educación y la formación establecidos por la Estrategia Europa 2020.

	ET 2020	EUROPA	ESPAÑA	CASTILLA Y LEÓN
Abandono temprano educación en	<10%	10,6	13,3	12,4
Escolarización infantil	>95%	95,3	97,3	96,05
Titulación superior	>40%	39,1	40,06	43,3
Rendimiento bajo competencias PISA Matemáticas	<15%	22,1	23,6	15
Rendimiento bajo competencias PIRLS Lectura	<15%	19,7	16,2	9
Rendimiento bajo competencias PISA Ciencias	<15%	16,6	15,7	10
Tasa empleo graduados	>82%	86,47	84,40	85,20
Aprendizaje Permanente	>15%	9,2	11	10,4

En el curso escolar 2020-2021 a pesar de las adversas condiciones en las que se ha desarrollado el curso escolar como consecuencia de la covid-19, ha existido una evolución positiva hacia los objetivos establecidos por la Unión Europea en casi todos los apartados, destacando la disminución en la tasa de abandono educativo temprano.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa de Castilla y León a que, en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, defienda y promueva la consecución de un pacto educativo que defienda la educación básica entendida como formación integral de la persona y no como mera formación para el mercado laboral; que la educación es un derecho fundamental y universal que debe ser garantizado por los poderes públicos; que debe garantizar la equidad y la inclusión; que debe promocionar la igualdad; que evite la segregación; que garantice una educación laica; que promueva una escuela democrática y participativa; que impulse nuevas metodologías de innovación y aprendizaje cooperativo; que reconozca y valore a su profesorado y evite la precariedad; que dote a la enseñanza de los recursos necesarios, con una inversión que alcance el 7 % del PIB a medio plazo; que mantenga los debates educativos al margen de las luchas partidistas, y que dé estabilidad a las políticas educativas.



C. Conclusiones, propuestas, valoraciones y recomendaciones

C.1 CONCLUSIONES

pág.427

C.1.1 MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN 2020-2021. EDUCACIÓN Y COVID-19

pág. 428

C.1.2 CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN

pág.431

C.1.2.1 Contexto de la Educación: factores de especial incidencia

C.1.2.2 Caracterización general del sistema educativo autonómico

C.1.2.3 La oferta educativa

C.1.2.3.1 La admisión del alumnado

C.1.3 CONCLUSIONES SOBRE ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

pág. 435

C.1.3.1 Educación Infantil

C.1.3.2 Educación Primaria

C.1.3.3 Educación Secundaria Obligatoria

C.1.3.4 Formación Profesional

C.1.3.5 Bachillerato

C.1.3.6 Enseñanzas Bilingües

C.1.3.7 Enseñanzas de Régimen Especial

C.1.3.8 Educación de Personas Adultas

C.1.3.9 Enseñanzas a Distancia





C. Conclusiones, propuestas, valoraciones y recomendaciones

C.1.4 CONCLUSIONES SOBRE LOS RECURSOS DE LA EDUCACIÓN pág. 440

- C.1.4.1 Presupuesto de la Consejería de Educación
- C.1.4.2 Gasto en centros concertados
- C.1.4.3 Inversión en infraestructuras y equipamientos educativos
- C.1.4.4 Profesorado y Personal de Administración y Servicios
 - C.1.4.4.1 Profesorado
 - C.1.4.4.2 Personal de Administración y Servicios
- C.1.4.5 Servicios Complementarios
 - C.1.4.5.1 Programas de Conciliación de la vida familiar y laboral

C.1.5 CONCLUSIONES SOBRE POLÍTICAS Y PROCESOS Pág.444

- C.1.5.1 Políticas para la Igualdad y la Equidad
 - C.1.5.1.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
 - C.5.1.1.1 *Alumnado con necesidades educativas especiales*
 - C.1.5.1.2 Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento escolar
 - C.1.5.1.3 Programa para la Mejora del Éxito Educativo
 - C.1.5.1.4 La Compensación Educativa
 - C.1.5.1.5 La Orientación Educativa
 - C.1.5.1.6 Becas y ayudas al estudio



C. Conclusiones, propuestas, valoraciones y recomendaciones

C.1.5.2 Políticas para la Calidad Educativa

C.1.5.2.1 Innovación e Investigación Educativa

C.1.5.2.2 Experiencias de Calidad

C.1.5.2.3 Programas Educativos

C.1.5.2.3.1 Programa Aula Empresa

C.1.5.2.3.2 Programas de Centro

C.1.5.2.3.3 Programas de alumnado

C.1.5.2.3.4 Tecnologías de la Información y la Comunicación

C.1.5.2.3.5 Programas de la Unión Europea: ERASMUS+

C.1.5.2.4 Convivencia escolar

C.1.5.2.5 La participación y la colaboración en la educación

C.1.5.2.5.1 Participación de madres y padres del alumnado

C.1.5.2.5.2 La participación del alumnado

C.1.5.2.5.3 Consejos escolares

C.1.5.2.5.4 Coordinación y colaboración institucional

C.1.5.2.5.5 Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres

C.1.5.2.6 Premios y otras iniciativas

C.1.6 CONCLUSIONES SOBRE RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO **pág. 453**

C.1.6.1 Evaluaciones sobre el sistema educativo

C.1.6.2 Resultados académicos

C.1.6.2.1 Evaluación del Programa para la Mejora del Éxito Educativo

C.1.6.2.2 Pruebas de acceso a la Universidad

C.1.6.3 Resultados de la escolarización

C.1.6.3.1 Abandono educativo temprano

C.1.6.3.2 Absentismo escolar

C.1.6.4 Seguimiento Estrategia Europea ET 2020 en Educación



C. Conclusiones, propuestas, valoraciones y recomendaciones

C.2 PROPUESTAS, VALORACIONES Y RECOMENDACIONES

pág. 456

Para la lectura, puede resultar de utilidad tener en cuenta el siguiente esquema:

ESQUEMA CAPÍTULO C

MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN 2020-2021. EDUCACIÓN Y COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> • Normas generales. • Aulas cerradas por Covid-19.
CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Contexto de la educación: factores de especial incidencia. • Caracterización general del sistema educativo de Castilla y León • La oferta educativa.
CONCLUSIONES SOBRE LOS RECURSOS DE LA EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto. • Gasto en Centros Concertados. • Inversión en infraestructuras y equipamientos educativos. • Profesorado y Personal de Administración y Servicios. • Servicios Complementarios. • Programas de conciliación de la vida familiar y laboral
CONCLUSIONES SOBRE POLÍTICAS Y PROCESOS	
ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Infantil. • Educación Primaria. • Educación Secundaria Obligatoria. • Formación Profesional. • Bachillerato. • Enseñanzas Bilingües. • Enseñanzas de Régimen Especial. • Educación de Personas Adultas. • Enseñanzas a distancia.
POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. • Programa para la Mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar. • Programa para la Mejora del Éxito Educativo. • La Compensación Educativa. • La Orientación Educativa. • Becas y ayudas al estudio.
POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Innovación e Investigación educativa. • Experiencias de Calidad. • Programas Educativos. • Convivencia Escolar. • La participación y la colaboración en la educación. • Premios y otras iniciativas.
CONCLUSIONES SOBRE RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones sobre el Sistema Educativo. • Resultados académicos. • Resultados de la Escolarización. • Seguimiento Estrategia europea ET 2020 en Educación..
PROPUESTAS, VALORACIONES Y RECOMENDACIONES	
Realizadas por los miembros del Consejo Escolar	

CONCLUSIONES, PROPUESTAS, VALORACIONES Y RECOMENDACIONES.

El presente Informe 2023 sobre la situación del sistema educativo en Castilla y León, que se viene elaborando desde la creación de este Consejo, es el vigésimo primero realizado por este órgano de la Comunidad Autónoma.

Constituye un documento que reúne de forma sistemática, extensa y rigurosa los datos y cifras del escenario educativo a partir de la información del curso 2020-2021. En este capítulo se recoge, a modo de conclusión, un breve resumen de cada uno de los apartados del Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León en este curso escolar.

De su estudio y análisis se derivan propuestas, valoraciones y recomendaciones que ponen de manifiesto las fortalezas y también los aspectos a mejorar y optimizar, recopilados en la segunda parte de este capítulo. De esta manera, se aporta a la Administración y a la sociedad una perspectiva desde el máximo órgano consultivo de asesoramiento y de participación en la programación general de la enseñanza no universitaria en Castilla y León.

C.1 CONCLUSIONES.

Durante el curso 2020-2021 el impacto de la COVID-19 continuó afectando a todo el sistema educativo por las irregularidades que se fueron produciendo en este tiempo, al alternar los periodos de presencialidad y de no presencialidad que se fueron desarrollando en los centros. Estas circunstancias sanitarias tiñeron el desarrollo del curso escolar afectando tanto a la salud física, como emocional y social de una parte importante del alumnado, del profesorado y de las familias, que han demostrado ante esta compleja situación un alto grado de responsabilidad y compromiso. Pocas veces se ha visto una mayor empatía y solidaridad entre padres, madres, profesorado y alumnado. Una de las enseñanzas de esta pandemia es el carácter irrenunciable de la presencialidad.

Se inicia el capítulo exponiendo el marco general en el que se organiza y se realiza la actividad lectiva atendiendo a las recomendaciones sanitarias aprobadas, de acuerdo con la evolución de la pandemia.

C.1.1 MARCO GENERAL DE LA ACTUACIÓN 2020-2021. EDUCACIÓN Y COVID-19

La Junta de Castilla y León adoptó [el Acuerdo 29/2020, de 19 de junio](#), [6.01] por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León. En virtud de lo establecido en el punto 5 la Consejería de Educación elaboró y aprobó un protocolo⁷⁴ de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en el que se recogen las recomendaciones sanitarias aprobadas hasta el momento. Incluye medidas de carácter preventivo y educativo que permiten a los centros educativos no universitarios, de titularidad pública y privada, que impartan cualquiera de las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, realizar la planificación del curso académico 2020/2021, ante los posibles escenarios que puedan plantearse desde el punto de vista sanitario.

La organización del nuevo curso escolar se realizó bajo las directrices marcadas por la [Instrucción de 6 de julio de 2020](#), [6.02] de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa⁷⁵, que unifica las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias, salvo las enseñanzas artísticas superiores y las deportivas.

El 30 de septiembre de 2020 se publica [Real Decreto-ley 31/2020](#)⁷⁶, [6.04] de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria y poco más tarde se prorroga el estado de alarma para contener la

⁷⁴ [Protocolo de Prevención y Organización](#) [6.03] del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020-2021

⁷⁵ [Instrucción de 6 de julio de 2020](#), [6.02] de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2020/2021.

⁷⁶ [Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre](#), [6.04] por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.

propagación de infecciones causadas por la COVID-19, mediante el [Real Decreto 926/2020](#), [6.05] de 25 de octubre⁷⁷.

En el marco establecido por el real decreto ley se publica la [Orden EDU/1194/2020, de 5 de noviembre](#)⁷⁸, [6.06] por la que se establecen medidas urgentes en materia de ordenación y organización de las enseñanzas de formación profesional, artísticas y deportivas. Y a través de la [Orden EDU/1553/2020, de 22 de diciembre](#)⁷⁹, [6.07] se establecen medidas en materia de ordenación y organización de las enseñanzas de idiomas.

Con objeto de concretar medidas en materia de ordenación y organización de las enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, como consecuencia de la aprobación del Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa y la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa dictaron [la Instrucción de 19 de abril de 2021](#)⁸⁰ [6.08] por la que se establecen medidas en materia de ordenación y organización de las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de personas adultas, durante el curso académico 2020/2021.

Tras la finalización del estado de alarma el 9 de mayo de 2021 se publicó el Real Decreto-Ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional.

La experiencia del curso 2020/2021, así como los datos del seguimiento diario que reflejan la evolución epidemiológica en los centros educativos de Castilla y León, pusieron de manifiesto el buen hacer de toda la comunidad educativa. Ante la llegada

⁷⁷ [Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre](#), [6.05] por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

⁷⁸ [ORDEN EDU/1194/2020, de 5 de noviembre](#), [6.06] por la que se establecen medidas urgentes en materia de ordenación y organización de las enseñanzas de formación profesional, artísticas y deportivas en la Comunidad de Castilla y León

⁷⁹ [ORDEN EDU/1553/2020, de 22 de diciembre](#), [6.07] por la que se establecen medidas en materia de ordenación y organización de las enseñanzas de idiomas, en la Comunidad de Castilla y León.

⁸⁰ [Instrucción de 19 de abril de 2021](#) [6.08] de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa por la que se establecen medidas en materia de ordenación y organización de las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de personas adultas, durante el curso académico 2020/2021

del nuevo curso, que se preveía que se desarrollaría en mejores condiciones sanitarias por el alto grado de vacunación de la población de Castilla y León, era preciso establecer un nuevo protocolo, estableciendo medidas que permitan asegurar la presencialidad del alumnado en las aulas en condiciones de seguridad para todos, a lo largo del curso escolar 2021-2022, haciendo énfasis en la digitalización y atención personalizada al alumnado.

En consecuencia, con fecha 15 de junio de 2021 se publica el [Protocolo de organización y prevención en los centros educativos \[6.09\]](#) de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022.⁸¹

Como consecuencia de la situación sanitaria ocasionada por la COVID-19 y de las diferentes medidas que se fueron imponiendo, fue preciso cerrar una serie de aulas en el curso 2020-2021. En el primer trimestre se cerraron 1.145 aulas (7,02%), en el segundo trimestre 1.142 (7%) y en el tercer trimestre 283 (1,73%). Se detalla a continuación el reparto provincial.

Aulas cerradas como consecuencia de la COVID-19. Curso 2020-2021

PROVINCIA	1er TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3er TRIMESTRE
ÁVILA	67	58	17
BURGOS	261	108	71
LEÓN	126	152	27
PALENCIA	105	146	24
SALAMANCA	109	148	30
SEGOVIA	57	123	23
SORIA	56	75	8
VALLADOLID	278	275	71
ZAMORA	86	57	12
TOTAL	1145	1142	283
% AULAS CERRADAS SOBRE EL TOTAL	7,02%	7,00%	1,73%

⁸¹ [Protocolo de organización y prevención \[6.09\]](#) en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022

C.1.2 CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO DE CASTILLA Y LEÓN

C.1.2.1 Contexto de la educación: factores de especial incidencia.

La Comunidad de Castilla y León se caracteriza por una amplia extensión territorial, una baja densidad de población que se distribuye en nueve provincias y 2.248 municipios, coincidiendo con un crecimiento progresivo en las áreas periurbanas de las capitales. Sigue siendo muy importante la proporción de población rural. Junto a ello, el comportamiento demográfico tiende a un progresivo envejecimiento. La población total 2.383.139 habitantes, en enero de 2021, ha disminuido en 11.779 personas, un 0,49 % menos. Este descenso se ha observado este año también a nivel nacional, ocupando Castilla y León el tercer puesto en descenso relativo de población.

La población extranjera, que representa el 6,05% del total de Castilla y León, constituye uno de los elementos influyentes en el sistema educativo. En el último decenio la Comunidad, participando de la tendencia general, se ha constituido en comunidad receptora de población extranjera, que se ha incrementado sutilmente respecto al año anterior, experimentando un incremento del 2,09 % respecto a 2020. Este aumento ha sido mayor que el registrado a nivel estatal donde se ha situado en el 0,11 %; sin embargo, representa el 11,48 % de la población española.

La tendencia ascendente en el alumnado extranjero de los últimos años se ha mantenido en el presente curso escolar, aunque afectado por la crisis sanitaria. Se ha mantenido en las enseñanzas de régimen general (0,23 de crecimiento) y ha disminuido en régimen especial (-29,41%).

La comparación de distintos indicadores del contexto de la Educación de Castilla y León con las cifras nacionales, ponen de manifiesto la singularidad de esta Comunidad Autónoma, que se sitúa en primer lugar en cuanto a su extensión territorial, en sexto lugar en población total, frente al último puesto en densidad de población y el 3º más bajo en población joven. Respecto al poblamiento, el porcentaje de población rural la sitúa en un tercer lugar. Su PIB per cápita ocupa una 6ª posición, por su tasa de actividad ocupa el 13º puesto y por su tasa de paro un 6º lugar. Se sitúa en un 9º puesto en el porcentaje de población adulta con estudios postobligatorios.

C.1.2.2 Caracterización general del sistema educativo autonómico.

En el curso escolar 2020-2021, el sistema educativo de Castilla y León se establece y se desarrolla a partir de la Ley Orgánica de Educación, la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa, la Ley Orgánica 3/2020 que modifica la Ley Orgánica 2/2006.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se publicó el 30 de diciembre de 2020, entró en vigor el 19 de enero de 2021. La disposición final quinta establece el calendario de implantación que llega al curso 2023-2024. En el curso 2020-2021, objeto de este Informe se ponen en marcha las siguientes modificaciones:

- a) La participación y competencias de Consejo Escolar, Claustro y director o directora.
- b) La autonomía de los centros docentes.
- c) La selección del director o directora en los centros públicos.
- d) La admisión de los alumnos.

Para desarrollar las competencias que en materia educativa tiene asignadas, la Consejería de Educación posee una **estructura organizativa** integrada por la Secretaría General y cinco Direcciones Generales.

En el ámbito territorial, Castilla y León, en correspondencia con su organización en nueve provincias, posee también nueve **Direcciones Provinciales de Educación**. Desde cada uno de estos centros directivos se organiza y coordina la actividad educativa de cada provincia.

La **dirección de los centros docentes**, como factor fundamental de la organización educativa, ha venido siendo objeto de una particular atención con reflejo en el aspecto normativo, a través de las convocatorias de concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos. Para los Centros Integrados de Formación Profesional se les reconoce un procedimiento diferenciado de nombramiento de directores, a través de libre designación.

La complejidad de situaciones que plantea la organización de la actividad educativa en los distintos tipos de enseñanzas escolares en los centros docentes ha

llevado a establecer una normativa específica para posibilitar la **coordinación de las actuaciones de los centros docentes**, particularmente en los momentos de inicio y de finalización del curso escolar.

Con objeto de facilitar la **gestión de los centros públicos**, la Consejería de Educación continúa trabajando en el sistema informático integrado de gestión de la educación escolar, llamado Stilus, que posibilita una automatización de los procedimientos de recogida de datos de los centros educativos para su explotación y, en general, la mejora de los procesos internos. Por esta vía, se ha logrado ya una identidad digital única, unas bases de datos permanentemente actualizadas y entornos de trabajo únicos. Por otra parte, hay que destacar también el Servicio de Información Académica y Educativa a las Familias (Servicio Infoeduc@), que continúa manifestando un proceso de progresivo incremento en estos años. Es un servicio para centros públicos de educación secundaria, bachillerato y ciclos formativos. En el curso 2020-2021 han ofrecido este servicio a las familias un total de 263 centros.

La organización del **tiempo escolar**, a lo largo del curso, es también objeto de una regulación a través de la normativa que establece el calendario escolar y académico para los centros docentes no universitarios, en la que se fija un marco de carácter general y se especifican distintas adaptaciones, que a veces ha requerido la emisión de normas específicas, como es el caso de las Enseñanzas de Régimen Especial o las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Respecto a la **jornada escolar**, cabe destacar el progresivo incremento de centros que tienen autorizada la modificación de su jornada escolar (0,66 % de incremento respecto al año anterior), de forma que realizan las actividades lectivas del currículo por la mañana y organizan las actividades extraescolares por la tarde.

La **Inspección Educativa de Castilla y León** está integrada por una plantilla de 115 profesionales. De acuerdo con el Plan de actuación establecido para el curso 2020-2021, la Inspección educativa ha desarrollado 22.440 actuaciones.

Junto a las actuaciones habituales realizadas en los centros educativos públicos y privados, programas y servicios, escolarización, recursos de profesorado, comisiones y tribunales, ha realizado, entre las actuaciones ordinarias, la supervisión de la puesta en

marcha del curso escolar, el seguimiento de las incidencias, el control y supervisión de programas subvencionados y la evaluación del ejercicio de la función directiva.

En las actuaciones prioritarias, ha destacado el asesoramiento y orientación para el desarrollo de acciones de mejora contextualizadas en los centros que permitan la mejora de resultados académicos y la prevención del abandono escolar temprano en las diferentes enseñanzas y niveles del sistema educativo, el asesoramiento y orientación en la implantación del Decreto y Orden de formación profesional dual en los centros educativos, así como la posterior supervisión del desarrollo de los diferentes proyectos implantados, además de la supervisión de la correcta incorporación a los reglamentos de régimen interior de la normativa de convivencia, especialmente el desarrollo de los procedimientos de actuación en casos de acoso.

C.1.2.3 La oferta educativa.

Respecto al alumnado, la oferta se distribuye en una proporción de dos tercios de en la red pública (67,20 %) y un tercio de oferta privada (32,8 %). Las proporciones varían si se establece la comparación por unidades escolares, siendo la proporción de un 72,58 % de unidades de oferta pública, frente a un 27,42% de unidades en la oferta privada.

La evolución del alumnado de Castilla y León manifiesta una tendencia al descenso, con ligeras variaciones interanuales. En el curso 2020-2021 el número total en la red pública fue de **228.728** estudiantes y en la privada **111.647**.

En la comparación con distintos datos sobre la Enseñanza General no Universitaria a nivel nacional, a partir de datos del curso 2020-2021, Castilla y León ocupa el 8º lugar en cuanto a alumnado total, dentro del conjunto de las 17 Comunidades Autónomas. En relación con ello, resulta particularmente significativa la cifra media de alumnado por unidad en Enseñanza Primaria, que sitúa a nuestra Comunidad como la que tiene ratio más baja en España, junto con Extremadura, siendo la ratio de la zona rural acusadamente baja. No obstante, en las capitales de provincia y zonas más pobladas existen centros cuya ratio va al máximo legal permitido. Destaca, asimismo, por su tasa neta de escolarización a los 17 años que la sitúa en tercer lugar y por su tasa de graduados en Bachillerato ocupa el 6º lugar.

C.1.2.3.1 La admisión del alumnado.

Se observa una gran complejidad organizativa en la impartición de las distintas enseñanzas, que se pone especialmente de manifiesto en el proceso de admisión del alumnado, que se caracteriza por una gran diversidad de normativa, estructurada en función de los distintos tipos de enseñanzas (Enseñanzas de Régimen General y Enseñanzas de Régimen Especial). En este curso escolar se han presentado 36.070 solicitudes y se han adjudicado 35.428 (en 1ª opción 33.884 y en 2ª opción 1.127).

C.1.3 CONCLUSIONES SOBRE ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

C.1.3.1. Educación Infantil.

Respecto al **primer ciclo de Educación Infantil** en el curso 2020-2021 se ha registrado un leve descenso de unidades y centros respecto al curso anterior. Figuran registrados un total de 267 centros (10 menos que el curso anterior, 3,61 % de descenso), organizados en 805 unidades (125 menos, 13,44 % de descenso) y 8.105 escolares (un 26,41 % menos que el año anterior). El 63,3 % de los centros son de oferta pública y el 36,70 % de oferta privada, al tiempo que la oferta pública se organiza en el 70,19 % de las unidades y el 72,12 % del alumnado. La oferta privada posee el 29,81 % de las unidades y el 27,59 % del alumnado.

En el **segundo ciclo de Educación Infantil** se registraron un total de 820 centros, con 3.019 unidades y 50.730 escolares (un 4,55 % menos que el curso pasado). De ellos, el 78,41 % de los centros son de oferta pública, frente al 21,59 % de oferta privada, atendiendo a un 65,17 % de alumnado en la red pública y a un 34,83 % restante en la privada. Esta distribución apenas ha experimentado variaciones en los últimos años. Destaca en este curso escolar la disminución del número de estudiantes y sin embargo el incremento en el número de unidades (6,91%), como consecuencia de la pandemia y las medidas puestas en marcha.

C.1.3.2 Educación Primaria.

En la etapa de **Educación Primaria** existe un total de 816 centros, con 7.090 unidades y 120.410 escolares. De ellos, el 78,92 % de los centros son de oferta pública y el 21,08 % de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 66,26 % siendo el de los centros privados el 33,74%. Esta distribución apenas ha experimentado variaciones en los últimos años. El alumnado de esta etapa educativa ha disminuido un 1,79 % con respecto al curso anterior y las unidades han crecido un 7,90% (519 unidades más).

C.1.3.3 Educación Secundaria Obligatoria.

En el curso 2020-2021 se impartieron las enseñanzas de **Educación Secundaria Obligatoria** en un total de 396 centros, organizados en 4.052 unidades que escolarizan a 85.308 estudiantes. El 57,58 % de los centros son de oferta pública y el 42,42 % de oferta privada. Sin embargo, el 67,87 % de las unidades se encuentra en centros públicos y el 32,13 % en privados. Por otra parte, el alumnado de centros públicos constituye el 63,62 % y el de los centros privados el 36,38%. La distribución del alumnado se ha mantenido bastante estable en los últimos años. El alumnado de ESO en conjunto se ha incrementado en un 0,51 % respecto al curso anterior.

En el presente curso escolar se celebraron las **pruebas libres** para la obtención directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria por las personas mayores de 18, para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. Se presentaron 1.287 aspirantes de 1.731 matriculados; de ellos obtuvieron el título un total de 158, lo que representa el 9,3 % del total.

C.1.3.4 Formación Profesional.

Los **Ciclos formativos de Grado Medio** se impartieron en un total de 163 centros con 903 grupos que escolarizaron a 16.002 estudiantes (un 2,83% más que el curso anterior). El 68,71 % de los centros son de oferta pública y el 31,29 % de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 68,87 %, siendo el de los centros privados el 31,13 %. Se aprecia un incremento en el número de centros, de unidades y de estudiantes que cursa estos ciclos.

Los **Ciclos Formativos de Grado Superior** se impartieron en un total de 144 centros con 966 grupos que escolarizaron a 18.471 estudiantes (un 6,44 % más que el curso anterior). El 70,14 % de los centros son de oferta pública y el 29,86 % de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 74,66 %, siendo el de los centros privados el 25,34 %. Destaca el incremento en el número de unidades y alumnado que cursa estas enseñanzas.

Las **Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio** contaron con 1.082 aspirantes de los cuales 543 (50,18%) fueron declarados aptos. El alumnado presentado a las pruebas de acceso a **Ciclos Formativos de Grado Superior** fue de 257 candidatos, de los cuales se calificaron como aptos 135 (52,53%).

Por lo que se refiere a las **Pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior** se realizaron en 2021 a un total de 3.470 personas, obteniendo titulaciones de técnico o de técnico superior o superando algún módulo profesional un total de 784 aspirantes.

En el año 2021 tuvo lugar la primera convocatoria de **evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales**, y se publicó la norma reguladora del procedimiento en la Comunidad; procedimiento sobre el que comparten competencia las Consejerías de Educación y de Economía y Empleo. El número de plazas convocadas para el curso de formación específica fue de 90. Se recibieron 31 solicitudes. Terminado el curso, fueron habilitados 24 profesores, profesionales y expertos.

En cuanto a los estudios de **Formación Profesional Básica**, un total de 114 centros imparten estas enseñanzas –el 73,68 % de titularidad pública y el 26,32 % privada-, en 350 grupos y 4.365 estudiantes escolarizados, de los que el 65,13 % corresponde a centros públicos y el 34,87 % a centros privados.

Un total de 370 estudiantes matriculados en 64 centros realizaron **Formación Profesional Dual**. Actualmente se cuenta con 420 empresas colaboradoras, de las cuales el 80% son PYMES.

La tasa de inserción total a un año de obtener la titulación alcanza el 81,5 %, siendo mayor en grado medio y grado superior que en formación profesional básica

C.1.3.5 Bachillerato.

Impartieron las enseñanzas de **Bachillerato** un total de 272 centros (igual que el curso anterior), con 1.550 unidades (99 unidades más) que escolarizan a 30.642 estudiantes (un 0,27% más que el año anterior). El 71,69% de los centros son de oferta pública, y el 28,31 % de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 75,07 %, siendo el alumnado de los centros privados el 24,93 %.

Un total de 1.051 estudiantes han cursado **Bachillerato nocturno**, 91 menos, lo que supone un descenso del 7,97 % con relación al año anterior. El número de centros que imparte estas enseñanzas es de 12 en el conjunto de la Comunidad, en 60 unidades (11 menos que el curso anterior, que representa una disminución del 15,49 %).

El Programa para la obtención de la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat (Bachibac), se imparte en 3 IES de la Comunidad autorizados desde el curso 2011-2012, con un total de 126 estudiantes.

El Bachillerato de Investigación/ Excelencia (BIE) se plantea avanzar con un doble objetivo: la investigación y la calidad educativa. Su implantación se inició en el curso 2012-2013 y se imparte en el curso 2020-2021 en 24 centros de Castilla y León.

En la modalidad de Ciencias en 10 Institutos de Educación Secundaria, en 6 centros en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, un centro en la modalidad de Artes, 6 centros con bachillerato de investigación/excelencia, específico en Idiomas y 1 centro con otro específico en Tecnologías.

Durante el curso escolar 2020-2021 cursaron esta opción educativa 317 estudiantes en 1º, 274 en 2º, haciendo un total de 591 estudiantes.

C.1.3.6 Enseñanzas Bilingües.

En el curso 2020-2021 cursaron estas enseñanzas un total de 108.249 escolares. El alumnado se distribuyó entre las secciones de los distintos idiomas: 8.612 estudiantes a través del convenio MEC-British Council, 96.544 en secciones de Inglés, 2.490 en secciones de Francés y 603 estudiantes en secciones de Alemán.

C.1.3.7 Enseñanzas de Régimen Especial.

Se incluyen entre las enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas.

Enseñanzas Artísticas.

Por lo que se refiere a las **Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música**, el alumnado escolarizado en los conservatorios profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León ha sido de 4.733 (2.320 en las Enseñanzas Elementales y 2.413 en las Enseñanzas Profesionales), divididos en 25 especialidades.

En relación con las Enseñanzas de **Danza**, cursaron estos estudios un total de 439 estudiantes (223 en las Enseñanzas Elementales y 216 en las enseñanzas Profesionales).

Las Enseñanzas de **Artes Plásticas y Diseño** han sido cursadas en sus distintos ciclos por un total de 865 estudiantes, distribuidos entre 118 estudiantes en los ciclos de Grado Medio, en 21 grupos, pertenecientes a 8 especialidades, mientras que 747 estudiantes han cursado ciclos de Grado Superior, en 69 grupos, pertenecientes a 17 especialidades. La evolución ascendente de los últimos años se ha visto detenida por un ligero descenso en el curso escolar 2020-2021.

Las Enseñanzas Artísticas Superiores, consideradas globalmente, han sido cursadas por 1.076 estudiantes. De estas enseñanzas 302 estudiantes pertenecen al Conservatorio Superior de Música, 96 a la Escuela Superior de Arte Dramático, 495 cursan Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, 168 cursan las Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, 13 realizan un Master en Enseñanzas Artísticas.

Enseñanzas de Idiomas.

Enseñanzas de Idiomas. Un total de 14.127 estudiantes recibieron estas enseñanzas en las 14 Escuelas Oficiales de Idiomas y 21 Secciones, lo que supone un descenso del 24,7% con respecto al curso anterior.

C.1.3.8 Educación de Personas Adultas.

Durante el curso analizado hubo 15.020 personas matriculadas en las distintas ofertas formativas de enseñanzas, tanto de carácter formal como no formal.

A través de la red de centros que imparten **educación a personas adultas**, se matricularon 14.050 personas en las distintas ofertas formativas, en las enseñanzas de carácter formal.

En el curso 2020-2021, se matricularon de las pruebas libres de acceso a Graduado en Educación Secundaria 1.731 estudiantes, se presentaron 1.287 y obtuvieron el título 158, un 12,27 %.

C.1.3.9 Enseñanzas a Distancia.

El alumnado matriculado en las **enseñanzas a distancia** en este curso escolar asciende a 970 en Educación Secundaria Obligatoria, 1.451 estudiantes Bachillerato y 4.891 Formación Profesional.

Otras enseñanzas impartidas a distancia son las enseñanzas de inglés a distancia “**That’s English**” y las ofrecidas por las 61 **Aulas Mentor** que funcionaron en este curso.

C.1.4 CONCLUSIONES SOBRE LOS RECURSOS DE LA EDUCACIÓN

C.1.4.1 Presupuesto de la Consejería de Educación.

El presupuesto inicial de la Consejería de Educación para el ejercicio del 2020 fue 2.052.819.386 € y para 2021 de 2.359.845.350 €. Se observa un aumento del 15,73 % en los créditos destinados a educación en 2021, mientras que el presupuesto general de la Comunidad se incrementa un 4,57 %, representando así un 20,78 % del total.

En la distribución del presupuesto de la Consejería de Educación del ejercicio 2021 se ha destinado la mayor parte del gasto (65,91 %) a la Dirección General de Recursos Humanos. El incremento más importante del presupuesto se ha producido en la dotación presupuestaria de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad que ha crecido en este ejercicio un 32,92 %, seguida de la Dirección General de Centros Planificación y Ordenación Educativa un 23,90 % más, Recursos

Humanos el 14,63%, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado un 12,92 %, Universidades el 12,72 % más y la Secretaría General un 2,04 %.

C.1.4.2 Gasto en centros concertados.

El importe asignado por la Consejería de Educación para los conciertos educativos se desglosa en gastos de funcionamiento (otros gastos) y gastos de personal. En el presupuesto para el curso 2020-2021, el importe fue de **329.134.008,32 €**.

C.1.4.3 Inversión en infraestructuras y equipamientos educativos.

Durante el curso 2020-2021, la Consejería de Educación ha realizado inversiones en obras y equipamiento por un valor de **29.679.203,97 €**, lo que supone un incremento del 3,95 % respecto al importe del curso anterior. Las inversiones en obras han descendido un 17,04 % en favor de la dotación de equipamiento que ha crecido un 93,47%.

C.1.4.4 Profesorado y Personal de Administración y Servicios.

C.1.4.4.1 Profesorado.

En el curso 2020-2021 los recursos humanos disponibles para llevar a cabo la función docente en los centros públicos han sumado, en plantilla jurídica, un total de 21.652 efectivos (11.458 pertenecientes al Cuerpo de Maestros y 10.194 pertenecientes a los restantes Cuerpos), lo que representa una disminución de 30 efectivos respecto al curso anterior (-0,14%). La tasa de interinidad al iniciarse el curso escolar 2020-2021, en el cuerpo de maestros se situó en el 11,43 % y en el resto de cuerpos en el 28,24 %. Se incrementó en todos los cuerpos, dos puntos y medio en el cuerpo de maestros y cuatro puntos para el resto de cuerpos.

Por otra parte, en el ámbito de la enseñanza privada la plantilla estuvo formada por 8.201 docentes (7.647 en centros privados concertados y 554 de centros privados no concertados), incrementándose un 3% en los centros concertados y sin variaciones significativas en privados respecto al curso anterior.

En este curso escolar la convocatoria del **concurso de traslados** de los funcionarios docentes, en los distintos Cuerpos, tuvo carácter estatal.

La **formación permanente del profesorado** se realizó de acuerdo con el Plan autonómico de formación del Profesorado. Desde los trece Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de ámbito provincial, se organizaron durante el curso 2020-2021 un total de 4.411 actividades (un 2,49 % más que el curso pasado), a las que han asistido 72.617 docentes (16,49 % más que el curso pasado), con un total de 93.839 horas (8,13 % más que el curso pasado). A ello habría que añadir las actividades de los CFIE de ámbito autonómico, que suman un total de 867 actividades (2,12 % más que el curso anterior), con 31.796 horas (4,69 % más) y 25.239 docentes asistentes (27,05 % menos que el curso pasado).

Como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, algunas de las actividades programadas presencialmente se transformaron en on-line, incrementándose además el número de inscritos. Así mismo, se programaron nuevas actividades para formar al profesorado en la enseñanza on-line, que se llevaron a cabo hasta finalizar el curso 2020-2021.

Hay que citar, además, las actividades formativas llevadas a cabo a través de las entidades colaboradoras, los cursos de inmersión lingüística, el Plan de Formación para el profesorado vinculado a la Formación Profesional el programa de Estancias de Formación Profesional en Empresas.

Otro aspecto importante relacionado con la formación es el **Prácticum** en centros educativos. En este curso escolar un total de 2.663 docentes han ejercido como tutores de prácticum en centros de educación Infantil y Primaria.

Respecto al profesorado de Religión, que tiene una regulación específica, durante el curso 2020-2021 impartieron Religión Católica 647 docentes, Religión Evangélica 40 y Religión Islámica 6.

C.1.4.4.2 Personal de Administración y Servicios.

El Personal de Administración y Servicios (PAS) ha estado integrado por 1.190 funcionarios, 138 efectivos de personal laboral en direcciones provinciales y servicios centrales. En los centros educativos el personal no docente en régimen de contratación laboral de carácter fijo ascendió a 605 personas.

Para el apoyo al alumnado que presenta necesidades educativas especiales se cuenta con distintos profesionales como Ayudante Técnico Educativo (473), Fisioterapeuta (99), Enfermero (33), así como un servicio de apoyo a la lengua de signos integrado por 37 profesionales. Así mismo, en el proceso de aprendizaje de lenguas extranjeras los 258 auxiliares de conversación han desempeñado en este curso 2020-2021 una importante función.

C.1.4.5 Servicios Complementarios.

Para garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el derecho a la educación, la Consejería de Educación impulsa una serie de servicios complementarios de comedor escolar, transporte escolar y residencia. Durante el curso 2020-2021 han funcionado 515 **comedores**, 2 más que el curso anterior, prestando servicio a 39.065 escolares (10.252 menos que el curso anterior, un 26,24 % menos).

El servicio de **transporte** escolar durante el curso 2020-2021 fue utilizado por 35.439 escolares, organizados en 2.013 rutas, (11 rutas más que el curso anterior) de las cuales 855 son combinadas. Los acompañantes del alumnado usuario en ese curso fueron 881 en primaria y 889 en secundaria. El coste total del servicios es de 55.444.992 €, de los cuales 48.930.000 € corresponde a las rutas y 3.514.992,25 € a los acompañantes.

Además, funcionaron 7 Residencias no universitarias (con 291 estudiantes), 8 Escuelas Hogar (91 estudiantes) y 9 residencias en centros de educación especial (con 108 estudiantes).

C.1.4.5.1 Programas de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

Durante el curso 2020-2021 se han desarrollado en Castilla y León el programa “Madrugadores” y el programa “Tardes en el Cole” bajo la coordinación de la Consejería de Educación.

El Programa “Madrugadores” se llevó a cabo en 373 centros (55 más que el curso anterior), la asistencia media fue de 4.544 escolares. El programa “Tardes en el Cole” se realizó en 18 centros (8 más) y la asistencia media fue de 49 estudiantes. Durante este

curso, al igual que el anterior, el precio de participación para las familias fue de 16 €/mes para cada uno de ambos programas y de 3 €/día para usuarios esporádicos.

C.1.5 CONCLUSIONES SOBRE POLÍTICAS Y PROCESOS

C.1.5.1. Políticas para la Igualdad y la Equidad.

C.1.5.1.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Dentro de este conjunto, y según las necesidades de apoyo que presenta, se distingue el alumnado con necesidades educativas especiales, el alumnado con altas capacidades intelectuales, el alumnado con necesidades de apoyo educativo por integración tardía en el sistema educativo español u otras circunstancias de desventaja.

C.1.5.1.1.1 Alumnado con necesidades educativas especiales.

Se ha prestado atención a un total de 8.422 escolares con **necesidades educativas especiales** asociadas a discapacidad física motora 1.175 estudiantes, a discapacidad intelectual 2.380, a discapacidad auditiva 401 estudiantes, a discapacidad visual 165, a trastornos del espectro autista 1.358, a trastornos graves de la conducta, y de la personalidad 526, a discapacidad múltiple 864 estudiantes, a retraso madurativo, trastornos muy significativos y otras discapacidades 1.553.

El 87,72 % del alumnado con necesidades educativas especiales se escolarizó en centros ordinarios y un 12,28 % se escolarizó en centros específicos de Educación Especial (o en unidades de educación especial en centros ordinarios). El 61,57 % del alumnado de centros específicos estuvo escolarizado en centros públicos, mientras que el 38,43 % restante en centros privados.

Durante el curso 2020-2021, fueron detectados 167 escolares con **altas capacidades intelectuales**, que pertenecían: 10 a Educación Primaria y 157 a Educación Secundaria. Este alumnado de altas capacidades fue objeto de una atención adaptada, habitualmente dentro de su aula y curso propios, siendo poco frecuentes los casos de flexibilización (10 escolares).

C.1.5.1.2 Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento escolar (PMAR).

Un total de 1.204 estudiantes cursaron 2º de ESO y PMAR, de los cuales 1.050 lo han hecho en centros públicos y 154 en centros privados. Además, 3º de ESO con PMAR fue cursado por un total de 1.593 estudiantes, de los cuales 1.346 estaban en centros públicos y 247 en centros privados.

C.1.5.1.3 Programa para la Mejora del Éxito Educativo.

En el curso 2020-2021 el Programa para la Mejora del Éxito Educativo ha mantenido su continuidad desarrollando las medidas del curso anterior:

En la modalidad de *Acompañamiento a la titulación de 4º de ESO* han participado 1.206 estudiantes, 186 docentes y 60 centros.

En la modalidad de *Preparación de pruebas extraordinarias para el alumnado de 4º de ESO* han sido 1.053, 114 docentes, y 44 centros.

Y en la modalidad de *Clases extraordinarias para el alumnado de 6º de Primaria* han participado 643 estudiantes, 72 docentes y 41 centros.

C.1.5.1.4 La Compensación Educativa.

Las **actuaciones de compensación educativa** pretenden garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social. Durante el curso 2020-2021 se han llevado a cabo actuaciones de este tipo en 480 centros educativos por un total de 280 docentes, alcanzado a 7.785 estudiantes distribuidos del modo siguiente: alumnado con iniciación tardía al sistema educativo español: 4.188, alumnado con estas necesidades asociadas a especiales condiciones geográficas, sociales y culturales: 3.386, alumnado con estas necesidades asociadas a otras especiales condiciones personales: 211.

En relación con la **atención al alumnado con integración tardía** en el sistema educativo español, estuvieron escolarizados 23.519 **estudiantes extranjeros** en las enseñanzas de régimen general. El 16,78 % de este alumnado presentó necesidades de atención educativa de carácter compensatorio. Por lo que se refiere a la distribución del

alumnado extranjero de régimen general, el 80,86 % de este alumnado estuvo escolarizado en centros públicos y el 19,14 % en centros privados.

La atención educativa al **alumnado enfermo** se lleva a cabo en unos casos en aulas de hospital y en otros casos en el domicilio del estudiante. Para la atención educativa hospitalaria existen 8 Aulas en las que se ha atendido a 2.044 escolares en el curso 2020-2021. Además, 321 escolares han sido atendidos en su domicilio (frente a 79 el curso anterior). El aumento está motivado para atender al alumnado que, por criterio médico, no podía asistir a las clases presenciales en su centro educativo por presentar una enfermedad que, por su patología o por el tratamiento que recibe, presentaba un riesgo alto para su salud ante una posible infección por coronavirus.

C.1.5.1.5 La Orientación Educativa.

La Red de orientación educativa, vocacional y profesional está constituida por los centros educativos, los Servicios de Orientación Educativa, Vocacional y Profesional integrados por los Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación y servicios de profesorado especializado.

En el curso 2020-2021, han actuado un total de 88 **Equipos de Orientación Educativa**: 9 son de Atención Temprana, 66 de Orientación Educativa y Psicopedagógica y 13 Específicos y Especializados; con una plantilla integrada por 362 profesionales, de los cuales 268 son profesores de Orientación Educativa y 94 son profesores de Servicios a la Comunidad.

Los Departamentos de Orientación han contado con los siguientes docentes: 236 profesores de Orientación Educativa, 185 de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales, 181 de apoyo al área de Ciencias y Tecnología, 46 profesores técnicos de apoyo al Área Práctica y 15 de Servicios a la Comunidad.

C.1.5.1.6 Becas y ayudas al estudio.

Por parte del Ministerio de Educación se han convocado becas y ayudas al estudio de carácter general para estudiantes de niveles postobligatorios, ayudas al alumnado con necesidades educativas especiales y ayudas para la adquisición de libros de texto y

material didáctico e informático en centros españoles en el exterior y a través de convenio con la Comunidad de Castilla y León.

Las ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León se han centrado en la adquisición de libros de texto para los niveles obligatorios que ha alcanzado a 90.540 escolares por importe de 6.467.879,13 €, la adquisición de dispositivos digitales con 3.323 beneficiarios por importe de 555.776,32 €, el transporte escolar para niveles obligatorios y alumnado con discapacidad (867 ayudas por importe de 187.892 €), así como las ayudas al estudio y de residencia para etapas postobligatorias que han alcanzado a 1.904 beneficiarios por importe de 799.800 €.

C.1.5.2. Políticas para la Calidad Educativa.

C.1.5.2.1 Innovación e Investigación Educativa.

Las iniciativas de innovación se han impulsado a través de convocatorias, tanto de carácter autonómico como nacional. En Castilla y León se han concedido premios a los 6 mejores proyectos de investigación. Por otra parte, se han puesto en marcha una serie de iniciativas: el Proyecto PLC Innova, Centros Bilingües, Inclusivos, Tecnológicos y seguros: BITS, Observa acción, el Proyecto de innovación TIC Conecta, y el Proyecto EMPRETIC. Además, se constata la gran cantidad de actividades de innovación educativa por iniciativa propia de los centros o del profesorado sin que medie una convocatoria oficial o con independencia de ella.

C.1.5.2.2 Experiencias de Calidad.

Se aplicaron distintas medidas de impulso y reconocimiento de las experiencias de calidad realizadas en los diversos centros y servicios educativos. Cabe citar las 207 experiencias de calidad evaluadas positivamente. Además, un total de 17 centros públicos desarrollaron experiencias de calidad en la modalidad de Catálogos de Servicio y Compromisos de Calidad.

C.1.5.2.3 Programas Educativos.

C.1.5.2.3.1 Programa Aula Empresa.

Se convoca la selección de proyectos desarrollados por centros docentes públicos, los cuales establecen un espacio de encuentro y trabajo conjunto para la

formación del profesorado, alumnado y personal de las empresas. Un total de 172 proyectos fueron seleccionados, bajo las categorías de aprendiendo a emprender, investigación, desarrollo e innovación I+D.

En el curso escolar 2020-2021 se celebraron las pruebas de las competiciones de destrezas en formación Profesional, **Castilla y León Skills 2020-2021**, del 15 al 23 de marzo de 2021, acogiendo 7 centros educativos las sedes de los campeonatos en Castilla y León. Se celebraron 27 competiciones con 145 participantes (104 hombres y 36 mujeres), consiguieron un total de 90 medallas (68 hombres y 22 mujeres).

En este curso escolar se han desarrollado 197 Proyectos de Formación Profesional Dual en los que han participado 64 centros, 370 estudiantes y 420 empresas colaboradoras.

C.1.5.2.3.2 Programas de Centro.

Los **proyectos de autonomía** se establecen con la finalidad de optimizar la acción educativa de los centros docentes que les permitan mejorar los resultados de los aprendizajes del alumnado, basándose en la equidad y la toma de decisiones singulares. Un total de 310 centros docentes (210 públicos y 100 privados concertados) desarrollaron proyectos de autonomía en el curso escolar 2020-2021.

Desde la Consejería de Educación se ha impulsado el fomento de la lectura y la comprensión lectora mediante planes llevados a cabo en los centros docentes. Durante el curso 2020-2021 se convocaron los Premios a los mejores Planes de Lectura de centros, premiándose a 45 centros según la modalidad de participación.

Se ha concedido el **reconocimiento Leo-TIC** a 64 centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Continúa el Programa de Reutilización Escolar de Libros de Texto “Releo”, con objeto de fomentar la creación de bancos de libros de texto en los centros para su posterior reutilización.

Con objeto de estimular también una serie de aspectos educativos de particular interés, se ha mantenido un conjunto de programas de centro e iniciativas diversas, a veces organizadas desde la Consejería de Educación y otras veces mediante convenios

de colaboración con el Ministerio de Educación. Cabe citar, los intercambios escolares con otros países (Francia y Canadá), que se suspendieron debido a la situación de pandemia.

C.1.5.2.3.3 Programas del alumnado.

La situación irregular del curso 2020-2021 debido a la crisis sanitaria COVID-19 impidió la celebración de muchos de los programas habituales dirigidos al alumnado.

C.1.5.2.3.4 Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Ocupan un destacado papel las iniciativas para incentivar y consolidar la utilización educativa de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por distintas vías: la Estrategia Red XXI, el Programa Escuelas Conectadas, la certificación a los centros en la aplicación de las TIC, «**CoDiCe TIC**». Un total de 408 centros obtienen certificación digital, de los cuales 86 certificaciones corresponden al nivel 5, 166 al nivel 4, 135 al nivel 3 y 21 certificaciones al nivel 2.

De esta manera el total de centros con certificación se eleva a 798, de los cuales 172 certificaciones corresponden al nivel 5, 313 certificaciones al nivel 4, 275 certificaciones al nivel 3 y 38 certificaciones al nivel 2

Durante el curso 2020-2021, se han organizado talleres enmarcadas dentro del desarrollo del Plan de Seguridad y confianza digital, para hacer llegar la información a los centros, familias y alumnado. Se ha diseñado una línea formativa especial dedicada a la Educación mixta y a distancia, para formar sobre herramientas, estrategias y actuaciones necesarias para ayudar al alumnado en el nuevo modelo de educación híbrida.

La formación TIC dentro del Plan Autonómico de Formación se ha desarrollado a través de 2.224 acciones, con 44.031 horas de formación impartidas y 38.706 participantes, de los que han finalizado con certificado 30.750 profesores.

El Proyecto de Innovación Educativa FORMapps ha desarrollado 38 proyectos con la participación de 212 docentes y 1.305 estudiantes.

C.1.5.2.3.5 Programas de la Unión Europea: ERASMUS+.

Se han mantenido las acciones de movilidad y el intercambio de estudiantes con países socios en el ámbito de la educación escolar y de las personas adultas. Un total de 148 centros participan en estos programas, beneficiándose 717 miembros de la comunidad educativa. Los fondos adjudicados para estos programas han sido 1.897.467€.

C.1.5.2.4 Convivencia escolar.

La Consejería de Educación viene desarrollando un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la convivencia en los centros educativos, que se estructuran en distintas vertientes organizativas y de apoyo. Se han desarrollado acciones de carácter formativo, incentivador y de reconocimiento y apoyo específico, a la vez que acciones normativas y de provisión de recursos didácticos, junto a recursos humanos y económicos.

Durante el curso 2020-2021 estuvieron implicados en incidencias 10.036 estudiantes y 688 centros reseñaron incidencias. Respecto al tipo predominó la disrupción escolar (20.185), seguidas de las incidencias en las relaciones directas con el profesorado (3.687), los conflictos entre iguales (3.499) y los destrozos de materiales y robo (773). Se confirmaron 47 casos de acoso y 66 casos de ciberacoso.

Durante este curso se han realizado numerosas actividades de mejora e impulso de la convivencia en los centros educativos: proyectos globales, actividades formativas y acciones puntuales.

C.1.5.2.5 La Participación y la colaboración en la educación.

C.1.5.2.5.1 Participación de madres y padres del alumnado.

Se encuentran registradas un total de 1.327 asociaciones, 30 federaciones y 3 confederaciones. La actuación principal se ha centrado en contribuir a la mejora en el ámbito educativo, en el fomento de la participación en los centros y en los consejos escolares, fomento de los valores culturales, sociales y medioambientales, junto a las relaciones institucionales necesarias para la mejora del sistema educativo de Castilla y León coordinadamente con la comunidad educativa.

C.1.5.2.5.2 La participación del alumnado.

Están inscritas 324 asociaciones de estudiantes y 7 federaciones (6 provinciales y 1 regional). Han centrado su actuación en el fomento de la participación, la promoción del asociacionismo, la potenciación de la convivencia en los centros educativos, el fomento del voluntariado y el trabajo en equipo.

C.1.5.2.5.3 Consejos escolares.

Durante el primer trimestre del curso 2020-2021, se han llevado a cabo **elecciones a Consejos Escolares** en 1.079 centros educativos, con la participación del 79,04% del profesorado, el 12,55% de las familias, el 62,24 % del alumnado y el 69,95 % del personal de administración y servicios. Este año se ha apreciado una participación baja de las familias, moderada del alumnado y elevada por parte del personal de la administración y los servicios.

El **Consejo Escolar de Castilla y León**, como órgano autonómico de participación de los sectores sociales vinculados a la educación, canalizó las consultas y demandas de asesoramiento en relación con las enseñanzas escolares. Para ello, emitió 33 dictámenes sobre normas educativas comunitarias. El trabajo ordinario se desarrolló en 3 reuniones de Pleno, 20 reuniones de la Comisión Permanente y 19 reuniones de las Comisiones Específicas. Así mismo, es de destacar la elaboración del Proyecto de Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León, correspondiente al curso 2019-2020, a través de la Subcomisión de elaboración, que se reunió en 3 ocasiones. Además, se elaboró y aprobó la Memoria de actividades del curso 2020-2021. La actividad del Consejo Escolar durante el curso 2020-2021 se adaptó a reuniones telemáticas como consecuencia de la situación sanitaria provocada por la Covid-19.

El **Consejo de Formación Profesional de Castilla y León**, como órgano consultivo y de participación institucional y social sobre Formación Profesional, ha celebrado 1 sesión de Pleno. La Comisión Permanente de este Consejo se reunió en 5 ocasiones.

En el curso 2020-2021 tuvieron actividad los **Consejos Escolares Municipales y Comarcales** de Ávila, Burgos, Palencia, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, asumiendo las funciones de participación educativa en el ámbito de su competencia municipal o comarcal.

C.1.5.2.5.4 Coordinación y colaboración institucional.

La Junta de Castilla y León mantuvo una coordinación y colaboración institucional con el Estado en lo referente a los temas educativos a través de la Conferencia Sectorial de Educación y de las reuniones periódicas de los diferentes departamentos educativos. En este curso se procedió a la firma de convenios de colaboración sobre once temas específicos.

La Junta de Castilla y León mantuvo también una coordinación y colaboración institucional con las entidades locales y otras instancias en lo referente a educación. Destaca la suscripción de un total de 154 convenios y acuerdos de colaboración, tanto nuevos como de modificación o ampliación de otros anteriores, con distintos Ayuntamientos.

C.1.5.2.5.5 Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres.

Destacan las medidas de igualdad puestas en marcha en el sistema educativo de la Comunidad, ya que la educación es esencial para transmitir e inculcar los valores que una sociedad considera como básicos. Así, la Junta ha apostado en los últimos años por el fomento de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la violencia de género en el sistema educativo, con actuaciones como la Red de centros educativos contra la violencia de género “**Objetivo Violencia Cero**” –a la que pertenecen ya 73 centros-, la campaña de sensibilización en centros escolares denominada ‘**Entre iguales**’, la línea de impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y el respeto a la persona, que incluye el Plan de Atención a la Diversidad. La iniciativa **Stem Talent Girl** pretende motivar a las niñas en las disciplinas STEM o a la participación en programas y premios que promueven la igualdad de oportunidades y la prevención de todo tipo de violencia. En la edición 2020-2021 ha participado 507 niñas de Castilla y León.

C.1.5.2.6 Premios y otras iniciativas.

En el curso escolar 2020-2021 se publica la concesión de los premios, en unos casos desde la Consejería de Educación y en otros a través del Ministerio de Educación, y Formación Profesional en relación con las distintas enseñanzas (Bachillerato, Formación Profesional, Educación Básica y Enseñanzas Profesionales de Música) o bien focalizados en prácticas de innovación y mejora, convivencia, participación, atención a

la diversidad. (Premios “Francisco Giner de los Ríos”, “Vicente Ferrer”, “Buenas Prácticas en Convivencia”, “Jóvenes investigadores”, “Miguel Hernández”).

Además, se ha llevado a cabo un amplio conjunto de medidas de apoyo y reconocimiento (“Sello europeo para la enseñanzas y aprendizaje de las lenguas”), premio a la Acción Magistral, Concurso escolar sobre la prevención de riesgos laborales, campeonato de Formación Profesional (campeonato de Skills), premios a trabajos estadísticos.

C.1.6. CONCLUSIONES SOBRE RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO.

C.1.6.1 Evaluaciones sobre el sistema educativo.

En el ámbito internacional hay que mencionar los resultados de TIMMS 2019 (estudiantes de 4º de Primaria), las pruebas PISA 2018 (alumnado de 15 años) y TALIS 2018.

Hay que destacar que en este curso escolar se celebró en el mes de mayo de 2021 la prueba externa de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat correspondiente al segundo curso de Bachillerato.

Como consecuencia de la situación excepcional derivada de la crisis sanitaria, no fue posible la realización de la evaluación individualizada de 3º de primaria. En Castilla y León, en el curso 2020-2021, no han tenido lugar pruebas finales de etapa, ni de diagnóstico.

Según se desprende del Informe Anual 2020 del Procurador del Común de Castilla y León, en materia de Educación no universitaria se ha observado un aumento significativo en el número de quejas presentadas con respecto a años anteriores, contabilizándose 1.826 quejas en el Área de Educación relacionadas con la enseñanza no universitaria. De ellas 456 estaban relacionadas con la Covid-19 en materia de educación.

C.1.6.2 Resultados académicos.

En Educación Primaria en Castilla y León fueron evaluados 122.456 estudiantes de educación primaria. De ellos, 120.619 promocionan al siguiente ciclo o, en su caso,

etapa, lo que supone el 98,50 % del total evaluado, representa un aumento del 1,10% respecto al curso anterior

En Educación Secundaria Obligatoria se observa un aumento de la tasa de promoción que este curso ha sido del 92,06 %, superior un 4,90 % a la registrada en el Informe anterior. Es preciso tener en cuenta que en este curso escolar son de aplicación las medidas extraordinarias referidas a la evaluación y la promoción a causa de la situación generada por COVID-19.

En Bachillerato promocionó el 93,15% del alumnado y alcanzó el título correspondiente el 93,04%.

En Formación Profesional fueron evaluados al finalizar el ciclo correspondiente 15.872 estudiantes, promocionó el 58,83% y no promocionó el 41,17%.

C.1.6.2.1 Evaluación del Programa para la Mejora del Éxito Educativo.

Los datos aportados indican una incidencia positiva del Programa para la Mejora del Éxito Educativo:

Tras la aplicación de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 4º de ESO (Preparación de pruebas extraordinarias), en los centros beneficiarios de la medida, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Lengua Castellana y Literatura es del 35%, mientras que el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Matemáticas es del 22%.

El 64% del alumnado inscrito en la medida impartición de clases dentro y fuera del período lectivo al alumnado de 4º de ESO obtiene el título. Esto supone un 9% más del alumnado que estando en condiciones de participar en la medida, no lo hizo.

C.1.6.2.2 Pruebas de acceso a la Universidad.

En cuanto a los resultados obtenidos por el alumnado presentado en la convocatoria del año 2021 a las pruebas de acceso a la Universidad, se presentaron a las EBAU en junio 2021, un total de 10.263 estudiantes y aprobaron 10.134, lo que significa el 98,74% de los presentados. En la convocatoria de extraordinaria se presentaron 1.556 estudiantes y aprobaron 1.394, es decir el 89,59% de los presentados.

C.1.6.3. Resultados de la Escolarización.

C.1.6.3.1 Abandono educativo temprano.

En Castilla y León el abandono educativo temprano en 2021 alcanzó su cifra más baja con un 12,4 % de personas de 18 a 24 años que no había completado la segunda etapa de la educación secundaria. Se trata de un descenso de 3 puntos respecto al año anterior. Es un descenso generalizado, ya que en España se rebajó 2,7 puntos, hasta el 13,3 %.

C.1.6.3.2 Absentismo escolar.

Durante el curso 2020-2021 el total de alumnado absentista alcanza 5.069 estudiantes en educación infantil, primaria y secundaria obligatoria. La etapa que acumula mayor número es primaria con 2.181 estudiantes, 1.889 en secundaria y 999 en infantil.

C.1.6.4 Seguimiento Estrategia Europea ET 2020 en Educación.

En el curso escolar 2020-2021 a pesar de las adversas condiciones en las que se ha desarrollado el curso escolar como consecuencia de la covid-19, ha existido una evolución positiva hacia los objetivos establecidos por la Unión Europea en casi todos los apartados, destacando la disminución en la tasa de abandono educativo temprano.

- Abandono temprano en educación: 12,4 %
- Escolarización infantil: 96,05 %
- Titulación superior: 43,3 %
- Rendimiento en Matemáticas PISA: 15 %
- Rendimiento en Lectura PIRLS: 9 %
- Rendimiento en Ciencias PISA: 10%
- Tasa empleo graduados: 85,20 %
- Aprendizaje permanente: 10,4 %

C.2. PROPUESTAS, VALORACIONES Y RECOMENDACIONES

El Consejo Escolar de Castilla y León reunido en Pleno el día 14 de noviembre de 2023 aprobó las propuestas, valoraciones y recomendaciones que a continuación se detallan.

CAPÍTULO 1. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN.

1.1.1.1 La población en Castilla y León

El Consejo Escolar de Castilla y León urge a las administraciones públicas a que tomen cuantas medidas sean necesarias para revertir el descenso demográfico de esta comunidad.

CCOO y UGT

Mayoría

1.1.1.2 Distribución geográfica y dispersión

El Consejo Escolar de Castilla y León considera de vital importancia que las administraciones educativas tengan presente las diferencias de densidad de población a la hora de introducir medidas correctoras y compensatorias que eviten situaciones de desigualdad entre el alumnado que vive en zonas menos densamente pobladas y el que lo hace en zonas de mayor densidad de población.

CCOO

Mayoría

1.2.3. La dirección en los centros públicos

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que entable una negociación con las organizaciones sindicales para que se busquen soluciones concretas (y evaluables año a año) a la elevada laboriosidad que supone hoy ser miembro de un equipo directivo y que se mejore la compensación económica y profesional de estos puestos.

CSI-F

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a las administraciones educativas competentes a que homogenicen, a la mayor brevedad posible, los sistemas de elección y nombramiento de directores y directoras en aquellos casos, como los Centros Integrados de Formación Profesional, donde no se permite la participación de la comunidad educativa de cada centro en la elección de su equipo directivo.

CCOO

Mayoría

1.2.5.1 El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que siga desarrollando la aplicación informática Stilus con el objetivo de poder prescindir de los programas de gestión de los centros que se encuentren obsoletos.

Además, recomienda que establezca un repositorio administrativo que permita entregar una sola vez la documentación administrativa y justificativa de méritos, necesaria para los diversos procesos y trámites profesionales de los docentes, tal como sucede en otras comunidades autónomas y tal como se ha hecho con el Registro de Formación.

CSI-F

Transaccional

Mayoría

1.2.5.2 El Servicio Infoeduca@

El Consejo Escolar de Castilla y León anima a la Consejería de Educación a extender la implantación del sistema Infoeduc@ de la forma que lo pueda disfrutar la mayoría del alumnado y sus familias.

Igualmente, propone a la Consejería de Educación que priorice su implantación en los centros cuyo alumnado reside en municipios diferentes, por ser este alumnado y sus familias quienes más dificultades pueden tener para recibir información de modo presencial.

CCOO

Mayoría

1.2.6.1 El calendario escolar

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que asuma las conclusiones de la Ponencia elaborada por este Consejo Escolar sobre tiempos escolares.

CCO y CSI-F

Mayoría

1.2.6.2 La jornada escolar

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a que regule las actividades extraescolares.

UGT

Mayoría

1.2.7.1 Organización y Plantilla

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a las administraciones pertinentes a que haga lo posible por aproximar al máximo el número de puestos de trabajo y el de plazas de plantilla jurídica de forma que la figura del inspector o inspectora accidental no se cronifique y responda verdaderamente a situaciones de accidentalidad.

CCOO

Mayoría

1.3.1 La Oferta pública

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que haga un esfuerzo de planificación educativa para que, en consonancia con las conclusiones que aparecen en diversos informes internacionales, no se ponga en riesgo la red pública; y que especialmente en Formación Profesional se atienda la demanda en los centros públicos antes de proceder al concierto de unidades en este nivel educativo.

CSI-F

Mayoría

1.3.2 La Oferta privada. Régimen de conciertos

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que vele por el cumplimiento del requisito, por parte de los centros concertados, de no agrupar al alumnado en función de su sexo.

CCOO

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a que, respetando en lo posible el derecho individual de cada familia a la libre elección de centro, priorice otros criterios, como la planificación de las redes de centros públicos y privados concertados de modo que se optimicen los recursos públicos, se eviten redundancias y competencias en determinadas áreas y se atiendan necesidades de escolarización allí donde la oferta pública no llega.

CCOO

Mayoría

1.3.3. El alumnado de Castilla y León

El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente el esfuerzo de la Consejería de Educación por mejorar los resultados y la insta a reforzar aquellos aspectos en los que se compara menos favorablemente con el resto de las comunidades autónomas, tales como la tasa de escolarización a los dos años, tasa de idoneidad a los 12 años y tasa de alumnado con el título de Técnico

CCOO

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que haga un esfuerzo para aumentar las tasas de titulación en ciclos formativos de grado medio y superior, dados los malos resultados de este curso en comparación con otras comunidades autónomas, con la media española y con la de la Unión Europea.

CSI-F

Transaccional

Mayoría

CAPÍTULO 2. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

2.1.1. Primer Ciclo de Educación Infantil

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita un incremento de las plazas del primer ciclo de infantil para que se aproximen al número de plazas ofertadas en el segundo ciclo de infantil.

UGT

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León urge a la Consejería de Educación a que realice cuantas gestiones sean necesarias para asumir progresivamente la gestión directa de todos los centros de educación infantil de titularidad pública, con el fin de garantizar una oferta educativa en centros públicos para todas las familias desde el principio de la escolarización del alumnado de primer ciclo de educación infantil.

CCOO

Mayoría

2.1.2. Segundo Ciclo de Educación Infantil

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que respete el espíritu del acuerdo con respecto al 30% máximo de unidades concertadas y tome como referencia de dicho porcentaje la zona de escolarización y no la provincia.

CSI-F

Mayoría

2.4.2. Centros Integrados de Formación Profesional

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que mantenga y refuerce la oferta de certificados de profesionalidad en los centros integrados de formación profesional de la Comunidad en colaboración con la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, haciendo un esfuerzo mayor en difundirla entre la población castellana y leonesa.

CCOO

Transaccional

Unanimidad

2.4.3.1. Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, grupos y alumnado

2.4.3.2. Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, grupos y alumnado

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que se atienda la demanda de ciclos formativos en los centros públicos y se priorice su implantación en aquellos centros en los que está presente la familia profesional correspondiente, atendiendo a la demanda de estos centros canalizada a través de las direcciones provinciales de educación, las necesidades de personal cualificado en el mercado laboral, la inserción de los egresados de formación profesional de las diferentes familias profesionales y la demanda de las plazas por parte del alumnado.

CSI-F

Transaccional

Mayoría

2.4.8. Formación Profesional Dual

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita actualizar la Formación Profesional Dual en consonancia con las demandas del sector empresarial y del alumnado para que no tenga que matricularse en Formación Profesional en centros privados buscando la contratación futura.

UGT

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que arbitre soluciones para que el alumnado pueda beneficiarse del sistema formativo de la Formación Profesional Dual en aquellas provincias en las que el tejido industrial y de servicios ofrece menores oportunidades al respecto.

CSI-F

Mayoría

2.6.1. Secciones bilingües

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que revise el modelo bilingüe y no obstaculice la reversión a los centros que soliciten el abandono de la sección bilingüe o su limitación.

CSI-F

Mayoría

2.6.2. Convenio entre el MEFP, la Delegación en España de la Fundación British Council y la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que revise, actualice y mejore, dentro del máximo consenso con los sectores representantes de la comunidad educativa, la organización y funcionamiento de las enseñanzas bilingües en los centros docentes no universitarios de Castilla y León.

CCOO

Unanimidad

2.7.1.1.1. Enseñanzas elementales y profesionales de Música

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que entable un proceso negociador para abordar la mejora de las plantillas funcionales y orgánicas en los conservatorios de Castilla y León.

CSI-F

Mayoría

2.7.1.1.3. Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño (Grado medio y Grado superior).

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la consejería de Educación a que entable un proceso negociador para abordar la mejora de las Escuelas de Arte de Castilla y León.

CSI-F

Mayoría

2.7.1.2.3. Enseñanzas Artísticas superiores de Diseño

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que implante los Estudios Superiores de Diseño distribuyéndolos en las provincias de la Comunidad, de forma que todos los estudiantes tengan oportunidades de cursarlos con independencia de su lugar de residencia.

CSI-F

Transaccional

Mayoría

2.7.3-Enseñanzas Deportivas

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que autorice una oferta pública de las enseñanzas deportivas, de forma vertebrada, en toda la Comunidad Autónoma, con especial atención a las características geográficas y naturales del entorno del centro de impartición.

CSI-F

Mayoría

CAPÍTULO 3.- RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

3.1.1. Presupuesto de la consejería de Educación: Programas y subprogramas

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que eleve la inversión por alumno hasta alcanzar los niveles medios de la OCDE.

CSI-F

Mayoría

3.1.3. Inversión en infraestructuras y equipamientos educativos

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación que distribuya el presupuesto para obras e infraestructuras educativas de forma equitativa entre las 9 provincias de la Comunidad Autónoma, que aborde un plan de modernización de los centros públicos y que entable una negociación con los ayuntamientos para poder cofinanciar obras y otras cuestiones que ahora recaen solo en los presupuestos locales para los casos de los centros de educación infantil y primaria.

CSI-F

Mayoría

3.2.6. Otros aspectos relacionados con la formación: El Prácticum en centros educativos

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que emprenda las acciones normativas pertinentes para que los tutores del prácticum del máster de profesorado sean compensados por su trabajo, en proporción directa a las horas que imparten de dicho máster.

CSI-F

Mayoría

3.3.1. Organización y plantillas

3.3.1.1. Enseñanza pública

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que impulse la realización de ofertas de empleo público y adopte cuantas medidas sean necesarias para conseguir una tasa de interinidad en el profesorado funcionario de alrededor el 5%, en línea con el Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León, superando de este modo el objetivo del 8% que plantea la Administración central.

CCOO, CSI-F y UGT

Mayoría

3.3.2.1. Concurso de traslados

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que cada curso oferte únicamente las plazas estrictamente necesarias en comisión de servicios y a que tome las medidas necesarias para incorporar a las plantillas jurídicas todas aquellas plazas que, por su permanencia temporal, pueden considerarse como estructurales.

CCOO

Mayoría

3.3.2.4. Procedimientos selectivos de ingreso y acceso a cuerpos docentes

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita que la Consejería de Educación aborde en las futuras ofertas de empleo público procesos de acceso a Cátedras, con una oferta de plazas acorde a las que hay en otras Comunidades Autónomas y que el proceso se lleve a cabo con todas las garantías y de una forma consensuada y equitativa.

CSI-F

Mayoría

3.3.3.3. Vacaciones, permisos y licencias

El Consejo Escolar de Castilla y León propone a la Consejería de Educación que se realice un estudio del coste económico que supondría la reducción de jornada de los y las docentes de la Comunidad, concretando la valoración por tramos (un cuarto de jornada o media jornada solamente en educación infantil; después en infantil y primaria y así hasta abarcar el resto de las enseñanzas).

Por otro lado, si finalmente se considera viable presupuestariamente, se propone a la Consejería que presente en la Mesa Sectorial esa mejora en las normas que rigen la concesión de permisos.

CSI-F

Mayoría

3.4.1. Personal de Administración y Servicios

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Administración educativa ampliar la dotación de Personal de Administración y Servicios a los centros de todos los niveles educativos.

UGT

Mayoría

3.4.2. Personal laboral contratado y de apoyo en los centros

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración a continuar a la cabeza de las Comunidades Autónomas que tienen enfermerías trabajando en los centros educativos, desarrollando la Enfermería Escolar e implantándola progresivamente en los centros educativos hasta llegar a toda la población en edad escolar: educación infantil, primaria y secundaria en el menor tiempo posible, tal como se está haciendo en otras Comunidades y en la mayoría de los países de nuestro entorno.

UGT

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación más personal laboral en los centros educativos, con una dotación de efectivos que responda a las necesidades reales de los centros, reforzando la red pública, haciendo caso de las recomendaciones y solicitudes que salen de los Comités de Empresa de personal laboral y procediendo a las sustituciones de profesionales de baja de manera rápida.

CSI-F

Mayoría

3.5.1. Comedor escolar

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a la erradicación paulatina de los menús de línea fría y a su sustitución por menús elaborados "in situ" y con ingredientes de proximidad en la medida de lo posible.

Asimismo, el Consejo Escolar de Castilla y León demanda a la Administración educativa volver al modelo de cocina "in situ" en todos los centros educativos para mejorar la calidad del servicio, además de ayudar a generar más empleo y favorecer el comercio y la producción agroalimentaria local.

CCOO, CSI-F, UGT

Mayoría

3.5.3. Escuelas Hogar y Residencias

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Consejería de Educación la reapertura de la Escuela Hogar de Ponferrada, al no haber existido causas objetivas para su cierre y por dar esta escuela hogar un servicio importante al alumnado de la comarca en riesgo de exclusión social.

CSI-F

Mayoría

CAPÍTULO 4. POLÍTICAS Y PROCESOS

4.1. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIIDAD

4.1.1. Atención a la diversidad

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que aborde la revisión de la ATDI, para facilitar la dotación de recursos para atención al alumnado con necesidad de apoyo educativo con la mayor agilidad posible y conforme a las necesidades de cada uno.

CSI-F

Transaccional

Unanimidad

4.1.1.3. La Escuela Rural

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita que la Consejería de Educación actualice los factores que cobra el profesorado singular itinerante y que medie con los departamentos oportunos de la Junta de Castilla y León para que se actualicen aún más las compensaciones por kilometraje.

Por otro lado, solicita que se establezca un plan para que la zona rural tenga en algunas cabezas comarcales los mismos servicios que hay en el ámbito urbano y se flexibilicen aún más las ratios mínimas exigidas para la impartición de determinadas asignaturas en ESO y Bachillerato.

Por último, que se facilite a los alumnos procedentes del ámbito rural el acceso a todas las modalidades de bachillerato y a todos los programas específicos de esta etapa.

CSI-F

Mayoría

4.1.3. La Orientación Educativa

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que continúe incrementando la dotación de Orientadores según una ratio de alumnado por orientador, con el fin de aproximarnos de forma progresiva a la media de los países de nuestro entorno.

CSI-F

Transaccional

Unanimidad

4.1.4.2.1. Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que mejore el Programa Releo + poniendo solución a los problemas más frecuentes señalados por los docentes, reduciendo la burocracia del profesorado.

CSI-F

Unanimidad

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa a que haga lo posible por buscar el máximo consenso a la hora de regular asuntos de calado como el programa de intercambio de libros de texto "Releo +", que afectan al alumnado y sus familias y también al personal de los centros.

CCOO

Unanimidad

4.2. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

4.2.1. Innovación e Investigación Educativa

El Consejo Escolar de Castilla y León demanda a la Administración educativa actualizar la información respecto a este grupo de trabajo.

UGT

Mayoría

4.2.3.1. Programa Aula Empresa de Castilla y León

El Consejo Escolar de Castilla y León valora el esfuerzo que está realizando la Consejería de Educación con respecto al Programa Aula Empresa y la anima a seguir en esta línea hasta que se consolide como una línea estable de trabajo dentro de los centros públicos de formación profesional, incardinada en el conjunto de la actividad del centro.

CCOO

Unanimidad

4.2.3.1.2. Formación Profesional Dual

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que proporcione el soporte técnico necesario a los centros educativos que desarrollen proyectos de formación profesional dual en el ámbito del sistema educativo.

CCOO

Mayoría

4.2.4.2. Actuaciones de apoyo a los centros y a la comunidad educativa

El Consejo Escolar de Castilla y León propone a la Consejería de Educación que promueva un debate y haga un estudio presupuestario para impulsar la codocencia en grupos de alumnos que supongan mayor dificultad para el centro.

CSI-F

Mayoría

CAPÍTULO 5. RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

5.1.3. Informe del Procurador del Común de Castilla y León

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que modifique las condiciones actualmente vigentes para autorizar el cambio de jornada escolar, eliminando criterios excesivamente restrictivos que en ocasiones impiden la voluntad mayoritaria de las familias, como así lo demuestra el considerable número de quejas presentadas ante el Procurador del Común de Castilla y León.

Adicionalmente, este Consejo Escolar considera conveniente la posibilidad de estudiar, desde diferentes puntos de vista -pedagógico, de conciliación, económico, de salud- qué tipo de jornada puede resultar más adecuado para las etapas educativas más tempranas.

CCOO

Mayoría

5.4. Pruebas de Acceso a la Universidad

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a incluir los datos, tanto en el texto como en los anexos, con los resultados de las pruebas de acceso a la universidad distinguiendo entre el tipo de centro (público o privado), así como la comparación de la nota media de los aprobados en relación con el resto de comunidades.

UGT

Mayoría

5.5.1. Abandono educativo temprano

El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente la mejora en los datos de abandono educativo temprano y anima a la Consejería de Educación a aumentar el esfuerzo con el fin de alcanzar, como mínimo, la media de la Unión Europea.

Asimismo, el Consejo Escolar de Castilla y León insta a las distintas administraciones a que tomen medidas adicionales para reducir la brecha de género en las tasas de abandono educativo temprano, donde los hombres casi duplican a las mujeres, y las elevadas tasas de abandono educativo temprano entre el alumnado de origen extranjero, que duplican las del alumnado no migrante.

CCOO

Unanimidad

5.6.7. Visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020. Las trayectorias hacia el horizonte 2020

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración educativa de Castilla y León a que, en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, defienda y promueva la consecución de un pacto educativo que defienda la educación básica entendida como formación integral de la persona y no como mera formación para el mercado laboral; que la educación es un derecho fundamental y universal que debe ser garantizado por los poderes públicos; que debe garantizar la equidad y la inclusión; que debe promocionar la igualdad; que evite la segregación; que garantice una educación laica; que promueva una escuela democrática y participativa; que impulse nuevas metodologías de innovación y aprendizaje cooperativo; que reconozca y valore a su profesorado y evite la precariedad; que dote a la enseñanza de los recursos necesarios, con una inversión que alcance el 7 % del PIB a medio plazo; que mantenga los debates educativos al margen de las luchas partidistas, y que dé estabilidad a las políticas educativas.

CCOO

Mayoría

Anexo I

REFERENCIAS

NORMATIVAS

1. NORMATIVA DE REFERENCIA. CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

ASPECTOS GENERALES

- [1.01] [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación (BOE 4-5-2006).
- [1.02] [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013).
- [1.03] [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- [1.04] [Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero](#), de Estatuto de Autonomía de Castilla y León (BOE 02-03-1983).
- [1.05] [Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre](#), de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León¹ (BOE 1-12-2007; BOCyL 3-12-2007).
- [1.06] [Ley 3/2001, de 3 de julio](#), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-7-2001).
- [1.07] [Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común](#) de las Administraciones Públicas.
- [1.08] [DECRETO 25/2019, de 1 de agosto](#), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación
- [1.09] [ORDEN EDU/1198/2019, de 2 de diciembre](#), por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación.
- [1.10] [DECRETO 322/1999, de 23 de diciembre](#), por el que se crean las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.
- [1.11] [Orden EYH/1256/2019, de 5 de diciembre](#), por la que se desarrolla la estructura orgánica de las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.
- [1.12] [DECRETO 42/2001 de 22 de febrero](#), de atribución de los medios traspasados por ampliación en materia de Enseñanza No Universitaria.
- [1.13] [Ley 40/2015, de 1 de octubre](#), de Régimen Jurídico del Sector Público.
- [1.14] [Real Decreto 562/2017, de 2 de junio](#), por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 3-6-17).
- [1.15] [Orden EDU/1044/2016, de 12 de diciembre](#), relativa al uso del correo electrónico «@educa.jcyl.es» como medio de comunicación en el ámbito de la educación no universitaria (BOCyL 20-12-16).
- [1.16] [Corrección de errores de la Orden EDU/1044/2016, de 12 de diciembre](#), relativa al uso del correo electrónico «@educa.jcyl.es» como medio de comunicación en el ámbito de la educación no universitaria (BOCyL 30-12-16).

¹ Estatuto de Autonomía de Castilla y León fue aprobado por *Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero*.

DIRECTORES DE CENTROS

[1.17] [ORDEN EDU/172/2019, de 26 de febrero](#), por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2019, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

[1.18] [ORDEN EDU/286/2020, de 6 de marzo](#), por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2020, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

[1.19] [ORDEN EDU/424/2020, de 29 de mayo](#), por la que se desiste y se da por terminado el procedimiento del concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2020, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado mediante Orden EDU/286/2020, de 6 de marzo.

[1.20] [Resolución de 15 de enero de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos.

[1.21] [ORDEN EDU/395/2021, de 6 de abril](#), por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2021, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

[1.22] [RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2020](#), de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convoca un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva en los centros docentes públicos, en la Comunidad de Castilla y León.

[1.23] [Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre](#), por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional (BOE 30-12-2005).

[1.24] [Decreto 49/2010, de 18 de noviembre](#), por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

[1.25] [Orden EDU/1051/2016, de 12 de diciembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.

AUTONOMÍA Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES. PROTOCOLOS, RESOLUCIONES Y GUÍAS

[1.26] [Decreto 23/2014, de 12 de junio](#), por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-06-2014).

[1.27] [Resolución de 6 de julio de 2020](#), de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 6 de julio de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2020/2021.

[1.28] [Instrucción de 27 de mayo de 2021](#) de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a la finalización del curso escolar 2020-2021.

[1.29] [Instrucción de 15 de junio de 2021](#), de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2021/2022.

[1.30] [Instrucción de 15 de mayo de 2020](#) de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por la que se amplían y concretan determinados aspectos de la instrucción de 17 de abril de 2020, relativa al desarrollo de la actividad educativa durante el tercer trimestre y la evaluación final del curso académico 2019-2020.

[1.31] [Fase 2 del plan de transición con motivo del COVID-19](#) en centros docentes de enseñanza no universitaria.

[1.32] [Resolución de 29 de mayo de 2006](#), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León, a partir del curso 2006-2007

[1.33] [ORDEN EDU/538/2020, de 23 de junio](#), por la que se concreta el desarrollo de determinadas actividades educativas en la Comunidad de Castilla y León en el curso académico 2019/2020, una vez iniciada la nueva normalidad.

[1.34] [Protocolo de prevención y organización de los Servicios Complementarios y Actividades Extraescolares](#) en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021.

[1.35] [Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva](#) en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021.

[1.36] [Protocolo de adaptación de la evaluación del bachillerato](#) para el acceso a la universidad (EBAU) a la nueva situación originada por la pandemia COVID-19. Recomendaciones y medidas de prevención, protección e higiene frente a COVID-19.

[1.37] [Orden EDU/718/2014, de 1 de agosto](#), por la que se delega en las Direcciones Provinciales de Educación la competencia para formalizar los contratos de reserva de plazas escolares en el transporte público regular de viajeros de uso general (BOCyL 20-08-2014).

[1.38] [Orden EDU/378/2017, de 19 de mayo](#), por la que se delegan competencias en materia de contratación de obras y suministros en las Direcciones Provinciales de Educación (BOCyL 24-5-17).

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA UNA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE

[1.39] [Estrategia Regional de Investigación e Innovación](#) para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, aprobada por la Junta de Castilla y León en su Consejo de Gobierno del 16 de abril de 2014.

ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR: CALENDARIO, JORNADA, FECHAS

[1.40] [Orden EDU/385/2017, de 22 de mayo](#), por la que se regula el calendario escolar para los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-5-17).

[1.41] [Decreto 36/2019, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2020.

[1.42], [Decreto 9/2020, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021.

[1.43] [ORDEN EDU/482/2020, de 12 de junio](#), por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2020-2021 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las Direcciones Provinciales de Educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.

[1.44] [Orden TRA/959/2019, de 10 de octubre](#), por el que se establece el calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos que regirá durante el año 2020 en la Comunidad de Castilla y León.

[1.45] Orden EDU/501/2021, de 16 de abril, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso académico 2021-2022 en los centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.

[1.46] Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2020.

LA JORNADA ESCOLAR

[1.47] Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 9-2-2001).

[1.48] Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-1-2004).

[1.49] Orden EDU/20/2014, de 20 de enero, por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-01-2014).

[1.50] Orden EDU/2076/2008, de 27 de noviembre, por la que se posibilita la modificación de la jornada escolar de los centros de educación especial sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 4-12-2008).

[1.51] Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León, a partir del curso 2006-2007 (BOCyL 5-6-2006).

INSPECCIÓN EDUCATIVA

[1.52] Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León (BOCyL 3-8-2004).

[1.53] Orden EDU/1373/2008, de 23 de julio, que desarrolla el Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León (BOCyL 30-7-2008).

[1.54] Orden PAT/1393/2006, de 22 de agosto, por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa (BOCyL 8-9-2006).

[1.55] Orden EDU/1435/2011, de 15 de noviembre, por la que se modifican determinadas disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la Inspección Educativa (BOCyL 24-11-2011).

[1.56] Orden EDU/13/2015, de 13 de enero, se modifican disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la inspección educativa (BOCyL 22-01-2015).

[1.57] Marco Estratégico 2017-2020 Inspección Educativa 2017-2020.

[1.58] ORDEN EDU/928/2019, de 4 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección Educativa de Castilla y León para los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021.

OFERTA EDUCATIVA: OFERTA PÚBLICA

[1.59] [ACUERDO 48/2020, de 27 de agosto](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se integran y crean centros públicos educativos.

[1.60] [ORDEN EDU/715/2020, de 13 de julio](#), por la que autoriza la implantación y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2020/2021.

[1.61] [Orden EDU/15/2015, de 13 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/21/2006, de 11 de enero, por la que se regula el procedimiento para la inscripción de las Escuelas de Música y Danza en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22/01/2015).

[1.62] [ORDEN EDU/596/2018, de 31 de mayo](#), por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros públicos educativos y se modifica el ámbito de colegios rurales agrupados (BOCyL 11-06-18).

[1.63] [RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se modifican las plantillas de determinados centros públicos educativos correspondientes al cuerpo de maestros y se adoptan medidas en materia de personal como consecuencia del Acuerdo 41/2019, de 20 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se suprimen centros públicos educativos.

OFERTA PRIVADA: RÉGIMEN DE CONCIERTOS

[1.64] [Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos (BOE 27-12-1985).

[1.65] [Orden EDU/851/2009, de 13 de abril](#), por la que se aprueba el modelo de documento administrativo en el que han de formalizarse los conciertos educativos a partir del curso académico 2009/2010.

[1.66] [Orden EDU/1071/2016, de 21 de diciembre](#), por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a los centros docentes privados de la Comunidad de Castilla y León, así como el procedimiento por el que se registrará la suscripción por primera vez a dicho régimen, la renovación de los conciertos educativos existentes, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2017/2018 a 2022/2023 (BOCyL 29-12-2016).

[1.67] [ORDEN EDU/732/2020, de 30 de julio](#), por la que se resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos y la modificación de los conciertos educativos a partir del curso escolar 2020/2021.

[1.68] [ORDEN EDU/705/2020, de 24 de julio](#), por la que se determina la cuantía y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de la suscripción por primera vez y modificación de los conciertos educativos que se inicien en el curso escolar 2020/2021.

[1.69] [Orden EDU/765/2021, de 15 de junio](#), por la que se establecen normas relativas al libramiento de las cuantías correspondientes a «otros gastos» y a «gastos de personal complementario» a los centros docentes privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, y a la justificación de dichas cuantías por estos centros.

[1.70] [La ORDEN EDU/761/2021, de 7 de junio](#), por la que se modifican de oficio conciertos educativos curso 2021/2022.

[1.71] [ORDEN EDU/625/2022, de 26 de mayo](#), por la que se modifica el concierto educativo del centro «Sagrado Corazón» de Dueñas y se extingue el concierto educativo del centro «Sagrado Corazón» de Venta de Baños (Palencia) por integración de ambos.

[1.72] [La Resolución de 10 de enero de 2020](#), de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros privados concertados de Castilla y León en el curso académico 2020/2021.

[1.73] [Orden EDU/796/2016, de 15 de septiembre](#), por la que se avocan las competencias en materia de ejecución presupuestaria delegadas mediante Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, en lo referente a las fases de ejecución presupuestaria y la firma de los documentos contables correspondientes al módulo «Otros gastos» de la gestión de los Conciertos Educativos, en todos los niveles y modalidades (BOCyL 22-9-16).

[1.74] [ORDEN EDU/379/2018, de 5 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería (BOCyL 13-04-18).

ADMISIÓN DEL ALUMNADO

[1.75] [Orden EDU/12/2015, de 12 de enero](#), por la que se crea y regula el Código de Identificación Escolar de los alumnos de enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-1-2015).

[1.76] [Resolución de 22 de enero de 2015](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen las actuaciones que se deben llevar a cabo para la implantación del Código de Identificación Escolar en centros docentes y entidades, cuya titularidad no corresponde a la consejería competente en materia de educación (BOCyL 30-1-2015).

[1.77] [DECRETO 52/2018, de 27 de diciembre](#), por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[1.78] [ORDEN EDU/70/2019, de 30 de enero](#), por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[1.79] [Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo](#), por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-03-2012).

[1.80] [Orden EDU/157/2013, de 22 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-03-2013).

[1.81] [RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2020](#), de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para cursar en el curso académico 2020-2021 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, y se concretan determinadas actuaciones de admisión en las escuelas infantiles (BOCyL 30-01-2020).

[1.82] [Resolución de 20 de enero de 2021, de](#) la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar en los centros privados concertados de Castilla y León en el curso académico 2021/2022

[1.83] [Corrección de errores de la Orden EDU/157/2013](#), de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles para cursar el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-04-2013).

[1.84] [Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero](#), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE 12-03-2010).

[1.85] [Orden EDU/347/2016, de 21 de abril](#), por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-04-2016).

- [1.86] [Resolución de 15 de junio de 2020](#) de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de formación profesional inicial y del procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales individualizados en oferta parcial mediante la opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2020/2021
- [1.87] [Resolución de 20 de abril de 2021](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de formación profesional y del procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales en oferta parcial mediante la opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2021/2022.
- [1.88] [Orden EDU/556/2016, de 15 de junio](#), por la que se regula la oferta parcial de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial en régimen presencial en la Comunidad de Castilla y León y se establece el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- [1.89] [Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre](#), por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-11-2005).
- [1.90] [Corrección de errores de la ORDEN EDU/1496/2005](#), de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-2-2006).
- [1.91] [Orden EDU/472/2007, de 13 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 19-03-2007).
- [1.92] [Orden EDU/426/2008, de 12 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-03-2008).
- [1.93] [Orden EDU/410/2018, de 13 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso, la admisión y la matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño impartidas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-04-2018).
- [1.94] [Resolución de 9 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso y la admisión en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y se determinan las fechas para la matriculación en los centros que imparten dichas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2020-2021.
- [1.95] [Resolución de 20 de abril de 2021](#) de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso y la admisión en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y se determinan las fechas para la matriculación en los centros que imparten dichas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2021-2022.
- [1.96] [Resolución de 8 de marzo de 2006](#), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-03-2006).
- [1.97] [Resolución de 3 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 8 de marzo de 2006, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León.

[1.98] [Resolución de 25 de abril de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 8 de marzo de 2006, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 4-05-2012).

[1.99] [Resolución de 25 de marzo de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-04-2013).

[1.100] [La Orden EDU/410/2018, de 13 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso, la admisión y la matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño impartidas en la Comunidad de Castilla y León.

[1.101] [Resolución de 9 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso y la admisión en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y se determinan las fechas para la matriculación en los centros que imparten dichas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2020-2021.

[1.102] [Resolución de 30 de abril de 2021](#) de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso y la admisión en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y se determinan las fechas para la matriculación en los centros que imparten dichas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2021-2022.

[1.103] [Resolución de 22 de mayo de 2020](#) de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020/2021.

[1.104] [Resolución de 19 de abril de 2021](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan los procesos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2021/2022.

[1.105] [ORDEN EDU/524/2020, de 15 de junio](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020/2021.

[1.106] [RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático, música, diseño y conservación y restauración de bienes culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de música, la prueba de acceso al máster en enseñanzas artísticas de Interpretación Musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2020-2021, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria (BOCyL 29-05-2020).

[1.107] [Orden EDU/280/2021, de 8 de marzo](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2021/2022.

[1.108] [Resolución de 21 de julio de 2021](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2021/2022, en el mes de septiembre de 2021.

[1.109] [Orden EDU/324/2016, de 20 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de

Música y la prueba de acceso a las enseñanzas de Máster en enseñanzas artísticas y se establece el proceso de admisión para los centros públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-4-2016).

[1.110] [Resolución de 24 de julio de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2019 (BOCyL 1-08-2019).

[1.111] [Resolución de 20 de abril de 2021](#) de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático, música, diseño, y conservación y restauración de bienes culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de música, la prueba de acceso al máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2021-2022, en las convocatorias de junio y septiembre. (BOCYL 03-05-2021)

[1.112] [Resolución de 21 de febrero de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

[1.113] [Resolución de 1 de junio de 2016](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

[1.114] [Resolución de 15 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

[1.115] [Resolución de 25 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-06-18).

[1.116] [Resolución de 3 de marzo de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se fijan determinados aspectos del proceso de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020-2021 (BOCyL 13-03-2020).

[1.117] [Resolución de 25 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se establece con carácter excepcional, para el curso 2020-2021, el calendario del proceso de admisión del alumnado en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-07-2020).

[1.118] [Decreto 3/2021, de 28 de enero](#), por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

[1.119] [Resolución de 29 de marzo de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se anuncia la celebración del sorteo público para dirimir los empates en todos los procesos de admisión del alumnado de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas en Castilla y León.

[1.120] [Orden EDU/233/2021, de 1 de marzo](#), por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

[1.121] [Resolución de 14 de noviembre de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al primer nivel de las enseñanzas de Técnico Deportivo de grado medio en las especialidades de los deportes de invierno en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2020/2021.

[1.122] [ORDEN EDU/417/2020, de 20 de mayo](#), por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas deportivas en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2020.

[1.123] [La Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto](#), por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

[1.124] [Orden EDU/232/2021, de 26 de febrero](#), por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo, válidas para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial, en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2021.

[1.125] [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio](#), por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-6-2010).

[1.126] [Resolución de 25 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en régimen a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2020/2021.

[1.127] [Resolución de 22 de junio de 2021](#) de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en régimen a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia.



2. NORMATIVA DE REFERENCIA. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- [2.01] [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación (BOE 4-5-2006).
- [2.02] [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013).
- [2.03] [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- [2.04] [Orden EDU/230/2016, de 30 de marzo](#), por la que se modifica la Orden de 5 de julio de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOCyL 7-04-2016)
- [2.05] [Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo](#), por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación. (BOE 5-04-2016)

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

EDUCACIÓN INFANTIL

- [2.06] [Decreto 12/2008, de 14 de febrero](#), por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo (BOCyL 20-02-2008).
- [2.07] [Orden EDU/904/2011, de 13 de julio](#), por la que se desarrolla el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo (BOCyL 22-07-2011).
- [2.08] [Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo](#), por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-03-2012).
- [2.09] [Orden EDU/157/2013, de 22 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-03-2013).
- [2.10] [Corrección de errores de la Orden EDU/157/2013, de 22 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles para cursar el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-04-2013).
- [2.11] [Decreto 143/2003, de 18 de diciembre](#), por el que se crea el registro de centros infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León (BOCyL 21-12-2003).
- [2.12] [Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre](#) por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil (BOE 4-1-2007).
- [2.13] [Decreto 122/2007, de 27 de diciembre](#) por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 2-1-2008).
- [2.14] [Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo](#) por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la Educación Infantil (BOCyL 12-5-2008).
- [2.15] [Orden EDU/865/2009, de 16 de abril](#), por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en

las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la comunidad de Castilla y León.

[2.16] [Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto](#), por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL13-08-2010).

[2.17] [Orden EDU/593/2018, de 31 de mayo](#), por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-06-2018).

[2.18] [Resolución de 14 de marzo de 2016](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Islámica de la Educación Infantil (BOE 18-03-2016).

EDUCACIÓN PRIMARIA

[2.19] [Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 08-12-2006).

[2.20] [Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto](#), por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 04-08-2012).

[2.21] [Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero](#), por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).

[2.22] [Decreto 40/2007, de 3 de mayo](#), por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-06-2009).

[2.23] [Decreto 6/2013, de 31 de enero](#), por el que se modifica el Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 06-02-2013).

[2.24] [Decreto 26/2016, de 21 de julio](#), por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-07-2016).

[2.25] [Orden EDU/519/2014, de 17 de junio](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-06-2014).

[2.26] [Orden EDU/278/2016, de 8 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-04-2016)

[2.27] [Orden EDU/1330/2009, de 19 de junio](#), por la que se regula la impartición de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la educación primaria, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-6-2009).

[2.28] [ORDEN EDU/50/2019, de 24 de enero](#), se ha regulado la evaluación individualizada de tercer curso de educación Primaria y de final de etapa, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León

[2.29] [Orden EDU/1142/2015, de 29 de diciembre](#), por la que se regula la implantación de proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten Educación Primaria (BOCyL 30-12-2015).

[2.30] [Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre](#), por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

[2.31] [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre](#), por el que se establece el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

[2.32] [Decreto 24/2015, de 26 de marzo](#), por el que se derogan el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-3-2015).

[2.33] [Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-5-2015).

[2.34] [Orden ECD/393/2017, de 4 de mayo](#), por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2016/2017 (BOE 6-5-17).

[2.35] [Orden EDU/353/2017, de 12 de mayo](#), por la que se regula la realización material y se concretan determinados aspectos de la evaluación de final de etapa de educación secundaria obligatoria en Castilla y León para el curso escolar 2016-2017 (BOCyL 17-5-17).

[2.36] [Orden EDU/589/2016, de 22 de junio](#), por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-06-2016).

[2.37] [Resolución de 14 de marzo de 2016](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publican los currículos de la materia de Religión Islámica en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOE 18-03-2016).

[2.38] [Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero](#), por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

[2.39] [Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León.

[2.40] [Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#), por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-12-16).

[2.41] [Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre](#), por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 12-9-2009).

[2.42] [Orden EDU/472/2017, de 14 de junio](#), por la que se adecúan los documentos oficiales de evaluación en lo referente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y a segundo curso de Bachillerato a lo dispuesto en la disposición final quinta 2 y 3 de la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa en la Comunidad de Castilla y León.

[2.43] [Resolución de 15 de febrero de 2016](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la apertura y el cierre del expediente e historial académicos de educación secundaria obligatoria y bachillerato, así como sobre la impresión y, en su caso, traslado del historial académico. (BOCyL 25-02-16)

[2.44] [Orden EDU/230/2016](#), de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden de 5 de julio de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOCyL 7-04-2016)

[2.45] [Orden EDU/1011/2012, de 23 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/2163/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la convocatoria anual de pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León, por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa (BOCyL 03-12-2012).

[2.46] [ORDEN EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 06-04-2018).

[2.47] [Resolución de 11 de marzo de 2021](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, la celebración de las pruebas libres para la obtención directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria por las personas mayores de 18 años en el año 2021. (BOCyL 24-03-2021).

[2.48] [ORDEN EDU/689/2018, de 18 de junio](#), por la que se regula la simultaneidad de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria con las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en la Comunidad de Castilla y León.

FORMACIÓN PROFESIONAL: NORMATIVA GENERAL

[2.49] [Orden EDU/616/2017, de 20 de julio](#), por la que se delegan competencias en materia de contratación para la realización de acciones de mejora de la calidad de la Formación Profesional contempladas en el Plan General de Formación Profesional 2016-2020, en las direcciones provinciales de educación (BOCyL 28-7-17).

[2.50] [ORDEN EDU/216/2018, de 23 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/616/2017, de 20 de julio, por la que se delegan competencias en materia de contratación para la realización de acciones de mejora de la calidad de la Formación Profesional contempladas en el Plan General de Formación Profesional 2016-2020, en las direcciones provinciales de educación. (BOCyL 06-03-18).

[2.51] [Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-07-2011).

[2.52] [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-12-2008). Modificada por la [Orden ECD/1055/2017](#), de 26 de octubre

[2.53] [Orden EDU/1435/2011, de 15 de noviembre](#) que modifica la Orden EDU/2169/2008, por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse formación profesional inicial (BOCyL de 24 de noviembre de 2011).

[2.54] [Orden EDU/580/2012, de 13 de julio](#), que modifica la Orden EDU/2169/2008 (BOCyL de 25 de julio).

[2.55] [Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre](#), que modifica la Orden EDU 21/2008.

[2.56] [Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre](#), por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

[2.57] [Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.



[2.58] [RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se establecen determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2019/2020.

[2.59] [RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se establecen determinados aspectos de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2020/2021.

PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

[2.60] [Plan General de FP 2016-2020](#)

FORMACIÓN PROFESIONAL. A DISTANCIA

[2.61] [Orden EDU/922/2010, de 24 de junio](#), por la que se regula la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 2-07-2010).

[2.62] [Orden EDU/418/2016, de 16 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-05-2016).

OFERTA PARCIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CONVOCATORIAS PROYECTO AULA EMPRESA

[2.63] [Orden EDU/556/2016, de 15 de junio](#), por la que se regula la oferta parcial de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial en régimen presencial en la Comunidad de Castilla y León y se establece el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOCyL 23-06-2016).

[2.64] [Orden EDU/548/2009, de 6 de marzo](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de módulos profesionales individualizados en la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

[2.65] [Orden EDU/926/2015, de 26 de octubre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de Formación Profesional en régimen de concierto (BOCyL 09-11-2016).

[2.66] [Orden EDU/937/2016, de 14 de noviembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del programa Aula-Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto.

[2.67] [EXTRACTO de la Orden de 23 de julio de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto en los cursos 2017/2018 y 2018/2019 (BOCyL 27-07-18).

[2.68] [ORDEN EDU/1050/2018, de 27 de septiembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciados por el Fondo

Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de Formación Profesional en régimen de concierto, en los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019 (BOCyL 08-10-2018).

[2.69.] [Orden EDU/925/2018, de 24 de agosto](#), por la que se convoca la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2018/2019.

[2.70.] [Orden EDU/1308/2018, de 30 de noviembre](#), por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2018/2019.

[2.71.] [Orden EDU/433/2019, de 2 de mayo](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del Programa Aula Empresa Castilla y León en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos de la formación profesional en régimen de concierto.

[2.72.] [Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre](#), por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

ASPECTOS CURRICULARES DE CICLOS FORMATIVOS LA FORMACIÓN PROFESIONAL (MINISTERIO)

[2.73.] [Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-11-2007).

[2.74.] [Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-11-2007).

[2.75.] [Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Cocina y Gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-11-2007).

[2.76.] [Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-11-2007).

[2.77.] [Real Decreto 1398/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Mecanizado y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-11-2007).

[2.78.] [Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-11-2007).

[2.79.] [Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Audiología Protésica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2008).

[2.80.] [Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-1-2008).

[2.81.] [Real Decreto 1687/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-1-2008).

[2.82.] [Real Decreto 1688/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Vitivinicultura y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-1-2008).

[2.83.] [Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-1-2008).

- [2.84] [Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17 -1-2008).
- [2.85] [Real Decreto 1692/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Soldadura y Calderería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-1- 2008).
- [2.86] [Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Servicios en Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-1-2008).
- [2.87] [Real Decreto 174/2008, de 8 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 29-2-2008).
- [2.88] [Real Decreto 175/2008, de 8 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Química Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-2-2008).
- [2.89] [Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Carrocería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-2-2008).
- [2.90] [Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1-3-2008).
- [2.91] [Real Decreto 178/2008, de 8 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Planta Química y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1-3-2008).
- [2.92] [Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-3-2008).
- [2.93] [Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-3-2008).
- [2.94] [Real Decreto 954/2008, de 6 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Patronaje y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-6-2008).
- [2.95] [Real Decreto 955/2008, de 6 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-6-2008).
- [2.96] [Real Decreto 1177/2008, de 11 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 28-7-2008).
- [2.97] [Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-11-2008).
- [2.98] [Real Decreto 1797/2008, de 3 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-11-2008).
- [2.99] [Real Decreto 1798/2008, de 3 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-11-2008).
- [2.100] [Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 5-9- 2009).
- [2.101] [Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 5-9- 2009).
- [2.102] [Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticas en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-11-2009).
- [2.103] [Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones (BOE 19 -11-2009).

- [2.104] [Real Decreto 1633/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-11-2009).
- [2.105] [Real Decreto 1630/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1-12-2009).
- [2.106] [Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1-12-2009).
- [2.107] [Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 11-9-2010).
- [2.108] [Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 8-10-2010).
- [2.109] [Real Decreto 1128/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Carpintería y Mueble y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 8-10-2010).
- [2.110] [Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 8-10-2010).
- [2.111] [Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 11-9-2010).
- [2.112] [Real Decreto 1634/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Producción Agropecuaria y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE1-12-2009).
- [2.113] [Real Decreto 450/2010, de 16 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-5-2010).
- [2.114] [Real Decreto 451/2010, de 16 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-5-2010).
- [2.115] [Real Decreto 452/2010, de 16 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico en Elaboración de Productos Alimentarios y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-5-2010).
- [2.116] [Real Decreto 453/2010, de 16 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 21-5-2010).
- [2.117] [Real Decreto 454/2010, de 16 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico en Fabricación de Productos Cerámicos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 21-5-2010).
- [2.118] [Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-6-2010).
- [2.119] [Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-6-2010).
- [2.120] [Corrección de errores del Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 11-8-2010).
- [2.121] [Real Decreto 688/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-6-2010).
- [2.122] [Real Decreto 689/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-6-2010).

- [2.123] [Corrección de errores del Real Decreto 689/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-6-2010).
- [2.124] [Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-6-2010).
- [2.125] [Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 2-2-2011).
- [2.126] [Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 2-2-2011).
- [2.127] [Real Decreto 254/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Cultivos Acuícolas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [2.128] [Corrección de errores del Real Decreto 254/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Cultivos Acuícolas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-5-2011).
- [2.129] [Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [2.130] [Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [2.131] [Corrección de errores del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-5-2011).
- [2.132] [Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [2.133] [Real Decreto 258/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Centrales Eléctricas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [2.134] [Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [2.135] [Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [2.136] [Corrección de errores del Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-5-2011).
- [2.137] [Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 14-4-2011).
- [2.138] [Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 14-4-2011).
- [2.139] [Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 14-4-2011).
- [2.140] [Real Decreto 387/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 14-4-2011).
- [2.141] [Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-04-2012).

- [2.142] [Real Decreto 556/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-04-2012).
- [2.143] [Real Decreto 880/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalación y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 22-07-2011).
- [2.144] [Real Decreto 881/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas Mínimas (BOE 23-07-2011).
- [2.145] [Real Decreto 882/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-07-2011).
- [2.146] [Real Decreto 883/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-07-2011).
- [2.147] [Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011).
- [2.148] [Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011).
- [2.149] [Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011).
- [2.150] [Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011).
- [2.151] [Real Decreto 1575/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Construcción y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011).
- [2.152] [Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 10-12-2011).
- [2.153] [Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 10-12-2011).
- [2.154] [Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [2.155] [Real Decreto 1579/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 10-12-2011).
- [2.156] [Real Decreto 1580/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño Técnico en Textil y Piel y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [2.157] [Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [2.158] [Real Decreto 1582/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [2.159] [Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [2.160] [Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [2.161] [Real Decreto 1585/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acuicultura y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).

- [2.162] [Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Preimpresión Digital y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-011).
- [2.163] [Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Piedra Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [2.164] [Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [2.165] [Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [2.166] [Real Decreto 1590/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Impresión Gráfica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [2.167] [Real Decreto 1591/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [2.168] [Real Decreto 1592/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Excavaciones y Sondeos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [2.169] [Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [2.170] [Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [2.171] [Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [2.172] [Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [2.173] [Real Decreto 1682/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sonido para audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [2.174] [Real Decreto 1683/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Postimpresión y Acabados Gráficos y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 16-12-2011).
- [2.175] [Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27-12-2011).
- [2.176] [Real Decreto 1685/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27-12-2011).
- [2.177] [Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27-12-2011).
- [2.178] [Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Prótesis Dentales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [2.179] [Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27-12-2011).
- [2.180] [Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).

- [2.181] [Real Decreto 1690/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior Artista Fallero y Construcción de Escenografías y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [2.182] [Real Decreto 1691/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [2.183] [Real Decreto 554/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Laboratorio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-04-2012).
- [2.184] [Real Decreto 555/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Dirección de Vehículos de Transporte por Carretera y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-04-2012).
- [2.185] [Real Decreto 1071/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2012).
- [2.186] [Real Decreto 1072/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento y control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2012).
- [2.187] [Real Decreto 1073/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2012).
- [2.188] [Corrección de errores del Real Decreto 1073/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4 -1-2013).
- [2.189] [Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2012).
- [2.190] [Real Decreto 1075/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2012).
- [2.191] [Real Decreto 1144/2012, de 27 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 30-8-2012).
- [2.192] [Real Decreto 1585/2012, de 23 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 5-1-2013).
- [2.193] [Real Decreto 175/2013, de 8 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-3-2013).
- [2.194] [Real Decreto 174/2013, de 8 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 8-4-2013).
- [2.195] [Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-11-2013).
- [2.196] [Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Orto-prótesis y Productos de Apoyo y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-12-2013).
- [2.197] [Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-12-2013).

- [2.198] [Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-12-2013).
- [2.199] [Real Decreto 767/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).
- [2.200] [Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).
- [2.201] [Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).
- [2.202] [Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).
- [2.203] [Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).
- [2.204] [Real Decreto 772/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).
- [2.205] [Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-10-2014).
- [2.206] [Real Decreto 832/2014, de 3 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-10-2014).
- [2.207] [Real Decreto 1145/2012, de 27 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 30-08-2012).
- [2.208] [Real Decreto 218/2015, de 27 de marzo](#), por el que se constituye la familia profesional artística de Escultura, se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas perteneciente a dicha familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).
- [2.209] [Real Decreto 219/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).
- [2.210] [Real Decreto 220/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 28-4-2015).
- [2.211] [Real Decreto 221/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).
- [2.212] [Real Decreto 222/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Moldes y Reproducciones Escultóricas perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).
- [2.213] [Real Decreto 223/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Dorado, Plateado y Policromía perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).



- [2.214] [Real Decreto 224/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Ornamentación Islámica perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 28-4-2015).
- [2.215] [Real Decreto 225/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).
- [2.216] [Real Decreto 226/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).
- [2.217] [Real Decreto 227/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).
- [2.218] [Real Decreto 228/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).
- [2.219] [Real Decreto 229/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Metal perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 28-4-2015).
- [2.220] [Real Decreto 230/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Piedra perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 28-4-2015).
- [2.221] [Real Decreto 231/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Piel perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo (BOE 8-5-2015).
- [2.222] [Real Decreto 636/2015, de 10 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción y se fijan los aspectos básicos del currículo (BOE 05-8-2015).
- [2.223] [Real Decreto 838/2015, de 21 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Electromedicina Clínica y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE 06-10-2015).
- [2.224] [Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE 20-02-18).
- [2.225] [Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero](#), por el que se establece el Título profesional básico en acceso y conservación en instalaciones deportivas y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE 20-02-18).
- [2.226] [Real Decreto 90/2018, de 2 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE 03-03-18).
- [2.227] [Real Decreto 91/2018, de 2 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en mantenimiento de embarcaciones de recreo y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE 03-03-18).
- [2.228] [Real Decreto 189/2018, de 6 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico en comercialización de productos alimentarios y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- [2.229] [Real Decreto 1445/2018, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo.

- [2.230] [Real Decreto 1446/2018, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de pistón y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- [2.231] [Real Decreto 1447/2018, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- [2.232] [Real Decreto 1448/2018, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- [2.233] [Real Decreto 283/2019, de 22 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- [2.234] [Corrección de errores del Real Decreto 283/2019, de 22 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- [2.235] [Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Guía en el medio natural y de tiempo libre y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- [2.236] [Real Decreto 838/2020, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Procesado y transformación de la madera y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- [2.237] [Orden EDU/2873/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Carpintería y Mueble (BOE 9-11-2010).
- [2.238] [Orden EDU/2874/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (BOE 9-11-2010).
- [2.239] [Orden EDU/2875/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Fabricación de Productos Cerámicos (BOE 9-11-2010).
- [2.240] [Orden EDU/2882/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Jardinería y Floristería (BOE 10-11-2010).
- [2.241] [Orden EDU/2883/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina (BOE 10-11-2010).
- [2.242] [Orden EDU/2884/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración (BOE 10-11-2010).
- [2.243] [Orden EDU/2885/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos (BOE 10-11-2010).
- [2.244] [Orden EDU/2887/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (BOE 11-11-2010).
- [2.245] [Orden EDU/2888/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica (BOE 11-11-2010).
- [2.246] [Orden EDU/2889/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación (BOE 11-11-2010).

- [2.247] Orden EDU/2890/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (BOE 11-11-2010).
- [2.248] Orden EDU/3122/2010, de 23 de noviembre, por la que se regulan las enseñanzas complementarias de Lengua y Cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior y se establece el currículo de las mismas (BOE 3-12-2010).
- [2.249] Orden EDU/435/2011, de 17 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor (BOE 2-3-2011).
- [2.250] Orden EDU/436/2011, de 17 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (BOE 2-3-2011).
- [2.251] Orden EDU/994/2011, de 8 de abril, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio, correspondientes al título de Técnico Deportivo en Espeleología (BOE 22-4-2011).
- [2.252] Orden EDU/1294/2011, de 13 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza (BOE 23-5-2011).
- [2.253] Orden EDU/1295/2011, de 13 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cultivos Acuícolas (BOE 23-5-2011).
- [2.254] Orden EDU/1296/2011, de 13 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria (BOE 23-5-2011).
- [2.255] Orden ECD/1030/2014, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- [2.256] Orden ECD/1523/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias y Protección Civil. (BOE 28-07-2015).
- [2.257] Orden ECD/1526/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico. (BOE 28-07-2015).
- [2.258] Orden ECD/1528/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia (BOE 28-07-2015).
- [2.259] Orden ECD/1529/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica (BOE 28-07-2015).
- [2.260] Orden ECD/1530/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias (BOE 28-07-2015).
- [2.261] Orden ECD/1531/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines (BOE 28-07-2015).
- [2.262] Orden ECD/1538/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal (BOE 29-07-2015).

- [2.263] [Orden ECD/1539/2015, de 21 de julio](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental (BOE 29-07-2015).
- [2.264] [Orden ECD/1540/2015, de 21 de julio](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (BOE 29-07-2015).
- [2.265] [Orden ECD/1541/2015, de 21 de julio](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico (BOE 29-07-2015).
- [2.266] [Orden ECD/1542/2015, de 21 de julio](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa (BOE 29-7-2015).
- [2.267] [Orden ECD/1543/2015, de 21 de julio](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones (BOE 29-7-2015).
- [2.268] [Orden ECD/1544/2015, de 21 de julio](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Ortoprtesis y Productos de Apoyo (BOE 29-7-2015).
- [2.269] [Orden ECD/1545/2015, de 21 de julio](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género (BOE 29-7-2015).
- [2.270] [Orden ECD/1546/2015, de 21 de julio](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría (BOE 29-7-2015).
- [2.271] [Orden ECD/648/2016, de 26 de abril](#), por la que se establece el currículo de seis ciclos formativos de formación profesional básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- [2.272] [Orden EFP/301/2019, de 11 de marzo](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- [2.273] [Orden EFP/792/2019, de 18 de julio](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica correspondiente al Título Profesional Básico en Acceso y conservación en instalaciones deportivas.
- [2.274] [Orden EFP/923/2019, de 4 de septiembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico.
- [2.275] [Orden EFP/1209/2019, de 11 de diciembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Actividades ecuestres.
- [2.276] [Orden EFP/1210/2019, de 11 de diciembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Comercialización de productos alimentarios.
- [2.277] [Orden EFP/1213/2019, de 11 de diciembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos.
- [2.278] [Orden EFP/1212/2019, de 11 de diciembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo.



[2.279] [Orden EFP/1211/2019, de 11 de diciembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento de embarcaciones de recreo.

[2.280] [Orden EFP/1217/2019, de 11 de diciembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión del agua.

[2.281] [Orden EFP/1218/2019, de 11 de diciembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización y control de obras de construcción.

[2.282] [Orden EFP/1216/2019, de 11 de diciembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Electromedicina clínica.

[2.283] [Orden EFP/249/2020, de 11 de marzo](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental.

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN (MINISTERIO)

[2.284] [Real Decreto 93/2019, 1 de marzo](#), por el que se establece el Curso de especialización en cultivos celulares y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo.

[2.285] [Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo](#), por el que se establece el Curso de especialización en audiodescripción y subtitulación y se fijan los aspectos básicos del currículo.

[2.286] [Real Decreto 478/2020, de 7 de abril](#), por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de operación y se fijan los aspectos básicos del currículo.

[2.287] [Real Decreto 479/2020, de 7 de abril](#), por el que se establece el Curso de especialización en ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información y se fijan los aspectos básicos del currículo.

[2.288] [Real Decreto 480/2020, de 7 de abril](#), por el que se establece el Curso de especialización en digitalización del mantenimiento industrial y se fijan los aspectos básicos del currículo.

[2.289] [Real Decreto 481/2020, de 7 de abril](#), por el que se establece el Curso de especialización en fabricación inteligente y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifican el Real Decreto 93/2019, de 1 de marzo, y el Real Decreto 94/2019, de 1 de marzo, por los que se establecen dos cursos de especialización y los aspectos básicos del currículo.

[2.290] [Real Decreto 482/2020, de 7 de abril](#), por el que se establece el Curso de especialización en panadería y bollería artesanales y se fijan los aspectos básicos del currículo, y se modifica el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

[2.291] [Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio](#), de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

[2.292] [Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio](#), de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

[2.293] [Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre](#), por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE 17-09-2003).

[2.294] [Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003. (BOE 03-12-2005).

- [2.295] [Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio](#), de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE 25-08-2009).
- [2.296] [Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero](#), por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional (BOE 09-03-2004).
- [2.297] [Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre](#), por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE 05-10-2005).
- [2.298] [Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional (BOE 09-01-2007).
- [2.299] [Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo](#), por el que se establecen cinco nuevas cualificaciones profesionales en la Familia Profesional Agraria (BOE 13-06-2007).
- [2.300] [Real Decreto 790/2007, de 15 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional de Imagen Personal (BOE 04-07-2007).
- [2.301] [Real Decreto 814/2007, de 22 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE 04-07-2007).
- [2.302] [Real Decreto 730/2007, de 8 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional química (BOE 27-06-2007).
- [2.303] [Real Decreto 813/2007, de 22 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional correspondiente a la Familia Profesional Fabricación Mecánica (BOE 02-07-2007).
- [2.304] [Real Decreto 815/2007, de 22 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOE 02-07-2007).
- [2.305] [Real Decreto 873/2007, de 2 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Industrias Extractivas (BOE 18-07-2007).
- [2.306] [Real Decreto 1114/2007, de 24 de agosto](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional energía y agua (BOE 11-09-2007).
- [2.307] [Real Decreto 1115/2007, de 24 de agosto](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional electricidad y electrónica (BOE 12-09-2007).
- [2.308] [Real Decreto 1135/2007, de 31 de agosto](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional artes gráficas (BOE 13-09-2007).
- [2.309] [Real Decreto 1136/2007, de 31 de agosto](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional madera, mueble y corcho (BOE 18-09-2007).

- [2.310] [Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido (BOE 26-09-2007).
- [2.311] [Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho nuevas cualificaciones profesionales en la Familia Profesional Informática y Comunicaciones (BOE 27-09-2007).
- [2.312] [Real Decreto 1199/2007, de 14 de septiembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Textil, Confección y Piel (BOE 03-10-2007).
- [2.313] [Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad (BOE 25-10-2007).
- [2.314] [Corrección de errores del Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido (BOE 06-11-2007).
- [2.315] [Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas (BOE 01-12-2007).
- [2.316] [Real Decreto 1699/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional fabricación mecánica (BOE 04-01-2008).
- [2.317] [Real Decreto 1701/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional informática y comunicaciones (BOE 05-01-2008).
- [2.318] [Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo (BOE 05-01-2008).
- [2.319] [Real Decreto 1698/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional energía y agua (BOE 04-01-2008).
- [2.320] [Real Decreto 1699/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se completa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional Fabricación mecánica.
- [2.321] [Corrección de errores del Real Decreto 1699/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional fabricación mecánica (BOE 07-04-2008).
- [2.322] [Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero](#), por el que se complementa el catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia profesional Administración y Gestión (BOE 20-02-2008).
- [2.323] [Corrección de errores del Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero](#), por el que se complementa el catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia profesional Administración y Gestión (BOE 23-04-2008).

- [2.324] [Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia profesional agraria (BOE 20-02-2008).
- [2.325] [Real Decreto 109/2008, de 1 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Comercio y Marketing (BOE 21-02-2008).
- [2.326] [Real Decreto 182/2008, de 8 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la familia profesional instalación y mantenimiento (BOE 22-02-2008).
- [2.327] [Corrección de errores del Real Decreto 182/2008, de 8 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la familia profesional instalación y mantenimiento (BOE 04-04-2008).
- [2.328] [Real Decreto 327/2008, de 29 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen Personal (BOE 12-03-2008).
- [2.329] [Real Decreto 328/2008, de 29 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Electricidad y Electrónica (BOE 13-03-2008).
- [2.330] [Real Decreto 329/2008, de 29 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Textil, Confección y Piel (BOE 14-03-2008).
- [2.331] [Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales (BOE 26-07-2008).
- [2.332] [Real Decreto 1375/2008, de 1 de agosto](#), por el que se establecen doce certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad (BOE 05-09-2008).
- [2.333] [Real Decreto 1955/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes Gráficas (BOE 20-01-2010).
- [2.334] [Real Decreto 1956/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Industrias Extractivas (BOE 21-01-2010).
- [2.335] [Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido (BOE 22-01-2010).
- [2.336] [Corrección de errores del Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido (BOE 27-01-2010).
- [2.337] [Real Decreto 1958/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Madera, Mueble y Corcho (BOE 23-01-2010).
- [2.338] [Real Decreto 1222/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Marítimo-Pesquera, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE 22-10-2010).

- [2.339] [Real Decreto 1223/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE 22-10-2010).
- [2.340] [Real Decreto 1224/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Textil, Confección y Piel (BOE 22-10-2010).
- [2.341] [Real Decreto 1225/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOE 22-10-2010).
- [2.342] [Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad (BOE 17-2-2010).
- [2.343] [Real Decreto 141/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas (BOE 17-2-2010).
- [2.344] [Real Decreto 142/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Artes Gráficas (BOE 17-2-2010).
- [2.345] [Real Decreto 143/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Química, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE 17-2-2010).
- [2.346] [Real Decreto 144/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Electricidad y Electrónica (BOE 18-2-2010).
- [2.347] [Real Decreto 145/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes y Artesanías (BOE 24-2-2010).
- [2.348] [Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre (BOE 4-3-2011).
- [2.349] [Real Decreto 558/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional administración y gestión (BOE 7-5-2011).
- [2.350] [Corrección de errores del Real Decreto 558/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional administración y gestión (BOE 08-06-2011).
- [2.351] [Real Decreto 559/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional electricidad y electrónica (BOE 7-5-2011).



- [2.352] [Real Decreto 560/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional electricidad y electrónica (BOE 7-5-2011).
- [2.353] [Real Decreto 561/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo (BOE 7-5-2011).
- [2.354] [Real Decreto 562/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional transporte y mantenimiento de vehículos (BOE 7-5-2011).
- [2.355] [Real Decreto 563/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional agraria (BOE 9-5-2011).
- [2.356] [Real Decreto 564/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional instalación y mantenimiento (BOE 9-5-2011).
- [2.357] [Real Decreto 565/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional artes y artesanías (BOE 9-5-2011).
- [2.358] [Real Decreto 566/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional fabricación mecánica (BOE 9-5-2011).
- [2.359] [Real Decreto 567/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad (BOE 9-5-2011).
- [2.360] [Real Decreto 885/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, y en el Real Decreto 101/2009, de 6 de febrero (BOE 13-07-2011).
- [2.361] [Real Decreto 886/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Sanidad (BOE 13-7-2011).
- [2.362] [Real Decreto 887/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Sanidad (BOE 11-7-2011).
- [2.363] [Real Decreto 888/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional correspondiente a la Familia Profesional Artes Gráficas (BOE 12-07-2011).
- [2.364] [Real Decreto 889/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales correspondientes a las Familias Profesionales Artes Gráficas y Comercio y Marketing (BOE 12-07-2011).
- [2.365] [Real Decreto 1029/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Artes y Artesanías (BOE 04-08-2011).
- [2.366] [Real Decreto 1030/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Edificación y Obra Civil (BOE 31-08-2011).

[2.367] [Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE 04-08-2011).

[2.368] [Real Decreto 1032/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Fabricación Mecánica (BOE 04-08-2011).

[2.369] [Real Decreto 1033/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Marítimo-Pesquera (BOE 04-08-2011).

[2.370] [Real Decreto 1034/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas (BOE 04-08-2011).

[2.371] [Real Decreto 1035/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad (BOE 04-08-2011).

[2.372] [Real Decreto 1036/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la familia profesional Artes y Artesanías (BOE 04-08-2011).

[2.373] [Real Decreto 1037/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE 31-08-2011).

[2.374] [Real Decreto 1038/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Marítimo-Pesquera, Energía y Agua, Vidrio y Cerámica; Textil, Confección y Piel, y Comercio y Marketing (BOE 04-08-2011).

[2.375] [Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad (BOE 31-08-2011).

[2.376] [Corrección de erratas del Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad (BOE 14-01-2012).

[2.377] [Real Decreto 1548/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la Familia profesional Edificación y Obra civil, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 1958/2009, de 18 de diciembre (BOE 24-11-2011).

[2.378] [Real Decreto 1549/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Administración y Gestión (BOE 16-11-2011).

[2.379] [Real Decreto 1550/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Comercio y Marketing (BOE 16-11-2011).



- [2.380] [Real Decreto 1551/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Agraria (BOE 16-11-2011).
- [2.381] [Real Decreto 1552/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo (BOE 23-11-2011).
- [2.382] [Real Decreto 1553/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Seguridad y Medio Ambiente; Transporte y Mantenimiento de Vehículos, y Textil, Confección y Piel (BOE 08-11-2011).
- [2.383] [Real Decreto 1788/2011, de 16 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales correspondientes a las familias profesionales Química, Energía y Agua, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Artes Gráficas, Actividades Físicas y Deportivas, y Artes y Artesanías (BOE 19-1-2012).
- [2.384] [Real Decreto 1789/2011, de 16 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones de la familia profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOE 19-1-2012).
- [2.385] [Real Decreto 1790/2011, de 16 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Sanidad (BOE 19-1-2012).
- [2.386] [Real Decreto 1587/2012, de 23 de noviembre](#), por el que se modifica el [Real Decreto 885/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, y en el Real Decreto 101/2009, de 6 de febrero (BOE 05-12-2012).
- [2.387] [Orden PRE/1612/2015, de 23 de julio](#), por la que se actualizan cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional Imagen y Sonido, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre y Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre.
- [2.388] [Orden PRE/1614/2015, de 23 de julio](#), por la que se actualizan dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente, recogida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.
- [2.389] [Orden PRE/1615/2015, de 23 de julio](#), por la que se actualizan once cualificaciones profesionales de la familia profesional Energía y Agua, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, Real Decreto 1114/2007, de 24 de agosto y Real Decreto 1698/2007, de 14 de diciembre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 716/2010, de 28 de mayo y Real Decreto 1788/2011, de 16 de diciembre.
- [2.390] [Orden PRE/1616/2015, de 23 de julio](#), por la que se actualizan tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Edificación y Obra Civil, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 872/2007, de 2 de julio; y se modifican parcialmente determinados Anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, Real Decreto 1956/2009, de 18 de diciembre, y Real Decreto 1548/2011, de 31 de octubre.
- [2.391] [Orden PRE/1633/2015, de 23 de julio](#), por la que se actualizan doce cualificaciones profesionales de la familia profesional Artes Gráficas, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre y Real Decreto 1135/2007, de 31 de agosto; y se modifican parcialmente determinados anexos

establecidos por Real Decreto 1955/2009, de 18 de diciembre, Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre y Real Decreto 889/2011, de 24 de junio.

[2.392] [Orden PRE/1634/2015, de 23 de julio](#), por la que se actualizan ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional Agraria, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, y Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre, Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero, Real Decreto 715/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero, y Real Decreto 1035/2011, de 15 de julio.

[2.393] [Orden PRE/1635/2015, de 23 de julio](#), por la que se actualizan tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero y Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

[2.394] [Orden PRE/1636/2015, de 23 de julio](#), por la que se actualizan dieciocho cualificaciones profesionales de la familia profesional Informática y Comunicaciones, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre y Real Decreto 1701/2007, de 14 de diciembre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre y Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre.

[2.395] [Orden PRE/2049/2015, de 1 de octubre](#), por la que se actualizan once cualificaciones profesionales de la familia profesional Madera, Mueble y Corcho, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre y Real Decreto 1136/2007, de 31 de agosto.

[2.396] [Orden PRE/2051/2015, de 1 de octubre](#), por la que se actualiza una cualificación profesional de la familia profesional Instalación y Mantenimiento, recogida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecida por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero; y se modifica parcialmente un anexo establecido por Real Decreto 1956/2009, de 18 de diciembre.

[2.397] [Orden PRE/2054/2015, de 1 de octubre](#), por la que se actualizan dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Imagen Personal, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y Real Decreto 790/2007, de 15 de junio; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y Real Decreto 790/2007, de 15 de junio.

[2.398] [Orden PRE/2052/2015, de 1 de octubre](#), por la que se actualizan catorce cualificaciones profesionales de la familia profesional Fabricación Mecánica, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 813/2007, de 22 de junio, y Real Decreto 1699/2007, de 14 de diciembre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 1699/2007, de 14 de diciembre.

[2.399] [Orden PRE/2047/2015, de 1 de octubre](#), por la que se actualizan dieciséis cualificaciones profesionales de la familia profesional Industrias Alimentarias, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, y Real Decreto 729/2007, de 8 de junio; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre y Real Decreto 729/2007, de 8 de junio.

[2.400] [Orden PRE/2048/2015, de 1 de octubre](#), por la que se actualizan ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional Vidrio y Cerámica, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y Real

Decreto 1228/2006, de 27 de octubre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre.

[2.401] [Orden PRE/2050/2015, de 1 de octubre](#), por la que se actualizan seis cualificaciones profesionales de la familia profesional Industrias Alimentarias, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre y Real Decreto 729/2007, de 8 de junio.

[2.402] [Orden PRE/2055/2015, de 1 de octubre](#), por la que se actualizan dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Textil, Confección y Piel, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre.

[2.403] [Orden ESS/722/2016, de 9 de mayo](#), por la que se amplía la oferta de certificados de profesionalidad susceptibles de impartirse en la modalidad de teleformación y se establecen las especificaciones para su impartición.

[2.404] [Orden PRE/1340/2016, de 29 de julio](#), por la que se actualizan seis cualificaciones profesionales de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y establecidas por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre y Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre, Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero, Real Decreto 1222/2010, de 1 de octubre, Real Decreto 141/2011, de 4 de febrero, Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero, Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio, Real Decreto 1034/2011, de 15 de julio, Real Decreto 1037/2011, de 15 de julio, Real Decreto 1038/2011, de 15 de julio, Real Decreto 1552/2011, de 31 de octubre, y Real Decreto 1788/2011, de 16 de diciembre.

[2.405] [Orden PRA/1879/2016, de 9 de diciembre](#), por la que se actualizan cualificaciones profesionales de la familia profesional Fabricación Mecánica, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, y Real Decreto 1699/2007, de 14 de diciembre

[2.406] [Orden PRA/1880/2016, de 9 de diciembre](#), por la que se actualizan dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Electricidad y Electrónica, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 328/2008, de 29 de febrero.

[2.407] [Orden PRA/1881/2016, de 9 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden PRE/1634/2015, de 23 de julio, por la que se actualizan ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional Agraria, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, y Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo; y se modifican parcialmente determinados anexos establecidos por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre, Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero, Real Decreto 715/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero, y Real Decreto 1035/2011, de 15 de julio.

[2.408] [Orden PRA/1882/2016, de 9 de diciembre](#), por la que se modifican cualificaciones profesionales de la familia profesional Agraria, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo, Real Decreto 715/2010, de 28 de mayo y Real Decreto 563/2011, de 20 de abril.

[2.409] [Orden PRA/1883/2016, de 9 de diciembre](#), por la que se actualizan cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo, e Industrias Alimentarias, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre, Real Decreto 561/2011, de 20 de abril y Real Decreto 1552/2011, de 31 de octubre.

[2.410] [Real Decreto 126/2017, de 24 de febrero](#), por el que se establece una cualificación profesional de la familia profesional Electricidad y Electrónica que se incluye en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

[2.411] [Real Decreto 127/2017, de 24 de febrero](#), por el que se establece una cualificación profesional de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas que se incluye en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

[2.412] [Real Decreto 128/2017, de 24 de febrero](#), por el que se establecen dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

[2.413] [Orden PRA/259/2017, de 17 de marzo](#), por la que se actualizan cinco cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Vidrio y Cerámica, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre.

[2.414] [Orden PRA/260/2017, de 17 de marzo](#), por la que se actualizan cinco cualificaciones profesionales de las familias profesionales Marítimo Pesquera, Química, Artes Gráficas y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio.

[2.415] [Orden PRA/261/2017, de 17 de marzo](#), por la que se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos y Energía y Agua, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre; Real Decreto 1225/2010, de 1 de octubre, y Real Decreto 1038/2011, de 15 de julio.

[2.416] [Corrección de erratas de la Orden PRA/261/2017, de 17 de marzo](#), por la que se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos y Energía y Agua, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre; Real Decreto 1225/2010, de 1 de octubre, y Real Decreto 1038/2011, de 15 de julio.

[2.417] [Orden PRA/262/2017, de 17 de marzo](#), por la que se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre, y Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero.

[2.418] [Real Decreto 268/2017, de 17 de marzo](#), por el que se actualiza una cualificación profesional de la familia profesional Electricidad y Electrónica, recogida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecida por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.

[2.419] [Real Decreto 705/2017, de 7 de julio](#), por el que se modifican el Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad, y el Real Decreto 1551/2011, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Agraria.

[2.420] [Real Decreto 97/2019, de 1 de marzo](#), por el que se establecen dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Textil, Confección y Piel, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se modifican determinados reales decretos de cualificaciones profesionales.

[2.421] [Real Decreto 98/2019, de 1 de marzo](#), por el que se establecen tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Fabricación Mecánica, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se modifica el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.



[2.422] [Real Decreto 99/2019, de 1 de marzo](#), por el que se actualiza una cualificación profesional de la familia profesional Imagen y Sonido, recogida en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecida por el Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre.

[2.423] [Real Decreto 100/2019, de 1 de marzo](#), por el que se establecen dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se modifica el Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre.

[2.424] [Orden PCI/693/2019, de 18 de junio](#), por la que se actualizan, de acuerdo con el Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional agraria, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre; Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo; Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero; Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio; Real Decreto 715/2010, de 28 de mayo, y Real Decreto 563/2011, de 20 de abril.

[2.425] [Orden PCI/694/2019, de 18 de junio](#), por la que se actualizan, de acuerdo con el Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional Industrias Extractivas, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

[2.426] [Orden PCI/797/2019, de 18 de julio](#), por la que se actualizan cualificaciones profesionales de la familia profesional Imagen y Sonido, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y el Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre.

[2.427] [Orden PCI/932/2019, de 30 de agosto](#), por la que se actualizan, de acuerdo con el Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo Pesquera, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por el Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre.

[2.428] [Real Decreto 522/2020, de 19 de mayo](#), por el que se establece una cualificación profesional de la familia profesional Química, que se incluye en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se modifica el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre.

[2.429] [Real Decreto 567/2020, de 16 de junio](#), por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se modifica el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre.

[2.430] [Real Decreto 686/2020, de 21 de julio](#), por el que se establece una cualificación profesional de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente, que se incluye en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se modifican determinados reales decretos de cualificaciones profesionales.

[2.431] [Real Decreto 1039/2020, de 24 de noviembre](#), por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional Electricidad y Electrónica, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se modifican determinados reales decretos de cualificaciones profesionales de varias familias profesionales.

ASPECTOS CURRICULARES DE CICLOS FORMATIVOS LA FORMACIÓN PROFESIONAL (CASTILLA Y LEÓN)

[2.432] [Decreto 62/2008, de 28 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).

- [2.433] [Decreto 63/2008, de 28 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).
- [2.435] [Decreto 64/2008, de 28 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Mecanizado en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).
- [2.436] [Decreto 65/2008, de 28 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).
- [2.437] [Decreto 66/2008, de 28 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).
- [2.438] [Decreto 67/2008, de 28 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).
- [2.439] [Decreto 52/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Vitivinicultura en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [2.440] [Decreto 53/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [2.441] [Decreto 54/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Audiología Protésica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [2.442] [Decreto 55/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Planta Química en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [2.443] [Corrección de errores del Decreto 55/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 05-05-2010).
- [2.444] [Decreto 56/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Soldadura y Calderería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [2.445] [Decreto 57/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Confección y Moda en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [2.446] [Corrección de errores del Decreto 57/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 05-05-2010).
- [2.447] [Decreto 58/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Carrocería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [2.448] [Decreto 59/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [2.449] [Corrección de errores del Decreto 59/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 19-01-2011).
- [2.450] [Decreto 60/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Servicios en Restauración en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [2.451] [Corrección de errores del Decreto 60/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 05-05-2010).
- [2.452] [Decreto 65/2009, de 24 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Automoción en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

- [2.453] Decreto 66/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Patronaje y Moda en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).
- [2.454] Corrección de errores del Decreto 66/2009, de 3 de septiembre (BOCyL 05-05-2010).
- [2.455] Decreto 67/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).
- [2.456] Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).
- [2.457] Decreto 69/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).
- [2.458] Corrección de errores del Decreto 69/2009, de 3 de septiembre (BOCyL 05-05-2010).
- [2.459] Decreto 70/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).
- [2.460] Decreto 71/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).
- [2.461] Corrección de errores del Decreto 71/2009, de 3 de septiembre (BOCyL 05-05-2010)
- [2.462] Decreto 72/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).
- [2.463] Corrección de errores del Decreto 72/2009, de 3 de septiembre (BOCyL 05-05-2010).
- [2.464] Decreto 32/2010, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-9-2010).
- [2.465] Decreto 33/2010, de 26 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-9-2010).
- [2.466] Decreto 35/2010, de 9 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-9-2010).
- [2.467] Decreto 37/2010, de 16 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-9-2010).
- [2.468] Decreto 38/2010, de 16 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Producción Agropecuaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-9-2010).
- [2.469] Decreto 39/2010, de 23 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Producción Agroecológica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-9-2010).
- [2.470] Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos relativos al desarrollo del módulo profesional de «Formación en Centros de Trabajo» en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-10-2010).

- [2.471] [Decreto 57/2010, de 9 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-12-2010).
- [2.472] [Decreto 58/2010, de 9 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-12-2010).
- [2.473] [Corrección de errores del Decreto 59/2009](#), de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 19-1-2011).
- [2.474] [Decreto 22/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).
- [2.475] [Decreto 23/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).
- [2.476] [Decreto 24/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).
- [2.477] [Decreto 25/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Dirección de Cocina en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).
- [2.478] [Decreto 26/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título Superior en Dirección de Servicios de Restauración en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).
- [2.479] [Decreto 27/2011, 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).
- [2.480] [Decreto 28/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).
- [2.481] [Decreto 43/2011, de 14 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-07-2011).
- [2.482] [Decreto 50/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-09-2011).
- [2.483] [Decreto 51/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-09-2011).
- [2.484] [Decreto 52/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-09-2011).
- [2.485] [Decreto 53/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-09-2011).
- [2.486] [Decreto 54/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Jardinería y Floristería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-09-2011).

- [2.487] [Decreto 66/2011, de 9 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-12-2011).
- [2.488] [Decreto 42/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).
- [2.489] [Decreto 43/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).
- [2.490] [Decreto 44/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).
- [2.491] [Decreto 45/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).
- [2.492] [Decreto 46/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).
- [2.493] [Decreto 47/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).
- [2.494] [Decreto 48/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).
- [2.495] [Decreto 49/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).
- [2.496] [Decreto 50/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).
- [2.497] [Decreto 51/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).
- [2.498] [Decreto 52/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).
- [2.499] [Decreto 53/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).
- [2.500] [Decreto 54/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL3-07-2013).
- [2.501] [Decreto 55/2013, de 22 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL28-08-2013).
- [2.502] [Decreto 56/2013, de 22 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL28-8-2013).

- [2.503] [Decreto 57/2013, de 22 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-08-2013).
- [2.504] [Decreto 46/2014, de 2 de octubre](#), por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Instalación y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-10-2014).
- [2.505] [Decreto 47/2014, de 2 de octubre](#), por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-10-2014).
- [2.506] [Decreto 48/2014, de 2 de octubre](#), por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-10-2014).
- [2.507] [Decreto 49/2014, de 2 de octubre](#), por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-10-2014).
- [2.508] [Decreto 50/2014, de 2 de octubre](#), por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-10-2014).
- [2.509] [Decreto 34/2015, de 16 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).
- [2.510] [Decreto 35/2015, de 16 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).
- [2.511] [Decreto 36/2015, de 16 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Preimpresión Digital en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).
- [2.512] [Decreto 37/2015, de 16 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).
- [2.513] [Decreto 38/2015, de 16 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).
- [2.514] [Decreto 39/2015, de 16 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).
- [2.515] [Decreto 48/2015, de 23 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-7-2015).
- [2.516] [Decreto 49/2015, de 23 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-7-2015).
- [2.517] [Decreto 50/2015, de 23 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Operaciones de Laboratorio en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-7-2015).
- [2.518] [Decreto 54/2015, de 30 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-8-2015).

- [2.519] [Decreto 55/2015, de 30 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-8-2015).
- [2.520] [Decreto 61/2015, de 8 de octubre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 09-10-2015)
- [2.521] [Decreto 62/2015, de 8 de octubre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 09-10-2015)
- [2.522] [Decreto 63/2015, de 8 de octubre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 09-10-2015)
- [2.523] [Decreto 64/2015, de 8 de octubre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-10-2015).
- [2.524] [Decreto 66/2015, de 15 de octubre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).
- [2.525] [Decreto 67/2015, de 15 de octubre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza en la Comunidad de Castilla y León (16-10-2015).
- [2.526] [Decreto 70/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).
- [2.527] [Decreto 71/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).
- [2.528] [Decreto 72/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).
- [2.529] [Decreto 73/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).
- [2.530] [Decreto 74/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).
- [2.531] [Decreto 75/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).
- [2.532] [Decreto 77/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).
- [2.533] [Decreto 78/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Vídeo Disc-Jockey y Sonido en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).
- [2.534] [Decreto 80/2015, de 17 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-12-2015).

- [2.535] [Decreto 81/2015](#), de 17 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-12-2015).
- [2.536] [Decreto 83/2015](#), de 30 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 04-01-2016).
- [2.537] [Decreto 19/2016](#), de 7 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).
- [2.538] [Decreto 20/2016](#), de 7 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).
- [2.539] [Decreto 21/2016](#), de 7 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).
- [2.540] [Decreto 22/2016](#), de 7 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Dorado, Plateado y Policromía en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).
- [2.541] [Decreto 23/2016](#), de 7 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).
- [2.542] [Decreto 24/2016](#), de 7 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).
- [2.543] [Decreto 43/2016](#), de 10 de noviembre, por el que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo en la Comunidad de Castilla y León
- [2.544] [Decreto 44/2016](#), de 10 de noviembre, por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al Título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo en la Comunidad de Castilla y León
- [2.545] [Decreto 15/2017](#), de 27 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).
- [2.546] [Decreto 17/2017](#), de 27 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).
- [2.547] [Decreto 18/2017](#), de 27 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).
- [2.548] [Decreto 19/2017](#), de 27 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).
- [2.549] [Decreto 20/2017](#), de 27 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Mantenimiento de Viviendas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).
- [2.550] [Decreto 21/2017](#), de 27 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).

[2.551] [Decreto 22/2017, de 21 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-8-17).

[2.552] [Decreto 23/2017, de 21 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-8-17).

[2.553] [Decreto 24/2017, de 31 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción en la Comunidad de Castilla y León.

[2.554] [Decreto 29/2017, de 14 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Construcción en la Comunidad de Castilla y León.

[2.555] [Decreto 25/2018, de 30 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Química Industrial en la Comunidad de Castilla y León.

[2.556] [Decreto 26/2018, de 30 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental en la Comunidad de Castilla y León.

[2.557] [Decreto 27/2018, de 30 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad de Castilla y León.

[2.558] [Decreto 28/2018, de 30 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en la Comunidad de Castilla y León.

[2.559] [Decreto 29/2019, de 19 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-08-2019).

[2.560] [Decreto 30/2019, de 19 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-08-2019).

[2.561] [Decreto 31/2019, de 19 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-08-2019).

[2.562] [Decreto 32/2019, de 19 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-08-2019).

[2.563] [Decreto 33/2019, de 19 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-08-2019).

[2.564] [Decreto 11/2020, de 1 de octubre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Electromedicina Clínica en la Comunidad de Castilla y León.

[2.565] [Decreto 10/2020, de 1 de octubre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental en la Comunidad de Castilla y León.

[2.566] [Decreto 15/2020, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al curso de especialización en cultivos celulares en la Comunidad de Castilla y León.

DESARROLLO DE MÓDULOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TRANSVERSAL

[2.567] [Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto](#), por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.

[2.568] [Corrección de errores de la Orden EDU/1205/2010](#), de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-03-2011).

[2.569] [Orden EDU/579/2012, de 13 de julio](#), por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-07-2012).

[2.570] [Orden EDU/898/2012, de 24 de octubre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-11-2012).

[2.571] [Orden EDU/473/2015, de 9 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de "Proyecto" y de "Formación en Centros de Trabajo" de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-06-2015).

[2.572] [Orden EDU/279/2017, de 6 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 19-04-2017).

[2.573] [Resolución de 30 de septiembre, de 2010](#) de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos relativos al desarrollo del módulo profesional de «Formación en Centros de Trabajo» en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-12-2010).

CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

[2.574] [Decreto 49/2010, de 18 de noviembre](#), por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-11-2010).

[2.575] [Orden EDU/1051/2016, de 12 de diciembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.

[2.576] [Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre](#), por el que se determinan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional.

[2.577] [Acuerdo 2/2017, de 19 de enero](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Centros Integrados de Formación Profesional.

[2.578] [Corrección de errores del Acuerdo 2/2017, de 19 de enero](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Centros Integrados de Formación Profesional (BOCyL 13-3-17).

PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS Y CURSO PREPARATORIO

[2.579] [Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre](#), por la que se regula el curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior en Castilla y León para el alumnado que posee el título de Técnico y se establece el procedimiento de admisión para cursar estas enseñanzas en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOCyL 17-12-2008).

[2.580] [Orden EDU/232/2021, de 26 de febrero](#), por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas deportivas en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2021.

PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR

[2.581] [Orden EDU/185/2021, de 15 de junio](#), por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y de Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo, en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2021. (BOCyL 02-03-2021)

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

[2.582] [Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre](#), desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable.

[2.583] [Orden EYH/758/2017, de 29 de agosto](#), por la que se modifica la [Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre](#).

[2.584] [Orden EDU/657/2014, de 16 de julio](#), por la que se encomienda la gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, a distintos centros educativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL28-07-2014).

[2.585] [Orden EDU/763/2014, de 29 de agosto](#), por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado "Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación» (BOCyL 9-9-2014).

[2.586] [Orden EDU/1061/2014, de 9 de diciembre](#), por la que se habilita con carácter nacional a personal asesor y evaluador, para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en determinadas unidades de competencia de cualificaciones profesionales de las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y de Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOCyL 17-12-2014).

[2.587] [Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto](#), por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales Agraria, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BOCyL 04-09-2015).

[2.588] [Orden EDU/612/2016, de 28 de junio](#), por la que se convoca la actividad formativa para la formación específica y habilitación de profesorado asesor y evaluador en los procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales de la Comunidad de Castilla y León, y la formación en metodología para la evaluación en Formación Profesional Dual, a desarrollar en el año 2016, financiada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciada por el Fondo Social Europeo (BOCyL 7-07-2016).

[2.589] [Orden EYH/1175/2017, de 28 de diciembre](#), por la que se convoca el procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral para unidades de competencia de la familia profesional de servicios socioculturales y a la Comunidad. el proceso para la habilitación de profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria o Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la familia o familias profesionales correspondientes, como personal asesor y evaluador de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral que se convoquen en Castilla y León.

[2.590] [Orden EDU/548/2021, de 30 de abril](#), por la que se convoca el proceso para la habilitación de profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria o Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la familia o familias profesionales correspondientes, como personal asesor y evaluador de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral que se convoquen en Castilla y León.



[2.591] [Orden EEI/878/2019, de 1 de octubre](#), por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, y acciones formativas para la habilitación de asesores y evaluadores para unidades de competencia de la familia de Seguridad y Medio Ambiente (plagas y organismos nocivos). (BOCyL 08-10-2019)

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

[2.592] [Orden EDU/984/2016, de 22 de noviembre](#), por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado «Registro de alumnado matriculado en enseñanzas de formación profesional básica cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, 2014-2020». (BOCyL 29-11-16)

[2.593] [Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero](#), por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.

[2.594] [Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo](#), por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE 29-05-2014).

[2.595] [Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto](#), por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.

[2.596] [Decreto 22/2014, de 12 de junio](#), por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL17-06-2014).

[2.597] [Decreto 10/2017, de 13 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la formación profesional básica en la Comunidad de Castilla y León.

[2.598] [Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-12-2014).

[2.599] [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#), de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

[2.600] [Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre](#), por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

[2.601] [Resolución de 15 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de formación profesional inicial y del procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales individualizados en oferta parcial mediante la opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2020/2021.

[2.602] [Resolución de 20 de abril de 2021](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de formación profesional y del procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales individualizados en oferta parcial mediante la opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2021/2022 (BOCYL 6-5-2021).

- [2.603] Orden EDU/543/2016, de 13 de junio, por la que se determinan medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-06-2016).
- [2.604] Orden ECD/648/2016, de 26 de abril, por la que se establece el currículo de seis ciclos formativos de formación profesional básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 3-05-2016).
- [2.605] Orden EDU/508/2014 de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Tapicería y Cortinaje en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).
- [2.606] Corrección de errores de la Orden EDU-508-2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Tapicería y Cortinaje en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).
- [2.607] Corrección de errores de la Orden EDU/508/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Tapicería y Cortinaje en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-4-2015).
- [2.608] Orden EDU/509/2014 de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Electricidad y Electrónica, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).
- [2.609] Corrección de errores de la Orden EDU/509/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Electricidad y Electrónica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-04-2015).
- [2.610] Orden EDU/510/2014 de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Informática y Comunicaciones en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).
- [2.611] Corrección de errores de la Orden EDU-510-2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Informática y Comunicaciones en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).
- [2.612] Orden EDU/511/2014 de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).
- [2.613] Corrección de errores de la Orden EDU/511/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-4-2015)
- [2.614] Corrección de errores de la Orden EDU/511/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).
- [2.615] Orden EDU/512/2014 de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Peluquería y Estética en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).
- [2.616] Corrección de errores de la Orden EDU/512/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Peluquería y Estética en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).
- [2.617] Orden EDU/513/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).
- [2.618] Corrección de errores de la Orden EDU/513/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

- [2.619] Orden EDU/514/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Servicios Administrativos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).
- [2.620] Corrección de errores de la Orden EDU/514/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Servicios Administrativos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-4-2015).
- [2.621] Orden EDU/515/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Fabricación y Montaje en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).
- [2.622] Corrección de errores de la Orden EDU/515/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Fabricación y Montaje en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).
- [2.623] Orden EDU/516/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Cocina y Restauración en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).
- [2.624] Corrección de errores de la Orden EDU/516/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Cocina y Restauración en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).
- [2.625] Orden EDU/517/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Agrojardinería y Composiciones Florales en la Comunidad de Castilla y León (23-06-2014).
- [2.626] Corrección de errores de la Orden EDU/517/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Agrojardinería y Composiciones Florales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-4-2015).
- [2.627] Orden EDU/518/2014 de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Servicios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).
- [2.628] Corrección de errores de la Orden EDU/518/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Servicios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-04-2015).
- [2.629] Orden EDU/930/2014, de 28 de octubre, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Alojamiento y Lavandería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-11-2014).
- [2.630] Orden EDU/535/2015, de 25 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-07-2015).
- [2.631] Orden EDU/536/2015, de 25 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Informática de Oficina en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-07-3015).
- [2.632] Orden EDU/537/2015, de 25 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Industrias Alimentarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-07-2015).
- [2.633] Decreto 11/2017, de 20 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Actividades de Panadería y Pastelería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-7-17).
- [2.634] Decreto 12/2017, de 20 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-7-17).

[2.635] [Decreto 13/2017, de 20 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Actividades Agropecuarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-7-17).

[2.636] [Decreto 19/2017 de 27 de julio](#) por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-07-2017).

[2.637] [Decreto 20/2017 de 27 de julio](#) por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Mantenimiento de Viviendas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-07-2017).

[2.638] [Decreto 21/2017 de 27 de julio](#) por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-07-2017).

[2.639] [Decreto 33/2019, de 19 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 2-08-2019).

[2.640] [Real Decreto 34/2008, de 18 de enero](#), por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

[2.641] [Orden EDU/476/2020, de 9 de junio](#), por la que se habilita con carácter nacional a personal asesor y evaluador de los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales (BOCYL del 19-06-2020)

[2.642] [Orden EDU/347/2016, de 21 de abril](#), por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

[2.643] [Real Decreto 1529/2012](#), de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 09-11-2012).

[2.644] [Orden ESS/2518/2013](#), de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 11-01-2014).

[2.645] [Orden ESS/41/2015](#), de 12 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación (BOE 24-01-2015).

[2.646] [Orden EDU/679/2016, de 25 de julio](#), por la que se regula el Catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del sistema educativo de Castilla y León (BOCyL 04-08-2016).

[2.647] [Corrección de errores de la Orden EDU/679/2016, de 25 de julio](#), por la que se regula el Catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del sistema educativo de Castilla y León.

[2.648] [Orden EDU/917/2016, de 31 de octubre](#), por la que se incorpora a determinadas entidades en el catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo de Castilla y León.

[2.649] [Decreto 2/2017, de 12 de enero](#), por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 16-1-17).

[2.650] [Orden EDU 398/2017 de 24 de mayo](#) por la que se desarrolla el Decreto 2/2017 de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 2-6-17).

[2.651] [Orden EDU/372/2018, de 2 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León.

[2.652] [Orden EDU/463/2019, de 10 de mayo](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a PYMES que participen en proyectos de Formación Profesional Dual autorizados por la consejería competente en materia de educación.

[2.653] [Orden EDU/862/2019, de 23 de septiembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las entidades promotoras de la formación profesional dual del sistema educativo de Castilla y León, para realizar actuaciones de promoción, difusión e impulso de la formación profesional dual del sistema educativo dirigidas a la captación de empresas y creación de puestos de aprendizaje (BOCyL 07-10-2019).

BACHILLERATO

[2.654] [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre](#), por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato

[2.655] [Real Decreto 310/2016, de 29 de julio](#), por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (30-07-2016).

[2.656] [Real Decreto 665/2015, de 17 de julio](#), por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria (BOCyL 18-07-2016).

[2.657] [Decreto 24/2015, de 26 de marzo](#), por el que se derogan el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyl 30-03-2015).

[2.658] [Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-5-2015).

[2.659] [Orden EDU/888/2009, de 20 de abril](#), por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad (BOCyL 27-4-2009).

[2.660] [Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio](#), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 17-6-2009).

[2.661] [Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 14-3-2011).

[2.662] [Resolución de 9 de abril de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se corrigen errores en la de 23 de marzo de 2018, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de convalidación por 1º de Bachillerato y de homologación de títulos extranjeros al título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y al de Bachiller español (BOE 16-04-18).

- [2.663] [Resolución de 17 de junio de 2009](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre las condiciones de repetición en el primer curso de Bachillerato (BOE 19-6-2009).
- [2.664] [Orden PCM/2/2021, de 11 de enero](#), por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2020-2021. (BOE 13-01-2021).
- [2.665] [Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre](#), por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.
- [2.666] [Orden EDU/472/2017, de 14 de junio](#), por la que se adecúan los documentos oficiales de evaluación en lo referente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y a segundo de Bachillerato a lo dispuesto en la disposición final quinta 2 y 3 de la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa, en la Comunidad de Castilla y León.
- [2.667] [Resolución de 14 de marzo de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se designa el I.E.S. «Pintor Luis Sáez» de Burgos como centro en el que se prioriza la admisión de aquellos alumnos que cursen simultáneamente enseñanzas regladas de Música o Danza y Enseñanzas de Régimen General en la provincia de Burgos (BOCyL 22-3-2011).
- [2.668] [Orden EDU/280/2017, de 6 de abril](#), por la que se establecen las medidas que faciliten cursar las enseñanzas de bachillerato al alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza o al que esté en posesión del título de Técnico de dichas enseñanzas en la Comunidad Castilla y León (BOCyL 19-04-2017).
- [2.669] [Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León.
- [2.670] [Orden EDU/490/2014, de 10 de junio](#), relativa a la exención extraordinaria en materias de bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales (BOCyL 19-06-2014).
- [2.671] [Orden EDU/688/2017, de 2 de agosto](#), por la que se regula la exención extraordinaria de la materia Primera lengua extranjera de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León para el alumnado que presente necesidades educativas especiales (BOCyL 28-8-17).
- [2.672] [Resolución de 28 de enero de 2016](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la materia de Religión Evangélica del Bachillerato. (BOE 05-02-2016)
- [2.673] [Corrección de erratas de la Resolución de 28 de enero de 2016](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la materia de Religión Evangélica del Bachillerato. (BOE 13-02-2016)
- [2.674] [Resolución de 14 de marzo de 2016](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publican los currículos de la materia de Religión Islámica en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- [2.675] [Orden EDU/163/2020, de 19 de febrero](#), por la que se crea la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla y León y se establecen determinados aspectos de la evaluación.
- [2.676] [Resolución de 23 de marzo de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de convalidación por 1º de Bachillerato y de homologación de títulos extranjeros al título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y al de Bachiller español (BOE 02-04-18).

BACHILLERATO NOCTURNO

[2.677] [Orden EDU/441/2016, de 19 de mayo](#), por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para las personas adultas en régimen nocturno en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-05-2016).

BACHIBAC

[2.678] [Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat](#), hecho «ad referendum» en París (BOE 8-04-2009).

[2.679] [Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero](#), por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de bachiller y Baccalauréat.

[2.680] [Real Decreto 95/2014, de 14 de febrero](#), por el que se modifica el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles (BOE 05-03-2014).

[2.681] [Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio](#), por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención (BOE 7-08-2010).

[2.682] [Orden ECD/1961/2015, de 24 de septiembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio, por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención (BOE 29-9-2015).

[2.683] [Orden EDU/401/2016, de 10 de mayo](#), por la que se regula la impartición del Programa de la doble titulación de bachiller y de Baccalauréat en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-05-2016).

[2.684] [Resolución de 21 de septiembre de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2020-2021 (BOE 24-09-2020).

[2.685] [Resolución de 25 de febrero de 2021](#), de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat correspondientes al segundo curso de Bachillerato del año académico 2020-2021 en la Comunidad de Castilla y León.

[2.686] [Resolución de 29 de abril de 2021](#), de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación educativa, por la que se modifica la Resolución de 25 de febrero de 2021, de ese centro directivo, por la que se convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat correspondientes al segundo curso de bachillerato del año académico 2020-2021 en la Comunidad de Castilla y León.

[2.687] [Orden EDU/711/2011, de 26 de mayo](#), por la que se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2011/2012

BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN/EXCELENCIA

[2.688] [Orden EDU/551/2012, de 9 de julio](#), por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-07-2012).

[2.689] [Orden EDU/474/2013, de 14 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León.

[2.690] [Orden EDU/431/2014, de 30 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación-Excelencia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-06-2014).

[2.691] [Orden EDU/443/2016, de 23 de mayo](#), por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-05-2016).

[2.692] [Corrección de errores de la Orden EDU/443/2016, de 23 de mayo](#), por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato de investigación/excelencia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-06-2016).

[2.693] [ORDEN EDU/501/2020, de 15 de junio](#), por la que se establecen medidas relativas a la primera fase del proceso de selección del alumnado para acceder al bachillerato de investigación/excelencia en la Comunidad de Castilla y León en el curso 2020-2021, regulado mediante Orden EDU/443/2016, de 23 de mayo. (BOCYL 22-06-2020)

[2.694] [Resolución de 23 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta el proceso de selección del alumnado para acceder al primer curso del bachillerato de investigación/excelencia en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2020-2021.

SECCIONES BILINGÜES

[2.695] [Orden EDU/6/2006, de 4 de enero](#), por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos (BOCyL 12-1-2006).

[2.696] [Orden EDU/305/2021, de 4 de marzo](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se revocan autorizaciones para el curso 2021/2022.

[2.697] [ORDEN EDU/823/2021, de 30 de junio](#), por la que se establece de oficio una sección bilingüe en centro docente público de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2021/2022.

[2.698] [Orden EDU/1847/2007, de 19 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos (BOCyL 23-11-2007).

[2.699] [Orden EDU/392/2012, de 30 de mayo](#), por la que se modifica la ORDEN EDU/1847/2007, de 19 de noviembre, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[2.700] [Orden EDU/259/2008, de 14 de febrero](#), por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2008/2009.

[2.701] [Orden EDU/1909/2008, de 3 de noviembre](#), por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2009/2010.

[2.702] [Orden EDU/221/2009, de 9 de febrero](#), por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2009/2010.

[2.703] [Orden EDU/2049/2009, de 28 de octubre](#), por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2010/2011.

[2.704] [Orden EDU/211/2010, de 17 de febrero](#), por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2010/2011.

- [2.705] [Orden EDU/1537/2010, de 10 de noviembre](#), por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2011/2012.
- [2.706] [Orden EDU/92/2011, de 7 de febrero](#), por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2011/2012.
- [2.707] [Orden EDU/400/2012, de 31 de mayo](#), por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2012/2013.
- [2.708] [Orden EDU/154/2013, de 13 de marzo](#), por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2013/2014.
- [2.709] [Orden EDU/392/2012, de 30 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-06-2012).
- [2.710] [Orden EDU/400/2012, de 31 de mayo](#), por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2012/2013.
- [2.711] [Orden EDU/154/2013, de 13 de marzo](#), por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2013/2014.
- [2.712] [Orden EDU/156/2014, de 11 de marzo](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2014/2015.
- [2.713] [Corrección de errores de la Orden EDU/156/2014, de 11 de marzo](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2014/2015.
- [2.714] [Orden EDU/191/2015, de 10 de marzo](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2015/2016 (BOCyL 16-3-2015).
- [2.715] [Orden EDU/163/2016, de 7 de marzo](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2016/2017. (BOCyL 15-03-2016)
- [2.716] [Resolución de 16 de octubre de 2015](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2015/2016, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional (BOCyL 27-10-2015).
- [2.717] [Orden EDU/98/2017, de 21 de febrero](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados, para el curso 2017/2018, así como por la que se revoca la autorización en centro público (BOCyL 10-3-17).
- [2.718] [Orden EDU/137/2019, de 20 de febrero](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos, se autoriza su creación en centros privados concertados y se revocan autorizaciones, para el curso 2019/2020 (BOCyL 27-02-2019).
- [2.719] [Orden EDU/253/2019, de 12 de marzo](#), por la que se establece de oficio sección bilingüe en centro público para el curso 2019-2020.
- [2.720] [Orden EDU/277/2020, de 5 de marzo](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2020-2021.

SECCIONES LINGÜÍSTICAS BRITISH COUNCIL

[2.721] [Convenio](#) entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council. (1 de febrero de 1996).

[2.722] [Resolución de 1 de marzo de 1996](#), de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se crean secciones lingüísticas en determinados colegios de educación infantil y primaria. (BOMECE núm.12, de 18 de marzo de 1996).

[2.723] [Orden de 5 de abril de 2000](#) por la que se aprueba el Currículo Integrado para la Educación Infantil y la Educación Primaria previsto en el Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Consejo Británico en España (BOE 02-05-2000).

[2.724] [Orden EDU/884/2004, de 8 de junio](#), por la que se crean secciones lingüísticas de lengua inglesa en institutos de educación secundaria de Castilla y León. (BOCyL 16-6-2004).

[2.725] [Instrucción de 12 de julio de 2004](#), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, para la aplicación y desarrollo del programa bilingüe en las secciones lingüísticas de lengua inglesa en Institutos de Educación Secundaria de Castilla y León.

[2.726] [Real Decreto 717/2005, de 20 de junio](#), por el que se regula la ordenación de las enseñanzas en los centros docentes acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council.

[2.727] [Orden EDU/1141/2005, de 2 de septiembre](#), por al que se crean secciones lingüísticas de lengua inglesa en colegios públicos de educación infantil y primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL núm 117, de 13 de septiembre de 2005).

[2.728] [Orden ECI/1128/2006, de 6 de abril](#), por la que se desarrolla el Real Decreto 717/2005, de 20 de junio, por el que se regula la ordenación de la enseñanzas en los centros docentes acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council (BOE 19-04-2006).

[2.729] [Resolución de 7 de julio de 2020](#), de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Delegación en España de la Fundación British Council y la Comunidad de Castilla y León, para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas.

[2.730] [Orden EDU/585/2014, de 1 de julio](#), por la que se crean secciones lingüísticas de lengua inglesa en Institutos de Educación Secundaria de Castilla y León (BOCyL 09-07-2014).

[2.731] [RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2020/2021, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

[2.732] [Resolución de 17 de marzo de 2021](#), por la que se aprueba las relaciones definitivas de acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocado por la Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la, de la Consejería de Educación.

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

[2.733] [Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004](#) por el que se publica el Plan Marco para el desarrollo de las enseñanzas escolares de régimen especial.

[2.734] [Decreto 65/2005, de 15 de septiembre](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (BOCYL 21-09-2005).

[2.735] [Decreto 11/2015, de 29 de enero](#), por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2015-2016 (BOCyL 02-02-2015).

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

- [2.736] [Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León (BOCyL 22-9-2005).
- [2.737] [Orden EDU/898/2009, de 21 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León (BOCyL 28-4-2009).
- [2.738] [Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo](#), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- [2.739] [Orden EDU/563/2009, de 6 de marzo](#), por la que se regulan los documentos de evaluación de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño para la Comunidad de Castilla y León.
- [2.740] [Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo](#), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas por la LOE.
- [2.741] [Orden EDU/931/2012, de 5 de noviembre](#), regula la modalidad de oferta parcial de los ciclos formativos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad de Castilla y León.
- [2.742] [Orden EDU/312/2017, de 26 de abril](#), por la que se regula el procedimiento de autorización del módulo propio en los centros que imparten enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad de Castilla y León.
- [2.743] [Orden EDU/1066/2014, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 16-12-2014).
- [2.744] [Orden EDU/410/2018, de 13 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso, la admisión y la matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño impartidas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-04-2018).

ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA

- [2.745] [Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 20-1-2007).
- [2.746] [Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza (BOE 18-01-2010).
- [2.747] [Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en Castilla y León (BOCyL 13-6-2007).
- [2.748] [Decreto 24/2018, de 23 de agosto](#), por el que se modifica el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 27-08-18).
- [2.749] [Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León (BOCyL 22-09-2005).
- [2.750] [Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-12-2009).
- [2.751] [Orden EDU/938/2009, de 28 de abril](#), por la que se regula la impartición, organización y autorización de las asignaturas optativas y perfiles educativos correspondientes a los cursos

quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 05-05-2009).

[2.752] [Orden EDU/321/2013, de 8 de mayo](#), por la que se regula la simultaneidad de especialidades en las enseñanzas elementales y profesionales de música, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-05-2013).

[2.753] [Orden EDU/15/2015, de 13 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/21/2006, de 11 de enero, por la que se regula el procedimiento para la inscripción de las Escuelas de Música y Danza en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-1-2015).

[2.754] [Resolución de 11 de abril de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2019/2020.

[2.755] [Resolución de 22 de mayo de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan los procesos de admisión y matriculación de alumnado en las Enseñanzas Elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020-2021.

[2.756] [Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#), por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-12-2016).

[2.757] [Resolución de 27 de agosto de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar (BOCyL 6-09-2018). por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado Profesional de Danza «Escuela Profesional de Danza de Castilla de Castilla y León» con sede en Valladolid y Burgos, por escisión del centro.

[2.758] [Orden EDU/280/2017, de 6 de abril](#), por la que se establecen las medidas que faciliten cursar las enseñanzas de bachillerato al alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza o al que esté en posesión del título de Técnico de dichas enseñanzas en la Comunidad Castilla y León.

[2.759] [Orden EDU/689/2018, de 18 de junio](#), por la que se regula la simultaneidad de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria con las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-06-2018).

ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE DANZA.

[2.760] [Real Decreto 85/2007, de 26 de enero](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 13-2-2007).

[2.761] [Decreto 62/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en la comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-6-2007).

[2.762] [Decreto 46/2011, de 28 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 62/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-08-2011).

[2.763] [Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza (BOE 18-1-2010).

[2.764] [Real Decreto 898/2010, de 9 de julio](#), por el que se modifica el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 13-7-2010).

[2.765] [Orden EDU/1236/2008, de 7 de julio](#), por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de danza y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-07-2008).

[2.766] [Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-12-2009).

[2.767] [Corrección de errores de la Orden EDU/2273/2009](#), de 11 de diciembre, por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-2-2010).

[2.768] [Orden EDU/524/2020, de 15 de junio](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020/2021. (BOCyL 26-06-2020).

[2.769] [Resolución de 18 de septiembre de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020/2021, en el mes de octubre de 2020 (BOCyL 24-09-2020)

[2.770] [Orden EDU/280/2021, de 8 de marzo](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2021/2022

[2.771] [RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2021](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2021/2022, en el mes de septiembre de 2021.

PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

[2.772] [Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León

[2.773] [Orden EDU/563/2009, de 6 de marzo](#), por la que se regulan los documentos de evaluación, de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño para la Comunidad de Castilla y León.

[2.774] [Orden EDU/931/2012, de 5 de noviembre](#), por la que se regula la modalidad de oferta parcial de los ciclos formativos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL14-11-2012).

[2.775] [Orden EDU/312/2017, de 26 de abril](#), por la que se regula el procedimiento de autorización del módulo propio en los centros que impartan enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-5-17).

[2.776] [Real Decreto 218/2015, de 27 de marzo](#), por el que se constituye la familia profesional artística de Escultura, se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas perteneciente a dicha familia profesional artística y se fija el correspondiente currículo básico.

[2.777] [Real Decreto 219/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.

- [2.778] [Real Decreto 221/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
- [2.779] [Real Decreto 222/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Moldes y Reproducciones Escultóricas perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
- [2.780] [Real Decreto 223/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Dorado, Plateado y Policromía perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
- [2.781] [Real Decreto 225/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
- [2.782] [Real Decreto 226/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
- [2.783] [Real Decreto 227/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
- [2.784] [Real Decreto 228/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.
- [2.785] [Decreto 31/2010, de 19 de agosto](#), por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso.
- [2.786] [Decreto 29/2013, de 11 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso (BOCyL 17-07-2013).
- [2.787] [Decreto 30/2013, de 11 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso (BOCyL 17-07-2013).
- [2.788] [Decreto 31/2013, de 11 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso (BOCyL 17-07-2013).
- [2.789] [Decreto 40/2013, de 25 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Interactivo en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso (BOCyL31-07-2013).
- [2.790] [Decreto 19/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.
- [2.791] [Decreto 20/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.
- [2.792] [Decreto 21/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.
- [2.793] [Decreto 22/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Dorado, Plateado y Policromía en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

[2.794] [Decreto 23/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

[2.795] [Decreto 24/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

[2.796] [Decreto 18/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-07-2017).

[2.797] [Decreto 12/2018, de 26 de abril](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo en la Comunidad de Castilla y León.

[2.798] [Decreto 15/2019, de 16 de mayo](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cómic en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-05-2019).

[2.799] [DECRETO 12/2021, de 6 de mayo](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación en la Comunidad de Castilla y León.

[2.800] [Orden EDU/410/2018, de 13 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso, la admisión y la matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño impartidas en la Comunidad de Castilla y León.

[2.801] [RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2021](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso y la admisión en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y se determinan las fechas para la matriculación en los centros que imparten dichas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2021-2022.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

ASPECTOS GENERALES

[2.802] [Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre](#), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 27-10-2009).

[2.803] [Real Decreto 21/2015, de 23 de enero](#), por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 07-02-2015).

[2.804] [Resolución de 5 de febrero de 2010](#), de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se establecen las condiciones para la concesión de convocatorias de carácter excepcional y para la ampliación del período máximo de permanencia en el centro para el alumnado que curse enseñanzas artísticas superiores en Castilla y León (BOCyL 17-2-2010).

[2.805] [Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo](#), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 9-4-2010).

[2.806] [Sentencia de 5 de junio de 2012](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los artículos 7.1, 8, 11, 12 y la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se estableció la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. E igualmente se anulan las expresiones «de grado» y «graduado o graduada» contenidas en el título, articulado y anexos de los Reales Decretos 630 a 635/2010, de 14 de mayo, por los que se regulan el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado establecidas en la Ley Orgánica 2/2006,

de 3 de mayo, de Educación, en Arte Dramático, en Música, en Danza, en Diseño, en Cerámica y Vidrio y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (BOE 21-12-2012).

[2.807] [Orden EDU/169/2013, de 20 de marzo](#), por la que se regula el trabajo final y las prácticas externas de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas, especialidad de Vidrio, y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León Modifica la Orden EDU/1186/2005 de 21 de septiembre (BOCyL 1-04-2013).

[2.808] [Orden EDU/466/2017, de 13 de junio](#), por la que se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas artísticas superiores impartidas en la Comunidad de Castilla y León y se modifica la Orden EDU/169/2013, de 20 de marzo, por la que se regula el trabajo final y las prácticas externas de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas, especialidad de Vidrio, y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

[2.809] [Orden EDU/898/2017, de 11 de octubre](#), por la que se delega en la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas superiores la competencia para la aprobación de asignaturas optativas en las enseñanzas artísticas superiores impartidas en la Comunidad de Castilla y León.

[2.810] [Orden EDU/329/2018, de 21 de marzo](#), por la que se establecen los procedimientos para la propuesta y modificación de los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores del título de Máster por los centros privados autorizados que imparten estas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 02-04-2018).

[2.811] [Orden EDU/324/2016, de 20 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música y la prueba de acceso a las enseñanzas de máster en enseñanzas artísticas, y se establece el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León.

[2.812] [Resolución de 25 de mayo de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático, música, diseño y conservación y restauración de bienes culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de música, la prueba de acceso al máster en enseñanzas artísticas de Interpretación Musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2020-2021, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

[2.813] [RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2021](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático, música, diseño, y conservación y restauración de bienes culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de música, la prueba de acceso al máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2021-2022, en las convocatorias de junio y septiembre

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA

[2.814] [Real Decreto 706/2002, de 19 de julio](#), por el que se regulan determinadas incorporaciones al Grado Superior de las Enseñanzas de Música y las equivalentes a efectos académicos.

[2.815] [Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5-6-2010).

[2.816] [Decreto 57/2011, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Composición, Interpretación y Musicología, de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-09-2011).

[2.817] [Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre](#), por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de

Grado en Música, en Arte Dramático y en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-10-2011).

[2.818] [Decreto 34/2013, de 18 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 57/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Composición, Interpretación y Musicología, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL30-08-2013).

[2.819] [Orden ECD/766/2015, de 20 de abril](#), por la que se homologa el plan de estudios del Título de Máster en enseñanzas artísticas en Interpretación Musical del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León (BOE 29-04-2015).

[2.820] [Orden EDU/316/2017, de 28 de abril](#), por la que se regulan las prácticas externas y el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional de las enseñanzas superiores de Música impartidas en la Comunidad de Castilla y León.

[2.821] [Decreto 28/2017, de 14 de septiembre](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

[2.822] [Orden EDU/801/2017, de 21 de septiembre](#), por la que se desarrolla el Decreto 28/2017, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

[2.823] [Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

[2.824] [Decreto 58/2011, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-09-2011).

[2.825] [Decreto 35/2013, de 18 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 58/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL24-07-2013).

[2.826] [Sentencia de 21 de diciembre de 2012](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos así como el artículo 4.3 del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 27-02-2013).

[2.827] [Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre](#), por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, en Arte Dramático y en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-10-2011).

[2.828] [Orden EFP/1444/2018, de 19 de diciembre](#), por la que se homologa el plan de estudios del Título de Máster en Enseñanzas Artísticas: Pensamiento y Creación Escénica Contemporánea de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DISEÑO

[2.829] [Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5-6-2010).

[2.830] [Decreto 3/2012, de 19 de enero](#), por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-01-12).

[2.831] [Decreto 32/2013, de 11 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 3/2012, de 19 de enero, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL17-07-2013).

[2.832] [Sentencia de 23 de mayo de 2012](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 22-01-2013).

[2.833] [Orden EDU/736/2013, de 6 de septiembre](#), por la que se regula el procedimiento para la obtención del título en las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, establecido mediante la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para las personas tituladas en la misma o distinta especialidad de los correspondientes estudios superiores establecidos mediante la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, o aquellos declarados equivalentes de conformidad con el Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL16-09-2013).

[2.834] [Orden EDU/169/2013, de 20 de marzo](#), por la que se regula el trabajo final y las prácticas externas de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas, especialidad de Vidrio y de Conservación y restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

[2.835] [Orden EDU/898/2009, de 21 de abril](#), que modifica a la Orden EDU 1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León.

[2.836] [Orden EDU/144/2012, de 14 de marzo](#) por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

[2.837] [Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5-6-2010).

[2.838] [Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo](#), que establece las equivalencias entre los títulos de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Cerámica y Conservación y Restauración de Bienes Culturales anteriores a la LOGSE.

[2.839] [Decreto 4/2012, de 19 de enero](#), por el que se establece el Plan de Estudios de las Especialidades de Bienes Arqueológicos, Documento Gráfico, Escultura, Pintura y Textiles de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-01-12).

[2.840] [Orden EDU/144/2012, de 14 de marzo](#), por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-03-2012).

[2.841] [Sentencia de 12 de junio de 2012](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos del Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes

Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 22-01-2013).

[2.842] [Sentencia de 15 de enero de 2013](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación (BOE 02-02-2013).

[2.843] [Orden EDU/736/2013, de 6 de septiembre](#), por la que se regula el procedimiento para la obtención del título en las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, establecido mediante la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para las personas tituladas en la misma o distinta especialidad de los correspondientes estudios superiores establecidos mediante la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, o aquellos declarados equivalentes de conformidad con el Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 16-09-2013).

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTES PLÁSTICAS (VIDRIO)

[2.844] [Real Decreto 634/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en las especialidades de Cerámica y Vidrio establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5-6-2010).

[2.845] [Decreto 59/2011, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el plan de estudios de la especialidad de Vidrio de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-09-2011).

[2.846] [Orden EDU/144/2012, de 14 de marzo](#), por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-03-2012).

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

[2.847] [Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León (BOCyL 22-09-2005).

[2.848] [Orden EDU/ 1657/2008, de 22 de septiembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León (BOCyL 24-09-2008).

[2.849] [Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

[2.850] [Decreto 37/2018, de 20 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

[2.851] [ORDEN EDU/222/2021, de 24 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León

[2.854] [Real Decreto 1/2019, de 11 de enero](#), por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.



[2.855] [Orden EDU/1375/2010, de 1 de octubre](#), por la que se establecen las condiciones para la organización e impartición de los cursos especializados del nivel C1 de los idiomas de las enseñanzas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León. Derogada

[2.856] [Orden EDU/384/2019, de 15 de abril](#), por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la impartición del nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León y se fijan los requisitos del profesorado para que pueda impartirlo.

[2.857] [Orden EDU/385/2019, de 15 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León.

[2.858] [Orden EDU/38/2020, de 21 de enero](#), por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.

[2.859] [ORDEN EDU/1553/2020, de 22 de diciembre](#), por la que se establecen medidas en materia de ordenación y organización de las enseñanzas de idiomas, en la Comunidad de Castilla y León.

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

[2.860] [Ley 3/2019, de 25 de febrero](#), de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León.

[2.861] [Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre](#), por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (BOE 8-11-2007).

[2.862] [Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre](#), por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas (BOE 23-01-1998).

[2.863] [Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre](#), por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE 11-12-2010).

[2.864] [Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE 17-3-2011).

[2.865] [Decreto 25/2013, de 27 de junio](#), por el que se establece el currículo de los módulos del bloque común correspondiente a las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-07-2013).

[2.866] [Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero](#), por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE 08-02-2014).

[2.867] [Orden EDU/576/2014, de 25 de junio](#), por la que se regula el régimen de enseñanza a distancia para las enseñanzas deportivas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[2.868] [Real Decreto 932/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).

[2.869] [Corrección de errores del Real Decreto 932/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 8-10-2010).

- [2.870] [Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- [2.871] [Corrección de errores del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 8-10-2010).
- [2.872] [Real Decreto 934/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- [2.873] [Corrección de errores del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 8-10-2010).
- [2.874] [Decreto 43/2014, de 4 de septiembre](#), por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio, correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre en la Comunidad de Castilla y León.
- [2.875] [Decreto 44/2014, de 4 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica en la Comunidad de Castilla y León.
- [2.876] [Real Decreto 935/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- [2.877] [Corrección de errores del Real Decreto 935/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 9-10-2010).
- [2.878] [Real Decreto 936/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).
- [2.879] [Corrección de errores del Real Decreto 936/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 9-10-2010).
- [2.880] [Real Decreto 64/2010, de 29 de enero](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología (BOE 19-2-2010).
- [2.881] [Decreto 36/2017, de 23 de noviembre](#), por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en Espeleología en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-11-2017).
- [2.882] [Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 21-6-2011).
- [2.883] [Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 21-6-2011).
- [2.884] [Real Decreto 878/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 22-7-2011).
- [2.885] [Real Decreto 879/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 23-7-2011).

- [2.886] [Real Decreto 911/2012, de 8 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 9-6-2012).
- [2.887] [Real Decreto 912/2012, de 8 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 9-6-2012).
- [2.888] [Orden EDU/966/2005, de 14 de julio](#), por la que se establecen los currículos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-7-2005).
- [2.889] [Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de los Deportes de Invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas. (BOE 28 de marzo de 2000)
- [2.890] [Decreto 64/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establecen los currículos y se regula la prueba de acceso de carácter específico correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las Especialidades de los Deportes de Invierno en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-1-2011).
- [2.891] [Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 29 de marzo de 2000)
- [2.892] [Decreto 39/2013, de 25 de julio](#), por el que se establecen los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-07-2013).
- [2.893] [Real Decreto 879/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 23 de julio de 2011).
- [2.894] [Real Decreto 878/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.
- [2.895] [Decreto 43/2016, de 10 de noviembre](#), por el que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo en la Comunidad de Castilla y León.
- [2.896] [Decreto 44/2016, de 10 de noviembre](#), por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio, correspondientes al Título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo en la Comunidad de Castilla y León.
- [2.897] [Orden EDU/215/2011, de 8 de febrero](#), por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en la modalidad de deportes de invierno (BOE 11-02-2011).
- [2.898] [Orden 216/2011, de 8 de febrero](#), por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala (BOE 11-2-2011).
- [2.899] [Orden EDU/642/2012, de 24 de julio](#), por la que aplica la segunda fase del procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-08-2012).
- [2.900] [Resolución de 23 de marzo de 2015](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la prueba de conjunto para la homologación de los diplomas federativos de entrenador nacional y entrenador regional de fútbol y fútbol sala con los títulos de Técnico Deportivo Superior y Técnico Deportivo de fútbol y fútbol sala en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-4-2015).

[2.901] [Decreto 25/2013, de 27 de junio](#), por el que se establece el currículo de los módulos del bloque común correspondiente a las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-07-2013).

[2.902] [Orden EDU/133/2013, de 7 de marzo](#), por la que se regula la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-03-2013).

[2.903] [Resolución de 31 de enero de 2017](#) de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial que conducen a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017-2018.

[2.904] [Instrucciones de 2 de octubre de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen especial, por las que se desarrolla el procedimiento para la expedición del certificado de superación del primer nivel de grado medio y de la certificación académica personal oficial, para los centros privados autorizados que imparten las enseñanzas deportivas de régimen especial de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 02-10-2013).

[2.905] [Instrucciones de 8 de noviembre de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por las que se desarrolla el procedimiento a seguir en los casos de solicitudes de convalidación presentadas en los centros privados autorizados que imparten enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-11-2013).

[2.906] [Instrucciones de 27 de noviembre de 2013](#) de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial por las que se concretan determinados aspectos relacionados con el desarrollo, organización y evaluación del bloque de formación práctica de las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol que se imparten en los centros privados autorizados en Castilla y León (BOCyL 27-11-2013).

[2.907] [Instrucción complementaria a las Instrucciones de 27 de noviembre de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con el desarrollo, organización y evaluación del bloque de formación práctica de las enseñanzas de Técnico deportivo en fútbol que se imparten en los centros privados autorizados en Castilla y León (BOCyL 04-06-2014).

[2.908] [Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).

[2.909] [Corrección de errores del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 08-10-2010).

[2.910] [Resolución de 14 de noviembre de 2016](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial que conducen a la obtención del título de Técnico Deportivo en Snowboard, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2016-2017. (BOCyL 18-11-16)

[2.911] [Orden ECD/454/2002, de 22 de febrero](#), por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas que conducen a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos reguladas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son necesarios para garantizar la movilidad de los alumnos.

[2.912] [Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Baloncesto y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso, y se modifica

el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

[2.913] [Resolución de 15 de diciembre de 2017](#), por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al primer nivel de las enseñanzas técnicas de Técnico Deportivo de Grado Medio en las especialidades de los Deportes de Invierno en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018-2019.

[2.914] [Real Decreto 64/2010, de 29 de enero](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 19-02-2010).

[2.915] [Decreto36/2017, de 23 de noviembre](#), por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio, correspondientes al título de Técnico Deportivo en Espeleología en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL).

[2.916] [Resolución de 10 de enero de 2018](#), de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se establece el plan formativo de la especialidad deportiva de Marcha Nórdica. (BOE 19-01-18).

[2.917] [Orden ECD/337/2018, de 26 de marzo](#), por la que se establece el currículo de los ciclos de grado superior correspondientes a los Títulos de Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas y Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Tranquilas. (BOE 03-04-18).

[2.918] [Orden ECD/338/2018, de 26 de marzo](#), por la que se establecen los currículos de los ciclos inicial y finales de grado medio correspondientes a los Títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas. (BOE 03-04-18).

[2.919] [ORDEN EDU/767/2020, de 6 de agosto](#), por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

[2.920] [Orden EDU/232/2021, de 26 de febrero](#) por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo, válidas para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial, en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2021.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

[2.921] [Ley 3/2002, de 9 de abril](#), de Educación de Personas Adultas de Castilla y León (BOCyL 22-4-2002).

[2.922] [Decreto 105/2004, de 7 de octubre](#), por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas (BOCyL 14-10-2004).

[2.923] [Orden EDU/1666/2005, de 13 de diciembre](#), por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo (21-12-2005).

[2.924] [Orden EDU/1032/2006, de 20 de junio](#), por la que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los periodos de enseñanza en la Enseñanza Básica para Personas Adultas.

[2.925] [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio](#), por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-6-2010).

[2.926] [Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio](#), por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-07-2008).

[2.927] [Corrección de errores de la Orden EDU/1259/2008](#), de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-07-2008).

- [2.928] [Decreto 4/2017, de 23 de marzo](#), por el que se establece el currículo específico de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-3-17).
- [2.929] [Orden EDU/487/2017, de 15 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-6-17).
- [2.930] [Orden EDU/1313/2007, de 2 de agosto](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-08-2007).
- [2.931] [Resolución de 21 de enero de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el modelo de solicitud de convalidación no contemplada en los Anexos V, VI y VII, de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-02-2013).
- [2.932] [Orden EDU/661/2012, de 1 de agosto](#), por la que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León (BOCyL 10-08-2012).
- [2.933] [Resolución de 7 de febrero de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen diversos modelos de solicitud y se aprueban los modelos de documentos de evaluación, correspondientes a los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León (BOCyL 19-02-2013).
- [2.934] [Orden EDU/699/2009, de 24 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-3-2009).
- [2.935] [Orden EDU/1101/2013, de 20 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/699/2009, de 24 de marzo, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-01-2014).
- [2.936] [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio](#), por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2010).
- [2.937] [Resolución de 25 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en régimen a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2020/2021.
- [2.938] [Resolución de 22 de junio de 2021](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en régimen a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2021-2022.
- [2.939] [Orden EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León.
- [2.940] [Corrección de errores de la Orden EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León.

[2.941] [Resolución de 10 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2020

[2.942] [Resolución de 11 de marzo de 2021](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2021 (BOCyL 24-03-2021)

[2.943] [CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de marzo de 2021](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2021.

[2.944] [Acuerdo 46/2020 de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León](#) por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

EDUCACIÓN A DISTANCIA

[2.945] [Real Decreto 789/2015, de 4 de septiembre](#), por el que se regula la estructura y funcionamiento del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia. (BOE 23-9-2015)

[2.945] [Orden EDU/425/2015, de 22 de mayo](#), por la que se regulan las especificidades propias del bachillerato en régimen a distancia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 01-6-2015).

[2.946] [Resolución de 10 de marzo de 2015](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor (BOE 7-4-2015).

[2.947] [Resolución de 22 de junio de 2015](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales, para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor (BOE 17-7-2015).

[2.948] [Resolución de 5 de septiembre de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se establecen determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2019/2020.

[2.949] [Resolución de 12 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se establecen determinados aspectos de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2020/2021

[2.950] [Resolución de 19 de junio de 2019](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en régimen a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2019/2020 (BOCyL 18-06-2019).

[2.951] [Resolución de 25 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en régimen a distancia y las enseñanzas de formación

profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2020/2021 (BOCyL 07-07-2020).

[2.952] [Estudio de inserción laboral de los titulados de FP en Castilla y León](#). Curso 2019-2020. (diciembre 2021).

3. NORMATIVA DE REFERENCIA. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

[3.01] [Ley 8/2017, de 28 de diciembre](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 (BOE 9-02-2018).

[3.02] [Decreto 43/2019, de 26 de diciembre](#), por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 en el ejercicio de 2020 (BOCyL 27-12-2019).

[3.03] [Decreto 3/2020, de 26 de marzo](#), por el que se modifica, como consecuencia de la crisis del COVID-19, el Decreto 43/2019, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 en el ejercicio de 2020.

[3.04] [Ley 2/2021, de 22 de febrero](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021.

[3.05] [Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril](#), de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (BOE 21-04-2012).

[3.06] [Orden EDU/491/2012, de 27 de junio](#), por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 2-07-2012).

[3.07] [ORDEN EDU/939/2017, de 25 de octubre](#), por la que se modifica la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-11-17).

[3.08] [Orden EDU/507/2014, de 13 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-06-2014).

GASTO EN CENTROS CONCERTADOS

[3.09] [ORDEN EDU/1071/2016, de 21 de diciembre](#), por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a los centros docentes privados de la Comunidad de Castilla y León, así como el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez a dicho régimen, la renovación de los conciertos educativos existentes, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2017/2018 a 2022/2023 (BOCyL 29-12-2016).

[3.10] [ORDEN EDU/465/2017, de 13 de junio](#), por la que se resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos, la renovación de los conciertos educativos existentes, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2017/2018 a 2022/2023 (BOCyL 16-06-2017).

[3.11] [Orden EDU/765/2021, de 15 de junio](#), se establecen las normas relativas al libramiento de las cuantías correspondientes a «otros gastos» y a «gastos de personal complementario» a los centros concertados y a la justificación de dichas cuantías por estos centros. (BOCyL 24-06-2021).

PRESUPUESTO DE LA COOPERACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES

[3.12] [Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre](#), de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia (BOE 22-1-1994).

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

FORMACIÓN PERMANENTE

- [3.13] [Orden EDU/778/2008, de 14 de mayo](#), por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa y se aprueba el ámbito geográfico de actuación de la Red de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (BOCyL 21-05-2008).
- [3.14] [Acuerdo 35/2008, de 30 de abril](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (BOCyL 2-5-2008).
- [3.15] [Decreto 51/2014, de 9 de octubre](#), por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 10-10-2014).
- [3.16] [Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de la Red de formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.
- [3.17] [Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre](#), por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.
- [3.18] [ORDEN EDU/169/2019, de 25 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.
- [3.19] [Orden EDU/1019/2016, de 30 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan la organización y funcionamiento de la Red de formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-12-2016).
- [3.20] [Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades (BOCyL 12-12-2016).
- [3.21] [Resolución de 26 de marzo de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.
- [3.22] [Resolución de 24 de junio de 2021](#), por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de asesores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.
- [3.23] [Convocatoria de la actividad “Escuela de Verano a distancia 2021”](#) para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, que participará en escuela digital, escuela innovadora y equitativa, y escuela internacional y bilingüe.

[3.24] [Orden EDU/11/2016, de 12 de enero](#), por la que se crean el Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León y los Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta de Castilla y León (BOCyL 19-01-2016).

[3.25] [Orden EDU/716/2017, de 23 de agosto](#), por la que se regula la figura del profesor honorífico colaborador y el procedimiento para su nombramiento en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-9-17).

[3.26] [Orden EDU/469/2020, de 8 de junio](#), por la que se convoca el procedimiento de selección de docentes jubilados para su nombramiento como profesores honoríficos colaboradores en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2020/2021.

[3.27] [Orden EDU/119/2020, de 30 de octubre](#), por la que se resuelve la convocatoria del procedimiento de selección de docentes jubilados para su nombramiento como profesores honoríficos colaboradores en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2020/2021.

[3.28] [Orden EDU/474/2021, de 19 de abril](#) por la que se convoca el procedimiento de selección de docentes jubilados para su nombramiento como profesores honoríficos colaboradores en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2021/2022.

COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES

[3.29] [Extracto de la Resolución de 3 de febrero de 2021](#), de la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional, por la que se convocan plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado de niveles no universitarios y del curso sobre el desarrollo de la función directiva. Año 2021.

CURSOS DE INMERSIÓN EN LENGUA INGLESA

[3.30] [Resolución de 3 de junio de 2021](#), de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan 1.005 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa destinadas a Maestros y a titulados en Máster en Formación del Profesorado.

PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

[3.32] [Orden EDU/503/2021, de 26 de abril](#), por la que se convocan actividades formativas dirigidas al profesorado de especialidades vinculadas a la formación profesional a desarrollar en el año 2020 en la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (BOCyL 17-06-2020).

[3.33] [Orden de 29 de junio de 2021](#), por la que se resuelve la convocatoria de actividades formativas dirigidas al profesorado de especialidades vinculadas a la formación profesional, a desarrollar en el año 2021 en la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

PROGRAMA DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN EMPRESAS

[3.34] [Orden EDU/1727/2009, de 18 de agosto](#), por la que se regula la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional en el Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BOCyL 25-08-2009).

[3.35] [Orden EDU/289/2015, de 7 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1727/2009, de 18 de agosto, por la que se regula la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional en el Programa de Estancias y Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BOCyL 16-4-2015).

[3.36] [Orden EDU/451/2021, de 8 de abril](#), por la que se resuelve la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional durante el primer período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

[3.37] [Orden EDU/1033/2017, de 17 de noviembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciados con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil (BOCyL 29-11-2017).

[3.38] [ORDEN EDU/409/2019, de 30 de abril](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil. (BOCyL 09-05-19).

[3.39] [Orden de 2 junio de 2020](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las universidades públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el Sistema de Garantía Juvenil, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN

EL PRÁCTICUM EN CENTROS EDUCATIVOS

[3.40] [Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre](#), por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BOE 28-10-2011).

[3.41] [Orden EDU/9/2012, de 13 de enero](#), por la que se regula con carácter experimental la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas (BOCyL 18-01-2012).

[3.42] [Orden EDU/790/2020, de 12 de agosto](#), por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación en prácticas, así como para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas, vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.43] [Orden EDU/978/2021, de 17 de agosto](#), por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación en prácticas, así como para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas, vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.



ECLAP

[3.44] [Orden PRE/1514/2020, de 16 de diciembre](#), por la que se publican las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para el año 2021 y se aprueban sus normas de organización y desarrollo.

[3.45] [Resolución de 1 de junio de 2021](#) de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca el programa de autoformación incluido en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para el año 2021.

[3.46] [Resolución de 8 de enero de 2021](#) de la dirección general de la función pública por la que se efectúa la primera convocatoria de los cursos de formación general y de formación sectorial incluidos en el plan de formación de la escuela de administración pública de castilla y león para el año 2021.

[3.47] [ORDEN PRE/1541/2020, de 21 de diciembre](#), por la que se convoca el Plan de Formación de las actividades formativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, modalidad presencial y teleformación, para el año 2021, dirigidas a los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

PROFESORADO: ORGANIZACIÓN Y PLANTILLAS

[3.48] [Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 09-11-2011).

[3.49] [Corrección de errores del Real Decreto 1594/2011](#), de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 14-01-2012)

[3.50] [Real Decreto 1595/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 16-12-2011).

[3.51] [Real Decreto 427/2013, de 14 de junio](#), por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza (BOE 15-06-2013).

[3.52] [Real Decreto 428/2013, de 14 de junio](#), por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza (BOE 15-06-2013).

[3.53] [Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo](#), por la que se regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la consejería competente en materia de educación y se delega la competencia para dictar resolución sobre este procedimiento (BOCyL 30-05-2013).

[3.54] [Real Decreto 665/2015, de 17 de julio](#), por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria (BOE 18-7-2015).

[3.55] [Orden EDU/862/2013, de 21 de octubre](#), por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales en las universidades públicas de Castilla y León y en los centros docentes públicos y servicios de apoyo al sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-10-2013).

[3.56] [Orden EDU/864/2013, de 21 de octubre](#), por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales que se realizan a través de empresas privadas en el ámbito de la enseñanza pública no universitaria (BOCyL 23-10-2013).

[3.57] [RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se modifican las plantillas de determinados centros públicos educativos correspondientes al cuerpo de maestros y se adoptan medidas en materia de personal.

PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

[3.58] [ORDEN EDU/155/2021, de 12 de febrero](#), por la que se da publicidad al «Acuerdo de 12 de febrero de 2021, para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la adecuada dotación de los equipos docentes en los centros concertados»

[3.59] [ORDEN EDU/140/2017, de 3 de marzo](#), por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales en la enseñanza privada no universitaria sostenida con fondos públicos y en los servicios complementarios a la misma.

CONCURSOS DE TRASLADOS

[3.60] [ORDEN EDU/106/2016](#), de 19 de febrero, por la que se regula la obligatoriedad de cumplimentar y presentar mediante aplicativo informático la solicitud de participación en determinados procesos de selección y provisión de puestos de trabajo docentes en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería competente en materia de educación (BOCyL 26-02-16)

CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL

[3.61] [ORDEN EDU/1155/2020, de 26 de octubre](#), por la que se convoca, en el curso 2020/2021, concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño, inspectores al servicio de la administración educativa e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

[3.62] [ORDEN EDU/1156/2020, de 26 de octubre](#), por la que se convoca, en el curso 2020/2021, concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

[3.63] [RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden de 4 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado en el curso 2020/2021 por la Orden EDU/1155/2020, de 26 de octubre.

[3.64] [RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden de 11 de mayo de 2021, de la citada consejería, por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios de carrera y en prácticas pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado en el curso 2020/2021, por la Orden EDU/1156/2020, de 26 de octubre.



PROVISIÓN DE PUESTOS CON CARÁCTER TEMPORAL – COMISIONES DE SERVICIOS

[3.65] [Resolución de 10 de agosto de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes y posibles resultas del cuerpo de maestros derivadas del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2020/2021.

[3.66] [Resolución de 24 de agosto de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, derivadas del proceso de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación para el curso escolar 2020/2021.

[3.67] [Resolución de 14 de agosto de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del cuerpo de maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2020-2021.

[3.68] [Resolución de 5 de agosto de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 19 de junio de 2020.

[3.69] [Resolución de 14 de agosto de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera PES y otros cuerpos, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2020-2021.

[3.70] [RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2020/2021, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación (BOCyL 26-06-2020).

[3.71] [RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2021/2022, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación-

[3.72] [RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes y posibles resultas de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y catedráticos, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, derivadas del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2021/2022.

[3.73] [Resolución de 30 de julio de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del cuerpo de maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2021/2022.

[3.74] [Resolución de 26 de julio de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes y posibles resultas del cuerpo de maestros derivadas del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2021/2022.

[3.75] [RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y catedráticos, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2021/2022.

[3.76] [Resolución de 26 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se prorrogan con carácter excepcional determinadas comisiones de servicio del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, durante el curso 2020/2021. (BOCyL 01-07-2020)

[3.77] [RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca la concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2021/2022..

[3.78] [Resolución de 10 de julio de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba los listados definitivos correspondientes a la prórroga excepcional de determinadas comisiones de servicio del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, durante el curso 2020/2021.

[3.79] [Resolución de 2 de julio de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2021/2022.

[3.80] [RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2021/2022.

[3.81] [RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2021/2022, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

[3.82] [Resolución de 1 de julio de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de puestos derivados del concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2021/2022, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

[3.83] [Orden EDU/694/2017, de 18 de agosto](#), por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS EN LENGUAS EXTRANJERAS

[3.84] [RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2020/2021, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

[3.85] [RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras convocado por la Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO

CONCURSO-OPOSICIÓN CUERPO DE INSPECTORES 2019-20

[3.86] [Orden EDU/341/2019, de 3 de abril](#), por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

[3.87] [Orden EDU/789/2020, de 21 de agosto](#), por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/341/2019, de 3 de abril.

[3.88] [ORDEN EDU/842/2021, de 28 de junio](#), por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/341/2019, de 3 de abril.

CONCURSO-OPOSICIÓN CUERPO DE MAESTROS 2019

[3.89] [Orden EDU/71/2019 de 30 de enero](#), por la que se convoca el procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros.

[3.90] [Resolución de 20 de agosto de 2019](#), por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

[3.91] [Orden EDU/853/2019 de 26 de septiembre](#), por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

[3.92] [ORDEN EDU/828/2021, de 18 de junio](#), por la que en ejecución de sentencia, se modifica la Orden EDU/853/2019, de 26 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocado por orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

[3.93] [Orden EFP/1165/2020, de 27 de noviembre](#), por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en los procesos selectivos convocados por Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

CONCURSO-OPOSICIÓN CUERPO DE PROESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FP Y RÉGIMEN ESPECIAL 2020

[3.94] [Orden EDU/255/2020 de 4 marzo](#), por la que se convoca el procedimiento selectivo de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

[3.95] [ORDEN EDU/529/2021, de 29 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición

de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, y se anuncia la fecha de comienzo de la fase de oposición.

CONCURSO-OPOSICIÓN CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

[3.96] [Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero](#), por la que se convoca el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

[3.97] [RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la lista de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero.

[3.98] [Orden EDU/373/2019, de 12 de abril](#), por la que se convoca el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música de Artes Escénicas, y el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes, en régimen de interinidad, en este cuerpo en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

[3.99] [Resolución de 8 de noviembre de 2019](#), de la Dirección Provincial de Salamanca, por la que se publica la lista de aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición del procedimiento selectivo convocado mediante Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.

[3.100] [Orden EDU/1366/2019, de 30 de diciembre](#), por la que se nombra funcionario en prácticas al aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.

[3.101] [Resolución de 30 de diciembre de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas del aspirante nombrado funcionario en prácticas derivado del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.

[3.102] [Orden EDU/718/2020, de 24 de julio](#), por la que se declara apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ADJUDICACIÓN DE VACANTES 2020-21 [MAESTROS]

[3.103] [Orden EDU/71/2019, de 30 de enero](#), se convocó procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros.

[3.104] [RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convocan los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2021/2022.

[3.105] [Resolución de 9 de agosto de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes del cuerpo de maestros a ofertar en el proceso informatizado de adjudicación de puestos en régimen de interinidad para el curso escolar 2021/2022.

[3.106] [Resolución de 13 de agosto de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2021/2022.

[3.107] [Resolución de 29 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convocan los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2020/2021.

[3.108] [Resolución de 17 de agosto de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación de vacantes del cuerpo de maestros a ofertar en el proceso informatizado de adjudicación de puestos en régimen de interinidad para el curso escolar 2020-2021.

[3.109] [Resolución de 21 de agosto de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se resuelve el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2020-2021.

ADJUDICACIÓN DE VACANTES 2020-2021 [OTROS CUERPOS]

[3.110] [Resolución de 29 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convocan los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2020/2021

[3.111] [Resolución de 24 de agosto de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación de vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, derivadas del proceso de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación para el curso escolar 2020/2021.

[3.112] [Resolución de 28 de agosto de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve el proceso de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el curso escolar 2020/2021.

[3.113] [Resolución de 7 de septiembre de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca proceso de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el inicio del curso 2020/2021.

[3.114] [Resolución de 10 de septiembre de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se resuelve el proceso de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para el inicio del curso 2020/2021 convocado por la Resolución de 7 de septiembre de 2020

[3.115] [Convocatorias extraordinarias interinos PES y otros cuerpos](#). Curso 2020-2021.

AIVI 2020-2021

[3.116] [Resolución de 29 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convocan los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2020/2021.

[3.117] [Resolución de 24 de agosto de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, derivadas del proceso de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación para el curso escolar 2021/2022.

[3.118] [RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, derivadas del proceso de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad, en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2021/2022.

ADJUDICACIÓN DE VACANTES 2020-2021 [CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS]

[3.120] [Resolución de 10 de septiembre de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que por la que se hace pública la adjudicación de vacantes, en régimen de interinidad, pertenecientes a determinadas especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas al acto de adjudicación de vacantes para el curso 2020/2021

[3.121] [Resolución de 15 de febrero de 2021](#), por la que se aprueba y hace público el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria extraordinaria de ámbito autonómico para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de composición del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas.

[3.122] [Resolución de 17 de agosto de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca a los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (estudios superiores) al acto de adjudicación de vacantes para el curso 2020-2021.

[3.123] [Resolución de 26 de agosto de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación de vacantes, en régimen de interinidad, pertenecientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (estudios superiores) al acto de adjudicación de vacantes para el curso 2020/2021.

[3.124] [Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero](#), por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley (BOE 24-02-18).

[3.125] [RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que por la que se hace pública la adjudicación de vacantes, en régimen de interinidad, pertenecientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (estudios superiores) para el curso 2021/2022

[3.126] [Orden EDU/789/2020, de 21 de agosto](#), por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/341/2019, de 3 de abril.

[3.127] [Orden EDU/853/2019 de 26 de septiembre](#), por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los opositores seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

[3.128] [Orden EDU/1366/2019, de 30 de diciembre](#), por la que se nombra funcionario en prácticas al aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden EDU/373/2019, de 12 de abril.

[3.129] [Resolución de 13 de julio de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se procede a realizar la distribución territorial por provincias, de las plazas derivadas del procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden 341/2019, de 3 de abril.

LA ACCIÓN EDUCATIVA CON EL EXTERIOR

CONVENIOS PARA LA ACCIÓN EDUCATIVA EN EL EXTERIOR

[3.130] [Orden EDU/2503/2010, de 16 de septiembre](#), por la que se regulan los criterios y el procedimiento para la suscripción de convenios de colaboración con instituciones titulares de centros extranjeros previstos en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior (BOE 28-9-2010).

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

[3.131] [Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre](#), por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-09-2011).

[3.132] [Orden EDU/277/2014, de 14 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre, por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-04-2014).

[3.133] [ORDEN EDU/294/2020, de 9 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre, por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.134] [Resolución de 18 de noviembre de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación españoles en el extranjero para el curso académico 2020-2021.

[3.135] [Resolución de la Secretaría de Estado de Educación](#) por la que se hacen públicas las listas de candidatos seleccionados y de reserva para ocupar plazas para auxiliares de conversación españoles en el extranjero para el curso académico 2020-2021

[3.136] [Extracto de la Resolución de 1 de diciembre de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación españoles en el extranjero para el curso académico 2021-2022

[3.137]. [Resolución de 7 de junio de 2021 de la Secretaría de Estado de Educación](#) por la que se hacen públicas las listas de candidatos seleccionados y de reserva para ocupar plazas para auxiliares de conversación españoles en el extranjero para el curso académico 2021-2022

[3.138] [Resolución de 5 de abril de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación extranjeros para el curso académico 2019-2020.

[3.139] [Resolución de 20 de septiembre de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se hacen públicas las listas de candidatos seleccionados y de reserva para ocupar puestos de auxiliares de conversación extranjeros en centros educativos españoles para el curso académico 2019-2020.

[3.140] [Resolución de 24 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional](#), por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación extranjeros para el curso académico 2020-2021.

FUNCIONARIOS DOCENTES EN EL EXTERIOR

[3.141] [Orden ECD/1926/2014, de 13 de octubre](#), por la que se modifica la Orden ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior (BOE 22-10-2014).

[3.142] [Resolución de 19 de noviembre de 2019](#), de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de personal docente en el exterior (BOE 23-11-2019).

[3.143] [Resolución de 14 de junio de 2021](#), de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de personal docente en el exterior, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2019..

PROVISIÓN DE PUESTOS DOCENTES EN EL EXTERIOR

[3.144] [Resolución de 20 de abril de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas de profesores en secciones bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia para el curso 2020-2021.

[3.145] [Extracto de la Resolución de 5 de abril de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas de profesores en secciones bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia para el curso 2021-2022.

[3.146] [Resolución de 2 de agosto de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se hace pública la relación de candidatos seleccionados y en reserva para las plazas de profesores en Secciones Bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia para el curso 2021-2022.

[3.147] [Resolución de la Consejería de Educación en Alemania](#) por la que se prorrogan para el curso 2020/2021 las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Alemania.

[3.148] [Convocatoria de la Consejería de Educación en Alemania](#) para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Alemania para el curso 2021/2022.

[3.149] [Orden EFP/707/2019, de 24 de junio](#), por la que se fijan las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2019/2020 (BOE 28-06-2019).

[3.150] [Orden EFP/590/2020, de 26 de junio](#), por la que se fijan las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario en los centros docentes de titularidad del Estado español en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2020/2021.



ASESORES TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

[3.151] [Resolución de 19 de noviembre de 2019](#), de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior (BOE 23-11-2019).

[3.152] [Resolución de 14 de junio de 2021](#), de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2019.

PROFESORES VISITANTES EEUU Y CANADÁ

[3.153] [Extracto de la Resolución de 31 de octubre de 2019](#) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas para profesores visitantes en centros educativos de Estados Unidos de América, Canadá, Reino Unido y China para el curso académico 2020-2021.

[3.154] [Resolución de la Secretaría de Estado de Educación](#) por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados y de reservas para las plazas de profesores visitantes en centros educativos de Canadá y Reino Unido para el curso académico 2020-2021.

[3.155] [Extracto de la Resolución de 14 de diciembre de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas para profesorado visitante español en el exterior para el curso académico 2021-2022.

[3.156] [Resolución de la Secretaría de Estado de Educación](#) por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados y de reservas para las plazas de profesores visitantes en centros educativos de Canadá y Reino Unido para el curso académico 2021-2022.

ESTANCIAS PROFESIONALES

[3.157] [Resolución de 3 de marzo de 2021](#), por la que se convocan estancias profesionales en centros educativos de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Irlanda, Suecia y Suiza, para profesorado para el curso 2021-2022.

[3.158] [Resolución de 9 de marzo de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas para centros educativos de Educación Infantil y Primaria, Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o de Enseñanzas de Régimen Especial que deseen acoger a un docente extranjero/a para el curso 2021/2022.

CONVOCATORIAS DE INTERINOS

[3.159] [Convocatoria de concurso de méritos](#) para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Francia para el curso 2018/2019. Prorrogada para el curso 2019-2020.

[3.160] [Resolución de 5 de febrero de 2019](#), de la consejería de educación de la embajada de España en Francia por la que se prorrogan para el curso 2019/2020 las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Francia.

[3.161] [Resolución de 19 de junio de 2019](#), de la Consejería de Educación de la embajada de España en Francia por la que se hacen públicas las listas prorrogadas definitivas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en Francia durante el curso 2019-2020.

[3.162] [Convocatoria de 28 de enero de 2020](#) para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Francia para el curso 2020/2021

[3.163] [Resolución de 10 de julio de 2020](#), de la Consejería de Educación de la embajada de España en Francia, por la que se hace pública la lista definitiva de candidaturas, ordenadas por cuerpos docentes y especialidades, según la puntuación total obtenida.

[3.164] [Convocatoria 4 de marzo de 2019](#) de la Consejería de Educación en Italia para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el Liceo Español “Cervantes” de Roma y en las secciones internacionales españolas de Ivrea, Palermo, Maglie, Roma, Turín, Sassari y Cagliari para el curso 2019/2020.

[3.165] [Resolución de 5 de febrero de 2020 de la Consejería de Educación en Italia](#) por la que se prorrogan para el curso 2020/2021 las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el liceo español “Cervantes” de Roma y en las secciones internacionales españolas de Ivrea, Palermo, Maglie, Roma, Turín, Sassari y Cagliari.

[3.166] [Resolución de 25 de junio de 2020](#), por la que se publican las listas prorrogadas definitivas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el Liceo Español “Cervantes” de Roma y en las secciones internacionales españolas de Ivrea, Palermo, Maglie, Roma, Turín, Sassari y Cagliari para el curso 2020/2021.

CONVOCATORIAS DE TRABAJO Y FORMACIÓN PARA DOCENTES EXTRANJEROS

[3.167] [Extracto de la Resolución de 10 de agosto de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para cursos de formación dirigidos a profesores de Bulgaria y de la Federación de Rusia participantes en el programa Europrof 2020

[3.168] [Resolución de 23 de octubre de 2019](#), por la que se hace pública la relación de candidatos seleccionados y en reserva para el programa EuroProf 2019.

[3.169] [Extracto de la Resolución de 18 de agosto de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para cursos de formación dirigidos a profesores de Bulgaria, Polonia y de la Federación de Rusia en el programa Europrof 2021.

OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROVISIÓN

REDISTRIBUCIÓN O RECOLOCACIÓN DE EFECTIVOS

[3.170] [Orden EDU/454/2012, de 19 de junio](#), por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-06-2012).

[3.171] [Orden EDU/387/2014, de 21 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-05-2014).

[3.172] [RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2020/2021, el proceso específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido regulada en la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente.

OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO

[3.173] [Ley 3/2014, de 16 de abril](#), de autoridad del profesorado (BOCyL 02-05-2014).

[3.174] [Orden EDU/862/2013](#), de 21 de octubre, por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales en las universidades públicas de Castilla y León y en los centros docentes públicos y servicios de apoyo al sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-10-2013).

[3.175] [Orden EDU/864/2013](#), de 21 de octubre, por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales que se realizan a través de empresas privadas en el ámbito de la enseñanza pública no universitaria (BOCyL 23-10-2013).

[3.176] [Orden EDU/863/2013, de 21 de octubre](#), por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales en la enseñanza privada no universitaria sostenida con fondos públicos y en los servicios complementarios a la misma (BOCyL 23-10-2013).

[3.177] [Orden EDU/192/2014](#), de 18 de marzo, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Educación, denominado «Tarjeta Docente» (BOCyL 23-03-2014).

[3.178] [Instrucción de 5 de mayo de 2014](#) de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se establecen las determinaciones para la expedición de la tarjeta identificativa que acredite la condición de personal docente destinado en centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación.

[3.179] [Orden EDU/868/2017, de 6 de octubre](#), por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado: «Datos generales del personal de los centros docentes y de los servicios educativos de Castilla y León, en el ámbito de las enseñanzas escolares» (BOCyL 16-10-17).

[3.180] [Orden EDU/105/2018, de 31 de enero](#), por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado: «Datos generales de los usuarios de las aulas virtuales de la Consejería de Educación en el ámbito de las enseñanzas escolares». (BOCyL 09-02-18).

VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

[3.181] [Decreto 59/2013, de 5 de septiembre](#), por el que se regula la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-09-2013).

[3.182] [Decreto 8/2016, de 17 de marzo](#), por el que se modifica el Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, por el que se regula la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-03-2016).

[3.183] [Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo](#), por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación (BOCyL 05-06-2014).

[3.184] [Orden EDU/113/2015, de 18 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación (BOCyL 26-02-2015).

[3.185] [ORDEN EDU/1561/2020, de 21 de diciembre](#), por la que se adoptan determinadas medidas en relación con el permiso de reducción de jornada y con la licencia por asuntos propios, para el personal docente que presta servicios en centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, ante la situación de pandemia por el COVID-19

[3.186] [Orden EDU/670/2014, de 23 de julio](#), por la que regula la concesión de permisos al personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que preste sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la consejería competente en materia de educación con motivo de elecciones sindicales (BOCyL 31-07-2014).

[3.187] [Resolución de 17 de diciembre de 2014](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se delegan determinadas competencias en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal laboral adscrito a la citada dirección general en las direcciones provinciales de educación y en la dirección de los centros docentes públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la consejería competente en materia de educación (BOCyL 14-01-2015).

[3.188] [Orden EDU/467/2020](#), de 8 de junio, por la que se convocan, para iniciar en el curso escolar 2020/2021, permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, y se delega la competencia para su resolución, así como para la revocación y aceptación de la renuncia a los permisos concedidos.

[3.189] [Resolución de 28 de julio de 2020](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo la concesión de permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, convocados por la Orden EDU/467/2020, de 8 de junio.

[3.190] [ORDEN EDU/554/2021, de 5 de mayo](#), por la que se convocan, para iniciar en el curso escolar 2021/2022, permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, y se delega la competencia para su resolución, así como para la revocación y aceptación de la renuncia a los permisos concedidos

[3.191] [Resolución de 8 de julio de 2021](#), de la dirección General de Recursos Humanos por la que se resuelve con carácter definitivo la concesión de permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la consejería de Educación, convocados por Orden EDU/554/2021, de 5 de mayo.

[3.192] [ORDEN EDU/364/2021, de 29 de marzo](#), por la que se convocan licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias para estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el curso escolar 2021/2022, y se delega la competencia para su resolución.

[3.193] [RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2021](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la concesión de licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente de enseñanzas no universitarias para estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el curso escolar 2021/2022, convocadas por la Orden EDU/364/2021, de 29 de marzo..

AYUDAS PARA GASTOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN

[3.194] [Orden EDU/366/2010, de 16 de marzo](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-3-2010).

[3.195] [Orden EDU/815/2012, de 1 de octubre](#), por la que se modifica la Orden EDU/366/2010, de 16 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 4-10-2012).

[3.196] [ORDEN EDU/1182/2021, de 28 de septiembre](#), por la que se convocan ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2020/2021

[3.197] [ORDEN EDU/1380/2021, de 17 de noviembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón del servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2020/2021.

PROFESORADO DE RELIGIÓN

[3.198] [Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio](#), de Libertad Religiosa (BOE 24-7-1980).

[3.199] [Real Decreto 696/2007, de 1 de junio](#), por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 9-6-2007).

[3.200] [Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo](#), por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores (BOE 29-03-1995).

[3.201] [Resolución de 3 de abril de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la citada Consejería, para el curso 2019-2020.

[3.202] [Resolución de 28 de junio de 2019](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo, el procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2019-2020.

[3.203] [Resolución de 26 de noviembre de 2014](#), de la Dirección General de Evaluación y Formación Profesional, por la que se publica el currículo del área Enseñanza Religión Islámica de la Educación Primaria (BOE 11-12-2014).

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (ECLAP)

[3.204] [ORDEN EDU/294/2020, de 9 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre, por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León

[3.205] [Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre](#), por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.206] [Orden EDU/277/2014, de 14 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre, por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-04-2014).

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

COMEDOR ESCOLAR

[3.207] [Decreto 20/2008, 13 de marzo](#), por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 19-03-2008).

[3.208] [Orden EDU/693/2008, 29 de abril](#), por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar (BOCyL 02-05-2008).

[3.209] [Orden EDU/288/2015, de 7 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar (BOCyL 16-04-2015).

[3.210] [Orden EDU/286/2015, de 6 de abril](#), por la que se crean y regulan las comisiones provinciales de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-4-2015).

[3.211] [Orden EDU/748/2016, de 19 de agosto](#), por la que se modifica la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar (BOCyL 01-09-2016).

[3.212] [Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo](#), por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche (BOE de 25 de mayo de 2017).

[3.213] [Real Decreto 77/2019, de 22 de febrero](#), por el que se modifica el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo.

[3.214] [Real Decreto 452/2019, de 19 de julio](#), por el que se modifica el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

[3.215] [Orden AGR/1497/2020, de 9 de diciembre](#), por la que se establece el procedimiento de actuación para la participación de los Centros Escolares de Castilla y León en el Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, para el curso 2020/2021.

TRANSPORTE ESCOLAR

[3.216] [ORDEN EDU/1510/2020, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen medidas relativas al transporte escolar para el alumnado que cursa niveles educativos post-obligatorios afectado por la alteración temporal del turno de impartición de su nivel educativo en el curso 2020-2021.

[3.217] [Orden EDU/926/2004, de 9 de junio](#), por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros públicos docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación (BOCyL de 21-06-2004).

[3.218] [Orden EDU/747/2016, de 19 de agosto](#), por la que se modifica la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

[3.219] [Orden HAC/750/2014, de 26 de agosto](#), por la que se modifica la Orden HAC/668/2014, de 26 de agosto, por la que se establece el régimen jurídico relativo a la prestación conjunta de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general y de uso especial de escolares (BOCyL 29-08-2014).

[3.220] [Orden EDU/430/2018, de 18 de abril](#), por la que se crean y regulan las comisiones provinciales de transporte escolar en la Comunidad de Castilla y León.

[3.221] [Decreto 13/2019, de 16 de mayo](#), por el que se establece el procedimiento para la reserva de plazas del servicio de transporte escolar en el transporte público regular de viajeros de uso general titularidad de la administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21 de mayo de 2019).

ESCUELAS HOGAR

[3.222] [Decreto 11/2013, de 14 de marzo](#), por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.223] [Decreto 13/2016 de 5 de mayo](#), por el que se modifica el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 09-05-2016).

[3.224] [Orden EDU/570/2016 de 16 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula

la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-06-2016).

PROGRAMA MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE

[3.225] [Decreto 29/2009, de 8 de abril](#), por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo (BOCyL 15-04-2009).

[3.226] [Orden EDU/736/2014, de 21 de agosto](#), por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo «Madrugadores» y «Tardes en el Cole» (BOCyL 29-08-2014).

[3.227] [Acuerdo 39/2017, de 24 de agosto](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los precios por participación en los programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole" durante los cursos escolares 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 (BOCyL 25-08-2017).

[3.228] [La Orden EDU/736/2014, de 21 de agosto](#), por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo "Madrugadores" y "Tardes en el cole".



4.1. NORMATIVA DE REFERENCIA. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

[4.1.01] Acuerdo de 18 de diciembre de 2003 por el que se aprueba el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León.

[4.1.02] II Plan de Atención a la Diversidad 2017-2022.

[4.1.03] Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-8-2010).

[4.1.04] Orden EDU/371/2018, de 2 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-04-18).

[4.1.05] Corrección de errores de la Orden EDU/371/2018, de 2 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 07-05-18).

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

[4.1.06] Resolución de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-09-2012).

[4.1.07] Orden EDU/593/2018, de 31 de mayo, por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 06-06-18).

[4.1.08] Orden EDU/1169/2014, de 23 de diciembre, por la que se modifican conciertos educativos en centros de educación especial (BOCyL 09-01-2014).

[4.1.09] Orden ECD/2489/2012, de 14 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento (BOE 21-11-12).

[4.1.10] Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento (BOE 18-11-2010).

[4.1.11] Resolución de 3 de septiembre de 2017 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales durante el curso escolar 2017-2018 (BOE 11-09-2017).

[4.1.12] [Resolución de 23 de julio de 2019](#) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales durante el curso escolar 2019-2020.

[4.1.13] [Resolución del 3 de diciembre de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales durante el curso escolar 2019-2020.

[4.1.14] [Orden EDU/490/2014, de 10 de junio](#), relativa a la exención extraordinaria en materias de bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales (BOCyL 19-06-2014).

[4.1.15] [Resolución de 31 de agosto de 2012](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[4.1.16] [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre](#), por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y sustituyen a los Programas de Diversificación Curricular.

[4.1.17] [Orden EDU/730/2018, de 22 de junio](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a favorecer la reincorporación de los jóvenes de 18 a 24 años al sistema educativo en el ámbito territorial de Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (BOCyL 03-07-18).

[4.1.18] [Resolución de 14 de julio de 2017](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de apoyo específico con destino al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-7-17).

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

[4.1.19] [Real Decreto 943/2003, de 18 de julio](#), por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 31-7-2003).

[4.1.20] [Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre](#), relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente (BOCyL 17-12-2004).

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO, DESVENTAJA, COMPENSACIÓN

[4.1.21] [Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto](#), por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-08-2010).

[4.1.22] [IV Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León 2018-2021](#).

ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA

[4.1.23] [Orden EYH/315/2019, de 29 de marzo](#), por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias.

PROGRAMA PARA LA MEJORA Y EL RENDIMIENTO ESCOLAR

[4.1.24] [Orden EDU/590/2016, de 23 de junio](#), por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado (BOCyL 28-06-2016).

PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO

[4.1.25] [Orden EDU/136/2019, de 20 de febrero](#), por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-02-2019).

[4.1.26] [Resolución de 21 de enero de 2021](#), de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se implementa la medida «Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 6.º curso de Educación Primaria», dentro del Programa para la Mejora del Éxito Educativo, con carácter experimental, en el curso 2020/2021, cofinanciada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo.

[4.1.27] [Resolución de 21 de enero de 2021](#), de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se implementa la medida «Impartición de clases extraordinarias de inglés fuera del período lectivo al alumnado de 4.º curso de educación secundaria obligatoria. Preparación pruebas extraordinarias», dentro del Programa para la Mejora del Éxito Educativo, con carácter experimental, en el curso 2020/2021, cofinanciada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo.

[4.1.28] [ORDEN EDU/83/2021, de 26 de enero](#), por la que se establecen las medidas del Programa para la Mejora del Éxito Educativo que se llevarán a cabo durante el curso escolar 2020-2021, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo.

[4.1.29] [ORDEN EDU/249/2021, de 3 de marzo](#), por la que se convoca a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo, mediante la presentación de un plan de éxito educativo para el curso escolar 2020-2021.

[4.1.30] [ORDEN EDU/449/2021, de 7 de abril](#), por la que se determinan los centros docentes que podrán participar en la medida «Acompañamiento a la titulación en 4.º curso de educación secundaria obligatoria», del Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2020-2021, cofinanciada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo.

[4.1.31] [ORDEN EDU/608/2021, de 14 de mayo](#), por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo, mediante la presentación de un plan de éxito educativo, para el curso escolar 2020-2021.

[4.1.32] [ORDEN EDU/756/2021, de 8 de junio](#), por la que se seleccionan, a los centros docentes públicos para el establecimiento de la red de centros dentro de las medidas «Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 6.º curso de educación primaria», «Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 4.º curso de educación secundaria obligatoria. Preparación pruebas extraordinarias» e «Impartición de clases extraordinarias de inglés fuera del período lectivo al alumnado de 4.º curso de educación secundaria obligatoria. Preparación pruebas extraordinarias» del Programa para la Mejora del Éxito Educativo en el curso escolar 2020-2021.

[4.1.33] Orden [EDU/919/2021, de 19 de julio](#), por la que se regula el Plan para el Desarrollo del Razonamiento Matemático en Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León.

PROGRAMA 2030

[4.1.34] La [ORDEN EDU/939/2018, de 31 de agosto](#) por la que se regula el «Programa 2030» para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa.

[4.1.35] [ORDEN EDU/712/2020, de 20 de julio](#), por la que se resuelve el procedimiento de selección de los centros educativos participantes en el «Programa 2030», para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa, correspondiente al curso escolar 2020-2021.

COMPENSACIÓN EDUCATIVA

[4.1.36] [Resolución de 17 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (BOCyL 27-05-2010).

[4.1.37] [Extracto de la Resolución de 31 de julio de 2020](#) de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2020-2021, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

[4.1.38] [Resolución de 12 de abril de 2021](#) de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2020-2021, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

[4.1.39] [Resolución de 28 de septiembre de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Educación se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso 2020-2021

[4.1.40] [Resolución de 9 de diciembre de 2020](#) de la Secretaría de Estado de Educación se conceden subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso 2020-2021.

[4.1.41] [Resolución de 24 de agosto de 2020](#), y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria para el curso escolar 2020-2021.

[4.1.42] [Resolución de 28 de junio de 2021](#) de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria para el curso escolar 2021-2022.

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

[4.1.43] [Decreto 5/2018, de 8 de marzo](#), por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-03-2018).

[4.1.44] Orden [EDU/987/2012, de 14 de noviembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-11-2012).

[4.1.45] Orden [EDU/1054/2012, de 5 de diciembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-12-2012).

[4.1.46] [Orden EDU/11/2016, de 12 de enero](#), por la que se crean el Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León y los Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta de Castilla y León (BOCyL 19-01-2016).

[4.1.47] [Orden EDU/746/2016, de 19 de agosto](#), por la que se establecen los equipos de orientación educativa en la Comunidad de Castilla y León, así como el ámbito de actuación de los mismos y se delega la competencia para modificar su ámbito de actuación (BOCyL 1-9-16).

[4.1.48] [Orden EDU/522/2017, de 22 de junio](#), por la que se establecen los equipos de orientación educativa en la Comunidad de Castilla y León así como su ámbito de actuación, y se delega la competencia para modificar dicho ámbito (BOCyL 3-7-17).

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL:

BECAS Y AYUDAS DE CARÁCTER GENERAL

[4.1.49] [Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre](#), por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

[4.1.50] [Real Decreto 688/2020, de 21 de julio](#), por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

[4.1.51] [Real Decreto 471/2021, de 29 de junio](#), por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2021-2022, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

[4.1.52] [Resolución de 31 de julio de 2020](#) de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2020-2021, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

[4.1.53] [Resolución de 28 de julio de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2021-2022, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

[4.1.54] [Resolución de 2 de junio de 2020](#) de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2020-2021.

[4.1.55] [Resolución de 17 de mayo de 2021](#) de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2021-2022.

AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

[4.1.56] [Resolución de 31 de julio de 2020](#) de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2020-2021, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

[4.1.57] [Resolución de 28 de julio de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2021-2022.

AYUDAS COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA ERASMUS PARA INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR.

[4.1.58] [Orden ECD/2397/2012, de 5 de noviembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de la aportación complementaria del Estado a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus (BOE 07-11-2012).

[4.1.59] [Orden ECD/980/2013, de 24 de mayo](#), por la que se modifica la Orden ECD/ 2397/2012, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la aportación complementaria del Estado a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus (BOE 03-06-2013).

[4.1.60] [ORDEN EDU/897/2017, de 11 de octubre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del programa Erasmus+, de movilidad con fines de estudio (BOCyL 23-10-2017).

[4.1.61] [Orden de 21 de diciembre de 2020](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del Programa Erasmus + de movilidad con fines de estudio, para el curso 2020-2021.

[4.1.62] [Orden de 16 de marzo de 2021](#), de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se convocan ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del Programa Erasmus + 2020-2021

[4.1.63] [ORDEN EDU/506/2021, de 13 de abril](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del programa Erasmus+, de movilidad con fines de estudio, para el curso académico 2020/2021

BECAS Y AYUDAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

[4.1.64] [Orden EDU/1774/2009, de 28 de agosto](#), por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado «Sistema integrado de becas y ayudas al estudio» (BOCyL 3-9-2009).

GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO- RELEO PLUS

[4.1.65] [Decreto 3/2019, de 21 de febrero](#), se crea el Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto «Releo Plus»

[4.1.66] [Orden EDU/167/2019, de 26 de febrero](#), regula la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y se establecen las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas.

[4.1.67] [Orden EDU/49/2020, de 22 de enero](#) por la que se modifica la Orden EDU/1067/2019, de 26 de febrero que regula la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y se establecen las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas.

[4.1.68] [ORDEN EDU/55/2021, de 20 de enero](#), por la que se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas,

cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2021/2022

AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DIGITALES

[4.1.69] [ORDEN EDU/1261/2020, de 13 de noviembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado que curse determinadas enseñanzas no universitarias en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

[4.1.70] [Extracto de la Orden de 26 de noviembre de 2020 de la Consejería de Educación](#), por la que se convocan ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado que curse determinadas enseñanzas no universitarias en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2020-2021.

[4.1.71] [Orden de 9 de diciembre de 2020](#) por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado que curse determinadas enseñanzas no universitarias en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2020-2021.

[4.1.72] [Orden de 2 de julio de 2021](#), por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado que curse determinadas enseñanzas no universitarias en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020-2021.

[4.1.73] [Orden de 14 de julio de 2021](#), por la que se conceden ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales para su utilización por el alumnado para el curso escolar 2020-2021.

TRANSPORTE ESCOLAR

[4.1.74] [Orden EDU/1773/2009, de 28 de agosto](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2009).

[4.1.75] [Orden EDU/906/2012, de 26 de octubre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1773/2009, de 28 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-11-2012).

[4.1.76] [Orden de 20 de octubre de 2020](#), de la Consejería de Educación, se convocan ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León 2020-2021

[4.1.77] [Orden EDU/430/2018, de 18 de abril](#), por la que se crean y regulan las comisiones provinciales de transporte escolar en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-04-18).

AYUDAS PARA TRANSPORTE DE ALUMNADO PLURIDEFICIENTE CON DISCAPACIDAD MOTORA.

[4.1.78] [Orden EDU/767/2016, de 30 de agosto](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar

el transporte de alumnos pluridiscapacitados con movilidad reducida que necesiten un transporte adaptado (BOCyL 8-09-2016).

[4.1.79] [Orden de 29 de enero de 2021](#) por la que se convocan ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnado pluridiscapacitado con movilidad reducida que necesite transporte adaptado para el curso académico 2020/2021.

[4.1.80] [Orden EDU/669/2021, de 25 de mayo](#) por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte del alumnado pluridiscapacitado con movilidad reducida que necesite transporte adaptado para el curso académico 2020/2021.

AYUDAS A ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS

[4.1.81] [Orden EDU/1066/2014, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 16-12-2014).

[4.1.82] [Orden de 19 de agosto de 2020, de la Consejería de Educación](#), por la que se convocan ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2020-2021.

[4.1.83] [Orden de 17/08/2021, de la Consejería de Educación](#), por la que se convocan ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en 2021/2022.

[4.1.84] [Orden EDU/797/2020, de 19 de agosto](#) por la que se convoca la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2020/2021.

[4.1.85] [ORDEN EDU/1311/2020, de 20 de noviembre](#), por la que se resuelve la convocatoria para la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2020/2021.

[4.1.86] [Orden EDU/936/2016, de 11 de noviembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto.

[4.1.87] [Orden EDU/433/2019, de 2 de mayo](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del Programa Aula Empresa Castilla y León en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos de la formación profesional en régimen de concierto (BOCyL 13-05-2019).

[4.1.88] [Orden EDU/937/2016, de 14 de noviembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del programa Aula-Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto (BOCyL 16-11-16).

[4.1.89] [Orden EDU/234/2017, de 30 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/937/2016, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del programa Aula-Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y

León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto (BOCyL 10-4-17)

4.2. NORMATIVA DE REFERENCIA. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

[4.2.01] [Orden ECD/2475/2015, de 19 de noviembre](#), por la que se crea el distintivo de calidad de centros docentes Sello Vida Saludable (BOE 24-11-2015).

[4.2.02] [Orden EDU/948/2020, de 21 de septiembre](#), por la que se aprueba el plan de actuación de las áreas de programas educativos de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso escolar 2020/2021.

INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

[4.2.03] [Orden EDU/1039/2017, de 21 de noviembre](#), por la que se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas dirigidas a la innovación y la mejora del sistema educativo de Castilla y León (BOCyL 29-11-17).

[4.2.04] [Orden EDU/1065/2017, de 30 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1039/2017, de 21 de noviembre, por la que se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas dirigidas a la innovación y la mejora del sistema educativo de Castilla y León (BOCyL 12-12-17).

[4.2.05] [Orden EDU/262/2020, de 9 de marzo](#), [4.2.05] la selección de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores y equipos de inspectores que presten servicios centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León durante los cursos 2020/2021 y 2021/2022 y se delega la competencia para su resolución.

[4.2.06] [Resolución de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado por la que se resuelve la convocatoria de selección de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores y equipos de inspectores que presten servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos o en servicios educativos de la comunidad de castilla y león durante los cursos 2020/2021 y 2021/2022, y se delega la competencia para su resolución.](#)

[4.2.07] [Orden EDU/1065/2013, de 18 de diciembre](#), por la que se crean los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-1-2014).

[4.2.08] [Orden EDU/106/2018, de 31 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/1065/2013, de 18 de diciembre, por la que se crean de los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 09-02-18).

[4.2.09] [Orden EDU/828/2020, de 1 de septiembre](#), por la que se convocan los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2019-2020.

[4.2.10] [ORDEN EDU/455/2020, de 4 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/262/2020, de 9 de marzo, por la que se convoca la selección de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores y equipos de inspectores que presten servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos o en servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León durante los cursos 2020/2021 y 2021/2022, y se delega la competencia para su resolución.

[4.2.11] [RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2021](#), de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se hace pública la relación de proyectos de investigación e innovación que optan a los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2020/2021.

[4.2.12] [Resolución de 19 de mayo de 2021](#), de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se publica el fallo del jurado de los premios de investigación e

innovación en educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2020-2021.

[4.2.13] [Resolución de 13 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se establece con carácter experimental el proyecto de innovación educativa «PLC INNOVA», durante el curso escolar 2018-2019 y 2019-2020 (BOCyL 22-03-18).

[4.2.14] [ORDEN EDU/764/2017, de 31 de agosto](#), por la que se regula el proyecto de innovación educativa denominado «OBSERVA_ACCIÓN: para la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa» en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-9-17).

[4.2.15] [ORDEN EDU/763/2017, de 31 de agosto](#), por la que se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con la integración de las TIC, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-9-17).

[4.2.16] [Resolución de 18 de septiembre de 2019](#), de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece con carácter experimental el proyecto de innovación educativa «Próxima estación: ODS 2030», durante los cursos escolares 2019/2020 y 2020/2021.

EXPERIENCIAS DE MEJORA: EN CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

[4.2.17] [Orden EDU/1925/2004 de 20 de diciembre](#), por la que regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León.

[4.2.18] [Orden EDU/1532/2021, de 1 de diciembre](#), se reconocen las Mejores Experiencias de Calidad desarrolladas por los centros escolares y servicios educativos de la Comunidad durante el curso 2020-2021.

[4.2.19] [Orden EDU/113/2020, de 11 de febrero](#), por la que se reconocen las mejores experiencias de calidad desarrolladas por los centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2018-2019.

[4.2.20] [Orden EDU/1468/2020, de 2 de diciembre](#), por la que se reconocen las mejores experiencias de calidad desarrolladas por los centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2019-2020.

[4.2.21] [Resolución de 10 de diciembre de 2020](#), de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se autoriza a centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en catálogos de servicios y compromisos de calidad en el curso 2020/2021.

PROGRAMAS Y CURSOS

PROGRAMA AULA EMPRESA CASTILLA Y LEÓN

[4.2.22] [Orden EDU/797/2020, de 19 de agosto](#) por la que se convoca la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2020/2021.

[4.2.23] [ORDEN EDU/1311/2020, de 20 de noviembre](#), por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2020/2021.

[4.2.24] [ORDEN EDU/433/2019, de 2 de mayo](#) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del Programa Aula Empresa Castilla y León en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos de la formación profesional en régimen de concierto.

[4.2.25] [Orden de 2 de marzo de 2020](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto en el curso 2019-2020.

PROYECTOS AUTONOMÍA DE CENTROS

[4.2.26] [Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre](#) por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOCyL 22-12-2016).

[4.2.27] [Corrección de errores](#) a la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre.

PLANES DE LECTURA Y BIBLIOTECAS ESCOLARES

[4.2.28] [Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto](#), por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-9-2014).

[4.2.29] [Corrección de errores](#) de la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto.

[4.2.30] [Orden EDU/351/2016, de 25 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-05-2016).

[4.2.31] [Orden EDU/388/2016, de 6 de mayo](#), por la que se regulan los «Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro» (BOCyL 17-05-2016).

[4.2.32] [Orden EDU/55/2017, de 2 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/338/2016, de 6 de mayo, por la que se regulan los Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro.

[4.2.33] [Orden EDU/697/2021, de 31 de mayo](#), por la que se determina el número, la cuantía global máxima y la asignación económica de los «Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro», correspondientes al curso escolar 2020-2021.

[4.2.34] [la Orden EDU/988/2021, de 20 de agosto](#), se conceden los Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro, correspondientes al curso escolar 2020-2021.

[4.2.35] [ORDEN EDU/1004/2020, de 24 de septiembre](#), por la que se regula el programa para la mejora de las destrezas de expresión oral «Liga Debate» en la Comunidad de Castilla y León.

[4.2.36] [ORDEN EDU/1094/2020, de 9 de octubre](#), por la que se convoca el programa para la mejora de las destrezas de expresión oral «Liga Debate» en la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al curso académico 2020-2021.

[4.2.37] [Orden EDU/1044/2014, de 2 de diciembre](#), por la que se crea el reconocimiento "¡leo TIC!" en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-12-2014).

[4.2.38] [Orden EDU/1114/2015, de 17 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1044/2014, de 2 de diciembre, por la que se crea el reconocimiento «¡leo TIC!» en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-12-2015).

[4.2.39] [ORDEN EDU/1562/2020, de 21 de diciembre](#), por la que se efectúa la convocatoria para la concesión del reconocimiento «¡leo TIC!» a centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2020/2021.

[4.2.40] [ORDEN EDU/716/2021, de 3 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria para la concesión del reconocimiento «¡Leo TIC!» a centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2020/2021.

[4.2.41] [Orden EDU/1035/2019, de 23 de octubre](#), por la que se regula el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León.

[4.2.42] [ORDEN EDU/1352/2020, de 25 de noviembre](#), por la que se convoca el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al curso académico 2020-2021.

[4.2.43] [ORDEN EDU/649/2021, de 19 de mayo](#), por la que se realiza la convocatoria para la selección de proyectos «Bibliotecas Escolares de Futuro. Bibliotecas 2.030» a desarrollar por centros públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y/o educación especial de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2021-2022.

[4.2.44] [ORDEN EDU/1277/2021, de 21 de octubre](#), por la que se resuelve la convocatoria para la selección de proyectos «Bibliotecas Escolares de Futuro. Bibliotecas 2.030» a desarrollar por centros públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y/o educación especial de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2021-2022.

REUTILIZACIÓN ESCOLAR DE LIBROS DE TEXTO “RELEO PLUS”. BANCOS DE LIBROS DE TEXTO

[4.2.45] [Decreto 3/2019, de 21 de febrero](#), por el que se crea el Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto «Releo Plus».

[4.2.46] [Orden EDU/167/2019, de 26 de febrero](#), por la que se regula la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y se establecen las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas (BOCyL 28-02-2019).

[4.2.47] [Orden EDU/49/2020, de 22 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/167/2019, de 26 de febrero, por la que se regula la participación en el programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y se establecen las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas

[4.2.48] [ORDEN EDU/93/2020, de 7 de febrero](#), por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2020/2021.

[4.2.49] [Orden de 29 de julio de 2020, de la Consejería de Educación](#), por la que se resuelve la convocatoria para la participación en el programa de gratuidad de libros de texto “Releo Plus” y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y formación Profesional, para el curso escolar 2020-2021.

INTERCAMBIOS ESCOLARES CON OTROS PAÍSES

[4.2.50] [Orden EDU/5/2020 de 8 de enero](#), por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2020/2021.

[4.2.51] [Orden EDU/526/2020, de 16 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2020/2021.

[4.2.52] [ORDEN EDU/965/2020](#), de 16 de septiembre, por la que se cancelan las actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la Región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2020/2021, convocadas por Orden EDU/5/2020, de 8 de enero

[4.2.53] [ORDEN EDU/223/2021, de 22 de febrero](#), por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2021/2022.

[4.2.54] [Orden EDU/549/2021, de 3 de mayo](#), por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2021/2022.

RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN EDUCATIVA DE PUEBLOS ABANDONADOS

[4.2.55] [Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional](#), por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados" durante la primavera del periodo lectivo de 2020.

[4.2.56] [Resolución de 26 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional](#), por la que se conceden las ayudas para participar en el programa nacional "Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados" durante el periodo lectivo de 2020.

[4.2.57] [Resolución, de 21 de enero de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Educación por la que se modifican las Resoluciones de 4 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados" durante la primavera del periodo lectivo de 2020, y de 26 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden dichas ayudas, ambas modificadas ante la crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID19, con fechas posteriores de 13 de julio y de 21 de octubre de 2020 y de 11 de marzo y de 24 de septiembre de 2021.

CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

[4.2.58] [Resolución de 4 de diciembre de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas para participar en el programa nacional "Centros de Educación Ambiental" durante el año 2020.

[4.2.59] [Resolución de 26 de febrero de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se conceden becas para participar en el programa nacional "Centros de Educación Ambiental" durante el año 2020.

[4.2.60] [Resolución de la Secretaría de Estado de Educación](#) por la que se modifican las Resoluciones de 4 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Centros de Educación Ambiental" durante 2020, y la de 26 de febrero de 2020 por la que se conceden dichas ayudas, ambas modificadas por Resoluciones posteriores de fecha 13 de junio y 21 de octubre de 2020.

[4.2.61] [Orden PRE/153/2017, de 22 de febrero](#), por la que se aprueban las bases de concesión de premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

[4.2.62] [Orden de 20 de abril de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior](#), por la que se convocan los premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, para el año 2021.

[4.2.63] [Orden TRA/1308/2021, de 28 de octubre](#), por la que se resuelve la convocatoria de los premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León, para el año 2021.

RUTAS CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS Y LITERARIA

[4.2.64] [Resolución de 25 de junio de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas para participar en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" durante el otoño 2019.

[4.2.65] [Resolución, de 17 de septiembre de 2019, de la Secretaría de Educación, Formación Profesional y Universidades](#), por la que se resuelven las becas para participar en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias", Otoño 2019.

TEATRO CLÁSICO GRECOLATINO Y CONCURSO NACIONAL DE COROS ESCOLARES

[4.2.66] [Resolución de 20 de marzo de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca el XIV Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino en las enseñanzas no universitarias correspondiente al curso escolar 2018-2019.

[4.2.67] [Resolución de 8 de noviembre de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve el XIV Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino, en el ámbito de la Enseñanza Secundaria para el curso escolar 2018-2019.

[4.2.68] [Resolución del 20 de marzo de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación profesional y Universidades, por la que se convoca el VI Concurso Nacional de Coros Escolares en las enseñanzas no universitarias correspondiente al curso escolar 2018-2019.

[4.2.69] [Resolución de 8 de noviembre de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve el VI Concurso Nacional de Coros Escolares para el curso escolar 2018-2019.

INMERSIÓN EN LENGUA INGLESA

[4.2.70] [Resolución de 29 de julio de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2019-2020, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

[4.2.71] [Resolución de 1 de junio de 2020](#), por la que se resuelve la convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2019-2020, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

[4.2.72] [Resolución de 31 de julio de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan Becas de Carácter General para el curso académico 2020-2021 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

[4.2.73] [Resolución de 11 de diciembre de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan ayudas destinadas a alumnos de sexto curso de Educación Primaria y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de un programa de inmersión lingüística en lengua inglesa en España durante la primavera de 2020.

[4.2.74] [Resolución de 21 de julio de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Educación por la que se modifica la Resolución de 11 de diciembre de 2019 por la que se convocan ayudas destinadas a alumnos de sexto curso de Educación Primaria y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de un programa de inmersión lingüística en lengua inglesa en España durante la primavera de 2020.

[4.2.75] [Extracto de la Resolución de 3 de junio de 2021, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo](#), por la que se convocan 14.000 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa, destinadas a estudiantes universitarios, de Enseñanzas Artísticas Superiores, Otros Estudios Superiores y Formación Profesional de Grado Superior.

[4.2.76] [Orden EDU/238/2020, de 26 de febrero](#), por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que participarán en el «Programa de inmersión en lengua inglesa dirigido al alumnado de educación secundaria obligatoria», durante el curso escolar 2019/2020.

[4.2.77] [Orden EDU/375/2020, de 30 de abril](#), por la que se cancela el «Programa de inmersión en lengua inglesa dirigido al alumnado de educación secundaria obligatoria», durante el curso escolar 2019/2020, convocado por Orden EDU/238/2020, de 26 de febrero. (BOCyL 14-05-2020).

CAMPUS DE PROFUNDIZACIÓN CIENTÍFICA

[4.2.78] [Orden EDU/107/2018, de 31 de enero](#), por la que se regula el Campus de Profundización Científica en Ciencias y en Humanidades y Ciencias Sociales de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 09-02-18).

OLIMPIADAS

[4.2.79] [Resolución de 21 de diciembre de 2020](#), por la que se convocan los premios Nacionales de las Olimpiadas de matemáticas, física, química, biología, geología y economía correspondientes al año 2021.

[4.2.80] [Resolución de 1 de junio de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se conceden los premios nacionales y ayudas en especie de las Olimpiadas Nacionales de Física, Química, Matemáticas y Geología correspondientes al año 2021.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

CERTIFICACIÓN EN LA APLICACIÓN TIC

[4.2.81] [ORDEN EDU/600/2018, de 1 de junio](#), por la que se regula el procedimiento para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «CoDiCe TIC», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12-06-18).

[4.2.82] [Orden EDU/938/2020, de 10 de septiembre](#), por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «CoDiCe TIC», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2020/2021.

[4.2.83] [ORDEN EDU/725/2021, de 4 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «CoDiCe TIC», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2020/2021.

SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL

[4.2.84] [Resolución de 17 de octubre de 2014](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se pone en marcha con carácter experimental el proyecto denominado "Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo" en la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2014-15 (BOCyL 31-10-2014).

[4.2.85] [Orden EDU/834/2015, de 2 de octubre](#), por la que se regula el proyecto denominado "Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo" en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-09-2015).

FORMapps

[4.2.86] [Orden EDU/832/2015, de 2 de octubre](#), por la que se regula el proyecto denominado "FORMapps" para la implantación de nuevas metodologías de formación permanente del profesorado en su competencia digital, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[4.2.87] [Resolución de 28 de junio de 2021 de la Secretaría de Estado de Educación](#), por la que se convoca el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Centros docentes educativos que imparten enseñanzas no universitarias del sistema educativo español correspondientes al año 2021.

[4.2.88] [Resolución de 1 de diciembre de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se adjudica el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos que

impartan enseñanzas no universitarias del sistema educativo español correspondiente al año 2021.

PROGRAMAS UNIÓN EUROPEA ERASMUS+

[4.2.89] [Resolución de 26 de noviembre de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas de asistencia a eventos de formación dentro del marco de la acción eTwinning para el año 2019, que se celebrarán en los países participantes en el programa y que están dirigidos a profesorado de centros públicos y privados que impartan docencia de enseñanzas oficiales no universitarias.

NORMATIVA DE CONVIVENCIA

[4.2.90] [Decreto 51/2007, de 17 de mayo](#), por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL 23-05-2007).

[4.2.91] [Corrección de errores del Decreto 51/2007](#), de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (BOCyL 21-9-2007).

[4.2.92] [Decreto 23/2014, de 12 de junio](#), por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL del 13 de junio de 2014).

[4.2.93] [Orden EDU/1921/2007, de 27 noviembre](#), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL 03-12-2007).

[4.2.94] [Decreto 52/2014, de 16 de octubre](#), por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León.

[4.2.95] [Orden EDU/52/2005, de 26 de enero](#), relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

[4.2.96] [Ley 3/2014, de 16 de abril](#), de autoridad del profesorado (BOCyL 02-05-2014).

[4.2.97] [Orden EDU/1070/2017, de 1 de diciembre](#), por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León». (BOCyL 14-12-17).

[4.2.98] [Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre](#), por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León». (BOCyL 14-12-17).

[4.2.99] [Resolución de 15 de junio de 2009](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos (BOCyL 26-06-2009).

[4.2.100] [Real Decreto 3/2018, de 12 de enero](#), por el que se modifica el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 13-01-18).

[4.2.101] [ORDEN EDU/315/2021, de 18 de marzo](#), por la que se convocan los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2020-2021.

[4.2.102] [ORDEN EDU/776/2021, de 18 junio](#), por la que se resuelven los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso escolar 2020-2021.

[4.2.103] [Resolución de diciembre de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se adjudica el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos que impartan enseñanzas no universitarias del sistema educativo español correspondiente al año 2019-.

ASPECTOS GENERALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

[4.2.104] [Constitución Española, de 1978](#). (BOE 29-12-1978).

[4.2.105] [Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio](#), reguladora del Derecho a la Educación (BOE 4-7-1985).

[4.2.106] [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación. (BOE 4-5-2006).

[4.2.107] [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

[4.2.108] [Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio](#) La regulación de las asociaciones de padres y madres de alumnos (BOE 29-7-1986).

ASOCIACIONES/FEDERACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

[4.2.109] [Orden EDU/481/2015, de 3 de junio](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León.

[4.2.110] [Orden EDU/302/2016, de 14 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/481/2015, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-04-2016).

[4.2.111] [Orden EDU/293/2017, de 18 de abril](#) por la que se modifica la Orden EDU/481/2015, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León.

[4.2.112] [Orden de 27 de abril de 2021, de la Consejería de Educación](#) por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2020-2021.

[4.2.113] [EXTRACTO de la Orden de 11 de mayo de 2021](#), de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden de 27 de abril de 2021 de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2020-2021.

[4.2.114] [ORDEN EDU/899/2021, de 14 de julio](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2020-2021.

[4.2.115] [Orden EDU/258/2018, de 5 de marzo](#), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-03-18).

[4.2.116] [Orden de 27 de abril 2021, de la Consejería de Educación](#), por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020-2021

[4.2.117] [Orden EDU/899/2021, de 14 de julio](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2020-2021.

[4.2.118] [Extracto de la Resolución de 29 de septiembre de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos, durante 2020

[4.2.119] [Resolución de 28 de junio de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos, durante 2021.

ASOCIACIONES/FEDERACIONES DE ALUMNOS

[4.2.120] [Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio](#), por el que se regulan las asociaciones de alumnos (BOE 29-7-1986)

CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS

[4.2.121] [Orden de 15 de octubre de 2001](#), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la renovación parcial y para cubrir vacantes en los Consejos Escolares de los Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial así como los períodos de elección y renovación de los Consejos Escolares de todos los Centros Docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León (BOCyL 19-10-2001).

[4.2.122] [Resolución de 30 de septiembre de 2020](#), de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a celebrar en el primer trimestre del curso escolar 2020/2021.

EL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

[4.2.123] [Ley 3/1999, de 17 de marzo](#), del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 29-3-1999).

[4.2.124] [Acuerdo 97/2009, de 23 de julio](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León (BOCyL 29-7-2009).

[4.2.125] [Memoria Anual de Actividades](#) del Consejo Escolar de Castilla y León. Curso 2020-2021.

EL CONSEJO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

[4.2.126] [Decreto 82/2000, de 27 de abril](#), de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León (BOCyL 3-5-2000).

[4.2.127] [Decreto 140/2001, de 10 de mayo](#), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León (BOCyL 16-5-2001).

[4.2.128] [ORDEN EDU/894/2021, de 13 de julio](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES

[4.2.129] [Ley 57/2003, de 16 de diciembre](#), de medidas para la modernización del gobierno local (BOE 17-12-2003).

COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON EL ESTADO

ACUERDOS Y CONVENIOS

[4.2.130] [Orden ECD/2254/2015, de 15 de octubre](#), por la que se autoriza la impartición de determinados ciclos formativos de grado medio de formación profesional, modalidad presencial y a distancia, en centros docentes militares que ya imparten otras enseñanzas de formación profesional (BOE 29-10-2015).

[4.2.131] [Resolución de 5 de diciembre de 2019](#), de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunidad de Castilla y León, para impartir enseñanzas de formación profesional en los centros docentes militares de formación.

COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES Y OTRAS ENTIDADES

[4.2.132] [Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre](#), de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia (BOE 22-1-1994).

[4.2.133] [Ley 14/2001, de 28 de diciembre](#), de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas (BOCyL 31-12-2001).

IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

[4.2.134] [Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo](#), de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018 (BOCyL 20-05-2013).

[4.2.135] [Acuerdo 130/2015, de 10 de septiembre](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento en Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género «Objetivo Violencia Cero».

PREMIOS

PREMIOS DIVERSAS CATEGORÍAS

[4.2.136] [Resolución de 28 de junio de 2021 la Secretaría de Estado de Educación](#) por la que se convoca el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos que impartan enseñanzas no universitarias del sistema educativo español correspondiente al año 2021.

[4.2.137] [Resolución de 1 de diciembre de 2021](#) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se resuelve el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos que impartan enseñanzas no universitarias del sistema educativo español correspondiente al año 2021.

PREMIOS DE BACHILLERATO

[4.2.138] [Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio](#), por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

[4.2.139] [Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo](#), por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-04-2016).

[4.2.140] [ORDEN EDU/275/2018, de 9 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo, por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 19-03-18).

[4.2.141] [Orden de 19 de abril de 2021, de la Consejería de Educación](#), por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2020-2021.

[4.2.142] [ORDEN EDU/1039/2021, de 6 de septiembre](#), por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2020-2021

[4.2.143] [Corrección de errores de la Orden EDU/1039/2021, de 6 de septiembre](#)

PREMIOS DE BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN/EXCELENCIA

[4.2.144] [Orden EDU/277/2018, de 9 de marzo](#), por la que se establecen los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León.

[4.2.145] [Orden EDU/577/2021, de 6 de mayo](#), por la que se convocan los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2020-2021.

[4.2.146] [ORDEN EDU/865/2021, de 9 de julio](#), por la que se conceden los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2020-2021.

PREMIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CASTILLA Y LEÓN

[4.2.147] [Orden EDU/104/2017, de 1 de febrero](#), por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-02-18).

[4.2.148] [Corrección de errores de la Orden EDU/104/2017, de 1 de febrero](#), por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-02-18).

[4.2.149] [Orden EDU/1233/2018, de 15 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/104/2018, de 1 de febrero, por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-11-2018).

[4.2.150] [ORDEN EDU/1347/2020, de 19 de noviembre](#), por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2019/2020.

[4.2.151] [ORDEN EDU/452/2021, de 9 de abril](#), por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2019/2020.

PREMIOS NACIONALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

[4.2.152] [Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio](#), por la que se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 28-07-2011).

PREMIOS AL RENDIMIENTO ESCOLAR AL FINALIZAR LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

[4.2.153] [Orden EDU/235/2016, de 30 de marzo](#), por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-04-2016) (Deroga la EDU/218).

[4.2.154] [ORDEN EDU/276/2018, de 9 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/235/2016, de 30 de marzo, por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 19-03-18).

[4.2.155] [EXTRACTO de la Orden de 19 de abril de 2021](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2020-2021

[4.2.156] [Orden EDU/1360/2021, de 12 de noviembre](#), por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2020-2021.

PREMIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

[4.2.157] [Orden EDU/694/2016, de 1 de agosto](#), por la que se crean y regulan los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, de Castilla y León (BOCyL 11-08-2016).

[4.2.158] [Orden EDU/621/2020, de 1 de julio](#), por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2019/2020..

[4.2.159] [ORDEN EDU/10/2021, de 11 de enero](#), por la que se conceden los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza, y Artes Plásticas y Diseño, de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2019/2020

PREMIOS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

[4.2.160] [ORDEN EDU/315/2021, de 18 de marzo](#), por la que se convocan los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2020-2021.

[4.2.161] [ORDEN EDU/776/2021, de 18 junio](#), por la que se resuelven los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2020-2021.

PREMIOS "FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS".

[4.2.162] [Resolución de 23 de abril de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los XXXIV Premios Francisco Giner de los Ríos a la Mejora de la Calidad Educativa.

[4.2.163] [Resolución de 29 de octubre de 2019](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelven los XXXIV Premios Francisco Giner de los Ríos a la Mejora de la Calidad Educativa.

PREMIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO "VICENTE FERRER"

[4.2.164] [Resolución de 21 de junio de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo \(AECID\)](#) por la que se convoca la undécima edición del Premio Nacional de Educación para el desarrollo "Vicente Ferrer" en centros docentes sostenidos con fondos públicos correspondientes al año 2019.

[4.2.165] [Resolución de 8 de octubre de 2019](#) de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se conceden los Premios Nacionales de Educación para el Desarrollo "Vicente Ferrer".

PROYECTOS EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

[4.2.166] [Orden PRE/153/2017, de 22 de febrero](#), por la que se aprueban las bases de concesión de premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León.

PREMIOS MIGUEL HERNÁNDEZ

[4.2.167] [Resolución de 3 de julio de 2020](#), de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven "Miguel Hernández" correspondiente a 2020.

[4.2.168] [Orden CUD/1217/2020, de 25 de noviembre](#), por la que se concede el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía Joven «Miguel Hernández», correspondiente al año 2020.

CERTAMEN "JÓVENES INVESTIGADORES

[4.2.169] [Orden Ministerial de 7 de agosto de 2020](#) del Ministerio de Universidades, por la que se convocan los premios del XXXII Certamen "Jóvenes Investigadores"

PREMIOS NACIONALES E-TWINNING

[4.2.170] [Resolución de 5 de abril de 2021](#) de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan los premios nacionales eTwinning 2021, en las enseñanzas oficiales no universitarias.

CONCURSO ESCOLAR SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

[4.2.171] [Orden EEI/998/2019, de 15 de octubre](#), por la que se convoca para el año 2019, concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por el alumnado de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

[4.2.172] [Orden EEI/143/2020, de 4 de febrero](#), por la que se resuelve el concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por el alumnado de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León, convocatoria 2019.

SELLO DE VIDA SALUDABLE

[4.2.173] [Orden ECD/2475/2015, de 19 de noviembre](#), por la que se crea el distintivo de calidad de centros docentes Sello Vida Saludable.

[4.2.174] [Resolución de 14 de diciembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se establece el procedimiento para la concesión del distintivo de calidad Sello Vida Saludable.

[4.2.175] [Resolución de 24 de junio de 2021](#), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se concede el distintivo de calidad "Sello Vida Saludable 2021".

SELLO AMBIENTAL CENTRO EDUCATIVO SOSTENIBLE

[4.2.176] [Orden EYH/1101/2018, de 28 de septiembre](#), por la que se establece el sello ambiental «Centro Educativo Sostenible» en la Comunidad de Castilla y León.

[4.2.177] [ORDEN FYM/1256/2020, de 10 de noviembre](#), por la que se convoca la concesión del sello ambiental «Centro Educativo Sostenible» correspondiente al curso académico 2020-2021.

[4.2.178] [ORDEN FYM/676/2021, de 27 de mayo](#), por la que se resuelve la convocatoria para la concesión del sello ambiental «Centro Educativo Sostenible», en el curso académico 2020-2021,

CENTROS DE ENSEÑANZA HISTÓRICOS

[4.2.179] [Orden EDU/702/2018, de 20 de junio](#), por la que se regula la declaración de Centro de Enseñanza Histórico de Castilla y León.

[4.2.180] [ORDEN EDU/967/2020, de 23 de septiembre](#), por la que se declaran centros de enseñanza históricos de Castilla y León

[4.2.181] [ORDEN EDU/861/2021, de 7 de julio](#), por la que se declaran Centros de Enseñanza Históricas de Castilla y León.

PREMIOS A TRABAJOS ESTADÍSTICOS

[4.2.182] [Orden EYH/1202/2019, de 21 de noviembre](#), por la que se convocan premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

CERTAMEN JÓVENES EMPRENDEDORES

[4.2.183] [Orden SSI/1449/2015, de 13 de julio](#), por la que se establecen las bases reguladoras del Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores.

[4.2.184] [Orden SCB/809/2018, de 20 de julio](#), por la que se modifica la Orden SSI/ 1449/2015, de 13 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras del Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores.

[4.2.185] [Resolución, de 20 de noviembre de 2020](#), de la Dirección General del Instituto de la Juventud, determina a los adjudicatarios del Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores para el año 2020

[4.2.186] [Resolución de 8 de junio de 2021](#) del Instituto de la Juventud por la que se convoca el Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores para el año 2021

[4.2.187] [Orden EDU/179/2017, de 10 de marzo](#), por la que se regulan los premios a la capacidad emprendedora de formación [profesional](#) en la Comunidad de Castilla y León, «Empréndete».

[4.2.188] [ORDEN EDU/1118/2017 de 14 de diciembre](#) por la que se modifica la Orden EDU/179/2017, de 10 de marzo, por la que se regulan los premios a la capacidad emprendedora de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, «Empréndete»

[4.2.189] [ORDEN EYH/501/2019, de 15 de mayo](#), por la que se resuelve la convocatoria de premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.



5. NORMATIVA DE REFERENCIA. RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN

[5.01] [Resolución de 21 de septiembre de 2020](#), de la Secretaría de Estado de Educación, se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2020-2021

[5.02] [Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa](#), por la que se convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat, correspondientes al segundo curso de Bachillerato del año académico 2020-2021.

[5.03] [Resolución de 29 de abril de 2021](#), de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 25 de febrero de 2021, de ese centro directivo, por la que se convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat correspondientes al segundo curso de bachillerato del año académico 2020-2021 en la Comunidad de Castilla y León.

[5.04] [Real Decreto Ley 5/2016, de 9 de diciembre](#), de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

[5.05] [Orden EDU/1563/2020, de 28 de diciembre](#), regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León en el curso escolar 2020-2021.

[4.06] [Orden EFP/255/2020, de 11 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2019/2020, y se modifica la Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2017/2018.

[5.07] [Informe Anual 2020](#) del Procurador del Común de Castilla y León.

LA EVALUACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS

[5.08] [Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo](#), por la que se regula la implantación, desarrollo y evaluación de segundo ciclo de la **Educación Infantil** (BOCyL 12-5-2008).

[5.09] [Orden EDU/593/2018, de 31 de mayo](#), por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León.

[5.10] [Orden EDU 1951/2007, de 29 de noviembre](#), por la que se regula la evaluación en la Educación Primaria en Castilla y León (BOCyL 07-12-2007).

[5.11] [Decreto 26/2016, de 21 de julio](#), por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-7-2016).

[5.12] [Orden EDU/278/2016, de 8 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-04-2016)

[5.13] [Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre](#), por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

[5.14] [Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la **educación secundaria obligatoria** en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-05-2015).

- [5.15] [Orden EDU/589/2016, de 22 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- [5.16] [Orden EDU/590/2016, de 23 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- [5.17] [Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre](#), por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-12-2007). Derogada.
- [5.18] [Real Decreto 310/2016, de 29 de julio](#), por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30 de julio 2016).
- [5.19] [Orden EFP/255/2020, de 11 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2019/2020, y se modifica la Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2017/2018.
- [5.20] [Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-05-2015).
- [5.21] [Orden EDU/163/2020, de 19 de febrero](#), por la que se crea la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla y León y se establecen determinados aspectos de la evaluación.
- [5.22] [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de **formación profesional** inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-12-2008).
- [5.23] [Orden EDU/580/2012, de 13 de julio](#), por la que se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en esta Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-7-2012).
- [5.24] [Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-12-2014).
- [5.25] [Orden EDU 865/2009 de 16 de abril](#), por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades especiales escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-04-2009).
- [5.26] [Corrección de errores de la Orden ECD/2000/2012, de 13 de septiembre](#), por la que se regula el certificado oficial de estudios obligatorios para los alumnos que finalicen los estudios correspondientes a la educación básica sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y se modifican la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado, y la Orden ECI/2572/2007, de 4 de septiembre, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria (BOE 07-11-2012).
- [5.27] [Orden EDU/2163/2008, de 10 de diciembre](#), por la que se regula la convocatoria anual de pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León, por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa.

[5.28] [Orden EDU/1011/2012, de 23 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/2163/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la convocatoria anual de pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León, por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa.

[5.29] [Orden EDU/472/2017, de 14 de junio](#), por la que se adecúan los documentos oficiales de evaluación en lo referente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y a segundo de Bachillerato a lo dispuesto en la disposición final quinta 2 y 3 de la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa, en la Comunidad de Castilla y León.

[5.30] [Orden EDU/543/2016, de 13 de junio](#), por la que se determinan medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.

[5.31] [Orden EDU/417/2020, de 20 de mayo](#), por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas deportivas en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2020 (BOCyL 28-05-2020)

[5.32] [Orden EDU/463/2020, de 9 de junio](#), por la que se establece, para el curso 2020 2021, una medida extraordinaria en relación con la reserva de plazas en el proceso de admisión del alumnado a ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional inicial, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, regulado por la Orden EDU/347/2016, de 21 de abril (BOCyL 15-06-2020)

[5.33] [Orden EDU/464/2020, de 8 de junio](#), por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y de Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo, en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2020 (BOCyL 15-06-2020).

LA EVALUACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

[5.34] [Real Decreto 1/2019, de 11 de enero](#), por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

[5.35] [Orden EDU/38/2020, de 21 de enero](#), por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.

[5.36] [Orden EDU/222/2021, de 24 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero, por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León.

[5.37] [Orden EDU/1553/2020, de 22 de diciembre](#), por la que se establecen medidas en materia de ordenación y organización de las enseñanzas de idiomas, en la Comunidad de Castilla y León.

[5.38] [Orden EDU/324/2016, de 20 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música y la prueba de acceso a las enseñanzas de máster en enseñanzas artísticas, y se establece el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León.

[5.39] [Resolución de 19 de abril de 2021](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan los procesos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2021/2022.

[5.40] [Resolución de 22 de mayo de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020/2021.

[5.41] [Resolución de 25 de mayo de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático, música, diseño y conservación y restauración de bienes culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de música, la prueba de acceso al máster en enseñanzas artísticas de Interpretación Musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2020-2021, en las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

[5.42] [Orden EDU/524/2020, de 15 de junio](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020/2021.

[5.43] [Resolución de 18 de septiembre de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020/2021, en el mes de octubre de 2020.

ADULTOS

[5.44] [Orden EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 06-04-18).

[5.45] [Corrección de errores de la Orden EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 19-04-18).

[5.46] [Corrección de errores de la Orden EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 18-04-18).

[5.47] [Resolución de 10 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2020 (BOCyL 18-06-2020)

[5.48] [Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio](#), por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.

[5.49] [Orden EDU/487/2017, de 15 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

[5.50] [Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre](#), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 24-11-2008).

[5.51] [Corrección de errores del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre](#), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 28-03-2009).

[5.52] [Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo](#), por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 8-5-2010).

[5.53] [Real Decreto 534/2013, de 12 de julio](#), por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 13-07-2013).

[5.54] [Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo](#), por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 4-6-2009).

[5.55] [Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre](#), de la Consejería de Educación, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas (BOCyL 28-10-2009).

[5.56] [Orden EDU/273/2011, de 15 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas (BOCyL 24-3-2011).

[5.57] [Instrucción 11/2010, de 23 de marzo](#), de la Subsecretaría, por la que se establecen los parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 29-3-2010).

[5.58] [Orden EDU/1719/2010, de 21 de junio](#), por la que se establece la adscripción de los títulos declarados equivalentes a los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior a las ramas de conocimiento y se adapta para ellos la fórmula para el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 29-06-2010).

[5.59] [Real Decreto 412/2014, de 6 de junio](#), por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado (BOE 07-06-2014).

[5.60] [Orden EDU/1123/2014, de 17 de diciembre](#), por la que se regula el desarrollo de las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado para personas mayores de 25 años y mayores de 45 años en la Comunidad de Castilla y León y se crea la Comisión organizadora de estas pruebas de acceso (BOCyL 2-1-2015).

[5.61] [Resolución de 13 de marzo de 2020](#), de la Subsecretaría, se publica la Resolución de 10 de marzo de 2020, conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y la Secretaría General de Universidades, por la que se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia.

[5.62] [Resolución de 22 de mayo de 2020](#), de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 21 de mayo de 2020, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León.

[5.63] [Resolución de 30 de junio de 2020](#), de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 25 de junio de 2020, conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y la Secretaría General de Universidades, por la que, a consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establecen nuevas adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia, en el curso 2019-2020.

[5.64] [Resolución de 7 de julio de 2020](#), de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 5 de julio de 2020, conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y la Secretaría General de Universidades, por la que se prevé la adaptación de las condiciones de realización de las pruebas para la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia, en el curso 2019-2020, derivadas tanto de la situación sanitaria ocasionada por la pandemia producida por el COVID-19, como de las medidas adoptadas para contenerla por las autoridades de sus respectivos países.

[5.65] [Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero](#), por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020.

[5.66] [Orden EDU/163/2020, de 19 de febrero](#), por la que se crea la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla y León y se establecen determinados aspectos de la evaluación.

ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

[5.67] [Plan Para el Abandono Escolar Temprano 2014-2020](#). Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte.

[5.68] [Resolución de 16 de enero de 2013](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2012, por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución de los créditos para el desarrollo del plan para la disminución del abandono escolar temprano (BOE 31-01-2013).

[5.69] [Orden EDU/369/2009, de 20 de febrero](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar.

[5.70] [Orden EDU/32/2013, de 25 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/369/2009, de 20 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano (BOCyL 5-02-2013).

C. NORMATIVA DE REFERENCIA. CONCLUSIONES, PROPUESTAS, VALORACIONES Y RECOMENDACIONES

- [6.01] [Acuerdo 29/2020, de 19 de junio](#) por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.
- [6.02] [Instrucción de 6 de julio de 2020](#) de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, que unifica las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias, salvo las enseñanzas artísticas superiores y las deportivas.
- [6.03] [Protocolo de Prevención y Organización](#) del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020-2021.
- [6.04] [Real Decreto-ley 31/2020](#) de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
- [6.05] [Real Decreto 926/2020](#), de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.
- [6.06] [Orden EDU/1194/2020, de 5 de noviembre](#), por la que se establecen medidas urgentes en materia de ordenación y organización de las enseñanzas de formación profesional, artísticas y deportivas.
- [6.07] [Orden EDU/1553/2020, de 22 de diciembre](#) por la que establecen medidas en materia de ordenación y organización de las enseñanzas de idiomas.
- [6.08] [Instrucción de 19 de abril de 2021](#) por la que se establecen medidas en materia de ordenación y organización de las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato.
- [6.09] [Protocolo de organización y prevención en los centros educativos](#) de Castilla y León para el curso escolar 2021-2022.

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

DATOS ESTADÍSTICOS

CAPÍTULO 1

EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN

EN CASTILLA Y LEÓN

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS

- 1.01 Población de Castilla y León en 2020 y 2021. Su distribución por provincias. Gráfico de la evolución.
- 1.02 Densidad de población en Castilla y León.
- 1.03 La población extranjera en Castilla y León. Distribución por provincias.
- 1.04 El contexto de la Educación por Comunidades Autónomas. Curso 2020-2021.
- 1.05 Distribución del alumnado extranjero en Régimen General y Régimen Especial por provincias. Curso 2020-2021.
- 1.06 Evolución del alumnado extranjero en Castilla y León (2009-2021).
- 1.07 Distribución del alumnado extranjero en Régimen General y profesorado de compensatoria por provincias. Curso 2020-2021.
- 1.08 Calendario Escolar. Curso 2020-2021.
- 1.09 Jornada escolar continua. Número total de centros autorizados. Curso 2020-2021.
- 1.10 Distribución de centros con jornada escolar continua y partida por provincias. Curso 2020-2021.
- 1.11 Centros con jornada continua autorizados por primera vez. Curso 2020-2021.
- 1.12 Fechas significativas en los centros educativos no universitarios. Curso 2020-2021.
- 1.13 Plantilla Inspectores. Curso 2020-2021.
- 1.14 Actuaciones Inspección. Curso 2020-2021.
- 1.15 La oferta educativa pública: Unidades y alumnado por enseñanzas. Curso 2020-2021.
- 1.16 La oferta educativa privada: Unidades y alumnado por enseñanzas. Curso 2020-2021.
- 1.17 Oferta: ratios de Educación Infantil, Primaria y Especial.
- 1.18 Oferta: ratios de Educación Secundaria, Bachillerato.
- 1.19 Oferta: ratios de Ciclos Formativos.
- 1.20 Centros públicos en el ámbito rural: Escuelas y Colegios Públicos que funcionan con una o dos unidades.
- 1.21 Relación de CRA, CRIE, IES, IESO y Secciones de IES, por provincias. Curso 2020-2021.
- 1.22 Centros privados de Educación Infantil en el ámbito rural.
- 1.23 Centros privados de Educación Primaria en el ámbito rural. Curso 2020-2021.
- 1.24 Centros privados de Educación Secundaria en el ámbito rural. Curso 2020-2021.
- 1.25 Unidades en centros públicos. Curso 2020-2021.
- 1.26 Unidades concertadas. Curso 2020-2021.
- 1.27 Balance de las modificaciones de los conciertos educativos. Curso 2020-2021.
- 1.28 Relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros docentes concertados según la normativa. Curso 2020-2021.

- 1.29 Evolución del alumnado en Castilla y León (2005-2021).
- 1.30 Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que imparten 1º y 2º de la ESO.
- 1.31 Enseñanza General No Universitaria por Comunidades Autónomas. Curso 2020-2021.
- 1.32 Proceso de admisión. Curso 2020-2021.

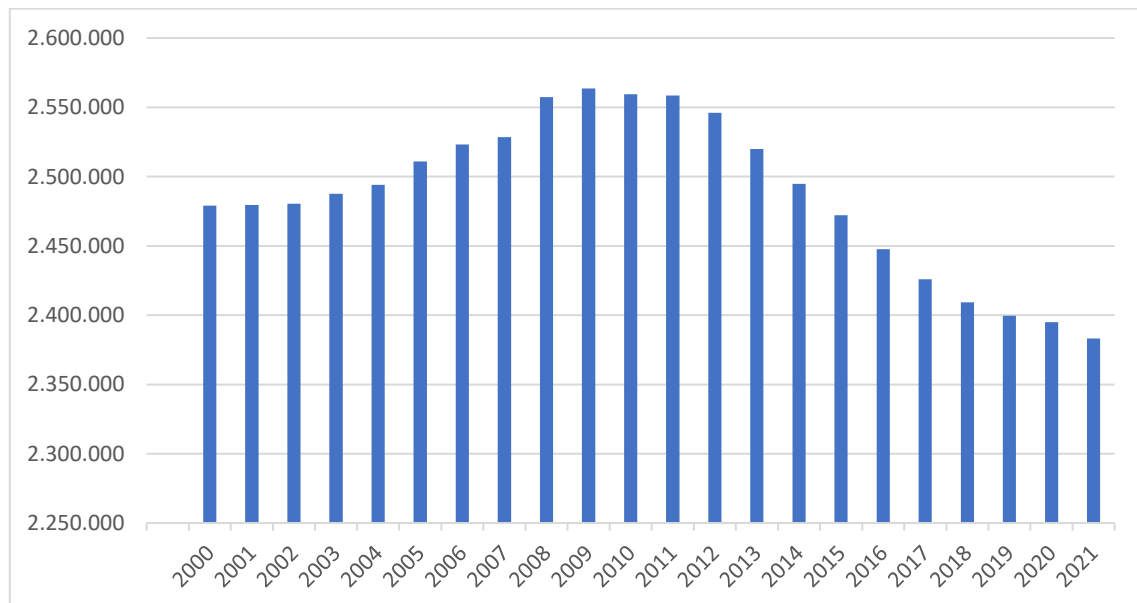
{1.01}

Población de Castilla y León en 2020 y 2021. Su distribución por provincias

Población por Provincia, Castilla y León y España				
Provincia	01/01/2020	01/01/2021	Variación interanual	
			Absoluta	% Relativa
Ávila	157.664	158.421	757	0,48%
Burgos	357.650	356.055	-1.595	-0,45%
León	456.439	451.706	-4.733	-1,04%
Palencia	160.321	159.123	-1.198	-0,75%
Salamanca	329.245	327.338	-1.907	-0,58%
Segovia	153.478	153.663	185	0,12%
Soria	88.884	88.747	-137	-0,15%
Valladolid	520.649	519.361	-1.288	-0,25%
Zamora	170.588	168.725	-1.863	-1,09%
Castilla y León	2.394.918	2.383.139	-11.779	-0,49%
España	47.450.795	47.385.107	-65.688	-0,14%

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, "Estadística del Padrón Continuo".

Evolución de la población en Castilla y León Curso 2000-2021



Fuente: Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, "Estadística del Padrón Continuo"

{1.02}

Densidad de población en Castilla y León año 2021

Provincia	Superficie km2	Municipios N°	Habitantes	Densidad
Ávila	8.050	248	158.421	19,68
Burgos	14.290	371	356.055	24,92
León	15.578	211	451.706	29
Palencia	8.052	191	159.123	19,76
Salamanca	12.350	362	327.338	26,51
Segovia	6.923	209	153.663	22,2
Soria	10.307	183	88.747	8,61
Valladolid	8.111	225	519.361	64,04
Zamora	10.562	248	168.725	15,98
TOTAL	94.222	2.248	2.383.139	25,29

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística.

{1.03}

La población extranjera en Castilla y León: Distribución por provincias**Curso 2020-2021**

Población extranjera por Provincia Castilla y León				
Provincia	01/01/2020	01/01/2021	Variación Absoluta	Variación % Relativa
Ávila	10.274	10.520	246	2,39
Burgos	28.550	28.878	328	1,15
León	20.230	20.231	1	0,00
Palencia	7.133	7.327	194	2,72
Salamanca	14.746	15.269	523	3,55
Segovia	17.840	18.022	182	1,02
Soria	8.252	8.757	505	6,12
Valladolid	27.258	28.860	1.602	5,88
Zamora	6.091	6.246	155	2,54
Castilla y León	140.374	144.110	3.736	2,66

Población extranjera en Castilla y León				
Provincia	Población Total 2021	Población Extranjera sobre total 2020	Población Extranjera sobre total 2021	N.º Municipios donde la población extranjera es más del 3% del total
Ávila	158.421	6,54%	6,64%	94
Burgos	356.055	7,99%	8,11%	199
León	451.706	4,43%	4,48%	81
Palencia	159.123	4,45%	4,60%	84
Salamanca	327.338	4,48%	4,66%	97
Segovia	153.663	11,64%	11,73%	154
Soria	88.747	9,29%	9,87%	83
Valladolid	519.361	5,24%	5,56%	135
Zamora	168.725	3,57%	3,70%	70
Castilla y León	2.383.139	5,87%	6,05%	997

FUENTE: D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, Estadística del Padrón continuo

{1.04}

El contexto de la Educación por Comunidades Autónomas (Curso 2020-2021)

	Extensión Territorial (Km2)	Población total	Densidad de población	Porcentaje de población de 0 a 29 años	Porcentaje de población rural	PIB per cápita (euros)	Tasa de actividad	Tasa de paro	% de población adulta que ha completado estudios postobligatorios (1)
Andalucía	87.597	8.472.407	96,7	31,5	3,2	18.906	57,0	21,7	55,2
Aragón	47.720	1.326.261	27,8	28,4	15,6	28.912	58,6	10,2	69,5
Asturias (Princip de)	10.602	1.011.792	95,4	22,3	25,5	23.235	50,7	12,5	69,3
Balears (Illes)	4.992	1.173.008	235,0	31,2	1,0	24.866	63,2	14,8	64,7
Canarias	7.447	2.172.944	291,8	29,2	0,7	18.990	58,0	23,2	62,2
Cantabria	5.327	584.507	109,7	26,1	8,0	23.730	55,5	11,5	68,6
Castilla y León	94.227	2.383.139	25,3	24,8	24,8	24.428	54,2	11,4	64,1
Castilla-La Mancha	79.462	2.049.562	25,8	30,6	14,6	20.655	59,2	15,6	54,2
Cataluña	32.091	7.763.362	241,9	30,7	4,4	29.942	61,3	11,6	65,7
Comunitat Valenciana	23.254	5.058.138	217,5	29,6	3,9	22.289	57,8	15,9	62,1
Extremadura	41.635	1.059.501	25,4	28,7	20,7	19.072	55,2	19,5	50,3
Galicia	29.575	2.695.645	91,1	24,2	47,5	23.499	52,5	11,7	63,9
Madrid (Comunidad de)	8.028	6.751.251	841,0	30,8	0,7	34.821	63,4	11,6	74,7
Murcia (Región de)	11.314	1.518.486	134,2	33,8	14,4	21.236	60,3	14,3	55,6
Navarra (Comunidad Foral de)	10.390	661.537	63,7	30,9	12,9	31.024	58,6	10,6	71,7
País Vasco	7.230	2.213.993	306,2	27,3	5,0	32.925	56,0	9,8	76,9
Rioja (La)	5.045	319.796	63,4	28,7	11,7	27.279	59,9	11,5	64,1
Ceuta	19	83.517	4.287,3	39,1	0,0	21.244	55,9	26,7	55,9
Melilla	13	86.261	6.432,6	43,0	0,0	19.266	63,3	19,8	55,9
TOTAL	505.968	47.385.107	93,7	29,6	8,9	25.498	58,5	14,8	63,9

Fuente: S.G. de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

1) El dato de Ceuta y Melilla corresponde a la situación conjunta para ambas ciudades autónomas.

{1.05}

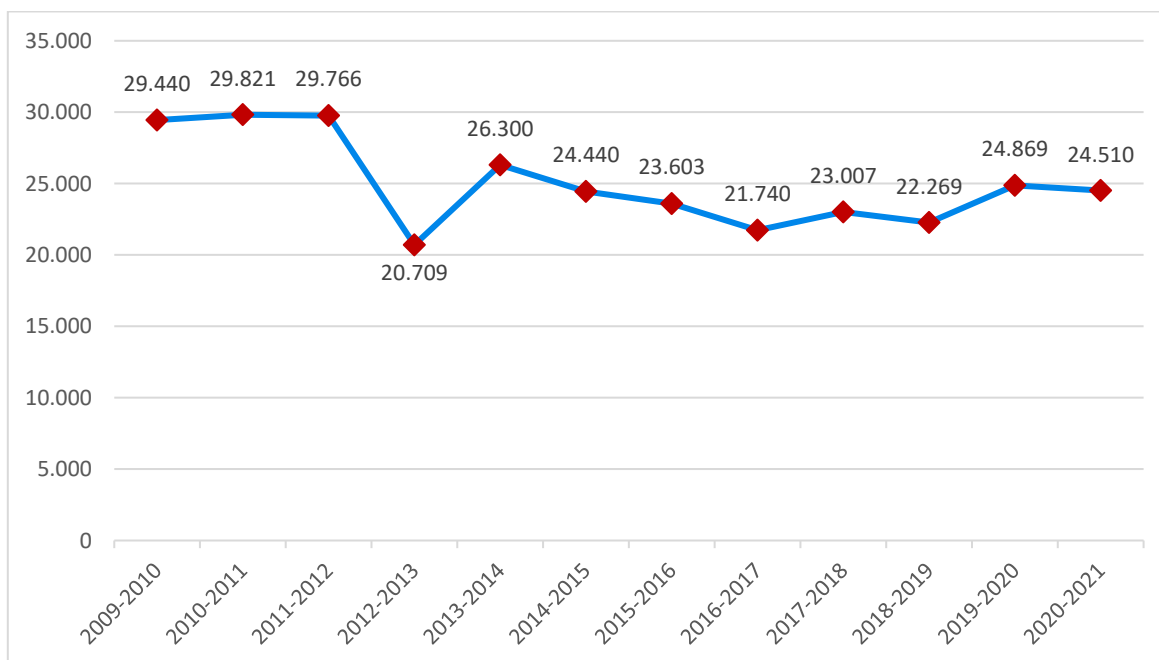
Distribución del alumnado extranjero en Régimen General y Régimen Especial por provincias Curso 2020-2021

PROVINCIA	RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN ESPECIAL	TOTALES
Ávila	2.305	58	2.363
Burgos	4.377	169	4.546
León	2.834	103	2.937
Palencia	1.345	62	1.407
Salamanca	2.301	181	2.482
Segovia	3.089	114	3.203
Soria	1.466	66	1.532
Valladolid	4.862	194	5.056
Zamora	942	42	984
Castilla y León	23.521	989	24.510

Fuente: Datos informativos de la población inmigrante de Castilla y León. Año 2021. Consejería de Educación. Consejería de Transparencia.

{1.06}

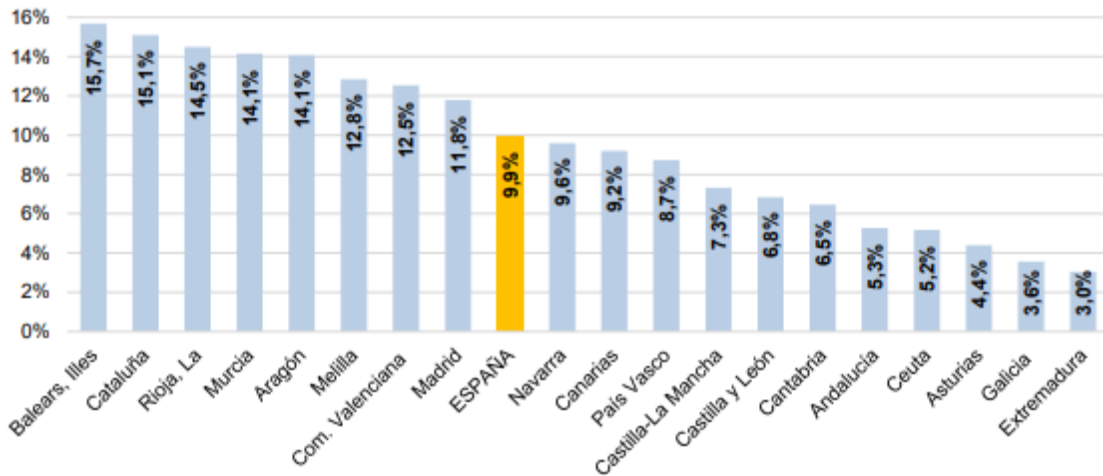
Evolución del alumnado extranjero en Castilla y León Cursos 2009-2021



Fuente: Elaboración propia a partir de Base del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de la base de datos estadísticos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Porcentaje de alumnado extranjero por CCAA. Enseñanza Régimen General Curso 2020-2021

Gráfico 4. Porcentaje de alumnado extranjero, por comunidad autónoma. Enseñanzas de Régimen General. Curso 2020-2021



Fuente: MEFP: Subdirección General de Estadística y Estudios

{1.07}

Distribución del alumnado extranjero en Régimen General y profesorado de compensatoria por provincias Curso 2020-2021

PROVINCIA	CIFRAS ABSOLUTAS DE ALUMNADO EXTRANJERO*	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO	Profesorado Compensatoria Primaria	Profesorado Compensatoria Secundaria
Ávila	2.305	10,05	26,5	11
Burgos	4.377	8,17	21	20
León	2.834	4,92	21	6
Palencia	1.345	6,13	15,25	7,25
Salamanca	2.301	5,01	8,5	6
Segovia	3.089	13,10	37,5	11
Soria	1.466	11,31	10,5	4
Valladolid	4.862	5,90	36	20
Zamora	942	4,88	12	7
Castilla y León	23.521	6,91	188,25	92,25

Fuente. Datos estadísticos de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Datos 2020-2021.

{1.08}

CALENDARIO ESCOLAR**Curso 2020-2021****INICIO Y FINALIZACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO**

Los centros educativos comenzaron las actividades escolares del curso 2020/2021 el día 1 de septiembre de 2020 y finalizaron el 30 de junio de 2021.

Pruebas extraordinarias o finales y segunda sesión de evaluación final de ciclos formativos del curso académico 2019-2020.

- 1. Las pruebas extraordinarias o la segunda sesión de evaluación final, en su caso, para el alumnado de educación secundaria obligatoria, ciclos de formación profesional en régimen presencial y bachillerato en todos sus regímenes y modalidades, se realizarán el 1, 2 y 3 de septiembre de 2020.
- 2. Las pruebas extraordinarias de los ciclos formativos de grado medio y superior de artes plásticas y diseño se realizarán hasta el 4 de septiembre de 2020.
- 3. Las pruebas extraordinarias para el alumnado de enseñanza secundaria para personas adultas del primer cuatrimestre, del segundo cuatrimestre o de todo el curso escolar se realizarán el 1, 2 y 3 de septiembre de 2020.
- 4. La evaluación extraordinaria para la promoción del alumnado de enseñanzas de idiomas se realizará en septiembre de 2020.
- 5. Las pruebas extraordinarias para el alumnado de enseñanzas deportivas y elementales y profesionales de música y danza se realizarán hasta el 4 de septiembre de 2020.

ACTIVIDADES LECTIVAS**Fecha de inicio de las actividades lectivas del curso 2020-2021:**

9 de septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> – Segundo ciclo de educación infantil. – Educación especial y Transición a la Vida Adulta. – Educación primaria. – Alumnado de educación secundaria obligatoria que se encuentra escolarizado en centros de educación primaria.
14 de septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> – Educación secundaria obligatoria, excepto el alumnado que se encuentra escolarizado en centros de educación primaria. – Bachillerato en régimen ordinario y nocturno. – Segundo curso de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial. – Segundo curso de los ciclos formativos de grado de medio y de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
21 de septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> – Ciclos de formación profesional básica y ciclos formativos de grado medio y primer curso de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial.
28 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> – Bachillerato en régimen a distancia. – Ciclos formativos de grado medio y grado superior en régimen de educación a distancia. – Enseñanzas impartidas en centros y aulas de educación de personas adultas. – Enseñanza secundaria para personas adultas a distancia impartida en los institutos de educación secundaria.
5 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> – Enseñanzas artísticas superiores. – Primer curso de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
13 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> – Enseñanzas elementales y profesionales de música y danza.
19 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> – Enseñanzas de idiomas. – Enseñanzas deportivas.

Fecha de finalización de las actividades lectivas del curso 2020-2021:

2 de junio	<ul style="list-style-type: none"> - Enseñanzas de idiomas.
4 de junio	<ul style="list-style-type: none"> - 2º de Bachillerato ordinario y nocturno. - Bachillerato en régimen a distancia. - Segundos cursos de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial y de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. - Ciclos formativos de grado superior en régimen de educación a distancia. - Ciclos de grado superior de las enseñanzas deportivas. - Sexto curso de enseñanzas profesionales de música y danza.
23 de junio	<ul style="list-style-type: none"> - Segundo ciclo de educación infantil. - Educación primaria. - Educación especial y Transición a la Vida Adulta. - Educación secundaria obligatoria. - Primer curso de Bachillerato en regímenes ordinario y nocturno. - Ciclos de formación profesional básica, ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial. - Ciclos de grado medio de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y de las enseñanzas deportivas. - Primeros cursos de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial y de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. - Enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, excepto sexto curso de las enseñanzas profesionales. - Enseñanzas impartidas en centros y aulas de educación de personas adultas. - Enseñanza secundaria para personas adultas a distancia impartida en los institutos de educación secundaria. - Ciclos formativos de grado medio en régimen de educación a distancia. - Enseñanzas artísticas superiores

PERÍODOS VACACIONALES.

a) Las vacaciones de Navidad se inician al término de las actividades del martes 22 de diciembre de 2020. Las actividades lectivas comienzan el lunes día 11 de enero de 2021.

b) Las vacaciones de Semana Santa se inician al término de las actividades del jueves 25 de marzo de 2021. Las actividades lectivas comienzan el martes día 6 de abril de 2021.

DÍAS FESTIVOS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Orden EDU/385/2017, de 22 de mayo, por la que se regula el calendario escolar para los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, son días festivos para el curso académico 2020-2021, los siguientes:

a) En 2020, el 12 de octubre, el 2 de noviembre y el 7 y el 8 de diciembre.

b) En 2021 los que la normativa por la que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León determine.

c) Los dos días correspondientes a las fiestas de carácter local acordados para cada municipio y que hayan sido publicados o se publiquen en los boletines oficiales de las distintas provincias, el caso de que coincidan dentro del calendario escolar.

OTROS DÍAS NO LECTIVOS.

Se consideraron días no lectivos a efectos académicos, conforme es artículo 6 de la Orden EDU/385/2017, de 22 de mayo, los siguientes:

a) 9 de octubre de 2020, viernes, "Día del Docente".

b) 15 y 16, de febrero de 2021, lunes y martes, respectivamente "Fiestas de Carnaval".

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS O FINALES Y SEGUNDA SESIÓN DE EVALUACIÓN FINAL DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DEL CURSO 2020-2021.

1. Las pruebas extraordinarias o finales para el alumnado de segundo curso de bachillerato en régimen ordinario y nocturno con materias pendientes de primero y/o segundo curso y la segunda sesión de evaluación final de los segundos cursos de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial, se realizaron entre el 24 y el 30 de junio de 2021.
2. Las pruebas extraordinarias para el alumnado de enseñanza secundaria para personas adultas del primer cuatrimestre se realizaron del 1 al 7 de junio de 2021.
3. Las pruebas extraordinarias para todo el alumnado del bachillerato en régimen a distancia se realizaron entre el 24 y el 30 de junio de 2021.
4. Las pruebas extraordinarias para el alumnado de segundo curso de los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño y de los ciclos de grado superior de las enseñanzas deportivas que opte por realizar la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad en su convocatoria extraordinaria, se realizaron entre el 24 y el 30 de junio de 2021.
5. Las pruebas extraordinarias de las enseñanzas profesionales de música y danza para el alumnado que superando todas o algunas de las asignaturas pudiera obtener el título de Bachiller, se adelantarán entre el 24 y el 30 de junio de 2020.

{1.09}

JORNADA ESCOLAR CONTINUA: Número total de centros autorizados Curso 2020-2021

Provincia	Número de centros autorizados		Incremento absoluto	Incremento porcentual %
	2019-2020	2020-2021		
Ávila	65	64	-1	-1,54
Burgos	80	82	2	2,5
León	133	133	0	0
Palencia	59	60	1	1,69
Salamanca	126	126	0	0
Segovia	51	51	0	0
Soria	26	27	1	3,85
Valladolid	146	148	2	1,37
Zamora	76	76	0	0
Castilla y León	762	767	5	0,66

{1.10}

**Distribución de centros con jornada escolar continua
Curso 2020-2021**

Provincia	Públicos				Concertados		TOTAL
	Capital	Provincia			Capital	Provincia	
		Colegios	CRA	CEO			
Ávila	14	18	24	1	5	2	64
Burgos	17	39	7	0	18	1	82
León	15	58	41	2	8	9	133
Palencia	13	33	2	0	10	2	60
Salamanca	25	38	33	2	22	6	126
Segovia	13	15	17	3	3	0	51
Soria	7	8	9	0	2	1	27
Valladolid	39	57	14	1	30	7	148
Zamora	16	28	20	1	8	3	76
Subtotales	159	294	167	10	106	31	767
Por redes	630				137		
TOTAL	767						

**Distribución de centros con jornada escolar partida
Curso 2020-2021**

Provincia	Públicos		Concertados		Total
	De capitales	De provincias	De capitales	De provincias	
Ávila	0	0	1	0	1
Burgos	2	11	4	5	22
León	0	10	8	3	21
Palencia	0	1	1	0	2
Salamanca	0	1	2	1	4
Segovia	0	0	1	0	1
Soria	0	2	1	0	3
Valladolid	0	0	7	2	9
Zamora	0	3	0	0	3
Subtotales	2	28	25	11	66
Por redes	30		36		66
TOTAL	66				

{1.11}

**Centros con jornada continua autorizados por primera vez
Curso 2020-2021**

Provincia	Públicos			Concertados
	COLEGIOS	C.R.A.	C.E.O.	
Burgos	1	1		
Salamanca				2
Soria	1			
Valladolid		1		1
Zamora	1			
Subtotales	3	2	0	3
Por redes		5		3
TOTAL		8		

{1.12}

**FECHAS SIGNIFICATIVAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS
NO UNIVERSITARIOS**

Curso 2020-2021

- 22 de septiembre: Día de la ciudad sin coches.
- 16 de octubre: Día Mundial de la alimentación.
- 17 de octubre: Día Internacional para la erradicación de la pobreza.
- 20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña.
- 1 de diciembre: Día Mundial de la lucha contra el SIDA.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española.
- 10 de diciembre: Día de los derechos humanos.
- 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
- 25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- 8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer.
- 15 de marzo: Día Mundial de los derechos del consumidor.
- 21 de marzo: Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.
- 22 de marzo: Día Mundial del agua.
- 7 de abril: Día Mundial de la salud.
- 23 de abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro.
- 28 de abril: Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo.
- 9 de mayo: Día de Europa.
- 31 de mayo: Día Mundial sin tabaco.
- 5 de junio: Día Mundial del medio ambiente.
- 26 de junio: Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

{1.13}

**Plantilla de Inspectores de Educación
Curso 2020-2021**

Provincia	Plantilla jurídica	Inspectores accidentales
Ávila	9	4
Burgos	13	10
León	22	16
Palencia	9	4
Salamanca	15	10
Segovia	9	7
Soria	7	5
Valladolid	21	13
Zamora	10	5
Total C. y L.	115	74

{1.14}

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EDUCATIVA
Actuaciones ordinarias y prioritarias de la Inspección Educativa.
Curso 2020-2021

Provincia	Actuaciones
Ávila	1.746
Burgos	2.610
León	4.013
Palencia	1.872
Salamanca	4.717
Segovia	1.202
Soria	2.372
Valladolid	4.174
Zamora	3.734
Castilla y León	26.440

{1.15}

**La oferta educativa pública: unidades y alumnado por enseñanzas
Curso 2020-2021**

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Infantil 1º Ciclo	Unidades	42	64	71	48	77	32	45	150	36	565
	Alumnos	430	716	658	556	791	281	501	1.609	327	5.869
Infantil 2º Ciclo	Unidades	163	303	352	159	255	201	111	451	152	2.147
	Alumnos	2.549	4.944	5.558	2.231	3.909	2.996	1.653	7.251	1.971	33.062
Primaria	Unidades	442	701	937	334	682	473	214	1.051	371	5.205
	Alumnos	6.387	12.208	13.338	5.033	9.452	7.106	3.628	17.962	4.671	79.785
Secundaria	Unidades	224	386	482	162	339	261	129	572	195	2.750
	Alumnos	4.293	8.075	9.133	3.182	6.705	4.933	2.578	11.876	3.497	54.272
Bachillerato*	Unidades	83	185	224	71	159	106	62	240	109	1.239
	Alumnos	1.541	3.451	4.496	1.443	3.479	2.026	1.160	5.131	1.728	24.455
Ciclo Medio*	Unidades	62	83	153	41	91	50	38	115	52	685
	Alumnos	977	1.522	2.468	880	1.741	1.270	650	2.031	864	12.403
Ciclo Sup*	Unidades	42	112	141	52	115	57	36	150	53	758
	Alumnos	807	1.954	3.160	1.327	2.431	1.195	675	3.409	1.081	16.039
F. P. B	Unidades	32	36	47	16	26	21	11	39	20	248
	Alumnos	385	343	507	196	325	280	125	458	224	2.843
SUMA	Unidades	1.090	1.870	2.407	883	1.744	1.201	646	2.768	988	13.597
	Alumnado	17.369	33.213	39.318	14.848	28.833	20.087	10.970	49.727	14.363	228.728

*Se incluye las modalidades de diurno y nocturno. En alumnado de FP, se incluyen las modalidades presencial y a distancia.

{1.16}

La oferta educativa privada (concertada y no concertada): unidades y alumnado por enseñanzas

Curso 2020-2021

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Infantil 1 Ciclo	Unidades	10	35	27	12	39	15	10	86	6	240
	Alumnos	119	341	211	122	355	173	81	782	52	2.236
Infantil 2º Ciclo	Unidades	43	151	148	57	135	27	19	241	51	872
	Alumnos	975	3.152	3.047	1.132	2.725	612	366	4.847	812	17.668
Primaria	Unidades	101	331	319	120	283	58	42	525	106	1.885
	Alumnos	2.041	7.254	6.886	2.523	6.128	1.314	869	11.459	2.151	40.625
Secundaria	Unidades	72	227	232	87	198	40	30	345	71	1.302
	Alumnos	1.702	5.268	5.293	1.983	4.915	1.108	606	8.648	1.513	31.036
Bachillerato**	Unidades	15	51	57	15	53	13	3	94	10	311
	Alumnos	436	1.193	1.467	440	1.147	293	66	2.381	215	7.638
Ciclo Medio**	Unidades	6	63	27	18	29			69	6	218
	Alumnos	147	1.430	503	448	698	0	0	1.935	159	5.320
Ciclo Sup**	Unidades	6	47	31	14	25			85		208
	Alumnos	101	1.320	697	256	917	0	0	2.311	0	5.602
F. P. B.	Unidades	4	30	14	12	16			22	4	102
	Alumnos	51	400	227	185	254			347	58	1.522
SUMA	Unidades	257	935	855	335	778	153	104	1.467	254	5.138
	Alumnos	5.572	20.358	18.331	7.089	17.139	3.500	1.988	32.710	4.960	111.647

*Se incluye las modalidades de diurno, nocturno y a distancia.

{1.17}

Oferta: ratios de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial

(2020-2021)

RATIO CENTROS PÚBLICOS ZONA RURAL	INFANTIL		PRIMARIA	
	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25
Ratio real	1/15,72	1/14,36	1/13,67	1/13,06

RATIO CENTROS PÚBLICOS ZONA URBANA	INFANTIL		PRIMARIA	
	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25
Ratio real	1/19,44	1/16,40	1/20,88	1/17,87

RATIO CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS ZONA URBANA	INFANTIL		PRIMARIA	
	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25
Ratio real	1/22,07	1/20,64	1/23,97	1/21,99

RATIO CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS ZONA RURAL	INFANTIL		PRIMARIA	
	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25
Ratio real	1/18,64	1/16,53	1/18,83	1/18,17

RATIO CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS ZONA URBANA	INFANTIL		PRIMARIA	
	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25
Ratio real	1/16,58	1/15,85	1/16,30	1/13,14

RATIO CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS ZONA RURAL	INFANTIL		PRIMARIA	
	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25
Ratio real	1/11,25	1/10,00	1/15,60	1/13,33

Ratios por Provincia y Titularidad

EDUCACIÓN INFANTIL 2º CICLO										
Titularidad	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Público	15,64	16,32	15,79	14,03	15,33	14,91	14,89	16,08	12,97	15,40
Privado	22,67	20,87	20,59	19,86	20,19	22,67	19,26	20,11	15,92	20,26
Total	17,11	17,83	17,21	15,57	17,01	15,82	15,53	17,48	13,71	16,80

EDUCACIÓN PRIMARIA										
Titularidad	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Público	14,45	17,42	14,23	15,07	13,86	15,02	16,95	17,09	12,59	15,33
Privado	20,21	21,92	21,59	21,03	21,65	22,66	20,69	21,83	20,29	21,55
Total	15,52	18,86	16,10	16,64	16,15	15,86	15,57	18,67	14,30	16,98

EDUCACIÓN ESPECIAL										
Titularidad	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Público	4,89	4,74	4,13	4,92	4,35	3,93	4,50	3,82	4,58	4,36
Privado	5,00	5,38	4,27	4,00	5,53			7,29		6,05
Total	4,89	4,97	4,16	4,79	4,97	3,93	4,50	5,75	4,58	4,89

{1.18}

Oferta: ratios de Educación Secundaria, Bachillerato y PMAR
(2019-2021)

RATIO CENTROS PÚBLICOS ZONA RURAL	E.S.O.		BACHILLERATO	
	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35
Ratio real	1/19,83	1/18,33	1/16,00	1/15,67

RATIO CENTROS PÚBLICOS ZONA URBANA	E.S.O.		BACHILLERATO	
	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35
Ratio real	1/23,99	1/20,56	1/22,60	1/20,19

RATIO CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS ZONA URBANA	E.S.O.		BACHILLERATO	
	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35
Ratio real	1/25,44	1/25,41	1/30,56	1/29,09

RATIO CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS ZONA RURAL	E.S.O.		BACHILLERATO	
	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35
Ratio real	1/20,95	1/20,91		

RATIO CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS ZONA URBANA	E.S.O.		BACHILLERATO	
	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35
Ratio real	1/16,88	1/15,68	1/22,93	1/23,69

RATIO CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS ZONA RURAL	E.S.O.		BACHILLERATO	
	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35
Ratio real	1/19,23	1/17,36	1/18,40	1/20,00

Ratios por Provincia y Titularidad

E.S.O.										
	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Público	19,17	20,92	18,95	19,64	19,78	18,90	19,98	20,76	17,93	19,74
Privado	23,64	23,21	22,81	22,79	24,82	27,7	20,20	25,07	21,31	23,84
Total	20,25	21,77	20,20	20,74	21,64	20,07	20,03	22,38	18,83	21,05

BACHILLERATO (presencial)										
	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Público	17,74	18,49	19,38	20,86	20,56	17,85	18,12	19,51	15,96	18,90
Privado	29,07	23,39	25,74	29,33	21,64	22,54	22	25,33	21,50	24,56
Total	19,53	19,60	20,74	22,47	20,83	18,39	18,31	21,17	16,45	20,08

{1.19}

Oferta: ratios de Ciclos Formativos

(2019-2021)

Ciclos Formativos de Grado Medio

C.F.G. Medio					
Ratio en los centros públicos CFGM					
1 curso		2 curso		Media del ciclo	
2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
21,67	21,25	14,21	19,54	17,94	20,4

Ratio en los centros privados concertados CFGM					
1 curso		2 curso		Media del ciclo	
2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
24,22	22,63	16,18	23,61	20,20	23,07

Ratio en los centros privados No concertados CFGM					
1 curso		2 curso		Media del ciclo	
2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
24,50	24,66	21	21,42	22,75	22,78

* Ratio legal en centros privados variable dependiendo de su autorización de funcionamiento

C.F. G. MEDIO (presencial)										
	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Público	17,22	19,15	18,57	18,64	20,09	20,49	15,40	18,25	16,65	18,46
Privado	22,67	22,75	16,81	27	22,78			24,90	26,17	23,07
Total	17,77	20,96	18,25	21,32	20,77	20,49	15,40	21,47	20,70	20,30

Ciclos Formativos de Grado Superior

C.F.G. Superior					
Ratio en los centros públicos CFGS					
1 curso		2 curso		Media del ciclo	
2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
21,13	19,99	18,56	21,56	19,58	20,78

Ratio en los centros privados concertados CFGS					
1 curso		2 curso		Media del ciclo	
2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
24,23	21,59	21,56	24,21	22,90	23,06

Ratio en los centros privados No concertados CFGS					
1 curso		2 curso		Media del ciclo	
2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021	2019-2020	2020-2021
17,75	15,30	16	20,50	16,87	18

* Ratio legal en centros privados variable dependiendo de su autorización de funcionamiento

C.F. G. SUPERIOR (presencial)										
	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Público	17,38	21,01	21,15	16,39	23,65	19,93	17,87	20,42	19,47	20,40
Privado	17	23,20	23,29	19,57	23,55			23,71		22,90
Total	17,33	21,78	21,56	17,13	23,63	19,93	17,87	21,48	19,47	20,94

Formación Profesional Básica**Curso 2020-2021**

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS (F.P. BÁSICA)						
	Media del Ciclo		Alumnos 1º curso		Alumnos 2º curso	
	2019-20	2020-21	2019-20	2020-21	2019-20	2020-21
Ratio real	1/12,09	1/11,78	1/14,56	1/12,92	1/8,17	1/10,64
Ratio legal	1/20	1/20	1/20	1/20	1/20	1/20

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS (F.P. BÁSICA)						
	Media del Ciclo		Alumnos 1º curso		Alumnos 2º curso	
	2019-20	2020-21	2019-20	2020-21	2019-20	2020-21
Ratio real	1/15,35	1/14,70	1/17,31	1/15,50	1/12,44	1/13,90
Ratio legal	1/20	1/20	1/20	1/20	1/20	1/20

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS (F.P. BÁSICA)						
	Media del Ciclo		Alumnos 1º curso		Alumnos 2º curso	
	2019-20	2020-21	2019-20	2020-21	2019-20	
Ratio real	1/9,33	1/18	1/12	(no hubo)	1/7,5	1/18
Ratio legal	1/20	1/20	1/20	-	1/20	1/20

* Ratio legal en centros privados variable dependiendo de su autorización de funcionamiento

Formación Profesional Básica por provincias y titularidad del centro

Curso 2020-2021

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA										
	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Público	12,03	9,05	11,02	10,89	12,50	12,73	10,42	14,31	11,20	11,57
Concertado	12,75	12,47	16,21	15,42	14,31			13,35	14,50	13,85
Total	12,11	10,61	12,23	12,70	13,16	12,73	10,42	13,88	11,75	12,26

{1.20}

CENTROS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO RURAL: Escuelas y Colegios Públicos que funcionan con una o dos unidades

Curso 2020-2021

Provincia	Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. con una unidad			Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. con dos unidades ⁽¹⁾			TOTAL
	E.I. y C.P.	CRAs	TOTAL	E.I. y C.P.	CRAs	TOTAL	
Ávila	0	29	29	0	24	24	53
Burgos	1	6	7	4	12	16	23
León	2	48	50	5	48	53	103
Palencia	2	5	7		1	1	8
Salamanca	0	39	39	2	37	39	78
Segovia	0	17	17	0	21	21	38
Soria	0	7	7	0	8	8	15
Valladolid	4	15	19	3	14	17	36
Zamora	1	30	31	8	27	35	66
TOTAL	10	196	206	22	192	214	420

⁽¹⁾ No se computan los grupos formados por motivos del COVID; si se incluyeran habría un total de 213 localidades con 2 unidades.

{1.21}

Relación de CRA, CRIE, CEO, IESO y Secciones de IES, por provincias.**Curso 2020-2021**

PROVINCIA	CRA ⁽¹⁾	CRIE	CEO ^{(1) (2)}	IESO ⁽²⁾	Secciones de IES
Ávila	24	1	1	2	
Burgos	10	1		1	
León	46	2	2	3	1
Palencia	2	1		4	
Salamanca	33	0	2	4	
Segovia	17	1	3		1
Soria	10	3		1	
Valladolid	14	0	1	4	
Zamora	21	1	1	1	
TOTAL CyL	177	10	10	20	2

(1) En los CRA no se computan aquellos que son CEO y en los CEO se computan tanto los que son CRA como los que no lo son.

(2) Existe un CEO y un IESO no computados en esta tabla por ubicarse en localidades de más de 20.000 habitantes

{1.22}

Centros privados de educación infantil ⁽¹⁾ en el ámbito rural⁽²⁾**Curso 2020-2021**

PROVINCIA	PRIVADOS CONCERTADOS	PRIVADOS	TOTAL
Ávila	3	0	3
Burgos	1	1	2
León	1	0	1
Palencia	2	0	2
Salamanca	3	1	4
Segovia	0	0	0
Soria	1	0	1
Valladolid	6	2	8
Zamora	1	0	1
TOTAL	18	4	22

* Concertados: localidades de menos de 10.000 habitantes

(1) No se contabilizan los centros que imparten Primer Ciclo de Educación Infantil.

(2) En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.

{1.23}

Centros privados de educación primaria en el ámbito rural ⁽¹⁾**Curso 2020-2021**

PROVINCIA	PRIVADOS CONCERTADOS	PRIVADOS	SEMINARIOS	TOTAL
Ávila	3	0	1	4
Burgos	1	0	1	2
León	2	0	0	2
Palencia	2	0	0	2
Salamanca	3	2	0	5
Segovia	0	0	0	0
Soria	1	0	0	1
Valladolid	6	2	0	8
Zamora	1	0	0	1
TOTAL	19	4	2	25

¹⁾ En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.

* Concertados: localidades de menos de 10.000 habitantes

{1.24}

Centros privados de educación secundaria en el ámbito rural⁽¹⁾**Curso 2020-2021**

PROVINCIA	PRIVADOS CONCERTADOS	PRIVADOS	SEMINARIOS	TOTAL
Ávila	3	0	1	4
Burgos	0	0	1	1
León	2	0	1	3
Palencia	3	0	0	3
Salamanca	2	1	1	4
Segovia	0	0	0	0
Soria	1	0	1	2
Valladolid	3	1	0	4
Zamora	1	0	0	1
TOTAL	15	2	5	22

¹⁾ En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.

* Concertados: localidades de menos de 10.000 habitantes

{1.25}

Unidades en centros públicos (Régimen General)**Curso 2020-2021**

Enseñanza	Curso 2019-2020	Curso 2020-2021	Variación %
Infantil 1 ^{er} ciclo	631	565	-10,46
Infantil 2 ^o ciclo	1.970	2.147	8,98
Primaria	4.809	5.205	8,23
E.S.O.	2.414	2.750	13,92
Bachillerato	1.147	1.239	8,02
C.F.G.M.	578	685	18,51
C.F.G. S.	642	758	18,07
F. P. B	234	248	5,98
TOTAL	12.425	13.597	9,43

{1.26}

Unidades concertadas**Curso 2020-2021**

	2019-2020	2020-2021	Variación %
INFANTIL	838	839	0,12
PRIMARIA	1.724	1.719	-0,29
APOYOS PRIMARIA	99	100	1,01
Integración	82	80	-2,44
Minorías	15	18	-20
Motóricos	2	2	0
E.S.O.	1.187	1.189	0,17
1 ^o y 2 ^o curso	594	596	0,34
3 ^o y 4 ^o curso	593	593	0
APOYOS SECUNDARIA	91	90	-1,1
Integración	73	73	0
Minorías	17	16	-5,88
Motóricos	1	1	0
BACHILLERATO	55	55	0
F. P. B	99	103	4,04
C.F.G.M.	204	203	-0,49
C.F.G.S	161	166	3,11
EDUCACIÓN ESPECIAL	82	82	0
TOTAL	4.540	4.546	0,13

C.F.G.M.: Ciclos Formativos de Grado Medio
 FPB: Formación Profesional Básica

C.F.G.S.: Ciclos Formativos de Grado Superior

	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
INFANTIL	43	146	140	55	130	27	18	232	48	839
PRIMARIA	87	296	300	108	255	54	42	479	98	1.719
APOYOS primaria	6	18	13	5	16	2	2	32	6	100
Integración	4	14	13	4	12	2	1	25	5	80
Minorías	2	4	0	1	2	0	1	7	1	18
Motóricos	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
SECUNDARIA	61	204	204	82	184	40	28	321	65	1.189
1 ^{er} y 2 ^o curso	32	101	102	40	93	20	14	161	33	596
3 ^o y 4 ^o curso	29	103	102	42	91	20	14	160	32	593
APOYOS SECUNDARIA	3	12	14	9	16	3	2	27	4	90
Integración	1	10	13	8	14	3	1	19	4	73
Minorías	2	2	1	1	1	0	1	8	0	16
Motóricos	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
BACHILLERATO	14	12	11	0	0	0	0	18	0	55
C.F.G.M.	6	63	26	17	27	0	0	58	6	203
F.P.Básica	4	30	16	12	14	0	0	23	4	103
C.F.G.S	6	44	24	14	22	0	0	56	0	166
ED. ESPECIAL	1	13	9	3	18	0	0	38	0	82
TOTAL	231	838	757	305	682	126	92	1.284	231	4.546

{1.27}

Balance de las modificaciones de los conciertos educativos**Curso 2020-2021**

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
INFANTIL								1		1
PRIMARIA		-1			-1			-1	-2	-5
Integración								-1	-1	-2
Minorías		1			1			1		3
Motóricos										
SECUNDARIA	1			-1	1				1	2
Integración			1						-1	0
Minorías					-1			1	-1	-1
Motóricos										
BACHILLERATO										
F. P. B.		3						1		4
C.F.G.M.	-1									-1
C.F.G.S	2	1						2		5
ED. ESPECIAL ESPECÍFICA										
Total Castilla y León	2	4	1	-1	0	0	0	4	-4	6

{1.28}

Relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros docentes concertados según la normativa

Curso 2020-2021

Provincia	Educación Infantil (2º ciclo)	Educación Primaria	E.S.O.	Bachillerato
ÁVILA				
Arenas de S. Pedro	15	18	22	
Arévalo	15	19	19	
El Tiemblo	18	16	15	
Ávila	19	21	23	20
Resto provincia	16	15	19	17
BURGOS				
Aranda de Duero	21	23	22	
Miranda de Ebro	20	22	27	
Roa	16	19		
Burgos	21	23	25	24
Resto Provincia	14	15	20	20
LEÓN				
Astorga	15	18	23	
Bembibre	19	15	22	
La Bañeza	17	18	22	
Ponferrada	18	19	23	
San Andrés del Rabanedo	19	21		
Villafranca del Bierzo	14	13		
León	21	22	26	26
Resto provincia	15	15	20	22
PALENCIA				
Aguilar de Campóo	20	17	18	
Venta de Baños	21	18		
Villamuriel de Cerrato			19	
Palencia	19	20	23	22
Resto provincia	13	13	18	18
SALAMANCA				
Alba de Tormes	18	17	22	
Béjar	13	15	21	
Cabrerizos	18			
Ciudad Rodrigo	18	18	21	
Peñaranda de Bracamonte	16	18	22	
Salamanca	18	19	25	26
Resto provincia	16	15	20	22
SEGOVIA				
Segovia	19	20	24	23
Resto provincia	16	17	21	20
SORIA				
Almazán	19	18	19	
Soria	21	23	25	22
Resto provincia	15	16	20	18
VALLADOLID				
Medina de Rioseco	16	17	20	
Medina del Campo	19	22	22	
Peñafiel	16	22	20	
Simancas	13	16		
Tordesillas	19	21	22	

Provincia	Educación Infantil (2º ciclo)	Educación Primaria	E.S.O.	Bachillerato
Tudela de Duero	16	19		
Valladolid	18	20	24	25
Resto provincia	18	18	22	21
ZAMORA				
Benavente	14	18	20	
Toro	13	15	19	
Zamora	18	19	22	20
Resto provincia	13	13	16	17

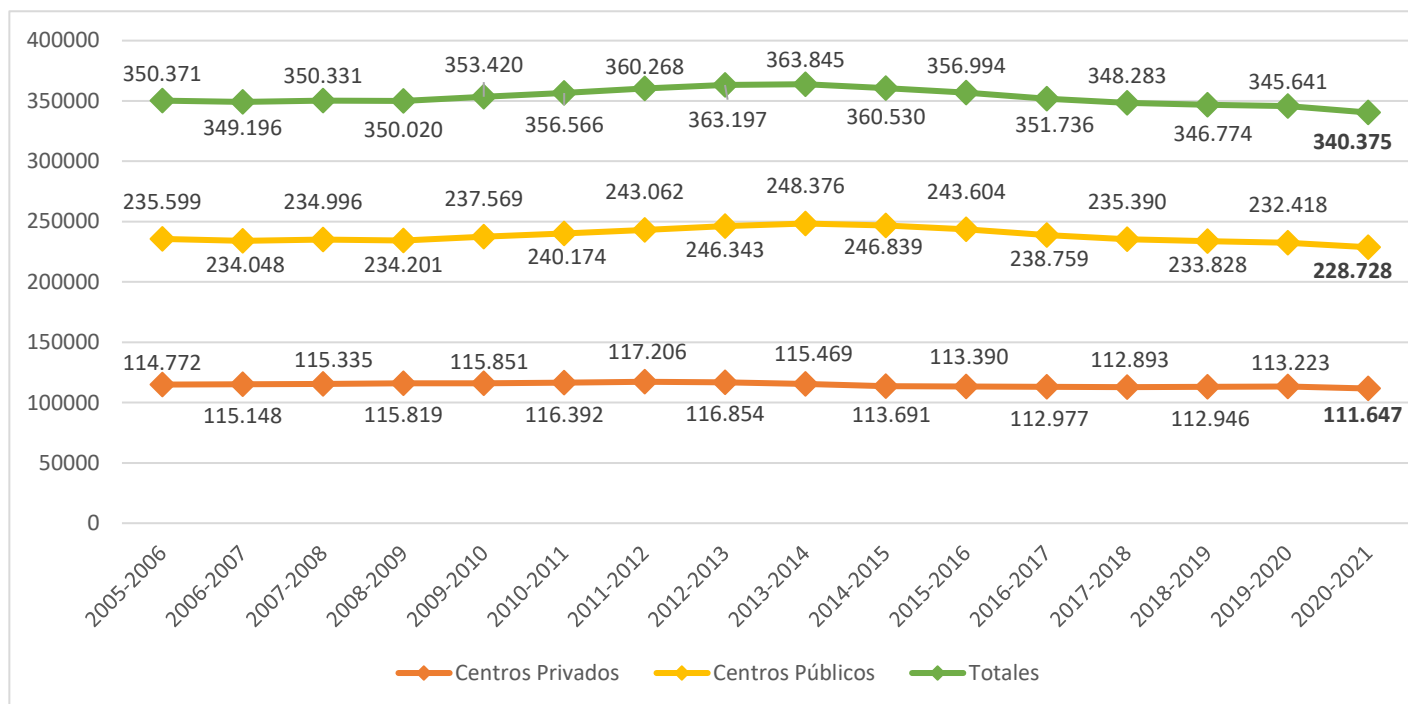
* Se extraen los datos de aquellas poblaciones en las que concurren centros públicos y privados concertados.

+ En la formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior la relación media fue de 20 alumnos/ unidad escolar en el primer curso.

+ Las relaciones medias alumnos/profesor por unidad escolar de Educación Especial Específica en los centros privados concertados, son las establecidas en la normativa aplicable con carácter general en este tipo de enseñanzas.

{1.29}

Evolución del alumnado en Castilla y León (2005 – 2021)



* Incluye: 2º ciclo Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

{1.30}

Alumnado en colegios públicos de educación infantil y primaria que imparten 1º y 2º de la ESO

Provincia	Centro			Localidad	TOTAL	
					Alumnos	Grupos
Ávila	CP Inf-Prim.		“Reyes Católicos”	Madrigal de las A. Torres	27	2
	CP Inf-Prim		“Sta. Teresa de Jesús”	El Barraco	19	1
León	CP Inf-Prim		“Piñera”	Vega de Espinareda	14	2
	CP Inf-Prim		“Torral de los Vados”	Toral de los Vados	19	2
Segovia	CP Inf-Prim	CRA	“Campos Castellanos”	Cantimpalos	23	2
Soria	CP Inf-Prim	CRA	“Tierras de Berlanga”	Berlanga de Duero	5	1
Valladolid	CP Inf-Prim.		“San Sebastián”	Carpio	17	2
	CP Inf-Prim.		“San Francisco”	Mayorga	12	1
Zamora	CP Inf-Prim		“Sansueña”	Santibañez de Vidriales	17	2
	CP Inf-Prim	CRA	“Tábara”	Tábara	10	1
TOTAL					163	16

{1.31}

Enseñanza General no universitaria por comunidades autónomas**La educación y su contexto****Curso 2020-2021**

Comunidad Autónoma	Alumnado		Profesorado		N.º medio alumno /unidad en E. Primaria	Tasas netas de escolarización		Esperanza de escolarización a los 6 años (1)	Tasa de idoneidad a los 12 años	Tasa bruta de graduados (2)		
	Total	% Enseñanza pública	Ambos sexos	% Mujeres		2 años	17 años			Bachillerato	Técnico	Téc. Superior
Andalucía	1.598.500	73,0	140.230	69,6	21,7	66,6	88,8	14,2	87,2	52,3	26,8	36,8
Aragón	219.269	69,2	21.958	71,8	18,9	49,4	90,0	14,5	84,1	53,9	28,6	33,2
Asturias. (Princ.)	136.041	71,9	15.004	73,7	19,2	33,2	93,1	14,7	89,6	65,1	31,0	44,6
Balears (Illes)	192.921	65,8	19.470	74,2	17,4	38,6	84,2	13,8	85,3	43,3	27,2	21,1
Canarias	340.612	76,4	32.810	71,3	20,5	31,7	87,0	14,4	86,4	60,9	25,9	37,6
Cantabria	94.094	70,7	10.196	72,8	18,5	73,1	93,7	15,1	88,1	59,5	32,1	40,9
Castilla y León	341.755	67,2	36.512	71,3	17,0	29,3	95,7	14,6	83,6	60,6	27,8	35,9
Castilla-La Mancha	361.903	81,7	35.400	70,3	18,1	42,1	89,1	14,5	82,6	51,6	26,2	30,1
Cataluña	1.382.986	65,0	115.983	75,3	22,7	53,4	87,0	14,3	94,1	50,6	29,9	37,3
Comunidad Valenciana	881.013	67,6	80.582	71,3	19,3	59,6	90,0	14,5	85,5	47,8	29,4	32,4
Extremadura	172.416	80,0	19.208	70,8	16,3	44,4	91,0	14,4	84,4	56,7	29,5	30,7
Galicia	401.568	72,9	41.219	73,7	18,9	62,5	95,9	15,0	88,3	61,4	31,4	42,3
Comunidad de Madrid	1.222.950	54,6	104.616	74,5	19,0	66,6	92,2	14,3	84,9	61,4	20,0	33,1
Murcia (Región)	299.930	70,0	26.796	71,1	21,6	28,5	90,9	14,3	83,1	54,8	25,8	33,4
Navarra (C.F. de)	116.727	65,7	12.088	71,3	19,7	41,1	100,0	14,2	84,3	57,7	27,0	27,0
País Vasco	372.466	51,0	36.452	73,5	21,2	89,7	97,7	15,1	88,1	66,6	26,8	43,5
Rioja (La)	55.691	65,9	5.493	71,6	20,0	64,5	93,5	14,7	82,1	49,4	29,2	33,7
Ceuta	20.354	80,4	1.738	69,4	23,9	37,3	87,3	15,5	80,7	40,2	22,9	19,6
Melilla	21.099	83,2	1.711	72,2	28,9	43,8	84,0	14,5	82,3	47,7	20,1	25,3
TOTAL	8.232.295	67,3	757.466	72,4	20,1	56,2	90,4	14,4	87,2	54,9	27,0	35,3

Fuente: S.G. de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

- (1) Se incluyen las Enseñanzas de Régimen General no universitarias, C.F. de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas, las Enseñanzas Artísticas Superiores, las EE. Profesionales de Música y Danza (16 y más años), E. de Idiomas Nivel Avanzado (16 y más años), EE. Iniciales de Adultos y Secundaria para personas adultas.
- (2) Datos avance correspondientes al año 2021

{1.32}

Proceso de admisión a enseñanzas sostenidas con fondos públicos**Curso 2020-2021**

Provincia	Solicitudes presentadas*	Solicitudes adjudicadas	en 1ª opción	en 2ª opción
Avila	2.565	2.540	2.473	50
Burgos	5.530	5.420	5.238	134
Leon	6.194	6.091	5.819	193
Palencia	2.398	2.380	2.312	53
Salamanca	4.804	4.713	4.484	170
Segovia	2.538	2.483	2.421	53
Soria	1.459	1.443	1.406	28
Valladolid	8.437	8.226	7.755	329
Zamora	2.145	2.132	1.976	117
Total	36.070	35.428	33.884	1.127

*no incluye solicitudes duplicadas ni presentadas fuera de plazo.

DATOS ESTADÍSTICOS

CAPÍTULO 2

**ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE
LAS ENSEÑANZAS**

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS

- 2.01. Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.02. Centros de enseñanza pública y de enseñanza privada que imparten el primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.03. Unidades de primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.04. Unidades de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.05. Alumnado matriculado en el primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.06. Alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.07. Distribución en porcentaje del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados. Curso 2020-2021.
- 2.08. Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado. Curso 2020-2021.
- 2.09.1 Centros que imparten el primer ciclo de educación infantil: Titularidad de la Junta de Castilla y León. Curso 2020-2021.
- 2.09.2 Centros que imparten el primer ciclo de educación infantil: Titularidad de EE.LL y otras administraciones públicas. Curso 2020-2021.
- 2.09.3 Centros que imparten el primer ciclo de educación infantil: Titularidad privada. Curso 2020-2021.
- 2.10. Centros que imparte segundo ciclo de educación infantil. Curso 2020-2021.
- 2.11. Centros públicos y centros privados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.12. Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.13. Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.14. Alumnado matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.15. Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.16. Distribución en porcentaje del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados. Curso 2020-2021.
- 2.17. Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado. Curso 2020-2021.
- 2.18. Centros que imparten Educación Primaria. Curso 2020-2021.
- 2.19. Centros públicos y centros privados que imparten Educación Primaria y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.20. Unidades de Educación Primaria. Curso 2020-2021.
- 2.21. Unidades de Educación Primaria en los centros públicos y en los centros concertados y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.

- 2.22. Alumnado matriculado en Educación Primaria y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.23. Alumnado de Educación Primaria en centros públicos y centros privados. Curso 2020-2021.
- 2.24. Distribución en porcentajes del alumnado de Educación Primaria entre centros públicos y privados. Curso 2020-2021.
- 2.25. Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Primaria entre el sector público y el sector privado. Curso 2020-2021.
- 2.26. Centros públicos de Educación Primaria que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2020-2021. Desagregación.
- 2.27. Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2020-2021.
- 2.28. Centros públicos y centros privados que imparten Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.29. Unidades de Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2020-2021.
- 2.30. Unidades de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.31. Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.32. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.33. Distribución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, según titularidad de centros, entre centros públicos y privados. Curso 2020-2021.
- 2.34. Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria entre el sector público y el sector privado. Curso 2020-2021.
- 2.35. Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.36. Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.37. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.38. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.39. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.40. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.41. Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre centros públicos y privados. Curso 2020-2021.
- 2.42. Distribución de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre el sector público y el sector privado. Curso 2020-2021.
- 2.43. Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.44. Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.

- 2.45. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.46. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.47. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.48. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.49. Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre centros públicos y privados. Curso 2020-2021.
- 2.50. Distribución de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre el sector público y el sector privado. Curso 2020-2021.
- 2.51. Tabla de solicitudes y plazas habidas de Formación Profesional Básica. Curso 2020-2021
- 2.52. Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2020-2021.
- 2.53. Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Superior. Curso 2020-2021.
- 2.54. Gráfico de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2020-2021.
- 2.55. Gráfico de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Superior. Curso 2020-2021.
- 2.56. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en centros públicos desglosado por familias profesionales. Curso 2020-2021.
- 2.57. Oferta parcial: Número de centros con Ciclos Formativos en oferta parcial autorizados, y alumnado matriculado. Curso 2020-2021.
- 2.58. Número de centros y alumnado de FP Dual y empresas colaboradoras. Curso 2020-2021.
- 2.59. Oferta formativa de los Ciclos Formativos de Formación Profesional. Curso 2020-2021.
- 2.60. Pruebas de Acceso A Ciclos Formativos de Grado Medio por provincias. Nivel de estudios y datos estadísticos de acceso. Curso 2020-2021.
- 2.61. Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2020-2021.
- 2.62. Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. Curso 2020-2021.
- 2.63. Datos estadísticos de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior por provincias. Curso 2020-2021.
- 2.64. Pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior. Curso 2020-2021.
- 2.65. Porcentajes de inserción laboral de las diferentes Familias Profesionales. Curso 2020-2021.
- 2.66. FP Básica. Distribución de centros, unidades y alumnado por titularidad de centro. Curso 2020-2021.
- 2.67. Distribución del alumnado de Formación Profesional Básica entre centros públicos y privados. Curso 2020-2021.
- 2.68. Distribución de centros, unidades y alumnado de Formación Profesional Básica entre el sector público y el sector privado. Curso 2020-2021.
- 2.69. Tabla de solicitudes y plazas habidas en Formación Profesional Básica. Curso 2020-2021.

- 2.70. Centros: Centros que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.71. Centros públicos y centros privados que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.72. Unidades: Grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.73. Unidades de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.74. Alumnado: Alumnado matriculado en Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.75. Alumnado de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2020-2021.
- 2.76. Distribución por sectores: Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados. Curso 2020-2021.
- 2.77. Distribución de centros, unidades y alumnado de Bachillerato entre el sector público y el sector privado. Curso 2020-2021.
- 2.78. Bachillerato nocturno: Centros que imparten Bachillerato nocturno. Curso 2020-2021.
- 2.79. Unidades que imparten Bachillerato nocturno. Curso 2020-2021.
- 2.80. Alumnado matriculado en Bachillerato nocturno por centros. Curso 2020-2021.
- 2.81. Alumnado matriculado en Bachi-Bach. Curso 2020-2021.
- 2.82. I.E.S con Bachillerato de Artes. Curso 2020-2021.
- 2.83. Alumnado matriculado en Bachillerato de Investigación y Excelencia. Curso 2020-2021.
- 2.84. Centros públicos autorizados para la creación de secciones bilingües. Curso 2020-2021.
- 2.85. Centros privados autorizados para la creación de secciones bilingües. Curso 2020-2021.
- 2.86. Enseñanza Bilingüe: Centros. Curso 2020-2021.
- 2.87. Enseñanza Bilingüe: Alumnado. Curso 2020-2021.
- 2.88. Centros y grupos que participan en el Convenio MEC-The British Council. Curso 2020-2021.
- 2.89. Relación de centros con secciones bilingües. Curso 2020-2021.
- 2.90. Enseñanzas de Régimen Especial. Alumnado escolarizado en Conservatorios Profesionales de Castilla y León: enseñanzas elementales y profesionales. Curso 2020-2021.
- 2.91. Enseñanzas elementales y profesionales de música en centros distintos a los Conservatorios Profesionales. Curso 2020-2021.
- 2.92. Evolución del alumnado de los Conservatorios Profesionales de Castilla y León: Grado Elemental. Curso 2020-2021.
- 2.93. Evolución del alumnado de los Conservatorios dependientes de la Junta de Castilla y León: Enseñanzas Profesionales y en el Conservatorio Superior de Castilla y León (Salamanca). Curso 2020-2021.
- 2.94. Especialidades instrumentales que se imparten en los Conservatorios Profesionales de Música en Castilla y León.
- 2.95. Escuelas Municipales de Música incluidas en el Registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación. Curso 2020-2021.

- 2.96. Enseñanzas elementales y profesionales de Danza. Curso 2020-2021.
- 2.97. Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2020-2021.
- 2.98. Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Oferta de Ciclos Formativos de Grado Superior. Curso 2020-2021.
- 2.99. Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2020-2021.
- 2.100. Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2020-2021.
- 2.101. Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2020-2021.
- 2.102. Alumnado en las Enseñanzas Artísticas Superiores. Curso 2020-2021.
- 2.103. Alumnado y especialidades instrumentales y no instrumentales que se imparten en el Conservatorio Superior de Música en Castilla y León (Salamanca). Curso 2020-2021.
- 2.104. Oferta de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Curso 2020-2021.
- 2.105. Alumnado escolarizado en cada ciclo en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Curso 2020-2021.
- 2.106. Evolución del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Curso 2020-2021.
- 2.107. Alumnado escolarizado y grupos por Escuela Oficial de Idiomas, especialidad y curso. Curso 2020-2021.
- 2.108. Alumnado matriculado en el Programa "That's English" por Escuelas Oficiales de Idiomas. Curso 2020-2021.
- 2.109. Alumnado que no ha obtenido plaza en las Escuelas Oficiales de Idiomas por centros y cursos. Curso 2020-2021.
- 2.110. Educación de Personas Adultas: Red de centros específicos de Educación de Personas Adultas. Curso 2020-2021.
- 2.111. Alumnado por "oferta educativa" en centros específicos de Educación de Adultos. Curso 2020-2021.
- 2.112. Alumnado (Modalidad Presencial) en centros específicos de Educación de Personas Adultas. Curso 2020-2021.
- 2.113. Número de personas, por provincias, que se presentan a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria y número de aprobados. Curso 2020-2021.
- 2.114. Enseñanzas a Distancia. Educación Secundaria: Alumnado en Enseñanzas Secundaria a Distancia en C.E.P.A.S. Curso 2020-2021.
- 2.115. Enseñanzas a Distancia. Bachillerato y Ciclos Formativos: Centros. Curso 2020-2021.
- 2.116. Enseñanzas a Distancia. Bachillerato y Ciclos Formativos: Alumnado. Curso 2020-2021.
- 2.117. Número de Aulas Mentor en CEPAS. Curso 2020-2021.

{2.01}

**Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil
y variación respecto al año anterior *****Curso 2020-2021**

PROVINCIA	2020-2021	2019-2020	Variación	Porcentaje %
Ávila	18	19	-1	-5,26
Burgos	31	32	-1	-3,13
León	30	31	-1	-3,23
Palencia	17	17	0	0,00
Salamanca	39	41	-2	-4,88
Segovia	21	21	0	0,00
Soria	23	24	-1	-4,17
Valladolid	75	78	-3	-3,85
Zamora	13	14	-1	-7,14
TOTAL	267	277	-10	-3,61

* Se refiere a centros que figuran en el Registro de Centros de la Consejería de Educación para impartir enseñanzas de primer ciclo de educación infantil.

{2.02}

**Centros de enseñanza pública y de enseñanza privada que imparten primer ciclo
de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior****Curso 2020-2021**

Provincia	Pública			Privada		
	2020-2021	Variación	%	2020-2021	Variación	%
Ávila	14	0	0	4	-1	-20
Burgos	18	0	0	13	-1	-7,14
León	20	-1	-4,76	10	0	0
Palencia	12	0	0	5	0	0
Salamanca	23	-1	-4,17	16	-1	-5,88
Segovia	15	0	0	6	0	0
Soria	18	0	0	5	-1	-16,67
Valladolid	39	-1	-2,5	36	-2	-5,26
Zamora	10	0	0	4	-1	-25,00
TOTAL	169	-3	-1,74	98	-7	-6,67



{2.03}

Unidades de primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior (Base Estadísticas portal educación)**Curso 2020-2021**

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	60	52	-8	-13,33
Burgos	112	99	-13	-11,61
León	113	98	-15	-13,27
Palencia	70	60	-10	-14,29
Salamanca	137	116	-21	-15,33
Segovia	54	47	-7	-12,96
Soria	63	55	-8	-12,70
Valladolid	271	236	-35	-12,92
Zamora	50	42	-8	-16,00
TOTAL	930	805	-125	-13,44

{2.04}

Unidades de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

(Base Estadísticas portal educación)

Curso 2020-2021

Provincia	PÚBLICOS			PRIVADOS		
	2020-2021	Variación	%	2020-2021	Variación	%
Ávila	42	-5	-10,64	10	-3	-23,08
Burgos	64	-6	-8,57	35	-7	-16,67
León	71	-8	-10,13	27	-7	-20,59
Palencia	48	-3	-5,88	12	-7	-36,84
Salamanca	77	-14	-15,38	39	-7	-15,22
Segovia	32	-2	-5,88	15	-5	-25,00
Soria	45	-6	-11,76	10	-2	-16,67
Valladolid	150	-17	-10,18	86	-18	-17,31
Zamora	36	-5	-12,20	6	-3	-33,33
TOTAL	565	-66	-10,46	240	-59	-19,73

{2.05}

Alumnado matriculado en primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior**Curso 2020-2021**

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	721	549	-172	-23,86
Burgos	1.362	1057	-305	-22,39
León	1.321	869	-452	-34,22
Palencia	867	678	-189	-21,80
Salamanca	1.639	1146	-493	-30,08
Segovia	590	454	-136	-23,05
Soria	724	582	-142	-19,61
Valladolid	3.236	2391	-845	-26,11
Zamora	553	379	-174	-31,46
TOTAL	11.013	8.105	-2.908	-26,41

{2.06}

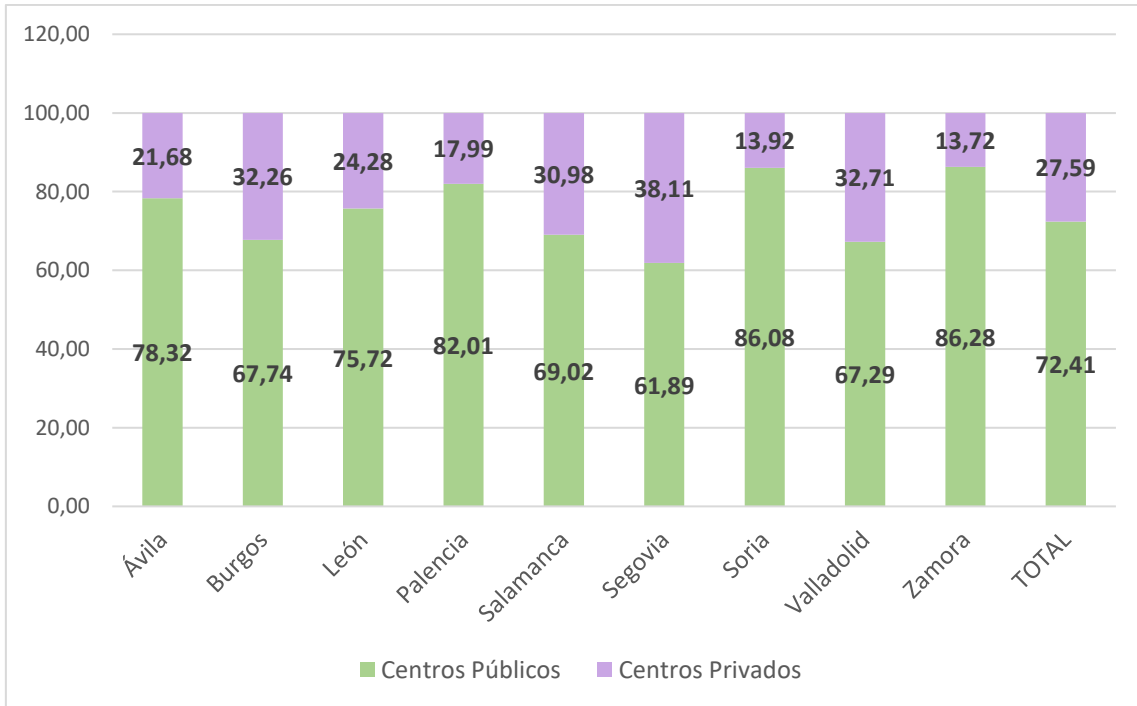
Alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**Curso 2020-2021**

Provincia	Públicos			Privados		
	2020-2021	Variación	%	2020-2021	Variación	%
Ávila	430	-130	-23,21	119	-42	-26,09
Burgos	716	-210	-22,68	341	-138	-28,81
León	658	-307	-31,81	211	-145	-40,73
Palencia	556	-93	-14,33	122	-96	-44,04
Salamanca	791	-313	-28,35	355	-180	-33,64
Segovia	281	-61	-17,84	173	-75	-30,24
Soria	501	-79	-13,62	81	-63	-43,75
Valladolid	1.609	-497	-23,60	782	-348	-30,80
Zamora	327	-129	-28,29	52	-45	-46,39
TOTAL	5.869	-1776	-23,23	2.236	-1.132	-33,61

{2.07}

Distribución en porcentaje del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados

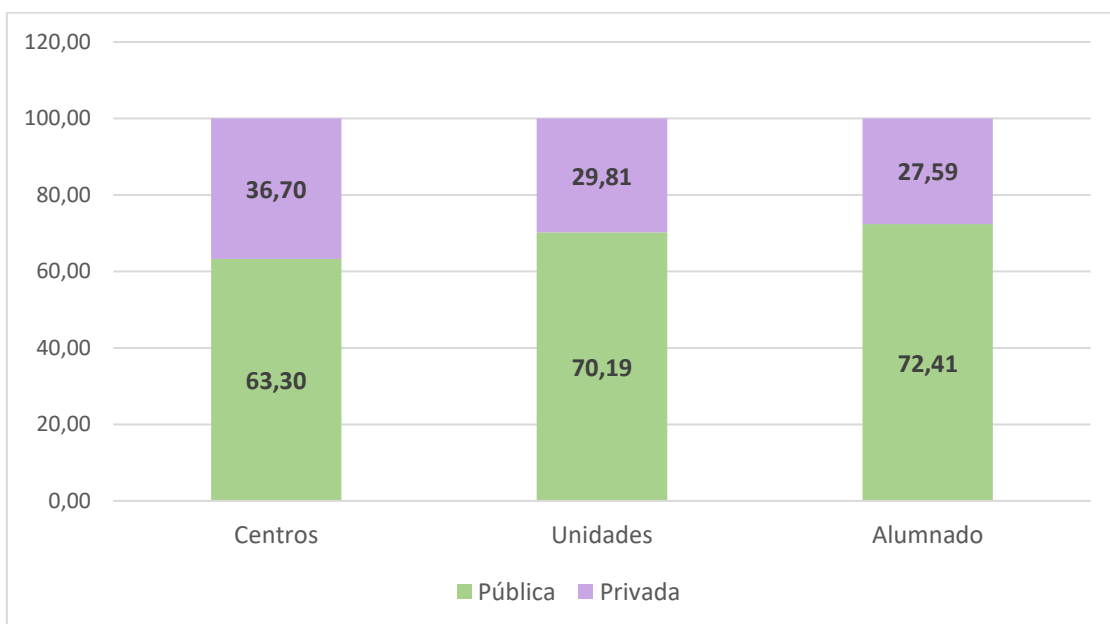
Curso 2020-2021



{2.08}

Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado

Curso 2020-2021



{2.09.1}

Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil
Titularidad de la Junta de Castilla y León

Curso 2020-2021

PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDADES	PLAZAS
ÁVILA	ÁVILA	EEI CAMPO DEL HABANERO		
	ÁVILA	EEI LA CACHARRA		
BURGOS	BURGOS	EEI LA GARZA		
	BURGOS	EEI SANTA MARÍA LA MAYOR		
	ARANDA DE DUERO	EEI SANTA TERESA - ARCO IRIS		
	MIRANDA DE EBRO	EEI NTRA. SRA. DE ALTAMIRA		
LEÓN	LEÓN	EEI LA INMACULADA		
	LEÓN	EEI PARQUE DE LOS REYES		
	LEÓN	EEI SAN PEDRO		
	LEÓN	EEI VIUDA DE CADENAS		
	PONFERRADA	EEI LA GUIANA		
PALENCIA	PALENCIA	EEI MIGUEL DE UNAMUNO		
	PALENCIA	EEI PAN Y GUINDAS		
	PALENCIA	EEI VIRGEN DEL CARMEN		
	GUARDO	EEI APENINOS		
SALAMANCA	SALAMANCA	EEI LAZARILLO DE TORMES		
	SALAMANCA	EEI SAN BERNARDO		
	SALAMANCA	EEI VIRGEN DE LA VEGA		
	BÉJAR	EEI SAN FRANCISCO DE ASÍS		
SEGOVIA	SEGOVIA	EEI NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA		
SORIA	SORIA	EEI EL OLMO		
	SORIA	EEI EL TRÉBOL		
	SORIA	EEI VIRGEN DEL ESPINO		
	SORIA	EEI VIRGEN DEL MIRÓN		
VALLADOLID	VALLADOLID	EEI AMANECER		
	VALLADOLID	EEI LA CIGÜEÑA		
	OLMEDO	EEI ALBORADA		
	TORDESILLAS	EEI PETER PAN		
ZAMORA	ZAMORA	EEI NTRA. SRA. DE LA CONCHA		
	BENAVENTE	EEI LA VEGUILLA		
	TORO	EEI VIRGEN DEL CANTO		
TOTAL		31		

{2.09.2}

**Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil.
Titularidad de EE. LL (Ayuntamientos y Diputaciones)**

PROVINCIA	CENTRO	MUNICIPIO
ÁVILA	EEI PIEDRA MACHUCANA	ÁVILA
	EEI PELONCETES	ADRADA (LA)
	EEI AREVALILLO	ARÉVALO
	EEI LA FERIA	BARRACO (EL)
	EEI LAS MORERAS	CANDELEDA
	EEI EL MANCHO	CEBREROS
	EEI NUBE DE AZÚCAR	HOYO DE PINARES (EL)
	EEI LANZAHÍTA	LANZAHÍTA
	EEI NAVALUENGA	NAVALUENGA
	EEI CHIQUIPIEDRA	PIEDRALAVES
	EEI ULAQUILLOS	SOLOSANCHO
	EEI SOLETILLOS	SOTILLO DE LA ADRADA
	BURGOS	EEI LOS GIGANTILLOS
EEI JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DE TREMIÑO		BURGOS
EEI PEQUEÑO CID		BURGOS
EEI DE ARANDA DE DUERO		ARANDA DE DUERO
EEI ALLENDEDUERO		ARANDA DE DUERO
EEI ARCOS DE LA LLANA		ARCOS
EEI CUENTACUENTOS		CASTRILLO DEL VAL
EEI BENJAMÍN		IBEAS DE JUARROS
EEI DE LERMA		LERMA
EEI ANDUVA		MIRANDA DE EBRO
EEI LA ARDILLA		ROA
EEI EL GARABATO		PEÑARANDA DE DUERO
EEI MI COLE		SANTA MARÍA DEL CAMPO
EEI GARABATOS		SOTILLO DE LA RIBERA
LEÓN	EEI SANTA MARGARITA	ARMUNIA
	EEI LAGO DE LA BAÑA	BAÑA (LA)
	EEI DE BEMBIBRE	BEMBIBRE
	EEI EL JARDÍN DE LA VEGA	BENAVIDES DE ÓRBIGO
	EEI LA CERCA	CAMPONARAYA
	EEI EL COLE DE COLORES	CARRIZO DE LA RIBERA
	EEI EL ALTO SOL	NAVATEJERA
	EEI CAMINO DE SANTIAGO	PONFERRADA

PROVINCIA	CENTRO	MUNICIPIO
LEÓN	EEI CHIGUIT@AS	SAHAGÚN
	EEI EL PARQUE	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO
	EEI HERMANA CARMEN GÓMEZ	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
	EEI POLÍGONO INDUSTRIAL DE LEÓN	ONZONILLA
	EEI PEQUECOYANZA	VALENCIA DE DON JUAN
	EEI VILLADANGOS DEL PÁRAMO	VILLADANGOS DEL PÁRAMO
	EEI NUEVO AMANECER	VILLOBISPO DE LAS REGUERAS
PALENCIA	EEI CASILDA ORDÓÑEZ	PALENCIA
	EEI CRES SANZ	PALENCIA
	EEI LA COMETA	AGUILAR DE CAMPOO
	EEI NARANJITA	CARRIÓN DE LOS CONDES
	EEI JOSÉ ANTONIO CELEMÍN TERRADILLOS	VENTA DE BAÑOS
	EEI VILLALOBÓN	VILLALOBÓN
	EEI LEONOR DE CASTILLA	VILLAMURIEL DE CERRATO
	EEI NUBE DE ALGODÓN	VILLARRAMIEL
SALAMANCA	EEI GARRIDO	SALAMANCA
	EEI LOS PIZARRALES	SALAMANCA
	EEI EL ROLLO	SALAMANCA
	EEI EL ZURGUÉN	SALAMANCA
	EEI VILLA ALBA DE TORMES	ALBA DE TORMES
	EEI VÍA DE LA PLATA	ALDEATEJADA
	EEI DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
	EEI EL RINCÓN DEL BEBÉ	CANTALPINO
	EEI JOSÉ MANUEL HIDALGO	CIUDAD RODRIGO
	EEI MAESTRO JOSÉ CEREZAL	DOÑINOS DE SALAMANCA
	EEI GUIJUELO	GUIJUELO
	EEI REMIGIO HERNÁNDEZ MORÁN	LEDESMA
	EEI MONTERRUBIO DE ARMUÑA	MONTERRUBIO DE ARMUÑA
	EEI GLORIA FUERTES	PEÑARANDA DE BRACAMONTE
	EEI EL BOSQUE DEL ENCINAR	TERRADILLOS
	EEI MIS PRIMEROS PASOS	SANCTI-SPÍRITUS
	EEI SANTA MARTA DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES
	EEI BARTOLILL@S	SANTOS (LOS)
	EEI LA CASITA	VITIGUDINO
	SEGOVIA	EEI LA SENDA
EEI EL PARQUE		ABADES
EEI BAMBI		AYLLÓN

PROVINCIA	CENTRO	MUNICIPIO
SEGOVIA	EEI CANTIMPALOS	CANTIMPALOS
	EEI SAN RAFAEL	ESPINAR (EL)
	EEI FUENTEPELAYO	FUENTEPELAYO
	EEI LOS PIMPOLLOS	NAVA DE LA ASUNCIÓN
	EEI CUCU-TRAS	NAVAS DE ORO
	EEI OTERO DE HERREROS	OTERO DE HERREROS
	EEI AGAPITO MARAZUELA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
	EEI RIAZA	RIAZA
	EEI TORRECABALLITOS	TORRECABALLEROS
	EEI VILLACASTÍN	VILLACASTÍN
	EEI VILLA DE LOS PEQUES	VILLVERDE DE ÍSCAR
SORIA	EEI ROSA LEÓN	SORIA
	EEI GLORIA FUERTES	SORIA
	EEI MARÍA CORONEL Y ARANA	ÁGREDA
	EEI EL LAGO	ALMAZÁN
	EEI LAS FUENTECILLAS	COVALEDA
	EEI MIMOS	DURUELO DE LA SIERRA
	EEI LAS CAMARETAS	GOLMAYO
	EEI LANGA	LANGA DE DUERO
	EEI ARCO IRIS	ÓLVEGA
	EEI LA ALAMEDA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
	EEI PEQUELANDIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE
	EEI DINO	SAN PEDRO MANRIQUE
	EEI EL VALLE DE LOS PITUFOS	TERA
EEI VINUESA	VINUESA	
VALLADOLID	EEI CABALLITO BLANCO	VALLADOLID
	EEI CAMPANILLA	VALLADOLID
	EEI CASA CUNA	VALLADOLID
	EEI CASCANUECES	VALLADOLID
	EEI EL PRINCIPITO	VALLADOLID
	EEI EL TOBOGÁN	VALLADOLID
	EEI LA COMETA	VALLADOLID
	EEI FANTASÍA	VALLADOLID
	EEI EL GLOBO	VALLADOLID
	EEI MAFALDA Y GUILLE	VALLADOLID
	EEI PLATERO	VALLADOLID
	EEI ARCO IRIS	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
	EEI MINI COLE	ARROYO DE LA ENCOMIENDA

PROVINCIA	CENTRO	MUNICIPIO
VALLADOLID	EEI LA VENTANA MÁGICA	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN
	EEI LOS ENANITOS	BOECILLO
	EEI TAMBORES DE PAZ	CABEZÓN DE PISUERGA
	EEI EL CARPIO	CARPIO
	EEI TRAVIESOS	CIGALES
	EEI GLORIA FUERTES	CISTÉRNIGA
	EEI DUENDECILLOS	FUENSALDAÑA
	EEI DE ÍSCAR	ÍSCAR
	EEI COLORINES	LAGUNA DE DUERO
	EEI PINTO-PINTO	LAGUNA DE DUERO
	EEI COLORÍN COLORADO	MATAPOZUELOS
	EEI SAN FRANCISCO	MEDINA DEL CAMPO
	EEI VIRGEN DE CASTILVIEJO	MEDINA DE RIOSECO
	EEI DE MOJADOS	MOJADOS
	EEI BABYLANDIA - LA CASA DE LOS NIÑOS	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
	EEI DE PEÑAFIEL	PEÑAFIEL
	EEI LA RANITA	RENEDO DE ESGUEVA
	EEI NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	RUEDA
	EEI ARROYO	SAN MIGUEL DEL ARROYO
	EEI DE SIMANCAS	SIMANCAS
EEI VALDESTILLAS	VALDESTILLAS	
EEI EL TRENECITO	VILLANUBLA	
ZAMORA	EEI PABLO MONTESINO	ZAMORA
	EEI ZONA ESTE	ZAMORA
	EEI ALCAÑICES	ALCAÑICES
	EEI ALFONSO IX	BENAVENTE
	EEI EL NIDO SAYAGUÉS	BERMILLO DE SAYAGO
	EEI PEQUEPANDO	VILLALPANDO
	EEI COLORÍN COLORADO	VILLARALBO

{2.09.3}

Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil.
Titularidad Privada

Curso 2020-2021

PROVINCIA	D.GENERICA	CENTRO	MUNICIPIO
ÁVILA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	ÁVILA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	MILAGROSA-LAS NIEVES	ÁVILA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	PABLO VI	ÁVILA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SANTÍSIMO ROSARIO	ÁVILA
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS	BURGOS
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	JESÚS-MARÍA	BURGOS
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NIÑO JESÚS	BURGOS
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	BURGOS
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESANO	BURGOS
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	VISITACIÓN DE NUESTRA SEÑORA	BURGOS
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	CAJA DE BURGOS	BURGOS
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LAS TORRES	BURGOS
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	ÚRSULA BENINCASA	BURGOS
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	CLARET	ARANDA DE DUERO

PROVINCIA	D.GENERICA	CENTRO	MUNICIPIO
BURGOS	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	VERA CRUZ	ARANDA DE DUERO
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	CINCO SENTIDOS	ARANDA DE DUERO
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	DUMBO	ARANDA DE DUERO
LEÓN	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LEÓN
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	HOGAR DE LA ESPERANZA	LEÓN
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	PEÑACORADA	LEÓN
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PEQUELANDIA	LEÓN
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	WILOBY LAND	LEÓN
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	VIRGEN DE LAS CANDELAS	ASTORGA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	BERGIDUM	PONFERRADA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	CASA SANTA MÓNICA	PONFERRADA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	CARLOS MARÍA	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	ARCO IRIS	VILLAQUILAMBRE
PALENCIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	CAMPOS GÓTICOS	PALENCIA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	CORAZÓN DE MARÍA	PALENCIA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	PALENCIA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAN GREGORIO-NTRA. SRA. DE LA COMPASIÓN	AGUILAR DE CAMPOO
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	SAGRADO CORAZÓN	VENTA DE BAÑOS

PROVINCIA	D.GENERICA	CENTRO	MUNICIPIO
SALAMANCA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	LA MILAGROSA	SALAMANCA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	MARÍA AUXILIADORA	SALAMANCA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	MARISTA CHAMPAGNAT	SALAMANCA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	MONTESSORI	SALAMANCA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAGRADO CORAZÓN	SALAMANCA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAN JOSÉ	SALAMANCA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	EL GLOBO ROJO	SALAMANCA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LA PONTI	SALAMANCA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PSN BICOS	SALAMANCA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	TEBEO	SALAMANCA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA	SALAMANCA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	MARÍA AUXILIADORA	BÉJAR
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	GARABATOS	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	CABRERIZOS	CABRERIZOS
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LOS ROSALES	CABRERIZOS
CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LA CASA DE CAMPO	VILLAMAYOR	
SEGOVIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	CLARET	SEGOVIA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	ALDEBARÁN	SEGOVIA

PROVINCIA	D.GENERICA	CENTRO	MUNICIPIO
SEGOVIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PITUFOS	SEGOVIA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	VIRGEN DEL BUSTAR	CARBONERO EL MAYOR
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PASITOS 2	LASTRILLA (LA)
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PIOLÍN	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
SORIA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SORIA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SANTA TERESA DE JESÚS	SORIA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	TRILEMA SORIA	SORIA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PARCHÍS	SORIA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	CALASANCIO	ALMAZÁN
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	AMOR DE DIOS	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	AVE MARÍA	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	COMPAÑÍA DE MARÍA	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	JESÚS Y MARÍA	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	JUAN XXIII	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	LA INMACULADA	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	LA MILAGROSA Y SANTA FLORENTINA	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	VALLADOLID

PROVINCIA	D.GENERICA	CENTRO	MUNICIPIO
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	REINADO DEL CORAZÓN DE JESÚS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAFAGRIAL	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAGRADA FAMILIA	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN-CORAZONISTAS	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAN JOSÉ	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	NAZARET	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SANTA MARÍA LA REAL DE HUELGAS	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	SANTA TERESA DE JESÚS	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	EL DESPERTADOR INFANTIL 2010	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	EMAUS	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	KID'S GARDEN	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	KID'S GARDEN 2	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	KID'S GARDEN 3	VALLADOLID

PROVINCIA	D.GENERICA	CENTRO	MUNICIPIO
VALLADOLID	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LA CASA DE LOS NIÑOS	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	PEQUEÑA LUNA	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	ROMER	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	SAN ANTONIO	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	SANTA CATALINA	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	SANTA MÓNICA	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	TRASTES	VALLADOLID
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LA NUBE	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	DUENDES	CIGALES
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	LA INMACULADA	PEÑAFIEL
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	DIVINA PROVIDENCIA	TORDESILLAS
ZAMORA	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y SECUNDARIA	CORAZÓN DE MARÍA	ZAMORA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	DIVINA PROVIDENCIA	ZAMORA
	CENTRO PRIVADO DE EDUCACION INFANTIL	LA CIGÜEÑA	ZAMORA

{2.10}

Centros que imparten el Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso 2020-2021

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	64	63	-1	-1,56
Burgos	103	103	0	0
León	151	151	0	0
Palencia	60	60	0	0
Salamanca	128	128	0	0
Segovia	51	51	0	0
Soria	29	29	0	0
Valladolid	157	158	1	0,64
Zamora	77	77	0	0
TOTAL	820	820	0	0

{2.11}

Centros públicos y centros privados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Curso 2020-2021

Provincia	Públicos			Privados				
	2020-2021	Variación	%	No Concertado	Concertado	TOTAL 2020-2021	Variación	%
Ávila	55	-1	-1,79		8	8	0	0
Burgos	74	0	0	1	28	29	0	0
León	121	0	0	3	27	30	0	0
Palencia	47	0	0		13	13	0	0
Salamanca	98	0	0	1	29	30	0	0
Segovia	47	0	0		4	4	0	0
Soria	25	0	0		4	4	0	0
Valladolid	110	1	0,92	3	45	48	0	0
Zamora	66	0	0		11	11	0	0
TOTAL	643	0	0	8	169	177	0	0

{2.12}

Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil
y variación respecto al curso anterior

Curso 2020-2021

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	%
Ávila	193	206	13	6,74
Burgos	417	454	37	8,87
León	483	500	17	3,52
Palencia	195	216	21	10,77
Salamanca	376	390	14	3,72
Segovia	214	228	14	6,54
Soria	109	130	21	19,27
Valladolid	656	692	36	5,49
Zamora	181	203	22	12,15
TOTAL	2.824	3.019	195	6,91

{2.13}

Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en
los centros privados y variación respecto al curso anterior

Curso 2020-2021

Provincia	Públicos			Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertados	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	163	13	8,67		43	43	0	0
Burgos	303	34	12,64	1	150	151	3	2,03
León	352	16	4,76	7	141	148	1	0,68
Palencia	159	19	13,57		57	57	2	3,64
Salamanca	255	10	4,08	1	134	135	4	3,05
Segovia	201	14	7,49		27	27	0	0
Soria	111	20	21,98		19	19	1	5,56
Valladolid	451	32	7,64	7	234	241	4	1,69
Zamora	152	19	14,29		51	51	3	6,25
TOTAL	2.147	177	8,98	16	856	872	18	2,11

{2.14}

Alumnado matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Curso 2020-2021

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	3.667	3.524	-143	-3,90
Burgos	8.455	8.096	-359	-4,25
León	8.992	8.605	-387	-4,30
Palencia	3.544	3.363	-181	-5,11
Salamanca	6.962	6.634	-328	-4,71
Segovia	3.756	3.608	-148	-3,94
Soria	2.050	2.019	-31	-1,51
Valladolid	12.779	12.098	-681	-5,33
Zamora	2.946	2.783	-163	-5,53
TOTAL	53.151	50.730	-2.421	-4,55

{2.15}

Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Curso 2020-2021

Provincia	Públicos			Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje	No Concertado	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje
Ávila	2.549	-110	-4,14		975	975	-33	-3,27
Burgos	4.944	-210	-4,07	15	3.137	3.152	-149	-4,51
León	5.558	-247	-4,25	105	2.942	3.047	-140	-4,39
Palencia	2.231	-128	-5,43		1.132	1.132	-53	-4,47
Salamanca	3.909	-200	-4,87	7	2.718	2.725	-128	-4,47
Segovia	2.996	-159	-5,04		612	612	11	1,83
Soria	1.653	-20	-1,20		366	366	-11	-2,92
Valladolid	7.251	-407	-5,31	109	4.738	4.847	-274	-5,35
Zamora	1.971	-55	-2,71		812	812	-108	-11,74
TOTAL	33.062	-1536	-4,44	236	17.432	17.668	-885	-4,77

{2.16}

Distribución en porcentaje del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados

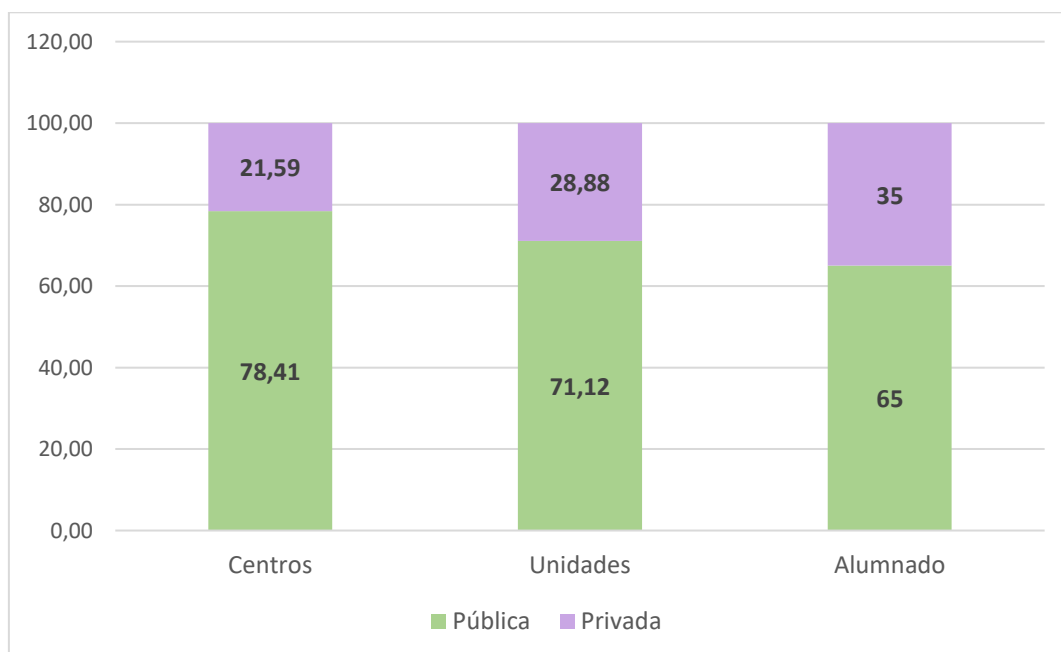
Curso 2020-2021



{2.17}

Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado

Curso 2020-2021



{2.18}

Centros que imparten Educación Primaria
Curso 2020-2021

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	64	63	-1	-1,56
Burgos	103	103	0	0
León	149	149	0	0
Palencia	59	59	0	0
Salamanca	127	127	0	0
Segovia	51	51	0	0
Soria	29	29	0	0
Valladolid	158	158	0	0
Zamora	78	77	-1	-1,28
TOTAL	818	816	-2	-0,24

{2.19}

Centros públicos y centros privados que imparten Educación
Primaria y variación respecto al curso anterior
Curso 2020-2021

Provincia	Centros Públicos			Centros Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	55	-1	-1,79	1	7	8	0	0
Burgos	74	0	0	1	28	29	0	0
León	122	0	0	1	26	27	0	0
Palencia	46	0	0	1	12	13	0	0
Salamanca	98	0	0	1	28	29	0	0
Segovia	47	0	0		4	4	0	0
Soria	25	0	0		4	4	0	0
Valladolid	111	0	0	4	43	47	0	0
Zamora	66	-1	-1,49		11	11	0	0
TOTAL	644	-2	-0,31	9	163	172	0	0

{2.20}

Unidades de Educación Primaria
Curso 2020-2021

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	505	543	38	7,52
Burgos	934	1.032	98	10,49
León	1.181	1.256	75	6,35
Palencia	412	454	42	10,19
Salamanca	870	965	95	10,92
Segovia	501	531	30	5,99
Soria	242	256	14	5,79
Valladolid	1.468	1.576	108	7,36
Zamora	458	477	19	4,15
TOTAL	6.571	7.090	519	7,90

{2.21}

Unidades de Educación Primaria en los centros públicos y en los centros privados. Variación respecto al curso anterior

Curso 2020-2021

Provincia	Unidades Centros Públicos			Unidades Centros Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	442	26	6,25	2	99	101	12	13,48
Burgos	701	66	10,39	2	329	331	32	10,70
León	937	62	7,09	7	312	319	13	4,25
Palencia	334	34	11,33	5	115	120	8	7,14
Salamanca	682	71	11,62	1	282	283	24	9,27
Segovia	473	26	5,82		58	58	4	7,41
Soria	214	14	7,00		42	42	0	0,00
Valladolid	1.051	84	8,69	23	502	525	24	4,79
Zamora	371	13	3,63		106	106	6	6,00
TOTAL	5.205	396	8,23	40	1.845	1.885	123	6,98

{2.22}

**Alumnado matriculado en Educación Primaria
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2020-2021

Provincias	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje%
Ávila	8.508	8.428	-80	-0,94
Burgos	19.937	19.462	-2,38	-2,38
León	20.675	20.224	-2,18	-2,18
Palencia	7.536	7.556	0,27	0,27
Salamanca	16.007	15.580	-2,67	-2,67
Segovia	8.512	8.420	-1,08	-1,08
Soria	4.553	4.497	-1,23	-1,23
Valladolid	29.933	29.421	-1,71	-1,71
Zamora	6.944	6.822	-1,76	-1,76
TOTAL	122.605	120.410	-1,79	-1,79

{2.23}

Alumnado de Educación Primaria en centros públicos y centros privados

Curso 2020-2021

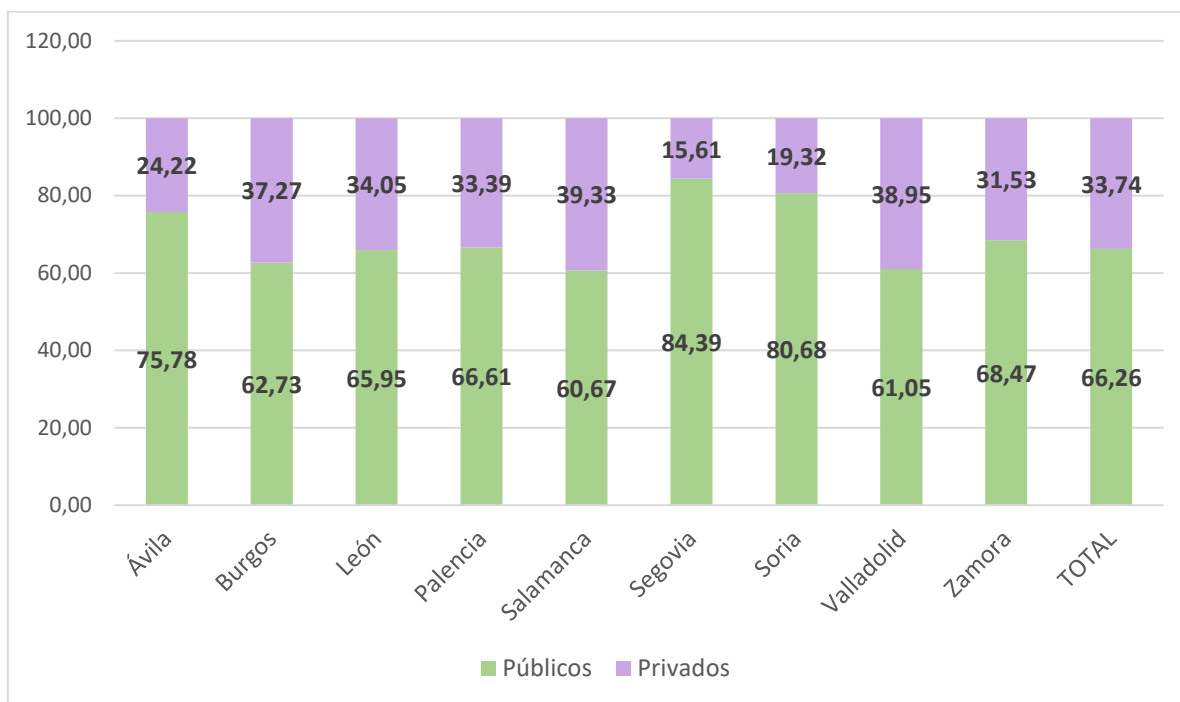
Provincia	Alumnado Centros Públicos			Alumnado Centros Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	6.387	-62	-0,96	24	2.017	2.041	-18	-0,87
Burgos	12.208	-380	-3,02	5	7.249	7.254	-95	-1,29
León	13.338	-336	-2,46	104	6.782	6.886	-115	-1,64
Palencia	5.033	-4	-0,08	47	2.476	2.523	24	0,96
Salamanca	9.452	-223	-2,30	16	6.112	6.128	-204	-3,22
Segovia	7.106	-74	-1,03		1.314	1.314	-18	-1,35
Soria	3.628	-32	-0,87		869	869	-24	-2,69
Valladolid	17.962	-303	-1,66	330	11.129	11.459	-209	-1,79
Zamora	4.671	-78	-1,64		2.151	2.151	-44	-2,00
TOTAL	79.785	-1.492	-1,84	526	40.099	40.625	-703	-1,70



{2.24}

Distribución en porcentajes del alumnado de Educación Primaria entre centros públicos y privados

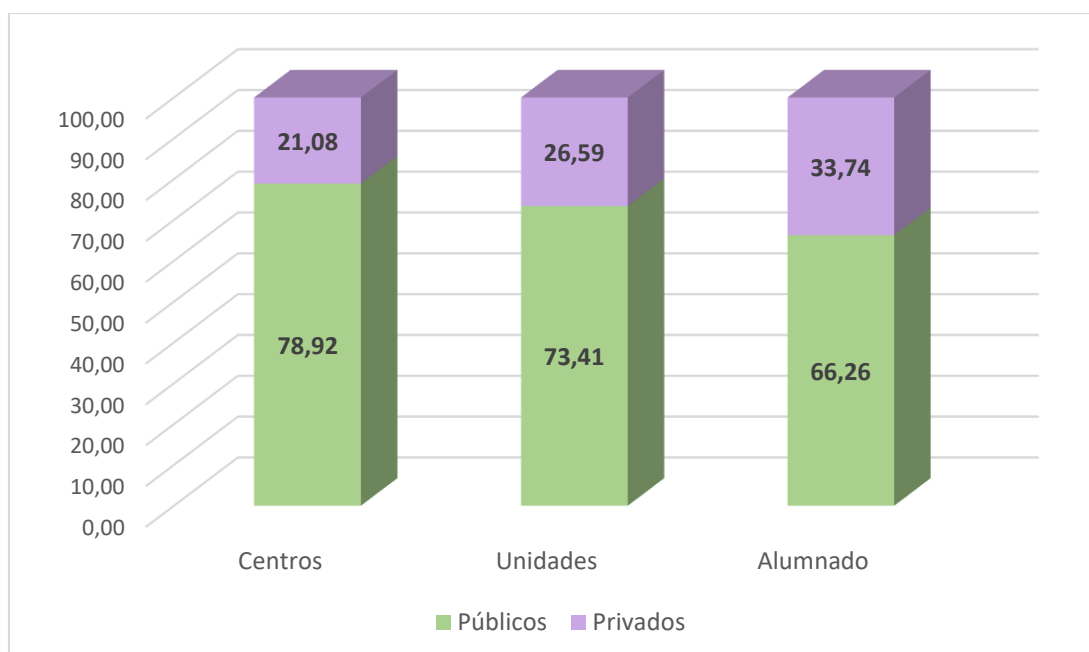
Curso 2020-2021



{2.25}

Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Primaria entre el sector público y el sector privado

Curso 2020-2021



{2.26}

Centros públicos en los que se imparte Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria**Curso 2020-2021**

Provincia	CEO	CEIP	CRA	TOTAL
Ávila	1	2		3
Burgos				0
León	2	2		4
Palencia				0
Salamanca	2			2
Segovia	3		1	4
Soria			1	1
Valladolid	2	2		4
Zamora	1	1	1	3
Total	11	7	3	21

Centros públicos de Educación Infantil y Primaria que imparten 1º y 2º de ESO
Curso 2020-2021

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE IMPARTEN 1º Y 2º DE LA ESO					
Provincia	CENTRO		LOCALIDAD	TOTAL	
				Alumnos	Grupos
Ávila	CP INF-PRI	REYES CATÓLICOS	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	27	2
	CP INF-PRI	SANTA TERESA DE JESÚS	BARRACO (EL)	19	1
León	CP INF-PRI	PIÑERA	VEGA DE ESPINAREDA	14	2
	CP INF-PRI	TORAL DE LOS VADOS	TORAL DE LOS VADOS	19	2
Segovia	CP INF-PRI	CRA CAMPOS CASTELLANOS	CANTIMPALOS	23	2
Soria	CP INF-PRI	CRA TIERRAS DE BERLANGA	BERLANGA DE DUERO	5	1
Valladolid	CP INF-PRI	SAN FRANCISCO	MAYORGA	12	1
	CP INF-PRI	SAN SEBASTIÁN	CARPIO	17	2
Zamora	CP INF-PRI	TÁBARA	TÁBARA	10	1
	CP INF-PRI	CRA SANSUEÑA	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	17	2
Total				163	16

{2.27}

**Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria
Curso 2020-2021**

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	29	29	0	0
Burgos	53	53	0	0
León	70	70	0	0
Palencia	27	27	0	0
Salamanca	58	58	0	0
Segovia	24	24	0	0
Soria	18	18	0	0
Valladolid	82	84	2	2,44
Zamora	33	33	0	0
TOTAL	394	396	-2	0,51

{2.28}

**Centros públicos y centros privados que imparten Educación Secundaria
Obligatoria. Variación respecto al curso anterior
Curso 2020-2021**

Provincia	Públicos			Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	21	0	0	1	7	8	0	0
Burgos	25	0	0	2	26	28	0	0
León	42	0	0	3	25	28	0	0
Palencia	14	0	0		13	13	0	0
Salamanca	29	0	0	2	27	29	0	0
Segovia	20	0	0		4	4	0	0
Soria	13	0	0	1	4	5	0	0
Valladolid	41	2	5,13	4	39	43	0	0
Zamora	23	0	0	1	9	10	0	0
TOTAL	228	2	0,88	14	154	168	0	0

{2.29}

Unidades de Educación Secundaria Obligatoria
Curso 2020-2021

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	267	296	29	10,86
Burgos	534	613	79	14,79
León	628	714	86	13,69
Palencia	238	249	11	4,62
Salamanca	491	537	46	9,37
Segovia	255	301	46	18,04
Soria	144	159	15	10,42
Valladolid	848	917	69	8,14
Zamora	250	266	16	6,40
TOTAL	3.655	4.052	397	10,86

{2.30}

Unidades de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos
y en los centros privados y variación respecto al curso anterior
Curso 2020-2021

Provincia	Públicos			Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	224	25	12,56	8	64	72	4	5,88
Burgos	386	62	19,14	7	220	227	17	8,10
León	482	70	16,99	13	219	232	16	7,41
Palencia	162	7	4,52		87	87	4	4,82
Salamanca	339	39	13,00	7	191	198	7	3,66
Segovia	261	46	21,40		40	40	0	0,00
Soria	129	14	12,17	2	28	30	1	3,45
Valladolid	572	60	11,72	17	328	345	9	2,68
Zamora	195	13	7,14	4	67	71	3	4,41
TOTAL	2.750	336	13,92	58	1.244	1.302	61	4,92

{2.31}

**Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria
y variación respecto al curso anterior****Curso 2020-2021**

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	5.951	5.995	44	0,74
Burgos	12.999	13.343	344	2,65
León	14.554	14.426	-128	-0,88
Palencia	5.242	5.165	-77	-1,47
Salamanca	11.646	11.620	-26	-0,22
Segovia	5.911	6.041	130	2,20
Soria	3.177	3.184	7	0,22
Valladolid	20.359	20.524	165	0,81
Zamora	5.040	5.010	-30	-0,60
TOTAL	84.879	85.308	429	0,51

{2.32}

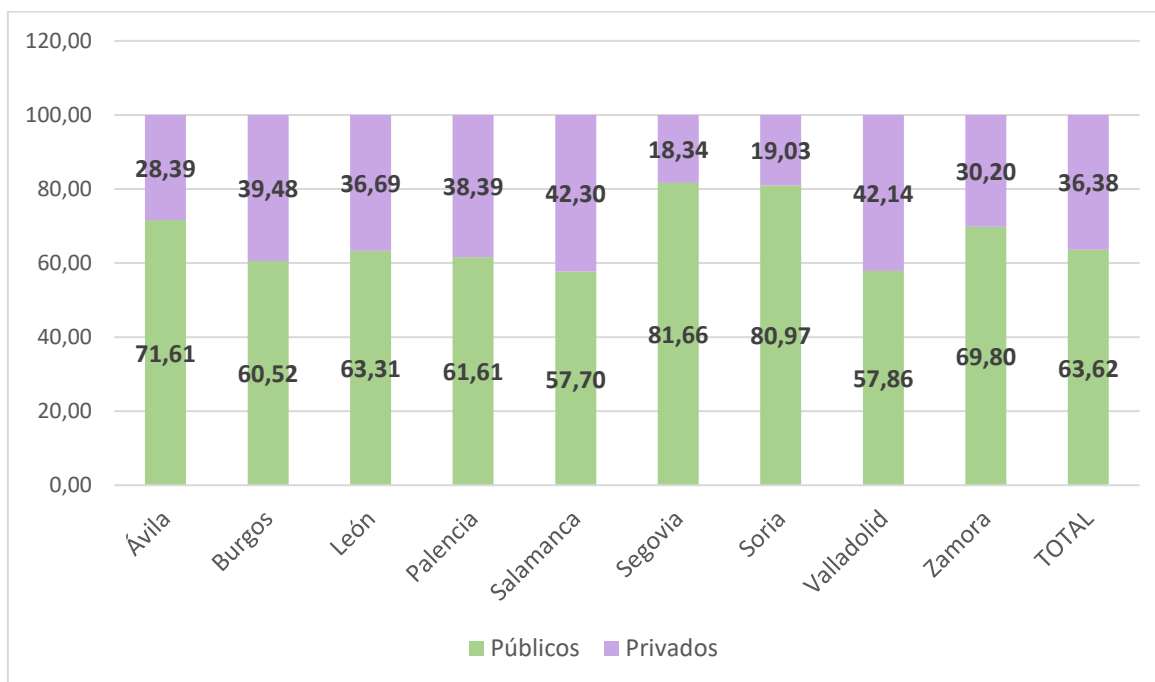
**Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos
y en los centros privados y variación respecto al curso anterior****Curso 2020-2021**

Provincia	Públicos			Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	4.293	79	1,87	170	1.532	1.702	-35	-2,01
Burgos	8.075	341	4,41	90	5.178	5.268	3	0,06
León	9.133	-146	-1,57	260	5.033	5.293	18	0,34
Palencia	3.182	-46	-1,43		1.983	1.983	-31	-1,54
Salamanca	6.705	-160	-2,33	84	4.831	4.915	134	2,80
Segovia	4.933	122	2,54		1.108	1.108	8	0,73
Soria	2.578	-21	-0,81	4	602	606	28	4,84
Valladolid	11.876	119	1,01	283	8.365	8.648	46	0,53
Zamora	3.497	-81	-2,26	42	1.471	1.513	51	3,49
TOTAL	54.272	207	0,38	933	30.103	31.036	222	0,72

{2.33}

**Distribución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria
Según titularidad de centros**

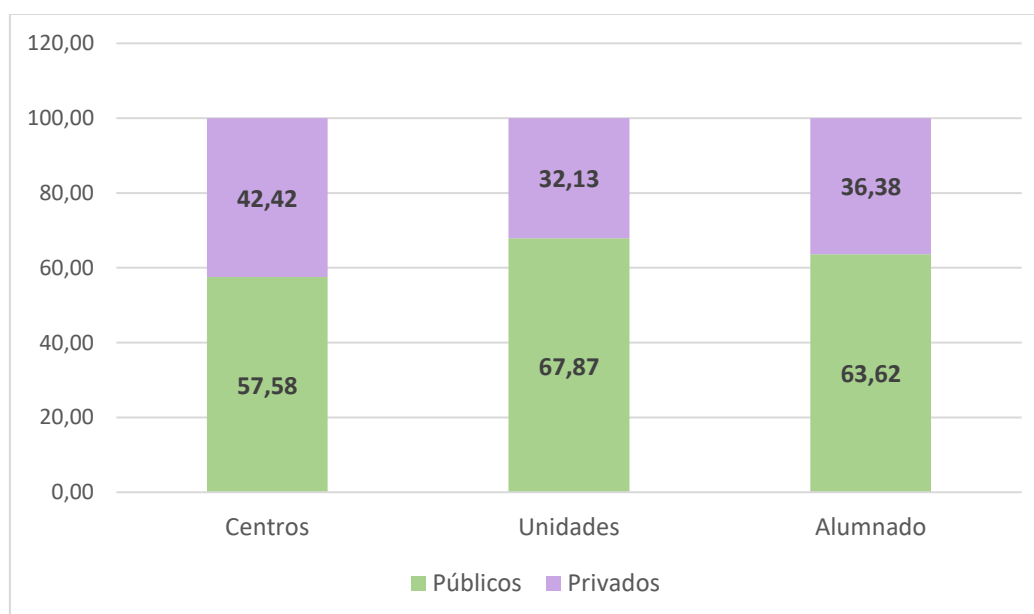
Curso 2020-2021



{2.34}

Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria entre el sector público y el sector privado

Curso 2020-2021



{2.35}

Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior**Curso 2020-2021**

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	15	15	0	0
Burgos	20	20	0	0
León	26	26	0	0
Palencia	11	11	0	0
Salamanca	26	27	1	3,85
Segovia	9	9	0	0
Soria	8	8	0	0
Valladolid	34	35	1	2,94
Zamora	12	12	0	0
TOTAL	161	163	2	1,24

{2.36}

Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior**Curso 2020-2021**

Provincia	Públicos			Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	13	0	0		2	2	0	0
Burgos	12	0	0		8	8	0	0
León	17	0	0	1	8	9	0	0
Palencia	7	0	0		4	4	0	0
Salamanca	17	0	0	2	8	10	1	11,11
Segovia	9	0	0			0	0	0
Soria	8	0	0			0	0	0
Valladolid	19	0	0	3	13	16	1	6,67
Zamora	10	0	0		2	2	0	0
TOTAL	112	0	0	6	45	51	2	4,08

{2.37}

**Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2020-2021

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	57	68	11	19,30
Burgos	137	146	9	6,57
León	136	180	44	32,35
Palencia	55	59	4	7,27
Salamanca	107	120	13	12,15
Segovia	48	50	2	4,17
Soria	33	38	5	15,15
Valladolid	165	184	19	11,52
Zamora	55	58	3	5,45
TOTAL	793	903	110	13,87

{2.38}

**Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos
y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Curso 2020-2021

Provincia	Públicos			Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	62	12	24		6	6	-1	-14,29
Burgos	83	9	12,16		63	63	0	0
León	153	44	40,37	1	26	27	0	0
Palencia	41	3	7,89		18	18	1	5,88
Salamanca	91	13	16,67	4	25	29	0	0
Segovia	50	2	4,17				0	0
Soria	38	5	15,15				0	0
Valladolid	115	16	16,16	8	61	69	3	4,55
Zamora	52	3	6,12		6	6	0	0
TOTAL	685	107	18,51	13	205	218	3	1,40

{2.39}

**Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2020-2021

Provincias	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	1.035	1.093	58	5,60
Burgos	2.627	2.698	71	2,70
León	2.602	2.635	33	1,27
Palencia	1.148	1.169	21	1,83
Salamanca	2.213	2.285	72	3,25
Segovia	1.009	1.028	19	1,88
Soria	561	600	39	6,95
Valladolid	3.360	3.526	166	4,94
Zamora	1.006	968	-38	-3,78
TOTAL	15.561	16.002	441	2,83

{2.40}

**Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos
y en centros privados y variación respecto al curso anterior**

Curso 2020-2021

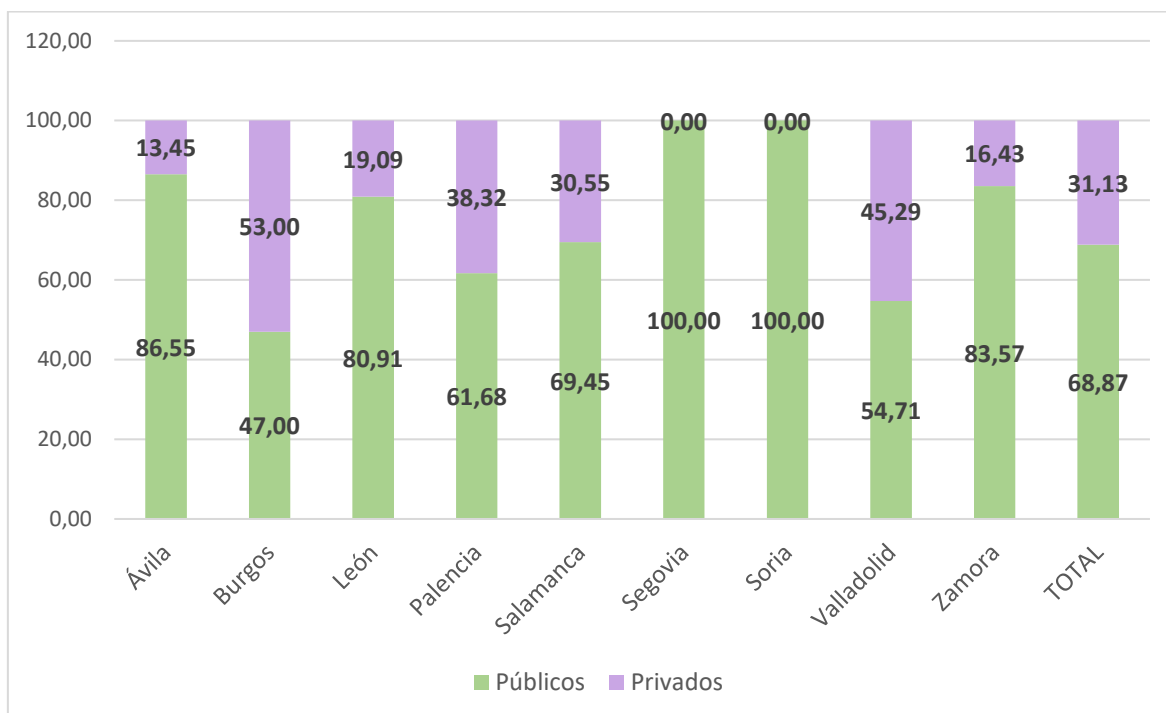
Provincia	Públicos			Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	946	62	7,01		147	147	-4	-2,65
Burgos	1.268	76	6,38		1.430	1.430	-5	-0,35
León	2.132	21	0,99	37	466	503	12	2,44
Palencia	721	34	4,95		448	448	-13	-2,82
Salamanca	1.587	27	1,73	36	662	698	45	6,89
Segovia	1.028	19	1,88				0	0
Soria	600	39	6,95				0	0
Valladolid	1.929	47	2,50	110	1.487	1.597	119	8,05
Zamora	809	-42	-4,94		159	159	4	2,58
TOTAL	11.020	283	2,64	183	4.799	4.982	158	3,28



{2.41}

Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre centros públicos y privados

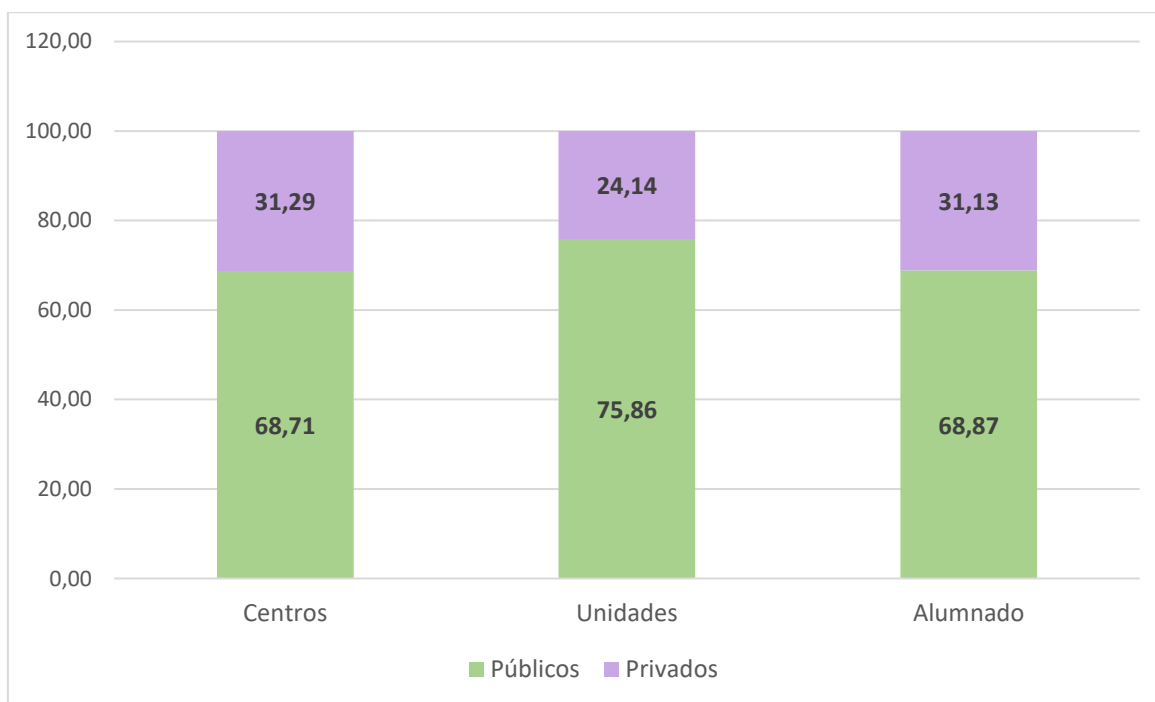
Curso 2020-2021



{2.42}

Distribución de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre el sector público y el sector privado

Curso 2020-2021



{2.43}

**Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2020-2021

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	12	12	0	0
Burgos	19	19	0	0
León	24	24	0	0
Palencia	11	11	0	0
Salamanca	19	19	0	0
Segovia	10	10	0	0
Soria	8	8	0	0
Valladolid	32	32	0	0
Zamora	9	9	0	0
TOTAL	144	144	0	0

{2.44}

**Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos
de Grado Superior y variación respecto al curso anterior**

Curso 2020-2021

Provincia	Públicos			Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	9	0	0		3	3	0	0
Burgos	11	0	0	1	7	8	0	0
León	15	0	0	3	6	9	0	0
Palencia	8	0	0		3	3	0	0
Salamanca	13	0	0	2	4	6	0	0
Segovia	10	0	0				0	0
Soria	8	0	0				0	0
Valladolid	18	0	0	5	9	14	0	0
Zamora	9	0	0				0	0
TOTAL	101	0	0	11	32	43	0	0

{2.45}

Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Curso 2020-2021

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	41	48	7	17,07
Burgos	146	159	13	8,90
León	147	172	25	17,01
Palencia	63	66	3	4,76
Salamanca	117	140	23	19,66
Segovia	49	57	8	16,33
Soria	33	36	3	9,09
Valladolid	199	235	36	18,09
Zamora	47	53	6	12,77
TOTAL	842	966	124	14,73

{2.46}

Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Curso 2020-2021

Provincia	Públicos			Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	42	5	13,51		6	6	2	50
Burgos	112	13	13,13	3	44	47	0	0
León	141	23	19,49	7	24	31	2	6,90
Palencia	52	3	6,12		14	14	0	0
Salamanca	115	23	25	3	22	25	0	0
Segovia	57	8	16,33			0	0	0
Soria	36	3	9,09			0	0	0
Valladolid	150	32	27,12	29	56	85	4	4,94
Zamora	53	6	12,77			0	0	0
TOTAL	758	116	18,07	42	166	208	8	4

{2.47}

**Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2020-2021

Provincias	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	710	759	49	6,90
Burgos	2.785	2.962	177	6,36
León	3.417	3.551	134	3,92
Palencia	1.087	1.122	35	3,22
Salamanca	2.698	2.931	233	8,64
Segovia	953	1.076	123	12,91
Soria	612	613	1	0,16
Valladolid	4.154	4.487	333	8,02
Zamora	937	970	33	3,52
TOTAL	17.353	18.471	1.118	6,44

{2.48}

**Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos
y en centros privados y variación respecto al curso anterior**

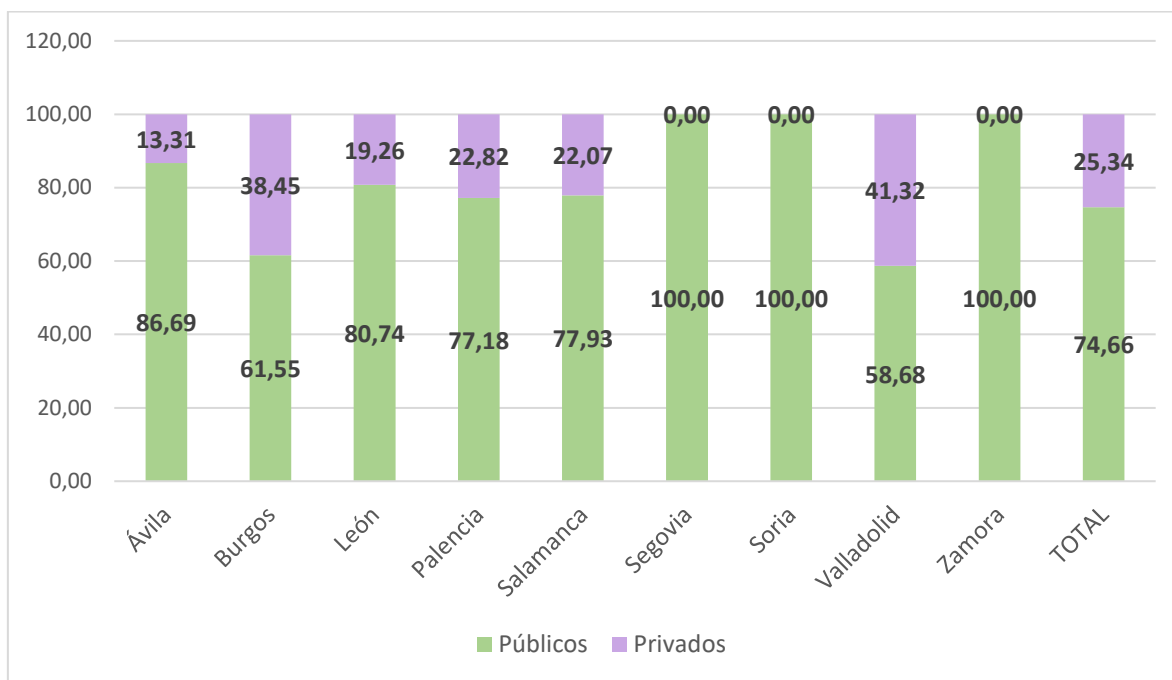
Curso 2020-2021

Provincia	Públicos			Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	658	26	4,11		101	101	23	29,49
Burgos	1.823	141	8,38	56	1.083	1.139	36	3,26
León	2.867	82	2,94	118	556	684	52	8,23
Palencia	866	30	3,59		256	256	5	1,99
Salamanca	2.284	180	8,56	64	583	647	53	8,92
Segovia	1.076	123	12,91			0	0	0
Soria	613	1	0,16			0	0	0
Valladolid	2.633	174	7,08	515	1.339	1.854	159	9,38
Zamora	970	33	3,52			0	0	0
TOTAL	13.790	790	6,08	753	3.928	4.681	328	7,54

{2.49}

Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior según titularidad de centro

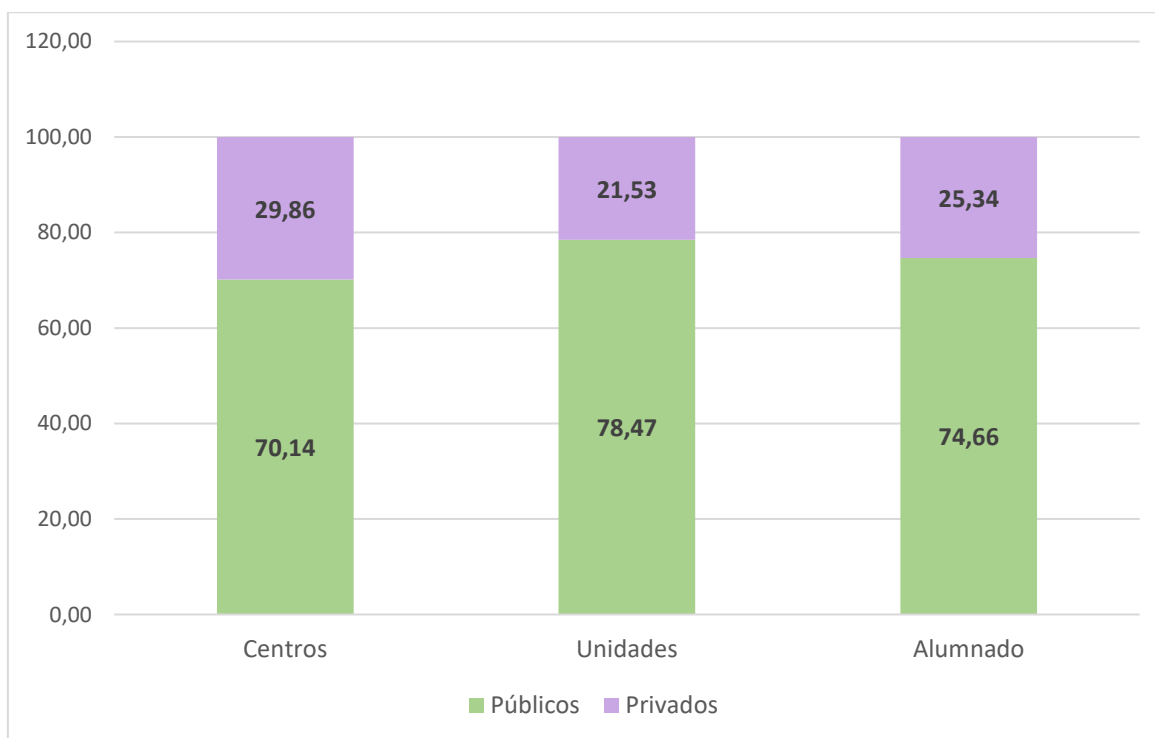
Curso 2020-2021



{2.50}

Distribución de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior según titularidad de centro

Curso 2020-2021



{2.51}

Tabla de solicitudes y plazas habidas de Formación Profesional Básica
Curso 2020-2021

Código	Formación Profesional Básica	Solicitudes	Plazas habidas
ADG01B	Servicios Administrativos	382	620
AGA01B	Agro-jardinería y Composiciones Florales	59	120
AGA03B	Aprovechamientos Forestales	8	20
COM01B	Servicios Comerciales	105	140
ELE01B	Electricidad y Electrónica	349	520
ELE02B	Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica	6	20
EOC01B	Reforma y Mantenimiento de Edificios	10	20
FME01B	Fabricación y Montaje	215	300
FME02B	Fabricación de Elementos Metálicos	17	20
HOT01B	Cocina y Restauración	267	400
IFC01B	Informática y Comunicaciones	173	240
IFC02B	Informática de Oficina	42	80
IMP01B	Peluquería y Estética	273	340
INA01B	Actividades de Panadería y Pastelería	10	20
INA02B	Industrias alimentarias	21	40
MAM01B	Carpintería y Mueble	62	120
TCP02B	Tapicería y Cortinaje	15	20
TMV01B	Mantenimiento de vehículos	344	500

{2.52}

Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Medio
Curso 2020-2021

Código	Ciclo formativo	Solicitudes	Plazas habidas
ADG01M	Gestión Administrativa	879	1781
AFD21	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	370	199
AGA01M	Producción Agroecológica	62	50
AGA02M	Producción Agropecuaria	42	67
AGA03M	Jardinería y Floristería	43	50
AGA04M	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	116	102
ARG01M	Preimpresión Digital	46	60
COM01M	Actividades Comerciales	370	520

Código	Ciclo formativo	Solicitudes	Plazas habidas
COM02M	Comercialización de productos alimentarios	9	120
ELE01M	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	410	981
ELE02M	Instalaciones de Telecomunicaciones	206	532
EOC02M	Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	8	50
FME01M	Mecanizado	238	360
FME02M	Soldadura y Calderería	108	160
FME03M	Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	8	30
HOT01M	Cocina y Gastronomía	347	512
HOT02M	Servicios en Restauración	52	200
IFC01M	Sistemas Microinformáticos y Redes	1046	847
IMA01M	Instalaciones de Producción de Calor	8	0
IMA02M	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	42	110
IMA03M	Mantenimiento Electromecánico	346	492
IMP01M	Estética y Belleza	361	300
IMP02M	Peluquería y Cosmética Capilar	301	484
INA01M	Panadería, Repostería y Confitería	82	155
INA02M	Aceites de Oliva y Vinos	26	75
INA03M	Elaboración de Productos Alimenticios	13	30
MAM01M	Carpintería y Mueble	40	105
MAM02M	Instalación y Amueblamiento	16	60
QUI01M	Planta Química	1	30
QUI02M	Operaciones de Laboratorio	100	139
SAN01M	Emergencias Sanitarias	233	196
SAN02M	Farmacia y Parafarmacia	678	453
SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	2427	1329
SEA01M	Emergencias y Protección Civil	111	30
SSC01M	Atención a Personas en Situación de Dependencia	369	460
TCP01M	Confección y Moda	49	80
TMV01M	Carrocería	166	398
TMV02M	Electromecánica de Vehículos Automóviles	917	834
TMV05M	Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	41	20

{2.53}

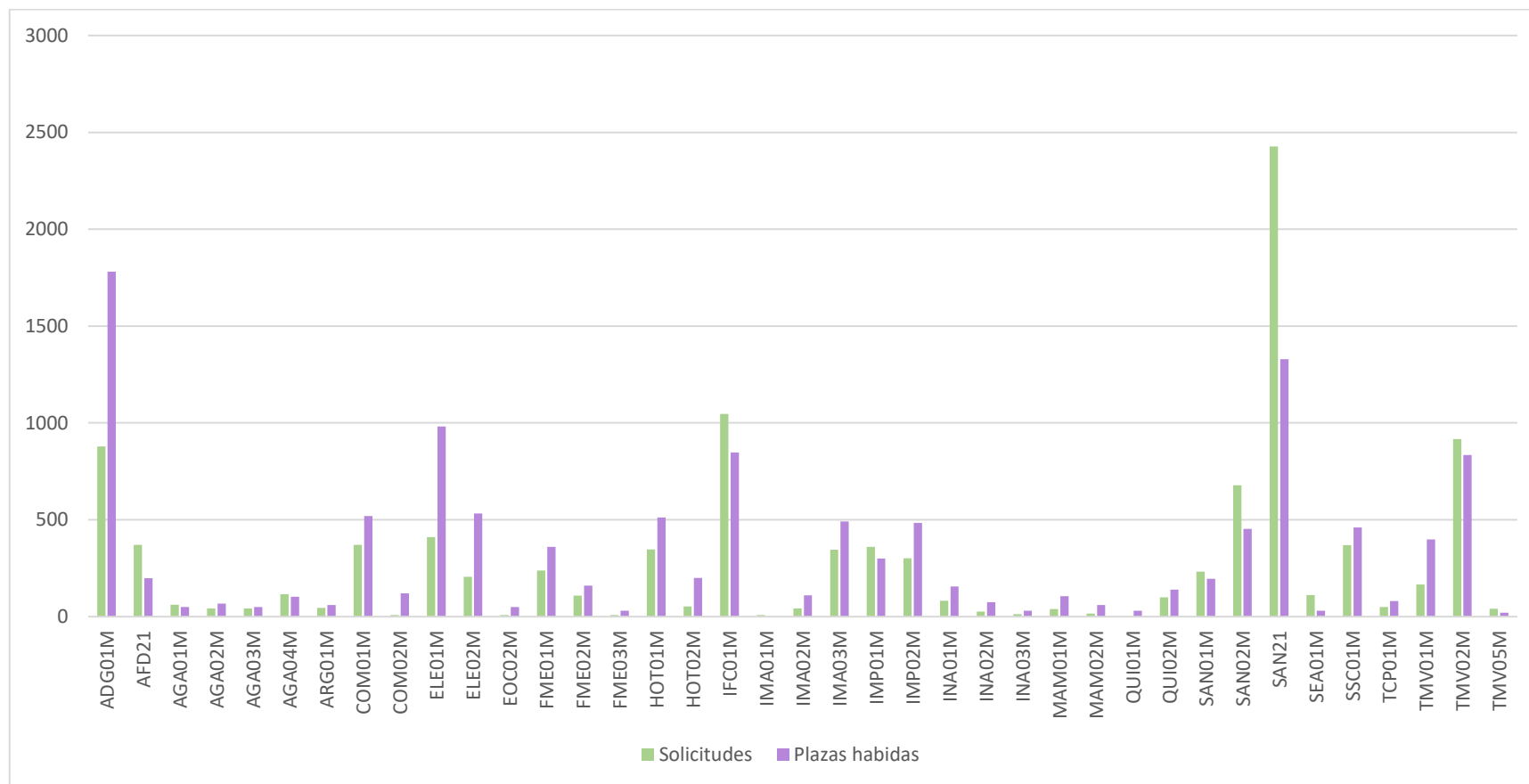
**Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Superior
Curso 2020-2021**

Código	Ciclo formativo	Solicitudes	Plazas habidas
ADG01S	Asistencia a la Dirección	153	250
ADG02S	Administración y Finanzas	1288	1371
AFD01S	Enseñanza y animación sociodeportiva	788	485
AGA01S	Gestión Forestal y del Medio Natural	312	132
AGA02S	Paisajismo y Medio Rural	38	50
AGA03S	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	152	50
ARG01S	Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	13	30
ARG02S	Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	72	30
COM01S	Marketing y publicidad	77	150
COM02S	Transporte y Logística	204	200
COM03S	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	197	180
COM04S	Comercio Internacional	288	290
ELE01S	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	180	356
ELE02S	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	128	261
ELE03S	Mantenimiento Electrónico	105	266
ELE04S	Automatización y Robótica Industrial	436	412
ELE05S	Electromedicina clínica	22	25
ENA02S	Centrales Eléctricas	40	25
ENA03S	Energías Renovables	27	25
EOC01S	Proyectos de Edificación	81	205
EOC02S	Proyectos de Obra Civil	32	80
FME01S	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	153	205
FME02S	Construcciones Metálicas	41	85
FME03S	Diseño en Fabricación Mecánica	56	85
HOT01S	Gestión de Alojamientos Turísticos	81	165
HOT02S	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	54	50
HOT03S	Guía, Información y Asistencia Turísticas	96	180
HOT04S	Dirección de Cocina	230	320
HOT05S	Dirección de Servicios en Restauración	36	80
IFC01S	Administración de Sistemas Informáticos en Red	512	722
IFC02S	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	632	490
IFC03S	Desarrollo de Aplicaciones Web	418	427
IMA02S	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	15	30

Código	Ciclo formativo	Solicitudes	Plazas habidas
IMA03S	Mecatrónica Industrial	556	427
IMP01S	Estética Integral y Bienestar	204	304
IMP02S	Estilismo y Dirección de Peluquería	10	30
IMP03S	Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	18	24
IMP04S	Caracterización y Maquillaje Profesional	38	24
IMS01S	Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	90	60
IMS02S	Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	176	180
IMS03S	Producción de Audiovisuales y Espectáculos	20	60
IMS04S	Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	28	60
IMS05S	Iluminación, Captación y tratamiento de Imagen	157	180
INA01S	Vitivinicultura	23	54
INA02S	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	75	100
MAM01S	Diseño y Amueblamiento	21	55
MSP34	Prevención de Riesgos Profesionales	56	150
QUI01S	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	262	169
QUI36	Química Ambiental	3	0
SAN01S	Audiología Protésica	15	30
SAN02S	Prótesis Dentales	88	70
SAN04S	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	359	49
SAN05S	Documentación y Administración Sanitarias	30	60
SAN06S	Higiene Bucodental	254	150
SAN07S	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	577	150
SAN08S	Laboratorio Clínico y Biomédico	977	355
SAN32	Dietética	342	200
SEA03S	Química y Salud Ambiental	47	140
SSC01S	Educación Infantil	816	500
SSC02S	Animación Sociocultural y Turística	41	100
SSC03S	Integración Social	216	230
SSC04S	Promoción de Igualdad de Género	7	30
SSC05S	Mediación Comunicativa	48	80
TCP01S	Patronaje y Moda	50	50
TMV01S	Automoción	562	543

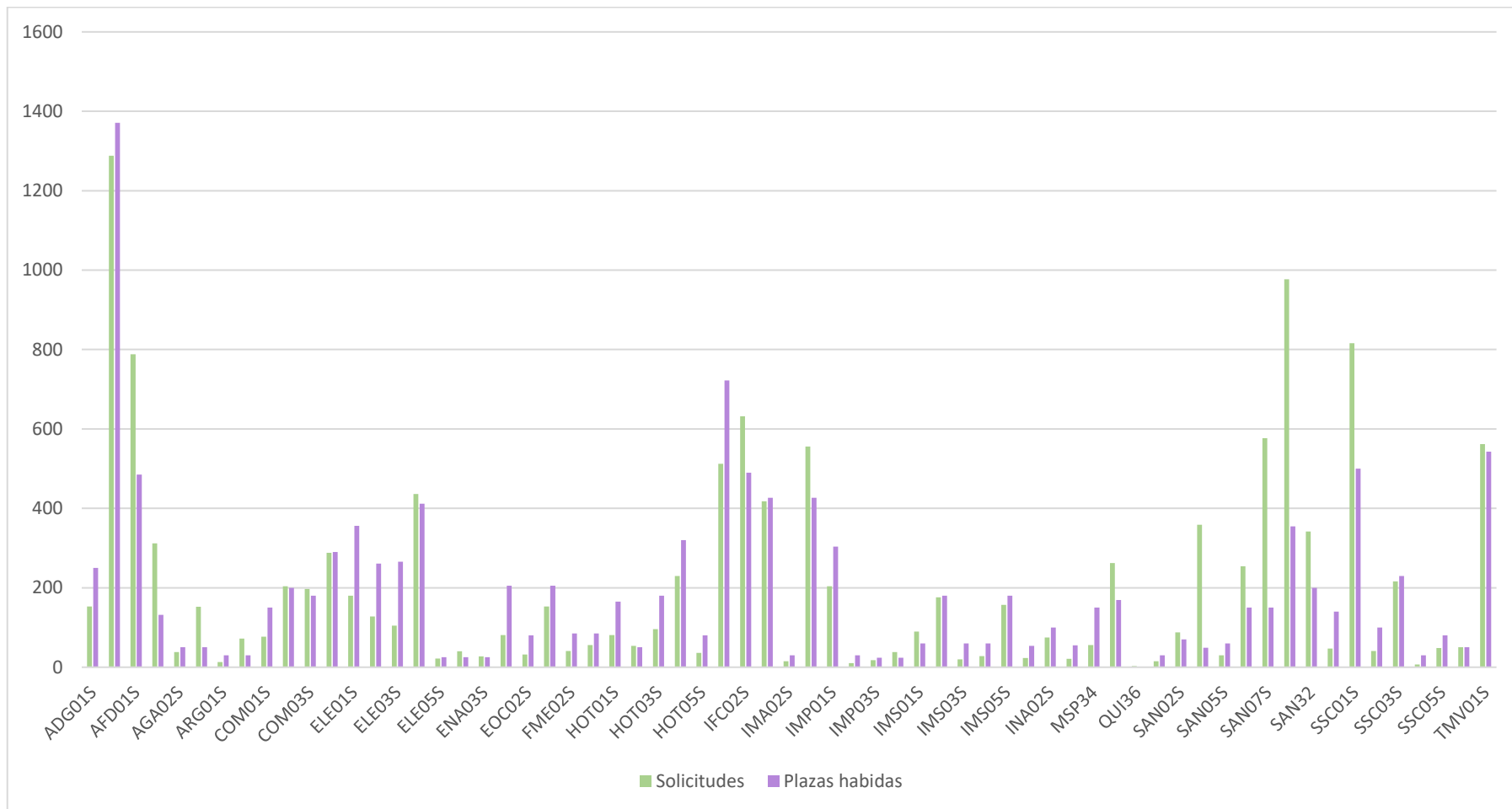
{2.54}

Gráfica de solicitudes y vacantes en los Ciclos Formativos de Grado Medio
Curso 2020-2021



{2.55}

**Gráfica de solicitudes y vacantes en los Ciclos Formativos de Grado Superior
Curso 2020-2021**



{2.56}

**Alumnado matriculado de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en centros públicos
“desglosado por familias profesionales”**

Curso 2020-2021

Familia Profesional	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Imagen y Sonido	38	102	141		177			240	67	765
Actividades Agrarias	24	27	122	120	399	78	93	92	112	1.067
Actividades Físicas y Deportivas	118	144	193	62	96	107	75	367	58	1.220
Administración y Gestión	519	869	832	283	726	293	138	1.099	278	5.037
Artes Gráficas					203					203
Comercio y Marketing	32	481	250	220	163	171	86	851	139	2.393
Edificación y Obra Civil	26	42	45		26	25		43	12	219
Electricidad y Electrónica	125	752	732	213	455	175	60	735	99	3.346
Energía y Agua			38				37			75
Fabricación Mecánica		549	230	107				343	51	1.280
Hostelería y Turismo	97	241	276	81	364	149	93	395	134	1.830
Imagen Personal	80	268	253	54	289	117	35	315	56	1.467
Industrias Alimentarias		188	82	49	70	32	14	86		521
Informática y Comunicaciones	249	623	675	381	618	390	151	965	247	4.299
Instalación y Mantenimiento	62	372	260	128	149	176	117	319	122	1.705
Madera, Mueble y Corcho			15		27	21	36	45		144
Química	10	138	258		194			165		765
Sanidad	254	747	1.108	575	682	467	212	2.011	314	6.370
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	185	223	352	415	691	123	88	976	220	3.273
Textil, Confección y Piel		34			60			80		174
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	213	426	966	223	398	141	90	559	195	3.211
Total	2.032	6.226	6.828	2.911	5.787	2.465	1.325	9.686	2.104	39.364

{2.57}

**Oferta Parcial: Número de Centros con Ciclos
Formativos en oferta parcial autorizados y alumnado matriculado
Curso 2020-2021**

PROVINCIA	CENTRO	TITULARIDAD	GRADO	CICLO FORMATIVO	Nº MÓDULOS	Nº ALUMNOS
BURGOS	IES ENRIQUE FLÓREZ	Público	Medio	Farmacia y Parafarmacia	1	5
LEÓN	IES ALVARO YAÑEZ (Bembibre)	Público	Medio	Electromecánica de Vehículos Automóviles	1	5
				Gestión administrativa	1	13
	IES ORNIA (La Bañeza)	Público	Medio	Cuidados auxiliares de enfermería	1	24
	CIFP CIUDAD DE LEÓN	Público	Superior	Dirección de Servicios de Restauración	5	57
PALENCIA	IES JORGE MANRIQUE	Público	Medio	Atención a Personas en Situación de Dependencia	6	69
SEGOVIA	CIFP FELIPE VI	Público	Superior	Dirección de Servicios en Restauración	1	20
			Medio	Servicios en Restauración	1	13
SORIA	IES LA MERCED	Público	Superior	Gestión de alojamientos turísticos	1	9
VALLADOLID	IES ARCA REAL	Público	Superior	Administración y Finanzas	3	38
	IES GALILEO	Público	Superior	Desarrollo de Aplicaciones WEB	1	8
	IES RAMÓN Y CAJAL	Público	Superior	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	1	4
			Medio	Estética y Belleza	1	12
			Superior	Laboratorio Clínico y Biomédico	1	9

{2.58}

Número de centros y alumnado que cursa Formación Profesional Dual y empresas colaboradoras
Curso 2020-2021

Proyectos de FP Dual	N.º de alumnos que cursan FP Dual	N.º de centros Participantes	N.º de empresas colaboradoras
197	370	64	420

{2.59}

Oferta formativa de los Ciclos Formativos de Formación Profesional
Curso 2020-2021

ÁVILA	FP Básica	Grado Medio	Grado Superior
	Agro-jardinería y Composiciones Florales	Actividades Comerciales	Administración y Finanzas
	Carpintería y Mueble	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Administración y Finanzas (distancia)
	Cocina y Restauración	Carrocería	Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
	Electricidad y Electrónica	Cocina y Gastronomía	Automatización y Robótica Industrial
	Informática de Oficina	Comercialización de productos alimentarios	Automoción
	Informática y Comunicaciones	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
	Mantenimiento de vehículos	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Desarrollo de Aplicaciones WEB
	Peluquería y Estética	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Dirección de Cocina
	Servicios Administrativos	Estética y Belleza	Educación Infantil
		Gestión Administrativa	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
		Gestión Administrativa (distancia)	Guía, Información y Asistencias Turísticas
		Instalaciones de Telecomunicaciones	Mecatrónica Industrial
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Prevención de Riesgos Profesionales

BURGOS	F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
	Actividades de Panadería y Pastelería	Aceites de Oliva y Vinos	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	Agro-jardinería y Composiciones Florales	Aceites de Oliva y Vinos (distancia)	Administración y Finanzas
	Carpintería y Mueble	Actividades Comerciales	Administración y Finanzas (distancia)
	Cocina y Restauración	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Asistencia a la Dirección
	Electricidad y Electrónica	Carrocería	Automatización y Robótica Industrial
	Fabricación y Montaje	Cocina y Gastronomía	Automoción
	Industrias alimentarias	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	Comercio Internacional
	Informática de Oficina	Confección y Moda	Comercio Internacional (distancia)
	Informática y Comunicaciones	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Construcciones Metálicas
	Mantenimiento de vehículos	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
	Peluquería y Estética	Estética y Belleza	Desarrollo de Aplicaciones WEB
	Servicios Administrativos	Farmacia y Parafarmacia	Dietética
	Servicios Comerciales	Gestión Administrativa	Dirección de Cocina
		Gestión Administrativa (distancia)	Diseño en Fabricación Mecánica
	Instalaciones de Producción de Calor	Educación Infantil	
	Instalaciones de Telecomunicaciones	Enseñanza y Animación Sociodeportiva	
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Estética Integral y Bienestar	

BURGOS	F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas (distancia)	Gestión de Alojamientos Turísticos
		Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
		Mantenimiento Electromecánico	Higiene Bucodental
		Mecanizado	Iluminación, Captación y tratamiento de Imagen
		Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
		Operaciones de Laboratorio	Integración Social
		Peluquería y Cosmética Capilar	Laboratorio Clínico y Biomédico
		Producción Agropecuaria	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad
		Servicios en Restauración	Mantenimiento Electrónico
		Sistemas Microinformáticos y Redes	Mecatrónica Industrial
		Sistemas Microinformáticos y Redes (distancia)	Prevención de Riesgos Profesionales
		Soldadura y Calderería	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria
			Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
	LEÓN	F. P. Básica	Grado Medio
Agrojardinería y Composiciones Florales		Aceites de Oliva y Vinos	Administración de Sistemas Informáticos en Red
Cocina y Restauración		Actividades Comerciales	Administración y Finanzas
Electricidad y Electrónica		Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	Animación Sociocultural y Turística
Fabricación de Elementos Metálicos		Atención a Personas en Situación de Dependencia	Asistencia a la Dirección
Fabricación y Montaje		Atención a Personas en Situación de Dependencia (distancia)	Automatización y Robótica industrial
Industrias alimentarias		Carpintería y Mueble	Automoción
Informática de Oficina		Crocotería	Audiología Protésica
Informática y Comunicaciones		Cocina y Gastronomía	Audiología Protésica (distancia)
Mantenimiento de vehículos		Cuidados Auxiliares de Enfermería	Centrales Eléctricas
Peluquería y Estética		Elaboración de Productos Alimenticios	Comercio Internacional
Servicios Administrativos		Electromecánica de Vehículos Automóviles	Construcciones Metálicas
Tapicería y Cortinaje		Emergencias Sanitarias	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
		Emergencias Sanitarias (distancia)	Desarrollo de Aplicaciones WEB
		Estética y Belleza	Desarrollo de Aplicaciones WEB (distancia)
	Farmacia y Parafarmacia	Dietética	
	Gestión Administrativa	Dirección de Cocina	
	Gestión Administrativa (distancia)	Dirección de Servicios en Restauración	
	Instalaciones de Producción de Calor	Documentación y Administración Sanitarias	
	Instalaciones de Telecomunicaciones	Educación Infantil	
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Educación Infantil (distancia)	
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas (distancia)	Enseñanza y Animación Sociodeportiva	
	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	Estética Integral y Bienestar	
	Jardinería y Floristería	Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	

LEÓN	F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
		Mantenimiento Electromecánico	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
		Mecanizado	Gestión Forestal y del Medio Natural
		Operaciones de Laboratorio	Guía, Información y Asistencias Turísticas
		Panadería, Repostería y Confitería	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
		Peluquería y Cosmética Capilar	Laboratorio Clínico y Biomédico
		Planta Química	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
		Servicios en Restauración	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
		Sistemas Microinformáticos y Redes	Mantenimiento Electrónico
		Soldadura y Calderería	Mecatrónica Industrial
			Mediación Comunicativa
			Prevención de Riesgos Profesionales
			Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria
			Producción de Audiovisuales y Espectáculos
			Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
			Proyectos de Edificación
			Proyectos de Obra Civil
			Radioterapia y Dosimetría
			Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
			Salud Ambiental
		Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	
		Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
		Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	
		Transporte y Logística	

PALENCIA	F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
	Cocina y Restauración	Actividades Comerciales	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	Electricidad y Electrónica	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Administración y Finanzas
	Fabricación y Montaje	Atención a Personas en Situación de Dependencia (distancia)	Asistencia a la Dirección
	Informática y Comunicaciones	Carrocería	Audiología Protésica
	Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica	Cocina y Gastronomía	Automoción
	Mantenimiento de vehículos	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Comercio Internacional
	Peluquería y Estética	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Comercio Internacional (distancia)
	Servicios Administrativos	Estética y Belleza	Desarrollo de Aplicaciones WEB
	Servicios Comerciales	Farmacia y Parafarmacia	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
		Gestión Administrativa	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (distancia)
		Gestión Administrativa (distancia)	Dietética
		Guía en el medio natural y de tiempo libre	Dirección de Cocina
		Instalaciones de Telecomunicaciones	Documentación y Administración Sanitarias
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Educación Infantil
		Mantenimiento Electromecánico	Educación Infantil (distancia)
		Mecanizado	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
		Panadería, Repostería y Confitería	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
		Peluquería y Cosmética Capilar	Guía, Información y Asistencias Turísticas
		Producción Agroecológica	Higiene Bucodental
	Sistemas Microinformáticos y Redes	Integración Social	
		Laboratorio Clínico y Biomédico	
		Mantenimiento Electrónico	
		Mecatrónica Industrial	
		Mediación Comunicativa	
		Paisajismo y Medio Rural	
		Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	

PALENCIA	F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
			Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
			Prótesis Dentales
			Proyectos de Obra Civil
			Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
			Sistemas Electrotécnicos y Automatizados Transporte y Logística

SALAMANCA	F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
	Agrojardinería y Composiciones Florales	Actividades Comerciales	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	Carpintería y Mueble	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	Administración y Finanzas
	Cocina y Restauración	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Administración y Finanzas (a distancia)
	Electricidad y Electrónica	Carrocería	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
	Fabricación y Montaje	Cocina y Gastronomía	Animación Sociocultural y Turística
	Informática y Comunicaciones	Confección y Moda	Asistencia a la Dirección
	Mantenimiento de vehículos	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Automatización y Robótica Industrial
	Peluquería y Estética	Cuidados Auxiliares de Enfermería (a distancia)	Automoción
	Servicios Administrativos	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
	Servicios Comerciales	Emergencias y Protección Civil	Dietética
		Estética y Belleza	Dirección de Cocina
		Farmacia y Parafarmacia	Dirección de Cocina (distancia)
		Farmacia y Parafarmacia (distancia)	Dirección de Servicios en Restauración
		Gestión Administrativa	Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia
		Gestión Administrativa (distancia)	Diseño y Gestión de la Producción Gráfica
		Instalación y Amueblamiento	Educación Infantil
		Instalaciones de Telecomunicaciones	Educación Infantil (distancia)
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas (distancia)	Estética Integral y Bienestar
		Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	Estilismo y Dirección de Peluquería
		Jardinería y Floristería	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
		Mantenimiento Electromecánico	Gestión de Alojamientos Turísticos
		Operaciones de Laboratorio	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
		Panadería, Repostería y Confitería	Gestión Forestal y del Medio Natural
		Peluquería y Cosmética Capilar	Gestión Forestal y del Medio Natural (distancia)
		Preimpresión Digital	Guía, Información y Asistencias Turísticas (distancia)
		Servicios en Restauración	Higiene Bucodental
		Sistemas Microinformáticos y Redes	Iluminación, Captación y tratamiento de Imagen
			Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
			Integración Social
			Integración Social (distancia)
			Laboratorio Clínico y Biomédico
			Laboratorio de Análisis y Control de Calidad
		Mantenimiento Electrónico	
		Mecatrónica Industrial	
		Mediación Comunicativa	
		Patronaje y Moda	
		Prevención de Riesgos Profesionales	
		Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	
		Prótesis Dentales	
		Proyectos de Edificación	
		Química y Salud Ambiental	
		Salud Ambiental	
		Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	
		Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	
		Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	

SEGOVIA	F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
	Carpintería y Mueble	Actividades Comerciales	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	Cocina y Restauración	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	Administración y Finanzas
	Electricidad y Electrónica	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Asistencia a la Dirección
	Fabricación y Montaje	Carpintería y Mueble	Automoción
	Informática y Comunicaciones	Carrocería	Comercio Internacional
	Mantenimiento de vehículos	Cocina y Gastronomía	Desarrollo de Aplicaciones WEB
	Peluquería y Estética	Comercialización de productos alimentarios	Dirección de Cocina
	Servicios Administrativos	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	Educación Infantil
	Servicios Comerciales	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Estética Integral y Bienestar	
	Emergencias Sanitarias	Gestión de Alojamientos Turísticos	
	Emergencias Sanitarias (distancia)	Gestión Forestal y del Medio Natural	
	Estética y Belleza	Guía, Información y Asistencias Turísticas	
	Farmacia y Parafarmacia	Laboratorio Clínico y Biomédico	
	Gestión Administrativa	Mantenimiento Electrónico	
	Gestión Administrativa (distancia)	Marketing y Publicidad	
	Instalaciones de Telecomunicaciones	Mecatrónica Industrial	
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Proyectos de Obra Civil	
	Mantenimiento Electromecánico	Prótesis Dentales	
	Panadería, Repostería y Confeitería	Proyectos de Edificación	
	Peluquería y Cosmética Capilar	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
	Servicios en Restauración		
	Sistemas Microinformáticos y Redes		

SORIA	F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
	Carpintería y Mueble	Actividades Comerciales	Administración y Finanzas
	Cocina y Restauración	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	Automoción
	Electricidad y Electrónica	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Comercio Internacional
	Informática de Oficina	Carpintería y Mueble	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
	Mantenimiento de vehículos	Cocina y Gastronomía	Desarrollo de Aplicaciones WEB
	Peluquería y Estética	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	Desarrollo de Aplicaciones WEB (distancia)
		Cuidados Auxiliares de Enfermería	Dirección de Cocina
		Elaboración de Productos Alimenticios	Diseño y Amueblamiento
		Electromecánica de Vehículos Automóviles	Educación Infantil
	Emergencias Sanitarias	Energías Renovables	
	Farmacia y Parafarmacia	Enseñanza y Animación Sociodeportiva	
	Gestión Administrativa	Gestión de Alojamientos Turísticos	
	Gestión Administrativa (distancia)	Gestión Forestal y del Medio Natural	
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Guía, Información y Asistencias Turísticas	
	Mantenimiento Electromecánico	Laboratorio Clínico y Biomédico	
	Operaciones de laboratoria	Mecatrónica Industrial	
	Panadería, Repostería y Confeitería	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	
	Peluquería y Cosmética Capilar	Transporte y Logística	
	Sistemas Microinformáticos y Redes		

VALLADOLID	F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
	Agrojardinería y Composiciones Florales	Aceites de Oliva y Vinos	Acondicionamiento Físico
	Carpintería y Mueble	Actividades Comerciales	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	Cocina y Restauración	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Administración de Sistemas Informáticos en Red (distancia)
	Electricidad y Electrónica	Atención a Personas en Situación de Dependencia (distancia)	Administración y Finanzas
	Fabricación de Elementos Metálicos	Carpintería y Mueble	Administración y Finanzas (distancia)
	Fabricación y Montaje	Carrocería	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
	Informática de Oficina	Cocina y Gastronomía	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos (distancia)
	Informática y Comunicaciones	Comercialización de Productos Alimentarios	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
	Mantenimiento de vehículos	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural	Animación Sociocultural y Turística
Peluquería y Estética	Confección y Moda	Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	

	F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
VALLADOLID	Reforma y Mantenimiento de Edificios	Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	Asesoría de Imagen Personal y Corporativa
	Servicios Administrativos	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Asistencia a la Dirección
	Servicios Comerciales	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Automatización y Robótica Industrial
		Emergencias Sanitarias	Automoción
		Emergencias Sanitarias (distancia)	Audiología Protésica (distancia)
		Estética y Belleza	Caracterización y Maquillaje Profesional
		Farmacia y Parafarmacia	Comercio Internacional
		Farmacia y Parafarmacia (distancia)	Construcciones Metálicas
		Gestión Administrativa	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
		Gestión Administrativa (distancia)	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (distancia)
		Instalaciones de Telecomunicaciones	Desarrollo de Aplicaciones WEB
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Desarrollo de Aplicaciones WEB (distancia)
		Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	Dietética
		Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	Dirección de Cocina
		Mantenimiento Electromecánico	Dirección de Servicios en Restauración
		Mecanizado	Diseño en Fabricación Mecánica
		Operaciones de Laboratorio	Diseño y Amueblamiento
		Panadería, Repostería y Confitería	Educación Infantil
		Peluquería y Cosmética Capilar	Educación Infantil (distancia)
		Producción Agropecuaria	Electromedicina Clínica
		Servicios en Restauración	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
		Sistemas Microinformáticos y Redes	Enseñanza y Animación Sociodeportiva (distancia)
		Soldadura y Calderería	Estética Integral y Bienestar
		Vídeo Disc-jockey y Sonido	Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines
			Gestión de Alojamientos Turísticos
			Gestión de Alojamientos Turísticos (distancia)
			Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
			Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (distancia)
			Guía, Información y Asistencia Turísticas
			Higiene Bucodental
			Higiene Bucodental (distancia)
			Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen
			Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
			Integración Social
		Integración Social (distancia)	
		Laboratorio Clínico y Biomédico	
		Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	
		Mantenimiento Electrónico	
		Marketing y Publicidad	
		Marketing y Publicidad (distancia)	
		Mecatrónica Industrial	
		Mediación Comunicativa	
		Paisajismo y Medio Rural	
		Patronaje y Moda	
		Producción de Audiovisuales y Espectáculos	
		Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	
		Promoción de Igualdad de Género	
		Promoción de Igualdad de Género (distancia)	
		Prótesis Dentales	
		Proyectos de Edificación	
		Proyectos de Obra Civil	
		Química y Salud Ambiental	
		Radioterapia y Dosimetría	
		Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos	
		Salud Ambiental	

VALLADOLID	F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
			Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
			Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
			Sonido para Audiovisuales y Espectáculos
			Transporte y Logística
			Transporte y Logística (distancia)
		Vitivinicultura	

ZAMORA	F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
	Aprovechamientos Forestales	Actividades Comerciales	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	Carpintería y Mueble	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Administración y Finanzas
	Cocina y Restauración	Atención a Personas en Situación de Dependencia (distancia)	Asistencia a la Dirección
	Electricidad y Electrónica	Carrocería	Automoción
	Fabricación y Montaje	Cocina y Gastronomía	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
	Informática y Comunicaciones	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Desarrollo de Aplicaciones WEB
	Mantenimiento de vehículos	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Dirección de Cocina
	Peluquería y Estética	Emergencias Sanitarias	Educación Infantil
	Servicios Administrativos	Farmacia y Parafarmacia	Educación Infantil (distancia)
		Gestión Administrativa	Enseñanza y Animación Sociodeportiva
		Gestión Administrativa (distancia)	Estética Integral y Bienestar
		Instalaciones de Telecomunicaciones	Gestión de Alojamientos Turísticos
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Gestión Forestal y del Medio Natural
		Mantenimiento Electromecánico	Iluminación, Captación y tratamiento de Imagen
		Mecanizado	Laboratorio Clínico y Biomédico
		Peluquería y Cosmética Capilar	Mantenimiento Electrónico
		Producción Agroecológica	Marketing y Publicidad
		Servicios en Restauración	Mecatrónica Industrial
		Sistemas Microinformáticos y Redes	Prevención de Riesgos Profesionales
	Soldadura y Calderería	Proyectos de Edificación	
		Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	
		Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
		Transporte y Logística	

{2.60}

**Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio por provincias.
Convocatoria junio 2021. Nivel de estudios y datos estadísticos de acceso
Curso 2020-2021**

PROVINCIA	PROCEDENCIA	INSCRITOS	PRESENTADOS	NO PRESENTADOS	APTOS	NO APTOS
ÁVILA	ESO1	11	10	1	2	8
	ESO2	29	23	6	10	13
	ESO3	52	44	8	13	31
	Otros estudios	15	7	8	4	3
Total ÁVILA		107	84	23	29	55
BURGOS	ESO1	6	4	2	1	3
	ESO2	31	28	3	15	13
	ESO3	99	89	10	54	35
	Otros estudios	57	49	8	28	21
Total BURGOS		193	170	23	98	72
LEÓN	ESO1	7	2	5	2	0
	ESO2	43	29	14	6	23
	ESO3	54	39	15	12	27
	Otros estudios	16	9	7	5	4
Total LEÓN		120	79	41	25	54
PALENCIA	ESO1	0	0	0	0	0
	ESO2	11	8	3	2	6
	ESO3	56	49	7	20	29
	Otros estudios	19	14	5	10	4
Total PALENCIA		86	71	15	32	39
SALAMANCA	ESO1	8	4	4	3	1
	ESO2	54	44	10	22	22
	ESO3	119	103	16	67	36
	Otros estudios	10	6	4	4	2
Total SALAMANCA		191	157	34	96	61
SEGOVIA	ESO1	6	6	0	1	5
	ESO2	17	17	0	6	11
	ESO3	40	33	7	14	19
	Otros estudios	41	31	10	5	26
Total SEGOVIA		104	87	17	26	61

PROVINCIA	PROCEDENCIA	INSCRITOS	PRESENTADOS	NO PRESENTADOS	APTOS	NO APTOS
SORIA	ESO1	3	3	0	2	1
	ESO2	13	10	3	5	5
	ESO3	60	47	13	32	15
	Otros estudios	2	2	0	0	2
Total SORIA		78	62	16	39	23
VALLADOLID	ESO1	9	7	2	2	5
	ESO2	65	57	8	24	33
	ESO3	214	190	24	107	83
	Otros estudios	32	26	6	12	14
Total VALLADOLID		320	280	40	145	135
ZAMORA	ESO1	1	1	0	0	1
	ESO2	12	11	1	4	7
	ESO3	79	69	10	41	28
	Otros estudios	13	11	2	8	3
Total ZAMORA		105	92	13	53	39
	Total 1º ESO	51	37	14	13	24
	Total 2º ESO	275	227	48	94	133
	Total 3º ESO	773	663	110	360	303
	Total Otros estudios	205	155	50	76	79
Total general		1.304	1.082	222	543	539

{2.61}

Datos estadísticos de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio
Curso 2020-2021 Convocatoria junio 2021

PROVINCIA	INSCRITOS	PRUEBA 1 ÁMBITO COMUNICACIÓN				PRUEBA 2 ÁMBITO SOCIAL				PRUEBA 3 ÁMBITO CIENTÍFICO-TEC.				CALIFICACIÓN FINAL		
		PRESENT.	EXENTOS	APTOS	NO APTOS	PRESENT.	EXENTOS	APTOS	NO APTOS	PRESENT.	EXENTOS	APTOS	NO APTOS	NO PRESENT.	APTOS/EX.	NOAPTOS
Ávila	107	84	1	14	69	84	1	12	71	83	6	6	71	23	29	55
Burgos	193	170	1	100	69	170	1	97	72	171	15	60	96	23	98	72
León	120	79	7	37	35	79	7	16	56	88	18	6	64	41	25	54
Palencia	86	71	0	53	18	71	0	31	40	73	18	12	43	15	32	39
Salamanca	191	157	3	126	28	157	3	109	45	162	20	48	94	34	96	61
Segovia	104	87	0	17	70	87	0	12	75	88	9	4	75	17	26	23
Soria	78	62	0	0	62	62	0	0	62	62	4	0	58	16	39	135
Valladolid	320	280	2	116	162	280	2	65	213	280	15	45	220	40	145	135
Zamora	105	92	0	63	29	92	0	25	67	94	10	21	63	13	53	39
Total	1.304	1.082	14	526	542	1.082	14	367	701	1.101	115	202	784	222	543	539

{2.62}

**Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior
Convocatoria junio 2021**

PROVINCIA	PROCEDENCIA	INSCRITOS	PRESENTADOS	NO PRESENTADOS	APTOS / EXENTOS	NO APTOS
ÁVILA	ESO1					
	ESO2	1	0	1	0	0
	ESO3	1	1	0	0	1
	ESO4	10	5	5	4	1
	BACH1	17	8	9	2	6
	Otros estudios	19	8	11	4	4
Total ÁVILA		48	22	26	10	12
BURGOS	ESO1					
	ESO2					
	ESO3					
	ESO4	10	7	3	4	3
	BACH1	31	19	12	14	5
	Otros estudios	79	51	28	29	22
Total BURGOS		120	77	43	47	30
LEÓN	ESO1					
	ESO2	1	0	1	0	0
	ESO3	2	1	1	0	1
	ESO4	25	15	10	8	7
	BACH1	26	15	11	6	9
	Otros estudios	40	23	17	8	15
Total LEÓN		94	54	40	22	32
PALENCIA	ESO1					
	ESO2					
	ESO3					
	ESO4	9	5	4	2	3
	BACH1	19	12	7	9	3
	Otros estudios	31	16	15	12	4
Total PALENCIA		59	33	26	23	10

PROVINCIA	PROCEDENCIA	INSCRITOS	PRESENTADOS	NO PRESENTADOS	APTOS / EXENTOS	NO APTOS
SALAMANCA	ESO1					
	ESO2					
	ESO3	3	1	2	0	1
	ESO4	12	8	4	3	5
	BACH1	43	28	15	17	11
	Otros estudios	15	8	7	4	4
Total SALAMANCA		73	45	28	24	21
SEGOVIA	ESO1					
	ESO2					
	ESO3	1	0	1	0	0
	ESO4	4	3	1	1	2
	BACH1	14	8	6	3	5
	Otros estudios	50	36	14	5	31
Total SEGOVIA		69	47	22	9	38
SORIA	ESO1					
	ESO2					
	ESO3	1	1	0	0	1
	ESO4	6	3	3	1	2
	BACH1	10	7	3	2	5
	Otros estudios	5	2	3	0	2
Total SORIA		22	13	9	3	10
VALLADOLID	ESO1					
	ESO2	1	1	0	0	1
	ESO3	4	2	2	0	2
	ESO4	30	17	13	5	12
	BACH1	62	43	19	36	7
	Otros estudios	44	32	12	15	17
Total VALLADOLID		141	95	46	56	39

PROVINCIA	PROCEDENCIA	INSCRITOS	PRESENTADOS	NO PRESENTADOS	APTOS / EXENTOS	NO APTOS
ZAMORA	ESO1					
	ESO2					
	ESO3					
	ESO4	11	9	2	5	4
	BACH1	8	4	4	2	2
	Otros estudios	23	14	9	11	3
Total ZAMORA		42	27	15	18	9
TOTALES	Total Técnico	306	190	116	88	102
	Total BAC1	230	144	86	91	53
	Total ESO4	117	72	45	33	39
	Total ESO3	12	6	6	0	6
	Total ESO2	3	1	2	0	1
	Total ESO1	0	0	0	0	0
Total general		668	413	255	212	201

{2.63}

**Datos estadísticos de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior por Provincias
Convocatoria junio 2021**

PROVINCIA	INSCRITOS	PARTE GENERAL				PARTE CIENTÍFICO-TÉCNICA				CALIFICACIÓN FINAL		
		Presentados	Exentos	Aptos	No aptos	Presentados	Exentos	Aptos	No aptos	NO PRES.	APTOS/E X	NO APTOS
Ávila	33	15	0	7	8	15	2	7	6	18	6	9
Burgos	57	28	0	20	8	26	2	12	12	29	19	9
León	77	45	1	14	30	43	8	14	21	32	17	28
Palencia	32	18	2	13	3	19	4	6	9	14	12	6
Salamanca	61	39	1	18	20	38	4	16	18	22	20	19
Segovia	26	16	1	9	6	16	0	2	14	10	4	12
Soria	18	11	0	4	7	11	2	2	7	7	3	8
Valladolid	109	70	6	38	26	70	12	36	22	40	44	25
Zamora	24	16	1	12	3	17	4	7	6	8	10	6
Total	437	258	12	135	111	255	38	102	115	180	135	122

{2.64}

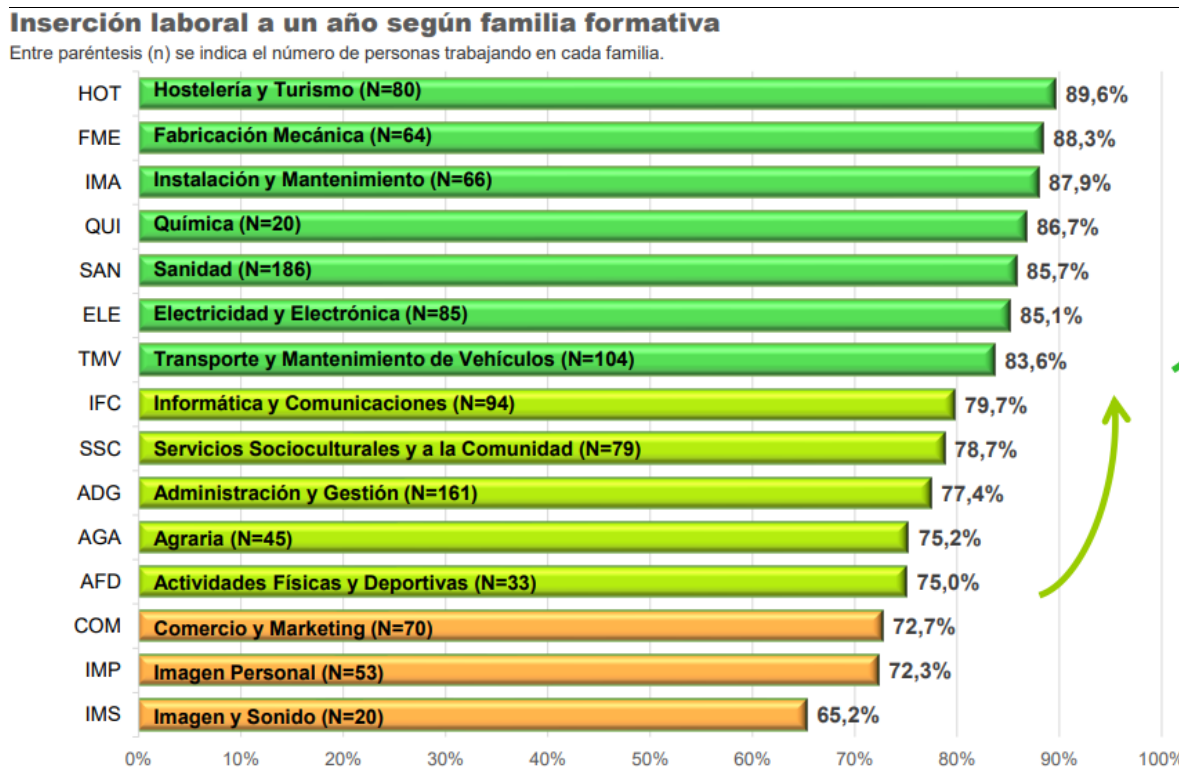
**Pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior
Año 2021**

FAMILIA PROFESIONAL	GRADO	CICLO FORMATIVO	MATRICULADOS	PRESENTADOS	APROBADOS (*)
ADMINISTRACIÓN	Medio	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	164	67	19
	Superior	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	201	99	26
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Superior	DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA	39	39	7
SANIDAD	Medio	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	2.584	1.875	416
	Medio	FARMACIA Y PARAFARMACIA	564	404	135
	Superior	IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR	634	531	89
	Superior	LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO	394	236	21
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Medio	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	88	62	34
	Superior	EDUCACIÓN INFANTIL	296	157	37
TOTAL			4.964	3.470	784

(*) Algún módulo superado (propuesta expedición título)

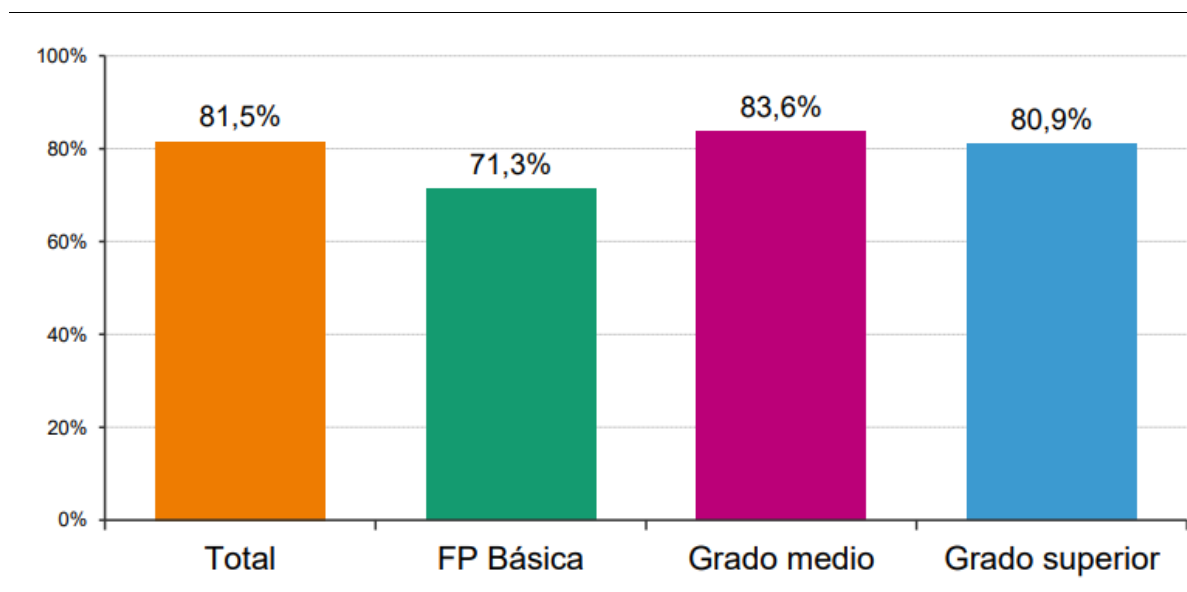
{2.65}

Inserción laboral de las diferentes Familias Profesionales.



Extraído del estudio realizado en 2021 sobre inserción laboral con alumnado titulado en el curso 2019-2020

Inserción laboral a un año según grado



{2.66}

Distribución de centros, unidades y alumnado de la Formación Profesional Básica, el sector público y el sector privado

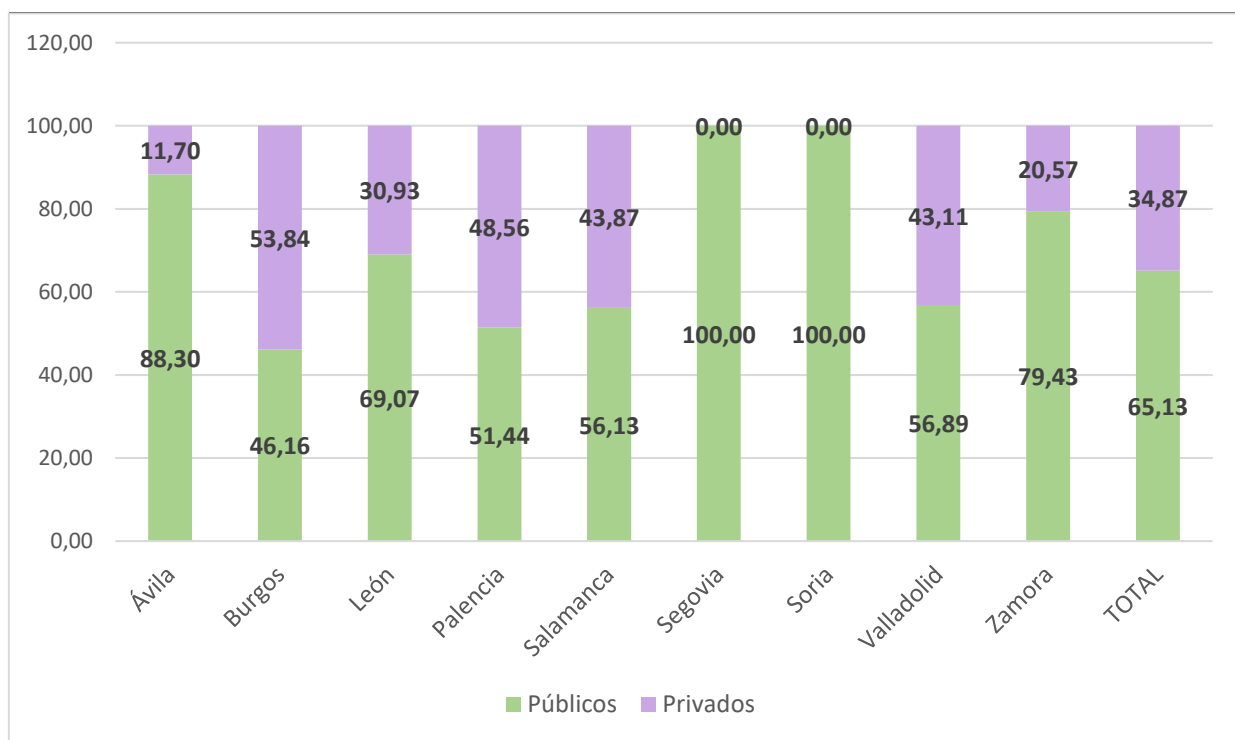
Curso 2020-2021

Provincia	PÚBLICOS			PRIVADOS			TOTAL		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
Ávila	12	32	385	2	4	51	14	36	436
Burgos	10	36	343	7	30	400	17	66	743
León	15	47	507	6	14	227	21	61	734
Palencia	5	16	196	3	12	185	8	28	381
Salamanca	10	26	325	3	16	254	13	42	579
Segovia	7	21	280				7	21	280
Soria	4	11	125				4	11	125
Valladolid	12	39	458	8	22	347	20	61	805
Zamora	9	20	224	1	4	58	10	24	282
TOTAL	84	248	2.843	30	102	1.522	114	350	4.365

{2.67}

Distribución de porcentaje de alumnado Formación Profesional Básica por titularidad de centro

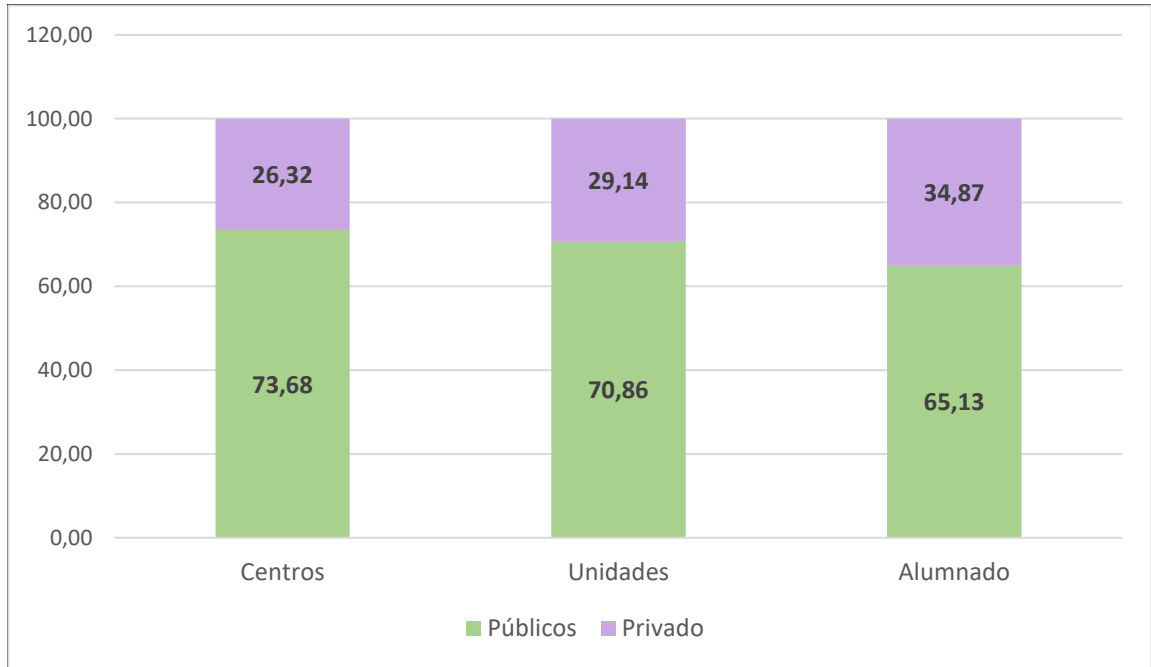
Curso 2020-2021



{2.68}

Distribución de centros, unidades y alumnado de Formación Profesional Básica entre el sector público y el sector privado.

Curso 2020-2021



{2.69}

**Tabla de solicitudes y plazas habidas en Formación Profesional Básica
Curso 2020-2021**

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	CyL
Puestos Escolares	360	695	595	280	420	220	100	640	235	3.545
Solicitudes julio	161	232	230	130	218	98	67	362	76	1.574
Solicitudes septiembre	68	91	109	47	83	40	28	112	33	611
TOTAL	229	323	339	177	301	138	95	474	109	2.185

{2.70}

**Bachillerato: Centros que imparten Bachillerato y variación
con respecto al curso anterior**

Curso 2020-2021

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	19	19	0	0
Burgos	41	41	0	0
León	50	50	0	0
Palencia	15	15	0	0
Salamanca	38	38	0	0
Segovia	20	20	0	0
Soria	13	13	0	0
Valladolid	53	53	0	0
Zamora	23	23	0	0
TOTAL	272	272	0	0

{2.71}

Centros públicos y centros privados que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior

Curso 2020-2021

Provincia	Públicos			Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	NO Concertado	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	17	0	0		2	2	0	0
Burgos	26	0	0	12	3	15	0	0
León	36	0	0	11	3	14	0	0
Palencia	11	0	0	4		4	0	0
Salamanca	24	0	0	14		14	0	0
Segovia	17	0	0	3		3	0	0
Soria	12	0	0	1		1	0	0
Valladolid	32	0	0	18	3	21	0	0
Zamora	20	0	0	3		3	0	0
TOTAL	195	0	0	66	11	77	0	0

{2.72}

Unidades de Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior

Curso 2020-2021

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	96	98	2	2,08
Burgos	216	236	20	9,26
León	264	281	17	6,44
Palencia	93	86	-7	-7,53
Salamanca	186	212	26	13,98
Segovia	107	119	12	11,21
Soria	65	65	0	0,00
Valladolid	315	334	19	6,03
Zamora	109	119	10	9,17
TOTAL	1.451	1.550	99	6,82

{2.73}

**Unidades de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos
y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Curso 2020-2021

Provincia	Público			Privado				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	83	1	1,22		15	15	1	7,14
Burgos	185	19	11,45	38	13	51	1	2,00
León	224	16	7,69	46	11	57	1	1,79
Palencia	71	-7	-8,97	15		15	0	0,00
Salamanca	159	22	16,06	53		53	4	8,16
Segovia	106	13	13,98	13		13	-1	-7,14
Soria	62	0	0,00	3		3	0	0,00
Valladolid	240	18	8,11	76	18	94	1	1,08
Zamora	109	10	10,10	10		10	0	0,00
TOTAL	1.239	92	8,02	254	57	311	7	2,30

{2.74}

**Alumnado matriculado en Bachillerato (diurno y nocturno)
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2020-2021

Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	1.880	1.880	0	0,00
Burgos	4.402	4.511	109	2,48
León	5.894	5.758	-136	-2,31
Palencia	1.834	1.815	-19	-1,04
Salamanca	4.268	4.385	117	2,74
Segovia	2.181	2.156	-25	-1,15
Soria	1.167	1.174	7	0,60
Valladolid	6.794	7.079	285	4,19
Zamora	1.960	1.884	-76	-3,88
TOTAL	30.560	30.642	82	0,27

{2.75}

Alumnado de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y los centros privados y variación respecto al curso anterior

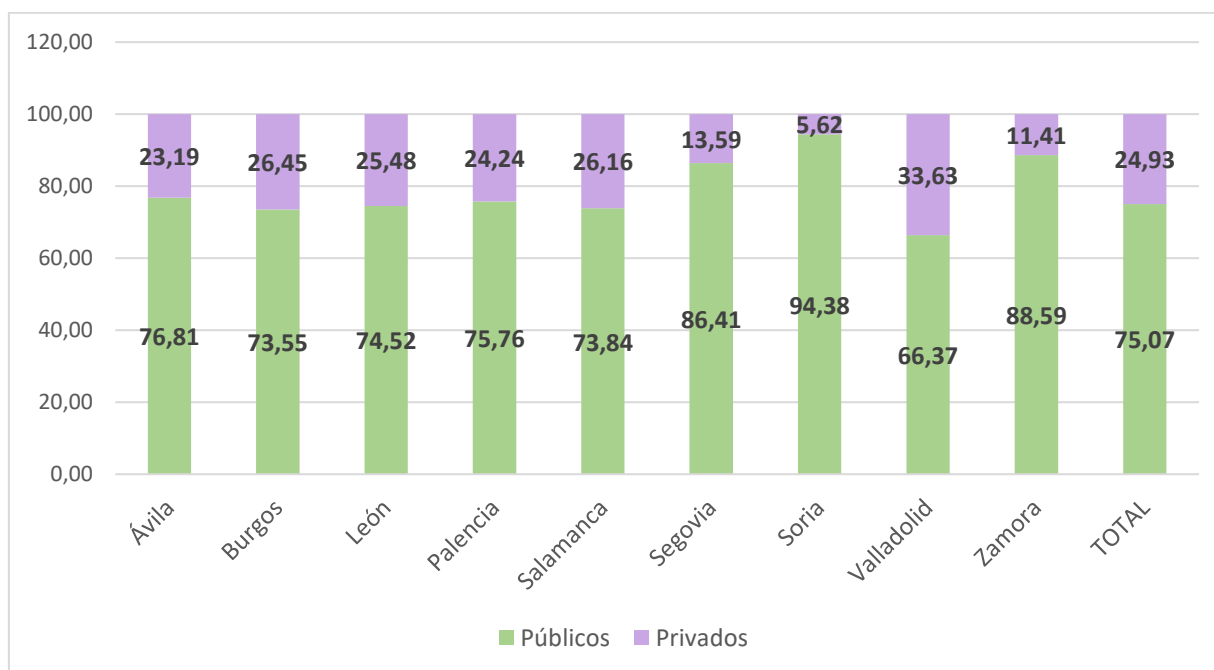
Curso 2020-2021

Provincia	Públicos			Privados				
	2020-2021	Variación	Porcentaje %	No Concertados	Concertado	Total 2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	1.444	19	1,33		436	436	-19	-4,18
Burgos	3.318	76	2,34	840	353	1.193	33	2,84
León	4.291	-165	-3,70	1.100	367	1.467	29	2,02
Palencia	1.375	-41	-2,90	440		440	22	5,26
Salamanca	3.238	4	0,12	1.147		1.147	113	10,93
Segovia	1.863	26	1,42	293		293	-51	-14,83
Soria	1.108	12	1,09	66		66	-5	-7,04
Valladolid	4.698	-50	-1,05	1.879	502	2.381	155	6,96
Zamora	1.669	-92	-5,22	215		215	16	8,04
TOTAL	23.004	-211	-0,91	5.980	1.658	7.638	293	3,99

{2.76}

Distribución por sectores: Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados

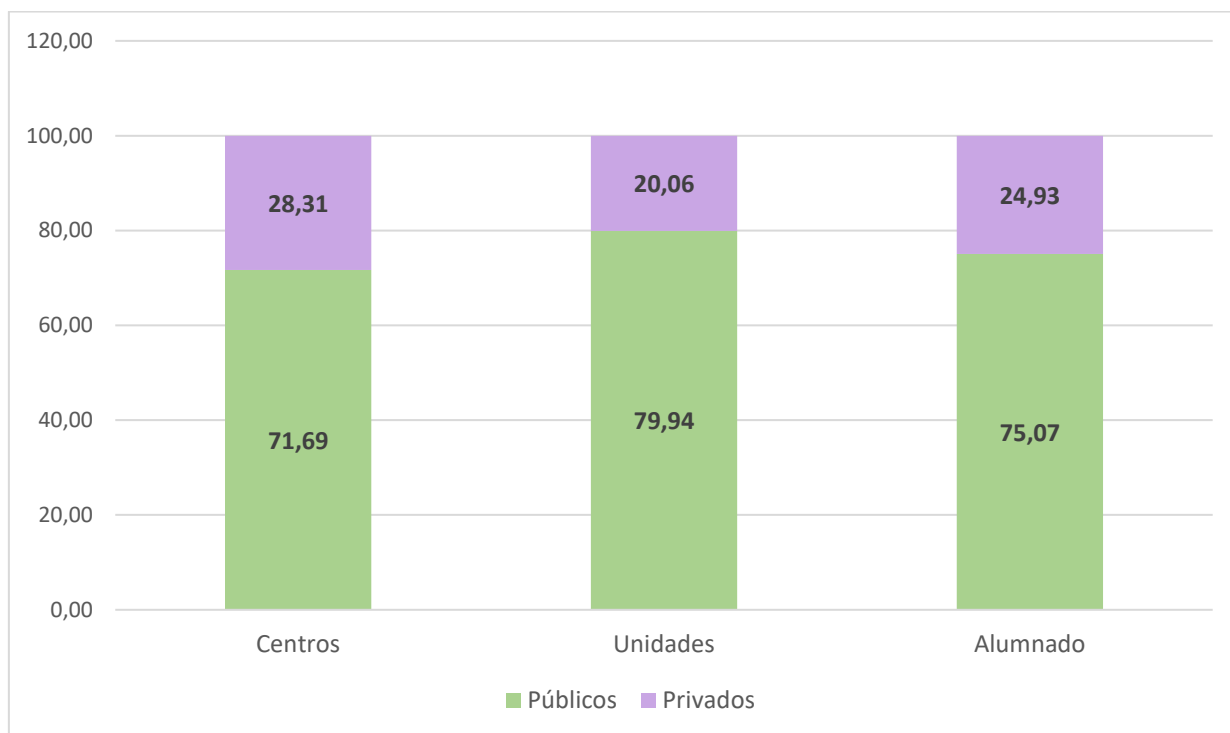
Curso 2020-2021



{2.77}

Distribución de centros, unidades y alumnado de Bachillerato entre el sector público y el sector privado

Curso 2020-2021



{2.78}

Bachillerato Nocturno: Centros que imparten Bachillerato Nocturno

Curso 2020-2021

Centros Públicos				
Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje
Ávila	1	1	0	0
Burgos	2	2	0	0
León	3	3	0	0
Palencia	1	1	0	0
Salamanca	1	1	0	0
Segovia	1	1	0	0
Soria	1	1	0	0
Valladolid	2	1	-1	-50
Zamora	1	1	0	0
TOTAL	13	12	-1	-7,69

El bachillerato nocturno sólo se imparte en centros públicos

{2.79}

Unidades que imparten Bachillerato nocturno
Curso 2020-2021

Centros Públicos				
Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje
Ávila	3	3	0	0
Burgos	10	10	0	0
León	17	14	-3	-17,65
Palencia	6	7	1	16,67
Salamanca	6	6	0	0
Segovia	6	6	0	0
Soria	4	3	-1	-25
Valladolid	13	5	-8	-61,54
Zamora	6	6	0	0
TOTAL	71	60	-11	-15,49

{2.80}

Alumnado matriculado en Bachillerato nocturno por centros
Curso 2020-2021

Centros Públicos				
Provincia	2019-2020	2020-2021	Variación	Porcentaje %
Ávila	47	25	-22	-46,81
Burgos	127	82	-45	-35,43
León	293	221	-72	-24,57
Palencia	67	40	-27	-40,30
Salamanca	138	93	-45	-32,61
Segovia	92	78	-14	-15,22
Soria	70	39	-31	-44,29
Valladolid	180	114	-66	-36,67
Zamora	37	25	-12	-32,43
TOTAL	1.051	717	-334	-31,78

{2.81}

**Alumnado por centros matriculados en el Programa de doble titulación
Bachillerato-Baccalauréat**

Curso 2020-2021

ALUMNOS DE BACHIBAC. CURSO 2019-2020						
CENTRO	Modalidad	Curso 1º	Curso 2º	Total 1º	Total 2º	Total Centro
IES "Eras de Renueva"	CI	6	9	15	17	32
	HCS	9	8			
IES "La Albuera"	CI	9	9	14	13	27
	HCS	5	4			
IES "Condesa Eylo"	CI	14	25	30	37	67
	HCS	16	12			
Total CI		29	43	59	67	126
Total HCS		30	24			

{2.82}

I.E.S. en los que se cursa el Bachillerato de Artes

Curso 2020-2021

Localidad	Centro
Miranda de Ebro (Burgos)	I.E.S. "Fray Pedro de Urbina"
Aranda de Duero (Burgos)	I.E.S. "Vela Zanetti"
Ponferrada (León)	I.E.S. "Gil y Carrasco"
Valladolid	I.E.S. "Delicias"

{2.83}

**Alumnado por centros, matriculados en Bachillerato de
Investigación / Excelencia BIE**

Curso 2020-2021

Provincia	I.E.S.	CURSO Inicio	MODALIDAD	MATRICULADOS	
				1º	2º
Ávila	"Isabel de Castilla"	2016-2017	CC	8	9
Burgos	"Pintor Luis Sáez"	2014-2015	HCS	6	5
	"Félix Rodríguez de la F."	2014-2015	CC	10	9
	"Comuneros de Castilla"	2017-2018	TECNOLOGIAS	14	19
León	"Claudio Sánchez Albornoz"	2013-2014	CC	12	10
	"Gil y Carrasco"	2014-2015	CC	15	18
	"Juan del Enzina"	2014-2015	HCS	16	14
Palencia	"Trinidad Arroyo"	2014-2015	CC	10	11
	"Alonso Berruguete"	2014-2015	HCS	16	5
Salamanca	"Vaguada de la Palma"	2013-2014	CC	12	8
	"Lucía de Medrano"	2015-2016	IDIOMAS	16	15
	"Venancio Blanco"	2019-2020	HCS	12	16
Segovia	"Andrés Laguna"	2013-2014	CC	19	16
	"María Moliner"	2014-2015	IDIOMAS	11	0
Soria	"Politécnico"	2013-2014	CC	8	14
	"Virgen del Espino"	2014-2015	IDIOMAS	24	18
	"Antonio Machado"	2015-2016	HCS	17	10
Valladolid	"Diego de Praves"	2012-2013	CC	25	23
	"Delicias"	2014-2015	ARTES	18	19
	"La Merced"	2016-2017	HCS	12	10
	"Galileo"	2019-2020	IDIOMAS	10	6
	"Ramón y Cajal"	2019-2020	IDIOMAS	9	2
Zamora	"Claudio Moyano"	2014-2015	CC	9	12
	"María de Molina"	2016-2017	IDIOMAS	8	5
24 CENTROS				317	274
Total				591	

{2.84}

Centros públicos con secciones bilingües autorizadas Curso 2020-2021

PROVINCIA	PRIMARIA				SECUNDARIA				TOTAL GENERAL
	IDIOMA			TOTAL PRIMARIA	IDIOMA			TOTAL SECUNDARIA	
	Inglés	Francés	Alemán		Inglés	Francés	Alemán		
Ávila	10	1		11	7	1		7	18
Burgos	29	1	1	31	17	1	1	18	49
León	54	1	1	56	30	1	1	30	84
Palencia	13			13	9			9	22
Salamanca	21	1		22	16	1		16	37
Segovia	10	1		11	10	2		10	20
Soria	23	1		23	10	1		10	33
Valladolid	30	3	1	34	20	2		21	55
Zamora	14	1		15	7	1		8	23
TOTAL	204	10	3	216	126	10	2	129	341

Se recoge la totalidad de centros públicos que cuentan con sección bilingüe y no sólo aquéllos en los que se ha creado una nueva sección en el curso correspondiente a este informe. Los totales no coinciden necesariamente con la suma de parciales, habida cuenta de que un centro puede tener sección bilingüe de Primaria y de Secundaria y secciones de distintos idiomas

{2.85}

Centros privados concertados con secciones bilingües autorizadas Curso 2020-2021

PROVINCIA	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
	IDIOMA	IDIOMA	
	Inglés	Inglés	
Ávila	7	6	7
Burgos	25	18	25
León	25	17	25
Palencia	11	10	12
Salamanca	26	21	26
Segovia	4	3	4
Soria	4	4	4
Valladolid	40	28	40
Zamora	11	8	11
TOTAL	153	115	154

Se recoge la totalidad de centros privados concertados que cuentan con sección bilingüe y no sólo aquéllos en los que se ha creado una nueva sección en el curso correspondiente a este informe. Los totales no coinciden necesariamente con la suma de parciales habida cuenta de que un centro puede tener sección bilingüe de primaria y de secundaria.

{2.86}

Enseñanza Bilingüe: Centros y Secciones Lingüísticas ⁽¹⁾**Curso 2020-2021**

CENTROS	INFANTIL / PRIMARIA					ESO					Total Centros
	SB Ing	SB Fra	SB AI	British	TOTAL CENTROS	SB Ing	SB Fra	SB AI	British	TOTAL CENTROS	
Públicos	204	10	3	19	235	126	10	2	18	141	372
Concertados	153				153	115				115	154
Totales	357	10	3	19	388	241	10	2	18	256	526

SB (Sección Bilingüe)

{2.87}

Enseñanza Bilingüe: Alumnado**Curso 2020-2021**

C. y L.		BRITISH		SB INGLÉS		SB FRANCÉS		SB ALEMÁN		TOTAL ALUMNADO
		INF/PRI	ESO	INF/PRI	ESO	INF/PRI	ESO	INF/PRI	ESO	
C. y L.	C.P.	6.427	2.185	31.417	8.930	1.751	739	549	54	52.052
	C.C.	0	0	38.065	18.132	0	0	0	0	56.197
Totales		6.427	2.185	69.482	27.062	1.751	739	549	54	
TOTAL		8.612		96.544		2.490		603		108.249

{2.88}

**Centros por niveles y provincias, que participan
en el CONVENIO MEC-BRITISH COUNCIL Curso 2020-2021**

Provincia	Niveles	Centro	Localidad	Curso Inicio British
ÁVILA	CP INF-PRI	La Moraña	Arévalo	2005/2006
	CP INF-PRI	Comuneros de Castilla	Ávila	1996/1997
	IES	Vasco de la Zarza	Ávila	2004/2005
	IES	Adaja	Arévalo	2014/2015
BURGOS	CP INF-PRI	Jueces de Castilla	Burgos	1996/1997
	CP INF-PRI	Doña Mencía de Velasco	Briviesca	2005/2006
	IES	Comuneros de Castilla	Burgos	2004/2005
	IES	La Bureba	Briviesca	2014/2015
LEÓN	CP INF-PRI	Santa Marta	Astorga	2005/2006
	CP INF-PRI	Quevedo	León	1996/1997
	IES	Eras de Renueva	León	2005/2006
	IES	De Astorga	Astorga	2014/2015
PALENCIA	CP INF-PRI	Vegarredonda	Guardo	2005/2006
	CP INF-PRI	Tello Téllez de Meneses	Palencia	1996/1997
	IES	Alonso Berruguete	Palencia	2005/2006
	IES	De Guardo	Guardo	2014/2015
SALAMANCA	CP INF-PRI	San Mateo	Salamanca	1996/1997
	CP INF-PRI	Miróbriga	Ciudad Rodrigo	2005/2006
	IES	Francisco Salinas	Salamanca	2005/2006
	IES	Tierra de Ciudad Rodrigo	Ciudad Rodrigo	2014/2015
SEGOVIA	CP INF-PRI	Santa Clara	Cuéllar	2006/2007
	CP INF-PRI	El Peñascal	Segovia	1996/1997
	IES	María Moliner	Segovia	2004/2005
	IES	Duque de Albuquerque	Cuéllar	2014/2015
SORIA	CP INF-PRI	Los doce linajes	Soria	1996/1997
	CP INF-PRI	Infantes de Lara	Soria	2005/2006
	IES	Virgen del Espino	Soria	2004/2005
VALLADOLID	CP INF-PRI	Miguel Delibes	Valladolid	1996/1997
	CP INF-PRI	Narciso Alonso Cortés	Valladolid	1996/1997
	CP INF-PRI	Clemente Fernández de la Devesa	Medina del Campo	2005/2006
	IES	Emilio Ferrari	Valladolid	2005/2006
	IES	Galileo	Valladolid	2005/2006
	IES	Emperador Carlos	Medina del Campo	2014/2015
ZAMORA	CP INF-PRI	Buenos Aires	Benavente	2005/2006
	CP INF-PRI	Riomanzanas	Zamora	1996/1997
	IES	Claudio Moyano	Zamora	2005/2006
	IES	León Felipe	Benavente	2014/2015

{2.89}

Relación de centros con secciones bilingües
Curso 2020-2021

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
ÁVILA	ÁVILA	Público	CP INF-PRI	CERVANTES	Francés	Primaria	2007/2008
	ÁVILA	Público	IES	ALONSO DE MADRIGAL	Francés	Secundaria	2010/2011
	ARENAS DE SAN PEDRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PASTORA	Inglés	Primaria	2014/2015
	ARENAS DE SAN PEDRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PASTORA	Inglés	Secundaria	2020/2021
	ARÉVALO	Público	CP INF-PRI	LOS AREVACOS	Inglés	Primaria	2007/2008
	ARÉVALO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Primaria	2007/2008
	ARÉVALO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Secundaria	2013/2014
	ARÉVALO	Público	IES	EULOGIO FLORENTINO SANZ	Inglés	Secundaria	2007/2008
	ÁVILA	Público	CP INF-PRI	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	Inglés	Primaria	2008/2009
	ÁVILA	Público	CP INF-PRI	REINA FABIOLA DE BÉLGICA	Inglés	Primaria	2006/2007
	ÁVILA	Público	CP INF-PRI	SANTO TOMÁS	Inglés	Primaria	2007/2008
	ÁVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Inglés	Primaria	2006/2007
	ÁVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Inglés	Secundaria	2012/2013
	ÁVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MILAGROSA-LAS NIEVES	Inglés	Primaria	2006/2007
	ÁVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MILAGROSA-LAS NIEVES	Inglés	Secundaria	2008/2009
	ÁVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PABLO VI	Inglés	Primaria	2008/2009
	ÁVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PABLO VI	Inglés	Secundaria	2014/2015
	ÁVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMO ROSARIO	Inglés	Primaria	2006/2007
	ÁVILA	Público	IES	ALONSO DE MADRIGAL	Inglés	Secundaria	2010/2011
	ÁVILA	Público	IES	ISABEL DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2014/2015

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
ÁVILA	BARCO DE ÁVILA (EL)	Público	IES	ARAVALLE	Inglés	Secundaria	2014/2015
	CARDEÑOSA	Público	CP INF-PRI	LAS COGOTAS	Inglés	Primaria	2010/2011
	HOYOS DEL ESPINO	Público	CP INF-PRI	ALTO GREDOS	Inglés	Primaria	2008/2009
	NAVALUENGA	Público	CP INF-PRI	LAS RUBIERAS	Inglés	Primaria	2009/2010
	NAVALUENGA	Público	IES	VALLE DEL ALBERCHE	Inglés	Secundaria	2015/2016
	SANCHIDRIÁN	Público	CP INF-PRI	TOMÁS LUIS DE VICTORIA	Inglés	Primaria	2010/2011
	SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	Público	CP INF-PRI	ALTO TIÉTAR	Inglés	Primaria	2011/2012
	SOTILLO DE LA ADRADA	Público	I.E.S.O.	VILLA DE SOTILLO	Inglés	Secundaria	2017/2018
	TIEMBLO (EL)	Público	CP INF-PRI	TOROS DE GUI SANDO	Inglés	Primaria	2008/2009
	TIEMBLO (EL)	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Primaria	2014/2015
	TIEMBLO (EL)	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Secundaria	2020/2021
	TIEMBLO (EL)	Público	IES	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	Inglés	Secundaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	MARCELIANO SANTAMARÍA	Alemán	Primaria	2014/2015
	BURGOS	Público	IES	DIEGO MARÍN AGUILERA	Alemán	Secundaria	2020/2021
	BURGOS	Público	CP INF-PRI	LOS VADILLOS	Francés	Primaria	2007/2008
	BURGOS	Público	IES	COMUNEROS DE CASTILLA	Francés	Secundaria	2010/2011
	ARANDA DE DUERO	Público	CP INF-PRI	SANTA CATALINA	Inglés	Primaria	2011/2012
	ARANDA DE DUERO	Público	CP INF-PRI	SANTA MARIA	Inglés	Primaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CLARET	Inglés	Primaria	2008/2009
	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CLARET	Inglés	Secundaria	2014/2015
	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DOMINICAS ARANDA	Inglés	Primaria	2008/2009
	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DOMINICAS ARANDA	Inglés	Secundaria	2014/2015
	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VERA CRUZ	Inglés	Primaria	2008/2009
	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VERA CRUZ	Inglés	Secundaria	2011/2012
	ARANDA DE DUERO	Público	IES	CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS	Inglés	Secundaria	2015/2016
	ARANDA DE DUERO	Público	IES	JUAN MARTÍN EL EMPECINADO	Inglés	Secundaria	2012/2013
	ARANDA DE DUERO	Público	IES	VELA ZANETTI	Inglés	Secundaria	2010/2011
	BELORADO	Público	CP INF-PRI	RAIMUNDO DE MIGUEL	Inglés	Primaria	2007/2008
	BELORADO	Público	IES	HIPÓLITO RUIZ LÓPEZ	Inglés	Secundaria	2013/2014
	BURGOS	Público	CP INF-PRI	ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL	Inglés	Primaria	2010/2011
	BURGOS	Público	CP INF-PRI	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	Inglés	Primaria	2014/2015
	BURGOS	Público	CP INF-PRI	FERNANDO DE ROJAS	Inglés	Primaria	2015/2016
	BURGOS	Público	CP INF-PRI	FRANCISCO DE VITORIA	Inglés	Primaria	2015/2016
	BURGOS	Público	CP INF-PRI	FUENTECILLAS	Inglés	Primaria	2015/2016
	BURGOS	Público	CP INF-PRI	JUAN DE VALLEJO	Inglés	Primaria	2012/2013

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	RIBERA DEL VENA	Inglés	Primaria	2014/2015
	BURGOS	Público	CP INF-PRI	RÍO ARLANZÓN	Inglés	Primaria	2014/2015
	BURGOS	Público	CP INF-PRI	SIERRA ATAPUERCA	Inglés	Primaria	2020/2021
	BURGOS	Público	CP INF-PRI	VENERABLES	Inglés	Primaria	2011/2012
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI	APÓSTOL SAN PABLO	Inglés	Primaria	2010/2011
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	BLANCA DE CASTILLA	Inglés	Primaria	2010/2011
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	BLANCA DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2016/2017
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	INTERNACIONAL CAMPOLARA	Inglés	Primaria	2008/2009
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	INTERNACIONAL CAMPOLARA	Inglés	Secundaria	2008/2009
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JESÚS REPARADOR	Inglés	Primaria	2014/2015
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JESÚS-MARÍA	Inglés	Primaria	2007/2008
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JESÚS-MARÍA	Inglés	Secundaria	2013/2014
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA SALLE	Inglés	Primaria	2009/2010
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA SALLE	Inglés	Secundaria	2015/2016
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LICEO CASTILLA	Inglés	Primaria	2007/2008
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LICEO CASTILLA	Inglés	Secundaria	2013/2014
BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MADRES CONCEPCIONISTAS	Inglés	Primaria	2011/2012	

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MADRES CONCEPCIONISTAS	Inglés	Secundaria	2017/2018
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA MADRE-POLITECNOS	Inglés	Primaria	2014/2015
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA MEDIADORA	Inglés	Primaria	2012/2013
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA MEDIADORA	Inglés	Secundaria	2018/2019
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NTRA. SRA. MERCED Y SAN FRANCISCO JAVIER	Inglés	Primaria	2006/2007
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NTRA. SRA. MERCED Y SAN FRANCISCO JAVIER	Inglés	Secundaria	2012/2013
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Inglés	Primaria	2013/2014
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Primaria	2007/2008
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Secundaria	2013/2014
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Primaria	2015/2016
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN-HH.SALESIANAS	Inglés	Primaria	2011/2012
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN PEDRO Y SAN FELICES	Inglés	Primaria	2011/2012
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN PEDRO Y SAN FELICES	Inglés	Secundaria	2017/2018
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESANO	Inglés	Primaria	2007/2008
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESANO	Inglés	Secundaria	2013/2014
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN DE LA ROSA	Inglés	Primaria	2008/2009
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN DE LA ROSA	Inglés	Secundaria	2014/2015

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VISITACIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Inglés	Primaria	2008/2009
	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VISITACIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Inglés	Secundaria	2014/2015
	BURGOS	Público	IES	CAMINO DE SANTIAGO	Inglés	Secundaria	2019/2020
	BURGOS	Público	IES	CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA	Inglés	Secundaria	2010/2011
	BURGOS	Público	IES	CONDE DIEGO PORCELOS	Inglés	Secundaria	2014/2015
	BURGOS	Público	IES	DIEGO MARÍN AGUILERA	Inglés	Secundaria	2014/2015
	BURGOS	Público	IES	FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	Inglés	Secundaria	2006/2007
	BURGOS	Público	IES	PINTOR LUIS SAEZ	Inglés	Secundaria	2008/2009
	CASTROJERIZ	Público	CP INF-PRI	MARQUÉS DE CAMARASA	Inglés	Primaria	2010/2011
	ESCALADA	Público	CP INF-PRI	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Inglés	Primaria	2008/2009
	FUENTESPINA	Público	CP INF-PRI	RIBERDUERO	Inglés	Primaria	2009/2010
	HUERTA DE REY	Público	CP INF-PRI	LA DEMANDA	Inglés	Primaria	2010/2011
	MEDINA DE POMAR	Público	CP INF-PRI	SAN ISIDRO	Inglés	Primaria	2011/2012
	MEDINA DE POMAR	Público	IES	CASTELLA VETULA	Inglés	Secundaria	2017/2018
	MELGAR DE FERNAMENTAL	Público	IES	ODRA-PISUERGA	Inglés	Secundaria	2015/2016
	MIRANDA DE EBRO	Público	CP INF-PRI	ALTAMIRA	Inglés	Primaria	2007/2008
	MIRANDA DE EBRO	Público	CP INF-PRI	ANDUVA	Inglés	Primaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Público	CP INF-PRI	CERVANTES	Inglés	Primaria	2006/2007
	MIRANDA DE EBRO	Público	CP INF-PRI	LOS ÁNGELES	Inglés	Primaria	2009/2010
	MIRANDA DE EBRO	Público	CP INF-PRI	PRINCIPE DE ESPAÑA	Inglés	Primaria	2007/2008
	MIRANDA DE EBRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Primaria	2009/2010
	MIRANDA DE EBRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Secundaria	2015/2016
	MIRANDA DE EBRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADOS CORAZONES	Inglés	Primaria	2008/2009
	MIRANDA DE EBRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADOS CORAZONES	Inglés	Secundaria	2014/2015
	MIRANDA DE EBRO	Público	IES	FRAY PEDRO DE URBINA	Inglés	Secundaria	2006/2007
	MIRANDA DE EBRO	Público	IES	MONTES OBARENES	Inglés	Secundaria	2009/2010
	PANCORBO	Público	CP INF-PRI	MONTES OBARENES	Inglés	Primaria	2008/2009
	PRADOLUENGO	Público	CP INF-PRI	SAN ROQUE	Inglés	Primaria	2014/2015
	ROA	Público	CP INF-PRI	CARDENAL CISNEROS	Inglés	Primaria	2010/2011
	ROA	Privado	CPR INF-PRI	SAN MIGUEL	Inglés	Primaria	2013/2014
	ROA	Público	IES	RIBERA DEL DUERO	Inglés	Secundaria	2016/2017
	SALAS DE LOS INFANTES	Público	IES	ALFOZ DE LARA	Inglés	Secundaria	2015/2016
	TREVIÑO	Público	CP INF-PRI	CONDADO DE TREVIÑO	Inglés	Primaria	2006/2007
	VILLALBILLA DE BURGOS	Público	CP INF-PRI	GLORIA FUERTES	Inglés	Primaria	2013/2014

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
BURGOS	VILLARCAYO	Público	CP INF-PRI	PRINCESA DE ESPAÑA	Inglés	Primaria	2008/2009
	VILLARCAYO	Público	IES	MERINDADES DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEÓN	LEÓN	Público	CP INF-PRI	SAN CLAUDIO	Alemán	Primaria	2009/2010
	LEÓN	Público	IES	PADRE ISLA	Alemán	Secundaria	2015/2016
	ARMUNIA	Público	CP INF-PRI	PADRE MANJÓN	Francés	Primaria	2007/2008
	LEÓN	Público	IES	ERAS DE RENUEVA	Francés	Secundaria	2008/2009
	ARMUNIA	Público	CP INF-PRI	LOPE DE VEGA	Inglés	Primaria	2011/2012
	ARMUNIA	Público	IES	ANTONIO GARCÍA BELLIDO	Inglés	Secundaria	2011/2012
	ASTORGA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PAULA MONTAL	Inglés	Primaria	2008/2009
	BAÑEZA (LA)	Público	CP INF-PRI	TELENO	Inglés	Primaria	2006/2007
	BAÑEZA (LA)	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Primaria	2009/2010
	BAÑEZA (LA)	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Secundaria	2015/2016
	BAÑEZA (LA)	Público	IES	ORNIA	Inglés	Secundaria	2007/2008
	BAÑEZA (LA)	Público	IES	VÍA DE LA PLATA	Inglés	Secundaria	2008/2009
	BEMBIBRE	Público	CP INF-PRI	SANTA BÁRBARA	Inglés	Primaria	2008/2009
	BEMBIBRE	Público	CP PRI	MENÉNDEZ PIDAL	Inglés	Primaria	2008/2009
	BEMBIBRE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN DE LA PEÑA	Inglés	Primaria	2010/2011

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEÓN	BEMBIBRE	Público	IES	ÁLVARO YÁÑEZ	Inglés	Secundaria	2009/2010
	BENAVIDES DE ÓRBIGO	Público	CEO	SAN JUAN	Inglés	Primaria	2008/2009
	BENAVIDES DE ÓRBIGO	Público	CEO	SAN JUAN	Inglés	Secundaria	2014/2015
	BOÑAR	Público	CP INF-PRI	DE VALLES	Inglés	Primaria	2006/2007
	BOÑAR	Público	IES	PABLO DÍEZ	Inglés	Secundaria	2012/2013
	BURGO RANERO (EL)	Público	CP INF-PRI	DE EL BURGO RANERO	Inglés	Primaria	2009/2010
	CACABELOS	Público	IES	BERGIDUM FLAVIUM	Inglés	Secundaria	2015/2016
	CARRACEDELO	Público	CP INF-PRI	LA ABADÍA	Inglés	Primaria	2009/2010
	CIÑERA	Público	CP INF-PRI	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Inglés	Primaria	2008/2009
	CISTIerna	Público	CP INF-PRI	MANUEL A. CANO POBLACIÓN	Inglés	Primaria	2010/2011
	CISTIerna	Público	IES	VADINIA	Inglés	Secundaria	2014/2015
	DEHESAS	Público	CP INF-PRI	LAS ALAMEDAS	Inglés	Primaria	2008/2009
	FUENTES NUEVAS	Público	CP INF-PRI	LA COGOLLA	Inglés	Primaria	2015/2016
	FUENTES NUEVAS	Público	IES	FUENTESNUEVAS	Inglés	Secundaria	2016/2017
	HUERGAS DE BABIA	Público	CP INF-PRI	BABIA	Inglés	Primaria	2008/2009
	JIMÉNEZ DE JAMUZ	Público	CP INF-PRI	ERIA-JAMUZ	Inglés	Primaria	2008/2009
	LAGUNA DE NEGRILLOS	Público	CP INF-PRI	VIRGEN DEL ARRABAL	Inglés	Primaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEÓN	LEÓN	Público	CP INF-PRI	ANEJAS	Inglés	Primaria	2006/2007
	LEÓN	Público	CP INF-PRI	ANTONIO DE VALBUENA	Inglés	Primaria	2008/2009
	LEÓN	Público	CP INF-PRI	ANTONIO GONZÁLEZ DE LAMA	Inglés	Primaria	2008/2009
	LEÓN	Público	CP INF-PRI	CAMINO DEL NORTE	Inglés	Primaria	2008/2009
	LEÓN	Público	CP INF-PRI	LA GRANJA	Inglés	Primaria	2006/2007
	LEÓN	Público	CP INF-PRI	LA PALOMERA	Inglés	Primaria	2008/2009
	LEÓN	Público	CP INF-PRI	LUIS VIVES	Inglés	Primaria	2008/2009
	LEÓN	Público	CP INF-PRI	PONCE DE LEÓN	Inglés	Primaria	2007/2008
	LEÓN	Público	CP INF-PRI	PUENTE CASTRO	Inglés	Primaria	2009/2010
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO LEONÉS JESÚS MAESTRO	Inglés	Primaria	2007/2008
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO LEONÉS JESÚS MAESTRO	Inglés	Secundaria	2014/2015
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DISCÍPULAS DE JESÚS	Inglés	Primaria	2011/2012
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PASTORA	Inglés	Primaria	2007/2008
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PASTORA	Inglés	Secundaria	2013/2014
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ASUNCIÓN	Inglés	Primaria	2006/2007
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ASUNCIÓN	Inglés	Secundaria	2012/2013

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEÓN	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LEONÉS	Inglés	Primaria	2014/2015
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LEONÉS	Inglés	Secundaria	2020/2021
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARISTAS CHAMPAGNAT	Inglés	Primaria	2011/2012
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA MADRE DEL BUEN CONSEJO	Inglés	Primaria	2008/2009
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA MADRE DEL BUEN CONSEJO	Inglés	Secundaria	2014/2015
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Primaria	2007/2008
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Secundaria	2013/2014
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Secundaria	2014/2015
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2008/2009
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2015/2016
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2014/2015
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN DE LA CRUZ	Inglés	Primaria	2008/2009
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN DE LA CRUZ	Inglés	Secundaria	2014/2015
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA	Inglés	Primaria	2007/2008
	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA	Inglés	Secundaria	2017/2018

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEÓN	LEÓN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN BLANCA	Inglés	Primaria	2014/2015
	LEÓN	Público	IES	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	Inglés	Secundaria	2007/2008
	LEÓN	Público	IES	ERAS DE RENUEVA	Inglés	Secundaria	2014/2015
	LEÓN	Público	IES	GINER DE LOS RÍOS	Inglés	Secundaria	2015/2016
	LEÓN	Público	IES	JUAN DEL ENZINA	Inglés	Secundaria	2013/2014
	LEÓN	Público	IES	LANCIA	Inglés	Secundaria	2010/2011
	LEÓN	Público	IES	LEGIO VII	Inglés	Secundaria	2012/2013
	LEÓN	Público	IES	ORDOÑO II	Inglés	Secundaria	2011/2012
	LEÓN	Público	IES	PADRE ISLA	Inglés	Secundaria	2013/2014
	LORENZANA	Público	CP INF-PRI	MAESTRO EMILIO ALONSO	Inglés	Primaria	2008/2009
	MATACHANA	Público	CP INF-PRI	EL REDONDAL	Inglés	Primaria	2010/2011
	MATARROSA DEL SIL	Público	CP INF-PRI	SANTA BÁRBARA	Inglés	Primaria	2008/2009
	NAVATEJERA	Público	CP INF-PRI	VILLA ROMANA	Inglés	Primaria	2011/2012
	NOCEDA	Público	CP INF-PRI	DE NOCEDA	Inglés	Primaria	2010/2011
	POLA DE GORDÓN (LA)	Público	CP INF-PRI	FEDERICO GARCIA LORCA	Inglés	Primaria	2008/2009
	POLA DE GORDÓN (LA)	Público	I.E.S.O.	DE LA POLA DE GORDÓN	Inglés	Secundaria	2014/2015
	PONFERRADA	Público	CP INF-PRI	CAMPO DE LOS JUDÍOS	Inglés	Primaria	2013/2014

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEÓN	PONFERRADA	Público	CP INF-PRI	JESÚS MAESTRO	Inglés	Primaria	2010/2011
	PONFERRADA	Público	CP INF-PRI	LUIS DEL OLMO	Inglés	Primaria	2007/2008
	PONFERRADA	Público	CP INF-PRI	SAN ANDRÉS LA BORRECA	Inglés	Primaria	2011/2012
	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ESPÍRITU SANTO	Inglés	Primaria	2009/2010
	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ESPÍRITU SANTO	Inglés	Secundaria	2015/2016
	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ASUNCIÓN	Inglés	Primaria	2009/2010
	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ASUNCIÓN	Inglés	Secundaria	2015/2016
	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA INMACULADA	Inglés	Primaria	2011/2012
	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA INMACULADA	Inglés	Secundaria	2017/2018
	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN IGNACIO	Inglés	Primaria	2009/2010
	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN IGNACIO	Inglés	Secundaria	2015/2016
	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ OBRERO	Inglés	Primaria	2007/2008
	PONFERRADA	Público	IES	ÁLVARO DE MENDAÑA	Inglés	Secundaria	2008/2009
	PUENTE ALMUHEY	Público	CP INF-PRI	DE PUENTE ALMUHEY	Inglés	Primaria	2008/2009
	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	Público	CP INF-PRI	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	Inglés	Primaria	2007/2008
	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	Público	I.E.S.O.	DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	Inglés	Secundaria	2010/2011
	RIAÑO	Público	CP INF-PRI	DE RIAÑO	Inglés	Primaria	2013/2014

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEÓN	ROBLA (LA)	Público	CP INF-PRI	EMILIA MENÉNDEZ	Inglés	Primaria	2008/2009
	ROBLA (LA)	Público	IES	RAMIRO II	Inglés	Secundaria	2014/2015
	SAHAGÚN	Público	IES	DE SAHAGÚN	Inglés	Secundaria	2015/2016
	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	Público	CP INF-PRI	TEODORO MARTÍNEZ GADAÑON	Inglés	Primaria	2009/2010
	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ANUNCIATA	Inglés	Primaria	2006/2007
	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ANUNCIATA	Inglés	Secundaria	2009/2010
	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	Público	CP INF-PRI	BENITO LEÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	Público	IES	VALLES DEL LUNA	Inglés	Secundaria	2008/2009
	SANTIBÁÑEZ DE PORMA	Público	CP INF-PRI	RIBERA DEL PORMA	Inglés	Primaria	2010/2011
	TORENO	Público	CP INF-PRI	VALLADARES RODRÍGUEZ	Inglés	Primaria	2009/2010
	TORENO	Público	IES	LA GÁNDARA	Inglés	Secundaria	2014/2015
	TROBAJO DEL CAMINO	Público	CP INF-PRI	TREPALIO	Inglés	Primaria	2008/2009
	TROBAJO DEL CERECEDO	Público	CP INF-PRI	DE TROBAJO DEL CERECEDO	Inglés	Primaria	2010/2011
	VALDERAS	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	Inglés	Primaria	2009/2010
	VALDERAS	Público	IES	OCTAVIANO ANDRÉS	Inglés	Secundaria	2015/2016
	VALDEVIMBRE	Público	CP INF-PRI	LOS TRES VALLES	Inglés	Primaria	2008/2009
	VALENCIA DE DON JUAN	Público	CP INF-PRI	BERNARDINO PÉREZ	Inglés	Primaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEÓN	VALENCIA DE DON JUAN	Público	IES	FERNANDO I	Inglés	Secundaria	2011/2012
	VECILLA DE CURUEÑO (LA)	Público	CP INF-PRI	SAN TIRSO	Inglés	Primaria	2008/2009
	VEGUELLINA DE ÓRBIGO	Público	CP INF-PRI	MARTÍN MONREAL	Inglés	Primaria	2008/2009
	VEGUELLINA DE ÓRBIGO	Público	IES	RÍO ÓRBIGO	Inglés	Secundaria	2014/2015
	VILLABALTER	Público	IES	SAN ANDRÉS	Inglés	Secundaria	2014/2015
	VILLABLINO	Público	CP INF-PRI	GENERACIÓN DEL 27	Inglés	Primaria	2008/2009
	VILLABLINO	Público	CP INF-PRI	SAN MIGUEL	Inglés	Primaria	2010/2011
	VILLABLINO	Público	IES	VALLE DE LACIANA	Inglés	Secundaria	2010/2011
	VILLAFRANCA DEL BIERZO	Privado	CPR INF-PRI	DIVINA PASTORA	Inglés	Primaria	2010/2011
	VILLOBISPO DE LAS REGUERAS	Público	CP INF-PRI	LOS ADILES	Inglés	Primaria	2009/2010
	VILLAQUILAMBRE	Público	CP INF-PRI	VILLAQUILAMBRE	Inglés	Primaria	2008/2009
	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	Público	CEO	CAMINO DE SANTIAGO	Inglés	Primaria	2007/2008
	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	Público	CEO	CAMINO DE SANTIAGO	Inglés	Secundaria	2013/2014
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	Público	CP INF-PRI	CASTILLA Y LEÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
	AGUILAR DE CAMPOO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN GREGORIO-NTRA.SRA.DE LA COMPASION	Inglés	Primaria	2006/2007
	AGUILAR DE CAMPOO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN GREGORIO-NTRA.SRA.DE LA COMPASION	Inglés	Secundaria	2012/2013

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	Público	IES	SANTA MARÍA LA REAL	Inglés	Secundaria	2014/2015
	CARRIÓN DE LOS CONDES	Público	CP INF-PRI	MARQUÉS DE SANTILLANA	Inglés	Primaria	2012/2013
	CARRIÓN DE LOS CONDES	Público	IES	SEM TOB	Inglés	Secundaria	2017/2018
	CERVERA DE PISUERGA	Público	CP INF-PRI	MODESTO LAFUENTE	Inglés	Primaria	2010/2011
	CERVERA DE PISUERGA	Público	I.E.S.O.	MONTAÑA PALENTINA	Inglés	Secundaria	2016/2017
	DUEÑAS	Privado	CPR PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Secundaria	2019/2020
	FRÓMISTA	Público	CP INF-PRI	PABLO SAENZ	Inglés	Primaria	2011/2012
	GUARDO	Público	CP INF-PRI	EL OTERO	Inglés	Primaria	2008/2009
	GUARDO	Público	CP INF-PRI	LAS ROZAS	Inglés	Primaria	2009/2010
	GUARDO	Público	IES	DE GUARDO	Inglés	Secundaria	2013/2014
	HERRERA DE PISUERGA	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	Inglés	Primaria	2013/2014
	HERRERA DE PISUERGA	Público	I.E.S.O.	LA OJEDA-BOEDO	Inglés	Secundaria	2019/2020
	PALENCIA	Público	CP INF-PRI	MARQUÉS DE SANTILLANA	Inglés	Primaria	2006/2007
	PALENCIA	Público	CP INF-PRI	MODESTO LAFUENTE	Inglés	Primaria	2007/2008
	PALENCIA	Público	CP INF-PRI	PADRE CLARET	Inglés	Primaria	2008/2009
	PALENCIA	Público	CP INF-PRI	RAMÓN CARANDE Y THOVAR	Inglés	Primaria	2011/2012
	PALENCIA	Público	CP INF-PRI	SOFÍA TARTILÁN	Inglés	Primaria	2015/2016

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	BLANCA DE CASTILLA	Inglés	Primaria	2007/2008
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	BLANCA DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2013/2014
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINO MAESTRO	Inglés	Primaria	2008/2009
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA SALLE	Inglés	Primaria	2009/2010
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA SALLE	Inglés	Secundaria	2015/2016
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARISTA CASTILLA	Inglés	Primaria	2007/2008
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARISTA CASTILLA	Inglés	Secundaria	2013/2014
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2015/2016
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA CLARA DE ASÍS	Inglés	Primaria	2008/2009
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA CLARA DE ASÍS	Inglés	Secundaria	2014/2015
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA RITA	Inglés	Primaria	2010/2011
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA RITA	Inglés	Secundaria	2016/2017
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO ÁNGEL	Inglés	Primaria	2008/2009
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO ÁNGEL	Inglés	Secundaria	2014/2015
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	Inglés	Primaria	2010/2011
	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	Inglés	Secundaria	2016/2017

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
PALENCIA	PALENCIA	Público	IES	JORGE MANRIQUE	Inglés	Secundaria	2009/2010
	PALENCIA	Público	IES	TRINIDAD ARROYO	Inglés	Secundaria	2013/2014
	PALENCIA	Público	IES	VICTORIO MACHO	Inglés	Secundaria	2015/2016
	PALENCIA	Público	IES	VIRGEN DE LA CALLE	Inglés	Secundaria	2014/2015
	VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DE AREÑOS	Inglés	Primaria	2010/2011
	VENTA DE BAÑOS	Privado	CPR INF-PRI	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Primaria	2012/2013
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	FRANCISCO DE VITORIA	Francés	Primaria	2007/2008
	SALAMANCA	Público	IES	MARTÍNEZ URIBARRI	Francés	Secundaria	2007/2008
	ALBA DE TORMES	Público	CP INF-PRI	SANTA TERESA	Inglés	Primaria	2012/2013
	ALBA DE TORMES	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA ISABEL	Inglés	Primaria	2012/2013
	ALBA DE TORMES	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA ISABEL	Inglés	Secundaria	2018/2019
	ALBA DE TORMES	Público	IES	LEONARDO DA VINCI	Inglés	Secundaria	2018/2019
	BABILAFUENTE	Público	IES	SENARA	Inglés	Secundaria	2016/2017
	BÉJAR	Público	CP INF-PRI	FILIBERTO VILLALOBOS	Inglés	Primaria	2007/2008
	BÉJAR	Público	CP INF-PRI	LA ANTIGUA	Inglés	Primaria	2007/2008
	BÉJAR	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA AUXILIADORA	Inglés	Primaria	2008/2009
	BÉJAR	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA AUXILIADORA	Inglés	Secundaria	2014/2015

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SALAMANCA	BÉJAR	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CASTAÑAR	Inglés	Primaria	2009/2010
	BÉJAR	Público	IES	RAMÓN OLLEROS GREGORIO	Inglés	Secundaria	2013/2014
	BÉJAR	Público	IES	RÍO CUERPO DE HOMBRE	Inglés	Secundaria	2011/2012
	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	Público	CP INF-PRI	PABLO PICASSO	Inglés	Primaria	2010/2011
	CIUDAD RODRIGO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA-SANTA TERESA	Inglés	Primaria	2008/2009
	CIUDAD RODRIGO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA-SANTA TERESA	Inglés	Secundaria	2014/2015
	CIUDAD RODRIGO	Público	IES	FRAY DIEGO TADEO GONZÁLEZ	Inglés	Secundaria	2009/2010
	FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	Público	IES	CAMPO CHARRO	Inglés	Secundaria	2013/2014
	MACOTERA	Público	CEO	MIGUEL DELIBES	Inglés	Primaria	2010/2011
	MACOTERA	Público	CEO	MIGUEL DELIBES	Inglés	Secundaria	2016/2017
	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Público	CP INF-PRI	MIGUEL DE UNAMUNO	Inglés	Primaria	2010/2011
	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ENCARNACIÓN	Inglés	Primaria	2011/2012
	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ENCARNACIÓN	Inglés	Secundaria	2017/2018
	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Público	IES	DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Inglés	Secundaria	2017/2018
	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	Inglés	Primaria	2008/2009
	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	FILIBERTO VILLALOBOS	Inglés	Primaria	2010/2011

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	JOSÉ HERRERO	Inglés	Primaria	2010/2011
	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	LAZARILLO DE TORMES	Inglés	Primaria	2009/2010
	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	LEÓN FELIPE	Inglés	Primaria	2007/2008
	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	PADRE MANJÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	RUFINO BLANCO	Inglés	Primaria	2008/2009
	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	VIRGEN DE LA VEGA	Inglés	Primaria	2010/2011
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Primaria	2009/2010
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Secundaria	2016/2017
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ANTONIO MACHADO	Inglés	Primaria	2011/2012
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ANTONIO MACHADO	Inglés	Secundaria	2018/2019
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CALASANZ	Inglés	Primaria	2008/2009
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINO MAESTRO	Inglés	Primaria	2011/2012
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINO MAESTRO	Inglés	Secundaria	2017/2018
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ESCLAVAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Primaria	2011/2012
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ESCLAVAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Secundaria	2017/2018
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA MILAGROSA	Inglés	Primaria	2010/2011
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA MILAGROSA	Inglés	Secundaria	2016/2017

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MAESTRO ÁVILA	Inglés	Primaria	2009/2010
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA AUXILIADORA	Inglés	Primaria	2008/2009
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARISTA CHAMPAGNAT	Inglés	Primaria	2007/2008
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARISTA CHAMPAGNAT	Inglés	Secundaria	2013/2014
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA	Inglés	Primaria	2008/2009
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA	Inglés	Secundaria	2014/2015
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MONTESSORI	Inglés	Primaria	2007/2008
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PADRES TRINITARIOS	Inglés	Primaria	2009/2010
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PADRES TRINITARIOS	Inglés	Secundaria	2015/2016
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA - SIERVAS DE SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA - SIERVAS DE SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2015/2016
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Primaria	2010/2011
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Secundaria	2016/2017
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SALESIANO SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2010/2011
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SALESIANO SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2017/2018
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN AGUSTÍN	Inglés	Primaria	2010/2011
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN AGUSTÍN	Inglés	Secundaria	2016/2017

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	Inglés	Primaria	2008/2009
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	Inglés	Secundaria	2014/2015
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2015/2016
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN BOSCO	Inglés	Primaria	2006/2007
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN BOSCO	Inglés	Secundaria	2012/2013
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA DE JESÚS	Inglés	Primaria	2008/2009
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA DE JESÚS	Inglés	Secundaria	2014/2015
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Primaria	2008/2009
	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Secundaria	2014/2015
	SALAMANCA	Público	IES	FERNANDO DE ROJAS	Inglés	Secundaria	2010/2011
	SALAMANCA	Público	IES	FRANCISCO SALINAS	Inglés	Secundaria	2016/2017
	SALAMANCA	Público	IES	MARTÍNEZ URIBARRI	Inglés	Secundaria	2014/2015
	SALAMANCA	Público	IES	MATEO HERNÁNDEZ	Inglés	Secundaria	2014/2015
	SALAMANCA	Público	IES	TORRES VILLARROEL	Inglés	Secundaria	2006/2007
	SANTA MARTA DE TORMES	Público	CP INF-PRI	CARMEN MARTÍN GAITE	Inglés	Primaria	2006/2007
	SANTA MARTA DE TORMES	Público	CP INF-PRI	MIGUEL HERNÁNDEZ	Inglés	Primaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	Público	CP INF-PRI	SAN BLAS	Inglés	Primaria	2008/2009
	SANTA MARTA DE TORMES	Público	IES	CALISTO Y MELIBEA	Inglés	Secundaria	2011/2012
	SANTA MARTA DE TORMES	Público	IES	GONZALO TORRENTE BALLESTER	Inglés	Secundaria	2006/2007
	TAMAMES	Público	CP INF-PRI	LAS DEHESAS	Inglés	Primaria	2007/2008
	VILLAMAYOR	Público	CP INF-PRI	PIEDRA DE ARTE	Inglés	Primaria	2008/2009
	VILLAMAYOR	Público	I.E.S.O.	TOMÁS BRETÓN	Inglés	Secundaria	2011/2012
	VILLAVIEJA DE YELTES	Público	CP INF-PRI	RÍO YELTES	Inglés	Primaria	2009/2010
	VILLORIA	Público	CP INF-PRI	GABRIEL Y GALÁN	Inglés	Primaria	2010/2011
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	CP INF-PRI	ERESMA	Francés	Primaria	2007/2008
	SEGOVIA	Público	IES	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	Francés	Secundaria	2009/2010
	SEGOVIA	Público	IES	LA ALBUERA	Francés	Secundaria	2007/2008
	AGUILAFUENTE	Público	CP INF-PRI	LAS CAÑADAS	Inglés	Primaria	2009/2010
	CANTALEJO	Público	CP INF-PRI	LOS ARENALES	Inglés	Primaria	2013/2014
	CANTALEJO	Público	IES	HOCES DEL DURATÓN	Inglés	Secundaria	2016/2017
	CANTIMPALOS	Público	CP INF-PRI	CAMPOS CASTELLANOS	Inglés	Primaria	2010/2011
	CARBONERO EL MAYOR	Público	IES	VEGA DEL PIRÓN	Inglés	Secundaria	2015/2016
	CUÉLLAR	Público	IES	MARQUÉS DE LOZOYA	Inglés	Secundaria	2009/2010

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SEGOVIA	ESPINAR (EL)	Público	CP INF-PRI	ARCIPRESTE DE HITA	Inglés	Primaria	2006/2007
	ESPINAR (EL)	Público	IES	MARÍA ZAMBRANO	Inglés	Secundaria	2012/2013
	FUENTERREBOLLO	Público	CP INF-PRI	ENTRE DOS RÍOS	Inglés	Primaria	2010/2011
	SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA	Público	CP INF-PRI	MARQUÉS DEL ARCO	Inglés	Primaria	2008/2009
	SEGOVIA	Público	CP INF-PRI	DOMINGO DE SOTO	Inglés	Primaria	2007/2008
	SEGOVIA	Público	CP INF-PRI	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2011/2012
	SEGOVIA	Público	CP INF-PRI	VILLALPANDO	Inglés	Primaria	2010/2011
	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ALCÁZAR DE SEGOVIA	Inglés	Primaria	2009/2010
	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ALCÁZAR DE SEGOVIA	Inglés	Secundaria	2015/2016
	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CLARET	Inglés	Primaria	2011/2012
	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MADRES CONCEPCIONISTAS	Inglés	Primaria	2010/2011
	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MADRES CONCEPCIONISTAS	Inglés	Secundaria	2016/2017
	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA	Inglés	Primaria	2008/2009
	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA	Inglés	Secundaria	2014/2015
	SEGOVIA	Público	IES	ANDRÉS LAGUNA	Inglés	Secundaria	2011/2012
	SEGOVIA	Público	IES	EZEQUIEL GONZÁLEZ	Inglés	Secundaria	2011/2012
	SEGOVIA	Público	IES	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	Inglés	Secundaria	2015/2016

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	IES	LA ALBUERA	Inglés	Secundaria	2015/2016
	SEGOVIA	Público	IES	MARIANO QUINTANILLA	Inglés	Secundaria	2015/2016
	SEPÚLVEDA	Público	CEO	VIRGEN DE LA PEÑA	Inglés	Primaria	2013/2014
	SEPÚLVEDA	Público	CEO	VIRGEN DE LA PEÑA	Inglés	Secundaria	2019/2020
SORIA	SORIA	Público	CP INF-PRI	FUENTE DEL REY	Francés	Primaria	2007/2008
	SORIA	Público	IES	POLITÉCNICO	Francés	Secundaria	2014/2015
	ÁGREDA	Público	CP INF-PRI	SOR MARÍA DE JESÚS	Inglés	Primaria	2009/2010
	ÁGREDA	Público	IES	MARGARITA DE FUENMAYOR	Inglés	Secundaria	2015/2016
	ALMARZA	Público	CP INF-PRI	EL VALLE	Inglés	Primaria	2013/2014
	ALMAZÁN	Público	CP INF-PRI	DIEGO LAINEZ	Inglés	Primaria	2006/2007
	ALMAZÁN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CALASANCIO	Inglés	Primaria	2007/2008
	ALMAZÁN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CALASANCIO	Inglés	Secundaria	2016/2017
	ALMAZÁN	Público	IES	GAYA NUÑO	Inglés	Secundaria	2012/2013
	ARCOS DE JALÓN	Público	CP INF-PRI	EL JALÓN	Inglés	Primaria	2010/2011
	ARCOS DE JALÓN	Público	IES	RIBERA DEL JALÓN	Inglés	Secundaria	2016/2017
	BERLANGA DE DUERO	Público	CP INF-PRI	TIERRAS DE BERLANGA	Inglés	Primaria	2008/2009
	BURGO DE OSMA (EL)	Público	CP INF-PRI	MANUEL RUIZ ZORRILLA	Inglés	Primaria	2007/2008

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SORIA	BURGO DE OSMA (EL)	Público	IES	SANTA CATALINA	Inglés	Secundaria	2007/2008
	CASAREJOS	Público	CP INF-PRI	PINARES SUR	Inglés	Primaria	2008/2009
	COVALEDA	Público	CP INF-PRI	MANUELA PEÑA	Inglés	Primaria	2008/2009
	COVALEDA	Público	IES	PICOS DE URBIÓN	Inglés	Secundaria	2014/2015
	DURUELO DE LA SIERRA	Público	CP INF-PRI	SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS	Inglés	Primaria	2014/2015
	GOLMAYO	Público	CP INF-PRI	GERARDO DIEGO	Inglés	Primaria	2013/2014
	GÓMARA	Público	CP INF-PRI	CAMPOS DE GÓMARA	Inglés	Primaria	2014/2015
	LANGA DE DUERO	Público	CP INF-PRI	LA RIBERA	Inglés	Primaria	2015/2016
	NAVALENO	Público	CP INF-PRI	PINAR GRANDE	Inglés	Primaria	2008/2009
	ÓLVEGA	Público	CP INF-PRI	VIRGEN DE OLMACEDO	Inglés	Primaria	2009/2010
	ÓLVEGA	Público	I.E.S.O.	VILLA DEL MONCAYO	Inglés	Secundaria	2015/2016
	QUINTANA REDONDA	Público	CP INF-PRI	RÍO IZANA	Inglés	Primaria	2014/2015
	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	Público	CP INF-PRI	VIRGEN DEL RIVERO	Inglés	Primaria	2015/2016
	SAN LEONARDO DE YAGÜE	Público	CP INF-PRI	M ^a EUGENIA MARTÍNEZ DEL CAMPO	Inglés	Primaria	2007/2008
	SAN LEONARDO DE YAGÜE	Público	IES	SAN LEONARDO	Inglés	Secundaria	2008/2009
	SAN PEDRO MANRIQUE	Público	CP INF-PRI	TIERRAS ALTAS	Inglés	Primaria	2012/2013
SORIA	Público	CP INF-PRI	DE PRÁCTICAS NUMANCIA	Inglés	Primaria	2008/2009	

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SORIA	SORIA	Público	CP INF-PRI	FUENTE DEL REY	Inglés	Primaria	2011/2012
	SORIA	Público	CP INF-PRI	LA ARBOLEDA	Inglés	Primaria	2006/2007
	SORIA	Público	CP INF-PRI	LAS PEDRIZAS	Inglés	Primaria	2008/2009
	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Inglés	Primaria	2006/2007
	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Inglés	Secundaria	2012/2013
	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA DE JESÚS	Inglés	Primaria	2006/2007
	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA DE JESÚS	Inglés	Secundaria	2012/2013
	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	TRILEMA SORIA	Inglés	Primaria	2007/2008
	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	TRILEMA SORIA	Inglés	Secundaria	2008/2009
	SORIA	Público	IES	ANTONIO MACHADO	Inglés	Secundaria	2008/2009
	SORIA	Público	IES	CASTILLA	Inglés	Secundaria	2009/2010
	SORIA	Público	IES	POLITÉCNICO	Inglés	Secundaria	2017/2018
	VINUESA	Público	CP INF-PRI	PINARES ALTOS	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	CARDENAL MENDOZA	Alemán	Primaria	2010/2011
	SERRADA	Público	CP INF-PRI	ISABEL DE CASTILLA	Francés	Primaria	2007/2008
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	ANTONIO GARCÍA QUINTANA	Francés	Primaria	2007/2008
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	IGNACIO MARTÍN BARÓ	Francés	Primaria	2007/2008

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	CONDESA EYLO ALFONSO	Francés	Secundaria	2007/2008
	VALLADOLID	Público	IES	PARQUESOL	Francés	Secundaria	2011/2012
	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Público	CP INF-PRI	ELVIRA LINDO GARRIDO	Inglés	Primaria	2011/2012
	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Público	CP INF-PRI	KANTIC@ARROYO	Inglés	Primaria	2009/2010
	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Público	CP INF-PRI	MARGARITA SALAS	Inglés	Primaria	2007/2008
	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Público	CP INF-PRI	RAIMUNDO DE BLAS SAZ	Inglés	Primaria	2007/2008
	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Público	I.E.S.O.	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Inglés	Secundaria	2018/2019
	FRESNO EL VIEJO	Público	CP INF-PRI	TERESA REVILLA	Inglés	Primaria	2010/2011
	LAGUNA DE DUERO	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	Inglés	Primaria	2008/2009
	LAGUNA DE DUERO	Público	IES	LAS SALINAS	Inglés	Secundaria	2011/2012
	MEDINA DE RIOSECO	Público	CP INF-PRI	CAMPOS GÓTICOS	Inglés	Primaria	2010/2011
	MEDINA DE RIOSECO	Privado	CPR INF-PRI	SAN VICENTE DE PAÚL	Inglés	Primaria	2011/2012
	MEDINA DEL CAMPO	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Inglés	Primaria	2010/2011
	MEDINA DEL CAMPO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LOPE DE VEGA	Inglés	Primaria	2010/2011
	MEDINA DEL CAMPO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2008/2009
	MEDINA DEL CAMPO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2014/2015
	MEDINA DEL CAMPO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN DE LA CRUZ	Inglés	Primaria	2006/2007

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN DE LA CRUZ	Inglés	Secundaria	2013/2014
	MOJADOS	Público	I.E.S.O.	RIBERA DEL CEGA	Inglés	Secundaria	2011/2012
	PEÑAFIEL	Público	CP INF-PRI	LA VILLA	Inglés	Primaria	2009/2010
	PEÑAFIEL	Privado	CPR INF-PRI	LA INMACULADA	Inglés	Primaria	2014/2015
	PEÑAFIEL	Público	IES	CONDE LUCANOR	Inglés	Secundaria	2015/2016
	PORTILLO	Público	CP INF-PRI	PÍO DEL RÍO HORTEGA	Inglés	Primaria	2006/2007
	PORTILLO	Público	IES	PÍO DEL RÍO HORTEGA	Inglés	Secundaria	2006/2007
	SIMANCAS	Público	CP INF-PRI	LOS ZUMACALES	Inglés	Primaria	2012/2013
	SIMANCAS	Público	CP INF-PRI	PUENTE DE SIMANCAS	Inglés	Primaria	2011/2012
	SIMANCAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PEÑALBA	Inglés	Primaria	2006/2007
	SIMANCAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PEÑALBA	Inglés	Secundaria	2014/2015
	SIMANCAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PINOALBAR	Inglés	Primaria	2006/2007
	SIMANCAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PINOALBAR	Inglés	Secundaria	2012/2013
	TORDESILLAS	Público	CP INF-PRI	PEDRO I	Inglés	Primaria	2012/2013
	TORDESILLAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PROVIDENCIA	Inglés	Primaria	2007/2008
	TORDESILLAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PROVIDENCIA	Inglés	Secundaria	2012/2013
	TORDESILLAS	Público	IES	ALEJANDRÍA	Inglés	Secundaria	2018/2019

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	TORDESILLAS	Público	IES	JUANA I DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2013/2014
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	ALONSO BERRUGUETE	Inglés	Primaria	2008/2009
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	ANTONIO ALLÚE MORER	Inglés	Primaria	2006/2007
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	EL PERAL	Inglés	Primaria	2010/2011
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	Inglés	Primaria	2011/2012
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	Inglés	Primaria	2009/2010
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	FRANCISCO PINO	Inglés	Primaria	2008/2009
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	FRAY LUIS DE LEÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	JOSÉ ZORRILLA	Inglés	Primaria	2014/2015
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	MACÍAS PICAVEA	Inglés	Primaria	2014/2015
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	MARÍA TERESA ÍÑIGO DE TORO	Inglés	Primaria	2007/2008
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	MIGUEL DE CERVANTES	Inglés	Primaria	2011/2012
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	MIGUEL HERNÁNDEZ	Inglés	Primaria	2006/2007
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	PABLO PICASSO	Inglés	Primaria	2014/2015
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	PARQUE ALAMEDA	Inglés	Primaria	2010/2011
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	PONCE DE LEÓN	Inglés	Primaria	2011/2012
	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	SAN FERNANDO	Inglés	Primaria	2011/2012

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	VICENTE ALEIXANDRE	Inglés	Primaria	2014/2015
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	Inglés	Primaria	2009/2010
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Primaria	2008/2009
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Secundaria	2014/2015
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	APOSTOLADO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Primaria	2012/2013
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	APOSTOLADO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Secundaria	2018/2019
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AVE MARÍA	Inglés	Primaria	2008/2009
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AVE MARÍA	Inglés	Secundaria	2014/2015
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CENTRO CULTURAL VALLISOLETANO	Inglés	Primaria	2007/2008
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CENTRO CULTURAL VALLISOLETANO	Inglés	Secundaria	2013/2014
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	COMPAÑÍA DE MARÍA	Inglés	Primaria	2009/2010
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	COMPAÑÍA DE MARÍA	Inglés	Secundaria	2015/2016
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CRISTO REY	Inglés	Primaria	2008/2009
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CRISTO REY	Inglés	Secundaria	2013/2014
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JESÚS Y MARÍA	Inglés	Primaria	2008/2009
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JESÚS Y MARÍA	Inglés	Secundaria	2014/2015

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JUAN XXIII	Inglés	Primaria	2008/2009
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JUAN XXIII	Inglés	Secundaria	2014/2015
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA INMACULADA	Inglés	Primaria	2007/2008
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA INMACULADA	Inglés	Secundaria	2013/2014
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA INMACULADA MISIONERAS	Inglés	Primaria	2008/2009
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA MILAGROSA Y SANTA FLORENTINA	Inglés	Primaria	2007/2008
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA MILAGROSA Y SANTA FLORENTINA	Inglés	Secundaria	2013/2014
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LESTONNAC	Inglés	Primaria	2012/2013
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LESTONNAC	Inglés	Secundaria	2018/2019
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Inglés	Primaria	2007/2008
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Inglés	Secundaria	2013/2014
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Inglés	Primaria	2006/2007
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Inglés	Secundaria	2006/2007
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Primaria	2008/2009
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Secundaria	2014/2015
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Inglés	Primaria	2007/2008
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Inglés	Secundaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Inglés	Primaria	2012/2013
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PATROCINIO SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PATROCINIO SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2015/2016
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	RAFAELA MARÍA	Inglés	Primaria	2008/2009
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	REINADO DEL CORAZÓN DE JESÚS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Inglés	Primaria	2012/2013
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAFA-GRIAL	Inglés	Primaria	2010/2011
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Primaria	2008/2009
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Secundaria	2014/2015
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Primaria	2007/2008
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Secundaria	2013/2014
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN AGUSTÍN	Inglés	Primaria	2008/2009
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN FRANCISCO DE ASÍS	Inglés	Primaria	2007/2008
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN FRANCISCO DE ASÍS	Inglés	Secundaria	2013/2014
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2007/2008
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2013/2014
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Inglés	Primaria	2007/2008
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Inglés	Secundaria	2013/2014

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN VIATOR	Inglés	Primaria	2009/2010
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN VIATOR	Inglés	Secundaria	2015/2016
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA MARÍA LA REAL DE HUELGAS	Inglés	Primaria	2007/2008
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA DE JESÚS	Inglés	Primaria	2010/2011
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN NIÑA	Inglés	Primaria	2010/2011
	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN NIÑA	Inglés	Secundaria	2016/2017
	VALLADOLID	Público	IES	ANTONIO TOVAR	Inglés	Secundaria	2011/2012
	VALLADOLID	Público	IES	ARCA REAL	Inglés	Secundaria	2011/2012
	VALLADOLID	Público	IES	CONDESA EYLO ALFONSO	Inglés	Secundaria	2013/2014
	VALLADOLID	Público	IES	DELICIAS	Inglés	Secundaria	2011/2012
	VALLADOLID	Público	IES	DIEGO DE PRAVES	Inglés	Secundaria	2015/2016
	VALLADOLID	Público	IES	GALILEO	Inglés	Secundaria	2012/2013
	VALLADOLID	Público	IES	JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO	Inglés	Secundaria	2013/2014
	VALLADOLID	Público	IES	JUAN DE JUNI	Inglés	Secundaria	2014/2015
	VALLADOLID	Público	IES	JULIÁN MARÍAS	Inglés	Secundaria	2013/2014
	VALLADOLID	Público	IES	LA MERCED	Inglés	Secundaria	2008/2009
	VALLADOLID	Público	IES	RAMÓN Y CAJAL	Inglés	Secundaria	2013/2014

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	RIBERA DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2011/2012
	VALLADOLID	Público	IES	VEGA DEL PRADO	Inglés	Secundaria	2014/2015
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	ARIAS GONZALO	Francés	Primaria	2007/2008
	ZAMORA	Público	IES	CLAUDIO MOYANO	Francés	Secundaria	2013/2014
	BENAVENTE	Público	CP INF-PRI	FERNANDO II	Inglés	Primaria	2008/2009
	BENAVENTE	Público	CP INF-PRI	LOS SALADOS	Inglés	Primaria	2010/2011
	BENAVENTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN VICENTE DE PAÚL	Inglés	Primaria	2008/2009
	BENAVENTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN VICENTE DE PAÚL	Inglés	Secundaria	2014/2015
	BENAVENTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN DE LA VEGA	Inglés	Primaria	2008/2009
	BENAVENTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN DE LA VEGA	Inglés	Secundaria	2014/2015
	BENAVENTE	Público	I.E.S.O.	LOS SALADOS	Inglés	Secundaria	2007/2008
	BENAVENTE	Público	IES	LOS SAUCES	Inglés	Secundaria	2008/2009
	CORRALES DEL VINO	Público	CP INF-PRI	LUIS CASADO	Inglés	Primaria	2008/2009
	MORALES DEL VINO	Público	CP INF-PRI	DE MORALES DEL VINO (ZAMORA)	Inglés	Primaria	2009/2010
	TORO	Público	CP INF-PRI	MAGDALENA DE ULLOA	Inglés	Primaria	2010/2011
	TORO	Público	CP INF-PRI	VIRGEN DEL CANTO	Inglés	Primaria	2010/2011
	TORO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Primaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
ZAMORA	TORO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Secundaria	2014/2015
	TORO	Público	IES	CARDENAL PARDO TAVERA	Inglés	Secundaria	2010/2011
	VILLARALBO	Público	CP INF-PRI	NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	Inglés	Primaria	2009/2010
	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	D. JOSÉ GALERA MORENO	Inglés	Primaria	2006/2007
	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	GONZALO DE BERCEO	Inglés	Primaria	2009/2010
	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	LA VIÑA	Inglés	Primaria	2009/2010
	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	NUUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	Inglés	Primaria	2009/2010
	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	OBISPO NIETO	Inglés	Primaria	2009/2010
	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	SAN JOSÉ DE CALASANZ	Inglés	Primaria	2009/2010
	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	SANCHO II	Inglés	Primaria	2009/2010
	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI	DIVINA PROVIDENCIA	Inglés	Primaria	2010/2011
	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CORAZÓN DE MARÍA	Inglés	Primaria	2008/2009
	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CORAZÓN DE MARÍA	Inglés	Secundaria	2014/2015
	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MEDALLA MILAGROSA	Inglés	Primaria	2008/2009
	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MEDALLA MILAGROSA	Inglés	Secundaria	2013/2014
	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO	Inglés	Primaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO	Inglés	Secundaria	2014/2015
	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Primaria	2008/2009
	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Secundaria	2014/2015
	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Primaria	2010/2011
	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Secundaria	2016/2017
	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	TRILEMA ZAMORA	Inglés	Primaria	2009/2010
	ZAMORA	Público	IES	LA VAGUADA	Inglés	Secundaria	2007/2008
	ZAMORA	Público	IES	MAESTRO HAEDO	Inglés	Secundaria	2012/2013
	ZAMORA	Público	IES	MARÍA DE MOLINA	Inglés	Secundaria	2015/2016
	ZAMORA	Público	IES	POETA CLAUDIO RODRÍGUEZ	Inglés	Secundaria	2015/2016

{2.90}

**Enseñanzas de Régimen Especial
Alumnado escolarizado en Conservatorios Profesionales de Castilla y León:
Enseñanzas Elementales y Profesionales.**

Curso 2020-2021

Localidad	Enseñanzas Elementales	Enseñanzas Profesionales	Total
Astorga	81	81	162
Ávila	167	179	346
Burgos	331	273	604
León	209	258	467
Palencia	180	142	322
Ponferrada	165	160	325
Salamanca	274	397	671
Segovia	239	258	497
Soria	179	165	344
Valladolid	350	369	719
Zamora	145	131	276
Total	2.320	2.413	4.733

{2.91}

**Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en centros distintos de los
Conservatorios Profesionales**

Curso 2020-2021

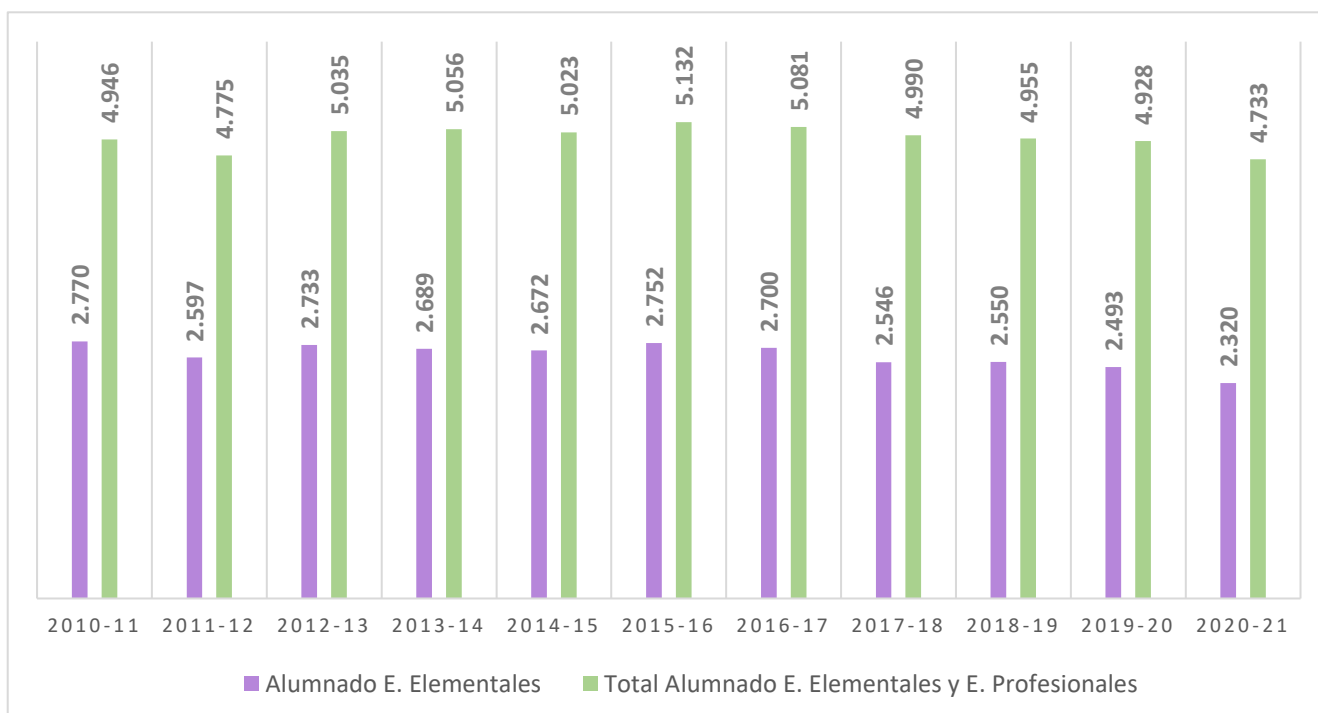
NIVELES DE ENSEÑANZA	PROVINCIA	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	ALUMNADO POR CENTRO	ALUMNADO POR PROVINCIA
ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA	Burgos	"Lúber"	18	18
	León	" + Q Música"	3	11
	León	"Peñacorada"	8	
	Salamanca	"Antonio Machado"	14	65
	Salamanca	"Monk School"	0	
	Salamanca	"Sirinx"	51	
	Valladolid	"Castilla"	9	84
	Valladolid	"Castilla Dos"	32	
	Valladolid	"Modulando"	14	
	Valladolid	"Pianísimo"	29	
	TOTAL ALUMNADO			



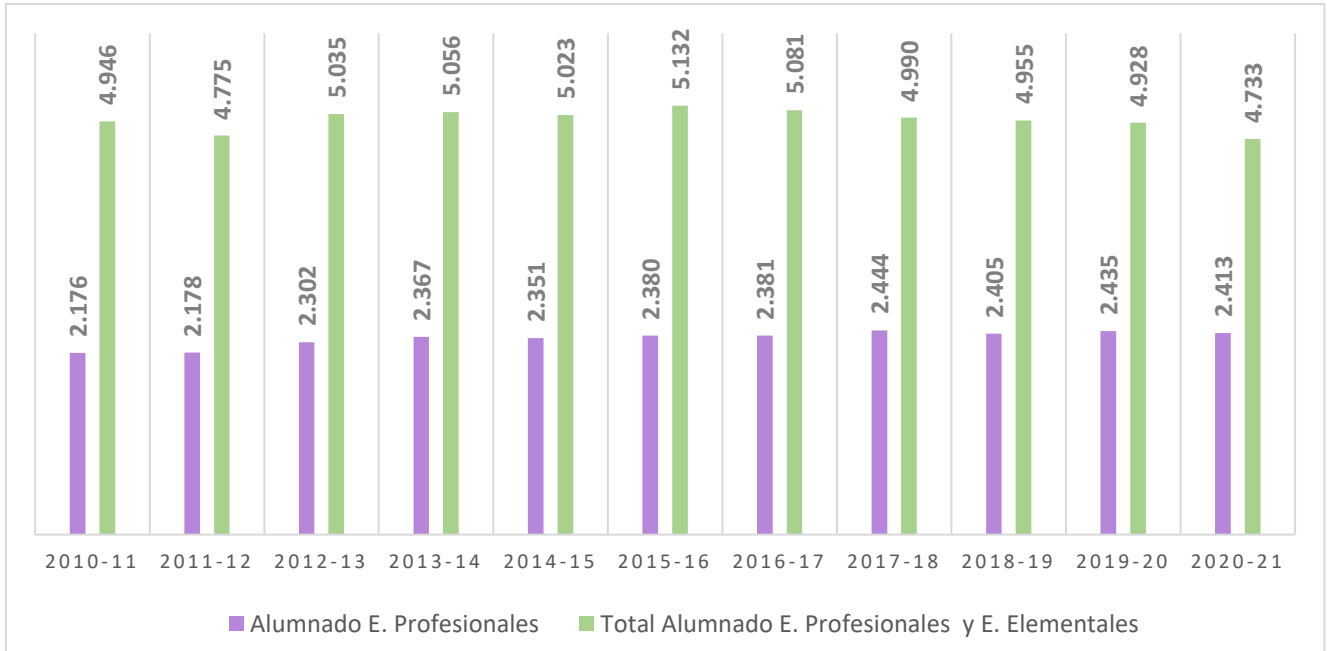
NIVELES DE ENSEÑANZA	PROVINCIA	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	ALUMNADO POR CENTRO	ALUMNADO POR PROVINCIA
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA	León	"Peñacorada"	9	9
	Salamanca	"Antonio Machado"	49	49
	Valladolid	"Castilla Dos"	106	147
	Valladolid	"Pianísimo"	37	
	Valladolid	"Alfonso X el Sabio" (Inactivo)	0	
	Número total de alumnos			
CENTRO AUTORIZADO DE TITULARIDAD PÚBLICA. ENTIDAD LOCAL	Enseñanzas elementales. Conservatorio Municipal de Miranda de Ebro (Burgos)			101
TOTAL ALUMNADO				484

{2.92}

**Evolución alumnado de los Conservatorios Profesionales de Castilla y León:
Enseñanzas Elementales
Curso 2010-2021**



{2.93}

**Evolución alumnado de los Conservatorios Profesionales de Castilla y León:
Enseñanzas Profesionales****Curso 2010-2021**

{2.94}

**Especialidades instrumentales que se imparten en los CONSERVATORIOS
PROFESIONALES DE MÚSICA de Castilla y León**

Curso 2020-2021

Especialidades Instrumentales	Astorga	Ávila	Burgos	León	Palencia	Ponferrada	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Acordeón			X	X			X	X		X	X
Arpa							X			X	
Canto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Clarinete	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Clave				X	X		X			X	
Contrabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dulzaina								X			
Fagot	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Flauta travesera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Flauta de Pico				X	X		X			X	
Guitarra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ins.Cuerda Puls.Ren. y Bar.							X			X	
Oboe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Órgano				X	X		X	X			
Percusión		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Piano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Saxofón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trombón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trompa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trompeta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tuba	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viola	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viola da Gamba							X				
Violín	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Violoncello	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL	16	17	18	21	20	17	24	20	17	22	18

{2.95}

Escuelas Municipales de Música incluidas en el Registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación

Curso 2020-2021

Ávila	EMM DE ARENAS DE SAN PEDRO
	EMM Y DANZA DE ARÉVALO
	EMM DE ÁVILA
	EMM DE EL TIEMBLO
Burgos	EMM "CARMELO ALONSO BERNAOLA" DE MEDINA DE POMAR
	EMM "ANTONIO BACIERO" DE ARANDA DE DUERO
	EMM DE MIRANDA DE EBRO
	EMM SALA DE LOS INFANTES
	EMM DE VILLARCAYO
	EMM DE BRIVIESCA
	EMM DE CALERUEGA
	EMM DE IBEAS DE JUARROS
	EMM DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS (QUINTANADUEÑAS)
EMM DE PALACIOS DE LA SIERRA	
León	EMM LA VIRGEN DEL CAMINO (VALVERDE DEL CAMINO)
	EMM DE LA ROBLA
	EMM "ANDRÉS SEGOVIA" DE FABERO
	EMM "ANGEL BARJA" DE SAN ANDRÉS DE RABANEDO
	EMM DE VALENCIA DE DON JUAN
	EMM "LACIANA" DE VILLABLINO
	EMM Y DANZA DE LEÓN
	EMM DE VEGUELLINA DE ÓRBIGO (VILLAREJO DE ÓRBIGO)
	EMM DE ASTORGA
	EMM "D. PEDRO HALFTER CARO" DE VILLAFRANCA DEL BIERZO
	EMM "HERMANOS SÁNCHEZ CARRALERO" DE CACABELOS
	EMM. "ODÓN ALONSO ORDÁS" DE LA BAÑEZA
	EMM "BEATRIZ OSORIO" DE BEMBIBRE"
	EMM DE SAHAGÚN
	EMM GRADEFES
EMM DE BENAVIDES DE ÓRBIGO	
Palencia	EMM DE VELILLA DEL RIO CARRIÓN
	EMM DE CARRIÓN DE LOS CONDES
Salamanca	EMM DE ALBA DE TORMES
	EMM DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE
	EMM Y DANZA DE BÉJAR
	EMM "JUAN ESQUIVEL DE BARAHONA" DE CIUDAD RODRIGO
	EMM DE SALAMANCA
	EMM DE SANTA MARTA DE TORMES
	EMM DE VILLAMAYOR
	EMM DE CABRERIZOS
EMM DE GUIJUELO	

Segovia	EMM DE COCA
	EMM DE CUÉLLAR
	EMM DE EL ESPINAR
	EMM DE NAVA DE LA ASUNCIÓN
	EMM DE CARBONERO EL MAYOR
	EMM DE SEPÚLVEDA
	EMM DE SAN ILDEFONSO- LA GRANJA
	EMM "AREZZO" DE TORRECABALLEROS
	EMM DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA
	EMM DE VALVERDE DEL MAJANO
EMM DE SEGOVIA	
EMM DE PALAZUELOS DE ERESMA	
Soria	EMM "CENTRO MUN. DE EDUCACIÓN MUSICAL" DE ALMAZÁN
	EMM DE SAN LEONARDO DE YAGÜE
	EMM DE DURUELO DE LA SIERRA
	EMM DE GOLMAYO
Valladolid	EMM DE LAGUNA DE DUERO
	EMM "MARIANO DE LAS ERAS" DE VALLADOLID
	EMM DE MEDINA DEL CAMPO
	EMM DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
	EMM DE TORDESILLAS
	EMM DE OLMEDO
	EMM DE SIMANCAS
	EMM DE VILLALÓN DE CAMPOS
	EMM DE PEÑAFIEL
	EMM "PICO DE URIS" DE RENEDO DE ESGUEVA
EMM DE ISCAR	
EMM DE MEDINA DE RIOSECO	
Zamora	EMM DE TORO
	EMM DE EL CUBO DE LA TIERRA DEL VINO
	EMM ALFREDO DE MARÍA ARODRÍGUEZ, CORRALES DEL VINO
	EMM ZAMORA

{2.96}

Enseñanzas elementales y profesionales de Danza Curso 2020-2021

Escuela Profesional de danza de Castilla y León "Ana Laguna" de Burgos			
Elementales		Profesionales	
Curso	Alumnado	Especialidades	Alumnado
Primero	16	Danza Clásica	56
Segundo	19	Danza Contemporánea	54
Tercero	27	Total	110
Cuarto	24		
Total	86		

Escuela Profesional de danza de Castilla y León de Valladolid			
Elementales		Profesionales	
Curso	Alumnado	Especialidades	Alumnado
Primero	40	Danza Clásica	50
Segundo	32	Danza Española	56
Tercero	31	Total	106
Cuarto	34		
Total	137		

{2.97}

Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas Y Diseño Oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio Curso 2020-2021

Provincia	Especialidad	Total grupos
Escuela de Arte de Burgos	CGM APyD Artesanía de Complementos de Cuero	3
Escuela de Arte de León	CGM APyD Pintura sobre Vidrio	3
	CGM APyD Serigrafía Artística	2
Escuela de Arte de Palencia	CGM APyD Procedimientos de Joyería Artística	3
Escuela de Arte de Salamanca	CGM APyD Forja Artística	2
Escuela de Arte de Segovia	CGM APyD Diseño en Tapices y Alfombras	3
	CGM APyD Revestimientos Murales	3
Escuela de Arte de Soria	CGM APyD Asistencia al Producto Gráfico Interactivo LOE	2
Total		21

{2.98}

**Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Oferta de Ciclos
Formativos de Grado Superior
Curso 2020-2021**

Provincia	Especialidad	Total*
Escuela de Arte de Ávila	Fotografía (LOE)	2
	Ilustración (LOE)	2
Escuela de Arte de Burgos	Ilustración (LOE)	2
	Fotografía (LOE)	4
	Modelismo de Indumentaria	3
	Técnicas Escultóricas en Madera	2
Escuela de Arte de León	Arte Textil	3
	Grabado y Técnicas de Estampación	3
	Vidrieras Artísticas	3
Escuela de Arte de Palencia	Amueblamiento	3
	Ebanistería Artística	2
	Joyería Artística	3
Escuela de Arte de Salamanca	Artes Aplicadas de la Escultura	1
	Cerámica Artística	2
	Ebanistería Artística	2
	Encuadernación Artística	3
	Fundición Artística	2
	Grafica Publicitaria	4
	Técnicas Escultóricas	2
Escuela de Arte de Segovia	CGS APyD Ilustración	3
Escuela de Arte de Soria	Fotografía Artística	2
Escuela de Arte de Valladolid	Grafica Publicitaria (LOE)	2
	Ilustración (LOE)	3
	Proyecto y Dirección de Obras de Decoración	3
	Técnicas Escultóricas	2
Escuela de Arte de Zamora	Gráfica Publicitaria	2
	Técnicas Escultóricas	2
	Técnicas Escultóricas en Madera	2
TOTAL GRUPOS		69

(*) No se recoge desglosado por curso

{2.99}

**Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño
Curso 2020-2021**

Especialidad	Burgos			León			Palencia			Salamanca			Segovia			Soria			Total general
	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	
CGM APyD Artesanía de Complementos de Cuero	16	16																	16
CGM APyD Asistencia al Producto Gráfico Interactivo LOE																15	8	7	15
CGM APyD Diseño en Tapices y Alfombras													17	9	8				17
CGM APyD Forja Artística										19	10	9							19
CGM APyD Pintura Sobre Vidrio				10	7	3													10
CGM APyD Procedimientos de Joyería Artística							11	6	5										11
CGM APyD Revestimientos Murales													17	4	13				17
CGM APyD Serigrafía Artística				13	13														13
Total general	16	16		23	20	3	11	6	5	19	10	9	34	13	21	15	8	7	118

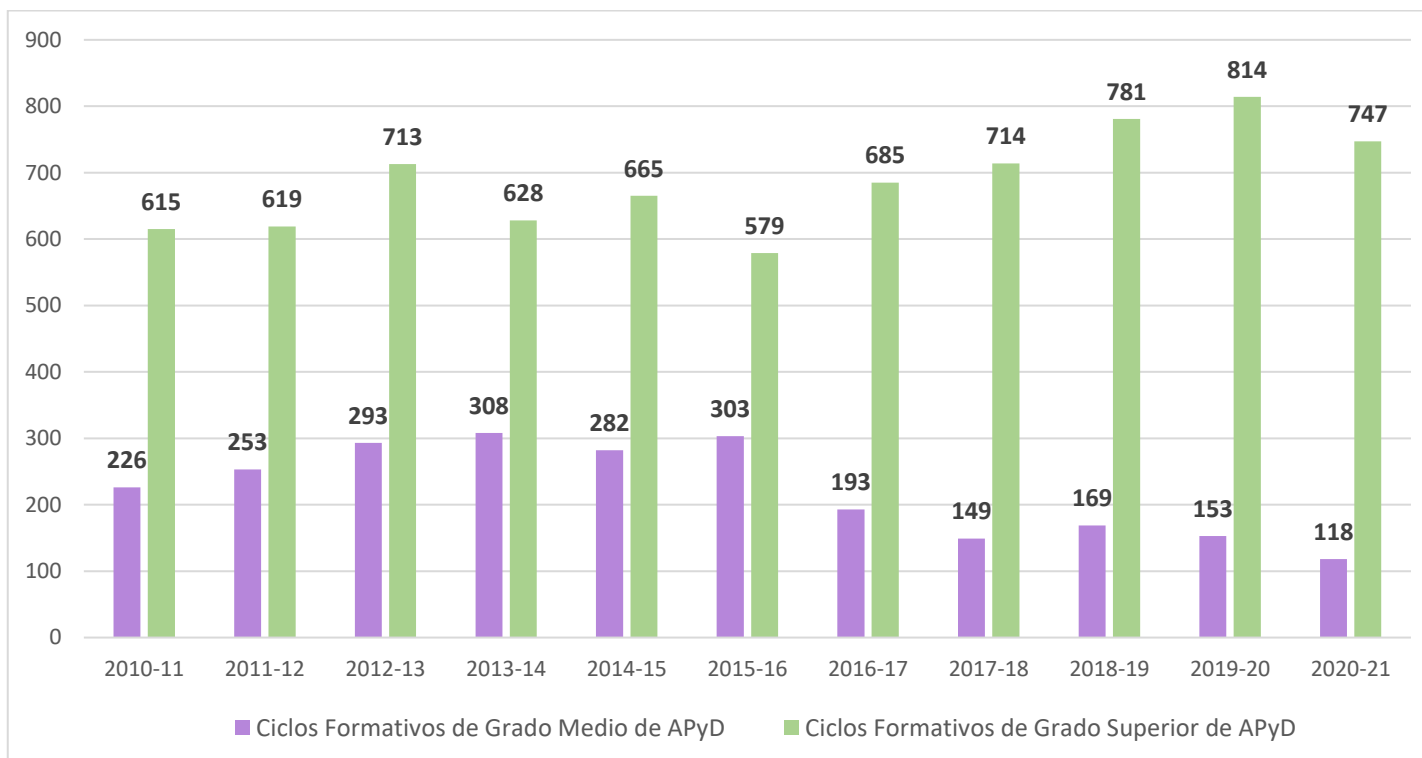
{2.100}

**Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño
Curso 2020-2021**

Especialidad	Ávila			Burgos			León			Palencia			Salamanca			Segovia			Soria			Valladolid			Zamora			Total Gral.
	Tot	1	2	Tot	1	2	Tot	1	2	Tot	1	2	Tot	1	2	Tot	1	2	Tot	1	2	Tot	1	2	Tot	1	2	
CGS APyD Amueblamiento										11	4	7																11
CGS APyD Arte Textil							19	12	7																			19
CGS APyD Artes Aplicadas de la Escultura													3		3													1
CGS APyD Cerámica Artística													28	10	18													28
CGS APyD Ebanistería Artística										8	5	3	34	14	20													42
CGS APyD Encuadernación Artística													27	11	16													27
CGS APyD Fotografía (LOE)	19	6	13	44	21	23												17	6	11							80	
CGS APyD Fundición Artística													20	12	8													20
CGS APyD Grabado y Técnicas de Estampación							12	8	4																			12
CGS APyD Gráfica Publicitaria (LOE)													83	40	43							47	30	17	37	17	20	167
CGS APyD Ilustración (LOE)	24	13	11	25	25											48	15	33				70	30	40				167
CGS APyD Joyería Artística										13	5	8																13
CGS APyD Modelismo de Indumentaria				7		7																						7
CGS APyD Proyecto y Dirección de Obras de Decoración																						29	16	13				29
CGS APyD Técnicas Escultóricas													17	6	11							23	15	8	21	7	14	61
CGS APyD Vidrieras Artísticas							20	13	7																			20
CGS APyD Técnicas Escultóricas en Madera				18	12	6																			25	14	11	43
CASTILLA Y LEÓN	43	19	24	94	58	36	51	33	18	32	13	19	210	93	117	48	15	33	17	6	11	169	91	78	83	38	45	747

{2.101}

**Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño
Curso 2020-2021**



{2.102}

**Alumnado en las Enseñanzas Artísticas Superiores
Curso 2020-2021**

	ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL
Enseñanzas Superiores de Arte Dramático	Dirección de Escena y Dramaturgia								44		44
	Interpretación								52		52
	Total								96		96
Máster en enseñanzas Artísticas	Pensamiento y Creación Escénica contemporánea								15		15
	Total								15		15
Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración	Arqueología	17									17
	Documento Gráfico					30					30
	Escultura								39		39
	Pintura			70							70
	Textiles				12						12
	Total	17		70	12	30			39		168
Enseñanzas Superiores de Diseño	Gráfico							115	71		186
	Interiores								30	57	87
	Moda		114						37		151
	Productos						71				71
	Total		114				71	115	138	57	495
TOTAL	774										

Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores: Escuelas de Arte

CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES		CURSO				
CENTRO	ENSEÑANZA	1º	2º	3º	4º	Total
EA ESCUELA DE ARTE DE ÁVILA	Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración LOE	5	6	3	3	17
EA ESCUELA DE ARTE DE BURGOS	Enseñanzas Superiores de Diseño LOE	33	25	26	30	114
EA ESCUELA DE ARTE DE LEÓN	Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración LOE	16	17	13	24	70
EA MARIANO TIMÓN	Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración LOE		5	3	4	12
EA ESCUELA DE ARTE DE SALAMANCA	Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración LOE	10	8	9	3	30
EA CASA DE LOS PICOS	Enseñanzas Superiores de Diseño LOE	14	19	16	22	71
EA ESCUELA DE ARTE DE SORIA	Enseñanzas Superiores de Diseño LOE	23	26	25	41	115
EA ESCUELA DE ARTE DE VALLADOLID	Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración LOE	12	10	7	10	39
ESAD ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA Y LEÓN	Master en Pensamiento y Creación Escénica contemporánea	15				15
	Enseñanzas Superiores de Arte Dramático LOE	27	23	19	27	96
CPr ARTE CENTRO DE DISEÑO, ESI VALLADOLID	Enseñanzas Superiores de Diseño LOE	37	33	26	42	138
EA ESCUELA DE ARTE DE ZAMORA	Enseñanzas Superiores de Diseño LOE	17	18	12	10	57
TOTAL		209	190	159	216	774

{2.103}

**Alumnado y Especialidades instrumentales y no instrumentales que se imparten
en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León (Salamanca)**

Curso 2020-2021

Especialidades	Alumnado
Arpa	3
Canto	17
Clarinete	18
Clave	6
Composición	9
Contrabajo	8
Etnomusicología	11
Fagot	7
Flauta de pico	1
Flauta travesera	13
Guitarra	19
Musicología	18
Oboe	10
Órgano	2
Percusión	14
Piano	44
Saxofón	15
Trombón	7
Trompa	9
Trompeta	12
Tuba	7
Viola	9
Viola da gamba	3
Violín	27
Violonchelo	13
TOTAL	302

{2.104}

**Oferta en las Escuelas Oficiales de Idiomas
Curso 2020-2021**

Provincia	Centro E.O.I. / Sección	Idiomas
Ávila	EOI ARÉVALO	FRANCÉS E INGLÉS
	EOI ÁVILA	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO
	SECCIÓN ARENAS DE SAN PEDRO	FRANCÉS E INGLÉS
	SECCIÓN CEBREROS	FRANCÉS E INGLÉS
	SECCIÓN NAVAS DEL MARQUÉS	INGLÉS
	SECCIÓN PIEDRALAVES	INGLÉS
Burgos	EOI BURGOS	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y RUSO
	SECCIÓN BRIVIESCA	INGLÉS
	EOI ARANDA DE DUERO	ALEMÁN, FRANCÉS E INGLÉS
	EOI MIRANDA DE EBRO	ALEMÁN, EUSKERA, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO
León	EOI LEÓN	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y PORTUGUÉS
	EOI ASTORGA	ALEMÁN, FRANCÉS E INGLÉS
	EOI PONFERRADA	ALEMÁN, FRANCÉS, GALLEGO, INGLÉS Y PORTUGUÉS
Palencia	EOI PALENCIA	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO
	SECCIÓN AGUILAR DE CAMPÓO	INGLÉS
	SECCIÓN GUARDO	INGLÉS
Salamanca	EOI SALAMANCA	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y PORTUGUÉS
	SECCIÓN BÉJAR	INGLÉS
	SECCIÓN CIUDAD RODRIGO	INGLÉS Y PORTUGUÉS
	SECCIÓN PEÑARANDA	INGLÉS
	SECCIÓN STA. MARTA DE TORMES	INGLÉS
Segovia	EOI SEGOVIA	ALEMÁN, CHINO, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO
	SECCIÓN CANTALEJO	INGLÉS
	SECCIÓN EL ESPINAR	INGLÉS
	SECCIÓN CUÉLLAR	INGLÉS
	SECCIÓN SEPÚLVEDA	INGLÉS
Soria	EOI SORIA	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO
	SECCIÓN ALMAZÁN	INGLÉS
	SECCIÓN BURGO DE OSMA	ALEMÁN E INGLÉS
Valladolid	EOI VALLADOLID	ALEMÁN, CHINO, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y PORTUGUÉS
	SECCIÓN LAGUNA DE DUERO	FRANCÉS E INGLÉS
	SECCIÓN ISCAR	INGLÉS
	SECCIÓN MEDINA DEL CAMPO	INGLÉS
Zamora	EOI ZAMORA	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y PORTUGUÉS
	SECCIÓN BENAVENTE	INGLÉS
	SECCIÓN TORO	INGLÉS

{2.105}

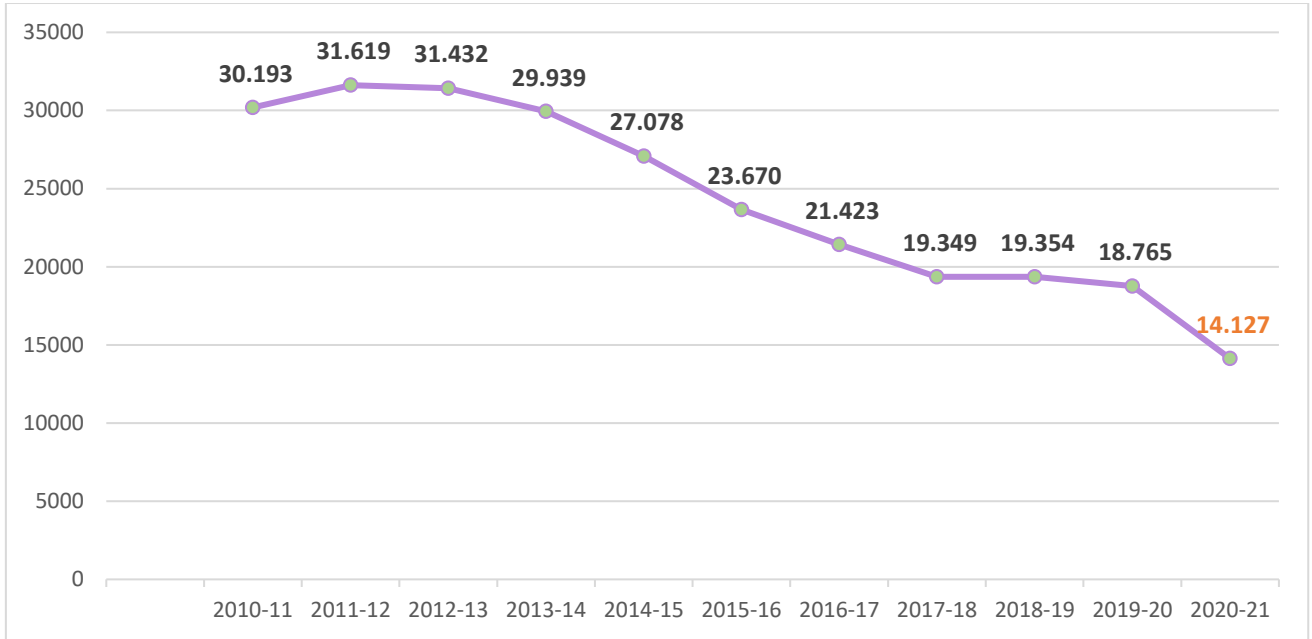
**Alumnado escolarizado en cada ciclo en las Escuelas Oficiales de Idiomas
Curso 2020-2021**

CENTRO	NIVEL BASICO A1	NIVEL BÁSICO A2	NIVEL INTERMEDIO B1	NIVEL INTERMEDIO B2	NIVEL AVANZADO C1	NIVEL AVANZADO C2	TOTAL*
EOI Arévalo	4	11	21	44	36		116
EOI Ávila (incluye Arenas de San Pedro, Cebreros, Navas del Marqués y Piedralaves)	83	104	136	275	85	69	752
EOI Aranda de Duero	52	57	58	96	49		312
EOI Burgos (incluye Briviesca)	182	185	271	553	232	113	1.536
EOI Miranda de Ebro	71	45	33	93	53		295
EOI Astorga	22	25	39	89	40		215
EOI León	204	242	320	543	239	23	1.571
EOI Ponferrada	99	108	146	306	158		817
EOI Palencia (incluye Aguilar de Campo y Guardo)	125	107	173	374	161	23	963
EOI Salamanca (incluye Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte y Santa Marta de Tormes)	260	311	392	882	340	112	2.297
EOI Segovia (incluye Cantalejo, Cuéllar, El Espinar y Sepúlveda)	141	135	247	366	175	51	1.115
EOI Soria (incluye Almazán y El Burgo de Osma)	78	72	159	300	117	67	793
EOI Valladolid (incluye Íscar Laguna de Duero y Medina del Campo)	267	419	534	978	376	3	2.577
EOI Zamora (incluye Benavente y Toro)	81	93	183	279	80	52	768
TOTAL	1.669	1.914	2.712	5.178	2.141	513	14.127

*En el caso de EOI con secciones, se incluye en el cómputo el alumnado que tenga cada sección.

{2.106}

Evolución del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas Cursos 2010 a 2021



{2.107}

Alumnado escolarizado y grupos por Escuela Oficial de Idiomas, especialidad y curso
Curso 2020-2021

TIPO	Localidad	Idioma	A1		A2		B1		B1.2		B2 ESPAÑOL		B2.1		B.2.2		C1		C2.1		C2.2		TOTAL		
			AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	
E.O.I.	ÁVILA	ALE	23	1	10	1	8	1					3	1	3	1	1	1						38	6
		ESP			1	1	3	1			5	1												9	3
		FRA	21	2	23	2	14	1					10	1	12	1								80	7
		ING	33	2	49	3	81	4					82	4	79	4	64	4	40	3	29	2	457	26	
		ITA	5	1	5	1	2	1							6	1	3	1						21	5
Secc.	Arenas de San Pedro	FRA					5	1									3	1					8	2	
		ING	2	1	1	1	11	1					12	1	14	1	9	1					49	6	
Secc.	Cebrenos	FRA			5	1																	5	1	
		ING	9	1	6	1	11	1					7	1	9	1							42	5	
Secc.	Navas Marqués	ING			4	1	6	1					6	1	10	1							26	4	
Secc.	Piedralaves	ING					6	1					8	1	9	1	5	1					28	4	
EOI	Arévalo	FRA	4	1	1	1	4	1					4	1			6	1					19	5	
		ING			10	1	17	1					19	1	21	2	30	2					97	7	
Total Ávila			97	9	115	14	168	15			5	1	151	12	163	13	121	12	40	3	29	2	879	81	
EOI	BURGOS	ALE	44	3	27	2	19	1					14	1	19	2	13	1					136	10	
		ESP			3	1	12	1															15	2	

TIPO	Localidad	Idioma	A1		A2		B1		B1.2		B2 ESPAÑOL		B2.1		B.2.2		C1		C2.1		C2.2		TOTAL	
			AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR
EOI	BURGOS	FRA	34	3	43	3	45	3					45	3	35	2	18	2					220	16
		ING	77	5	90	6	178	10					155	9	257	14	192	12	103	6	10	1	1062	63
		ITA	15	1	12	1	7	1					6	1	15	2	9	1					64	7
		RUS	12	1	5	1	3	1	2	1													22	4
Secc.	Briviesca	ING			5	1	5	1	NI residual						7	1							17	3
EOI	Aranda de Duero	ALE	4	1	9	1	6	1	NI residual				3	1	2	1							24	5
		FRA	13	2	13	1	3	1	NI residual				5	1	6	1	8	1					48	7
		ING	35	2	35	2	49	3	NI residual				42	2	38	2	41	2					240	13
EOI	Miranda de Ebro	ALE	14	1	6	1	2	1					3	1	4	1	2	1					31	6
		EUS	18	1	13	1	5	1					7	1	8	1	12	1					63	6
		FRA	11	1	9	1	6	1					6	1	3	1	1	1					36	6
		ING	18	1	16	1	15	2					25	2	32	2	38	3					144	11
		ITA	10	1	1	1	5	1					5	1									21	4
Total Burgos			305	23	257	21	329	27	2	1			302	23	407	28	321	24	103	6	10	1	1992	151
EOI	LEÓN	ALE	47	4	43	3	35	2					20	1	12	1	13	1			11	1	181	13
		ESP			10	1	7	1			6	1					13	1					36	4
		FRA	46	4	64	4	36	3					29	2	17	1	14	1			12	1	218	16
		ING	62	5	87	6	209	13					199	12	216	12	178	9					951	57
		ITA	34	2	22	1	22	1					8	1	19	1	10	1					115	7

TIPO	Localidad	Idioma	A1		A2		B1		B1.2		B2 ESPAÑOL		B2.1		B.2.2		C1		C2.1		C2.2		TOTAL	
			AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR
EOI	LEÓN	POR	15	1	16	1	11	1					8	1	9	1	11	1					70	6
EOI	Astorga	ALE	8	1	3	1	4	1					1	1	1	1	4	1					21	6
		FRAN	3	1	10	1	8	1					7	1	9	1	6	1					43	6
		ING	11	1	12	1	27	2					31	2	40	2	30	2					151	10
EOI	Ponferrada	ALE	15	1	9	1	6	1					6	1	6	1	4	1					46	6
		FRA	16	1	17	1	12	1					17	1	17	1	13	1					92	6
		GALL	4	1	4	1	8	1					10	1	5	1	7	1					38	6
		ING	28	2	57	3	98	4					112	6	117	7	131	7					543	29
		ITA	19	1	14	1	14	1															47	3
		POR	17	1	7	1	8	1																51
Total León			325	26	375	27	505	34			6	1	456	31	476	31	437	29			23	2	2603	181
EOI	PALENCIA	ALE	20	2	13	1	11	1					7	1	9	1	4	1					64	7
		ESP			4	1	3	1			5	1					2	1					14	4
		FRA	30	3	21	2	31	2					16	1	12	1	15	1	7	1	16	1	148	12
		ING	54	2	54	3	94	7					109	9	151	11	112	6					574	38
		ITA	17	2	6	1	9	1					10	1	15	1	7	1					64	7
Secc.	Aguilar de C.	ING	2	1	4	1	10	1					10	1	9	1	10	1					45	6
Secc.	Guardo	ING	2	1	5	1	15	1					16	1	5	1	11	1					54	6
Total Palencia			125	11	107	10	173	14			5	1	168	14	201	16	161	12	7	1	16	1	963	80

TIPO	Localidad	Idioma	A1		A2		B1		B1.2		B2 ESPAÑOL		B2.1		B.2.2		C1		C2.1		C2.2		TOTAL		
			AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	
EOI	SALAMANCA	ALE	54	4	33	3	32	2					26	2	13	1	9	1						167	13
		ESP	14	1	19	2	12	2			29	2					13	2	6	1				93	10
		FRA	45	4	55	4	44	3					42	3	44	3	30	2						260	19
		ING	59	5	110	6	185	11					234	13	253	14	181	10	39	2	51	3		1112	64
		ITA	31	3	28	2	23	2					13	1	31	2	17	1			16	1		159	12
		POR	21	2	27	2	18	1					22	1	18	1	14	1						120	8
Secc.	Béjar	ING	6	1			20	1					16	1	9	1	8	1						59	5
Secc.	C. Rodrigo	ING	14	1	11	1	16	1					15	1	20	1	9	1						85	6
		POR	11	1	6	1	8	1					5	1	5	1								35	5
Secc.	Peñaranda	ING					9	1					8	1	6	1	11	1						34	4
Secc.	Sta. Marta	ING	11	1	16	1	25	2					28	2	45	3	48	3						173	12
Total Salamanca			266	23	305	22	392	27			29	2	409	26	444	28	340	23	45	3	67	4	2297	158	
EOI	SEGOVIA	ALE	19	2	9	1	17	1					3	1	10	1	3	1						61	7
		CHI	16	1	10	1	11	1	15	1														52	4
		ESP	11	1	16	2	10	1			10	1					7	1						54	6
		FRA	24	1	39	2	28	2					15	1	21	2	14	1						141	9
		ING	55	3	54	3	139	7					121	6	117	6	109	6	31	2	20	1		646	34
		ITA	16	1	7	1	9	1					6	1	4	1								42	5
Secc.	El Espinar	ING					10	1					10	1	14	1	10	1						44	4

TIPO	Localidad	Idioma	A1		A2		B1		B1.2		B2 ESPAÑOL		B2.1		B.2.2		C1		C2.1		C2.2		TOTAL	
			AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR
Secc.	Cuéllar	ING					8	1					8	1	9	1	15	1					40	4
Secc.	Sepúlveda	ING													6	1	17	1					23	2
Secc.	Cantalejo	ING											10	1	2	1							12	2
Total Segovia			141	9	135	10	232	15	15	1	10	1	173	12	183	14	175	12	31	2	20	1	1115	77
EOI	SORIA	ALE	24	2	11	1	17	1					10	1	9	1	4	1					75	7
		ESP	7	1	4	1	3	1			4	1											18	4
		FRA	8	1	12	2	14	2					10	1	16	1	7	1					67	8
		ING	20	2	28	2	85	5					94	6	99	6	80	4	28	3	39	3	473	31
		ITA	9	1	5	1	9	1					2	1	9	1	8	1					42	6
Secc.	Almazán	FRA													1	1							1	1
		ING			6	1	9	1					7	1	10	1	10	1					42	5
Secc.	Burgo de Osma	ALE	10	1	3	1	6	1					4	1									23	4
		ING			3	1	16	1					9	1	16	1	8	1					52	5
Total Soria			78	8	72	10	159	13			4	1	136	12	160	12	117	9	28	3	39	3	793	71
EOI	VALLADOLID	ALE	46	4	45	3	37	2					25	2	31	2	19	1					203	14
		CHI	19	1	20	1	19	1	9	1			7	1	12	1							86	6
		ESP	7	1	12	1	16	1			8	1					4	1	3	1			50	6
		FRA	62	6	74	6	78	5					63	4	52	3	48	3					377	27

TIPO	Localidad	Idioma	A1		A2		B1		B1.2		B2 ESPAÑOL		B2.1		B.2.2		C1		C2.1		C2.2		TOTAL	
			AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR	AL	GR
EOI	VALLADOLID	ING	92	5	181	9	267	14					261	13	331	14	248	13					1380	68
		ITA	17	3	33	3	15	1					11	1	12	1	11	1					99	10
		POR	18	2	17	1	15	1					10	1	13	1	4	1					77	7
Secc.	Laguna de Duero	FRA	6	1	13	1	11	1					10	1	11	1							51	5
		ING			17	1	41	3					36	2	42	3	27	2					163	11
Secc.	Medina del Campo	ING			7	1	20	2					20	1	17	1	15	1					79	6
Secc.	Íscar	ING					6	1							6	1							12	2
Total Valladolid			267	23	419	27	525	32	9	1	8	1	443	26	527	28	376	23	3	1			2577	162
EOI	ZAMORA	ALE	6	1	9	1	6	1					4	1	7	1	4	1					36	6
		ESP			7	1	4	1			2	1					4	1					17	4
		FRA	11	2	7	1	18	1					4	1	10	1	4	1					54	7
		ING	24	3	42	3	104	5					78	4	92	5	40	2	16	1	36	2	432	25
		ITA	9	1	6	1	10	1					3	1	8	1	3	1					39	6
		POR	21	1	8	1	8	1					4	1	9	1	7	1					57	6
Secc.	Benavente	ING	8	1	10	1	23	1					18	1	18	1	12	1					89	6
Secc.	Toro	ING	2	1	4	1	7	1					10	1	12	1	6	1					41	6
Total Zamora			81	10	93	10	180	12			2	1	121	10	156	11	80	9	16	1	36	2	765	62
Total todas las provincias			1685	142	1878	151	2663	189	26	3	69	9	2359	166	2717	181	2128	153	273	20	240	16	13984	1023

{2.108}

**Alumnado matriculado en el programa “That’s English”
por Escuelas Oficiales de Idiomas**

Curso 2020-2021

Escuelas Oficiales de Idiomas	Alumnado
Ávila	71
Burgos	232
Aranda de Duero	0
Miranda de Ebro	84
León	398
Astorga	55
Ponferrada	102
Palencia	94
Salamanca	218
Segovia	125
Soria	95
Valladolid	571
Zamora	86
TOTAL	2.131

{2.109}

**Alumnado que no ha obtenido plaza en las Escuelas Oficiales de Idiomas por
centros y cursos**

Curso 2020-2021

EE.OO.II. / Secciones	IDIOMAS				
	AL	CH	FR	ING	ITAL
EOI ÁVILA					
Sección Arenas de San Pedro					
Sección Cebreros					
Sección Navas del Marqués					
Sección Piedralaves					
EOI ARÉVALO					
TOTAL ÁVILA	0	0	0	0	0
EOI BURGOS					
Sección Briviesca					
EOI ARANDA DE DUERO					
EOI MIRANDA DE EBRO					
TOTAL BURGOS	0	0	0	0	0

EE.OO.II. / Secciones	IDIOMAS				
	AL	CH	FR	ING	ITAL
EOI LEÓN					
EOI ASTORGA					
EOI PONFERRADA					
TOTAL LEÓN	0	0	0	0	0
EOI PALENCIA					
Sección Aguilar de Campoo					
Sección Guardo					
TOTAL PALENCIA	0	0	0	0	0
EOI SALAMANCA					5 alumnos sin plaza en *C2.1
Sección Béjar					
Sección Ciudad Rodrigo					
Sección Peñaranda de Bracamonte					
Sección Santa Marta de Tormes					
TOTAL SALAMANCA	0	0	0	0	5
EOI SEGOVIA					
Sección El Espinar					
Sección Cuéllar					
Sección Sepúlveda					
TOTAL SEGOVIA	0	0	0	0	0
EOI SORIA					
Sección Almazán					
Sección Burgo de Osma					
TOTAL SORIA	0	0	0	0	0
EOI VALLADOLID					
Sección Laguna de Duero					
Sección Medina del Campo					
TOTAL VALLADOLID	0	0	0	0	0
EOI ZAMORA					3 alumnos sin plaza en *C2.1
Sección Bena9vente					
Sección Toro					
TOTAL ZAMORA	0	0	0	3	0
TOTALES	0	0	0	3	5
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	8				

*Nivel C2.1

{2.110}

**Educación de Personas Adultas:
Red de Centros Específicos de Educación de Personas Adultas
Curso 2020-2021**

Provincia	Centros	Aulas	Total
Ávila	6	0	6
Burgos	5	6	11
León	6	7	13
Palencia	4	0	4
Salamanca	7	0	7
Segovia	7	1	8
Soria	5	0	5
Valladolid	10	0	10
Zamora	4	3	7
TOTAL	54	17	71

{2.111}

**Alumnado por “Oferta educativa” en centros específicos de Educación de Adultos
Curso 2020-2021**

Provincia	Enseñanza Básica		Enseñanza Básica: E.S.P.A.		Enseñanza Básica: E.S.P.A.D.		Español para Inmigrantes	Preparación Pruebas libres Secundaria	Preparación Acceso pruebas Ciclos FP	Preparación PAU Mayores de 25 años	Preparación pruebas libres Técnico de F.P.	Programas adquisición y desarrollo competencias profesionales	Programas desarrollo y refuerzo competencias básicas	Total
	Nivel Iniciación Nivel I	Nivel Con. Básicos Nivel II	Nivel I Módulos I y II	Nivel II Módulos III y IV	Nivel I Módulos I y II	Nivel II Módulos III y IV								
Ávila	98	194	60	109	5	28	85	91	29	0	0	292	639	1.630
Burgos	59	288	96	212	51	47	62	35	57	18	0	75	625	1.625
León	144	259	103	154	87	141	54	114	21	34	18	57	753	1.939
Palencia	40	95	61	67	16	14	60	70	24	31	0	47	511	1.036
Salamanca	169	291	122	105	81	146	24	92	30	11	0	117	616	1.804
Segovia	85	142	26	85	44	51	34	69	9	20	0	71	1.212	1.848
Soria	75	141	70	50	0	46	2	65	7	5	0	219	536	1.216
Valladolid	247	297	227	315	91	95	50	175	21	85	0	293	1.103	2.999
Zamora	7	79	67	129	12	15	34	45	2	0	10	77	446	923
TOTAL	924	1.786	832	1.226	387	583	405	756	200	204	28	1.248	6.441	15.020

Nota: no se incluyen los alumnos matriculados en el 2º cuatrimestre del curso 2020-2021.

{2.112}

**Alumnado (Modalidad Presencial) en centros específicos de Educación de Personas Adultas
Curso 2020-2021**

Provincia	ENSEÑANZAS FORMALES														
	Enseñanza Básica		Enseñanza Secundaria				Prueba libre Secundaria	Preparación Prueba Acceso a Ciclos		Español para inmigrantes	Prueba libre Técnico de FP	Programas de adquisición y desarrollo competencias profesionales	Ppau mayores 25 años	Programas desarrollo y refuerzo	Total ofertas presenciales
	Nivel Iniciación Nivel I	Conoc. Básicos Nivel II	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV		De Grado Medio	De Grado Superior						
Ávila	98	194	40	20	41	68	91	29	0	85	0	292	0	639	1.597
Burgos	59	288	75	21	124	88	35	45	12	62	0	75	18	625	1.527
León	144	259	56	47	75	79	114	0	21	54	18	57	34	753	1.711
Palencia	40	95	40	21	33	34	70	24	0	60	0	47	31	511	1.006
Salamanca	169	291	78	44	56	49	92	28	2	24	0	117	11	616	1.577
Segovia	85	142	18	8	60	25	69	9	0	34	0	71	20	1.212	1.753
Soria	75	141	40	30	25	25	65	0	7	2	0	219	5	536	1.170
Valladolid	247	297	124	103	136	179	175	7	14	50	0	293	85	1.103	2.813
Zamora	7	79	37	30	47	82	45	2	0	34	10	77	0	446	896
Total	924	1786	508	324	597	629	756	144	56	405	28	1.248	204	6.441	14.050

Nota: no se incluyen los alumnos matriculados en el 2º cuatrimestre del curso 2020-2021.

{2.113}

Número de personas, por provincias, que se presentan a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria y número de aprobados

Curso 2020-2021

Provincia		Matriculados	Presentados	Propuestos para Título	Aprueban algún grupo de materias
ÁVILA	Mayo	136	111	0	34
	Septiembre	58	36	6	13
	TOTAL	194	147	6	47
BURGOS	Mayo	71	55	1	10
	Septiembre	64	36	4	22
	TOTAL	135	91	5	32
LEÓN	Mayo	215	178	21	68
	Septiembre	102	73	12	35
	TOTAL	317	251	33	103
PALENCIA	Mayo	88	76	6	42
	Septiembre	50	37	7	14
	TOTAL	138	113	13	56
SALAMANCA	Mayo	154	124	19	88
	Septiembre	116	65	6	45
	TOTAL	270	189	25	133
SEGOVIA	Mayo	92	70	4	36
	Septiembre	79	48	7	30
	TOTAL	171	118	11	66
SORIA	Mayo	53	45	12	38
	Septiembre	21	10	4	3
	TOTAL	74	55	16	41
VALLADOLID	Mayo	203	157	24	97
	Septiembre	123	84	20	61
	TOTAL	326	241	44	158
ZAMORA	Mayo	79	62	1	12
	Septiembre	27	20	4	8
	TOTAL	106	82	5	20
Total en Castilla y León	TOTAL	1.731	1.287	158	656

{2.114}

**Enseñanzas a Distancia. Educación Secundaria en CEPAS e IES:
Alumnado en Enseñanza Secundaria a Distancia**

Curso 2020-2021

Provincia	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV	Total
Ávila	2	3	12	16	33
Burgos	33	18	24	23	98
León	41	46	60	81	228
Palencia	13	3	6	8	30
Salamanca	54	27	70	76	227
Segovia	23	21	25	26	95
Soria			19	27	46
Valladolid	57	34	52	43	186
Zamora	11	1	8	7	27
Total C. y L.	234	153	276	307	970

{2.115}

Enseñanzas a Distancia. Bachillerato y Ciclos Formativos: Centros.

Curso 2020-2021

Provincia	Bachillerato	CFGM	CFGS
Ávila	1	1	2
Burgos	2	4	3
León	1	3	3
Palencia	1	2	3
Salamanca	1	2	4
Segovia	1	2	1
Soria	1	1	1
Valladolid	1	4	10
Zamora	1	1	1
Total	10	20	28

{2.116}

**Enseñanzas a Distancia. Bachillerato y Ciclos Formativos: Alumnado.
Curso 2020-2021**

Provincia	Bachillerato	CFGM	CFGS
Ávila	97	31	149
Burgos	133	254	312
León	205	336	306
Palencia	68	159	461
Salamanca	241	154	417
Segovia	163	242	119
Soria	52	50	62
Valladolid	433	440	1.233
Zamora	59	55	111
Total	1.451	1.721	3.170

{2.117}

**Número de Aulas Mentor en CEPAS
Curso 2020-2021**

Provincias	Número de aulas
Ávila	3
Burgos	6
León	5
Palencia	4
Salamanca	4
Segovia	7
Soria	5
Valladolid	3
Zamora	4
TOTAL	41

DATOS ESTADÍSTICOS
CAPÍTULO 3
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS

- 3.1. Partidas presupuestarias de las Direcciones Generales de la Consejería de Educación. Año 2020.
- 3.2. Partidas presupuestarias de las Direcciones Generales de la Consejería de Educación. Año 2021.
- 3.3. Evolución del Presupuesto Anual de la Consejería de Educación 2000-2020.
- 3.4. Gastos de funcionamiento de los centros públicos por etapa educativa 2020-2021.
- 3.5. "Otros gastos" de todas las unidades concertadas. Curso 2020-2021.
- 3.6. Inversiones e infraestructuras educativas: año 2019, año 2020 y curso 2020-2021
- 3.7. Inversiones en Obras y Equipamiento por provincias: año 2020, año 2021 y curso 2020-2021.
- 3.8. Convenios firmados por la Junta de Castilla y León con Entidades Locales en materia de Infraestructuras Educativas. Año 2020-2021.
- 3.9. Actividades de Formación según CFIE. Curso 2020-2021.
- 3.10. Actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el Profesorado de Especialidades vinculadas a la Formación Profesional específica en la Comunidad de Castilla y León. Curso 2020-2021.
- 3.11. Programa de Estancias del Profesorado en Empresas. Curso 2020-2021.
- 3.12. Plantilla orgánica de Cuerpos Docentes: Cuerpo de Maestros en Centros de E. Infantil, Primaria y Especial. Curso 2020-2021.
- 3.13. Plantilla orgánica de Cuerpos Docentes: Cuerpo de Maestros en Centros de E. Secundaria. Curso 2020-2021.
- 3.14. Plantilla orgánica de Cuerpos Docentes: Cuerpo de Maestros en Centros de Adultos. Curso 2020-2021.
- 3.15. Plantilla orgánica de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria. Curso 2020-2021.
- 3.16. Plantilla orgánica de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Curso 2020-2021.
- 3.17. Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Curso 2020-2021.
- 3.18. Número de Equipos de Orientación Educativa. Curso 2020-2021.
- 3.19. Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria en centros de Educación de Personas Adultas. Curso 2020-2021.
- 3.20. Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros con unidades de Formación Profesional Especial. Curso 2020-2021.
- 3.21. Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Curso 2020-2021.
- 3.22. Catedráticos de Música y Artes Escénicas. Curso 2020-2021.
- 3.23. Profesores de Música y Artes Escénicas. Curso 2020-2021.
- 3.24. Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2020-2021.
- 3.25. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2020-2021.
- 3.26. Plantilla bilingüe. Curso 2020-2021.

- 3.27. Profesorado de la enseñanza concertada. Curso 2020-2021.
- 3.28. Profesores de Religión. Curso 2020-2021.
- 3.29. Auxiliares de conversación. Curso 2020-2021.
- 3.30. Personal de Administración y Servicios. Curso 2020-2021.
- 3.31. Personal Laboral. Curso 2020-2021.
- 3.32. Personal no docente en régimen de contratación laboral de carácter fijo. Curso 2020-2021
- 3.33. Comedores escolares: número de comedores escolares y alumnos comensales. Curso 2020-2021.
- 3.34. Alumnado en comedores escolares. Curso 2020-2021.
- 3.35. Alumnado en comedores escolares urbanos. Curso 2020-2021.
- 3.36. Alumnado en comedores escolares rurales. Curso 2020-2021.
- 3.37. Transporte escolar por provincias. Curso 2020-2021.
- 3.38. Alumnado que percibe ayuda para transporte escolar por cada una de las etapas obligatorias, más educación infantil, FP Básica. Curso 2020-2021.
- 3.39. Residencias no universitarias. Curso 2020-2021.
- 3.40. Residencias Educación Especial. Curso 2020-2021.
- 3.41. Escuelas Hogar. Curso 2020-2021.
- 3.42. Programa “Madrugadores” y “Tardes en el cole”. Curso 2020-2021.
- 3.43. Evolución del alumnado participante en el programa “Madrugadores” y “Tardes en el cole”. 2005-2021.

{3.01}

DESGLOSE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES DE LA CONSEJERÍA. EJERCICIO 2020

Consejería de Educación		2.052.819.386,00
Servicio 01. Secretaría General		46.569.874,00
Programa 321A. Administración General de Educación	40.569.882,00	
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación		
1. Gastos de personal	34.579.880,00	
2. Gastos corrientes	3.748.167,00	
3. Inversiones reales	2.204.271,00	
4. Activos financieros	37.564,00	
Programa 322A Enseñanza Escolar	4.297.370,00	
Subpr. 322A02 Educ. Secund.,F.P.,E. E.	4.297.370,00	
Programa 467B. Investigación y desarrollo	1.702.622,00	
Subpr. 467B05. Innovación	599.052,00	
Subpr. 467B06. Coordinación en ciencia y tecnología	1.103.570,00	
Servicio 02. Dirección General de Política Educativa Escolar		209.299.999,00
Programa 321A. Administración General de Educación	2.504.935,00	
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación	2.504.935,00	
Programa 322A. Enseñanza Escolar	204.492.208,00	
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria	40.670.353,00	
1. Gastos corrientes	7.247.002,00	
2. Transferencias corrientes	15.299.217,00	
3. Inversiones reales	16.584.134,00	
4. Transferencias de capital	1.540.000,00	
Subpr. 322A02. Ens.Sec., F.P., E. E., E.Art. Idiomas	76.962.587,00	
1. Gastos corrientes	30.684.224,00	
2. Transferencias corrientes	20.774.057,00	
3. Inversiones reales	25.504.306,00	
Subpr. 322A03. Ed. Com., Perman. y Distancia no Univ	2.678.505,00	
1. Gastos Corrientes	2.578.505,00	
2. Inversiones reales	100.000,00	
Subpr. 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza	76.206.269,00	
Subpr. 322A05 Mejora Calidad de la Enseñanza	7.974.494,00	
Programa 322B. Enseñanza Universitaria	0,00	
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias	0,00	
Programa 491A. Comunicaciones	2.302.856,00	
Subpr. 491A02. Promo. de Telec. y soc. de la Informac.	2.302.856,00	
Servicio 04. Dirección General de Universidades e Investigación...		415.982.534,00
Programa 322B. Enseñanza Universitaria	373.527.236,00	
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias	373.527.236,00	
Programa 467B. Investigación y desarrollo	42.455.298,00	
Subpr. 467B04. Investigación científica o no orientada	39.269.619,00	
Subpr. 467B05. Innovación	3.185.679,00	
Programa 491A. Comunicaciones	0,00	
Subpr. 491A02. Promo. de Telec. y soc. de la Informac.	0,00	
Servicio 05. Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado		19.559.383,00
Programa 321A. Administración General de Educación	885.115,00	
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación	885.115,00	

Programa 322A. Enseñanza Escolar		18.674.268,00	
Subpr. 322A02 Ens. Sec., F.P., E.E., E. Art. Idiomas	0,00		
Subpr. 322A03. Ed. Com., Perman. y Distancia no Univ.....	0,00		
Subpr. 322A04. Servicios Comp. a la Enseñanza	88.963,00		
Subpr. 322A05. Mejora de la calidad de la enseñanza	18.585.305,00		
Servicio 06. Dirección General de Recursos Humanos			1.356.755.753,00
Programa 321A. Administración General de Educación		1.798.320,00	
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación.....	1.798.320,00		
Programa 322A. Enseñanza escolar		1.354.957.433,00	
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria	577.651.691,00		
1. Gastos de Personal	456.793.208,00		
2. Gastos corrientes.....	1.153.692,00		
3. Transferencias corrientes.....	119.704.791,00		
Subpr. 322A02. E. Sec, F.P. E. E. Art. e Idiomas	728.797.046,00		
1. Gastos de Personal	599.396.985,00		
2. Gastos corrientes.....	1.762.660,00		
3. Transferencias corrientes.....	127.637.401,00		
Subpr. 322A03. E. Comp., Perma. y a Distancia no Univer.....	24.245.834,00		
Subpr. 322A04. Servicios complementarios a la enseñanza.....	5.518.254,00		
Subpr. 322A05 Mejora de la calidad de la enseñanza	18.744.608,00		
1. Gastos de Personal	18.501.628,00		
2. Gastos corrientes.....	182.980,00		
3. Activos financieros	60.000,00		
Servicio 07. Dirección General de Formación Profesional			4.651.843,00
Programa 321A. Administración General de Educación		1.455.043,00	
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación.....	1.455.043,00		
Programa 322A. Enseñanza Escolar		3.196.800,00	
Subpr. 322A02. Ens. Sec. F.P., E. Esp, Ens. Art. E idiomas	2.457.400,00		
1. Gastos de Personal	93.532,00		
2. Gastos corrientes.....	1.031.572,00		
3. Transferencias corrientes.....	280.138,00		
3. Inversiones reales.....	920.516,00		
4. Transferencias de capital	131.642,00		
Subpr. 322A03. E. Comp., Perma. y a Distancia no Univer.....	40.000,00		
Subpr. 322A04. Servicios complementarios a la enseñanza.....	365.000,00		
Subpr. 322A05 Mejora de la calidad de la enseñanza	334.400,00		

{3.02}

DESGLOSE DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES DE LA CONSEJERÍA. EJERCICIO 2021

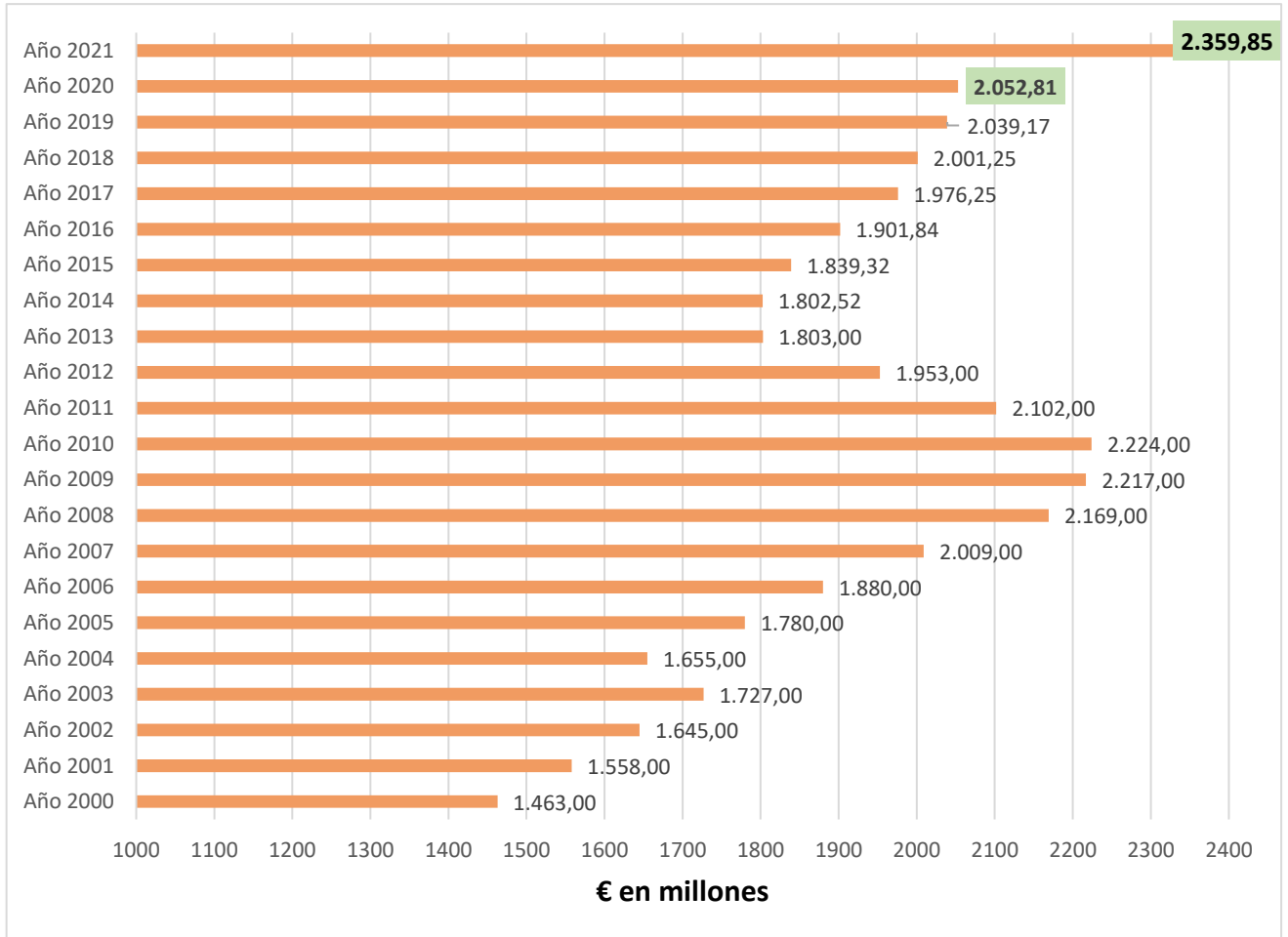
Consejería de Educación			2.359.845.350,00
Servicio 01. Secretaría General			48.057.280,00
Programa 321A. Administración General de Educación.....		44.067.734,00	
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación			
1. Gastos de personal.....	36.649.691,00		
2. Gastos corrientes.....	3.979.693,00		
3. Inversiones reales.....	3.400.786,00		
4. Activos financieros	37.564,00		
Programa 322A Enseñanza Escolar		3.390.494,00	
Subpr. 322A02 Educ. Secund., F.P., E. E.		3.390.494,00	
Programa 467B. Investigación y desarrollo		599.052,00	
Subpr. 467B05. Innovación		599.052,00	
Subpr. 467B06. Coordinación en ciencia y tecnología		0	
Servicio 02. Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa			259.329.860,00
Programa 321A. Administración General de Educación.....		2.734.513,00	
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación.....		2.734.513,00	
Programa 322A. Enseñanza Escolar.....		240.924.391,00	
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria		45.784.204,00	
1. Gastos corrientes.....	6.955.441,00		
2. Transferencias corrientes.....	18.698.121,00		
3. Inversiones reales.....	18.790.642,00		
4. Transferencias de capital	1.340.000,00		
Subpr. 322A02. Ens.Sec., F.P., E. E., E.Art. Idiomas		86.965.006,00	
1. Gastos corrientes.....	30.650.499,00		
2. Transferencias corrientes.....	23.445.034,00		
3. Inversiones reales.....	32.869.473,00		
Subpr. 322A03. Ed. Com., Perman. y Distancia no Univ.....		2.484.344,00	
1. Gastos Corrientes	2.284.344,00		
2. Inversiones reales.....	200.000,00		
Subpr. 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza.....		94.082.899,00	
Subpr. 322A05 Mejora Calidad de la Enseñanza.....		11.607.938,00	
Programa 322B. Enseñanza Universitaria		0,00	
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias		0,00	
Programa 491A. Comunicaciones		15.670.956,00	
Subpr. 491A02. Promo. de Telec. y soc. de la Informac.....		15.670.956,00	

Servicio 04. Dirección General de Universidades e Investigación		468.884.205,00
Programa 322B. Enseñanza Universitaria	412.324.825,00	
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias	412.324.825,00	
Programa 467B. Investigación y desarrollo	56.559.380,00	
Subpr. 467B04. Investigación científica o no orientada.....	51.870.131,00	
Subpr. 467B05. Innovación	3.775.679,00	
Subpr. 467B06. Coordinación en ciencia y tecnología	913.570,00	
Programa 491A. Comunicaciones	0,00	
Subpr. 491A02. Promo. de Telec. y soc. de la Informac.....	0,00	
Servicio 05. Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado		22.086.324,00
Programa 321A. Administración General de Educación.....	1.085.886,00	
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios Generales de Educación .	1.085.886,00	
Programa 322A. Enseñanza Escolar.....	21.000.438,00	
Subpr. 322A02 Ens. Sec., F.P., E.E., E. Art. Idiomas	0,00	
Subpr. 322A03. Ed. Com., Perman. y Distancia no Univ.	0,00	
Subpr. 322A04. Servicios Comp. a la Enseñanza	110.000,00	
Subpr. 322A05. Mejora de la calidad de la enseñanza	20.890.438,00	
Servicio 06. Dirección General de Recursos Humanos		1.555.304.565,00
Programa 321A. Administración General de Educación.....	2.097.895,00	
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación.....	2.097.895,00	
Programa 322A. Enseñanza escolar	1.553.206.670,00	
Subpr. 322A01. Educación Infantil y Primaria	633.398.273,00	
1. Gastos de Personal	492.828.824,00	
2. Gastos corrientes.....	870.500,00	
3. Transferencias corrientes.....	139.698.949,00	
Subpr. 322A02. E. Sec, F.P. E. E. Art. e Idiomas.....	879.519.520,00	
1. Gastos de Personal	726.310.046,00	
2. Gastos corrientes.....	1.870.000,00	
3. Transferencias corrientes.....	151.339.474,00	
Subpr. 322A03. E. Comp., Perma. y a Distancia no Univer.....	23.507.394,00	
Subpr. 322A04. Servicios complementarios a la enseñanza.....	3.286.731,00	
Subpr. 322A05 Mejora de la calidad de la enseñanza	13.494.752,00	
1. Gastos de Personal	13.026.252,00	
2. Gastos corrientes.....	408.500,00	
3. Activos financieros	60.000,00	
Servicio 07. Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad		6.183.116,00
Programa 321A. Administración General de Educación.....	1.246.449,00	

Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación.....	1.246.449,00	
Programa 322A. Enseñanza Escolar.....		4.936.667,00
Subpr. 322A02. Ens. Sec. F.P., E. Esp, Ens. Art. E idiomas.....	4.490.737,00	
1. Gastos de Personal	347.429,00	
2. Gastos corrientes.....	1.442.951,00	
3. Transferencias corrientes.....	230.000,00	
3. Inversiones reales.....	1.559.930,00	
4. Transferencias de capital	910.427,00	
	27.500,00	
Subpr. 322A03. E. Comp., Perma. y a Distnacia no Univer.....	418.430,00	
Subpr. 322A04. Servicios complementarios a la enseñanza.....		
Subpr. 322A05 Mejora de la calidad de la enseñanza	0,00	

{3.03}

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Curso 2020-2021



{3.04}

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PÚBLICOS (POR ETAPA EDUCATIVA).
CURSO 2020/2021**

CENTROS PÚBLICOS. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. CURSO 2020-2021								
PROVINCIA	INFANTIL Y PRIMARIA	SECUNDARIA Y BACHILLERATO	FORMACIÓN PROFESIONAL	F.P. BÁSICA	E. ARTÍSTICAS	E.O.I.	RESIDENCIAS	E. ESPECIAL
SIN PROVINCIA	10.500,00	135.000,00						
ÁVILA	558.228,85	1.972.850,83	285.744,28	131.504,69	131.229,54	47.789,55	451.966,58	273.116,92
BURGOS	871.879,53	3.280.339,88	545.004,47	125.500,95	386.952,89	93.019,85	24.480,00	136.382,35
LEÓN	1.100.067,15	3.770.520,46	749.144,96	171.799,01	570.746,90	176.685,26	104.847,84	507.838,02
PALENCIA	450.511,22	1.686.867,68	186.954,30	66.895,62	192.809,50	65.554,72	0,00	131.152,32
SALAMANCA	874.187,22	2.876.526,91	760.086,53	106.448,75	561.286,28	125.236,14	307.900,33	277.699,98
SEGOVIA	609.329,76	1.901.942,89	206.946,94	84.048,99	184.562,85	45.000,00	0,00	155.713,32
SORIA	361.813,39	1.182.530,53	293.593,98	47.170,05	217.161,76	45.276,50	209.489,80	150.614,26
VALLADOLID	1.399.637,53	3.842.516,57	704.519,97	161.113,10	707.516,36	98.057,33	0,00	186.702,84
ZAMORA	477.903,76	2.322.258,33	1.203.125,64	76.424,72	267.842,59	105.998,37	163.109,58	200.794,04
TOTAL	6.714.058,42	22.971.354,08	4.935.121,07	970.905,88	3.220.108,67	802.617,72	1.261.794,13	2.020.014,05

Curso 2020/2021

PROVINCIA	CRIE	COMPENSATORIA	ADULTOS	EDUCACIÓN A DISTANCIA	CFIE	TOTAL
SIN PROVINCIA	13.500,00				4.113.519,39	4.272.519,39
ÁVILA	18.743,00	47.214,41	149.297,36	15.035,40	24.027,20	4.106.748,61
BURGOS	243.324,57	69.426,06	90.105,96	28.915,17	68.302,08	5.963.633,76
LEÓN	226.992,28	57.544,96	83.868,54	33.083,51	72.497,00	7.625.635,89
PALENCIA	62.000,00	38.710,97	84.964,03	24.649,04	32.600,12	3.023.669,52
SALAMANCA	0	34.207,68	82.804,88	18.920,48	52.717,16	6.078.022,34
SEGOVIA	70.095,42	57.875,62	68.153,46	18.331,06	3.000,00	3.405.000,31
SORIA	190.505,36	47.849,70	143.350,21	18.715,38	82.803,85	2.990.874,77
VALLADOLID	0	95.887,32	149.772,27	29.409,78	47.546,03	7.422.679,10
ZAMORA	93.524,62	32.926,91	121.096,81	13.400,88	125.152,16	5.203.558,41
TOTAL	918.685,25	481.643,63	973.413,52	200.460,70	4.622.164,99	50.092.342,11

{3.05}

**"OTROS GASTOS" de todas las UNIDADES CONCERTADAS
"GASTOS DE PERSONAL COMPLEMENTARIO" de las UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

Curso 2020-2021

PROVINCIA	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO	C. F. G. MEDIO	C. F. G. SUPERIOR	PCPI	E. ESPECIAL	TOTAL
ÁVILA	274.928,67	594.613,17	556.959,11	91.105,98	74.776,86	57.038,03	44.872,38	24.455,12	1.718.749,32
BURGOS	933.478,74	2.007.618,66	1.884.156,13	78.090,84	834.701,14	405.137,58	323.852,50	386.487,83	6.853.523,42
LEÓN	895.116,60	2.001.224,97	1.899.917,40	71.583,27	340.962,61	223.739,80	168.476,34	368.112,22	5.969.133,21
PALENCIA	351.652,95	722.486,97	792.586,41	0,00	231.085,89	109.980,37	128.675,10	142.408,84	2.478.876,53
SALAMANCA	831.179,70	1.782.565,20	1.762.561,33	0,00	323.166,89	161.405,45	148.998,16	697.184,08	5.707.060,81
SEGOVIA	172.629,63	358.046,64	374.651,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	905.327,78
SORIA	115.086,42	281.322,36	261.424,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	657.833,66
VALLADOLID	1.483.336,08	3.273.569,28	3.030.459,24	117.136,26	733.230,04	456.662,45	229.466,06	1.391.342,61	10.715.202,02
ZAMORA	306.897,12	664.943,76	601.104,77	0,00	78.514,53	0,00	49.000,58	0,00	1.700.460,76
T O T A L	5.364.305,91	11.686.391,01	11.163.820,78	357.916,35	2.616.437,96	1.413.963,68	1.093.341,12	3.009.990,70	36.706.167,51

*Incluidos todos los apoyos concertados en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

{3.06}

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS**Curso 2020-20221****(AÑO 2020)**

NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.	322A05			
INFANTIL Y PRIMARIA	322A01	3.822.802,00	316.742,00	4.139.544,00
SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, E. ESPECIAL Y ENS. ARTÍSTICAS E IDIOMAS.	322A02	6.367.315,00	1.024.684,00	7.391.999,00
COMPENSATORIA PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA.	322A03	9.049,00		9.049,00
TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	491A02		5.942.584,06	5.942.584,06
TOTAL		10.199.166,00	7.284.010,06	17.483.176,06

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS**Curso 2020/2021****(AÑO 2021)**

NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.	322A05			
INFANTIL Y PRIMARIA	322A01	3.524.401,00	864.535,00	4.388.936,00
SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, E. ESPECIAL Y ENS. ARTÍSTICAS E IDIOMAS.	322A02	5.464.034,00	1.226.307,00	6.690.341,00
COMPENSATORIA PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA.	322A03			
TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	491A02		1.116.750,91	1.116.750,91
TOTAL		8.988.435,00	3.207.592,91	12.196.027,91

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS**Curso 2020/2021**

NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.	322A05			
INFANTIL Y PRIMARIA	322A01	7.347.203,00	1.181.277,00	8.528.480,00
SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, E. ESPECIAL Y ENS. ARTÍSTICAS E IDIOMAS.	322A02	11.831.349,00	2.250.991,00	14.082.340,00
COMPENSATORIA PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA.	322A03	9.049,00	0	9.049,00
TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	491A02		7.059.334,97	7.059.334,97
TOTALES		19.187.601,00	10.491.602,97	29.679.203,97

{3.07}

INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO (Resumen)**Curso 2020-2021**

	PROGRAMA	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTALES
OBRAS	322A05										
	322A01	567.367	3.155.188	794.700	319.593	899.580	312.251	239.081	545.277	514.166	7.347.203
	322A02	378.501	1.173.377	1.424.704	1.041.593	1.360.081	596.727	208.572	5.004.813	642.981	11.831.349
	322A03									9.049	9.049
	TOTAL OBRA	945.868	4.328.565	2.219.404	1.361.186	2.259.661	908.978	447.653	5.550.090	1.166.196	19.187.601
EQUIPAMIENTO	322A05										
	322A01	82.176	192.473	244.267	104.440	125.953	81.826	52.553	173.436	124.153	1.181.277
	322A02	179.598	132.448	259.678	193.029	264.646	166.076	155.633	719.974	179.909	2.250.991
	322A03										
	TOTAL EQUIP	261.774	324.921	503.945	297.469	390.599	247.902	208.186	893.410	304.062	3.432.268
TOTAL	TOTAL OBRA+EQUIP	1.207.642	4.653.486	2.723.349	1.658.655	2.650.260	1.156.880	655.839	6.443.500	1.470.258	29.679.204

Sin Provincia 491A02, equipamiento TIC: 7.059.334,97€

INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO

Curso 2020-2021

Año 2020

	PROGRAMA	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
OBRAS	322A01	474.670,00	1.030.227,00	512.135,00	169.725,00	322.301,00	311.957,00	237.954,00	330.489,00	433.344,00	3.822.802,00
	322A02	350.201,00	910.775,00	828.517,00	310.061,00	908.713,00	265.454,00	129.128,00	2.364.262,00	300.204,00	6.367.315,00
	322A03									9.049,00	9.049,00
	TOTAL OBRA	824.871,00	1.941.002,00	1.340.652,00	479.786,00	1.231.014,00	577.411,00	367.082,00	2.694.751,00	742.597,00	10.199.166,00
EQUIPAMIENTO	322A01	16.954,00	57.422,00	81.228,00	26.669,00	57.578,00	38.562,00	21.309,00	16.755,00	265	316.742,00
	322A02	73.054,00	23.709,00	85.144,00	84.295,00	81.396,00	44.042,00	88.166,00	510.792,00	34.086,00	1.024.684,00
	491A02 (sin prov)										5.942.584,06
	TOTAL EQUI	90.008,00	81.131,00	166.372,00	110.964,00	138.974,00	82.604,00	109.475,00	527.547,00	34.351,00	7.284.010,06
TOTAL	TOTAL OBRA+EQUIP	914.879,00	2.022.133,00	1.507.024,00	590.750,00	1.369.988,00	660.015,00	476.557,00	3.222.298,00	776.948,00	17.483.176,06

INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO

Curso 2020-2021

Año 2021

	PROGRAMA	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTALES
OBRAS	322A02	92.697,00	2.124.961,00	282.565,00	149.868,00	577.279,00	294	1.127,00	214.788,00	80.822,00	3.524.401,00
	322A03	28.300,00	262.602,00	596.187,00	731.532,00	451.368,00	331.273,00	79.444,00	2.640.551,00	342.777,00	5.464.034,00
	TOTAL OBRA	120.997,00	2.387.563,00	878.752,00	881.400,00	1.028.647,00	331.567,00	80.571,00	2.855.339,00	423.599,00	8.988.435,00
EQUIPAMIENTO	322A01	65.222,00	135.051,00	163.039,00	77.771,00	68.375,00	43.264,00	31.244,00	156.681,00	123.888,00	864.535,00
	322A02	106.544,00	108.739,00	174.534,00	108.734,00	183.250,00	122.034,00	67.467,00	209.182,00	145.823,00	1.226.307,00
	491A02 (sin prov.)										1.116.750,91
	TOTAL, EQUIPAMIENTO	171.766,00	243.790,00	337.573,00	186.505,00	251.625,00	165.298,00	98.711,00	365.863,00	269.711,00	3.207.592,91
TOTAL	TOTAL OBRA+EQUIP	292.763,00	2.631.353,00	1.216.325,00	1.067.905,00	1.280.272,00	496.865,00	179.282,00	3.221.202,00	693.310,00	12.196.027,91

{3.08}

CONVENIOS FIRMADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.

Curso 2020-2021

MUNICIPIO DIPUTACIÓN	OBJETO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA CONSEJERÍA EDUCACIÓN	ANUALIDA D 2020 (Pagado)
DIPUTACIÓN ÁVILA	CONV FIRMADO EN 2019 PARA OBRAS EN 2019/2020 EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	120.000	104.315,65 €
DIPUTACIÓN BURGOS	CONV FIRMADO EN 2019 PARA OBRAS EN 2019/2020 EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	150.000	146.032,27 €
DIPUTACIÓN LEÓN	CONV FIRMADO EN 2019 PARA OBRAS EN 2019/2020 EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	300.000	144.900,07 €
DIPUTACIÓN PALENCIA	CONV FIRMADO EN 2019 PARA OBRAS EN 2019/2020 EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	150.000	114.487,55 €
DIPUTACIÓN SALAMANCA	CONV FIRMADO EN 2019 PARA OBRAS EN 2019/2020 EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	200.000	188.221,72 €
DIPUTACIÓN SORIA	CONV FIRMADO EN 2019 PARA OBRAS EN 2019/2020 EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	120.000	115.703,23 €
DIPUTACIÓN VALLADOLID	CONV FIRMADO EN 2019 PARA OBRAS EN 2019/2020 EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	150.000	146.549,98 €
DIPUTACIÓN ÁVILA	CONV FIRMADO EN 2020 PARA OBRAS EN 2020/2021 EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	120.000	
DIPUTACIÓN BURGOS	CONV FIRMADO EN 2020 PARA OBRAS EN 2020/2021 EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	150.000	
DIPUTACIÓN LEÓN	CONV FIRMADO EN 2020 PARA OBRAS EN 2020/2021 EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	300.000	
DIPUTACIÓN PALENCIA	CONV FIRMADO EN 2020 PARA OBRAS EN 2020/2021 EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	120.000	
DIPUTACIÓN SALAMANCA	CONV FIRMADO EN 2020 PARA OBRAS EN 2020/2021 EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	200.000	
DIPUTACIÓN SORIA	CONV FIRMADO EN 2020 PARA OBRAS EN 2020/2021 EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	120.000	
DIPUTACIÓN VALLADOLID	CONV FIRMADO EN 2020 PARA OBRAS EN 2020/2021 EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	150.000	
DIPUTACIÓN ZAMORA	CONV FIRMADO EN 2020 PARA OBRAS EN 2020/2021 EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	180.000	

{3.09}

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SEGÚN CFIE**Curso 2020-2021**

PROVINCIA	CFIE	ACTIVIDADES	HORAS	ASISTENTES
ÁVILA	CFIE ÁVILA	361	8.303	5.493
	TOTAL ÁVILA	361	8.303	5.493
BURGOS	CFIE BURGOS	322	9.499	5.163
	CFIE MIRANDA DE EBRO	132	2.980	1.678
	TOTAL BURGOS	454	12.479	6.841
LEÓN	CFIE LEÓN	430	9.675	7.255
	CFIE PONFERRADA	234	3.861	3.081
	TOTAL LEÓN	664	13.536	10.336
PALENCIA	CFIE PALENCIA	408	6.742	8.543
	TOTAL PALENCIA	408	6.742	8.543
SALAMANCA	CFIE CIUDAD RODRIGO	117	1.931	1.994
	CFIE SALAMANCA	581	11.922	9.517
	TOTAL SALAMANCA	698	13.853	11.511
SEGOVIA	CFIE SEGOVIA	419	10.475	5.735
	TOTAL SEGOVIA	419	10.475	5.735
SORIA	CFIE SORIA	252	5.292	4.052
	TOTAL SORIA	252	5.292	4.052
VALLADOLID	CFIE VALLADOLID	730	13.505	13.774
	TOTAL VALLADOLID	730	13.505	13.774
ZAMORA	CFIE BENAVENTE	121	2.662	1.635
	CFIE ZAMORA	304	6.992	4.697
	TOTAL ZAMORA	425	9.654	6.332
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		4.411	93.839	72.617

CFIE Autonómicos

CFIE	Actividades	Horas	Asistentes
Centro de Formación del Profesorado en Idiomas	295	13.193	7.704
Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC	397	12.062	12.307
Centro Superior de Formación del Profesorado	175	6.541	5.228
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	867	31.796	25.239

{3.10}

Actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el Profesorado de Especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica en la Comunidad de Castilla y León, y participantes

Curso 2020-2021

	Familia Profesional / Área	N.º de cursos convocados	N.º de cursos realizados	Participantes
ADG	Administración y Gestión	3	3	54
AFD	Actividades Físico-Deportivas	1	1	10
ARG	Artes Gráficas	1	1	8
COM	Comercio y Marketing	2	2	28
ELE	Electricidad y Electrónica	4	4	81
EOC	Edificación y Obra Civil	1	1	7
FME	Fabricación Mecánica	1	1	15
FOL	Formación y Orientación Laboral	3	3	36
HOT	Hostelería y Turismo	3	3	47
IFC	Informática y Comunicaciones	3	3	37
IMA	Instalación y Mantenimiento	2	2	29
IMP	Imagen Personal	3	3	47
IMS	Imagen y Sonido	2	2	31
INA	Industria alimentaria	1	1	7
MAM	Madera Mueble y Corcho	1	1	12
QUI	Química	2	2	23
SAN	Sanidad	2	2	28
SSC	Servicios a la Comunidad	2	1	9
TMV	Transporte y mantenimiento de vehículos	2	1	15
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		39	37	524

{3.11}

Programa de Estancias del Profesorado en Empresas.

Curso 2020-2021

FAMILIA PROFESIONAL	Profesorado participante
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	3
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1
IMAGEN PERSONAL	1
TOTAL	5

{3.12}

**PLANTILLA ORGÁNICA DE CUERPOS DOCENTES: Cuerpo de Maestros
en Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial**

Curso 2020-2021

PROVINCIA	Infantil		Primaria		Primaria Bilingüe		Lengua extranjera: Inglés		Lengua extranjera: Francés		E. Física		E. Física Bilingüe		Música		Música Bilingüe		P.T.		A.L.		Compensatoria		Total
	Ordinario	Singular/ftinerante	Ordinario	Singular/ftinerante	Ordinario	Singular/ftinerante	Ordinario	Singular/ftinerante	Ordinario	Singular/ftinerante	Ordinario	Singular/ftinerante	Ordinario	Singular/ftinerante	Ordinario	Singular/ftinerante	Ordinario	Singular/ftinerante	Ordinario	Singular/ftinerante	Ordinario	Singular/ftinerante	Ordinario	Singular/ftinerante	
ÁVILA	205	9	335	0	21	5	73	42	0	0	47	30	0	1	12	33	0	0	33	28	3	29	0	15	921
BURGOS	329	2	535	0	48	5	147	19	1	0	89	20	7	1	32	24	1	0	54	21	23	23	0	19	1.400
LEÓN	441	12	682	1	101	19	164	63	0	0	111	60	2	2	37	59	1	1	83	40	27	44	0	21	1.971
PALENCIA	165	1	260	0	18	0	71	11	0	0	46	13	4	0	10	21	0	0	27	23	4	22	0	12	708
SALAMANCA	331	5	524	0	36	2	117	54	1	0	73	43	7	1	18	48	1	0	43	44	9	45	0	11	1.413
SEGOVIA	224	10	384	2	12	7	91	32	1	0	47	30	1	0	13	27	0	0	30	22	5	29	0	23	990
SORIA	108	3	148	0	30	13	52	10	1	0	27	11	0	0	10	11	0	0	18	13	4	12	0	9	480
VALLADOLID	512	5	838	0	77	4	202	31	2	0	142	20	4	3	43	38	0	1	67	38	16	48	0	32	2.123
ZAMORA	197	3	275	0	27	0	64	29	1	0	52	30	0	0	3	40	1	0	30	31	8	27	0	14	832
TOTAL	2.512	50	3.981	3	370	55	981	291	7	0	634	257	25	8	178	301	4	2	385	260	99	279	0	156	10.838

AL: Audición y Lenguaje

PT: Pedagogía Terapéutica

{3.13}

Plantilla orgánica del Cuerpo de Maestros en Centros de Educación Secundaria

Curso 2020-2021

Provincia	Inglés		Francés		Literatura y Lengua		Matemáticas		C.de la Naturaleza		Geografía e Historia		E. Física		Música		P.T		A.L		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante			
ÁVILA	2	0	0	0	2	0	5	0	1	0	5	0	0	0	0	0	13	2	0	1	31
BURGOS	3	0	0	0	5	0	3	0	0	0	0	0	3	0	2	0	23	1	2	0	42
LEÓN	5	0	1	0	7	0	1	0	3	0	5	0	2	0	4	1	36	0	1	2	68
PALENCIA	3	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	13	0	4	0	24
SALAMANCA	2	0	0	0	6	0	4	0	0	0	1	0	2	0	2	0	20	2	1	1	41
SEGOVIA	2	0	0	0	4	0	7	0	1	0	1	0	0	0	1	0	17	0	0	1	34
SORIA	2	0	0	0	4	0	0	0	1	0	2	0	1	0	1	0	12	0	0	0	23
VALLADOLID	8	0	0	0	3	0	2	0	1	0	1	0	3	0	1	0	32	0	0	0	51
ZAMORA	4	0	0	0	3	0	2	0	2	0	1	0	2	0	0	0	17	0	0	2	33
TOTAL CYL	31	0	1	0	35	0	25	0	10	0	16	0	13	0	12	1	183	5	8	7	347

{3.14}

Plantilla orgánica del Cuerpo de Maestros en Centros de Adultos

Curso 2020-2021

PROVINCIA	Primaria		Inglés		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	
ÁVILA	7	10	1	6	24
BURGOS	12	14	0	5	31
LEÓN	19	12	0	4	35
PALENCIA	9	9	0	4	22
SALAMANCA	17	20	0	5	42
SEGOVIA	5	19	1	8	33
SORIA	4	12	1	5	22
VALLADOLID	12	14	1	9	36
ZAMORA	18	6	0	4	28
TOTAL CYL	103	116	4	50	273

{3.15}

Plantilla orgánica de Profesores de Enseñanza Secundaria²**Curso 2020-2021**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total general
FILOSOFÍA	19	30	48	17	34	18	13	43	21	243
GRIEGO	1	1	5	1	5	2	2	6	2	25
LATÍN	2	6	21	8	9	3	3	18	6	76
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	69	120	156	57	108	73	39	175	68	865
GEOGRAFÍA E HISTORIA	54	95	116	41	88	61	33	128	52	668
MATEMÁTICAS	70	114	155	56	107	68	45	167	70	852
FÍSICA Y QUÍMICA	31	61	75	27	52	38	23	80	34	421
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	40	66	83	34	64	41	23	90	42	483
DIBUJO	23	45	56	21	41	26	16	59	27	314
FRANCÉS	22	30	47	16	31	23	13	48	19	249
INGLÉS	69	107	130	51	104	71	40	146	64	782
ALEMÁN	1	3	1	1	2	2	1	4	1	16
PORTUGUÉS			2		1				1	4
MÚSICA	18	23	33	14	26	15	10	39	20	198
EDUCACIÓN FÍSICA	30	44	59	24	43	30	18	62	29	339
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	20	32	43	15	32	17	14	42	21	236
TECNOLOGÍA	33	55	66	24	46	30	17	71	29	371
APOYO AL ÁREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	16	22	36	13	22	16	12	30	18	185
APOYO AL ÁREA DE CIENCIAS O TECNOLOGÍA	15	21	38	9	25	15	12	28	18	181
ECONOMÍA	14	27	39	12	22	14	11	36	19	194
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	16	12	23	10	17	9	5	25	9	126
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL		5	7		6			4	1	23
ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	2	5	6	2	4	2	1	7	2	31
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	4	4	3	1	2	2		3	2	21
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	13	20	31	12	22	12	6	29	15	160
HOSTELERÍA Y TURISMO	4	4	5	2	7	6	3	4	4	39
INFORMÁTICA	7	12	12	6	9	7	4	16	10	83
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	4	4	3	3	7	3	3	7	3	37
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL		6	6	4	3	3	2	11	5	40

² No se ha incluido al profesorado de Educación Secundaria con destino en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o con destino en centros de Educación de Personas Adultas para evitar el riesgo de su cómputo por duplicado, ya que aparecen especificados también en las tablas {6.09} y {6.10}, respectivamente.

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total general
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	4	4	9	3	5	3	2	7	5	42
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	3	11	9	5	3	3	4	14	4	56
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS		1	3		1					5
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA					1				3	4
PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		2	3		3		1	1		10
PROCESOS DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	3	2	4	4	7	3	2	3	1	29
PROCESOS SANITARIOS	1	5	8		3	4	2	8	2	33
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN		2	3		4			3	3	15
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL					1					1
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS					4					4
PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE			1		1	1	3	3		9
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	4	5	9	4	5	3	2	7	3	42
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	4	6	10	6	6	3	2	11	3	51
CULTURA CLÁSICA	16	21	19	6	17	13	5	18	13	128
TOTAL	632	1.033	1.383	509	1.000	640	392	1.453	649	7.691

CATEDRÁTICOS

Curso 2020-2021

Catedráticos de enseñanza secundaria	67
Catedráticos de escuela oficial de idiomas	1
Catedráticos de Música y artes escénicas	75
Catedráticos de artes plásticas y diseño	0

No existen plantillas jurídicas de catedráticos, sino puestos en los centros susceptibles de ser ocupados por Profesores o por Catedráticos (va unido a la persona y no al puesto).

{3.16}

Plantilla orgánica de Profesores Técnicos de Formación Profesional.**Curso 2020-2021**

“Para no duplicar su cómputo, no se han incluido los puestos de la especialidad de Servicios a la Comunidad en los Equipos de Orientación ni los de dicha especialidad y otras indicados en las plantillas de los centros de educación especial con unidades de FPE “.

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total general
ACTIVIDADES (C.E.I.S.)									12	12
APOYO AL ÁREA PRÁCTICA	1	5	6	5	5	4	6	13	1	46
COCINA Y PASTELERÍA	7	5	8	5	7	7	4	9	7	59
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	6	7	10	5	7	5	2	15	4	61
ESTÉTICA	1	3	7	3	4	3	2	7	2	32
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1		2		1	2	3	5		14
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICO Y DE FLUIDOS		2	3		2					7
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	7	10	17	10	11	7	3	17	10	92
LABORATORIO		2	4		4			3		13
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	14	13	22	7	11	7	5	19	9	107
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	2	9	13	9	3	3	3	10	4	56
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	1	2	4		2	1		2	1	13
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS		1	4		3		1	1		10
OPERACIONES DE PROCESOS			2							2
OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA					1				4	5
PATRONAJE Y CONFECCIÓN					1					1
PELUQUERÍA	4	6	6	3	5	4		5	4	37
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	2	3	7	7	10	5	3	4	2	43
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	6	6	12	1	7	7	2	10	4	55
PROCESOS COMERCIALES		6	5	3	3	4	2	11	5	39
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	15	12	19	8	16	8	4	24	12	118
PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS					5					5
PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS										0
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5	3	4	4	6	2	2	4	3	33
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	4	2	4	1	3	2	1	4	3	24
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	9	10	8	5	9	6	4	12	8	71
SOLDADURA		3						6	1	10

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total general
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMÁGEN Y SONIDO		3	2		5			6	3	19
SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN	1	3	1	3	1	1	4	1		15
TOTAL	86	116	170	79	132	78	51	188	99	999

{3.17}

Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Curso 2020-2021

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	22	30	49	21	35	21	14	48	28	268
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	7	8	17	8	14	7	6	18	9	94
TOTAL	29	38	66	29	49	28	20	66	37	362

{3.18}

Número de Equipos de Orientación Educativa Curso 2020-2021

	Generales: Atención Temprana	Generales: Orientación Educativa y Psicopedagógica*	Específicos/ Especializados	Total
ÁVILA	1	5	1	7
BURGOS	1	9	1	11
LEÓN	1	11	3	15
PALENCIA	1	5	1	7
SALAMANCA	1	10	2	13
SEGOVIA	1	6	1	8
SORIA	1	3	1	5
VALLADOLID	1	10	2	13
ZAMORA	1	7	1	9
Total	9	66	13	88

* Incluye Sedes y Subsedes

{3.19}

**Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria
en centros de Educación de Personas Adultas.
Curso 2020-2021**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1	3	2	1	2		1	1	1	12
GEOGRAFÍA E HISTORIA	2	6	3	2	3	2	1	5	3	27
MATEMÁTICAS	2	6	2	2	2	2	1	4	1	22
FÍSICA Y QUÍMICA	2	3	2	1	2	1	1	5	2	19
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	1	3	2		1		1	1	2	11
FRANCÉS			1							1
INGLÉS	2	5	3	1	2	3	1	8	2	27
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	1	2	2	1	2	1	1	2	1	13
TECNOLOGÍA			1		2	1		3	1	8
COCINA Y PASTELERÍA				1						1
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS		1								1
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES								1		1
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA						1			1	2
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1									1
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS			1							1
TOTAL	12	29	19	9	16	11	7	30	14	147

{3.20}

**Profesores Técnicos de Formación Profesional
en centros con unidades de Formación Profesional Especial
Curso 2020-2021**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA			1							1
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE		1	1		1					3
OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA			1	1		1	2	1	1	7
PATRONAJE Y CONFECCIÓN			1		1				1	3
PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS			1	1	1					3
PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS		2					1			3
SERVICIOS A LA COMUNIDAD			1		1	1			1	4
TOTAL		3	6	2	4	2	3	1	3	24

* Este profesorado no se computa en la tabla {3.16} de Plantilla orgánica de Profesores Técnicos de Formación Profesional

{3.21}

**Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
Curso 2020-2021**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
ALEMÁN	1	5	8	2	5	2	2	4	1	30
CHINO						1		2		3
ESPAÑOL		1	1		3	1		2		8
FRANCÉS	3	9	9	4	6	3	2	9	2	47
GALLEGO			1							1
INGLÉS	14	30	32	15	24	14	10	24	9	172
ITALIANO	1	2	2	2	3	2	1	3	1	17
PORTUGUÉS			2		3			2	2	9
RUSO		1								1
TOTAL	19	48	55	23	44	23	15	46	15	288

{3.22}

Catedráticos de Música y Artes Escénicas.**Curso 2020-2021**

Especialidad	Salamanca
ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA	2
CANTO	1
CLARINETE	2
CLAVE	1
COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN	1
CONTRABAJO	1
CONTRAPUNTO Y FUGA	1
DIRECCIÓN DE CORO	1
DIRECCIÓN DE ORQUESTA	1
FAGOT	1
FLAUTA DE PICO	1
FLAUTA TRAVESERA	1
FOLKLORE MUSICAL	1
GITARRA	2
HISTORIA DE LA MÚSICA	2
LENGUA INGLESA	2
MÚSICA DE CÁMARA	4
MUSICOLOGÍA	2
OBOE	2
ÓRGANO	1
PEDAGOGÍA MUSICAL	1
PERCUSIÓN	2
PIANO	6
REPENTIZACIÓN, TRANSPOSICIÓN INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO	1
SAXOFON	1
TROMPA	1
TROMPETA	1
TUBA	1
VIOLA	1
VIOLA DA GAMBA	1
VIOLÍN	1
VIOLONCELLO	3
ESPECIALIDAD SIN DEFINIR	25
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	75

{3.23}

Profesores de Música y Artes Escénicas.**Curso 2020-2021**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total general
ACORDEÓN		1	1			1		1	1	5
ARPA					1			1		2
CANTO		1	1		1			1		4
CLARINETE	2	3	3	2	3	2	2	3	1	21
CLAVE			1		1			1		3
CONTRABAJO	1	1	3	1	1	1	1	1	1	11
CORO	1			1	1		1	1	1	6
FAGOT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
FLAUTA TRAVESERA	2	2	4	1	2	2	1	3	1	18
FLAUTA DE PICO			1		1			1		3
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	1	1	3	1	2	1	1	3	1	14
GUITARRA	2	4	4	3	3	3	2	4	2	27
HISTORIA DE LA MÚSICA		1	1	1	2	1		1		7
OBOE	1	1	3	1	1	1	1	2	1	12
ÓRGANO				1	1	1				3
PERCUSIÓN	1	2	2	1	2	2	1	2	1	14
PIANO	10	13	23	10	24	11	9	16	8	124
SAXOFÓN	1	2	4	1	2	1	1	2	1	15
TROMBÓN	1	1		1	1	1	1	1	1	8
TROMPA	1	1	3	1	1	1	1	1	1	11
TROMPETA	1	1	3	1	1	1	1	2	1	12
TUBA	1	1		1	1	1	1	1		7
VIOLA	2	2	3	2	3	2	2	2	1	19
VIOLA DA GAMBA					1					1
VIOLÍN	4	5	8	4	6	4	3	6	3	43
VIOLONCELLO	2	2	4	2	3	2	2	3	1	21
LENGUAJE MUSICAL	3	4	11	3	4	4	3	4	3	39
TOTAL	38	50	87	40	70	44	35	64	31	459

{3.24}

Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.**Curso 2020-2021**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	2	3	4	3	5	3	1	4	2	27
DIBUJO TÉCNICO	1	2	1	2	1	1		1	1	10
DISEÑO DE INTERIORES				1				1	1	3
DISEÑO DE MODA		1								1
DISEÑO GRÁFICO	1		1		3	1	5	2	1	14
EDICIÓN DE ARTE			1							1
FOTOGRAFÍA	1		1				2	1		5
HISTORIA DEL ARTE	2	2	2	2	3	2	1	2	2	18
MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO				1	1	1		1		4
MEDIOS AUDIOVISUALES	1					1	1	2		5
MEDIOS INFORMÁTICOS		1	1	1	2	1	2	2	1	11
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN		1	1		1			1		4
VOLUMEN		3	1	1	2	1		1	1	10
TOTAL	8	13	13	11	18	11	12	18	9	113

{3.25}

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.**Curso 2020-2021**

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Total
COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS		1								1
EBANISTERÍA ARTÍSTICA				1	1					2
ENCUADERNACIÓN ARTÍSTICA					2					2
ESMALTES										
FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN		1	1	1	1	1	1	1		7
MOLDES Y REPRODUCCIONES					2			1		3
TALLA EN PIEDRA Y MADERA					1			1	1	3
TÉCNICAS CERÁMICAS					1					1
TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN			3							3
TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA				2						2
TÉCNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN		2								2
TÉCNICAS DEL METAL					2					2
TÉCNICAS MURALES						1				1
TÉCNICAS TEXTILES			3			1				4
TÉCNICAS VIDRIERAS			3							3
TOTAL		4	10	4	10	3	1	3	1	36

{3.26}

**Plantilla bilingüe por cuerpo y especialidad junto a plantilla no bilingüe
Curso 2020-2021**

ESPECIALIDAD	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	Total general
GEOGRAFÍA E HISTORIA	5	13	6	6	5	8	4	4	3	54
MATEMÁTICAS	1		4	1	2	1		3		12
FÍSICA Y QUÍMICA					1					1
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4	4	4	3	4	2	2	3	5	31
DIBUJO								2		2
EDUCACIÓN FÍSICA		6	4	1	3	2	3	3	2	24
TECNOLOGÍA	1	4		1				3		9
TOTAL	11	27	18	12	15	13	9	18	10	133

CUERPO DE MAESTROS		ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL	
PRIMARIA	ORDINARIO	21	48	101	18	36	12	30	77	27	370	425
	ITINERANTE	5	5	19	0	2	7	13	4	0	55	
EDUCACIÓN FÍSICA	ORDINARIO	0	7	2	4	7	1	0	4	0	25	33
	ITINERANTE	1	1	2	0	1	0	0	3	0	8	
MÚSICA	ORDINARIO	0	1	1	0	1	0	0	0	1	4	7
	ITINERANTE	0	1	1	0	0	0	0	1	0	3	
TOTAL		27	63	126	22	47	20	43	89	28	465	465

{3.27}

Profesorado de la enseñanza concertada.**Curso 2020-2021**

PROVINCIA	INF/PRIM	ESO/BACH/FP	TOTAL
ÁVILA	198	178	376
BURGOS	682	670	1.352
LEÓN	663	547	1.210
PALENCIA	250	259	509
SALAMANCA	610	516	1.126
SEGOVIA	124	91	215
SORIA	93	55	148
VALLADOLID	1.136	961	2.097
ZAMORA	225	140	365
TOTAL	3.981	3.417	7.398

{3.28}

PROFESORES DE RELIGIÓN

Curso 2020-2021

PROVINCIAS	PRIMARIA CATÓLICA			PRIMARIA EVANGÉLICA			PRIMARIA ISLÁMICA			SECUNDARIA CATÓLICA			SECUNDARIA EVANGÉLICA			TOTALES POR PROVINCIA
	INDEFINIDOS	SUSTITUTOS NUEVAS NECESIDADES	TOTAL	INDEFINIDOS	SUSTITUTOS NUEVAS NECESIDADES	TOTAL	INDEFINIDOS	SUSTITUTOS NUEVAS NECESIDADES	TOTAL	INDEFINIDOS	SUSTITUTOS NUEVAS NECESIDADES	TOTAL	INDEFINIDOS	SUSTITUTOS NUEVAS NECESIDADES	TOTAL	
ÁVILA	36	6	42	0	0	0	0	0	0	13	3	16	0	0	0	58
BURGOS	43	6	49	2	1	3	1	0	1	22	4	26	1	0	1	80
LEÓN	71	11	82	10	3	13	0	0	0	22	12	34	3	2	5	134
PALENCIA	28	7	35	0	0	0	0	0	0	10	3	13	0	0	0	48
SALAMANCA	51	8	59	3	0	3	0	0	0	23	4	27	1	0	1	90
SEGOVIA	39	5	44	1	0	1	2	0	2	11	5	16	0	0	0	63
SORIA	19	6	25	0	0	0	3	0	3	8	2	10	0	0	0	38
VALLADOLID	71	11	82	6	0	6	0	0	0	22	10	32	2	0	2	122
ZAMORA	33	4	37	4	0	4	0	0	0	15	3	18	1	0	1	60
TOTALES	391	64	455	26	4	30	6	0	6	146	46	192	8	2	10	693

{3.29}

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN**Curso 2020-2021**

Provincia	Auxiliares 2020-2021 CUPO CYL							Auxiliares 2020-2021 CUPO MEFP					TOT. AUX.	
	INGLES	FRANCES	ALEMAN	ITAL.	PORT.	CHINO	AUX. CYL	INGLES	FRANCES	ALEMAN	ITAL.	PORT.		AUX. MEFP
ÁVILA	13	3					16	2	1	1			4	20
BURGOS	22	2	1				25	2	2	1			5	30
LEÓN	36	2	1	1			40	1	2			2	5	45
PALENCIA	14	2	1				17	2	1				3	20
SALAMANCA	27	3	1	1	2		34	2	1			1	4	38
SEGOVIA	13	2	1			1	17	2			1		3	20
SORIA	16	2	1				19	1	1	1			3	22
VALLADOLID	28	6	2	1		2	39	2	1			1	4	43
ZAMORA	14	2	1		1		18	2				1	3	21
TOTAL	183	24	9	3	3	3	225	16	9	3	1	4	33	258

Se incluyen los auxiliares de conversación de las EOI, además de los de las secciones bilingües o lingüísticas

{3.30}

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**Funcionarios****Curso 2020-2021**

Provincia	N.º funcionarios
ÁVILA	74
BURGOS	132
LEÓN	163
PALENCIA	70
SALAMANCA	131
SEGOVIA	72
SORIA	66
VALLADOLID	158
ZAMORA	96
SERVICIOS CENTRALES	228
TOTAL	1.190

Los datos de esta tabla corresponden exclusivamente a la plantilla orgánica de funcionarios en Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Servicios en Direcciones Provinciales y en Centros Educativos.

{3.31}

**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.
PERSONAL LABORAL**

(Año junio 2021)

Provincia	Personal laboral en Direcciones Provinciales ¹	Personal laboral en centros
ÁVILA	10	64
BURGOS	8	62
LEÓN	10	120
PALENCIA	10	59
SALAMANCA	13	63
SEGOVIA	13	54
SORIA	6	47
VALLADOLID	11	81
ZAMORA	6	55
SERVICIOS CENTRALES	51	
TOTAL	138	605

Los datos de laborales en centros docentes corresponden a la RPT vigente en el curso escolar 2020-2021.
Los datos de laborales en centros docentes corresponden a la RPT aprobada por Acuerdo de 15 de diciembre de 2016 de la Junta de Castilla y León.

{3.32}

**PERSONAL NO DOCENTE EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL DE
CARÁCTER FIJO**

Curso 2020-2021

PROVINCIA	ATE	ENFERMERO	FISIOTERAPEUTA	TOTAL
AVILA	49	3	12	64
BURGOS	43	4	15	62
LEON	105	6	9	120
PALENCIA	44	4	11	59
SALAMANCA	49	2	12	63
SEGOVIA	44	3	7	54
SORIA	37	3	7	47
VALLADOLID	57	5	19	81
ZAMORA	45	3	7	55
TOTAL	473	33	99	605

SERVICIO DE APOYO AL ALUMNADO USUARIO DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOL (LSE).

Curso 2020-2021

PROVINCIA	SERVICIO APOYO LENGUA DE SIGNOS-LSE
AVILA	5
BURGOS	7
LEON	8
PALENCIA	
SALAMANCA	8
SEGOVIA	1
SORIA	
VALLADOLID	7
ZAMORA	1
TOTAL	37

{3.33}

COMEDORES ESCOLARES: NÚMERO DE COMEDORES ESCOLARES Y COMENSALES

Curso 2020-2021

PROVINCIA	COMEDORES GESTIÓN ADMINISTRACIÓN	COMEDORES GESTIÓN DIRECTA	COMEDORES TOTALES	COMENSALES
ÁVILA	29	1	30	2.560
BURGOS	73	2	75	7.102
LEÓN	89	10	99	6.514
PALENCIA	42	2	44	2.567
SALAMANCA	63	2	65	3.733
SEGOVIA	41	0	41	3.776
SORIA	21	16	37	1.967
VALLADOLID	74	0	74	8.676
ZAMORA	46	4	50	2.170
TOTAL	478	37	515	39.065

Los datos del n.º de comensales son en valor absoluto, no representan la media de asistencias, sino el n.º total de solicitudes de comedor.

{3.34}

ALUMNADO EN COMEDORES ESCOLARES Curso 2020-2021

Provincia	Comensales Transportados	Comensales con ayudas del 100%	Comensales con ayudas del 75%	Comensales con ayudas del 50%	Comensales sin ayuda	Comensales esporádicos	Total
ÁVILA	495	1.092	142	275	371	185	2.560
BURGOS	1.883	1.755	257	912	1.635	660	7.102
LEÓN	1.898	2.500	320	610	839	347	6.514
PALENCIA	647	922	101	267	363	267	2.567
SALAMANCA	683	1.549	169	385	526	421	3.733
SEGOVIA	975	1.160	231	479	729	202	3.776
SORIA	71	787	146	320	460	183	1.967
VALLADOLID	301	2.885	435	1.214	2.625	1.216	8.676
ZAMORA	705	751	159	149	231	175	2.170
TOTAL	7.658	13.401	1.960	4.611	7.779	3.656	39.065

{3.35}

ALUMNADO EN COMEDORES ESCOLARES URBANOS Curso 2020-2021

Provincia	Comensales Transportados	Comensales con ayudas del 100%	Comensales con ayudas del 75%	Comensales con ayudas del 50%	Comensales sin ayuda	Comensales esporádicos	Total
ÁVILA	77	492	79	178	255	94	1.175
BURGOS	690	1.307	187	711	1.301	439	4.635
LEÓN	599	1.920	228	436	661	259	4.103
PALENCIA	0	514	45	144	182	89	974
SALAMANCA	84	1.165	114	218	341	245	2.167
SEGOVIA	21	536	84	130	265	64	1.100
SORIA	0	443	53	148	300	95	1.039
VALLADOLID	6	2.188	294	800	1.944	882	6.114
ZAMORA	82	542	109	114	164	128	1.139
TOTAL	1.559	9.107	1.193	2.879	5.413	2.295	22.446

{3.36}

ALUMNADO EN COMEDORES ESCOLARES RURALES**Curso 2020-2021**

CUENTA DE COMENSALES RURALES							
PROVINCIA	COMENSALES TRANSPORTADOS	CON AYUDA DEL 100%	CON AYUDA DEL 75%	AYUDA DEL 50%	SIN AYUDA	ESPORÁDICOS	TOTAL
AVILA	418	600	63	97	116	91	1.385
BURGOS	1.193	448	70	201	334	221	2.467
LEÓN	1.299	580	92	174	178	88	2.411
PALENCIA	647	408	56	123	181	178	1.593
SALAMANCA	599	384	55	167	185	176	1.566
SEGOVIA	954	624	147	349	464	138	2.676
SORIA	71	344	93	172	160	88	928
VALLADOLID	295	697	141	414	681	334	2.562
ZAMORA	623	209	50	35	67	47	1.031
TOTAL	6.099	4.294	767	1.732	2.366	1.361	16.619

{3.37}

TRANSPORTE ESCOLAR POR PROVINCIAS**Curso 2020-2021**

PROVINCIA	IMPORTE €	ALUMNADO	NÚMERO DE RUTAS	ACOMPAÑANT ES E. PRIMARIA	ACOMPAÑANT ES E. SECUNDARIA
ÁVILA	3.382.500	2.960	111	45	48
BURGOS	6.150.000	4.289	317	141	118
LEÓN	9.737.500	6.492	406	156	154
PALENCIA	4.715.000	2.724	184	86	85
SALAMANCA	6.900.000	4.070	260	116	136
SEGOVIA	5.740.000	4.107	170	86	91
SORIA	1.640.000	1.276	102	51	43
VALLADOLID	5.330.000	6.498	230	81	122
ZAMORA	5.335.000	3.023	233	119	92
TOTAL	48.930.000	35.439	2.013	881	889

El coste total es de 52.444.992,25 € de los cuales 48.930.000 € corresponde a las rutas y 3.514.992,25 € a los acompañantes.

{3.38}

ALUMNADO QUE PERCIBE AYUDA PARA TRANSPORTE ESCOLAR POR CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN INFANTIL

Curso 2020-2021

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	EE	FPB	Total	Total €
ÁVILA	30	88	69	2	20	209	46.566,67
BURGOS	4	17	9	2	7	39	13.545,24
LEÓN		9	3	2	16	30	11.999,76
PALENCIA	6	12	1	2	18	39	16.127,40
SALAMANCA	25	57	73		28	183	42.053,57
SEGOVIA	2	12	35	2	24	75	16.647,29
SORIA	3	9	16		10	38	13.206,90
VALLADOLID	5	31	35	3	21	95	19.245,02
ZAMORA	2	10	14	1	11	38	8.500,26
TOTAL	77	245	255	14	155	746	187.892,11

{3.39}

RESIDENCIAS NO UNIVERSITARIAS

Curso 2020-2021

Provincia	Localidad	Residencia	Alumnado					TOTAL
			Plazas libres	ESO	Ciclos Formativos	Bachillerato	F P Básica	
ÁVILA	Ávila	IES "José Luis Aranguren"	9	15	38	10	12	69
LEÓN	Astorga	IES de Astorga	14	15	5	6	13	38
SALAMANCA	Salamanca	IES "Fernando de Rojas"	3	1	27	13	2	45
SALAMANCA	Salamanca	IES "Rodríguez Fabrés"	5	10	26	1	8	40
SORIA	Soria	La Merced	0		22	0	0	22
ZAMORA	Zamora	"Alfonso IX"	20	21	15	6	4	45
ZAMORA	Zamora	IES "Universidad Laboral"	14	13	6	8	4	32
TOTAL			170	65	139	44	43	291

{3.40}

RESIDENCIAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**Curso 2020-2021**

Provincia	Localidad	Residencia	Plazas libres	EBO	TVA	FP Básica	TOTAL
ÁVILA	Ávila	CPEE Príncipe Don Juan	2	7	9	2	18
BURGOS	Burgos	Fray Pedro Ponce de León	6	3	3	0	6
LEÓN	Ponferrada	CEE Bergidum	22	5	3	0	8
PALENCIA	Palencia	Carrechiulla	18	2	4	0	6
SALAMANCA	Salamanca	CEE Reina Sofía	4	3	3	0	6
SEGOVIA	Segovia	Nuestra Señora de la Esperanza	18	3	7	0	10
SORIA	Soria	CEE Santa Isabel	37	4	9	0	13
VALLADOLID	Valladolid	CEE N.º 1 de Valladolid	4	12	12	0	24
ZAMORA	Zamora	CEE Virgen del Castillo	7	7	10	0	17
TOTAL			118	46	60	2	108

{3.41}

ESCUELAS-HOGAR**Curso 2020-2021**

Provincia	Localidad	Escuela-Hogar	Alumnado							TOTAL
			Plazas libres	E. Primaria	ESO	F. P.	Bachill.	F. P. Básica	PMAR	
ÁVILA	El Tiemblo	CC Santísima Trinidad	9	1	5	0	0	0	0	6
BURGOS	Burgos	EH "S ^a M ^a La Mayor"	0	0	1	3	2	9	0	15
LEÓN	Ponferrada	Escuela Hogar Las Encinas	31	5	5	2	0	6	1	19
SALAMANCA	Santa Marta de Tormes	EH "Santa Marta"	32	1	4	0	0	1	0	6
	Ciudad Rodrigo	EH "Los Sitios"	10	4	2	0	1	0	8	15
SORIA	Soria	Madre de las Mercedes	0	0	0	14	1	13	0	28
	San Esteban de Gormaz	Alfonso VIII	60	0	0	0	0	0	0	0
ZAMORA	Zamora	EH "Río Duero"	12	0	0	0	0	0	0	2
TOTAL			154	13	17	19	4	29	9	91

Los valores de las plazas libres, en las residencias no universitarias, en las residencias de Educación Especial y en las Escuela Hogar, en el curso 2020/21 están condicionados por las modificaciones que ha sido necesario hacer en ellas para aplicar el protocolo COVID.

{3.42}

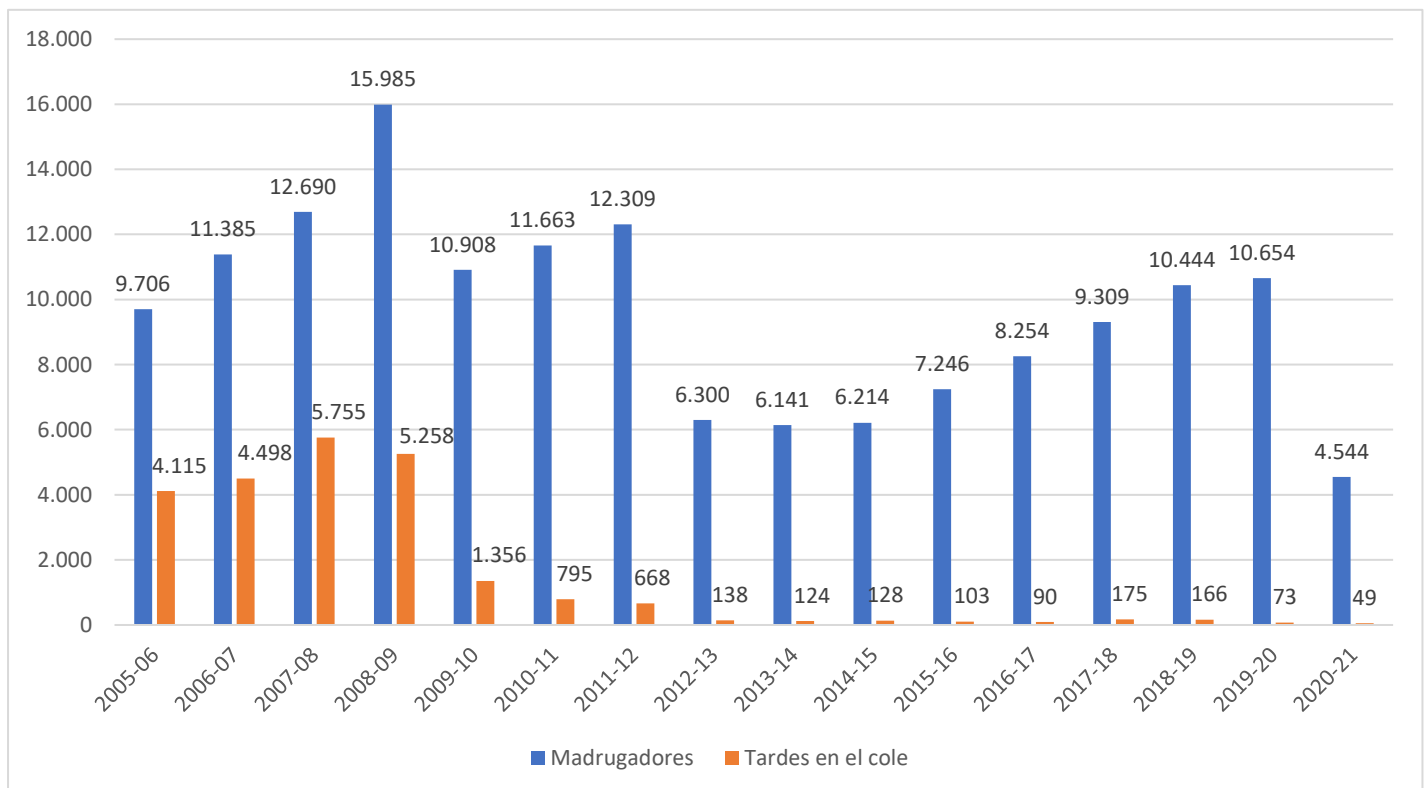
**PROGRAMAS “MADRUGADORES” Y “TARDES EN EL COLE”
Curso 2020-2021**

Provincias	Municipios		Centros		Monitores		Alumnado (Asistencia media)	
	Madru	Tardes	Madru	Tardes	Madru	Tardes	Madru	Tardes
ÁVILA	11	1	27	1	54	2	278	8
BURGOS	31	2	50	2	132	1	691	14
LEÓN	46	1	60	1	128	2	674	5
PALENCIA	17	0	27	0	46	0	260	0
SALAMANCA	21	1	40	1	83	0	460	0
SEGOVIA	28	3	42	3	83	6	439	5
SORIA	11	0	19	0	43	0	261	0
VALLADOLID	49	2	85	2	163	3	1264	8
ZAMORA	11	2	23	2	45	4	218	9
TOTAL	225	12	373	12	614	18	4.544	49

{3.43}

**Evolución del alumnado participante en el programa “Madrugadores”
y “Tardes en el Cole”**

Curso 2020-2021



DATOS ESTADÍSTICOS

CAPÍTULO 4.1

POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS

- 4.1.01. Distribución del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en centros públicos y centros concertados. Curso 2020-2021.
- 4.1.02. Distribución del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. Curso 2020-2021.
- 4.1.03. Evolución del alumnado con necesidades educativas especiales (2005-2020).
- 4.1.04. Número de Centros Específicos de Educación Especial. Curso 2020-2021.
- 4.1.05. Número de unidades de Educación Especial en el curso 2020-2021 y variación respecto al curso anterior.
- 4.1.06. Número de unidades de Educación Especial en el ámbito rural. Curso 2020-2021.
- 4.1.07. Alumnado de Educación Especial según estén escolarizados en centros públicos o privados concertados. Curso 2020-2021
- 4.1.08. Alumnado con necesidades educativas específicas de superdotación, altas capacidades específicas o precocidad intelectual. Curso 2020-2021.
- 4.1.09. Evolución y flexibilización del alumnado con necesidades educativas específicas con superdotación, altas capacidades específicas o precocidad intelectual (2016-2021).
- 4.1.10. Alumnado de 2º y 3º de ESO distribuido por PMAR, provincia y titularidad de centros. Curso 2020-2021.
- 4.1.11. Programa para la mejora del éxito educativo. Preparación pruebas extraordinarias alumnado de 4º ESO. Curso 2020-2021.
- 4.1.12. Alumnado de 4º ESO: Medidas de acompañamiento a la titulación. Curso 2020-2021.
- 4.1.13. Alumnado de 6º de Primaria: Clases extraordinarias. Curso 2020-2021.
- 4.1.14. Medidas del Programa para la Mejora del Éxito Educativo. Curso 2020-2021.
- 4.1.15. Centros con actuaciones de compensación educativa. Curso 2020-2021.
- 4.1.16. Profesorado destinado específicamente a compensación educativa. Curso 2020-2021.
- 4.1.17. Distribución del alumnado de educación compensatoria. Curso 2020-2021.
- 4.1.18. Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa: Distribución del alumnado extranjero por etapas. Curso 2020-2021.
- 4.1.19. Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales integrado por comunidad autónoma sobre el alumnado total. Porcentaje del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en enseñanzas ordinarias por tipo de discapacidad. Curso 2020-2021.
- 4.1.20. Alumnado extranjero: distribución por etapas. Curso 2020-2021.
- 4.1.21. Distribución del alumnado extranjero por titularidad de los centros. Curso 2020-2021.
- 4.1.22. Porcentaje de alumnado extranjero por centros. Curso 2020-2021.
- 4.1.23. Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General en cifras absolutas (2003-2021).
- 4.1.24. Porcentaje del alumnado extranjero por comunidad autónoma. Enseñanzas de Régimen General. Curso 2020-2021.

- 4.1.25. Evolución del porcentaje de alumnado extranjero (2004-2021).
- 4.1.26. Atención educativa al alumnado enfermo. Número de aulas hospitalarias. Curso 2020-2021.
- 4.1.27. Alumnado enfermo atendido en aulas hospitalarias. Curso 2020-2021.
- 4.1.28. Alumnado enfermo cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio. Curso 2020-2021.
- 4.1.29. Número de Equipos de Orientación Educativa. Curso 2020-2021.
- 4.1.30. Ayudas para libros de texto, material escolar y dispositivos digitales: alumnado beneficiario y cuantía. Curso 2020-2021.
- 4.1.31. Ayudas Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas. Alumnado beneficiario y cuantía. Curso 2020-2021.
- 4.1.32. Ayudas de Transporte Escolar: Transporte en los niveles obligatorios. Curso 2020-2021.
- 4.1.33. Ayudas para transporte del alumnado plurideficiente con discapacidad motora. Curso 2020-2021.

{4.1.01}

Distribución de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Centros públicos y centros concertados
Curso 2020-2021

CENTROS PUBLICOS	DIS FÍSICA			DIS INTELLECTUAL			DIS AUDITIVA			DIS VISUAL			T. ESPECTRO AUTISTA			OTRAS DIS			R. MADURATIVO			T. CYL MUY SIG			TRAST.G PERSONAL			T. G. COND			PLURIS				
	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V
Ávila	28	52	80	51	67	118	2	12	14	2	3	5	7	65	72	0	1	1	11	18	29	8	34	42	1	2	3	1	15	16	25	45	70		
Burgos	41	59	100	80	125	205	15	30	45	3	7	10	25	124	149	3	3	6	19	46	65	9	31	40	1	1	2	4	22	26	41	61	102		
León	95	115	210	150	203	353	23	31	54	11	21	32	17	177	194	8	21	29	35	108	143	28	70	98	3	3	6	16	73	89	28	51	79		
Palencia	19	25	44	45	48	93	9	10	19	1	4	5	6	41	47	0	4	4	3	18	21	14	29	43	1	0	1	2	23	25	29	46	75		
Salamanca	50	86	136	95	117	212	19	23	42	6	6	12	13	68	81	1	3	4	30	58	88	10	43	53	1	1	2	4	16	20	13	18	31		
Segovia	39	49	88	39	78	117	3	4	7	1	6	7	5	43	48	2	0	2	15	36	51	8	23	31	0	1	1	1	13	14	25	22	47		
Soria	17	30	47	21	35	56	3	8	11	4	6	10	8	42	50	0	3	3	4	23	27	6	11	17	0	1	1	2	13	15	15	31	46		
Valladolid	79	94	173	126	217	343	26	34	60	9	15	24	16	130	146	3	25	28	42	124	166	21	82	103	3	7	10	11	88	99	54	83	137		
Zamora	32	40	72	47	70	117	13	15	28	3	9	12	4	40	44	0	6	6	11	35	46	13	40	53	1	1	2	5	33	38	25	26	51		
TOTAL	400	550	950	654	960	1.614	113	167	280	40	77	117	101	730	831	17	66	83	170	466	636	117	363	480	11	17	28	46	296	342	255	383	638		

Fuente : ATDI (mayo 2021)

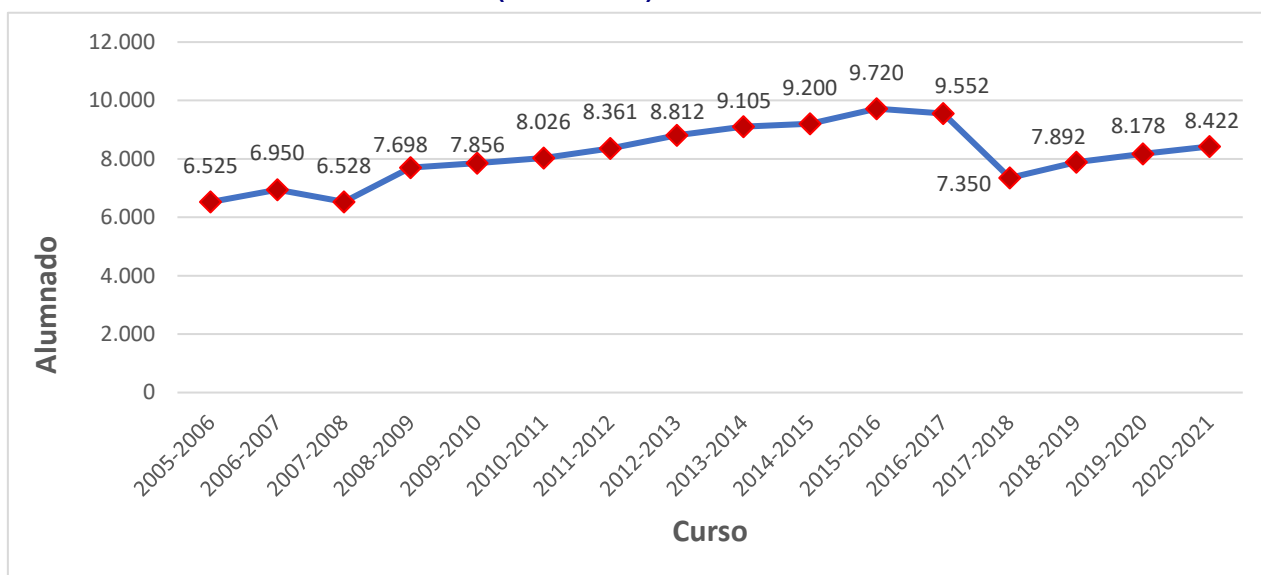
CENTROS CONCERT.	DIS FÍSICA			DIS INTELLECTUAL			DIS AUDITIVA			DIS VISUAL			T. ESPECTRO AUTISTA			OTRAS DIS			R. MADURATIVO			T. CYL MUY SIG			TRAST.G PERSON.			T. G. COND			PLURIS				
	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V	T	M	V
Ávila	7	6	13	6	15	21	2	2	4	2	4	6	1	21	22	0	2	2	7	7	2	5	7	0	0	0	1	5	6	0	2	2			
Burgos	15	17	32	51	78	129	2	8	10	4	1	5	19	101	120	4	6	10	10	14	24	10	9	19	2	2	4	4	22	26	4	15	19		
León	23	21	44	51	68	119	6	9	15	5	7	12	14	71	85	2	2	4	7	16	23	5	13	18	3	2	5	5	25	30	11	15	26		
Palencia	3	13	16	21	32	53	4	1	5	1	2	3	3	16	19	2	2	4	1	10	11	6	14	20	0	0	0	3	6	9	5	5	10		
Salamanca	32	28	60	54	71	125	14	14	28	4	3	7	21	59	80	1	12	13	3	22	25	9	27	36	4	1	5	4	15	19	13	27	40		
Segovia	3	3	6	2	5	7	0	4	4	0	0	0	0	7	7	1	0	1	1	3	4	1	6	7	0	0	0	1	0	1	2	1	3		
Soria	3	3	6	2	2	4	0	2	2	0	0	0	1	5	6	1	0	1	1	2	3	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1		
Valladolid	13	24	37	119	172	291	17	28	45	4	7	11	12	163	175	4	4	8	16	38	54	7	26	33	0	3	3	5	32	37	47	75	122		
Zamora	3	8	11	6	11	17	5	3	8	2	2	4	3	10	13	1	2	3	1	4	5	3	8	11	0	1	1	1	8	9	2	1	3		
TOTAL	102	123	225	312	454	766	50	71	121	22	26	48	74	453	527	16	30	46	40	116	156	43	109	152	9	9	18	24	114	138	84	142	226		

{4.1.02}

Distribución de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad**Curso 2020-2021**

	DISCAPA. FÍSICA	DISCAPA. PSÍQUICA	DISCAPA. AUDITIVA	DISCAPA. VISUAL	PLURIDEF	TOTAL
Centros Públicos	950	1614	280	117	638	3599
Centros Privados	225	766	121	48	226	1386
Total C y L	1.175	2.380	401	165	864	4.985

{4.1.03}

Evolución del alumnado con necesidades educativas especiales**(2005-2021)**

{4.1.04}

Número de Centros Específicos de Educación Especial**Curso 2020-2021**

Provincia	Centros públicos	Centros privados concertados	Total
Ávila	1	1	2
Burgos	2	3	5
León	3	3	6
Palencia	1	2	3
Salamanca	1	3	4
Segovia	1		1
Soria	1		1
Valladolid	1	4	5
Zamora	1		1
TOTAL	12	16	28

{4.1.05}

**Número de unidades de Educación Especial en el curso
2020-2021 y variación respecto al curso anterior.**

Provincia	En Centros Específicos						Unidades específicas en centros ordinarios	
	2019-2020	2020-2021			Variación	Porcentaje %	2019-2020	2020-2021
		Unidades centros públicos	Unidades centros concertados	Total				
Ávila	12	11	1	12	0	0	7	7
Burgos	29	17	13	30	1	3,45	6	6
León	42	39	11	50	8	19,05	0	0
Palencia	16	12	2	14	-2	-12,50	1	0
Salamanca	32	14	19	33	1	3,13	8	3
Segovia	13	14		14	1	7,69	0	0
Soria	10	10		10	0	0,00	1	0
Valladolid	55	18	35	53	-2	-3,64	13	10
Zamora	6	14		14	8	133,33	6	5
TOTAL	215	149	81	230	15	6,98	42	31

{4.1.06}

**Número de unidades de Educación Especial en el ámbito rural.
Curso 2020-2021**

Provincia	En Centros Específicos		Unidades en centros ordinarios	Total
	U. Centros públicos	U. centros concertados		
Ávila			7	7
Burgos			3	3
León			0	0
Palencia		2		2
Salamanca		10		10
Segovia				0
Soria				0
Valladolid			4	4
Zamora				0
TOTAL		12	14	26

{4.1.07}

**Alumnado de Educación Especial según estén escolarizados
en centros públicos o privados concertados****Curso 2020-2021**

Provincia	Públicos			Privados específicos	Total públicos + privados
	En centros específicos	En Unidades centros ordinarios	Total		
Ávila	56	32	88	5	93
Burgos	79	30	109	70	179
León	161	0	161	47	208
Palencia	59	0	59	8	67
Salamanca	61	13	74	105	179
Segovia	55	0	55		55
Soria	45	0	45		45
Valladolid	71	36	107	255	362
Zamora	59	28	87		87
TOTAL	646	139	785	490	1.275

{4.1.08}

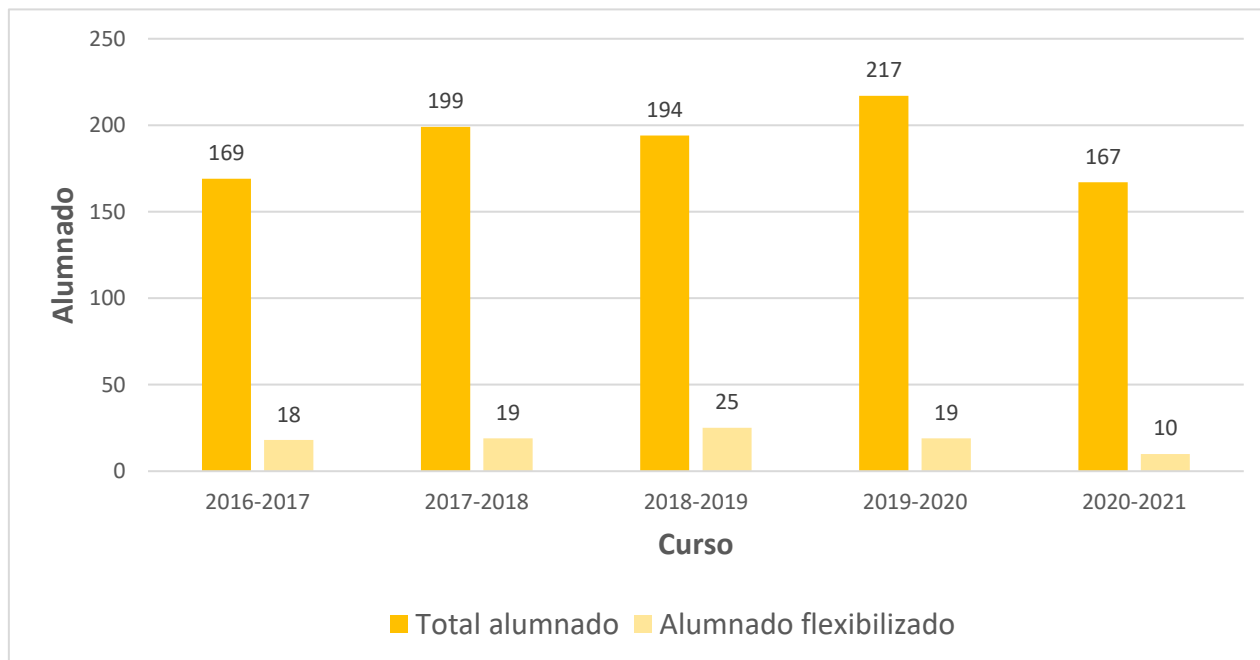
**Alumnado con necesidades educativas específicas con superdotación, altas
capacidades específicas o precocidad intelectual.****Curso 2020-2021**

Provincia	E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria	Total	Alumnado flexibilizado
Ávila	0	0	8	8	0
Burgos	0	3	26	29	1
León	0	1	39	40	1
Palencia	0	4	14	18	0
Salamanca	0	0	14	14	1
Segovia	0	0	6	6	0
Soria	0	1	11	12	0
Valladolid	0	1	31	32	5
Zamora	0	0	8	8	2
TOTAL	0	10	157	167	10

Nota: En el número de alumnado se ha contabilizado los centros públicos y concertados

{4.1.09}

Evolución y flexibilización del alumnado con necesidades educativas específicas con superdotación, altas capacidades específicas o precocidad intelectual: (2016-2021)



{4.1.10}

Alumnado en 2º de la ESO distribuido por provincias, titularidad de centros y por Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar

Curso 2020-2021

Provincia	Total			No prog. mejora			Si prog. mejora		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ávila	1.111	430	1.541	1.017	422	1.439	94	8	102
Burgos	2.068	1.402	3.470	1.946	1.376	3.322	122	26	148
León	2.472	1.369	3.841	2.270	1.341	3.611	202	28	230
Palencia	812	516	1.328	750	509	1.259	62	7	69
Salamanca	1.762	1.264	3.026	1.650	1.264	2.914	112		112
Segovia	1.221	280	1.501	1.119	273	1.392	102	7	109
Soria	658	162	820	604	155	759	54	7	61
Valladolid	3.130	2.253	5.383	2.893	2.191	5.084	237	62	299
Zamora	904	373	1.277	839	364	1.203	65	9	74
TOTAL	14.138	8.049	22.187	13.088	7.895	20.983	1.050	154	1.204

**Alumnado en 3º de ESO distribuido por distribuido por provincias, tipos de centros y por Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar
Curso 2020-2021**

Provincia	Total			No prog. mejora			Si prog. mejora		
	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total
Ávila	1.046	418	1.464	974	404	1.378	72	14	86
Burgos	1.927	1.255	3.182	1.757	1.227	2.984	170	28	198
León	2.168	1.281	3.449	1.952	1.264	3.216	216	17	233
Palencia	808	497	1.305	738	491	1.229	70	6	76
Salamanca	1.633	1.220	2.853	1.451	1.211	2.662	182	9	191
Segovia	1.231	269	1.500	1.094	257	1.351	137	12	149
Soria	639	157	796	566	151	717	73	6	79
Valladolid	2.955	2.143	5.098	2.621	1.996	4.617	334	147	481
Zamora	857	358	1.215	765	350	1.115	92	8	100
TOTAL	13.264	7.598	20.862	11.918	7.351	19.269	1.346	247	1.593

{4.1.11}

**Programa para la Mejora del Éxito Educativo
Preparación pruebas extraordinarias alumnado 4º ESO
Curso 2020-2021**

Provincia	Alumnado*	Centros**	Profesorado
Ávila	78	5	9
Burgos	151	5	13
León	149	6	17
Palencia	92	4	12
Salamanca	188	7	18
Segovia	94	3	9
Soria	43	3	8
Valladolid	155	8	19
Zamora	103	3	9
Total C. y L.	1.053	44	114

*Cantidad de alumnado real (cada alumno/alumna ha recibido apoyo suplementario en varias materias).

**Centros sostenidos con fondos públicos.

{4.1.12}

Alumnado de 4º de ESO. Medida de Acompañamiento a la titulación
Curso 2020-2021

Provincia	Alumnado*	Centros**	Profesorado
Ávila	165	9	31
Burgos	103	4	7
León	80	4	11
Palencia	70	4	15
Salamanca	189	7	20
Segovia	80	4	14
Soria	110	6	19
Valladolid	348	16	57
Zamora	67	6	12
Total C. y L.	1.206	60	186

* Cantidad de alumnado real (cada alumno/alumna ha recibido apoyo suplementario en varias materias).

**Centros sostenidos con fondos públicos.

{4.1.13}

Alumnado de 6º de Primaria. Clases extraordinarias
Curso 2020-2021

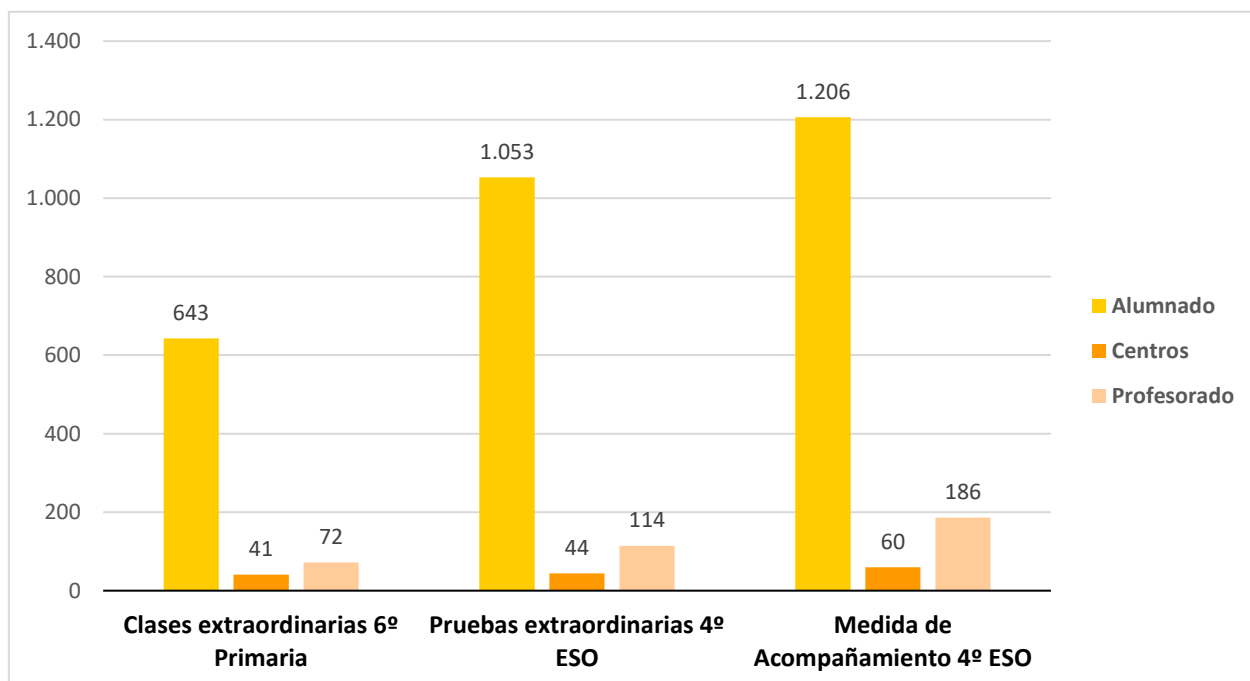
Provincia	Alumnado*	Centros**	Profesorado
Ávila	77	5	9
Burgos	112	5	9
León	67	7	12
Palencia	22	2	3
Salamanca	101	5	10
Segovia	74	4	9
Soria	64	4	5
Valladolid	92	7	12
Zamora	34	2	3
Total C. y L.	643	41	72

* Cantidad de alumnado real (cada alumno/alumna ha recibido refuerzo en varias materias)

**Centros sostenidos con fondos públicos

{4.1.14}

Medidas del Programa para la Mejora del Éxito Educativo Curso 2020-2021



{4.1.15}

Centros con actuaciones de compensación educativa Curso 2020-2021

Provincia	N.º de centros educativos con actuaciones de compensatoria	
	PRIMARIA	SECUNDARIA
Ávila	38,5	17
Burgos	31,5	30,5
León	39	15,5
Palencia	22,75	10,25
Salamanca	17	13,75
Segovia	48,5	15
Soria	29,5	9
Valladolid	74	36
Zamora	20,5	12,5
TOTAL	321,25	159,5

{4.1.16}

Profesorado destinado específicamente a compensación educativa
Curso 2020-2021

Provincia	Nº de profesores de educación compensatoria
Ávila	37,5
Burgos	41
León	27
Palencia	22,5
Salamanca	14,5
Segovia	48,5
Soria	14,5
Valladolid	56
Zamora	19
TOTAL	280,5

Provincia	Nº de profesores de educación compensatoria	
	PRIMARIA	SECUNDARIA
Ávila	26,5	11
Burgos	21	20
León	21	6
Palencia	15,25	7,25
Salamanca	8,5	6
Segovia	37,5	11
Soria	10,5	4
Valladolid	36	20
Zamora	12	7
TOTAL	188,25	92,25

{4.1.17}

Distribución del alumnado de educación compensatoria**Curso 2020-2021**

Provincia	Iniciación tardía sist. Educ. español	Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales	Especiales condiciones personales	Total ANCE
Ávila	421	203	14	638
Burgos	625	441	8	1.074
León	505	355	20	880
Palencia	324	288	11	623
Salamanca	368	378	19	765
Segovia	446	396	8	850
Soria	324	69	12	405
Valladolid	920	988	101	2.009
Zamora	255	268	18	541
TOTAL	4.188	3.386	211	7.785

{4.1.18}

Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa**Curso 2020-2021**

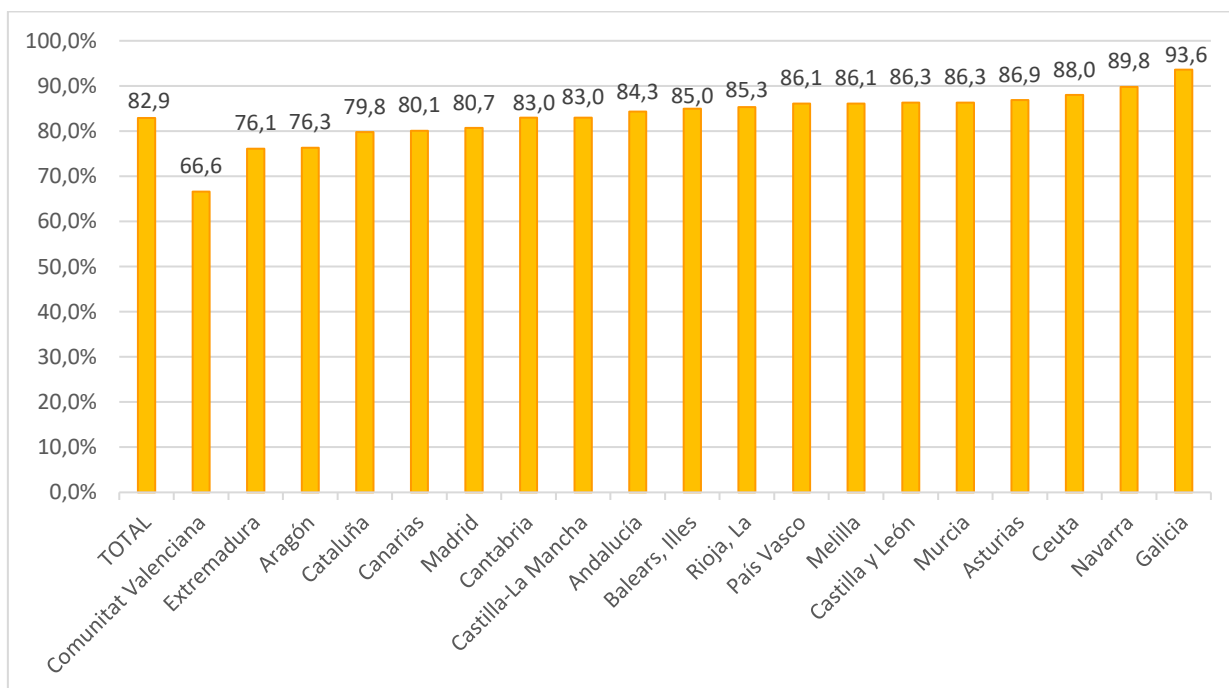
Provincia	INMIGRANTES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA	INMIGRANTES CON DESFASE CURRICULAR	TOTAL ALUMNADO INMIGRANTE
Ávila	285	111	396
Burgos	336	244	580
León	361	118	479
Palencia	235	68	303
Salamanca	201	149	350
Segovia	220	194	414
Soria	203	104	307
Valladolid	456	421	877
Zamora	149	93	242
TOTAL	2.446	1.502	3.948

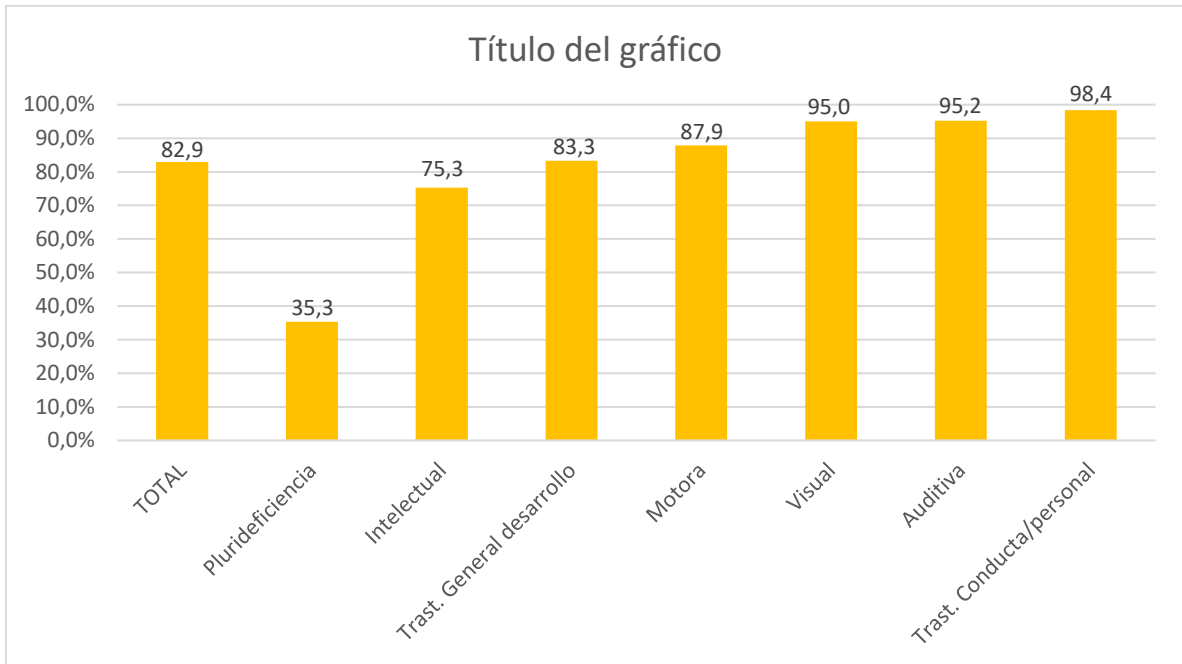
Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa por etapas
Curso 2020-2021

ETAPAS	INMIGRANTES CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA	INMIGRANTES CON DESFASE CURRICULAR	TOTAL ALUMNADO INMIGRANTE
E.I	313	2	315
E.P	1.469	621	2.090
ESO	602	790	1.392
BACH	7	7	14
CFGM	9	11	20
CFGS	1	0	1
FPB	45	70	115
E. ADULTOS	0	1	1
TOTAL	2.446	1.052	3.948

{4.1.19}

Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales integrado por comunidad autónoma. Curso 2020-2021



Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en enseñanzas ordinarias por tipo de discapacidad.**Curso 2020-2021***Fuente: Educabase MECD. Resumen estadístico*

{4.1.20}

**Alumnado extranjero:
Distribución del alumnado extranjero por etapas.**

Curso 2020-2021

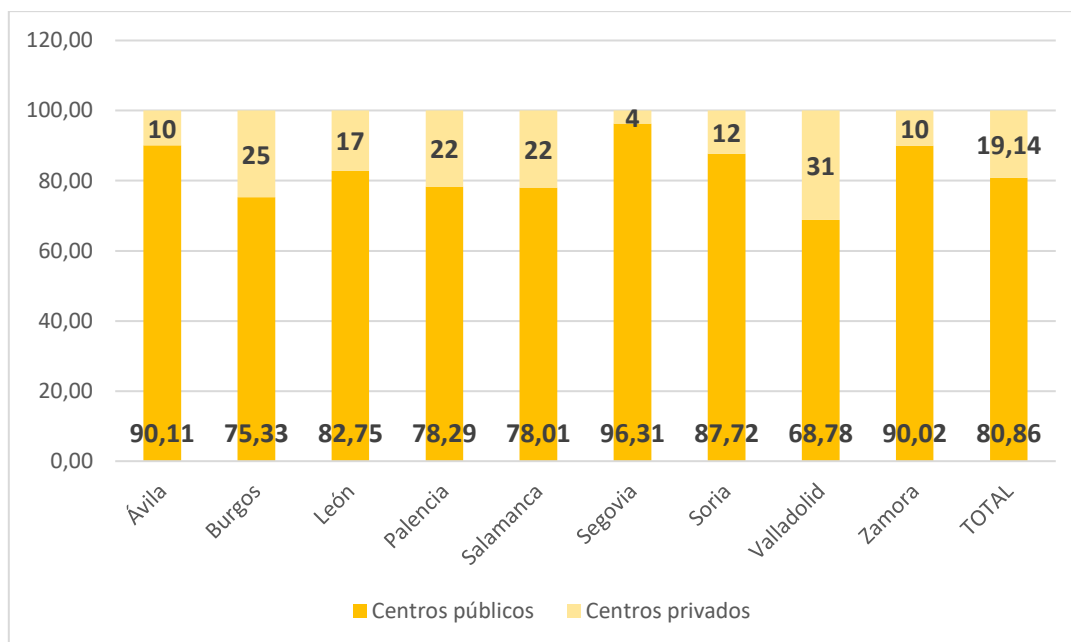
	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca		Segovia		Soria		Valladolid		Zamora		Total
	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado	Publico	Privado	
E.I Primer Ciclo	28	3	31	1	16	12	9	2	66	1	12	3	25		100	3	5		317
E. I Segundo Ciclo	310	26	541	139	380	68	158	23	268	75	479	22	202	28	497	182	139	11	3.548
E. Primaria	948	66	1.470	365	903	169	448	63	687	165	1.219	41	504	89	1.379	463	343	41	9.363
Ed. Especial	17		14	9	20	6	4		15	4	18		10		21	16	8		162
E.S.O.	410	87	695	284	479	147	210	76	397	146	707	40	307	63	771	307	190	29	5.345
Bach.	139	19	206	31	197	18	72	8	151	16	206	8	75		197	46	53		1.442
Ciclos Grado Medio	87	12	148	106	149	26	56	57	79	25	154		55		138	87	46	10	1.235
Ciclos Grado Superior	57	8	125	73	114	17	75	16	95	31	88		72		170	371	46		1.358
C. F.P Básica	81	7	67	72	87	26	21	47	37	43	90		36		71	43	18	3	749
TOTAL	2.077	228	3.297	1.080	2.345	489	1.053	292	1.795	506	2.973	114	1.286	180	3.344	1.518	848	94	23.519

{4.1.21}

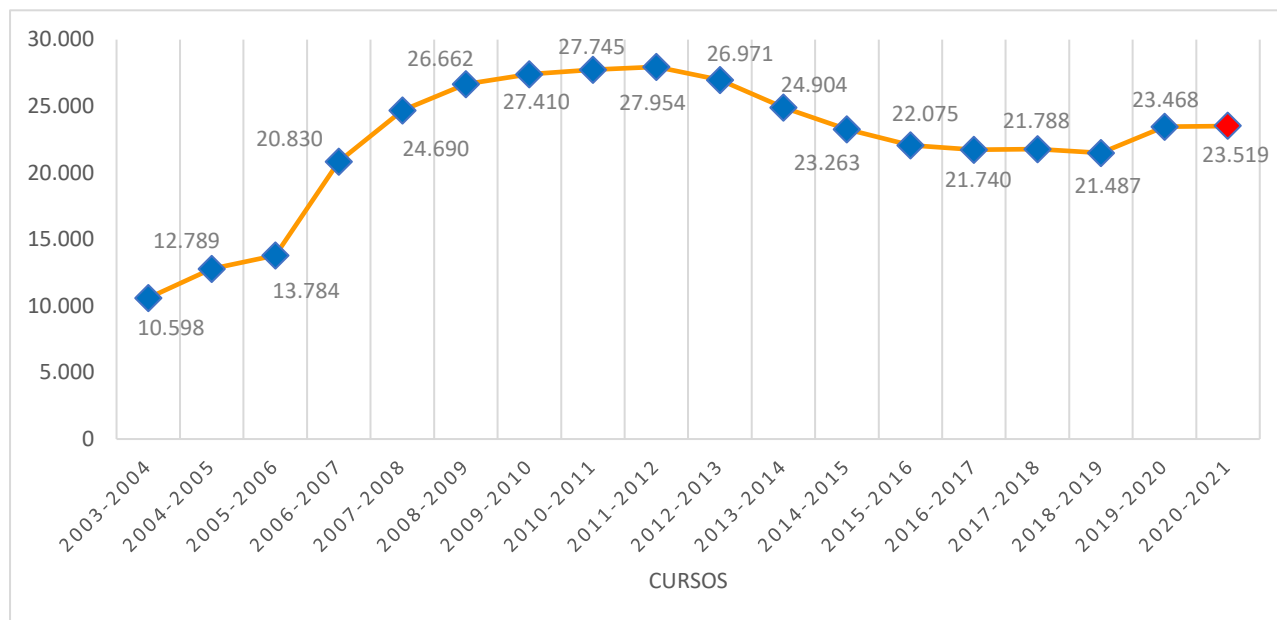
Distribución del alumnado extranjero por titularidad de los centros.**Curso 2020-2021**

Provincias	Centros públicos	Centros privados	Total Provincias
Ávila	2.077	228	2.305
Burgos	3.297	1.080	4.377
León	2.345	489	2.834
Palencia	1.053	292	1.345
Salamanca	1.795	506	2.301
Segovia	2.973	114	3.087
Soria	1.286	180	1.466
Valladolid	3.344	1.518	4.862
Zamora	848	94	942
TOTAL	19.018	4.501	23.519

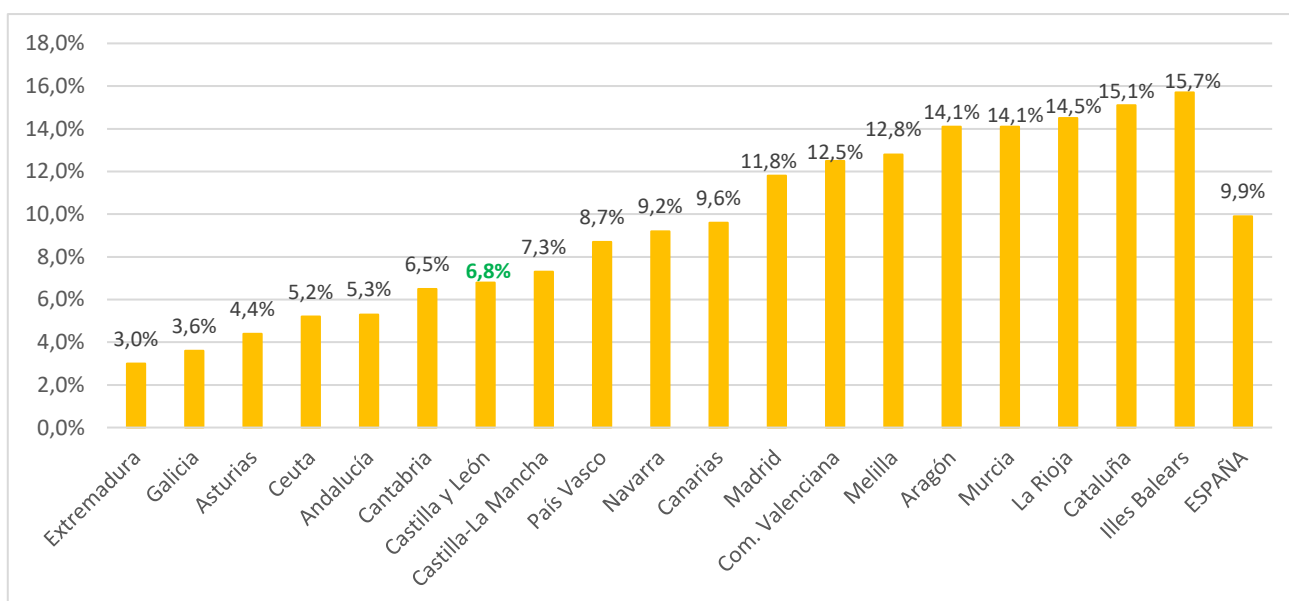
{4.1.22}

Porcentaje de alumnado extranjero por titularidad de centros**Curso 2020-2021**

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio de Estadística

{4.1.23}**Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General.****En cifras absolutas****Cursos 2003-2021**

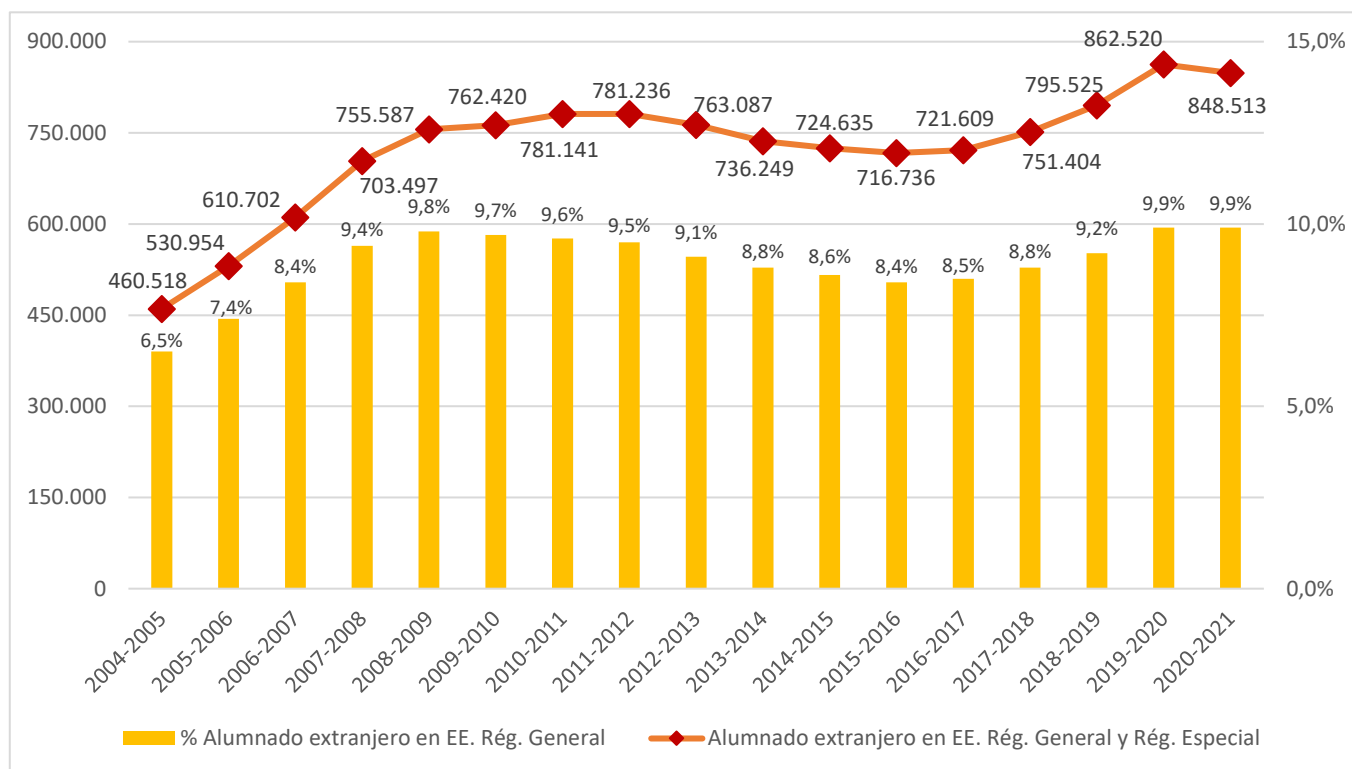
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio de Estadística

{4.1.24}**Porcentaje del alumnado extranjero por comunidad autónoma. Enseñanzas de Régimen General.****Curso 2020-2021**

Fuente: MECFP-Datos y Cifras

{4.1.25}

Evolución del porcentaje de alumnado extranjero Cursos 2004-2021



Fuente: MECFP-Datos y Cifras

{4.1.26}

Atención educativa al alumnado enfermo: Número de aulas hospitalarias

Curso 2020-2021

Provincia	N.º de aulas hospitalarias
Ávila	1
Burgos	1
León	1
Palencia	0
Salamanca	1
Segovia	1
Soria	0
Valladolid	3
Zamora	0
TOTAL	8

{4.1.27}

Alumnado enfermo atendido en aulas hospitalarias**Curso 2020-2021**

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach y F.P.	Total
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	71	193	70	9	343
León	48	144	60	0	252
Palencia	0	0	0	0	0
Salamanca	140	276	107	5	528
Segovia	75	205	66	4	350
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	84	281	192	14	571
Zamora	0	0	0	0	0
TOTAL	418	1.099	495	32	2.044

{4.1.28}

Alumnado enfermo cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio**Curso 2020-2021**

Provincia	Alumnado
Ávila	28
Burgos	32
León	52
Palencia	4
Salamanca	47
Segovia	26
Soria	12
Valladolid	100
Zamora	20
TOTAL	321

* El aumento significativo con respecto al curso escolar está motivado para atender al alumnado que, por criterio médico, no podía asistir a las clases presenciales en su centro educativo por presentar una enfermedad que, por su patología o por el tratamiento que recibe, presentaba un riesgo alto para su salud ante una posible infección por coronavirus SARS-Cov-2, ayudando a minimizar, en lo posible, el menoscabo que esta situación sobrevenida pueda causarle en su progresión curricular, asegurando el Derecho Universal a la Educación y amparándose en la equidad e igualdad de oportunidades de todo el alumnado

{4.1.29}

**Número de Equipos de Orientación Educativa
Curso 2020-2021**

Provincias	Nº de Equipos			
	Atención Temprana	Orientación Educativa y Psicopedagógica*	Específicos/Especializados	Total
Ávila	1	5	1	7
Burgos	1	9	1	11
León	1	11	3	15
Palencia	1	5	1	7
Salamanca	1	10	2	13
Segovia	1	6	1	8
Soria	1	3	1	5
Valladolid	1	10	2	13
Zamora	1	7	1	9
TOTAL	9	66	13	88

* Incluye Sedes y Subsedes

{4.1.30}

**Ayudas para libros de texto, material escolar y dispositivos digitales:
Alumnado beneficiario y cuantía.**

Curso 2020-2021

Alumnado beneficiario de ayudas dinerarias:

Etapa/Modalidad	Libros de texto	Dispositivos digitales	Total
E. Primaria	54.074	1.907	55.981
E.S.O.	36.466	831	37.297
Total	90.540	2.738	93.278

Cuantía

Etapa/Modalidad	Libros de texto	Dispositivos digitales	Total
E. Primaria	4.550.938,77	266.265,84	4.817.204,61
E.S.O.	1.916.940,36	158.034,10	2.074.974,46
Total	6.467.879,13	424.299,94	6.892.179,07

Alumnado y cuantía de las ayudas para dispositivos digitales resto de niveles educativos

Etapa/Modalidad	Beneficiarios	Importe €
EE	39	5.074,00
FPB	38	8.195,00
BACH	384	89.357,97
CFGM	124	28.849,41
Total	585	131.476,38

{4.1.31}

Ayudas Bachillerato, FP y Enseñanzas Artísticas Alumnado beneficiario y cuantía

Curso 2020-2021

ESTUDIOS	AYUDAS RESIDENCIA		AYUDAS AL ESTUDIO		TOTAL IMPORTE
	BENEFICIARIOS	IMPORTE	BENEFICIARIOS	IMPORTE	
BACHILLERATO	9	13.500	775	253.600	267.100
FP GRADO MEDIO	29	43.300	274	96.350	139.650
FP GRADO SUPERIOR	95	140.950	351	120.450	261.400
FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA			59	20.500	20.500
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES			256	88.450	88.450
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES			42	12.650	12.650
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	5	7.350	9	2.700	10.050
TOTAL	138	205.100	1.766	594.700	799.800

{4.1.32}**Ayudas de Transporte Escolar en los niveles obligatorios
Curso 2020-2021**

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	E. Especial	F. P. B	Total €	Total nº de ayudas
Ávila	30	88	69	2	20	46.566,67	209
Burgos	4	17	9	2	7	13.545,24	39
León		9	3	2	16	11.999,76	30
Palencia	6	12	1	2	18	16.127,40	39
Salamanca	25	57	73		28	42.053,57	183
Segovia	2	12	35	2	24	16.647,29	75
Soria	3	9	16		10	13.206,90	38
Valladolid	5	31	35	3	21	19.245,02	95
Zamora	2	10	14	1	11	8.500,26	38
TOTAL	77	245	255	14	155	187.892,11	746

{4.1.33}**Ayudas para transporte de alumnado plurideficiente
con discapacidad motora.****Curso 2020-2021**

Provincia	Centro	Infantil	EBO	TVA	TOTAL
Ávila		0	0	0	0
Burgos	CEE Puentesaúco	0	0	1	1
	CEE El Alba	0	5	0	5
León	Centro Docente Autismo León	0	9	2	11
	CEE La Luz	0	9	2	11
Palencia	CEE Santiago Apóstol de Guardo	0	0	2	2
Salamanca	CEE El Camino	3	32	9	44
Valladolid	El Pino de Obregón	3	16	14	33
	CEE El Corro	0	7	7	14
TOTAL		6	78	37	121

DATOS ESTADÍSTICOS

CAPÍTULO 4.2

POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS

- 4.2.01 Proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores de centros
- 4.2.02 Experiencias de Calidad: Número de Experiencias de Calidad de la modalidad de Planes de Mejora llevados a cabo que derivan del Modelo de Autoevaluación Experimental por la Administración Educativa.
- 4.2.03 Mejores experiencias de calidad de centros educativos.
- 4.2.04 Experiencias de Calidad: Número de Experiencias de Calidad de la modalidad de Catálogos de Servicio y compromiso de Calidad (sólo centros públicos).
- 4.2.05 Experiencias de calidad: número de experiencias de calidad.
- 4.2.06 Centros Leo TIC.
- 4.2.07 Programa "Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados.
- 4.2.08 Centros de Educación Ambiental.
- 4.2.09 Programa Globe: datos de alumnos, profesores y departamentos en Castilla y León.
- 4.2.10 Centros con certificación TIC.
- 4.2.11 Programas de la Unión europea: ERASMUS+.
- 4.2.12 Programas ERASMUS+. Resoluciones de beneficiarios para el curso 2017-2018.
- 4.2.13 Centros con el Programa SOCIESCUELA.
- 4.2.14 Evolución del número de centros que utilizan el Programa SOCIESCUELA.
- 4.2.15 Actuaciones de los centros en el Plan de convivencia.
- 4.2.16 Número de casos atendidos por el programa "Asistencia Jurídica".
- 4.2.17 Número de casos atendidos por el programa "Asistencia Jurídica", distribución por provincias, alumnado y profesorado.
- 4.2.18 Principales datos sobre conflictos de convivencia y actuaciones llevadas a cabo.
- 4.2.19 Procesos de acuerdos reeducativos y mediación.
- 4.2.20 Organizaciones de madres y padres de alumnado. Número por provincias.
- 4.2.21 Organizaciones de madres y padres de alumnado. Distribución por titularidad de centro.
- 4.2.22 Organizaciones de estudiantes. Número por provincias.
- 4.2.23 Asociaciones de estudiantes distribuidas por titularidad de centro.
- 4.2.24 Acciones formativas del Programa de Formación para la participación de familias y alumnos.
- 4.2.25 Subvenciones a las acciones formativas de familias. Confederaciones
- 4.2.26 Subvenciones a las acciones formativas de familias. AMPAS.
- 4.2.27 Elecciones al Consejo Escolar de Centros. Participación.
- 4.2.28 Evolución de la participación.
- 4.2.29 Elecciones al Consejo Escolar de Centros. Número de representantes elegido.
- 4.2.30 Convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado.
- 4.2.31 Convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Administraciones Locales u otras entidades.
- 4.2.32 Alumnado asistente a Conciertos Didácticos.

{4.2.01}

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA a desarrollar por equipos de profesores de centros**Curso 2020-2021**

Modalidad	Título del proyecto	Puntuación
Profesores	Sembrando Interés, Cosechando Competencia	10,69
	Mejora de la competencia científica a través de la Realidad Aumentada	8,45
	La robótica educativa como estrategia didáctica para el desarrollo de la competencia digital en Educación Primaria	8,28
	La práctica de las enseñanzas artísticas en tiempos de pandemia	7,08
Inspectores	Análisis del papel de la inspección educativa en el cambio de modelo educativo de la educación básica originado por la crisis sanitaria	9,88
Asesores	SEMURA, Sostenibilidad y Educación en los Museos: Recursos Accesibles	10,01

{4.2.02}

EXPERIENCIAS DE CALIDAD:**Número de Experiencias de Calidad en la modalidad de Planes de Mejora llevados a cabo que derivan del Modelo de Autoevaluación Experimental**

Provincia	Centros públicos	Centros concertados	Total
Ávila	10	2	12
Burgos	34	6	40
León	12	8	20
Palencia	4	2	6
Salamanca	4	9	13
Segovia	7		7
Soria	21	3	24
Valladolid	7	11	18
Zamora	27	1	28
TOTAL	126	42	168

{4.2.03}

Mejores experiencias de calidad de centros educativos

Curso 2020-2021

CURSO 2020-2021	PROVINCIA	CENTRO	LOCALIDAD
MENCIÓN HONORÍFICA	Palencia	CC Nuestra Sra. De la Providencia	Palencia
	Ávila	IESO San Juan de la Cruz	Fontiveros
CFIE Ávila		Ávila	
CC San Pablo VI		Ávila	
PLAN DE CALIDAD	Burgos	CC Sagrados Corazones	Miranda de Ebro
		IES Hipólito Ruiz López	Belorado
		CEIP Gloria Fuertes	Villalbilla de Burgos
	León	CC Marista San José	León
		CRA Cubillos del Sil	Cubillos del Sil
	Palencia	CC Blanca de Castilla	Palencia
	Salamanca	CPRIFP Lorenzo Milani/Escuela Santiago 1	Cabrerizos-Salamanca
		CRA La Senara	El Cubo de Don Sancho
	Segovia	CRA El Encinar	La Losa
		CRA Reyes Católicos	Turégano
		CRA El Pizarral	Santa María la Real de Nieva
		CRA La Pradera	Valsaín
	Soria	EASD Virgen del Mirón	Soria
		CRA Pinares Sur	Casarejos
	Zamora	CEIP Almaraz de Duero	Almaraz de Duero
	MEJORES PROGRAMAS DE CALIDAD	Ávila	CEIP San Esteban
Burgos		CC ICEDE	Aranda de Duero
León		CPFP María Auxiliadora	León
		CEIP Ribas del Sil	León
		CEIP Lope de Vega	León
Palencia		IES de Guardo	Guardo
		CEIP Vegarredonda	Guardo
Salamanca		CRA Valvanera	Santibáñez de Béjar
Segovia		IES Catalina de Lancaster	Santa María La Real de Nieva
Soria		CC Santa Teresa de Jesús	Soria
		CEIP Gerardo Diego	Golmayo
Zamora	IES Universidad Laboral	Zamora	

CURSO 2020-2021	PROVINCIA	CENTRO	LOCALIDAD
MEJORES INICIATIVAS	Ávila	CRA Arturo Duperier	Lanzahíta
	Burgos	IES Doctor Sancho de Matienzo	Villasana de Mena
	Palencia	CEIP Nuestra Señora de Ronte	Osorno
	Salamanca	CC Sagrado Corazón	Salamanca
		CC Esclavas Sagrado Corazón	Salamanca
	Soria	IES Castilla	Soria
	Valladolid	IES Gregorio Fernández	Valladolid
		CIFP TEMAT	Valladolid
	Zamora	CEIP Los Salados	Benavente
IES Maestro Haedo		Zamora	
MEJORES PRÁCTICAS DE CALIDAD	Valladolid	APE de Valladolid	Valladolid
		CEIP La Laguna	Laguna de Duero
		CEIP Nuestra Señora del Villar	Laguna de Duero
	Zamora	IES Valverde de Lucerna	Puebla de Sanabria

{4.2.04}**Experiencias de Calidad de la modalidad Catálogos de Servicio y compromisos de Calidad (sólo centros públicos).**

Provincia	Total por provincias
Ávila	1
Burgos	3
León	7
Palencia	
Salamanca	
Segovia	
Soria	1
Valladolid	
Zamora	5
TOTAL	17

{4.2.05}**Número total de experiencias de Calidad valoradas positivamente**

PROVINCIAS	Experiencias de Calidad valoradas positivamente 2020-2021
Ávila	17
Burgos	51
León	30
Palencia	7
Salamanca	15
Segovia	8
Soria	26
Valladolid	19
Zamora	34
TOTAL	207

{4.2.06}

Centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León a los que se les ha concedido el reconocimiento «¡leo TIC!»

Curso 2020-2021

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
Ávila	Arévalo	CEIP Los Arevacos
	Arévalo	IES Adaja
	Arévalo	IES Eulogio Florentino Sanz
	Ávila	IES Adaja
	Fontiveros	IESO San Juan de la Cruz
Burgos	Briviesca	CEIP Doña Mencía de Velasco
	Burgos	CEIP Claudio Sánchez de Albornoz
	Burgos	CEIP Gloria Fuertes
	Burgos	CEIP Los Vadillos
	Burgos	IES Camino de Santiago
	Espinosa de los Monteros	IES Camino de Santiago
	Miranda de Ebro	CEIP Cervantes
	Miranda de Ebro	CEIP Príncipe de España

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
León	Armunia	CEIP Gumersindo Azcárate
	La Bañeza	CEIP San José de Calasanz
	Bembibre	IES Álvaro Yáñez
	León	CC Discípulas de Jesús
	León	CC Divina Pastora
	León	CEPA Faustina Álvarez García
	León	IES Eras de Renueva
	Navatejera	CEIP Villa Romana
	Ponferrada	CEIP Valentín García Yebra
	San Andrés de Rabanedo	CEIP Teodoro Martínez Gadañón
Palencia	Aguilar de Campoo	CEIP Castilla y León
	Herrera de Pisuerga	CEIP Nuestra Señora de la Piedad
	Palencia	CC Blanca de Castilla
	Palencia	CEIP Jorge Manrique
	Palencia	CEIP Marqués de Santillana
Salamanca	Venta de Baños	IES Recesvinto
	Ciudad Rodrigo	CEIP Miróbriga
	Macotera	CEO Miguel Delibes
	Peñaranda de Bracamonte	IES Peñaranda de Bracamonte
	Salamanca	CC Sagrado Corazón
	Salamanca	CC San Juan Bosco
	Salamanca	CEIP Gran Capitán
	Salamanca	IES Lucía de Medrano
Segovia	Salamanca	IES Martínez Uribarri
	Cuéllar	CEIP San Gil
	Segovia	CEIP Villalpando
	Segovia	IES Andrés Laguna
	Segovia	IES Mariano Quintanilla
Soria	Valsaín	CEIP La Pradera
	Arcos de Jalón	CRA El Jalón
	Soria	CC Nuestra Señora del Pilar
	Soria	CC Santa Teresa de Jesús
Valladolid	Soria	CEIP Los Doce Linajes
	Arroyo de la Encomienda	CEIP Margarita Salas
	Arroyo de la Encomienda	CEIP Raimundo de Blas Saz
	Cigales	CEIP Ana de Austria
	Laguna de Duero	CEIP El Abrojo
	Laguna de Duero	CEIP Miguel Hernández
	Mojados	CEIP Tierra de Pinares
	Peñafiel	CRA La Villa
	Portillo	CEIP Pío del Río Horteiga
	Tudela de Duero	CEIP Pinoduro
	Valladolid	CC La Inmaculada Concepción
Valladolid	CEIP Miguel de Cervantes	
Valladolid	IES Pinar de la Rubia	

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
Zamora	Camarzana de Tera	IES Los Valles
	Toro	CEIP Hospital de la Cruz
	Villaralbo	CEIP Nuestra Señora de la Paz
	Zamora	CEIP Nuestra Señora de la Candelaria
	Zamora	CEIP Obispo Nieto
	Zamora	CEIP Río Manzanas

{4.2.07}

Programa "Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados"**Años 2020 y 2021**

Provincia	Durante el verano	Durante el periodo lectivo		
	Nº de alumnos	Nº de centros		
	Año 2019	Otoño 2019	Primavera 2020 aplazado	Primavera 2021 aplazado
Ávila	5	0		
Burgos	2	0		
León	2	1		
Palencia	1	0		
Salamanca	3	1		
Segovia	6	0		
Soria	8	1		
Valladolid	5	2		
Zamora	0	2		
TOTAL	32	7		

{4.2.08}

**Centros de Educación Ambiental
Año 2020**

Comunidad de origen	Nº de centros	Provincia de destino	Nº de centros
Andalucía		Ávila	2
Aragón		Burgos	4
Asturias		León	2
Canarias		Palencia	1
Cantabria		Salamanca	0
Castilla y León		Segovia	1
Castilla la Mancha		Soria	2
Cataluña		Valladolid	13
Ceuta		Zamora	1
Extranjero		TOTAL	26
Extremadura			
Galicia			
Madrid			
Región de Murcia			
Navarra			
La Rioja			
Comunidad Valenciana			
TOTAL			

{4.2.09}

Programa Globe: Datos de alumnado, profesorado y actividades en Castilla y León.**Curso 2020-2021**

Centros	Alumnado	Profesorado	Actividades desarrolladas
12	569	46	<p>Los centros del Programa GLOBE brindan a los estudiantes herramientas para desarrollar actividades de aprendizaje centradas en conceptos científicos, metodologías de recopilación de medidas y ejercicios sobre cómo comprender los datos. Miden y estudian a través de protocolos científicos: el tiempo, el clima, la cobertura terrestre, la fenología, la ecología, la biología, la hidrología y el suelo aplicando el método científico.</p> <p>Actividades relacionadas con la Atmósfera: 12 centros.</p> <p>Actividades relacionadas con la Hidrosfera: 6 centros</p> <p>Actividades de Suelos-Pedósfera: 3 centros</p> <p>Actividades de Fenología: 2 centros</p> <p>Actividades relacionadas con el protocolo de Mosquitos: 1 centro</p> <p>En este curso escolar el IES Gredos de Piedrahita (Ávila) ha ganado el premio de la zona de Europa y Eurasia del 2021 IVSS del GLOBE.</p>

{4.2.10}

Centros con certificación TIC
Niveles certificados por provincias
Curso 2020-2021

Provincia	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	TOTAL
Ávila	8	12	10	0	30
Burgos	10	17	30	4	61
León	24	26	23	4	77
Palencia	5	16	9	1	31
Salamanca	9	17	14	6	46
Segovia	14	8	4	1	27
Soria	5	17	5	0	27
Valladolid	9	34	21	4	68
Zamora	2	19	19	1	41
TOTAL	86	166	135	21	408

Centros con certificación TIC
Convocatoria Curso 2019-2020 y 2020-2021

Provincia	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	TOTAL
Ávila	12	24	24		60
Burgos	19	44	46	6	115
León	39	38	47	9	133
Palencia	15	27	24	2	68
Salamanca	15	42	35	9	101
Segovia	20	25	10	1	56
Soria	16	26	8	2	52
Valladolid	25	51	42	7	125
Zamora	11	36	39	2	88
TOTAL	172	313	275	38	798

{4.2.11}

**Programas de la Unión Europea: Erasmus+
Curso 2020-2021**

PROGRAMA	CENTROS PARTICIPANTES	BECAS EJECUTADAS	FONDOS EJECUTADOS
Erasmus + - Movilidades FP	148	717	1.897.467

{4.2.12}

Resoluciones para el curso 2020-2021

FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO (KA102)			FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR (KA103)		
Centros educativos	Movilidades	Fondos	Centros educativos	Movilidades	Fondos
112	392	1.454.021 €	103	325	443.446

{4.2.13}

Centros que utilizan en el programa SOCIESCUELA

Curso 2020-2021

	ÁV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	NC*	TOTAL
Centros que lo utilizan por primera vez el curso 2020-2021	7	12	3	3	6	5	8	7	5	83	139
Centros que ya lo habían utilizado el curso anterior	12	21	17	0	8	5	2	24	1	44	134
TOTAL CENTROS CURSO 2020-2021	19	33	20	3	14	10	10	31	6	127	273

*NC _ Aplicaciones del programa por parte de un profesor/a individualmente a un grupo concreto del alumnado.

{4.2.14}

Evolución del número de centros que utilizan el programa SOCIESCUELA

Curso 2020-2021

	ÁV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	NC	TOTAL
CURSO 2020-2021	19	33	20	3	14	10	10	31	6	127	273
CURSO 2019-2020	20	26	26	5	20	15	11	35	3	152	313
CURSO 2018-2019	25	34	29	4	18	11	13	42	12	100	288
CURSO 2017-2018	37	41	42	5	15	9	25	42	13	46	275

{4.2.15}

**Actuaciones de los centros incluidas en el Plan de Convivencia
Curso 2020-2021**

ACTUACIÓN	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021
Proyectos de trabajo global del centro	2.202	2250	1641	1497
Incluidas en el plan de acción tutorial	2.018	2187	1555	1579
Cursos, talleres y otras actividades formativas	1.063	1153	836	491
Jornadas, campañas y encuentros	1.578	1666	1044	604
Conferencias, charlas informativas y debates	666	644	466	295
Escuelas de madres y padres	104	82	39	15
Otras actividades	1.963	1989	1400	931
ACTUACIONES DE LOS CENTROS EN TOTAL	9.594	9.971	6.981	5.412

{4.2.16}

**Número de casos atendidos en el programa “Asistencia Jurídica”
Curso 2020-2021**

TIPO DE SUPUESTO		Total
Supuesto 1 Consulta fuera de cobertura		9
Supuesto 2 Consulta sin inicio de actuaciones		25
Supuesto 3 Asistencia e inicio de actuaciones legales	Alumnado	1
	Profesorado	24
TOTAL		59

{4.2.17}**Número de casos atendidos en el programa “Asistencia Jurídica”, distribución por provincias, alumnado y profesorado****Curso 2020-2021**

PROVINCIA	SUPUESTO 1	SUPUESTO 2	SUPUESTO 3			TOTAL
			PROFESORADO	ALUMNADO	TOTAL	
ÁVILA	0	2	2	0	2	4
BURGOS	1	3	2	0	2	6
LEÓN	4	10	8	0	8	22
PALENCIA	0	2	2	0	2	4
SALAMANCA	1	2	0	0	0	3
SEGOVIA	0	1	2	0	2	3
SORIA	0	0	1	0	1	1
VALLADOLID	1	4	7	1	8	13
ZAMORA	0	1	0	0	0	1
OTROS	2	0	0	0	0	2
TOTAL	9	25	24	1	25	59

{4.2.18}**Principales datos sobre los conflictos de convivencia y las actuaciones llevadas a cabo****Curso 2020-2021****ALUMNADO IMPLICADO EN INCIDENCIAS**

TOTAL	10.036
DIFERENCIA CON CURSO ANTERIOR	23,14%

INCIDENCIAS EN LOS CENTROS

PROVINCIA	ALUMNADO CON INCIDENCIAS	INCIDENCIAS EN LOS CENTROS				CASOS DE ACOSO ESCOLAR			EXPEDIENTES
		Disrupción escolar	Agresión al profesorado	Conflictos entre iguales	Daños materiales y robo	Posible acoso	Acoso confirmado	Ciberaco -so	
ÁVILA	667	1510	147	148	49	19	1	5	33
BURGOS	1828	4078	500	681	108	65	10	7	107
LEÓN	1564	3418	601	487	153	44	5	14	87
PALENCIA	653	2745	303	277	63	21	3	7	64
SALAMANCA	1309	1858	860	522	112	41	8	14	78
SEGOVIA	664	968	131	174	43	21	1	3	69
SORIA	450	509	122	179	17	25	3	0	30
VALLADOLID	2288	4276	807	863	194	77	16	15	85
ZAMORA	613	823	216	168	34	23	0	1	23
TOTAL	10.036	20.185	3.687	3.499	773	336	47	66	576

{4.2.19}

Procesos de Acuerdos reeducativos y mediación

Curso 2020-2021

Procesos de acuerdo reeducativo				Procesos de mediación			
Curso 2020-2021			Total curso anterior 2019-2020	Curso 2020-2021			Total curso anterior 2019-2020
Hombres	Mujeres	Total	1.079	Hombres	Mujeres	Total	997
983	274	1.257		1238	648	1.886	
Aumentan un 16,59 % con respecto al curso anterior				Aumentan un 89,18 % con respecto al curso anterior			

{4.2.20}

**ORGANIZACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO:
Número de organizaciones por provincia****Curso 2020-2021**

Provincia	Número de Asociaciones	Número de Federaciones	Número de Confederaciones*
Ávila	120	2	5
Burgos	145	3	
León	237	6	
Palencia	88	2	
Salamanca	207	5	
Segovia	116	3	
Soria	56	2	
Valladolid	240	4	
Zamora	118	3	
TOTAL	1.327	30	

***Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos**

CONFAPACAL: Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado de Centros Públicos de Enseñanza de Castilla y León.

COMFECAMPACYL: Confederación católica de federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León.

CONFAPACYL: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Castilla y León (centros privados).

CONFARCALE: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos del ámbito Rural de Castilla y León.

CONFEDERACIÓN MARISTA. Confederación Marista de AMPAS de Castilla y León.

{4.2.21}

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO
Proporción por centros públicos y centros concertados

Curso 2020-2021

Provincia	Asociaciones Centros Públicos	Asociaciones Centros Concertados
Ávila	110	10
Burgos	107	38
León	200	37
Palencia	72	16
Salamanca	166	41
Segovia	112	4
Soria	49	6
Valladolid	185	55
Zamora	104	13
TOTAL	1.105	220

{4.2.22}

ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES:
Número de organizaciones por provincias.

Curso 2020-2021

Provincia	Asociaciones	Federaciones
Ávila	26	1
Burgos	63	0
León	75	1
Palencia	27	0
Salamanca	68	1
Segovia	8	0
Soria	5	1
Valladolid	26	1
Zamora	26	1
Regional	0	1
TOTAL	324	7

{4.2.23}

ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES
Proporción por centros públicos y centros concertados
Curso 2020-2021

Provincia	Asociaciones Públicas	Porcentaje sobre total	Asociaciones Concertados	Porcentaje sobre total	Total de Asociaciones
Ávila	22	84,62	4	15,38	26
Burgos	45	71,43	18	28,57	63
León	61	81,34	14	18,66	75
Palencia	20	74,07	7	25,93	27
Salamanca	47	69,12	21	30,88	68
Segovia	5	62,5	3	37,5	8
Soria	3	60	2	40	5
Valladolid	12	46,15	14	53,85	26
Zamora	21	80,77	5	19,23	26
TOTAL	236	72,84	88	27,16	324

{4.2.25}

SUBVENCIONES A LAS ACCIONES DE FAMILIAS
Actividades de las Federaciones y Confederaciones**Curso 2020-2021**

Provincia	Beneficiario	Cuantía concedida en €
Ávila	FAMPA ÁVILA	5.000
Burgos	FECAMPA BURGOS	652
León	FELAMPA "SIERRA-PAMBLEY"	5.000
Palencia	FAMPA PALENCIA	5.000
Salamanca	FEDAMPA SALAMANCA	5.000
Valladolid	CONFAPACAL	7.500
	FAPAVA	2.603
Zamora	FAPA ZAMORA	3.635

{4.2.26}

SUBVENCIONES A LAS ACCIONES FORMATIVAS DE FAMILIAS
Actividades de las AMPAS**Curso 2020-2021**

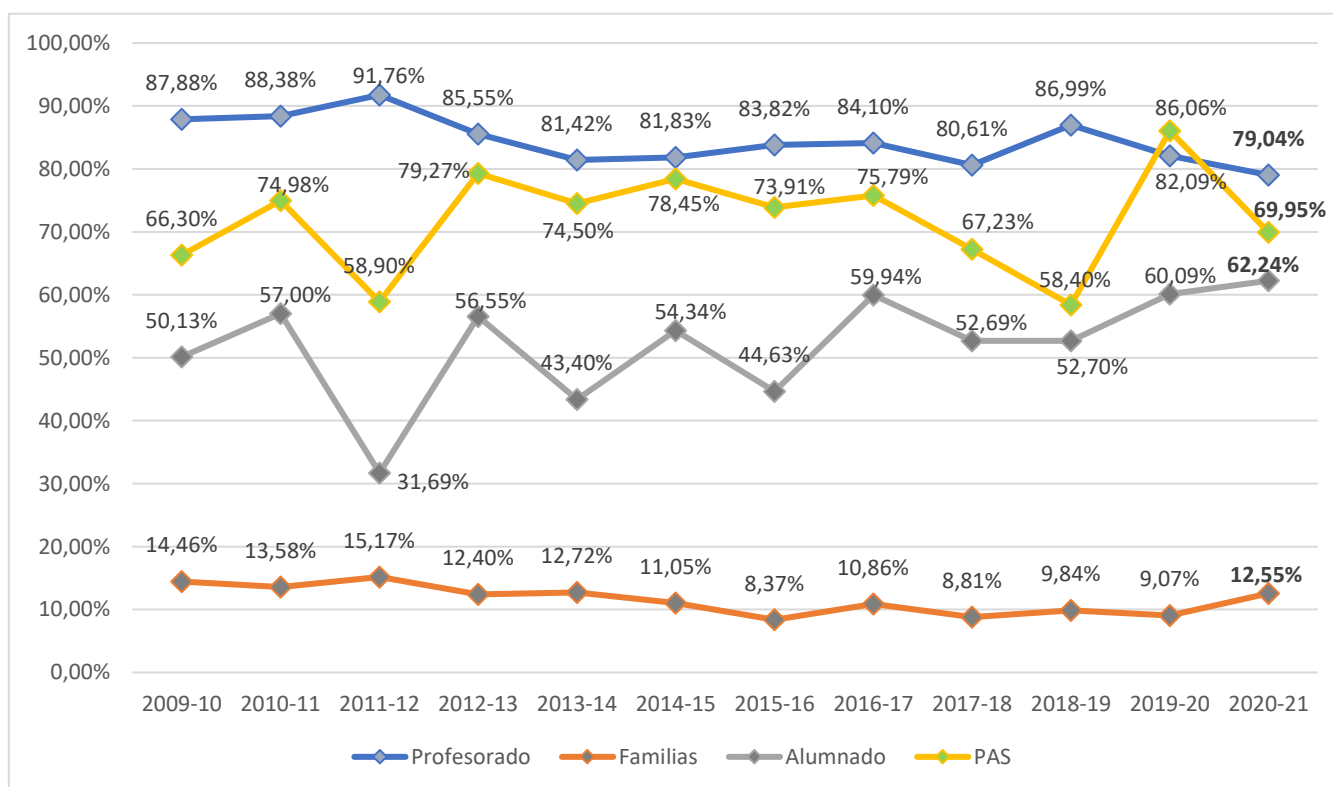
Provincia	Solicitudes concedidas	Cuantía concedida en €
Ávila	9	3.638,17
Burgos	19	7.084,12
León	21	8.083,97
Palencia	6	2.565,42
Salamanca	23	9.062,64
Segovia	19	7.084,07
Soria	12	4.534,29
Valladolid	29	11.997,72
Zamora	12	4.489,21
TOTAL	150	58.539,61€

{4.2.27}

**ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS:
Participación en las elecciones****Curso 2020-2021**

Titularidad	Profesorado	Familias	Alumnado	PAS
Pública	80,61%	14,53%	59,08%	72,66%
Concertada	73,64%	8,49%	70,50%	65,02%
Media	79,04%	12,55%	62,24%	69,95%

{4.2.28}

EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN (2009-2021)

{4.2.29}

**ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS:
Número de representantes elegidos****Curso 2020-2021**

Provincia	Profesorado	Familias	Alumnado	PAS	CENTROS
Ávila	196	112	66	15	89
Burgos	311	191	106	49	130
León	445	318	142	64	193
Palencia	188	136	60	15	90
Salamanca	338	221	102	34	155
Segovia	211	110	54	16	74
Soria	110	62	47	15	50
Valladolid	472	336	172	57	210
Zamora	198	128	55	26	88
TOTAL	2469	1614	804	291	1079

{4.2.30}

**RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN VIGOR INCLUIDO EL CURSO ESCOLAR 2020-2021**

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO	FECHA PUBLICACIÓN
CONVENIO CON ADENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA APLICACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO A CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA (PLAN PROA)	01/12/2005	17/02/2006
CONVENIO	MINISTERIO DE DEFENSA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA RELIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS EN MATERIA EDUCATIVA QUE CONTRIBUYAN A UN MAYOR DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA Y FACILITEN SU INCORPORACIÓN LABORAL	29/12/2006	19/02/2007
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA "PLATAFORMA DE APRENDIZAJE DEL PROFESORADO POR INTERNET".	12/02/2009	25/02/2010
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CESIÓN MUTUA DE MATERIALES DIGITALES DESTINADOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	03/06/2014	16/09/2014
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE ARTICULA LA FINANCIACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO Y LA COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y DE LA ANTICIPACIÓN DE LA ELECCIÓN Y NUEVOS ITINERARIOS EN LOS CURSOS 3º Y 4º DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, INTRODUCIDAS POR LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA	12/12/2014	12/02/2015

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO	FECHA PUBLICACIÓN
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA LA EXTENSIÓN DEL ACCESO A LA BANDA ANCHA ULTRARRÁPIDA DE LOS CENTROS DOCENTES ESPAÑOLES	26/12/2017	15/02/2018
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA PROMOVER EL USO DE LA PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA SEGÚN EL MODELO DEL PROYECTO "ESCUELA DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL"	14/06/2019	13/09/2019
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN	28/10/2019	16/01/2020
CONVENIO	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES) Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA FINANCIACIÓN DEL CONSORCIO «CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN HUMANA».	15/11/2019	16/01/2020
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y CASTILLA Y LEÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL PENSAMIENTO COMPUTACIONAL EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS NO UNIVERSITARIAS A TRAVÉS DEL PROYECTO EPCIA "ESCUELA DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL"	30/06/2020	15/09/2020
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, LA DELEGACIÓN EN ESPAÑA DE LA FUNDACIÓN BRITISH COUNCIL	CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, LA DELEGACIÓN EN ESPAÑA DE LA FUNDACIÓN BRITISH COUNCIL Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES INTEGRADOS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS CONJUNTAS	06/07/2020	14/07/2020

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO	FECHA PUBLICACIÓN
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	ACTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA "EDUCA EN DIGITAL" DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "EDUCA EN DIGITAL")	16/07/2020	17/07/2020 (SE PUBLICÓ EN EL BOE EL CONVENIO AL QUE SE ADHIERE EL ACTA)
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES	ACONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "EDUCA EN DIGITAL", MEDIANTE ACCIONES PARA APOYAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	09/11/2020	14/12/2020
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y SAMSUNG	ANEXO 1: ADHESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y SAMSUNG PARA LA APLICACIÓN DIDÁCTICA DE LAS TECNOLOGÍAS SEGÚN EL MODELO DEL PROYECTO "AULA DEL FUTURO".	08/06/2021	12/07/2021

{4.2.31}

RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y OTRAS ENTIDADES. EN VIGOR INCLUIDO EL CURSO 2020-2021

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYTO. HERRERA PISUERGA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA REGULADOR DEL USO Y GESTION COMPARTIDO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y DE LA BIBLIOTECA DEL IES	01/03/2001
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MACOTERA (AVILA) - - AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN (LEON) - AYUNTAIENTO DE HOYO DE PINARES (AVILA) - AYUNTAMIENTO DE VILLACASTIN (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN), PREVIO A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA), PREVIO A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD	02/09/2002
CONVENIO	AYTO. DE LINARES DE RIOFRIO	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE LINARES DE RIOFRÍO, PREVIO A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD.	20/05/2003
CONVENIO	AYTO. DE MACOTERA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MACOTERA, PREVIO A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD.	20/06/2003
CONVENIO	AYTO. DE CARBONERO EL MAYOR Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA USO COMPARTIDO CONSTRUIDA EN CARBONERO EL MAYOR	14/07/2004

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARPIO (VALLADOLID) Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID.	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARPIO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE CARPIO.	23/09/2004
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN PALENCIA.	07/12/2004
CONVENIO	AYTO. DE BENAVIDES DE ORBIGO	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ÓRBIGO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACION DEPORTIVA CONSTRUIDA EN BENAVIDES DE ORBIGO	21/11/2005
CONVENIO	AYTO. DE BENAVIDES DE ORBIGO	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ÓRBIGO, PREVIO A LA CREACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD	05/12/2005
CONVENIO	AYTO. DE PRADENA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PRÁDENA, PREVIO A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD	12/07/2006
CONVENIO	AYTO. DE LAGUNA DE DUERO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE LAGUNA DE DUERO	24/08/2006
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA) Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN BENAVENTE	10/01/2007

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYTO. DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID) Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE MEDINA DEL CAMPO	28/02/2007
CONVENIO	AYTO DE BOECILLO	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BOECILLO (VALLADOLID), PREVIO A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN DICHA LOCALIDAD	03/09/2007
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA	19/09/2007
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DEL PÁRAMO DEL SIL (PALENCIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PÁRAMO DEL SIL (LEÓN), PARA EL USO Y GESTIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD COMO CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	29/03/2007
CONVENIO	AYTO DE BOECILLO	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BOECILLO (VALLADOLID), PREVIO A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN DICHA LOCALIDAD	03/09/2007
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA PARA EL USO Y GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN ZAMORA	21/01/2008

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS (VALLADOLID) Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE MATAPOZUELOS	29/02/2008
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE CARRACEDELO	26/06/2008
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA (SEGOVIA) PREVIO A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN DICHA LOCALIDAD	23/07/2008
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA (LEÓN) Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN CARRIZO DE LA RIBERA	01/12/2008
PROTOCOLO	AYTO. DE ZAMORA	PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MUSEO DE LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN	02/02/2009
CONVENIO	AYTO. DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "GLORIA FUERTES" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	08/06/2009
CONVENIO	AYTO. DE PONFERRADA (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CAMINO DE SANTIAGO" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	18/06/2009

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYTO. DEL BARRACO (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO (ÁVILA), PARA EL COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA FERIA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	19/06/2009
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "MAESTRO JOSÉ CEREZAL" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	06/07/2009
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SORIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SORIA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "SORIA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	06/07/2009
CONVENIO	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID" PARA EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	01/10/2009
CONVENIO	AYTO. DE SEGOVIA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA EL CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE USO EDUCATIVO COMPARTIDO	19/11/2009
CONVENIO	AYTO. DE LEÓN	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA QUEVEDO CONSTRUIDA EN LEÓN	25/03/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PÁRAMO (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PÁRAMO (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL PARQUE", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYTO. DE PALENCIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CASILDA ORDOÑEZ" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010
CONVENIO	AYTO. DE AGREDA (SORIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE AGREDA (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "MARÍA CORONEL Y ARANA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "PEQUELANDIA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MOJADOS (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MOJADOS (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "MOJADOS ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "SIMANCAS ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010
CONVENIO	AYTO. DE ÁVILA	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA EL USO DE VARIAS INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ÁVILA	03/11/2010
CONVENIO	AYTO. DE ROA (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ROA (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL "LA ARDILLA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	15/11/2010

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CIGALES (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CIGALES (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "TRAVIESOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LA CISTERNIGA (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA CISTERNIGA (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "GLORIA FUERTES" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "VIRGEN DE CASTILVIEJO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/11/2010
CONVENIO	AYTO. DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "FANTASÍA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL BOSQUE DEL ENCINAR" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA CERCA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	25/11/2010
CONVENIO	AYTO. DE GOLMAYO (SORIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LAS CAMARETAS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	25/11/2010

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYTO. DE CANDELEDA (ÁVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (ÁVILA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LAS MORERAS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	30/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO - LA GRANJA (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "AGAPITO MARAZUELA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	07/12/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "BENJAMÍN" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	07/12/2010
CONVENIO	AYTO. DE BENAVENTE (ZAMORA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALFONSO IX" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	07/12/2010
CONVENIO	AYTO. DE AYLLÓN (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE AYLLÓN (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "BAMBI" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "PEQUECOYANZA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LERMA (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LERMA (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LERMA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ARCOS DE LA LLANA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES (ÁVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES (ÁVILA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL " CHIQUIPIEDRA ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID) PARA EL USO COMPARTIDO DEL POLIDEPORTIVO LA VEGA POR PARTE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MARGARITA SALAS"	25/01/2011
CONVENIO	AYTO. DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CAMPANILLA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	26/01/2011
CONVENIO	AYTO. DE LA LASTRILLA (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA (SEGOVIA) PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN LA LASTRILLA	02/02/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LOS PIMPOLLOS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	04/02/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL COLE DE COLORES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	04/02/2011

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALLENDEDUERO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	16/02/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "DUENDECILLOS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	16/02/2011
CONVENIO	AYTO. DE ZAMORA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ZONA ESTE" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17/02/2011
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, PARA LA COOPERACION EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CASA CUNA" DE TITULARIDAD DE DICHA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	04/05/2011
CONVENIO	AYTO. DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALTO SOL" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	04/05/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA (AVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA (AVILA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "SOLETILLOS" DE TITULARIDA MUNICIPAL.	04/05/2011
CONVENIO	AYTO. DE BURGO DE OSMA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA (SORIA) PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN EL BURGO DE OSMA	20/06/2011

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYTO. DE VILLACASTÍN (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLACASTÍN (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLACASTIN" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "TORRECABALLITOS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/01/2012
CONVENIO	AYTO. DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CUCU-TRAS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/01/2012
CONVENIO	AYTO. DE SALAMANCA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL MONTALVO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/01/2012
CONVENIO	AYTO. DE SALAMANCA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL ZURGUÉN" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	23/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN (PALENCIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN (PALENCIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLALOBÓN", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	23/01/2012
CONVENIO	AYTO. DE ALBA DE TORMES	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALBA DE TORMES" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	23/01/2012

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MONTERRUBIO DE ARMUÑA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	23/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN (SORIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL LAGO" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/02/2012
CONVENIO	AYTO. DE GUIJUELO (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "GUIJUELO" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/02/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO (ZAMORA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO (ZAMORA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "COLORÍN COLORADO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL TRENECITO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LOS PEQUEÑOS DRUIDAS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL GARABATO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	20/06/2012

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "TAMBORES DE PAZ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "FUENTEPELAYO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "BARTOLILL@S", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NAVALUENGA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ULAQUILLOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ANDUVA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS (LEÓN)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PEQUENEQUE", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PINTO-PINTO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE RUEDA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE RUEDA (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DE LA -ASUNCIÓN", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "SANTA MARGARITA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	31/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MIMOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	31/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ARROYO" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	31/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "JOSÉ MANUEL HIDALGO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/12/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VÍA DE LA PLATA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/12/2012

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALMARZA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMARZA (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL VALLE DE LOS PITUFOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/12/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ÓRBIGO (LEÓN)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ÓRBIGO (LEÓN) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL JARDÍN DE LA VEGA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/12/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "GARABATOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/12/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE ISCAR (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE ISCAR (SEGOVIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLA DE LOS PEQUES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PÁRAMO (LEÓN)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PÁRAMO (LEÓN) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLADANGOS DEL PÁRAMO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "AREVALILLO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA SENDA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MANRIQUE (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MANRIQUE (SORIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "DINO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS (SEGOVIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CANTIMPALOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE COVALEDA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y AYUNTAMIENTO DE COVALEDA (SORIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LAS FUENTECILLAS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PABLO MONTESINO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/07/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MIS PRIMEROS PASOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/07/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLALPANDO (ZAMORA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y AYUNTAMIENTO DE VILLALPANDO PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PEQUEPANDO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/07/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LOS GIGANTILLOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/07/2013

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CASTILLO DE COLORES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/07/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NUBE DE AZÚCAR", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "SANTA MARTA DE TORMES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VINUESA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VINUESA (SORIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VINUESA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA (LEÓN)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA (LEÓN) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA ROBLA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NARANJITA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "COLORÍN COLORADO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ABADES (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ABADES (SEGOVIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL PARQUE", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
ACUERDO DE COLABORACIÓN	AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS (BURGOS) PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN IBEAS DE JUARROS.	28/03/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA INFANTIL "PEQUEÑO CID", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DEL ESPINAR (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "SAN RAFAEL" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO (SORIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LANGA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL CARPIO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑICES (ZAMORA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑICES (ZAMORA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ALCAÑICES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SORIA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "POLÍGONO LAS CASAS II", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE OTERO DE HERREROS (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE OTERO DE HERREROS (SEGOVIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "OTERO DE HERREROS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MI COLE", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA RANITA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL RINCÓN DEL BEBÉ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL (PALENCIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL (PALENCIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NUBE DE ALGODÓN", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN (VALLADOLID) PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO "LA ESCUELA DE ANTAÑO".	01/09/2014

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “LA LUCIÉRNAGA”, DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	08/05/2015
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA (ÁVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “LANZAHÍTA”, DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	08/05/2015
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “CUENTACUENTOS”, DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	08/05/2015
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA (LEÓN) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “POLÍGONO INDUSTRIAL DE LEÓN”, DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/06/2015
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO (ZAMORA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “EL NIDO SAYAGUÉS”, DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	29/06/2015
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ENCINEDO (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ENCINEDO (LEÓN) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “LAGO DE LA BAÑA”, DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	28/03/2016
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DE TEMIÑO”, DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA CASITA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA VENTANA MÁGICA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA (ÁVILA)	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA (ÁVILA) PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PELONCETES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE RIAZA (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA (SEGOVIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "RIAZA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VALDESTILLAS (VALLADOLID)	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDESTILLAS (VALLADOLID) PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VALDESTILLAS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLAMAYOR", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN (LEÓN) PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CHIQUIT@S", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	21/06/2018

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CRES SANZ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	21/06/2018
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXTERNAS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PRÁCTICAS DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LEÓN.	12/07/2018
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CABALLITO BLANCO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	28/08/2018
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA)	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA) POR EL QUE SE DETERMINA EL RÉGIMEN DE EQUIPAMIENTO, USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CITADA LOCALIDAD	4/10/2018
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDOR Y RESIDENCIA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES MATRICULADOS EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN VALLADOLID CAPITAL.	28/12/2018

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE FRÓMISTA (PALENCIA)	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE FRÓMISTA (PALENCIA), POR EL QUE SE DETERMINA EL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, USO Y GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DOCENTE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "PABLO SÁENZ" PARA UTILIZACIÓN COMPARTIDA.	04/02/2019
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID).	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID). PREVIO A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN DICHA LOCALIDAD. (CEO ATENEA)	17/08/2020
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE FUENTERROBLE DE SALVATIERRA (SALAMANCA)	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENTERROBLE DE SALVATIERRA (SALAMANCA) PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LOS ROBLITOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/08/2020
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA PARA LA CESIÓN DE USO DE UNA PARTE DE UN INMUEBLE DE LA CITADA DIPUTACIÓN DESTINADA A LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE ZAMORA.	17/05/2021

{4.2.32}**Visitas online a los Conciertos Didácticos
Curso 2020-2021**

Conciertos didácticos	1.765
Conciertos didácticos infantil y primaria	1.278
Conciertos didácticos secundaria y bachillerato	487

Esta actividad se desarrolló solamente en formato online.

**DATOS ESTADÍSTICOS
DEL CAPÍTULO 5
RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO**

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS

- 5.01 Resultados académicos en Educación Primaria: Alumnado evaluado en Educación Primaria al término de cada ciclo (2º, 4º y 6º). (Curso 2019-20).
- 5.02 Resultados académicos en Educación Primaria: Promoción del alumnado según titularidad del centro (Curso 2019-20).
- 5.03 Resultados académicos en ESO: Tasa de promoción al término de cada curso (Curso 2019-20).
- 5.04 Resultados académicos en ESO: Tasa de promoción del alumnado según titularidad del centro (Curso 2019-20).
- 5.05 Evolución de la tasa general de promoción en los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (Curso 2007 a 2019-20).
- 5.06 Evolución de la tasa de promoción específica de cada curso en Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2007-08 a 2019-20).
- 5.07 Resultados académicos en Bachillerato presencial: Promoción según las modalidades de Bachillerato (Curso 2019-20).
- 5.08 Resultados académicos en Bachillerato presencial: Promoción según titularidad de los centros (Curso 2019-20).
- 5.09 Resultados académicos en Bachillerato: alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en régimen nocturno (Curso 2019-20).
- 5.10 Resultados académicos en Bachillerato: alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en modalidad a distancia (Curso 2019-20).
- 5.11 Resultados académicos en Formación Profesional: Promoción de alumnado por titularidad del centro (Curso 2019-20).
- 5.12 Resultados académicos en Formación Profesional (Curso 2019-20)
- 5.13 Resultados académicos en Formación Profesional: promoción del alumnado por familias profesionales y ciclos formativos (Curso 2019-20).
- 5.14 Alumnado de FP Básica: evaluado, sin evaluar y promoción (Curso 2019-20).
- 5.15 Resultados académicos en las Escuelas Oficiales de Idiomas: Alumnado que obtuvo el certificado del nivel correspondiente (Curso 2019-20).
- 5.16 Resultados académicos en las Enseñanzas Musicales (Curso 2019-20).
- 5.17 Resultados académicos en Danza (Curso 2019-20).
- 5.18 Resultados académicos en Arte Dramático (Curso 2019-20).
- 5.19 Resultados académicos en Enseñanzas Artísticas: Artes Plásticas y Diseño. Promoción de alumnado por ciclos formativos. (Curso 2019-20).
- 5.20 Resultados académicos en Educación de Personas Adultas: Promoción en Educación Secundaria (Curso 2019-2020).
- 5.21 Resultados EBAU: Convocatoria de julio de 2021.
- 5.22 Resultados EBAU: Convocatoria extraordinaria de 2021.
- 5.23 Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años: 2021.
- 5.24 Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años: Distribución de las EBAU por modalidades de Bachillerato (2021).
- 5.25 Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 45 años: 2021.
- 5.26 Absentismo escolar 2020-2021.

{5.01}**Resultados académicos en Educación Primaria: Alumnado evaluado en Educación Primaria****Curso 2019-2020**

ALUMNADO EVALUADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA							
Curso	1º	2º	3	4º	5º	6º	TOTAL
Evaluados	19.008	19.811	20.490	20.632	21.075	21.440	122.456
Promociona	18.440	19.501	20.214	20.432	20.880	21.152	120.619
No Promociona	568	310	276	200	195	288	1.837

{5.02}**Resultados académicos en Educación Primaria:
Promoción del alumnado según titularidad del centro****Curso 2019-2020**

Centros	Alumnado evaluado en cada red	Promociona		No promociona	
		Número	% alumnado en cada red	Número	% alumnado en cada red
Públicos	81.214	79.696	98,13	1.518	1,87
No concertados	630	624	99,05	6	0,95
Concertados	40.612	40.299	99,23	313	0,77
TOTAL	122.456	120.619	98,50	1.837	1,50

{5.03}

Resultados académicos en ESO

Curso 2019-2020

		1º ESO	2º ESO			3º ESO			4º ESO			Castilla y León
		Total	No prog mejora	Prog mejora	Total	No prog mejora	Prog mejora	Total	EE. Académi	EE. Aplicadas		
Publico	Evaluado	14.427	14.491	13.163	1.328	13.297	11.731	1.566	12.127	9.059	3.068	54.342
	Promocionó	13.123	12.788	11.881	907	12.026	10.915	1.111	11.214	8.660	2.554	49.151
	No promocionó	1.304	1.703	1.282	421	1.271	816	455	913	399	514	5.191
Privado	Evaluado	8.102	7.948	7.810	138	7.553	7303	250	7.156	6.178	978	30.759
	Promocionó	7.744	7.431	7.316	115	7.217	7019	198	6.804	6.011	793	29.196
	No promocionó	358	517	494	23	336	284	52	352	167	185	1563
Total	Evaluado	22.529	22.439	20.973	1.466	20.850	19.034	1.816	19.283	15.237	4.046	85.101
	Promocionó	20.867	20.219	19.197	1.022	19.243	17.934	1.309	18.018	14.671	3.347	78.347
	No promocionó	1.662	2.220	1.776	444	1.607	1.100	507	1.265	566	699	6.754

{5.04}

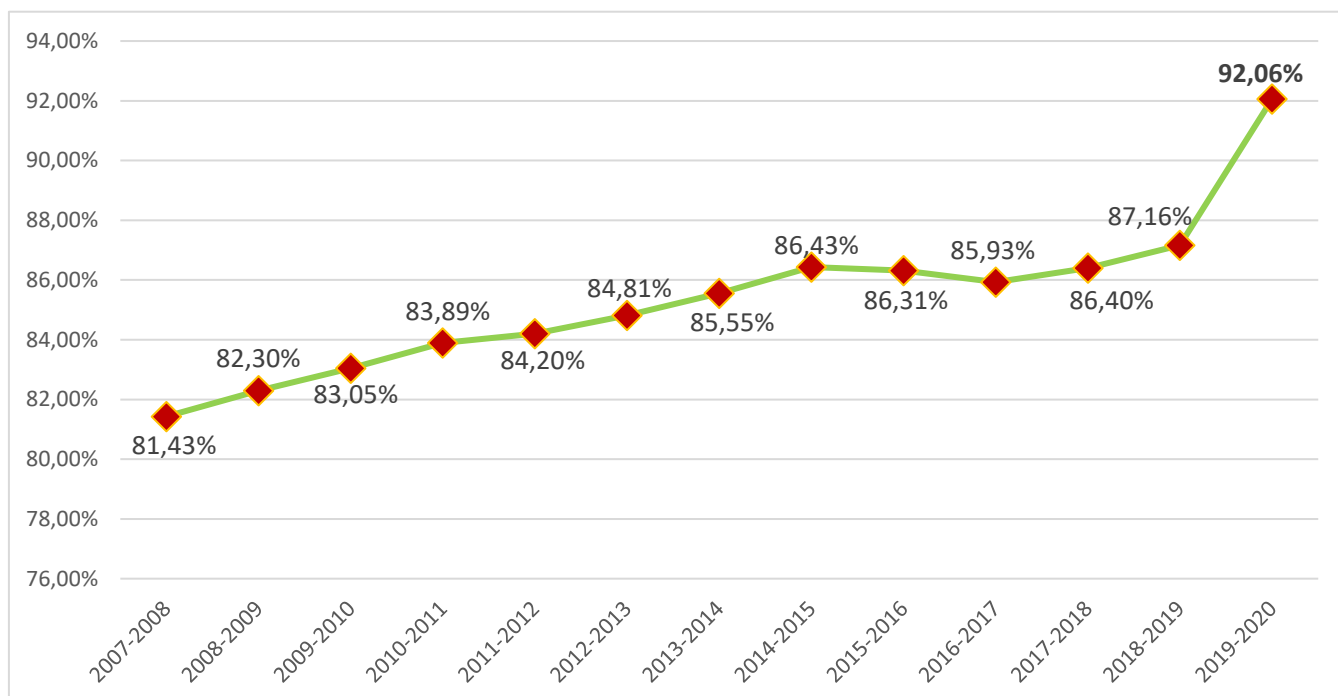
Resultados académicos en ESO Tasa de promoción del alumnado según titularidad del centro

Curso 2019-2020

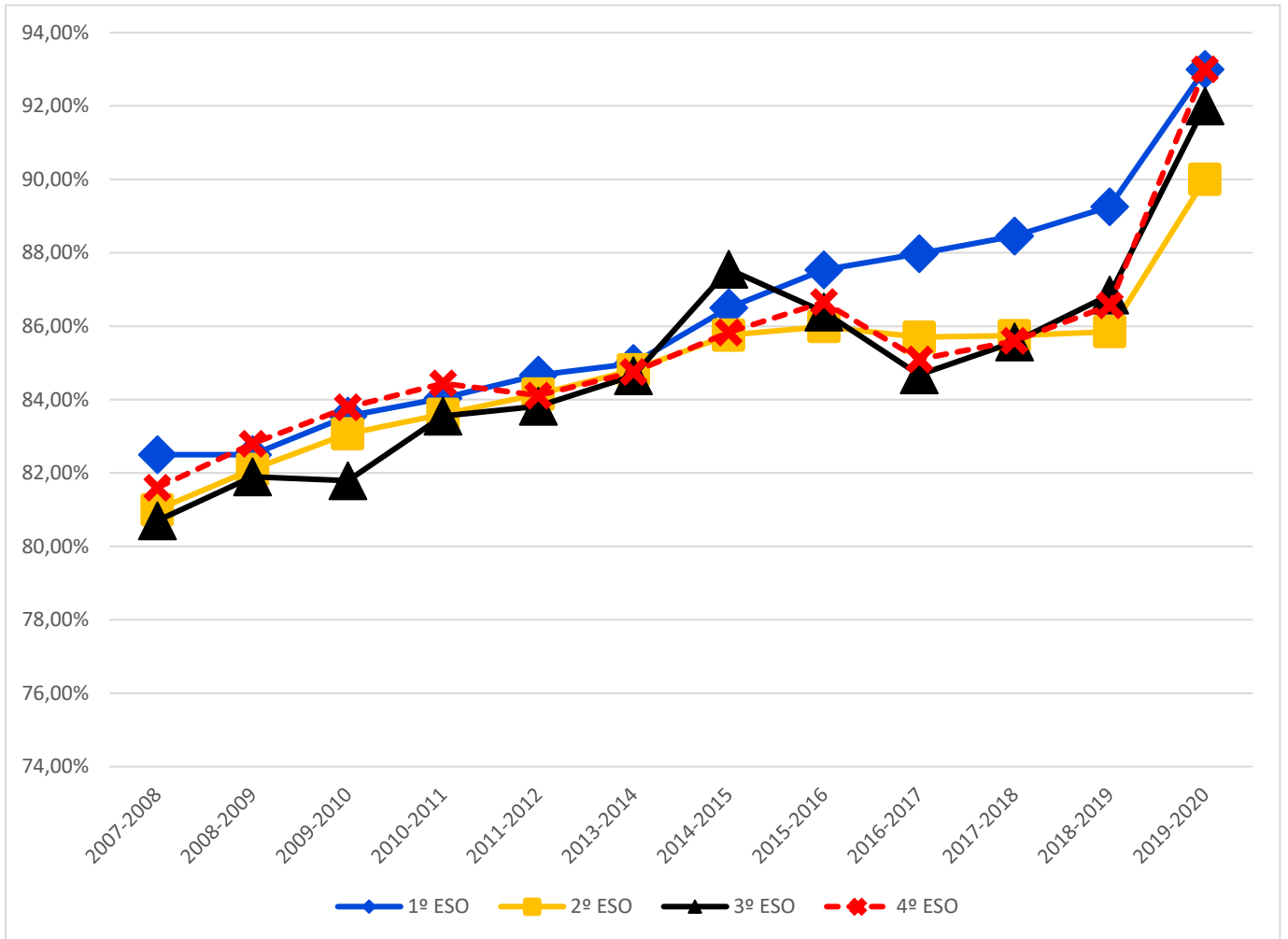
Centros	Evaluados TOTAL	Promociona		No promociona	
		Alumnado	% alumnado en cada red	Alumnado	% alumnado en cada red
Públicos	54.342	49.151	90,45	5.191	9,55
No Concertados	947	884	93,35	63	6,65
Concertada	29.812	28.312	94,97	1.500	5,03
Total y % del total	85.101	78.347	92,06	6.754	7,94

{5.05}

Evolución de la tasa general de promoción en los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2007 a 2019-20)



{5.06}

Evolución de la tasa de promoción específica de cada curso en Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2007-08 a 2019-20)

{5.07}

**Resultados académicos en Bachillerato presencial:
Promoción según las modalidades de Bachillerato**

Curso 2019-2020

Alumnado evaluado en Bachillerato presencial al término de cada curso

	TOTAL			Artes Plásticas Imagen/Diseño			Ciencias			Humanidades			Ciencias Sociales		
	TOTAL	1º	2º	TOTAL	1º	2º	TOTAL	1º	2º	TOTAL	1º	2º	TOTAL	1º	2º
Evaluado	29.004	15.117	13.887	1.413	721	692	15.268	7.895	7.373	3.408	1.754	1.654	8.915	4.747	4.168
Promocionó	27.018	14.098	12.920	1.205	617	588	14.460	7.519	6.941	3.057	1.570	1.487	8.296	4.392	3.904
No promociona	1.986	1.019	967	208	104	104	808	376	432	351	184	167	619	355	264
Tasa % promoción	93,15	93,25	93,03	82,27	85,57	84,97	94,70	95,23	94,14	89,70	89,50	89,90	93,05	92,52	93,66

{5.08}**Resultados académicos en Bachillerato presencial:
Promoción según titularidad de los centros****Curso 2019-2020**

Centros	Promociona		No promociona		TOTAL
	Número	% evaluados en cada red	Número	% evaluados en cada red	
Públicos	19.904	91,55	1.836	8,45	21.740
No Concertados	5.522	98,73	71	1,27	5.593
Concertados	1.592	95,27	79	4,73	1.671
TOTAL	27.018	93,15	1.986	6,85	29.004

{5.09}**Resultados académicos en Bachillerato: alumnado de centros públicos
que obtuvo el título de Bachillerato en régimen nocturno****Curso 2019-2020**

	Ciencias	Humanidades	Ciencias Sociales	Total
TOTAL	13	193	151	357

{5.10}**Resultados académicos en Bachillerato: alumnado de centros públicos
que obtuvo el título de Bachillerato en modalidad a distancia****Curso 2019-2020**

	Artes Plásticas, Imagen y Diseño	Ciencias	Humanidades	Ciencias Sociales	Total
TOTAL	22	116	90	149	377

{5.11}

**Resultados académicos en Formación Profesional *:
Promoción de alumnado por titularidad del centro.****Curso 2019-2020**

	Total de evaluados al final del ciclo	% del total de evaluados	Promocionan	% promoción de evaluados en su sector	No promocionan	% no promocionan evaluados en su sector
Públicos	11.263	70,96	6.425	57,05	4.838	42,95
No Concertados	337	2,12	251	74,48	86	25,52
Concertados	4.272	26,92	2.661	62,29	1.611	37,71
Castilla y León Total	15.872	100,00	9.337	58,83	6.535	41,17

(*) Se refiere a alumnado de 2º y presencial.

{5.12}

**Resultados académicos en Formación Profesional:
Promoción de alumnado por titularidad del centro y enseñanzas****Curso 2019-2020**

		FP BÁSICA	CF GRADO MEDIO	CF GRADO SUPERIOR	Total
Publico	Evaluado	1.125	4.068	6.070	11.263
	Promociona	688	2.454	3.283	6.425
	No promociona	437	1.614	2.787	4.838
Privado No Concertado	Evaluado	15	49	273	337
	Promociona	13	27	211	251
	No promociona	2	22	62	86
Privado Concertado	Evaluado	604	1.936	1.732	4.272
	Promociona	387	1.276	998	2.661
	No promociona	217	660	734	1.611
TOTAL	Evaluado	1.744	6.053	8.075	15.872
	Promociona	1.088	3.757	4.492	9.337
	No promociona	656	2.296	3.583	6.535

{5.13}

Resultados académicos en Formación Profesional
Promoción de alumnado por ciclos formativos y familias profesionales
Curso 2019-2020

Familia	Promocionan		
	CFGM	CFGS	FP Básica
Familia Actividades Agrarias	133	169	40
Familia Actividades Físicas y Deportivas	88	275	
Familia Administración y Gestión	596	614	193
Familia Artes Gráficas	12	29	
Familia Comercio Y Marketing	176	299	35
Familia Edificación y Obra Civil	5	43	7
Familia Electricidad y Electrónica	337	329	176
Familia Energía y Agua		1	
Familia Fabricación Mecánica	150	100	126
Familia Hostelería Y Turismo	160	219	121
Familia Imagen Personal	194	126	102
Familia Imagen y Sonido	12	166	
Familia Industrias Alimentarias	58	34	12
Familia Informática y Comunicaciones	296	409	84
Familia Instalación y Mantenimiento	157	268	
Familia Madera, Mueble y Corcho	30	9	32
Familia Química	48	73	
Familia Sanidad	996	638	
Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad	206	551	
Familia Textil, Confección Y Piel	21	23	2
Familia Transporte y Mantenimiento de Vehículos	318	370	158
TOTAL	3.993	4.745	1.088

{5.14}

**Alumnado de FP Básica evaluado, sin evaluar, repetidor, promociona o titula
Curso 2019-2020**

PROVINCIA	ALUMNADO EVALUADO (Curso 2019-2020)	ALUMNADO SIN EVALUAR (Curso 2019-2020)	ALUMNADO QUE REPITE (Curso 2019-2020)	ALUMNADO QUE PROMOCIONA O TITULA (Curso 2019-2020)
Ávila	380	18	67	247
Burgos	299	14	59	171
León	503	22	101	288
Palencia	186	12	36	116
Salamanca	314	14	56	209
Segovia	249	16	60	154
Soria	119	6	27	71
Valladolid	535	20	81	313
Zamora	219	9	34	142
TOTAL	2.804	131	521	1.711

{5.15}

**Resultados académicos en las Escuelas Oficiales de Idiomas:
Alumnado que obtuvo el certificado del nivel correspondiente
Curso 2019-2020**

Provincia	Nivel A1	Nivel A2	Nivel B1	Nivel B2	Nivel A1 distancia	Nivel A2 distancia	Nivel B1 distancia	Nivel B2 distancia	Nivel C1	Nivel C2	TOTAL
Ávila	29	29	86	103	4	1	7		99		358
Burgos	20	45	134	174		1	8	16	158		556
León	67	91	146	319	10	16	30	47	251		977
Palencia	11	44	88	146		4	6		80		379
Salamanca	15	83	208	228		5	9	15	233	2	798
Segovia	44	78	86	106					94		408
Soria	4	25	98	99			6	7	67		306
Valladolid	58	92	224	235		14	12	24	214		873
Zamora	14	32	76	66			6	8	97		299
TOTAL	262	519	1.146	1.476	14	41	84	117	1.293	2	4.954

{5.16}

Resultados académicos en las Enseñanzas Musicales
Curso 2019-2020

Localidad	Titulados Grado Elemental	Titulados Grado Profesional	Total
Astorga	18	10	28
Ávila	43	15	58
Burgos	66	29	95
León	49	29	78
Miranda de Ebro	20		20
Palencia	44	23	67
Ponferrada	48	18	66
Salamanca	96	70	166
Segovia	53	20	73
Soria	32	11	43
Valladolid	89	79	168
Zamora	32	11	43
Castilla y León Total	590	315	905

{5.17}

Resultados académicos en Danza
Curso 2019-2020

PROVINCIA	CENTRO (PRIVADO)	ENSEÑANZAS		
		ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE LA DANZA	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA	TOTAL*
Burgos	Escuela Profesional de Danza Castilla y León Ana Laguna	15	15	30
	Danza HÉLADE	9		9
Valladolid	Escuela Profesional de Danza Castilla y León	33	15	48
TOTAL		57	30	87

{5.18}

**Resultados académicos en Arte Dramático
Curso 2019-2020**

PROVINCIA	ENSEÑANZAS		
Valladolid (ESAD) ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA Y LEÓN	Dirección Escénica y Dramaturgia	Interpretación	TOTAL *
	6	10	16

{5.19}

**Resultados académicos en Enseñanzas Artísticas: Artes Plásticas y Diseño
Promoción de alumnado por ciclos formativos
Curso 2019-2020**

CICLO	Alumnado que promociona
CGM APyD Artesanía de Complementos de Cuero	3
CGM APyD Asistencia al Producto Gráfico Interactivo LOE	9
CGM APyD Diseño en Tapices y Alfombras	3
CGM APyD Ebanistería Artística	1
CGM APyD Forja Artística	2
CGM APyD Pintura Sobre Vidrio	2
CGM APyD Procedimientos de Joyería Artística	4
CGM APyD Revestimientos Murales	3
CGM APyD Serigrafía Artística	4
TOTAL CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	31
CGS APyD Arte Textil	4
CGS APyD Artes Aplicadas de la Escultura	2
CGS APyD Cerámica Artística	2
CGS APyD Dorado, Plateado y Policromía	6
CGS APyD Ebanistería Artística	5
CGS APyD Encuadernación Artística	6
CGS APyD Fotografía (LOE)	6
CGS APyD Fundición Artística	3
CGS APyD Grabado y Técnicas de Estampación	2
CGS APyD Gráfica Publicitaria (LOE)	29
CGS APyD Ilustración (LOE)	41
CGS APyD Joyería Artística	2
CGS APyD Modelismo de Indumentaria	3
CGS APyD Proyecto y Dirección de Obras de Decoración	7
CGS APyD Técnicas Escultóricas	16
CGS APyD Vidrieras Artísticas	5
CGS APyD Técnicas Escultóricas en Madera	4
TOTAL CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	143
Total	174

{5.20}

**Resultados académicos en Educación de Personas Adultas:
Promoción en Educación Secundaria****Curso 2019-2020**

Provincia	Educación Secundaria Personas Adultas (presencial)	Educación Secundaria Personas Adultas (a distancia)
Ávila	51	3
Burgos	137	9
León	70	17
Palencia	40	3
Salamanca	85	35
Segovia	36	5
Soria	27	9
Valladolid	151	9
Zamora	62	4
TOTAL	659	94

Alumnado que titula (Curso 2019/20)

{5.21}

Resultados EBAU: Convocatoria ordinaria de junio de 2021

Universidades	Matriculados en 2º de Bachillerato	Presentados en EBAU	% en EBAU/ 2º Bachillerato	Aprobados en EBAU	% Aprobados/ Presentados en EBAU	% Aprobados en EBAU / Matriculado s en 2º Bachillerato
Burgos	2.307	1.570	68,05%	1.548	98,60%	67,10%
León	2.996	1.849	61,72%	1.814	98,11%	60,55%
Salamanca	4.239	2.721	64,19%	2.682	98,57%	63,27%
Valladolid	6.320	4.123	65,24%	4.090	99,20%	64,72%
TOTAL	15.862	10.263	64,7083%	10.134	98,74%	63,89%

{5.22}

Resultados EBAU: Convocatoria extraordinaria de 2021

Universidad	Matriculados en 2º de Bachillerato	Presentados en EBAU	% en EBAU / 2º Bachillerato	Aprobados en EBAU	% Aprobados / Presentados en EBAU	% Aprobados en EBAU / Matriculados en 2º Bachillerato
Burgos	2.307	198	8,58%	179	90,40%	7,76%
León	2.996	292	9,75%	261	89,38%	8,71%
Salamanca	4.239	447	10,54%	390	87,25%	9,20%
Valladolid	6.320	619	9,79%	564	91,11%	8,92%
TOTAL	15.862	1.556	9,81%	1.394	89,59%	8,79%

{5.23}

Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años: 2021

Universidades	Matriculados Total	Aprobados Total	Aprobados/ Matriculados (%) total
Burgos	49	31	63,27
León	114	54	47,37
Salamanca	86	45	52,33
Valladolid	57	39	68,42
Castilla y León Total	306	169	55,23

{5.24}

**Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años:
Distribución de las EBAU por modalidades de Bachillerato (2021)**

Universidad	Total			Artes y Humanidades			Ciencias			Ciencias de la Salud			C. Sociales y Jurídicas			Ingeniería y Arquitectura		
	M	A	A/M %	M	A	A/M %	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M
Burgos	49	31	63,27	15	9	60,00	1	1	100	8	6	75	24	15	62,50	3	1	33,33
León	114	54	47,37	44	19	43,18	5	2	40,00	31	13	41,94	69	35	50,72	5	2	40,00
Salamanca	86	45	52,33	24	13	54,17	10	3	30,00	48	23	47,92	28	15	53,57	6	2	33,33
Valladolid	57	39	68,423	30	21	70,00	2	0	0,00	17	12	70,59	27	20	74,43	2	0	0,00
Castilla y León	306	169	55,23	113	62	54,87	18	6	33,33	104	54	51,92	148	85	57,43	16	5	31,25

M: Matriculados

A: Aprobados

A/M: Porcentaje en % de aprobados sobre matriculados

{5.25}

Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 45 años: 2021

Universidades	Matriculados Total	Aprobados Total	Aprobados/ Matriculados (%) total
Burgos	4	2	50,00%
León	14	7	50,00%
Salamanca	13	10	76,92%
Valladolid	28	16	57,14%
Castilla y León	59	35	59,32%

{5.26}

Absentismo escolar**Curso 2020-2021**

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Total
Ávila	57	266	246	569
Burgos	101	273	244	618
León	160	256	224	640
Palencia	88	64	61	213
Salamanca	24	180	138	342
Segovia	76	137	229	442
Soria	0	11	26	37
Valladolid	462	960	654	2.076
Zamora	31	34	67	132
Castilla y León	999	2.181	1.889	5.069